This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

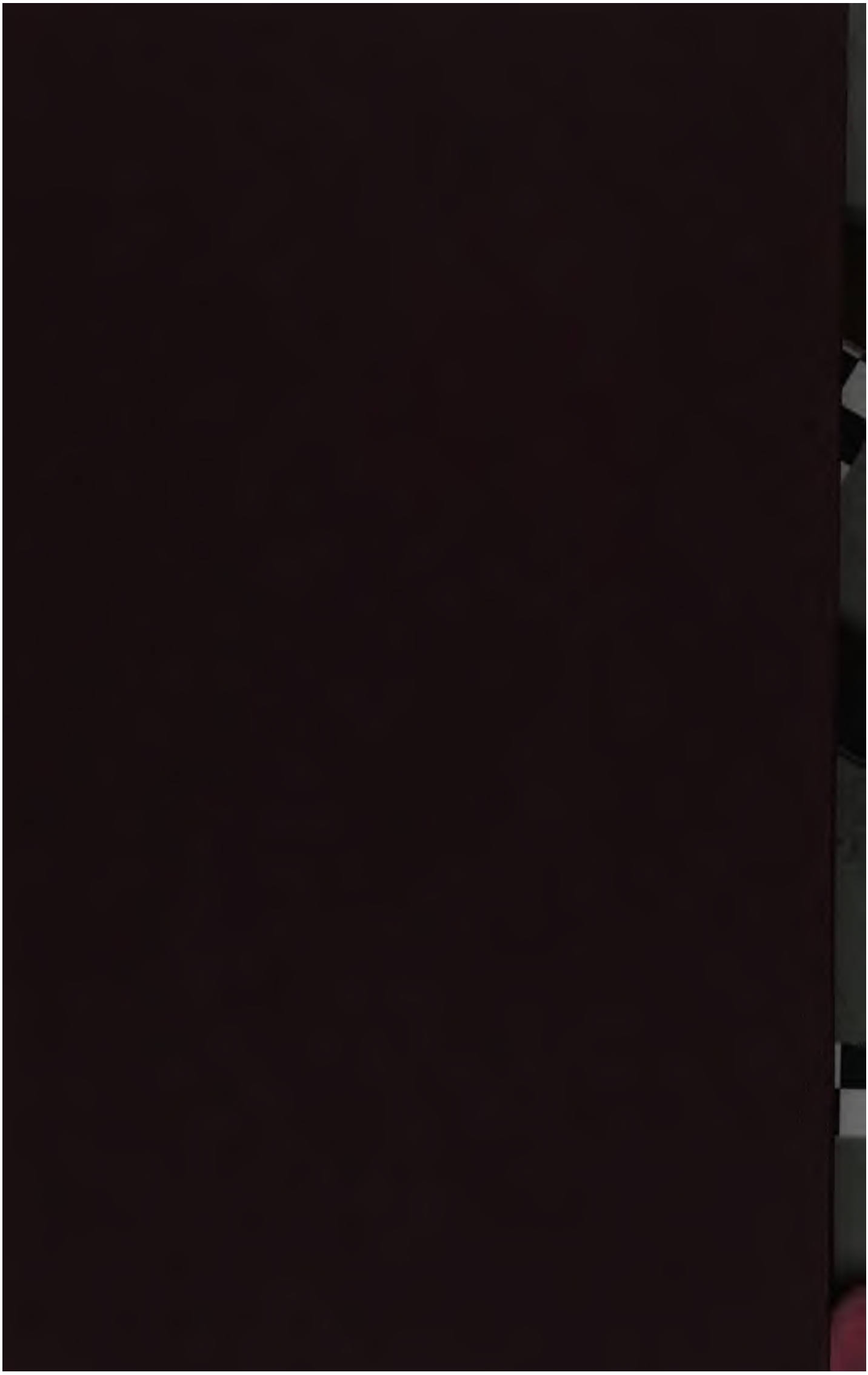

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
SEP
LIBRARY

ACTAS DE CABILDO

DEL

AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MEXICO.

(AÑO DE 1886)

EDICION DE "EL MUNICIPIO LIBRE"

MEXICO
Imp. de la Escuela Correccional de Artes y Oficios,
Ex-Colegio de San Pedro y San Pablo.

1886

F1386
A2A2
1886

En la capital de México, á primero de Enero de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos á las 9 y 15 minutos de la mañana, en la Sala del Ayuntamiento, y bajo la presidencia del C. Pedro Rincon, los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Malo, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida y Robert, se abrió la sesion informando la Secretaría, que segun el acta de elecciones que remitió el Gobierno del Distrito, con cuyo oficio se dió cuenta en sesion de 29 de Diciembre anterior, han sido electos para formar el Ayuntamiento que debe funcionar en el año que hoy comienza, los CC. Manuel Gonzalez Cosío, Francisco Mejía, Ignacio Cejudo, Manuel Dominguez, Cipriano Robert, José de Teresa Miranda, Manuel María Contreras, Ireneo Paz, Manuel Gargollo, Ignacio Pozo, Alberto Morales Manso, Ricardo Egea, Eduardo Dublan, Manuel Aveleyra, Roberto Núñez, Juan J. Ramirez Arellano, Diego Leon, José Mª Rego, Modesto Márquez, Bernando Urueta y como Síndicos, los CC. José Algara, y Eduardo Pankurst. Informó tambien la Secretaría, que habian presentado sus credenciales los CC. Francisco Mejía, Cipriano Robert, Manuel M. Contreras, Juan J. Ramirez Arellano, José María Rego, Modesto Márquez y Eduardo Pankurst; y que estaban presentes los ciudadanos al principio mencionados, con excepcion de los CC. Dominguez, Teresa Miranda, Pozo y Márquez.

Se dió cuenta en segida con las circulares expedidas, citando á los CC. Regidores de 1885 y á los nuevamente electos para esta sesion, en que se instala solemnemente el Ayuntamiento de 1886.

A sus antecedentes.

El C. Rincon: Se nombran en comision para acompañar al C. Gobernador del Distrito é introducirle á este Salon, á los CC. Egea, Paz, Prida, Mejía y Morales.

Se suspendió la sesion.

Una vez presente el C. Gobernador del Distrito, continuó la sesion. Este funcionario nombró en comision para introducir á este local, á los CC. Concejales nuevamente electos que se han presentado para hacer la protesta de ley, á los CC. Robert, Cejudo, Mejía, Egea, Morales y Diaz de Leon.

Presentes los CC. Gonzales Cosío, Mejía, Cejudo, Robert, Contreras, Paz, Gargollo, Pozo, Morales, Egea, Dublan, Aveleyra, Núñez, Ramirez Arellano, Leon,

Urueta, Algara y Pankurst, puestos todos de pié, el suscrito secretario, despues de haber nombrado á cada uno de los referidos ciudadanos, les hizo la siguiente pregunta:

¿Protestais sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada el 5 de Febrero de 1857, sus adiciones y reformas, y cumplir bien y fielmente las obligaciones de vuestro cargo, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de México?

Los ciudadanos que se han mencionado, contestaron que sí protestaban; y el C. Gobernador dijo: Si así lo hiciéreis, la nacion os lo premie, y si no os lo demande.

El C. Rincon leyó su discurso; el C. Cosío, leyó tambien el de contestacion, leyendo en seguida el C. Gobernador del Distrito su discurso respectivo, piezas todas que se publican por separado.

Presentes los CC. Teresa Miranda, Rego y Márquez, prestaron la protesta de ley.

El C. Gobernador dijo:

El Ayuntamiento Constitucional de México, que debe funcionar el presente año, queda legalmente instalado hoy, 1° de Enero de 1886.

El C. Gobernador nombró en comision á los CC. Gargollo, Egea, Ramirez Arellano, Rego, Márquez y Teresa, para acompañar á los CC. Regidores salientes.

El mismo funcionario dijo: Suplico á los CC. Regidores se sirvan concurrir á las diez del dia de mañana en que se verificará la sesion correspodiente.

A las 11 y 15 minutos de la mañana se levantó la sesion.

SESION DEL SABADO 2 DE ENERO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Abierta la sesion á las 10 y 35 minutos de la mañana, se leyó y se puso al debate el acta del 1º del actual en que se verificó la solemne instalacion del Ayuntamiento. Dicha acta se aprobó sin discusion.

La Secretaría dió lectura á los artículos de las Ordenanzas municipales.

En seguida se dió cuenta con la siguiente lista de comisiones formada por el C. Presidente Gonzalez Cosío.

Hacienda.

C. Manuel Gonzalez Cosío.
" Francisco Mejía.
" Manuel Dominguez.
" Cipriano Robert.
" José Algara.

Obras públicas y Rios y Acequias.

" Manuel M. Contreras.

Instruccion Pública.

" Juan J. Ramirez Arellano.

Exposiciones y Estadística.

" Reberto Núñez.

Cárceles.

" Ignacio Cejudo.

Festividades y Elecciones.

" José de Teresa Miranda.

Rastro y Beneficencia.

" Ricardo Egea.

Aguas.

" Ignacio Pozo.

Mercados.

" José M. Rego.

Limpia.

" Dr. M. Aveleyra.

Panteones.

" Bernardo Urueta.

Relojes y Mendigos.

" Diego Leon.

Fomento de artesanos y Fiel Contraste.

" Modesto Márquez.

Paseos.

" Ireneo Paz.

Alumbrado.

" Manuel Gargollo.

Coches y Policía.

" Alberto Morales Manso.

Diversiones y Publicaciones.

" Eduardo Dublan.

Fiscal de Secretaría.

" Manuel Gonzalez Cosío.

Síndico de Aguas

" Lic. Eduardo Pankurst.

El C. Contreras: Me voy á tomar la libertad de proponer una variacion á la lista que se acaba de leer. El C. Rego debe, á mi juicio, encargarse de la comision de Aguas, que ha desempeñado algunos años prestando importantes servicios; y como es prevencion de las Ordenanzas municipales que se repartan las comisiones segun la particular instruccion, profesion ó ciencia de los capitulares, debe confiarse dicha comision al C. Rego, que es un entendido ingeniero.

Pido por lo mismo que se vote la comision de Aguas conforme al art. 1º, cap. 3º de las citadas Ordenanzas municipales, debiendo dejarse al C. Pozo la comision de Panteones que en el año que acaba de pasar desempeñó con inteligencia, acierto y economía.

El C. Pozo: Tengo que manifestar que he desempeñado ya en el Ayuntamiento de México la comision de Aguas, y desearía que los CC. Regidores se impusieran del informe que rendí en su oportunidad. Pido servir la comision, pues tengo conocimientos teóricos y prácticos en el ramo, y he servido como sobrestante, por lo cual conozco desde su nacimiento los manantiales de donde viene el agua, hasta la última merced concedida.

El C. Rego: Yo estoy dispuesto á lo que se quiera, pues vengo con la intencion de prestar á la ciudad mis servicios en el ramo que se designe. El C. Presidente me perdonará que me retire del salon, para que en la cuestion promovida por el C. Contreras tengan los ciudadanos Regidores toda la libertad apetecible.

El C. Gonzalez Cosío: Como se trata de intereses públicos creo que debe permanecer aquí el C. Rego. En cuanto á lo propuesto por el C. Contreras, le manifestaré que estando ya la lista bajo el dominio del Cabildo, no creo poder hacer el cambio indicado.

La Secretaría suplicó á los ciudadanos regidores se sirvieran votar si debia variarse la comision de Aguas, recibiendose la votacion secreta, por disposicion del C. Presidente.

Recogida la votacion, resultaron 17 cédulas, que corresponde al número de ciudadanos Regidores presentes, por haber salido el C. Rego.

Obtuvieron votos, el C. Rego, 9 y el C. Pozo 8.

Se declaró que subsistia el nombramiento del C. Pozo para comision de Aguas, por no haber el número de dos tercios de votos que las Ordenanzas municipales exigen, para hacerse variaciones en la lista presentada por el Presidente municipal.

Se procedió conforme al art. 34 del cap. 4º de las Ordenanzas municipales, á recibir la votacion secreta para el nombramiento de Fiscal de Tesorería.

Hecho el cómputo, resultaron 18 cédulas por haber ingresado al salon el C. Rego.

Obtuvieron votos el C. Teresa, 8; el C, Dominguez, 5; el C. Mejía, 3; y el C. Gargollo, 1.

Por no haber obtenido ninguno de estos ciudadanos mayoría absoluta de votos, se repitió la votacion entre los CC. Teresa y Domiguez, quedando nombrado el primero Fiscal de Tesorería, habiendo obtenido 11 votos y 7 el C. Dominguez.

Se puso á discusion y se aprobó sin tenerla la siguiente lista de la distribucion de los

cuarteles de la ciudad entre los ciudadanos Regidores, y que dice á la letra.

C. Manuel Gonzalez Cosío... 9
" Francisco Mejia..... 22
" Ignacio Cejudo..... 16 y 28
" Manuel Dominguez..... 2 y 13
" Cipriano Robert..... 5 y 27
" José de Teresa Miranda... 11 y 12
" Manuel M. Contreras..... 1 y 15
" Ireneo Paz..... 26
" Manuel Gargollo..... 3
" Ignacio Pozo..... 20 y 21
" Ricardo Egea..... 10 y 19
" Eduardo Dublan..... 25 y 33
" Alberto Morales Manzo.... 29 y 30
" Dr. M. Aveleyra..... 8
" Roberto Núñez..... 6
" Juan J. Ramirez Arellano.. 4 y 32
" Diego Leon..... 14 y 17
" José M. Rego..... 23 y 24
" Modesto Márquez..... 18
" Bernardo Urueta..... 7 y 13

Se acordó que se publique esta lista y la de comisiones y que se comunique.

El C. Cejudo: Hago mocion para que se nombren suplentes á todas las comisiones municipales. Son unitarias y es fácil que por algun accidente tuviera que suplirse alguna comision, pues el año pasado hemos visto que hubo que nombrarse un suplente á la comision de Hacienda, que está formada de cinco miembros.

El C. Gonzalez Cosío: En este momento dudo si está en mis facultades hacer el nombramiento.

El C. Cejudo: Indudablemente que tiene facultades el C. Presidente municipal para hacer esos nombramientos, aunque es natural que nesecite meditarlos y que por lo mismo no los haga hoy.

Admitida la mocion del C. Cejudo, se aprobó sin debate.

El C. Gonzalez Cosío: Con acuerdo privado de los CC. Regidores, tengo el honor de presentar la mocion que dice:

Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se verificarán á las cinco de la tarde de los dias marcados por las Ordenanzas, durante el año actual.

A las 11 y 7 minutos de la mañana se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Morales, Núñez, Pankurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del mártes 5 de Enero de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío

A las 5 y 45 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 2 del corriente.

Se nombraron en comision á los Sres. Núñez y Aveleyra para que introdujeran al salon al C. Regidor Manuel Dominguez.

Presente este ciudadano, prestó la protesta de ley.

Se dió cuenta en seguida con los oficios que se expresan.

De la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Acusa recibo de dos libranzas importantes las dos £ 32 11 chelines 3 peniques, y dice que ya remite dichas letras al encargado interino de negocios de México en Madrid, para que las entregue al Sr. Ministro de Estado del Gobierno de España para auxiliar á las víctimas de los terremotos en Andalucía.

A su expediente.

De la seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion.

Remite los cortes de primera y segunda operacion del movimiento de caudales habido en aquella oficina en Diciembre anterior.

Recibo y á la Comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Queda enterado de que el 1º del actual se instaló el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 25 de Diciembre último, que determina que el producto líquido de la venta de 15,000 cajetillas de cigarros cedidas por los Sres. A. Gutierrez y Pedro Romano, de la Habana, se aplique al socorro de los inundados de la Magdalena Mixihuca.

A la comision de Beneficencia.

Autoriza el gasto de $50 para pagar los honorarios devengados por el ingeniero Leandro Fernandez, como perito nombrado por el Ayuntamiento, á fin de informar sobre algunos puntos relativos á las Albercas de Chapultepec.

Comuniquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Concepsion Jordan, como adjunta á la amiga primaria que dirige la Srita. Angela López, en sustitucion de la Srita. Maclovia Romero, conforme al acuerdo de 29 de Diciembre último.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre último, por el que se dispuso que se abone al C. Pedro Peña el sueldo que le corresponde hasta el 31 del mismo mes, considerando el establecimiento con el carácter de elemental.

Comuníquese.

Acusa recibo de 43 retratos de reos, hechos por el fotógrafo de cárceles y que se le remitieron por triplicado el mes próximo pasado.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre anterior, autorizando el gasto de $54 que importa la impresion de 24 libros talonarios para la Administracion del Rastro en el presente año.

Comuníquese.

Participa que ha admitido la renuncia que hace el C. Rafael Benitez del empleo de 2º practicante de la 3ª Inspeccion de Policía, y que ha nombrado para que lo sustituya al C. Fructuoso Valdés.

Comuníquese.

Dice que ha nombrado al C. David Peña practicante supernumerario adscrito á la 3ª Inspeccion de Policía, en sustitucion del C. Frutuoso Valdés, que pasa á desempeñar otro empleo.

Comuníquese.

Dice que ha admitio al C. Dr. José P. Gayon la renuncia que hace de médico interino adscrito á la 4ª Inspeccion de Policía, y que ha nombrado para que le sustituya al C. Jesus Fajardo, miéntras termina la licencia que goza el médico propietario C. Juan Puerto.

Comuníquese.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernacion, manifestando que segun informe del Contador de la Direccion de Contribuciones directas del Distrito, la Administracion de Rentas municipales tiene á su favor, por lo recaudado en el mes de Noviembre del año anterior, la cantidad de $ 1,245 52 cs., que segun la liquidacion formada, el Teatro de Iturbide adeuda por contribuciones la suma de $1,425 20 cs., y que no hay inconvete en acordar la compensacion entre ambas deudas, siempre que esta Corporacion esté conforme en exhibir la diferencia que resulta á su cargo.

A la Comision de Hacienda.

Trascribe el oficio de la Secretaría de

Gobernacion que acompaña un cuaderno remitido por el vice-cónsul de México en Flensburg, conteniendo diseños de aparatos para cuerpos de bomberos, y pide que se autorice el gasto para comprar los útiles que ha indicado en el citado cuaderno el jefe de bomberos de ciudad.

A las comisiones de Hacienda y Policía.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo copia de lo publicado en el "*Diz*" periódico español, sobre las medidas que la ciencia aconseja para evitar la reproduccion del cólera, cuyo periódico remite el cónsul general de México en España. Recomienda la Secretaría de Gobernacion las apreciaciones del citado artículo del *Dis*.

A la comision de Policía.

De la Administracion de Rentas municipales:

Dice que ha recibido de la Tesorería general de Oaxaca y para las víctimas de Andalucía, $505 57 cs. en esta forma:

En una letra á cargo de los Sres. Daniel Levy y C^a..... .....$ 19 00
En una id. Antonio Guerra..... 462 57
En billetes del Banco Nacinal.. 24 00

Dígase á la Administracion de Rentas municipales que compre una letra sobre Lóndres y la remita á favor del Secretario de Relaciones Exteriores. Una vez recibida la letra en la Secretaría municipal, envíese á su destino por los conductos debidos suplicándose á la Secretaría de Relaciones se sirva remitir dicha letra.

Participa que ha pagado al C. Luis Lugo $25 como gratificacion por ayudar á organizar las secciones médicas de las Inspecciones de Policía, segun acuerdo de Cabildo del año anterior.

A su expediente.

Dice que conforme al acuerdo de Cabildo respectivo, ha pagado $420 por tres cajas de aire y 30 llaves para el riego de la Alameda.

A su expediente.

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion del movimiento de caudales habido durante el mes de Diciembre anterior, y los relativos á todo el año de 1885.

A la comision de Hacienda.

Del inspector de la 2ª Demarcacion de Policía:

Da noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de paleros durante el mes de Diciembre anterior.

Publíquese y á la comision de Obras Públicas.

Del Ayuntamiento de la capital de Oaxaca:

Dice que la Tesorería de aquel municipio remite á la de igual clase de esta capital, $505 57 cs. para auxilio de las familias arruinadas con los terremotos de Andalucía, Málaga y Granada.

Recibo, dando las gracias y diciéndose que ya se remite el donativo á su destino.

Del director de la Biblioteca Nacional, del director del Nacional Monte de Piedad, del Juzgado 4º correccional y de los inspectores de la 6ª y 7ª Demarcaciones de policía:

Quedan enterados de que el dia 1º de este mes se instaló el actual Ayuntamiento.

A su expediente.

De la Srita. Angela Landa, directora de la escuela elemental número 11:

Dice que el 31 de Diciembre anterior entregó en la Secretaría las llaves de la casa número 1 de la calle de Humboldt que ocupaba con el establecimiento que estaba á su cargo.

Comuníquese.

De la Srita. Adela Murillo, directora de la escuela elemental número 6:

Participa que el 30 de Diciembre último remitió á esta Secretaría las llaves de la casa que ocupaba con el establecimiento

que dirigia, quedando los útiles y muebles de la escuela en la referida casa.

A la comision de Instruccion pública para que se sirva disponer la entrega de la finca.

De la Srita. Martina Lizarraga, directora de la escuela elemental número 2:

Dice que el 22 de Diciembre anterior desocupó la casa núm. 2, habiendo entregado los muebles y las llaves el dia 30 del mismo mes al oficial 2º de esta Secretaría.

Comuníquese.

De la Srita. Cármen Rechy, directora de la escuela elemental núm. 2:

Avisa que el último de Diciembre anterior desocupó la casa número 5 de la calle de la Estampa de San Lorenzo que ocupaba con el establecimiento que dirigia.

Comuníquese.

De la Jefatura de Tacubaya:

Pide se reponga el acueducto que pasa por el centro de Cuajimalpa, en el cual el dia 27 de Diciembre último cayó una niña pequeña habiendo salvado por una casualidad.

A la comision de Aguas.

De los CC. Guillermo Prieto y J. Valenzuela que forman el jurado calificador de las obras de historia presentadas para textos en las escuelas municipales conforme á la convocatoria de Marzo de 1884.

Rinden su informe sobre la obra que se les pasó.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Adela Limantour, por su hijo Julio, pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 4 de la calle de Jesus María; Dolores Alvarado igual cantidad para la casa núm. 16 de Chiconautla; Margarita Portilla la misma cantidad para la casa núm. 1 de la calle de San Gerónimo, Andrés Iturria media merced para la casa número 13 del Puente de San Pedro y San Pablo, y Francisco Llop igual cantidad para la casa número 1 de la calle de las Gallas, agregando que se solicita se le exima del pago por la contribucion del agua que adeudaba el anterior propietario.

A la comision de Aguas.

Blaz de la Loza pide se declare que es á perpetuidad la concesion que se le hizo en 2 de Diciembre anterior, de una fosa de 4ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver de su hijo Ricardo de la Loza.

A la comision de Panteones.

María de Jesus García, por su esposo Rosendo Noriega, empleado en el ramo de cárceles, pide se conceda á éste una licencia de tres meses con goce de sueldo, para procurar el restablecimiento de su salud.

A la comision de Cárceles.

Guadalupe Monroy, solicita la direccion de la escuela elemental núm. 12.

A la comision de Instruccion Pública.

Carlota y Angela Villademoros y Nájera, piden exámen de profesoras de Instruccion primaria.

A la comision de ramo.

Luz Arellano pide se le expida su título de profesora de Intruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Isabel de la Torre de Toro y Luz Hernandez, por la Sociedad de obreras mexicanas "La Buena Madre," piden se les ceda otro terreno contiguo al que se les señaló en 6ª clase en el Panteon de Dolores.

A la comision de Panteones:

De la comision de Rastro:

Rinde el informe de su ramo por 1885.

Publíquese.

La Secretaría informó que tenia en cartera los expedientes que en seguida se mencionan.

El relativo al proyecto de reglamento de Rastro presentado por la comision, que recibió primera lectura el 10 de Noviembre anterior y que se mandó publicar.

El dictámen de la comision de Relojes consultando la aprobacion del contrato celebrado con el Sr. Mora para el establecimiento de los relojes electricos, que recibió primera lectura el 1º de Setiembre.

El dictámen de las comisiones de Policía y Obras públicas, consultando las condiciones bajo las que se concede al Sr. José F. Godoy permiso para colocar postes y tender alambres para llevar á los establecimientos privados luz eléctrica incandescente, y que recibió primera lectura el 15 de Diciembre último.

El expediente relativo al nombramiento de una comision municipal de ferrocarriles despachado por el síndico 1º y pendiente de debate.

El informe que rinde el síndico 1º con motivo del oficio del Gobierno del Distrito trascribiendo el de la Secretaría de Gobernacion, pidiendo informe con motivo de la denuncia que la Sra. Amada Fuentes hizo del Teatro Iturbide. El dictámen recibió primera lectura el 25 de Setiembre.

El dictámen de la comision de Alumbrado, concediendo permiso á la Empresa de gas hidrógeno para usar alambres descubiertos á fin de que alumbre con luz eléctrica las calles de Capuchinas y Cadena, y que en cabildo de 2 de Octubre se mandó reservar; y el dictámen de la comision de Aguas relativo al oficio del Gobierno del Distrito por cuyo conducto pide la Secretaría de Guerra informe sobre las obras que deben ejecutarse para abastecer de agua el Colegio Militar. En 17 de Marzo se nombró una comision para que conferenciara con el Presidente de la República sobre el asunto indicado.

Se acordó que los expedientes respectivos vuelvan al síndico y comisiones que en ellos han dictaminado.

Se aprobaron en seguida los siguientes dictámenes:

Del C. Presidente municipal:

1ª Trascribase á la Administracion de Rentas municipales el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 18 de Diciembre de 1885, informándole que el Presidente de la República acordó que se tendrán presentes al formar el reglamento de la ley de 16 de Diciembre de 1885 y las bases aprobadas por la Corporacion municipal, y que ya se remitió al Gobierno la lista de veinte personas para el nombramiento de la Junta directiva del desagüe del Valle.

2ª Dígase á la Administracion de Rentas municipales, que conforme á la ley de 16 de Diciembre último, y en cuplimiento de la 5ª de las bases que se trascriben, lleve una caja particular para el desagüe haciendo diariamente los asientos de salida de las partidas municipales de la cantidad que corresponde de la aprobada en el presupuesto del mes para las obras del desagüe.

Igualmente se aprobó la lista de los señores Regidores para formar las comisiones suplentes, propuesta por el Sr. Presidente municipal, acordándose se publique y comunique.

Hacienda.—Contreras.
Obras públicas y Rios y Acequias.—Rego.
Instruccion pública.—Aveleyra.
Exposiciones y estadística.—Paz.
Cárceles.—Márquez.
Festividades y Elecciones. — Morales Manzo.
Rastro y Beneficencia.—Cejudo.
Aguas.—Gargollo.
Mercados.—Núñez.
Limpia.—Leon.
Panteones.—Egea.
Relojes y Mendigos.—Ramirez Arellano.
Fomento de Artesanos y Fiel Contraste.—Dublan.
Paseos.—Morales Manzo.
Alumbrado.—Paz.
Coches y Policía.—Teresa.
Diversiones y publicaciones.—Urueta.

De la comision de Cárceles.

1ª Se autoriza el gasto de $370 36 cs. que importa la construccion de los nuevos albañales y estanques lavadores en la Cárcel Nacional.

2ª La Obrería Mayor procederá inmediatamente á la ejecucion de la obra.

De la comision de Hacienda:

En atento oficio, por los conductos debidos y por el de informe, dígase á la Secretaría de Gobernacion en debida respuesta á su oficio relativo, que el Ayuntamiento reproduce en todas sus partes su acuerdo de 9 de Octubre del año próximo pasado, dictado en el asunto promovido por las Sras. Guadalupe Suarez y Justa Suarez de de Treviño, solicitando exencion del impuesto municipal por fachadas de fincas, por el que corresponde á las casas números 1 y 4 de la 2ª calle de Peralvillo, y cuyo ocurso se trascribió á la misma Secretaría de Gobernacion en la citada fecha.

Se autoriza el gasto de $133 32 cs. que por sueldo corresponden al C. Emilio Peñasco, durante los dos meses en que por acuerdo del C. Gobernador del Distrito se ha prorogado la licencia concedida con goce de sueldo al C. Manuel Caballero para separarse del empleo de Interventor de casas de empeño, y cuya próroga debe contarse desde el dia 11 de Diciembre del año próximo pasado.

Se autoriza el gasto de $320, que importan las estampillas para los despachos de diez y seis profesoras de enseñanza elemental que con el carácter de adjuntas pasan á las amigas primarias.

2ª La expresada cantidad se ministrará en timbres á las profesoras interesadas tan luego como la Tesorería municipal reciba los dos mil pesos que en estampillas se han pedido á la Secretaría de Hacienda.

3ª La Secretaría Municipal comunicará á la Administracion de Rentas la lista de las profesoras á las que se deben ministrar los timbres que se trata.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la comision de Instruccion pública:

Se autoriza á la comision de Instruccion pública para tomar en arrendamiento la casa núm. 8 de la calle de San José de Gracia para la amiga primaria núm. 5, cuya renta es de $60 mensuales; la casa núm 1 de la calle del Tepozan, por igual renta, para la Escuela de Párvulos núm. 4, y la casa núm. 3 de la calle de San Ramon, por la renta de $90 mensuales, para la Escuela primaria núm. 9.

El C. Gonzalez Cosío: A la comision de Hacienda:

El C. Ramirez Arellano pide dispensa de trámites para el dictámen que se ha leido por ser urgente, pues pasado mañana se abren las clases en las escuelas.

El C. Gonzalez Cosío: Sírvase informar la comision á cuanto asciende el aumento del gasto.

El C. Ramirez Arellano: A $60 mensuales por las tres casas.

El C. Gonzalez Cosío: Suplico á la comision no insista en pedir dispensa de trámites para que se guarden las formas legales y en caso de no ser así, ruego al Cabildo que no lo dispense, porque se trata de un gasto permanente.

El C. Dominguez: Quisás parezca raro que siendo yo miembro de la comision de Hacienda opine en pro de la dispensa de trámites que ha pedido la de Instruccion pública, pero me atrevo á suplicar al Sr. Presidente se sirva reformar su trámite, porque á fines del año anterior se consultó que se tomáran algunas casas para escuelas y las clases se abren pasado mañana.

El C. Cejudo: Creo que hay un acuerdo que tendria que revocarse para aprobar el dictámen de que se trata, y de ser así, ménos podrán dispensarse los trámites, como se ha solicitado.

El C. Dominguez: El acuerdo á que se refiere el Sr. Cejudo dice que la comision puede tomar casas hasta por $50 mensuales de renta, y que en caso de que excediera, se consultara al Cabildo. No hay, pues, revocacion de acuerdo.

El C. Gonzalez Cosío: La comision de Hacienda presentará su dictámen en el próximo Cabildo, y por lo mismo, no sufrirá perjuicio la instruccion pública con que se acaten las disposiciones reglamentarias.

El C. Mejía: Si el aumento de rentas de casas se limitara á las tres casas de que ahora se trata, yo estaria conforme en que se dispensaran los trámites; pero, si como creo, hay otras casas cuya renta es mayor de $50, es claro que el asunto merece estudiarse. Sin embargo, si la actual comision ó la del año pasado hubiera ya celebrado los contratos de arrendamiento, habria que sostener dichos contratos.

El C. Dominguz: Las casas están, como vulgarmente se dice, apalabradas, y los contratos no están aún firmados, en espera de que el Cabildo los aprueba.

No habiendo quien pidiera la palabra, la Secretaría hizo la siguiente pregunta: ¿Subsiste el trámite?

El Cabildo resolvió por la afirmativa.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, el dictámen de la de Paseos, que consultó el gasto de $500 para la compra y plantacion de árboles.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes que siguen:

De la comision de Cárceles:

1ª La Direccion de Aguas, de acuerdo con la comision de Cárceles, hará á la mayor brevedad posible el presupuesto de lo que cueste introducir el agua á los talleres y la elevacion de la misma á los separos de la Cárcel Nacional, de modo que todas las celdillas tengan la competente dotacion de tan importante líquido.

2ª Aprobado el presupuesto por el Cabildo, pase este expediente á la comision de Hacienda para la asignacion del gasto respectivo, con la preferencia que el caso demanda.

La Direccion de Obras públicas, de acuerdo con la comision de Cárceles formará el proyecto y presupuesto de lo que cueste la construccion del Hospital de Sangre en la Cárcel Nacional.

La Direccion de Obras públicas, de acuerdo con la comision de Cárceles, formará un proyecto y presupuesto de las obras indispensables para independer de un modo absoluto la prision de las mujeres de la prision de los hombres en la cárcel Nacional.

De la comision de Obras públicas:

Unica. Dígase al Representante de la Compañía del Ferrocarril de Veracruz, que se le fija el término improrogable de ocho dias, contados desde el dia en que se le haga esta noficacion, para contestar á la denuncia hecha por el C. Piña; apercibido de que si no lo verifica, se entenderá que se desiste de cualquier derecho que pudiera alegar á la adjudicacion solicitada.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la citada comision:

Unica. Se concede permiso al C. M. Espejel para colocar en el frente de la cristalería, situada en la calle del Empedradillo núm. 11, una fachada de madera que volando siete pulgadas de la parte más saliente de la pared, se aproveche su oquedad en alacenas para colocar mercancías.

El C. Dominguez: Pido se me informe si se va á construir la fachada se tiene en cuenta el consentimiento del propietario.

El C. Contreras: Se trata de una fachada de madera que el inquilino de la tienda va á colocar, y para lo cual es de su propio interes pedir permiso al dueño de la finca.

La comision ha tenido en cuenta que siendo una calle muy ancha la del Empedradi-

llo, no hay inconveniente en otorgar la concesion.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la misma comision, relativo al ocurso del Sr. Eduardo Urueta, que pide se marque con el núm. 9 una casa que tiene en la 1ª calle de la Independencia.

Unica. Dígase al C. Eduardo Urueta, que pueda marcar la casa, materia de este expediente, con el núm. 9.

El C. Gargollo: Hago notar que en la calle de la Independencia hay ya un número 9 con que está marcada una casa que pertenece á la empresa de diligencias generales.

El C. Urueta: Entiendo que el número de que se trata es de la calle de San Juan de Letran y no de la Independencia, como se indica en el dictámen, sin duda por error de pluma.

El C. Contreras: Los preopinantes tienen razon, y por lo mismo pido al Cabildo me permita reformar la proposicion que se debate en estos términos:

Dígase al C. Eduardo Urueta que puede marcar la casa en la calle de San Juan de Letran, materia de este expediente con el núm. 9.

Concedido el permiso solicitado por el C. Contreras, se reformó la proposicion en los términos indicados, aprobándose sin debate.

Sin debate se aprobó el siguiente dictámen de la misma comision de Obras públicas, que termina con esta proposicion:

Unica. Prévias las publicaciones y demás requisitos de ley, se adjudica al C. José María Arauz la faja de terreno que queda al costado de la casa de su propiedad núm. 2½ de la Rinconada de la plazuela de San Sebastian, conforme á la medida y avalúos practicados por la direccion de Obras públicas.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la Instruccion pública, haciendo suyo el de la comision del mismo ramo, fechado el 31 de Diciembre anterior, que consulta se conceda dos meses de licencia con goce de sueldo al C. José G. Lazcano para separarse de la direccion de la escuela primaria núm. 17, para que atienda al restablecimiento de su salud, y se nombre para sustituirlo al C. Salvador Sifuentes,

El C. Dominguez: Está en cartera y va á discutirse un dictámen de la comision de Instruccion pública, que hace entre otros nombramientos el del Sr. Salvador Sifuentes para director adjunto de la escuela que dirige el Sr. Lazcano; y en caso de que sea aprobado este dictámen, ya no tienen razon de ser la 2ª y 3ª proposiciones del dictámen que acaba de pasarse á la comision de Hacienda.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes de la comision de Instruccion pública.

Referente á la denuncia de un terreno que piden en adjudicacion los Sres. Antonio Martinez y Luis G. Salcedo, en Santa Cruz Acatlan.

Primera. Hágase saber á los CC. Antonio Martinez y Luis G. Salcedo el informe del C. Ingeniero de Ciudad Roberto Gayol, en la parte relativa á la extension y valúo del terreno, y el cual, fechado en Setiembre 2 del año psóximo pasado, se encuentra á fojas 24 de este expediente.

Segunda. Dígaseles que la adjudicacion se hace sin perjuicio de tercero y siu que el Ayuntamiento quede responsable, en caso de que la porcion que ocupó la destruida de Venegas, sea mayor que la que se ha deducido por el C. Ingeniero Roberto Gayol, atentas las razones que para ello ha tenido.

Tercera. Dígaseles igualmente que como adjudicatarios, quedan obligados á no impedir los desagües de las casas contiguas.

Primera. Se adjudica al C. Felipe Rojas el terreno que queda al frente de la casa de su propiedad en la plazuela de S. Pablo, y que es de ocuparse, para seguir los alineamientos de las calles del Cacahuatal y la Garrapata; sirviendo de base la extension y valor de dicho terreno, comprendidos en el informe de la Direccion de Obras públicas de fecha Setiembre 2 del año próximo pasado.

Segunda. Esta adjudicacion se hace por el Ayuntamiento sin perjuicio de tercero, y el C. Rojas quedará entendido, de que no podrá construir, fuera del alineamiento, el portal en que tiene su banco de herrador, sino que en el caso de que quiera conservar dicho portal, lo hará construyendo á expensas del terreno que se le adjudica y sin ocupar parte alguna de la vía pública.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion pública, que dice:

1ª Se nombra adjuntas á las amigas primarias, en los términos del acuerdo de Cabildo de 6 Noviembre del año próximo pasado á las profesoras que en seguida se expresan:

Directoras.

Angela Franco.
Josefa Garza.
Loreto Martinez.
Maclovia Sierra.
Adelaida Zofhy.
Celedonia Sanchez.
Felipa Alcocer.
Dionisia Pruneda.

Adjuntas.

Francisca Márquez.
Dolores Martinez del Campo.
Josefa de Mier y Teran:
Luz Castro.
Ana María Ramiro.
Julia Rodriguez.
Rosa P. Rojas.
María Rodriguez.

2ª Se nombra con el mismo carácter de adjuntos á las escuelas primarias en los mismos términos que respecto de sueldos determina el acuerdo de 6 de Noviembre, á los siguientes profesores.

Directores.

José Lizarraga.
Jose María Zarco.
Ernesto Diaz.
Estanislao Perez Valiente.
José Lazcano.

Adjuntos.

Mariano Figueroa.
Luis Pacheco.
Gregorio Dominguez.
Manuel Alcalá.
Salvador Sifuentes.

El C. Ramirez Arellano: Se me ha comunicado un acuerdo en virtud del que se consultó el gasto de $9,600 para el ramo de instruccion pública, á cuya cantidad debia sujetarse el arreglo de las escuelas, debiendo la comision presentar el cuadro respectivo de profesores en los diez primeros dias de este mes.

En esa virtud consulto los nombramientos de que se trata, pues en todo lo demás se sujetará á lo ya acordado por el Ayuntamiento.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Asistieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dominguez, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Marquez, Mejía, Núñez, Pankurts, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 8 DE ENERO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 5 y 38 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 5 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Secretaría de Relaciones Exteriores, Hacienda, Guerra y Fomento:

Quedan enteradas de que el 1º del corriente tomó posesion el actual Ayuntamiento.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernacion, indicándole, por disposision del Presidente de la República, la necesidad de surtir directamente de agua la casa número 1 de la calle de la Moneda para los diversos usos del local que ocupa la referida Secretaría de Hacienda.

A la comision de Aguas.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion, por cuyo conducto dice la de Guerra que el Presidente de la República pide se ordene lo que corresponda para que se ceda al Colegio Militar el antiguo baño de Chapultepec para uso de los alumnos.

El mismo trámite.

Dice que para resolver respecto á la reparticion de los terrenos de San Agustin Zoquipan, se hace indispensable tener á la vista el expediente formado en esta Secretaría.

Remítase el expediente.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Fomento dirige á la de Gobernacion, manifestando que el C. Agustin del Rio ha celebrado contrato para explotar las arena de los rios, y que ya se le ha mandado dar posesion, para lo cual pide el interesado el apoyo de las autoridades.

A la comision de Obras públicas y Rios y acequias.

Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre anterior, por el que se dispuso la suspension del C. Pedro Aguirre de la Barrera, en el empleo de profesor de la Escuela nocturna número 1, suspendiéndose la adjudicacion de premios á los jóvenes Aguirre, Torres y Ortiz, hasta que el Ayuntamiento resuelva lo conveniente.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre anterior, por el que se concede en venta al C. Lauro Ariscorreta, en la cantidad de... $136.30, un terreno ubicado frente á la iglesia parroquial de San Pablo.

Comuníquese, y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Remite noticia de las multas que impuso el mes de Diciembre anterior, y que no han sido satisfechas:

Trascríbase á la Tesorería para sus efectos.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite una letra sobre Lóndres por £82 2 chelines, producto de los $505.57, que se recibieron de la Municipalidad de Oaxaca para las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Remítase la letra á su destino, como está mandado.

Dice que se han pagado á los Sres. Paterson, Gleason é Iglesias $1,317. 41, por cañerías de plomo para el riego de la Alameda, por cuenta de la cantidad autorizada en 8 de Diciembre anterior.

A su expediente.

Dice que ha pagado $60 al relojero de ciudad Vicente Pagaza, por su trabajo para arreglar y limpiar siete relojes eléctricos y

el regulador, y colocar cuatro de ellos en varios puntos de la ciudad.

A su expediente.

Dice que ha entregado al Director de Obras públicas $2,756.11, para establecer un mercado de libros y pájaros, segun el acuerdo respectivo.

A su expediente.

De la administracion Principal de Rentas del Distrito, de la Administracion general de la Renta del Timbre, del Director del Observatorio Meteorológico Central, del Director del Museo Nacional, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito, de Juzgado 3º correccional, de los Juzgados 5º y 6º menores y de los Inspectores de la 2ª y 8ª Demarcaciones de policía:

Quedan enterados de que el 1º del presente tomó posesion el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

A su expediente.

Del Administrador del Panteon de Dolores:

Dice que el 5 del actual tomó posesion del empleo de sobrestante de jardineros y peones de ese panteon, el C. Cármen Salazar.

Comuníquese.

De la Srita. Luz Monroy, directora de la Escuela elemental número 4:

Avisa que el 6 del presente hizo entrega de los muebles, útiles y llaves de la casa número 15 del Niño Perdido, en la que estaba situado el establecimiento que dirigia.

Comuníquese.

De la Srita. Concepcion R. Caballero, directora de la amiga primaria número 14.

Avisa que el 7 del actual tomó posesion del empleo de adjunta del establecimiento la Srita. Delfina Acuña.

A la comission de Instruccion pública.

De la Srita. María Baranda, directora de la Escuela elemental número 30:

Remite las llaves de la casa número 3 del Puente de la Misericordia, en donde quedan todos los muebles y útiles del establecimiento que dirigia; y dice que se presentará á la Escuela de la Srita. Alcalá, para la cual ha sido nombrda adjunta.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

El notario Jesus Reynoso remite el testimonio de la nueva escritura de imposicion que por $3,000 otorgó el Sr. D. Roman Landaluce á favor del Sr. D. J. Francisco Fagoaga, y cuyos réditos están destinados para alimentos y curacion de los enfermos de Hospital de San Juan de Dios, y pide se le remita en respuesta el testimonio de la anterior escritura para entregarsela al deudor.

A la comision de Hacienda.

De la Sra. Maclovia Romero de Mariscal.

Renuncia la direccion de la Escuela elemental número 21, y pide se le expida un certificado de su comportamiento.

A la comision de Instruccion pública.

Ursula V. de Martinez pide se le proporcione un local para establecer una escuela de párvulos.

A la comision de Instruccion pública.

J. Antonio Neve remite á esta Corporacion el gran diploma singular que el jurado calificador de la Exposicion de preceptores del distrito de Chalco da á la misma Corporacion y envía tambien una convocatoria para la Exposicion de preceptores de la Academia Americana Neve.

A la comision de Instruccion pública.

José Mª Hoffmann pide se le conceda licencia, sin pago de derechos, para continuar la fachada de la casa que vo al Sur en la 7ª calle de la Mosqueta, colonia de Santa María de la Ribera.

A la comision de Obras públicas.

Atilana Huerta pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 2½ del callejon de las Recogidas; Manuel Poza, por su esposa Clotilde Perez, igual

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

De la Secretaría de Justicia y de la de la Diputacion permanente del Congreso de la Union.

Quedan enteradas de que el 1º del actual tomó posesion el Ayuntamiento de la Capital.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto $370.36, que importa la construccion de los nuevos albañales y estanques lavadoros, que va á construir la Obrería Mayor en la Cárcel Nacional.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 8 del corriente, por el que se concede en adjudicacion al C. Felipe Rojas el terreno ubicado frente á la casa de su propiedad en la plazuela de San Pablo, á fin de seguir el alineamiento de las calles del Cacahuatal y la Garrapata.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 8 del corriente, por el que se autoriza el gasto de $32 que importan las estampillas para los despachos de 16 profesoras de enseñansa elemental, que con el carácter de adjuntas pasan á las amigas primarias, sin perjuicio de que se observen las prevenciones de la ley del timbre.

Comuníquese.

Pide á instancia del Jefe de Bomberos de ciudad, que se coloquen las llaves de incendio que faltan en las esquinas, y que los depósitos tengan su citarilla hasta la parte superior en la superficie de las calles.

A la comision de Aguas.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, comunicando que el Presidente de la República, acordó en vista del expediente respectivo, que se diga al C. Miguel Sanchez de Tagle; que no puede modificarse el acuerdo de esta Corporacion que deshechó la dennncia que hizo dicho ciudadano, de los terrenos conocidos con el nombre de Horca y Verónica.

Enterado y á su expediente.

De la Administracion General y de la Local de Correos, de la Direccion de Contribuciones Directas del Distrito Federal, y del Juzgado 2º de Distrito:

Quedan enterados de que el 1º del presente, tomó posesion el actual Ayuntamiento.

A su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Dice que ha pagado al ingeniero Leandro Fernandez $50, por honorarios como perito en el asunto relativo á las aguas de las Albercas de Chapultepec.

A su expediente.

Avisa que ha pagado $78 25; que importan los libros para las diversas secciones de esta Secretaría en el presente año.

A su expediente.

Avisa que con $137 que ha pagado á los Sres. Neveu y Holder, se les han acabado de pagar $ 2,637 que autorizó el acuerdo de cabildo respectivo, como importe de un pulsómetro y demas aparatos para surtir de agua las fuentes de la Alameda.

A su expediente.

Remite los certificados de supervivencia é idoneidad de los fiadores del mismo administrador, del contador y del cajero de aquella oficina.

Al Síndico 2º

Informa, en cumplimiento del acuerdo de 8 del actual, que desde 1880 en que por convenio judicial con el representante de la testamentaría de D. Francisco Arbeu, tomó el Ayuntamiento posesion del Teatro Iturbide, nada se le adeuda al C. José Mª Flores por obras de pinturas.

Trascríbase al C. Juez 5º de lo criminal el informe relacionado y el dictámen de la comision de Obras públicas, aprobado el 8 del actual.

Del director de Obras públicas, del director de Aguas, del administrador del Rastro

de ciudad y del administrador del Fiel contraste:

Remite los certificados de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores, y el último agrega ademas el del fiador del 2º administrador del Fiel contraste.

Al Síndico 2º

Del Administrador del Rastro:

Dice que se le ha presentado el Sr. Donaciano Serna, pidiendo se le devuelvan $9.80 que pagó el dia 9 del corriente por derecho de piso de dos reses que no se mataron por estar excesivamente flacas, y pide se determine lo conveniente; manifestando que ha sido la costumbre en casos semejantes que se introduzca despues un número igual de reses al que se dejó de matar.

A la comision del Rastro:

De la Srita. Asuncion Linarte, directora de la amiga primaria número 26:

Participa que el 7 del actual, se presentó en el establecimiento como adjunta la Srita. Angela Costantini.

A la comision de Instruccion pública:

Del C. Andrés Oscoy, director de la escuela municipal núm. 11:

Propone el nombramiento de un subdirector y tres ayudantes.

A la comision de Instruccion pública:

De la Srita. Isaura Ramos, directora de la escuela dominical para obreras:

Participa que el 10 del actual quedó instalado el establecimiento en la casa núm. 8 de la 1ª calle del Puente de Tezontlalc.

Comuníquese.

De la Srita. Sebastiana Romero, directora de la amiga primaria número 1:

Participa que el 7 del corriente tomó posesion del empleo de adjunta la Srita. Martina Lizarraga.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Lugarda Zaldívar, directora de la amiga primaria número 29:

Participa que el 7 del presente comenzó á desempeñar el empleo de adjunta la Srita. María de la Paz Arteaga.

A la comision de Instruccion pública.

Del C. Migel Arvide; director de la Escuela primaria número 10:

Participa que hoy entregó las llaves de la casa número 4 de la calle de la Cadena, y que el mismo dia trasladó el establecimiento á la casa número 3 de la plazuela de la Santísima.

Comuníquese.

Del Juzgado 1º menor:

Cita para las 11 y media del dia de mañana para contestar la demanda que promueve el representante del Sr. Julio Azpe, sobre pago de $186.71 procedentes del arrendamiento de unas viviendas en la casa número 8 de la calle del Apartado:

Al síndico 2º:

Del inspector de la 7ª Demarcacion de policía:

Indica las reparaciones que deben hacerse en la fosa en que se vacian las pipas del servicio nocturno.

A la comision de Limpia.

De particulares:

Angela Polo, Ricardo Martinez. Cristina Nieves, Angela Saldívar, Margarita Linares y Guadalupe Dunn, piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública:

Antonio A. Aldana, director de la Escuela municipal núm. 20:

Pide que dicho establecimiento, declarado elemental por acuerdo de 20 de Noviembre último, quede con el carácter de primario que ántes tenia.

A la comision de Instruccion pública.

Rosa Palacios, pide media merced de agua en arrendamiento para la casa sin número que ha construido en lo que fué plazuela de Santa Clarita, y Nicolás de Teresa igual cantidad para la casa núm. 7 del Portal de Mercaderes.

A la comision de Aguas.

Trinidad Melo de Mejía, renuncia el empleo de adjunta de la amiga primaria número 26.

A la comision de Instruccion pública.

Angela Landa, pide se revoque el acuerdo de 15 de Diciembre último que determinó que se le descontaran $10 mensuales de su sueldo, como directora de la Escuela elemental número 1, y ahora como adjunta á una amiga primaria, para pagar las rentas de la casa número 1 de la calle de Humboldt, que ocupó cuando dejó de ser directora del establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

Concepcion Cataño, solicita la direccion de una escuela municipal.

El mismo trámite.

Antonio Calderon, solicita un local para la venta de libros en el mercado que se está construyendo en la plazuela del ex Seminario.

A la comision de Mercados.

Pedro Aguirre de la Barrera pide por las razones que expresa, que se revoque el acuerdo de 29 de Diciembre último por el que se le suspendió como profesor de instruccion primaria y de idioma inglés en la Escuela de Obreros núm. 1.

A la comision de Instruccion pública.

Fernando Rodriguez, Francisco Zárate, Eduardo Fernandez Guerra y Andrés Oscoy, piden una gratificacion por los trabajos extraordinarios que prestaron en la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas municipales.

El mismo trámite.

Recibieron primera lectura los dictámenes siguientes:

De la comision de Hacienda:

El que autoriza el gasto de $80 que por sueldo corresponde al C. Miguel Corona como celador de separos de la Cárcel Nacional, sustituto del C. Rosendo Noriega, á quien se conceden dos meses de licencia con goce de sueldo para separarse de su empleo.

El que concede una licencia de dos meses con goce de sueldo al C. José G. Lazcano para separarse de la direccion de la Escuela primaria número 17, con objeto de atender al restablecimiento de su salud, y que durante el tiempo de la licencia lo sustituya el C. Salvador Sifuentes, como subdirector.

El que autoriza el gasto de $529.75, importe de la compostura de las bombas para incendios que están al servicio de la ciudad, y cuya suma se pagará el mes de Febrero próximo.

El que autoriza el gasto de $152 mensuales que importan los jornales del nuevo personal que se aumenta al servicio de la limpia de ciudad, y se nombra mayordomo al C. Miguel Cárdenas.

De la comision de Instruccion pública.

Que consulta que se dispense de la presentacion de despacho por el plazo de mes y medio á las profesoras adjuntas de las escuelas municipales.

Del Síndico 1º

Relativo á la oposicion que el Sr. D. Mateo Vía hace á la denuncia presentada por el C. Felipe N. Chacon de un terreno á inmediaciones de San Lázaro, consultando el dictámen que no hay motivo para que se suspendan las publicaciones, y que se participe al Gobierno del Distrito que está pendiente el asunto ante el Ayuntamiento.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Dígase al C. Felipe J. Ibañez, representante de la junta Directiva del Asilo particular para mendigos, que no es de acceder se á su solicitud, en que pide se le exima del impuesto municipal, por el carro que tiene al servicio de dicho establecimiento, en virtud de no estar en las facultades del

Ayuntamiento hacer esa clase de exenciones.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas que en seguida se expresan:

Número 13 de la calle de Arsinas y número 13 de la calle de los Arcos de Belem.

De la comision de Instruccion pública, con dispensa de trámites:

1ª La Secretaría comunicará á la Administracion de Rentas municipales el personal de directoras y directores de los establecimientos de instruccion, indicándole cuáles establecimientos han quedado cerrados desde el 1º del actual en virtud de acuerdo expreso ó de haber sido designadas sus directaras para adjuntas á las amigas primarias.

2ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que á medida que reciben su despacho y hagan la protesta las profesorás adjuntas se le comunicará para los efectos que correspondan.

De la misma comision:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesores de intruccion primaria á la Srita. Luz Arellano y al C. Enrique Cisneros.

Se mandó pasar á la comision de Obras públicas, la mocion de la de Panteones, que consulta se hagan varias mejoras en el Panteon de Dolores y que se autorice por la comision de Hacienda, algunas cantidades para el mismo objeto, y para otros gasto que se indican en dicha mocion.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen del fiscal de Secretaría, en que consulta el gasto de $203, que importan las impresiones hechas para la Secretaría del Ayuntamiento en la oficina tipográfica del Sr. D. Francisco Diaz de Leon.

Igualmente se mandó pasar á la comision de Hacienda la mocion de la de Paseos, en la que consulta el gasto de 500 pesos mensuales para las obras que tienen que hacerce en los terrenos de Chapultepec, destinados al jardin de aclimatacion.

Sin discusion se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

1ª De conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 20 de Noviembre del año anterior, se adjudica al C. Rafael Piña el terreno á que se refiere su ocurso de 17 de Julio del propio año, y cuyo terreno esta situado en la 1ª calle de Degollado, esquina á la Avenida Nonoalco, verificándose esa adjudicacion bajo los linderos y dimensiones que expresa la Direccion de Obras públicas en su informe relativo.

2ª La suma de $677.10 en que fué avaluado el referido terreno, la reconocerá el Sr. Piña por el plazo de tres años, causando un rédito de 6 por anual que pagará por tercios adelantados en la Tesorería del Ayuntamiento.

3ª Si dentro de ese plazo conviniere el C. Piña redimir el capital, podra verificarlo sin que haya dificultad alguna.

4ª La adjudicacion de que se trata, se hace sin perjuicio de tercero.

5ª Los gastos de escritura, testimonios y cancelacion en su caso, serán por cuenta del C. Rafael Piña.

A las 6 y 20 minutos de la tarde se levantó la sesion

Concurrieron los CC. Cejudo, Dublan, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

SESION DEL VIERNES 15 DE ENERO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio

A las 5 y 25 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate, y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesion de 12 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con los oficios que se expresan:

De la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Dice que en primera oportunidad remitirá al encargado interino de negocios de México en Madrid, la libranza que últimamente se le ha envindo por esta Corporacion por valor de £82. 2 chelines para las víctimas de los terremotos de Andalucía.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 8 del corriente, por el que se autorizó á la comisión de Instruccion pública para tomar en arrendamiento las casas número 8 de la calle de San José de Gracia para la amiga primaria número 5, en $60 mensuales; número 1 de la calle del Tepozan para la escuela de párvulos número 4, por igual renta, y número 13 de la calle de San Ramon para la escuela primaria número 9, por $90 mensuales, autorizando el gasto de $60 mensuales que resulta el exceso respecto de lo que se paga actualmente por renta de los locales que ocupan los establecimientos citados.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion pidiendo se practique la limpia de uno de los caños del Hospicio de pobres, que desembocan en la atarjea de la calle de Balderas, en la inteligencia de que se está haciendo la limpia en el interior del edificio con las precauciones convenientes, por haber aparecido en los asilados algunos casos de tifo ex-entemático.

A la comision de Obras públicas.

Autoriza el gasto de $500 para la compra y plantacion de árboles en los paseos de la Alameda, Santa María de la Ribera y demás puntos que indica, haciéndose el gasto en partidas de $125 mensuales, que se considerarán en los presupuestos desde Febrero próximo.

Comuníquese.

La Secretaría informó que recibido el dia 13 del actual el oficio del Gobierno del Distrito aprobando los presupuestos de la municipalidad durante el mes actual, el C. Presidente acordó que se comunicara, á reserva de dar cuenta al Cabildo; y consultando éste, se aprobó el acuerdo relacionado.

Se siguió dando cuenta con los siguientes oficios:

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite copia de la liquidacion formada por la Direccion de Contribuciones directas, relativa al adeudo de contribucion predial del Teatro Iturbide, formándose con deduccion de los $40,000 que dicho edificio reconocia al Nacional Monte de Piedad.

A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas.

Avisa que el 7 del presente dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Números 1 y 2 de la calle del Tulipan, número 4 de la calle Real de Santa Ana, número 4 de la 2ª de la Amargura y número 13 de la 1ª calle de la Amargura, y de una merced á la casa número 7 de la calle real de Santa Ana.

Comuníquese.

De la Srita. Adelaida Zophy, directora de la amiga primaria número 13:

Propone el nombramiento de una ayudante.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Loreto Martinez, directora de la amiga municipal número 11:

Avisa que el 14 del presente se le presentó la Srita. Concepcion Sarabia, nombrada adjunta del establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Teodora V. de la Torre, directora de la amiga primaria número 8:

Participa que el 12 del actual recibió la casa número 3 de la calle de Celaya, entregando el dia 13 la casa número 9 de la calle de Santa Catarina, que ocupaba con el establecimiento.

Comuníquese.

De la Srita. Guadalupe Alcalá, directora de la amiga primaria número 17:

Avisa que el 7 del actual se presentó la Srita. María Baranda, como adjunta del establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Gregoria Huicháu, directora de la Escuela elemental número 24:

Propone el nombramiento de ayudante.

A la comision de Instruccion pública.

Del alcaide de la Cárcel Nacional:

Participa que concluida la licencia concedida al escribiente Antonio Trujillo, ha vuelto al desempeño de su empleo el 3 del corriente, cesando el sustituto Félix Trujillo.

Comuníquese.

De la municipalidad de Tepic:

Pide un ejemplar de las Ordenanzas municipales y de los reglamentos referentes á la organizacion y atribuciones del Ayuntamiento, á fin de arreglar su administracion, por haber sido erigido Tepic en territorio de la Federacion.

Remítanse.

Del Inspector de la 5ª Demarcacion de policía:

Queda enterado de que el 1º del actual tomó posesion este Ayuntamiento.

A su expediente.

Del director de la Casa de niños expósitos:

Pide se ponga en corriente el agua de que disfruta el establecimiento.

A la comision de Aguas.

De la junta de mejoras de la Colonia de Santa María de la Ribera:

Participa cómo ha quedado formada su junta directiva.

Enterado.

De particulares:

Manuel Iglesias Rosales pide en adjudicacion un terreno situado en la calle del Campo Florido.

A la comision de Obras públicas.

Tiburcio Perez pide en arrendamiento media merced de agua para la casa número 1 de la 3ª calle Avenida de la Paz; Roque Ruiz igual cantidad para la casa núm. 3 de la 1ª calle de la Constancia; Antonio A. Monterde igual cantidad para la casa núm. 5 del callejon de Huihuitongo, y Adela Limantour la misma cantidad para la casa núm. 1 del Puente de San Dimas.

A la comision de Aguas.

Adela M. de Limantour pide se resuelva lo que corresponda en el asunto relativo á la propiedad del agua de la casa número 10 de la calle de San Andrés.

A la comision de Aguas.

Pilar Valera de Valdés, como albacea de la testamentaría del Sr. Tranquilino Valera, pide se le admita la redencion del capital de $211 03 que se reconoce á favor del Ayuntamiento sobre las casas número 4 y 5 del callejon de Pacheco.

A la comision de Hacienda.

Rito Fernandez pide que no se le interrumpa la posesion que tiene del sitio de coches situado en la esquina de las calles del Empedradillo y Tacuba.

A la comision de Coches.

Leandro Cuevas, Cayetano del Llano y demas signatarios, propietarios y vecinos de

de las calles del Cármen, San Sebastian y Puente del Cuervo, piden se mande componer dichas calles.

A la comision de Obras públicas.

Manuel R. Alvarez pide se le conceda á perpetuidad la fosa de 2ª clase del Panteon de Dolores en que está inhumado el cadáde su esposa, advirtiendo que ha pagado el derecho correspondiente por diez años, y que hoy deberá abonar la diferencia de precio.

A la comision de Panteones.

Eduardo Fernandez Guerra pide se le anticipen $100, que se le descontarán en abonos de $10 mensuales de su sueldo como director de la Escuela primaria núm. 6.

A la comision de Hacienda.

Luis G. Cáceres, José Mª Hernandez Elorriaga y demas signatarios, propietarios de fincas al Norte de la ciudad, piden se inicie la reforma de la ley que aumenta la dotacion del fondo municipal, en lo que ve á la contribucion de pavimentos y atarjeas, y que mientras tanto se suspenda el cobro de ese impuesto por las fincas de los barrios.

A la comision de Hacienda.

Se acordó que pase á la comision de diversiones públicas el expediente formado con motivo del oficio del Gobierno del Distrito, recomendando se le remita diariamente noticia de los Regidores que deben presidir los espectáculos públicos, cuyo expediente pasó en 8 de Mayo de 1885 á la comision especial que se nombró para formar el reglamento de diversiones públicas.

Se dió primera lectura á los dictámenes que en seguida se expresan.

Del Síndico 2º:

El que consulta que la comision de Panteones avise al público en los periódicos que indica, que la Administracion del Panteon de Dolores ministrará sin extipendio alguno los datos que se soliciten para la identificacion de sepulcros.

El que consulta que se paguen $177,71 por renta de las viviendas que ocupó la Escuela elemental número 11 en la casa número 8 de la calle del Apartado; facultando á la Administracion de Rentas municipales para hacer el pago de la renta de las casas que ocupan las escuelas del municipio, á la persona que le justifique el derecho con que cobra, aun cuando no sea la que suscribe el respectivo contrato de arrendamiento.

De la comision de Hacienda:

Consultando se aumente á $100 desde el próximo mes de Febrero el sueldo de $85 mensuales que disfruta el C. Leonardo del Frago como Jefe de bomberos de ciudad.

El que autoriza el gasto de $60 que corresponden á dos meses de sueldo que disfrutaba el finado José María Sanchez, mozo de oficios del Gobierno del Disrrito, y que se entregarán á la familia del mismo finado.

De la comision de Coches y carros:

El que permite al Sr. M. E. Olaguibel establecer un sitio de coches en la esquina de las calles del Empedradillo y Tacuba:

De la comision de Obras públicas:

El que consulta que se libre oficio al dueño del establecimiento situado en los Arcos de Belem, esquina con la prolongacion de la tercera calle Ancha, para que no siga haciendo uso de la faja de terreno que se expresa y que es propiedad de la ciudad.

De la comision de Obras públicas:

El que concede permiso sin pago de derechos al Sr. J. Guerra y Ferino para establecer un salon para patinar, en la casa número 13 de la 2ª calle de la Independencia.

La mocion de los CC. Pozo, Márquez y Mejía, consultando que por el plazo de seis meses se exima á los propietarios de fincas de la capital del pago de impuesto por obras exteriores, á fin de que puedan mandar ascar y pintar las fachadas de sus respectivas fincas.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Instruccion pública que recibió primera lectura el 8 del actual y que termina con esta proposicion:

Queda sustituida la 3ª de las proposiciones presentadas al Cabildo en 22 de Diciembre último, con la siguiente: 3ª Así el director ó directora; como el profesor ó profesora adjunta tendrán un ayudante, siempre que en sus respectivas clases hubiere cuando menos cien alumnos concurrentes, y respecto de las escuelas elementales se requerirá para el mismo objeto, que el establecimiento cuente con una asistencia de 50 ó más alumnos.

El C. Ramirez Arellano: Pido permiso para retirar el dictámen con que se ha dado cuenta, á fin presentarlo de nuevo en su oportunidad, porque el dictámen á que se hace referencia y que pasó á la comision de Hacienda en 22 de Diciembre, ha sido ya despachado y está en poder de la comision que desempeño.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictámen trascrito.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comision de Instruccion pública, que consulta se dispense por mes y medio, de la presentacion de sus despachos á las profesoras adjuntas de las amigas primarias, y se acordó que se reserve hasta que se discuta el dictámen de la misma comision de Instruccion pública, sobre revocacion de los acuerdos de Cabildo respectivos, relativos al nombramiento de adjuntas á las amigas primarias.

Se dió segunda lectura y se puso á discusion el dictámen de la comision de Hacienda que dice:

1ª Se concede una licencia de dos meses, con goce de sueldo, al C. José G. Lazcano para separarse de la direccion de la escuela primaria número 17, con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

2ª Durante la licencia concedida á Lazcano, lo sustituirá el C. Salvador Sifuentes como sub director del propio establecimiento, segun lo previene la 2ª de las bases propuestas por la comision del ramo en cabildo de 22 de Diciembre último.

El C. Ramirez Arellano: Va á darse cuenta con un dictámen de la comision que desempeño y que se refiere al nombramiento de adjuntas; y creo por lo mismo que el dictámen que se debate, debe reservarse por lo que respecta á la 2ª proposicion.

El C. Gonzalez Cosío: Siendo cierto lo expuesto por el preopinante, en nombre de la comision de Hacienda, hago mocion para que se suspenda la discusion.

Admitida la mocion propuesta se aprobó.

Se dió segunda lectura al dictámen del Síndico 1º, que consulta que la escritura presentada por el Sr. Mateo Vía no es válida contra tercero, ni puede por lo mismo hacer que se suspendan los procedimientos con motivo de la denuncia hecha por el C. Felipe N. Chacon de un terreno á inmediaciones de San Lázaro.

El C. Cejudo: Suplico al C. Síndico se sirva terminar el dictámen con una proposicion concreta que pueda ponerse al debate.

El C. Algara: La comision de Obras públicas me pasó el expediente para emitir mi opinion, y entiendo que ha debido pasársele mi dictámen y no ponerse á discusion.

El C. Cejudo: Los Síndicos deben ilustrar al Cabildo y no á las Comisiones, y por lo mismo, insisto en pedir que se termi-en el dictámen con una proposicion.

El C. Algara: Pido permiso para retirar el dictámen, á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso se retiró el dictamen, presentándolo en seguida el C. Síndico, en estos términos:

Unica. Vuelva este expediente, informa-

do como está ya, á la comision de Obras públicas para los efectos que haya lugar.

El C. Cejudo: Sírvase decirme el C. Síndico 1º qué efecto va á producir su dictámen en la comision de Obras públicas.

El C. Algara: Ya he indicado que se trata de un informe que el Síndico da á la comision para el despacho de este negocio.

El C. Cejudo: Yo creo que el Sr. Síndico debió ocurparse del asunto resolviéndolo en lo sustancial.

El C. Algara: Se trata de un punto muy sencillo. El Sr. Mateo Vía ha presentado una escritura para oponerse al denuncio de un terreno por San Lázaro, y como esa escritura no está registrada, consulto que no produce efecto contra tercero.

Sin embargo, como soy poco afecto á las cuestiones de forma, si insiste el C. Cejudo, reformaré mi dictámen.

El C. Cejudo: Creo que se trata de una cuestion esencial y no de forma; y tan es así, que interpelo al Sr. Contreras para que se sirva decirnos cual fué su intencion al consultar que pasara el asunto al estudio del Síndico.

El C. Contreras: Como se trata de una cuestion de derecho, pasó al Síndico para que lo resolviera.

El C. Gonzalez Cosío: Suplico al C. Síndico se sirva reformar su dictámen en el sentido del debate.

El C. Algara: No hace aún un mes que en un dictámen que presenté como Síndico, se resolvió que el Cabildo no debia ocurparse de lo sustancial del asunto, sino pasarse á la comision respectiva como informe, contra lo que hoy se me dice, por lo cual yo desearía que se fijara una práctica.

Sin embargo, pido permiso al Cabildo para retirar la proposicion, á fin de presentarla reformada.

Conocido el permiso, el Síndico presentó reformada la proposicion, en estos términos, siendo aprobada sin debate.

No es de suspenderse la tramitacion de esta denuncia por razon de la oposicion presentada por el C. Mateo Vía, apoyándola en la escritura que obra en el expediente y de la cual ha tomado conocimiento el sucrito.

Se dió primera lectura, acordándose se cite para su discusion en el próximo Cabildo al dictámen de la comision de Instruccion pública, relativo á la revocacion de los acuerdos de Cabildo de 6 de Nobiembre, 1º, 22 y 29 de Diciembre del año próximo pasado y 5 del mes actual, sobre designacion de profesoras adjuntas á las amigas primarias.

Se aprobó sin debate el dictámen del Síndico 2º, que termina con la siguinte proposicion: Digase al C. Marino Cosío levante ante alguno de los juces de lo civil de la capital, la informacion respectiva para acreditar la idoneidad y solvencia del C. Manuel O. Paredes, á quien propone como fiador para caucionar su manejo como guarda-almacenes y encargado de la contabilidad de la Direccion de Obras públicas, y recibida esa informacion, se pasára ese expediente al sucrito Síndico para que consulte lo que sea de justicia.

Igualmente se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico 2º

Relativo al ocurso del C. Manuel Campero en que pide cercar unos terrenos en Santiago Tlatelolco y Noncalco.

Unica: Hágase saber al Sr. Campero, este dictámen, á efecto de que si insiste en su solicitud, presente el título de la propiedad del terreno á que se refiere. La Secretaría, cumplido este acuerdo, volverá el expediente al Síndico que suscribe.

Referente á varias solicitudes que ha hecho el C. Lucas Jácome, denundiando un terreno en la Concepcion Tequipehuca, y que, segun el informe de la Direccion de Obras públicas, pertenece en parte á José Mª Mondragon y el resto al C. Valentin

Varela, por lo que se consulta lo que sigue:

Archívese este expediente.

Relativo al ocurso del C. Julian Hermosa, en que solicita se le expidan algunas constancias referentes á las adjudicaciones de las lomas del Santuario de los Remedios.

A costa del C. Julian Hermosa, expídasele las certificaciones que solicitó por medio de su escrito fecha 28 de Agosto de 1884.

De la comision de Hacienda:

Se aprueban los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion que ha remitido la Administracion de Rentas Municipales, por el movimiento de caudales habido en esa oficina en al mes de Diciembre último y en todo el año de 1885.

Se autoriza el gasto de $203 que importan las impresiones hechas en la oficina tipográfica de D. Francisco Diaz de Leon, para la Secretaría del Ayuntamiento, cuya suma se pagará en el próximo mes de Febrero, incluyendose al efecto en el presupuesto respectivo.

1ª Por los conductos debidos y en atento oficio, dígase al C. Secretario de Hacienda que el Ayuntamiento, está conforme con la liquidacion practicada por la direccion del ramo, por la contribucion predial que ha causado el Teatro de Iturbide por los años fiscales de 1882 á 1883, 1883 á 1884,.... 1884 á 1885, y los tres primeros bimestres de 1885 á 1886, y cuyo importe es de.... $472 7 cs., suma que se tomará de los... $1,245 52 cs. que por parte del derecho de patente le correspondió percibir al Municipio en fin de Noviembre de 1884.

2ª Suplíquese á la vez al mismo respetable funcionario, se digne recomendar á la Direccion de contribuciones, expida cuanto antes el certificado de entero respectivo, por ser un requisito indispensable para que quede enteramente terminada la cesion que el Ayuntamiento ha hecho al Sr. Cárlos A. de Medina del Teatro Iturbide.

Por estar satisfecho el adeudo que tenia el Sr. Angel López, por arrendamiento del local que ocupó con su circo en la plazuela de Sto. Domingo, archívese el expediente.

De la comision de Aguas consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua en arrendamiento á cada una de las casas siguientes.

Núm. 2½ del callejon de las Recogidas.
Núm. 16 de la calle de Chiconautla.
Núm. 2 del callejon de las Golosas y
Núm. 9 de la 3ª calle Ancha.

De la comision de Obra públicas:

Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda, para que si no hubiera razon que para ello se oponga, se sirva consultar al Cabildo la exension de derechos por licencia de obra exterior que solicita el Sr. Hoffmann para fabricar la fachada de su casa ubicada en la 7ª calle de la Mosqueta.

Relativo al ocurso que por conducto del Gobierno del Distrito presentan los vecinos de la 3ª calle de Revillagigedo, pidiendo se mande alinear una casa que en está en construccion en la calle mencionada.

Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda para que se sirva consultar al Ayuntamiento la manera de llevar adelante el alineamiento de que trata en este expediente.

Referente al ocurso del C. Manuel Prieto Abaroa, en que pide no se le cobren los derechos por obra exterior de su casa situada en la 3ª de Soto.

Unica. Pase este expediente á la comisiou de Hacienda por sino hubiera razon que se oponga, se sirva consultar al Ayuntamiento la exension de derechos que se pide.

De la comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto de $152 mensuales que importan los jornales para el siguien-

te personal, y demás gastos que se aumentan al servicio de limpia de ciudad.

Un mayordomo.....	$ 46 50
Un pipero.....	23 25
Un mulero.....	23 25
Renta de casa.....	30 00
Gastos menores.....	25 00
Suma.....	$ 148 00

2ª Se nombra mayordomo de Limpia de ciudad al C. Miguel Cárdenas.

3ª Este acuerdo, prévia la aprobacion superior, surtirá sus efectos desde la fecha en que el mayordomo C. Miguel Cárdenas y los demás jornaleros comiencen á desempeñar sus funciones.

Se autoriza el gasto de $529 75 cs. importe de la compostura de las bombas para incendios que están al servicio de la ciudad; en la inteligencia de que esa suma se pagará en el próximo mes de Febrero incluyéndose en el presupuesto respectivo.

Se autoriza el gasto de $80 que por sueldo corresponden al C. Miguel Corona, celador de separos de la Cárcel Nacional, sustituto del C. Rosendo Noriega á quien se conceden dos meses de licencia con gose de sueldo, para separarse de su empleo; en el concepto de que el sueldo se abonará á Corona desde el 4 del presente mes.

De la comision de Obras públicas:

Unica. Por los conductos debidos suplíquese á la Secretaría de Fomento, que si para ello no hay inconveniente, se sirva hacer conocer al Ayuntamiento las bases del contrato celebrado con el C. Agustin del Rio y socio, para la explotacion de las arenas de varios rios; á fin de que en la parte que atañe á la ciudad puedan prestar á las autoridades municipales el apoyo que piden los concesionarios.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Limpia, que consulta se convoquen postores, bajo los términos que juzgue más convenientes la comision de Hacienda, para el remate de las basuras de la Limpia de ciudad.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Rastro, que termina con la siguiente proposicion:

La Tesorería Municipal devolverá al C. Donaciano Serna la suma de 80 cs. que pagó el dia 9 del actual por derecho de piso de dos reses que introdujo para su matanza al Rastro de ciudad, y que por estar excesivamente flacas no se mataron.

El C. Robert: Pido que se adicione el dictámen, imponiéndose una multa por la introduccion de animales flacos al Rastro de Ciudad.

El C. Egea: Yo no he querido traer dificultades al Ayuntamiento imponiendo multa por una cosa que está sujeta á la apreciacion pericial, y me parece que lo único que es debido hacer es impedir que se sacrifiquen animales flacos. Sin embargo, si el Ayuntamiento creyese otra cosa, no tengo inconveniente en adicionar el dictámen.

El C. Cejudo: Entiendo que no habiéndose matado los animales flacos de que se trata no puede imponerse multa porque no se ha cometido una falta, ni es de imponerse pena por las intenciones, suponiendo que estuviera provado que el introductor á quien se refiere el dictámen, hubiera tenido intencion de infringir el reglamento del Rastro.

El C. Robert: Yo entiendo que estando prohibido que se maten animales flacos en el Rastro de Ciudad, merece una pena el que introduce para la matanza de reses que no guarden las condiciones debidas; y por lo mismo, le ruego á la comision se sirva estudiar este punto y consultar al Cabildo lo conveniente.

El C. Egea: La comision se ocupará de estudiar lo propuesto por el C. Robert; pero desde luego, debo advertir que la apreciacion sobre si son ó no flacas las reses

que se introduzcan al Rastro es arbitraria, y que es bastante impedir que se sacrifiquen los animales cuya carne se juzgue indebido expender.

Con esta medida quedan siempre conformes los introductores, debiendo llamar la atencion de los CC. Regidores sobre que en estos casos se impide sacrificar las reses, no solamente por flacas; sino por anémicas, conforme al Reglamento.

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito, se aprobó.

Se levantó la sesion á las 7 y 20 minutos de la noche.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo Contreras, Dominguez, Dublan; Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Marquez, Mejía, Moralez, Núñez, Pankhurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert, Tereza y Urueta.

SESION DEL MARTES 19 DE ENERO DE 1886.

Presidencia de los CC. Mejía y Cejudo.

Abierta la sesion á las 5 y 54 minutos de la tarde, se puso al debate el acta de la que se celebró el 15 del actual.

El C. Rego: En el acta que se acaba de leer se dice que se dió primera lectura á una mocion que consulta que por el plazo de seis meses se exima á los propietarios de fincas de la capital del pago del impuesto por obras exteriores, á fin de que puedan mandar asear y pintar las fachadas de sus respectivas fincas; y el objeto de la mocion es conceder la excepcion solo para obras de aseo. Pido se haga esta modificacion.

La Secretaría informó que al hacerse relacion de la mocion de que se trata, se habian trascrito literalmente las palabras relativas de la mocion, la cual se leyó.

Sin más debate se aprobó el acta con la modificacion indicada.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto de $203 que importan las impresiones hechas en la oficina tipográfica de D. Francisco Diaz de Leon, y que se pagarán en Febrero próximo conforme al acuerdo de 15 del actual.

Comuníquese.

Pide se manden pagar al Sr. D. Ricardo Sainz $220.73, importe de los libros que se mandaron hacer para la Secretaría del propio Gobierno.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 12 del corriente por el que se adjudica al C. Rafael Piña el terreno situado en la 1ª calle de Degollado, y que forma esquina con la Avenida Nonoalco.

Comuníquese, y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, por cuyo conducto pide al Gobernador del Palacio Nacional se le permita establecer dos tomas en el acueducto que conduce el agua delgada, con el fin de atender al riego de los árboles en el bosque de Chapultepec; en la inteligencia que se construirán las obras concernientes para evitar que se desperdicie el agua.

A la comision de Aguas.

Del director de Aguas:

Participa que el 18 del presente dió posesion de media merced de agua á la casa número 2 de la calzada del Campo Florido y el 19 igual cantidad á cada una de las

casas números 11½ de la calle de Nuevo México y 3 del Cuadrante de San José.

Comuníquese.

De la Srita. Luz Serna, directora de la amiga primaria número 5:

Participa que el 16 del actual entregó las llaves de la casa número 2 del Puente de Jesus y trasladó el establecimiento el mismo dia á la casa número 8 de la calle de San José de Gracia.

Comuníquese.

De la Srita. Carlota H. V. de Arriaga, directora de una amiga primaria:

Avisa que el 7 del actual tomó posesion del cargo de adjunta la Srita. Angela Landa.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Carolina Morales, directora de una escuela elemental.

Pide el nombramiento de una ayudante para el establecimiento.

El mismo trámite.

De particulares.

Mariano Zamora pide media merced de agua para la casa número 3 de la 3ª Avenida de la Paz; Matías Gonzalez igual cantidad para la casa número 3 de la calle de Monserrate; Agustin Gonzalez Angulo la misma cantidad para la casa número 2 de la calle de Zaragoza, y Félix de la Sierra la misma cantidad para la casa cuyo número no expresa, situada en la 3ª calle de Humboldt, acera que mira al Este, entre las avenidas Violeta y Mina.

A la comision de Aguas

J. Arce, por el Sr. Miguel F. Blanco, pide se corte el agua que disfruta la casa número 19 de la calle de Zuleta.

A la comision de Aguas.

Miguel Iglesias pide se le dispense de la contribucion de pavimento y atarjea por la casa número 2 de la 3ª calle de Soto, por haber construido á sus expensas la banqueta del frente en una extencion de 16 metros.

A la comision de Hacienda.

Teresa Pradel, viuda de Bolado; pide se resuelva lo conveniente respecto á las solicitudes que tiene presentadas solicitando indemnizacion por los daños que se le causaron por la ocupacion de las aguas de la hacienda de San Borja en 1878.

A la comision de Hacienda.

De la Sra. Andrea Zúñiga, directora de la amiga número 27:

Pide que la amiga que dirige quede con el carácter de primaria, revocándose el acuerdo de 20 de Noviembre del año anterior

A la comision de Instruccion pública.

Atanasio Abaroa pide se le adjudique un corral situado en la calzada de Santa María.

A la comision de Obras públicas.

Severino Crespo denuncia y pide en adjudicacion un terreno situado en la plazuela de Juan Carbonero.

Igual trámite.

Pedro Hinojosa y Agustin del Raso piden se les adjudique el terreno en que debia quedar un callejon entre la casa del segundo y el terreno del primero en la plazuela de Tepito.

Igual trámite.

José Gargollo pide se le exceptúe del pago del impuesto municipal por los dos carros que están al servicio de la empresa de diligencias generales.

A la comirion de Hacienda.

Cármen Krause solicita exámen para recibirse de profesora de instrucion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Plotino Rodakanati pide que durante el año que se le concede para pagar en abonos mensuales la suma de $154 20 cs., por precio de un terreno que se le adjudicó en Peralvillo, se le permita ir haciendo el pago en exhibiciones que libremente pueda hacer, y no en abonos de determinadas sumas al mes.

A la comision de Hacienda.

Agustin Arroyo de Anda, por los comerciantes y vecinos de las calles adyacentes al mercado del Volador, pide se manden retirar de dichas calles los mercaderes ambulantes.

A la comision de Mercados.

Manuel Francisco Alvarez, Z. Arriaga y demas signatarios, piden se ponga la cañería del agua prolongándola de la calle de Mina á la 3ª de Zarco, en una extension de 135 metros, estando dispuestos á contribuir para los gastos de la obra.

A la comision de Aguas.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para discutir en la sesion de hoy el dictámen de la comision de Instruccion pública consultando la revocacion de los acuerdos de Cabildo relativos á la designacion de profesoras adjuntas á las amigas primarias.

A sus antecedentes.

Se dió primera lectura á los dictámenes que en seguida se expresan:

De la comision de Hacienda:

El que consulta que se convoquen postores para la venta en remate público de las basuras de la limpia de ciudad, bajo las bases que refiere.

El que autoriza el gasto de $288. 93 cs., para poner la entubacion del agua delgada en la calle del Estanco de Hombres.

El que consulta se permita á la Sra. Pilar Valera de Valdés, redimir el capital de $211 03 cs. que reconoce al Ayuntamiento sobre las casas números 4 y 5 del callejon de Pacheco.

El que autoriza el gasto de $430 que importan 86 placas de fierro para la designacion de otras tantas calles de la ciudad, cuyas placas se comprarán al Sr. Luis Omarini bajo las condiciones que expresa.

El que consulta la aprobacion del contrato celebrado el 18 del corriente entre las comisiones de Hacienda y Aguas y los Sres. Baudouin y Cª, para la construccion de tubos y anillos de fierro para la entubacion de las aguas de la ciudad, y autoriza el gasto de $36,000 para ir haciendo el pago en los términos que expresa el referido contrato.

De la comision de Panteones:

El que consulta que se señalen otras 200 varas cuadradas de terreno de 6ª clase en el Panteon de Dolores á la Sociedad de Obreras Mexicanas "La Buena Madre," para agregarse al terreno que se concedió á la misma Sociedad por acuerdo de 18 de Diciembre de 1885.

De la comision de Instruccion pública:

El que consulta el nombramiento de la Srita. Ignacia Salcedo para directora de la Escuela elemental del barrio de la Magdalena Mixihuca.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la comision de Alumbrado:

Consultando se le autorice para tomar en arrendamiento en los términos que expresa, un local en la calle de la Estampa de San Andrés núm. 13 para la oficina del alumbrado, autorizándose el gasto de $45 mensuales que importa la renta del expresado local.

De la comision de Instruccion pública:

Consultando que se dé una gratificacion de $25 á cada uno de los CC. Fernando Rodriguez, Francisco Zárate, Eduardo Fernandez Guerra y Andrés Oscoy, directores de escuelas primarias, así como al C. Andrés A. Belmont, escribiente de esta Secretaría, por los trabajos que prestaron para el arreglo de los premios á los alumnos de las escuelas municipales.

Dispensando á la Srita. Angela Landa del pago de los abonos de $10 mensuales que por acuerdo de Cabildo hace á la Administracion de Rentas Municipales para pagar las rentas de la casa núm. 1 de la calle de Humboldt, durante [illegible] en

que dejó de ser dicha señorita directora de una escuela municipal, y cuya cantidad se le descuenta del sueldo que actualmente disfruta.

De la comision de Limpia:

Autorizando el gasto de $155 que importan los jornales del personal que se aumenta al ramo de limpia; y nombrando mayordomo al C. Rafael Vazquez, y consultando á la vez que el gasto comenzará á hacerse desde el mes de Febrero próximo.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Panteones:

No há lugar á la solicitud del C. Blas de la Loza, en que pide se declare que es á perpetuidad la concesion que se le hizo de una fosa de 4ª clase en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver de su hijo Ricardo.

De la comision de Instruccion pública:

Ordénese á la Direccion de Obras públicas forme el presupuesto de la reparacion de los pisos de la casa núm. 60 de la plaza de los Angeles, calculando el costo de la sustitucion con piso de madera en las piezas que están destinadas á las clases.

Acúsese recibo al C. Clemente Antonio Nava, de su comunicacion fecha 7 del presente mes, dándole al mismo tiempo las gracias por la remision que se sirvió hacer al Ayuntamiento de un diploma que á éste concedió el Jurado calificador de la Exposicion de Preceptores en el Distrito de Chalco.

Dígase al C. Antonio Aldama, director de la escuela para niños ubicada en el barrio de Santa Anita, que entre tanto se resuelve por el Ayuntamiento lo conveniente acerca de su solicitud relativa, reciba en el establecimiento que es á su cargo á toda clase de niños que pretendan ingresar á él para su educacion.

Pase al C. Síndico 1º que tiene antecedentes, el ocurso del C. Pedro Aguirre de la Barrera en que pide se revoque el acuerdo que lo suspendió en su empleo de Profesor de la escuela nocturna núm. 1.

Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales, la desocupacion de las casas núm. 6 de la calle de Roldan, y núm. 3 de la calle del Puente de Jesus, indicándole que las llaves de la primera fueron entregadas el dia 7 del actual y las de la segunda el dia 12 del mismo.

De la comision de Obras públicas:

Relativo á la nota del ministerio de Gobernacion, en que, por conducto del Gobierno del Distrito, pide se mande limpiar un caño del Hospicio de Pobres que desemboca en la calle de Balderas, manifestando la comision que ya tiene autorizacion el ingeniero Juan Anza, encargado de las Obras de Beneficencia, para ejecutar las obras que juzgue más convenientes para dar mejor corriente á los albañales del edificio mencionado.

Unica. En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito trascríbasele este dictámen.

Unica. Dígase al C. Manuel Iglesias Rosales que no há lugar á la adjudicacion del terreno que solicita, situado en el Campo Florido, por haberse mandado adjudicar dicho terreno con anterioridad al C. Domingo Gavito.

De la comision de Hacienda:

Para dar el debido cumplimiento á la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia, relativa al amparo concedido á D. Agustin Baudouin, por el terreno ocupado en la 2ª calle de Guerrero en el año de 1879, en el oficio piden al Juzgado 1º de Distrito copia íntegra de la sentencia de amparo en 1ª instancia, así como de las diligencias de vista de ojos que se practicaron por el propio juzgado para precisar la superficie de terreno que dió orígen al recurso interpuesto por Baudouin.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion pública, para cuya discusion se citó á los CC. Regidores por cédula *ante diem*. El dictámen termina con las proposiciones siguientes:

1ª Se revocan los acuerdos de Cabildo que en seguida se citan:

1º El 6 de Noviembre último que autorizó á la comision de Instruccion pública para designarse las profesoras de Instruccion elemental, las que con el carácter de adjuntas pasan á las amigas primarias.

2º El de 1º de Diciembre próximo pasado que hizo la designacion de diez y seis profesoras adjuntas.

3ª La 2ª proposicion del acuerdo de 22 del mismo Diciembre, que hizo el nombramiento de cuatro adjuntas en lugar de otras cuatro de las mencionadas en el acuerdo de 1º de Diciembre.

4º El día 29 del propio mes de Diciembre, que hizo la designacion de la Srita. Delfina Acuña para adjunta de la amiga primaria número 9.

5º El de 5 del presente mes que nombró como adjuntas á las Sritas. Francisca Márquez, Dolores Martinez del Campo, Josefa de Mier y Teran, Luz Castillo, Ana María Ramirez, Julio Rodriguez, Rosa P. de Rojas y María Rodriguez.

2ª En virtud de la revocacion de los citados acuerdos, las Sritas. Martina Lizarraga, Adela Murillo, Luz Monroy, Concepcion Sarabia, Cármen Rechy, Delfina Acuña, Manuela Romero, María Baranda, Refugio Baranda, Angela Constantini, Manuela Diaz, María de la Paz Arteaga, Trinidad Melo, Angela Landa y Dolores Nales; vuelven á encargarse de las escuelas elementales que tienen á su cargo, y cuya numeracion designará la comision de Instruccion pública dando cuenta oportunamente al Ayuntamiento; declarándose que no necesitan nuevos despachos conforme á la ley, por continuar en el mismo empleo.

3ª La Sra. Concepcion Jordan, que fué nombrada en Cabildo de 29 de Diciembre, como adjunta en sustitucion de la Srita. Maclovia Romero que dirigia una escuela elemental, quedará en lugar de esta última al frente de dicho establecimiento, y por ser nuevamente nombrada, con arreglo á la ley recabará el despacho correspondiente.

4ª La comision procurará instalar algunas escuelas en las casas que no hayan sido desocupadas ó entregadas, y mientras se da cuenta al Ayuntamiento de la apertura de las ecuelas, la misma comision ordenará que las citadas profesoras presten sus servicios en las escuelas á que estén adjuntas, recibiendo cada una el sueldo de treinta pesos mensuales como directoras de escuela elemental. Mientras quedan abiertas las diez y seis escuelas elementales de que se trata, las directoras á que se refiere la proposicion 2ª tendrán una gratificacion á razon de quince pesos mensuales, calculada hasta el dia de la instalacion del establecimiento y desde el 1º del actual.

El C. Dominguez: Tengo que venir á decir unas cuantas palabas en este debate, no con el fin de combatir á la comision, ni de procurar impedir que lleve adelante sus proyectos el Sr. Ramirez Arellano, á quien acertadamente se confió la comision de Instruccion pública, sino porque juzgo debido hacer algunas explicaciones, que omitiendo pudiera dar lugar á creerse que fuí ligero al proponer el año enterior los acuerdos que se trata de revocar, y que la Corporacion que los aceptó habia procedido con una falta de estudio censurable.

Cuando el año de 1878 se me confió la comision de Instruccion pública, establecí y procuré aumentar las escuelas elementales suprimiendo poco á poco las amigas primarias, y entónces fuí rudamente combatido por la prensa, diciéndose que era yo un retrógado que pretendia que el pueblo no pudiera tener otra mision que la muy res-

tringida para saber leer, escribir y mal contar.

El año 1885 que volví á ser regidor y á desempeñar la comision de Instruccion pública, procuré atender ese ramo para ponerlo en el estado que exige la cultura moderna; y consulté un reglamento que formé despues de varias conferencias con cuatro profesores y cuatro profesoras municipales, y tal reglamento fué combatido por varios de los ciudadanos Regidores y por la prensa, diciéndose que la instruccion que debe dar el Ayuntamiento es la meramente elemental; yo no insistí y retiré del debate el repetido reglamento.

Teniendo después en cuenta que las actuales escuelas municipales divididas en amigas primarias y escuelas elementales, lo estaban nada mas nombre, pues en unas y otras se daba la misma clase de instruccion, pensé en dar á los establecimientos el carácter que deberian tener, dándose en las amigas primarias una instruccion más vasta y sólida que la que se diera en las escuelas elementales.

Consulté y el Cabildo aceptó que las directoras de amigas primarias tuvieran un sueldo mensual de $ 60 en lugar de $ 50 que tenian, y que las escuelas elementales tuvieran el sueldo de $ 30 en lugar de $ 50 de que gozaban, con el fin de establecer una escala en el profesorado como se habia establecido en la instruccion que se imparta en las escuelas.

Pensé que cuando en algunos Estados de la Federacion como en Guanajuato, Veracruz, en el Estado de México, etc., estaba la instruccion pública muy atendida, era penoso que en la capital de la República tuviese escuelas que no merecen tal nombre; y para remediar ese mal pensé en introducir algunas economías, no con el fin de que quedaran en el fondo municipal, sino de emplearlas con mayor acierto en el mismo ramo de instruccion pública. El más grande de los gastos muertos que se hacen en el ramo es el de las rentas de casas, en lo que se invierte una gran cantidad anual.

Una mejora de importancia en el ramo consiste en minorar el gasto muerto de que me he ocupado, como yo intenté hacerlo, mediante los acuerdos de cuya revocacion tratamos en esta vez.

Por esos acuerdos dejaron de pagarse diez y seis rentas de casa, quedando refundidas las 16 escuelas elementales en 16 amigas primarias, y tenia la intencion de suprimir todas las escuelas elementales, refundiendolas en las primarias, en cada una de las cuales consulté que hubiera cuatro directoras, que podian atender de una manera eficaz á la enseñanza elemental ó primaria segun sus respectivas secciones.

Se dice que algunas de las directoras se negaron á desocupar las casas, y sobre esto llamo muy particularmente la atencion del Ayuntamiento, porque no me parece conveniente permitir que las profesoras municipales se presenten como una entidad contra los acuerdos de la Corporacion.

El dictámen dice que la instruccion elemental es la única que debe dar el Ayuntamiento; pero no está claramente definida esa instruccion, y cuando en los Estados Unidos, en Francia y en la culta Alemania se establecen escuelas en las que el niño aprende desde los primeros rudimientos del saber hasta algunos ramos superiores que le permiten, si lo desea, mejorar su posicion social, no sé cómo pueda creerse que no es debido seguir las huellas de aquellas naciones.

Bastaria que se consiguiera que no vinieran como hoy á recibirse de profesoras señoritas que apénas tienen una instruccion superficial y que, sabiendo apénas unas cuantas operaciones de aritmética, se comparan con D. Manuel Contreras y se juegan

superiores á nuestros mejores astrónomos, porque saben cuántos anillos tiene Saturno y cuántos satelites giran al rededor de Júpiter; bastaria que se consiguiera esto para que debiera seguirse el camino marcado.

Por lo demás, yo no quiero poner obstáculos á la comision de Instruccion pública, á la que le deseo el mejor éxito, porque como ella anhelo por que nuestro pueblo se instruya y porque nuestra patria obtenga el lugar que le corresponde como nacion civilizada. Sirva lo que he tenido el honor de exponer para fundar mi voto negativo en la cuestion que nos ocupa.

El C. Ramirez Arellano: Debo manifestar que con pena he propuesto la revocacion de los acuerdos, que á mocion del C. Dominguez dictó el Ayuntamiento que acaba de terminar.

Si hubiera consultado únicamente el respetuoso afecto que profeso al Dr. Dominguez, mi maestro, mi compañero y mi amigo, indudablemente que habria continuado, aunque no sé cómo, el sistema que se inició al concluir el año de 1885; pero es el caso que el hombre público que viene á desempeñar algunas funciones en la administracion, tiene que imprimir á ésta el sello de sus propias ideas sin preocuparse de las ajenas cuando á su juicio no son acertadas.

Bajo tal concepto y con la idea dominante de que los Ayuntamientos deben impartir la instruccion elemental, procurando que el mayor número de los habitantes del municipio sepan leer, y escribir y algo contar, he venido ha proponer el dictámen que está al debate.

Y no confiando en mis escasas luces he consultado con personas competentes que han afirmado mis ideas, apoyadas ya en las Ordenanzas municipales que previenen que se dé al pueblo la instruccion elemental.

La enseñanza superior debe ser atendida por los gobiernos del Distrito y de los Estados, y la instruccion profesional debe dejarse á la iniciativa particular. Tal es en mi sentir el ideal en materia de instruccion pública.

Ahora bien, dejábame el ilustrado Sr. Dominquez verdaderamente por plantear un nuevo sistema que yo no creo conveniente enseñar bajo mi responsabilidad, porque contraria las ideas que he dejado expuestas, toda vez que tiende á reforzar las amigas primarias clausurando 16 escuelas elementales.

En los pocos dias que llevo de desempeñar la comision que se me confió, he recibido varias quejas de algunos vecinos que me han pedido la apertura de las escuelas en varios barrios de la ciudad, diciéndome que los niños no tienen á donde concurrir á recibir instruccion.

Tambien las preceptoras me han manifestado el agravio que han recibido en su reputacion profesional al quedar subalternadas á otra profesora, cuando acaban de presentar sus exámenes de fin de año á satisfaccion de la comision y del Ayuntamiento que los concedió algunos premios.

A estas quejas que yo creo atendibles se une la consideracion de que las profesoras designadas como adjuntas, quedaban en una situacion pecuniaria algo dificil. Treinta pesos de sueldo teniendo casa, permitian á las directoras de escuelas elementales hacer los gastos indispensables para la vida; pero una vez cerradas las escuelas, las profesoras aumentaban sus gastos para vestir y calzar con decencia y no les fué á todos dable encontrar una habitacion que rentara $15 que para ello se les concedieron, y por esta razon se ha tenido alguna consideracion á las profesoras no porque ellas se hayan insubordinado á cumplir los acuerdos del Ayuntamiento. Habia algunas que tenian enferma una persona de su familia. Hay, pues, que atender las racionales solicitudes de las

profosoras que han prestado sus servicios á la municipalidad, y que por ese motivo juzgo acreedoras de alguna consideracion.

Si hemos de aspirar á que se aumenten escuelas elementales; si debemos procurar que México merezca el nombre de país civilizado, debemos dirigir nuestros esfuerzos á que el pueblo sepa leer, escribir y contar.

Tales son, por no extenderme más; las razones en que se funda el dictámen que estamos debatiendo.

El C. Mejia: Recuerdo en estos momentos, por creerlo oportuno, que cuando el año que acaba de pasar, el Sr. Dominguez presentó un proyecto de reglamento de escuelas, obra que acreditó el talento y la instruccion y la buena fé de aquel señor, yo fuí uno de los que combatieron dicho reglamento en la parte relativa al establecimiento de seis escuelas complementarias, y dije entónces, como ahora nuestro compañero el Sr Arellano, que al municipio le corresponde la instruccion elemental y que al país le interesa que todos sus ciudadanos sepan leer y escribir, y no de la misma manera que haya sabios. Contestando el Sr. Dominguez que nos decia que en esas escuelas complementarias se daria la instruccion en seis años consecutivos, expuse que esas escuelas no eran para el pueblo pobre, cuyos hijos, en su gran mayoría, estaban llamados desde muy temprana edad á ayudar para el sósten de la familia con su escaso jornal.

Estas mismas consideraciones me hacen hoy dar mi voto en pró del dictámen del C. Ramirez Arellano, teniendo además, para ello, la idea de que de llevarse á efecto el sistema de las adjuntas, han de venir multitud de disgustos y de diferencias entre las directoras de un mismo plantel, lo que redundará de una manera evidente en contra de la instruccion de la niñez.

El C. Dominguez: Vuelvo hacer uso de la palabra con mortificacion, con pena; pero me veo en la necesidad de hacer algunas rectificaciones á lo que aquí se ha dicho.

Las Ordenanzas municipales dicen que corresponde al Ayuntamiento la instruccion primaria; pero esta clase de instruccion no comprende tan solo, como se dice; los primeros rudimientos del saber; y es justo ofrecer al pueblo los elementos cuando quiera recibir una instruccion un tanto más aventajada que la que comprenden la lectura y la escritura.

Realmente á lo que tendia el sistema que inicié, fué á suprimir el gasto de la renta de 16 casas, estableciendo 16 escuelas elementales respectivamente en 16 amigas primarias. Una cosa que puede influir en el ánimo de los señores Regidores, es lo que se ha dicho sobre que en algunos puntos de la ciudad no queda una escuela; pero este argumento contra mi proyecto es especioso supuesto que yo pensaba cambiar de local las escuelas y la actual comision lo puede hacer así poniendo algunas de las del centro en los barrios de la ciudad.

El año de 1878 asistieron á las 80 escuelas municipales 6,000 niños, en 1885 asistieron 6,000 niños á 91 escuelas municipales; y mucho me temo que si hoy se establecen 100 ó 150 escuelas, la comision nos venga diciendo al terminar el año que la concurrencia ha sido tambien de 6,000 niños.

Nos dice el Sr. Mejía su temor de que dos preceptoras en un plantel no puedan vivir en armonía, y que sus disgustos perjudiquen la instruccion de la niñez; y yo precisamente establecia no dos, sino cuatro directoras en cada escuela, y tenia la firme resolucion de proceder con toda energía para reprimir esos disgustos y evitar perjuicios á la instruccion.

Durante el año que acaba de pasar he dictado medidas enérgicas, teniendo algunos directores que sufrir las consecuencias;

pero al proceder así tenía mi conciencia tranquila, como aún la tengo si alguna vez sufren medidas de rigor quienes las merecian; tambien me encontre profesores dignos y cumplidos que traté siempre con la afectuosa consideracion que merecen y para quienes consutlé distinciones y premios que el Ayuntamiento se sirvió acordar.

Yo no temo, como el Sr. Mejía, que las profesoras municipales no quepan juntas en un plantel, y no lo creo aunque sé que ellas mismas lo aseguran así, porque es de suponerse que las señoritas profesoras son personas decentes y educadas.

Manifestaré para terminar que no he de volver á hablar en materia de instruccion pública sino alguna rara vez y con motivo particular como ahora. A mi estimable compañero y amigo el Sr. Arellano le he ofrecido mi pequeña cooperacion porque, como él, deseo que la instruccion se imparta de la manera más fructuosa para el porvenir de la nacion.

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró el dictámen suficientemente discutido.

El C. Dominguez: Pido votacion nominal.

Recogida la votacion nominal, resultó aprobado el dictámen á que se viene haciendo referencia sobre revocacion de los acuerdos que expresa.

Votaron por la afirmativa los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Egea, Gargollo, Leon, Márquez, Núñez, Pankhurts, Pozo, Ramirez Arellano y Robert; por la negativa los CC. Dominguez y Rego.

Por la afirmativa, catorce; por la negativa, dos.

Se dió segunda lectura y se puso al debate el dictámen del C. Síndico 2º que concluye con las siguientes proposicisnes:

1ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que pague $177. 71 cs. cuyo gasto se autoriza para cubrir las rentas adeudadas por las viviendas que ocupó la escuela elemental núm. 11 en la casa núm. 8 de la calle del Apartado, el valor de vidrios y otros objetos que faltan, y los honorarios convenidos con el representante del propietario; debiendo presentarse los recibos respectivos firmados por el Sr. D. Julio Azpe en nombre de su esposa la Sra. Legorreta.

2ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que puede hacer el pago de las rentas de las casas que ocupan las escuelas municipales á la persona que aun cuando no sea la que suscriba el contrato de arrendamiento, le justifique con el documento legal correspondiente el derecho con que cobra; y que en cada caso, hecho el pago de la primera mensualidad, lo participe para que el Ayuntamiento resuelva lo que crea conveniente.

El C. Robert: El negocio de que se trata lo conocí como Síndico 2º el año anterior; y como el Ayuntamiento no se ha negado á pagar, sino que la interesada se negó á cumplir con las fórmulas legales, y entónces no creí debido que se pagaran todos los honorarios que se cobraran, hoy, el Sr. Síndico, consulta un arreglo conveniente al decoro de la Corporacion.

Sin más debate se aprobó el dictámen en lo general.

Se acordó que la primera proposicion pase al estudio de la comision de Hacienda.

Se puso al debate en lo particular la segunda proposicion.

El C. Robert: Me parece conveniente que se agregara á la proposicion, que el Administrador de Rentas consultara en cada caso con el Síndico, para no exponerse á hacer un pago indebido.

El C. Pankhurst: No me resuelvo á hacer la adicion, porque se trata de hacer expedito el pago, y muchas veces lo entorpeceria la consulta de los Síndicos, y porque el Administrador de Rentas Municipales tiene

afianzado su manejo, y consultará sin duda con quien le parezca para evitarse responsabilidades.

Sin más debate se aprobó en lo particular la proposicion segunda.

El C. Dominguez: Sírvase decirme el Sr. Presidente por qué pasó la proposicion primera á la comision de Hacienda, supuesto que esta comision no podrá negar en su dictámen lo que aprobó el Cabildo.

El C. Cejudo: Tiene que pasar á la comision de Hacienda todo asunto que implique gasto, porque la comision de Hacienda es la que debe ver con qué y cuándo se hacen los pagos.

Saben los CC. Regidores que nuestro Presidente el Sr. Gonzalez Cosío ha tenido un grave cuidado de familia, que le ha impedido asistír á esta sesion, por lo cual se nombraron en comision para que lo visiten en nombre del Ayuntamiento, á los CC. Pankhurst y Robert.

A las 8 y 15 minutos de la noche, se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dominguez, Dublan, Egea, Gargollo, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del Viérnes 22 de Enero de 1886.

Presidencia de los CC. Gonzalez Cosio y Paz.

Abierta la sesion á las seis de la tarde se pusieron al debate, y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el 19 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Queda enterado de que ya se ordenó á la Tesorería municipal entregue al habilitado del propio Gobierno $529.75. importe de las composturas de las bombas para incendios.

A su expediente.

Devuelve el expediente formado con motivo de la solicitud de varios vecinos de San Agustin Zoquipan, para que les sean expedidos los títulos de propiedad de los terrenos que poseen en aquel barrio; y pide se amplie el dictámen del síndico 2º; con citacion de la ley que funde la determinacion aprobada en cabildo de 29 de Diciembre último, expresando si los terrenos de que se trata pertenecen á bienes de las extinguidas parcialidades ó á los de desamortizacion.

Al Síndico 2º

Trascribe el oficio de la Secretaría de Guerra pidiendo se faciliten á la direccion del Colegio Militar los adornos que sirvieron en el Teatro Nacional el 15 de Setiembre último, para que sirvan en la solemne distriducion de premios á los alumnos de dicho establecimiento que se verificará la noche del 28 del actual en el referido teatro.

Contéstese que ya se ordena al administrador de Rentas Municipales que ponga á disposicion del Colegio Militar los adornos que se piden, y trascríbase al administrador de Rentas Municipales lo acordado.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernacion pidiendo por acuerdo del Presidente de la República, informe esta Corporacion sobre cuáles son las casas que en 1840 estaban marcabas con los números 8 y 9 en la calle del Puente de la Misericordia.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba en todas sus partes el acuerdo de 19 del corriente por el que se reorganizan las escuelas elementales.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion comunicando que segun oficio de la de Hacienda ya se libran las órdenes correspondientes para que se lleve á efecto la compensacion de lo que el Teatro de Iturbide adeuda por contribuciones, con parte de lo que la direccion del ramo debe á esta Corporacion por derecho de patente hasta fin de Noviembre de 1884.

Enterado.

Aprueba el nombramiento de celador de separos de la cárcel Nacional en favor del C. Miguel Corona, durante la licencia concedida al C. Rosendo Noriega, y autoriza el gasto de $80 correspondiente al sueldo del sustituto.

Comuníquese.

Dice que por su parte no hay inconveniente en que se conceda permiso al C. Marcelino Muñoz para que se den bailes populares los domingos y dias festivos en el Puente Blanco núm. 4.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Trascríbe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, pidiendo que el Ayuntamiento ordene se haga la limpia de la atarjea de la calle de Balderas, á fin de que se limpie el albañal del Hospicio de pobres.

A la comision de Obras púplicas.

Autoriza el gasto de $152 mensnales que importan los jornales y demàs gastos que se aumentan al servicio de la limpia, y aprueba el nombramiento del C. Miguel Cárdenas, para mayordomo del ramo, conforme al acuerdo de 15 del actual.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y el presupuesto de egresos de la municipalidad en Febrero próximo.

A la comision de Hacienda.

Participa que ha pagado al Sr. D. Francisco Diaz de Leon $125 por impresion de un cuaderno sobre saneamiento de las habitaciones.

A su expediente.

Del director del desagüe del Valle:

Dice que por comunicacion de la Secretaría de Fomento, que trascribe, se le previene que entregue las obras al Presidente del Ayuntamiento ó persona que designe, y pide se reciban dichas obras, planos y demás que tiene que entregar, para que se prosiga el desagüe conforme al proyecto aprobado en 30 de Setiembre de 1879 é indica algunos gastos que tienen que hacerce con urgencia.

A las comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Del secretario del Juzgado 1º del Distrito:

Remite las constancias que se pidieron relativas al amparo promovido por D. Agustin Baudouin contra el Ayuntamiento.

Recibo y á la comision de Hacienda.

Del director de Aguas:

Participa que el 19 del corriente dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Número 2 de la calle del 5 de Mayo: número 13 de la 1ª de Guerrero; número 45 de la 3ª de Guerrero número 13 de la calle de la Buena Muerte.

Comuníquese.

Del director de Obras públicas:

Devuelve el expediente relativo á la solicitud del C. Manuel Espinosa y socios sobre fraccionamiento de los terrenos de la Santisima Atepetlac, informando la direccion acerca de la extension y valor de los terrenos.

Recibo y al síndico 2º

Del Juzgado 2º menor:

Pide se le informe si en el número 2 de la calle de la Palma existe ó ha existido

alguna fonda desde el año próximo pasado, y quién es el dueño de ella.

A la Tesorería para que informe.

De la Srita. María Ayllon, directora de una amiga primaria.

Participa que el 21 del actual quedó instalado el establecimiento en la casa número 15 de la calle de Galeana.

Comuníquese.

Del C. José Refugio Vallejo, director de la escuela primaria número 9:

Participa que el 20 del actual desocupó la casa núm. 7 de la calle de Puesto Nuevo, y el mismo dia ocupó con el establecimiento la casa número 13 de la 1ª de San Ramon.

Comuníquese.

De particulares:

Vicente de P. Velasco, notario público, participa, para los efectos del artículo 1,631 del Código civil, que por escritura otorgada ante él, el Sr. D. Cárlos A. de Medina ha cedido al Sr. D. Abelardo Gutierrez el derecho de percibir de la Administracion de Rentas Municipales la cantidad de $4,000 sin réditos de los $5,000 que el primero debia percibir en Febrero próximo como parte del precio de la Alberca y baños de Chapultepec, conforme á la escritura correspondiente.

A la comision de Hacienda.

Joaquina Urtisberea pide media merced de agua en arrendamiento para la casa situada en la esquina de las calles de las Delicias y Chiquihuiteras; Rafael Villanueva igual cantidad para la casa número 16 de la calle de Balvanera; G. Leon Garza igual cantidad para la casa número 7 de la 3ª calle de Vanegas, y Luciano Santa-Ana Lemus la misma cantidad para la casa número 4 de la calle de la Lagunilla.

A la comision de Aguas.

José I. Martinez, por la empresa del Ferrocarril Mexicano, dice que no cree conveniente se adjudique al Sr. D. Joaquin Piña el terreno que denunció en la Avenida Nonoalco, por las razones que expresa, en respuesta á la notificacion que se mandó hacer á dicha empresa.

A la comision de Obras públicas.

Manuel Zapiain pide se manden pagar $23.50 por valor de vidrios, chapas, etc., que faltan en la casa número 9 de la calle del Cuadrante de Santa Catarina, que ocupó la amiga primaria número 8.

A la comision de Hacienda.

Eduwiges Reyes, directora de la escuela elemental número 2, pide se le ponga en posesion de su empleo, por haber terminado la licencia que se le concedió.

A la comision de Instruccion pública.

Víctor Desdier pide se le extienda certificado de estar domiciliado en esta ciudad para poder obtener el título de corredor.

Expídase el certificado segun lo que conste en la Secretaría.

Luciano Santa-Ana Lemus pide se mande construir la atarjea en la calle de la Lagunilla, ofreciendo contribuir con $50 para la obra.

A la comision de obras públicas.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de Intruccion pública.

El que consulta que el nombramiento del C. Ricardo Gómez para profesor interino de la seccion 1ª elemental de la Escuela nocturna para obreros, y el del C. Teodoro Ducoing para profesor interino de inglés de la expresada seccion.

De la comision de Hacienda:

El que consulta que la Administracion de Rentas pague $177. 71, por rentas de las viviendas que ocupó la escuela elemental número 11 en la casa número 8 de la calle del Apartado por valor de vidrios y otros objetos que faltan, y por honorarios convenidos con el representante del propietario.

El que autoriza el gasto de $220. 73, importe de los libros mandados hacer por el Gobierno del Distrito para el servicio de su Secretaría.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion pública, que consulta se dispense por mes y medio de la presentacion de despacho á las profesoras adjuntas de las amigas primarias.

El C. Ramirez Arellano: Despues de la revocacion de los acuerdos relativos al nombramiento de profesoras adjuntas, no tiene ya razon de ser el dictámen, y por lo mismo pido se me permita retirarlo.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hcienda, cuya discusion se suspendió en sesion de 15 del actual, y que consulta que se conceda licencia con goce de sueldo y por dos meses, al C. José G. Lazcano para separarse de la direccion de la escuela primaria núm. 17, y que le sustituirá el C. Salvador Sifuentes como subdirector del propio establecimiento.

El C. Ramirez Arellano: Revocados los acuerdos relativos al nombramiento de adjuntas, ya no insistiré en pedir el nombramiento de subdirector de que se trata, y por lo mismo hay que autorizar un gasto y que reformar el dictámen al debate.

El C. Gonzalez Cosío: Por las razones expuestas por el preopinante y en nombre de la comision de Hacienda, pido permiso para retirar el dictámen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictámen.

Se puso al debate el dictámen de las comisiones de Hacienda y Obras públicas, que termina con estas proposiciones.

1ª Dígase al C. Director del desagüe del Vallle de México, que el Ayuntamiento nombra á los CC. Manuel María Contreras y José Mª Rego, encargados de la comision de Obras públicas, para que en union de la Direccion de Obras públicas, reciban las obras, maquinarias, planos, proyectos y todo cuanto está á su cargo.

2ª Líbrese órden al Administrador de Rentas Municipales para que de la partida de $33,333. 33 cs., aprobada en el presupuesto de este mes y que tiene en caja separada, entregue al C. Luis Espinosa, con el Vº Bº de la comision de Obras públicas y del Presidente del Ayuntamiento, las sumas necesarias para cubrir los gastos pendientes, los que sean necesarios para la entrega de las obras, y lo correspondiente á la prosecucion de éstas.

3ª Comuníquese lo acordado en la cláusula anterior al C. Ingeniero Luis Espinosa, pídasele una nota de los empleados ocupados en el desagüe, con sus sueldos, y suplíquese le se sirva seguir dirigiendo interinamente los trabajos del desagüe del Valle, mientras que hace la entrega de todas las obras al Ayuntamiento y que el Gobierno resuelve lo conveniente de una manera definitiva sobre las bases propuestas para la organizacion de la Junta directiva.

4ª Por el respetable conducto del C. Gobernador del Distrito, trascríbase el oficio del Director del desagüe del Valle y este dictámen al C. Secretario de Estado y del despacho de Gobernacion, á fin de que se sirva recabar del C. Presidente de la República, todas las disposiciones conducentes á activar la ejecucion de la importantísima obra del desagüe del Valle de México.

El C. Gonzalez Cosio: Se ha puesto á discusion el dictámen de que se trata, por ser de urgente resolucion.

El C. Mejía: Pido se lean las bases á que se refiere el dictámen.

Se leyeron.

El C. Mejía: Como han oido los Sres. Regidores, la primera base dice que una junta directiva se encargará de las obras del

desagüe, y otra base previene que no pueden hacerse pagos sin que esa junta los acuerde. Consta tambien que el Presidente de la República ha ofrecido á esta Corporacion tener presentes esas bases para el reglamento de la ley de 16 de Diciembre último.

Así, yo he firmado el dictámen en el sentido de que todo va á ser interinamente, y de que una junta de propietarios que deberá nombrarse será la que se encargue de llevar á efecto esa obra. De esta manera, la obra se acreditará, y solo así podrá llevarse á efecto.

El C. Gonzalez Cosio. Las comisiones han tenido presentes las consideraciones expuestas por el C. Mejía, y en tal sentido se ha firmado el dictámen.

El C. Gargollo: Yo creo que el Ayuntano debe desde luego recibir las obras, pues dentro de algunos dias se constituirá la junta directiva que debe encargarse de las referidas obras del desagüe, lo cual es muy conveniente, como ha dicho muy bien el C. Mejía. He visto el nombramiento de una persona para miembro de la junta directiva del desagüe del Valle, y esto me hace creer que alguna circunstancia ha impedido la reunion de esa junta, pero de que muy pronto deberá encargarse de las tan citadas obras.

El C. Gonzalez Cosio: Lo que ha expuesto el C. Gargollo consta en el dictámen y obrando prudentemente no se recibirán desde luego las obras, á fin de dejar expedito el camino á la junta directiva.

Declarando el dictámen suficientemente discutido se aprobó.

Sin discucion sa aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos, se conceda en arrendamianto media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 7 del Portal de Mercaderes.
" 1 de la calle de las Gallas.
" 4 del Puente de Jesus Nazareno.
" 1 de la calle de San Gerónimo.
" 13 del Puente de San Pedro y San Pablo.

Sin número de la Plazuela de Santa Clarita y 5 del callejon de Huihuitongo.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Limpia, que consulta el gasto de $58 78 cs. para la reparacion del tiradero de los carros nocturnos.

Sn aprobaron sin debate los dictámenes que siguen:

De la comision de Instruccion pública:

Relativo al ocurso que presentaron las Sritas. Adela Murillo; Luz Monroy y demás signatarias, en que solicitan se les extienda un documento en que conste que el cambio de empleo que han tenido nombrandoles adjuntas, no lastima en nada su reputacion profesional, se les aumente el sueldo á $60 mensuales y se les diga cuáles son sus deberes en su nuevo empleo.

Dígase á las profesoras municipales, señoritas Adela Murillo, Luz Monroy y demás que suscriben el ocurso fecha 15 de Diciembre último, que no es de accederse á lo que pretenden con relacion á su nuevo empleo de adjuntas, por haberse acordado la supresion de estas plazas y que las profesoras que las desempeñan vuelvan á hacerse cargo de la direccion de las escuelas elementales.

Del Síndico 2°:

La comision de Panteones avisará al público en el periódico el *Municipio Libre* y en algunos otros periódicos, que la Administracion del Panteon de Dolores, sin estipendio alguno, ministrará á los interesados los datos que soliciten para la identificacion de sepulcros.

De la comision de Hacienda:

El sueldo de $85 mensuales que disfruta actualmente el jefe del Cuerpo de bom-

beros, C. Leonardo del Frago, se aumentará á $100 al mes, á contar desde el próximo mes de Febrero.

Se autoriza el gasto de $60 que corresponden á dos meses de sueldo que disfrutaba el C. José Mª Sanchez como mozo de oficios que fué del Gobierno del Distrito, y cuya suma se entregará al habilitado del propio Gobierno en el mes de Febrero próximo, incluyéndose al efecto en el presupuesto respectivo, para que la entregue á la familia del finado Sanchez.

Se puso al debate la mocion de los CC. Regidores Pozo, Marquez y Mejía, que dice á la letra:

Por el plazo de seis meses, á contar desde la fecha de la aprobacion del presente acuerdo, se eximirá á los propietarios de fincas de la capital del pago del impuesto por obras exteriores, á fin de que puedan mandar asear y pintar las fachadas de sus respectivas fincas, expidiéndoseles gratuitamente por la Direccion de Obras públicas las licencias que correspondan.

El C. Rego: Me parece que no está muy claro el sentido de la mocion, pues se trata de conceder licencia grátis únicamente para obras de aseo. Pido se lea la mocion.

Se leyó.

Sin más debate se aprobó la mocion trascrita.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Convóquense postores para la venta en remate público de las basuras de la Limpia de ciudad, bajo las bases siguientes:

1ª El tiempo de la contrata durará un año, contando desde la fecha del otorgamiento de la escritura respectiva.

2ª El tipo para el remate será la suma de $200 mensuales.

3ª El contratista queda obligado:

I. A pagar por mensualidades adelantadas la suma en que se finque el remate.

II. A dar fiador, que con la renuncia de los beneficios de órden y excusion que señalan los artículos 1725, 1727, 1728 y 1729 del Código civil, responda por el cumplimiento de la contrata, pagando dentro de los diez primeros dias de cada mes que deje de hacerlo el contratista.

III. A mantener los basureros en el mayor estado de limpieza posible, procurando nivelar el piso donde se arrojen las basuras.

IV. A quemar diriamente las basuras despues de extraido lo oprovechable.

V. El Ayuntamiento solo se compromete á depositar las basuras en el tiradero que designe la comision del ramo, siendo de la incumbencia del contratista cuidar de su seguridad y conservacion.

6ª Todas las cuestiones, dudas ó dificultades que ocurran entre el rematante y la comision, se resolvarán por el Ayuntamiento; quien podrá rescindir el contrato por falta de cumplimiento; y no conformandose el contratista con su determinacion, se decidirán sin ulterior recurso por el C. Gobernador del Distrito. En consecuencia, en ningun caso y por ningun motivo seguirá el negocio judicialmente, sino que se sujetarán á lo que administratibamente y sin apelacion determine dicho Gobernador.

1ª Se autoriza el gasto de $288.97 para poner la entubacion del agua delgada en la calle del Estanco de Hombres.

2ª Los 200 metros de caños de fierro de 12 centímetros de diámetro que se necesitan para dicha entubacion, se tomarán de los 305 metros que existen en la Direccion de aguas, así como las llaves de incendio que tambien existen en la propia oficina.

3ª Los $288.97 á que se refiere la proposicion primera, se incluirán en el presupuesto del ramo de Aguas en el próximo mes de Febrero.

Se permite á la Srita. Pilar Valera de Valdés redimir el capital de 211 pesos 3

centavos que reconoce el Ayuntamiento sobre la casa números 4 y 5 del callejon de Pacheco por escritura de 12 de Noviembre de 1872; siendo de cuenta de dicha señora los gastos que se originen.

De la misma comicion de Hacienda.

1ª Se autoriza el gasto de cuatrocientos treinta pesos que importan 86 placas de fierro para la designacion de otras tantas calles de la ciudad, en el concepto de que esas placas serán iguales al modelo que existe en la Direccion de Obras públicas.

2ª Las referidas placas se comprarán al Sr. Luis Omarini, pagándosele su importe con cien pesos mensuales á contar desde el próximo mes de Febrero, y al efecto se considerarán dichos cien pesos en los presupuestos respectivos hasta el total pago de los $430 á que se refiere la proposicion primera.

Se puso al debate el siguiente dictámen de las comisiones de Hacienda y Aguas:

1ª Se aprueba el contrato celebrado el dia 18 del corriente entre las comiciones de Hacienda y Aguas y los Sres. Baudouin y Compañía, para la construccion de tubos y anillos de fierro para la entubacion de las aguas de la ciudad.

2ª Se autoriza el gasto hasta de $36,000 para el pago de esos tubos, en las términos que expresa la 8ª de las cláusulas del referido contrato; incluyéndose al efecto $2,000 mensuales desde el próximo Febrero en los presupuestos respectivos.

El contrato á que se refiere la 1ª de las proposiciones anteriores, está estipulada bajo las bases siguientes.

1ª Los Sres. Baudouin y Compañía se obligan á construir tubos y anillos de fierro para la entubacion de las aguas de la ciudad, bajo las condiciones y dimensiones y por el precio que expresarán en las siguientes cláusulas.

1ª Los tubos qne construyan los Sres. Baudouin y Compañía serán de las dimensiones siguientes:

Tubos de tres metros de largo, 12 centímetros de diámetro, peso mínimo.....	174 libs.
Tnbos de tres metros de largo, 8 centímetros de diámetro, peso mínimo.....	155 "
Tubos de tres metros de largo, 8 centímetros de diámetro, peso mínimo.....	120 „
Anillos para tubos de 12 centímetros de diámetro peso mínimo.	34 „
Anillos para tubos de 10 centímetros de diámetro, peso mínimo.	28 „
Anillos para tubos de 8 centímetros de diámetro, peso mínimo.	20 „

3ª Los tubos de 3 metros de largo y 12 centímetros de diámetro, aun cuando pasen de la 174 libras de peso estipulada, se pagarán á razon de $9.80, que corresponden ó equivalen á $5.50 quintal que es precio fijado por los contratistas.

Los tubos de tres metros de largo y 10 centímetros de diámetro, aun cuando pasen de las 155 libras dichas, se pagarán á $ 8 53 cada uno.

Los 8 centímetros con iguales circunstancias, á $6. 87 cada uno.

Los anillos para tubos de 12 centímetros se pagarán á $1. 92 cada uno:

Los destinados para tubos de 10 centímetros se pagarán á $I 54 cada uno; y

Los anillos para tubos de 8 centímetros se pagarán á $1. 12 cada uno, bajo el concepto de que todos estos anillos se pagarán á ese precio, aun cuando pasen del peso estipulado.

4ª Los tubos y anillos á que se refiere el presente contrato, los entregarán los contratistas en los puntos que se les designe por la Direccion de Aguas.

5ª Los repetidos tubos y anillos tenrdán igual ó mayor resistencia que los traidos de

Lóndres, y que ya estan colocados en las calles de la ciudad, advirtiendo que la fundicion se hará verticalmente y que el fierro que se empleará será gris.

6ª Los contratistas harán el número de tubos y anillos que con las dimensiones expresadas se les indique por la comision de Aguas.

7ª Los contratistas comenzarán á entregar los tubos y anillos de 10 y 8 centímetros de diámetro, á las tres semanas de aprobado el presente contrato, y los de 12 centímetros empezarán á entregarlos lo más pronto posible.

8ª El importe de la tubería que construyan los Sres Baudouin y Compañía les será pagada con $2,000 mensuales, quedando dichos señores obligados á entregar por valor de $3,000 al mes hasta completar el número de tubos que se les pidan.

9ª Las presentes bases surtirán sus efectos tan luego como sean aprobadas por la superioridad

El C. Mejía: En la última junta de Hacienda fueron citados y concurrieron los Sres. Iglesias y Valezzy, Patterson y Malo; y se les impuso de las condiciones del contrato que acaba de ponerse al debate. Contestaron que no podian hacer la obra con iguales condiciones.

Sin más discusion se aprobó el dictámen.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Unica. Líbrese por la Secretaría del Ayuntamiento oficio al dueño del establo situado en la calle de Belem y que forma esquina con la prolongacion de la 3ª calle Ancha, para que deje expedita y no haga uso de la faja de terreno, prolongacion de la 3ª calle Ancha de que está haciendo uso siendo propiedad ese terreno de la ciudad.

Unica. Dígase al C. Severino Crespo que no há lugar á la adjudicacion del terreno que solicita en la plazuela de Juan Carbonero, en atencion á que el Ayuntamiento lo reserva para ensanchar el mercado, cuando fuese necesario.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Obras públicas que consulta el gasto de $833.75, que se aumentarán por el término de tres meses en los presupuestos del ramo para la limpia de atarjeas, y la mocion del C. Rego, que consulta el de $41 que importaron los sueldos del administrador y velador de la alberca de baños, devengados en los dias trascuridos desde el en que tomó posesion de dicha alberca el Ayuntamiento, hasta el último de Diciembre anterior.

Sin discusion se aprobó el dictámen de la comision de Instruccion pública, que termina con esta proposicion:

Se nombra á la Srita. Ignacia Salcedo directora de la Escuela elemental del Barrio de la Magdalena Mixihuca, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales con que están dotadas las plazas de directoras de las escuelas elementales foráneas.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego y Urueta.

Sesion del Martes 26 de Enero de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 5 y 45 minutos de

la tarde, se puso al debate el acta de la que se celebró el 22 del actual.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion que hace saber al Ayuntamiento por disposion del Presidente de la República, que se ha prevenido al Director del desagüe del Valle, por conducto de la Secretaría de Fomento, que entregue al Presidente de esta Corporacion ó personas que designe, las obras, maquinarias, herramientas, planos y perfiles del proyecto del desagüe aprobado en 30 de Setiembre de 1879 para que, con arreglo á la ley de 15 de Diciembre de 1885, se prosigan las obras.

A las comisiones de Hacienda y Obras públicas, que tienen antecedentes.

Trascribe el oficio de la Secretaria de Gobernacion, pidiendo se acuerde lo conveniente á la solicitud del director del Hospicio de Pobres, que trascribe y que pide se aumente la cantidad de agua que recibe aquel establecimiento.

A la comision de Aguas.

Aprueba el gasto de $ 288 97 cs. para poner la entubacion del agua delgada en la calle del Estanco de Hombres, conforme al acuerdo del 22 del actual.

Comuníquese.

Pide se le remita el expediente relativo á la adjudicacion de un terreno en Chapultepec, solicitada por el C. José Mª Hoffman en 1883.

Remítase el expediente que se pide.

Trascribe el oficio que la Secretaria de Hacienda dirige á la de Gobernacion, manifestando que habiéndose creado por decreto de 30 de Diciembre último, la Seccion 8ª en aquella Secretaría para la inquisicion de los créditos activos que existen á favor del Erario Federal, el Presidente de la República ha dispuesto que la Secretaría del Gobierno del Distrito y la de esta Corporacion remitan á dicha Seccion 8ª, los expedientes que pertenecen á lo que se llamó Archivo de Beneficencia pública, del tiempo en que los archivos estuvieron á cargo de un empleado apellidado Carpinteiro.

Informe la Secretaría.

Acusa recibo de los retratos de reos que por duplicado se le remitieron.

A su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que ha entregado al Director de Obras públicas la cantidad de $370 36 cs. para la construccion de nuevos albañales y estanques lavadores en la Cárcel Nacional.

A su expediente.

Dice que ha recibido de los Sres. Abelardo Gutierrez y Pedro Romano, por cuenta de D. Isidoro Gutierrez, de la Habana $107 para las victimas de la inundacion de Cuarenta.

Enterado y á la comision de Beneficencia.

Del Juzgado 5º de lo Criminal:

Insiste en pedir informe sobre si á José Mª Flores se le adeudan $ 306 por obras ejecutadas en el Teatro Iturbide.

Trascríbanse las constancias de que habla el acuerdo de 12 del actual.

De la Jefatura Municipal de Catorce:

Pide se le proporcionen unos tubos de pus vacuno.

Pídanse los tubos y remítanse.

Del Inspector de la 3ª Demarcacion de Policía:

Avisa que ha muerto una mula alazana que pertenecia á la limpia de la 2ª y 3ª demarcaciones.

A la comision de Limpia.

Del mismo Inspector:

Dice que ya se hace indispensable el aumento de carros para el servicio público de la limpia de la demarcacion.

El mismo trámite.

De la Sociedad Mexicana de Historia Natural:

Ofrece cooperar en la parte científica á la realizacion del acuerdo de Cabildo relativo á establecer un jardin de aclimatacion en los terrenos de Chapultepec.

A la comision de Paseos.

De la Srita. Luz Serna, directora de la amiga municipal núm. 5.

Participa que el 7 del actual comenzó á desempeñar el empleo de subdirectora de esta amiga.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Adela Murillo, directora de la escuela elemental núm. 6.

Participa que el 25 del corriente abrió las clases en la casa núm. 20 de la 2ª calle de Guerrero.

Comuníquese.

De la Sra. Delfina Acuña de Solis, directora de la Escuela elemental núm. 7:

Participa que el 1º del actual abrió las clases en el establecimiento.

Comuníquese.

Del C. Eduardo Canseco, director de la escuela municipal núm. 8:

Participa que el 23 del actual desocupó la casa núm. 8 del Puente de Monzon, y que el mismo dia tomó posesion de la casa núm. 11 de la 3ª calle de San Juan, para el establecimiento.

Comuníquese.

De la Srita. Loreto Martinez, directora de la amiga primaria núm, 11:

Pide se le nombre una ayudante para el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. María de Jesus Leonardi, directora de la escuela elemental núm. 5:

Participa que el 23 del actual entregó las llaves de la casa núm. 28 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme, y que el mismo dia trasladó el establecimiento á la vivienda principal de la casa núm. 27 de la citada calle.

Comuníquese.

De particulares.

Francisco Somera pide copia autorizada de la resolucion que el Presidente de la República dió relativa á la denuncia presentada por el C. Miguel Sanchez de Tagle, de los terrenos conocidos por la "Horca,, y "Veronica," y cuya resolucion declaró que no era de reformarse el acuerdo de esta Corporacion, que desecho dicha denuncia.

Expidase la copia que se solicita.

Antonio Herrera denuncia un terreno situado en la 3ª calle de Moctezuma, Colonia de Guerrero, entre las casas 43 y 45.

A la comision de Obraas públicas.

Vicente de P. Velazco, notario público, remite testimonio de la escritura de fianza que otorgó el señor Vicente Pagaza, para caucionar el manejo del C. Guillermo Durán, como Administrador del ramo de Mercados.

Al síndico 2º.

Ventura Balda pide se le dé en propiedad el sitio de coches de la 1ª calle de la Independencia.

A la comision de Coches.

R. Gonzalez Hoz pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 18 de la 2ª calle de Dolores, y Francisco Cortazar igual cantidad para la casa núm. 1 del Puente del Zacate.

A la comision de Aguas.

Vicente Alfaro, Santos Pelaez y demás signatarios, vecinos de la calle Monserrate, el Triunfo, Puente de Carretones y callejon del Caballete, piden se ponga la cañería de fierro para el agua por las calles citadas.

A la comision de Aguas.

Miguel Sanchez de Tagle pide se le indemnice la cantidad de $207 valor, de unos pagarés de desamortizacion que con hipoteca le reconocia la casa núm. 2 del callejon de la Danza, que fué derrumbada para prolongar dicho callejon.

A la comision de Hacienda.

Guillermo E. Bunchand y Uhink pide se le expida certificado de estar domiciliado en esta ciudad

Expídase el certificado segun las circunstancias que hubiere.

Pedro Salazar denuncia como ruinosa la casa núm. 8 de la calle del Banco de la Santísima.

A la comision de Obras públicas.

Manuel Perez pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Villamil.

A la comision de Policía.

María Guerrero y Anastasia López piden exámen de profesoras de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de Hacienda:

El que autoriza el gasto de $155 mensuales que importan los jornales del personal que se aumenta al ramo de limpia, y nombra mayordomo del mismo ramo al C. Rafael Vazquez.

El que autoriza el gasto de $833.75, como aumento al presupuesto del ramo de Obras públicas y para la limpia de atarjeas, haciéndose ese aumento en cada presupuesto por el término de tres meses, desde Febrero próximo.

De la comision de Panteones:

El que consulta se conceda á perpetuidad al Sr. Manuel R. Alvarez la fosa de 2ª clase del Panteon de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su esposa, prévio el pago correspondiente, del que se le descontará el precio que enteró por una temporalidad.

De la comision de Mercados:

El que consulta que se quiten de las calles de Portacoeli, Rejas de Balvanera y Universidad, los mercaderes, en los términos que expresa.

De la comision de Aguas:

El que consulta que se surta directamente de agua la casa núm. 1 de la calle de la Moneda, para los diversos servicios del local que ocupa la secretaría de Hacienda, siendo los gastos por cuenta de dicha secretaría.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Aguas, relativo al ocurso de los Srs. J. Jimenez y demás vecinos de las calles Artes y Colonias de los Arquitectos, pidiendo se mande prolongar la entubacion del agua hasta la calle Donato Guerra; y consulta el dictámen que pase el expediente á la comision de Hacienda para que lo tenga presente al ajustar esa con los Sres. Baudouin y C.ª la fabricacion de tubos.

El C. Pozo: Pido se me permita retirar el dictámen para presentarlo reformado, teniendo en cuenta que ya está hecho el contrato con el Sr. Baudouin.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictámen trascrito.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Diversiones públicas, que termina con estas proposiciones:

1ª Se concede permiso al Sr. J. Guerra y Ferino, para que establezca un Salon para patinar en la 2ª calle de la Independencia núm. 3.

2ª Se exeptúa del pago del impuesto municipal, en vista del carácter y condiciones que tiene la diversion que trata de establecer el Sr. Guerra.

El C. Dublan. He pensado que no hay derecho para hacer la excepcion del pago que consulta la 2ª proposicion del dictámen al debate, y por tanto, suplico al Cabildo me permita retirar dicha proposicion para presentarla reformada.

Concedido el permiso, se retiró la 2ª proposicion, que presentó en seguida el C. Dublan en estos términos:

2ª La Tesorería municipal cobrará al interesado el mínimun de la cuota señalada á esta clase de diversiones.

Admitida que fué la proposicion trascrita, se aprobó el dictámen con la reforma indicada en la 2ª proposicion.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Coches que dice:

1ª Se permite al Sr. M. E. Olaguíbel establecer un sitio de coches en la esquina de las calles del Empedradillo y Tacuba, quedando obligado á sujetarse á los reglatos vigentes y á las demás disposiciones que sobre el particular dicte el Ayuntamiento.

2ª Queda obligado igualmente el Sr. Olaguíbel á construir un kiosko que sirva para el empleado que apunta la entrada y salida de los carruajes, y cuyo kiosko construirá con arreglo al modelo que le dé la comision de Coches.

El C. Contreras: Pido se me diga en que lugar se va á poner el sitio, pues el dictámen señala la esquina de las calles del Empedradillo y Tacuba, y no creo conveniente ni posible que se coloquen carruajes en la calle de Tacuba, que es de mucho tránsito y que está ya ocupada por los rieles del ferrocarril.

El C. Morales: El sitio se colocará en la parte más conveniente.

El C. Ramirez Arellano: No me parece conveniente el establecimiento del kiosko, porque el infeliz que tenga necesidad de estar dentro tendrá que sufrir de una manera terrible el calor, sobre todo, en la estacion próxima.

El C. Gonzalez Cosío. Hay una persona que ha venido á oponerse á la concesion que se consulta, y desearia saber si la comision ha tenido en cuenta las razones que se alegan.

El C. Morales: El que se opone es el Sr. Rito Fernaudez, á quien he pedido la licencia que tenga para ocupar el sitio de coches, y no me la ha dado porque no la tiene. Dice que traspasó el sitio, para lo cual no hay derecho.

En cuanto al kiosko, no tengo inconveniente en reformar el dictámen, como lo desea el Sr. Ramirez Arellano.

El C. Contreras: Insisto en que se fije para el sitio la calle del Empedradillo; y creo conveniente que se establezca el kiosko por la comodidad que presta hasta para las señoras que pretendan tomar algun carruaje y se puede dar á dicho kiosko la ventilacion conveniente.

El C. Cejudo: Desearia que la comision reformara su dictámen en el sentido del debate, agregando lo conveniente para evitar complicaciones al Ayuntamiento, por los derechos que alega la persona que se opone.

El C. Morales: Pido permiso al Cabildo para retirar el dictámen, á fin de presentarlo reformado en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictámen trascrito.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Panteones:

Se señalan otras doscientas varas cuadradas de terreno de sexta clase en el Panteon de Dolores, á la Sociedad de Obreras mexicanas "La Buena Madre," para inhumar los cadáveres de los miembros que fallezcan, y cuya superficie será del terreno contiguo que se dió á la misma Sociedad por acuerdo de cabildo de 18 de Diciembre de 1885.

De la comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto de $220 75 cs.; importe de los libros mandados hacer por el Gobierno del Distrito para el servicio de las oficinas de la Secretaría de su Gobierno en el año actual.

2ª La expresada suma se pagará en el mes de Febrero próximo al Sr. Ricardo Sainz y al efecto se incluirá en el presupuesto del Gobierno del Distrito.

Digase á la Administracion de Rentas Municipales, que pague $177 11, cuyo gasto se autoriza para cubrir las rentas adeu-

dadas por las viviendas que ocupó la escuela elemental núm. 11, en la casa núm. 8 de la calle del Apartado, el valor de vidrios y otros objetos que faltan, y los honorarios convenidos con el representante del propietario; debiendo presentarse los recibos respectivos firmados por el Sr. D. Julio Azpe, en nombre de su esposa la Sra. Guadalupe Legarreta.

De la comision de Instruccion pública:

1ª Se nombra al C. Ricardo Gómez, profesor interino de la seccion 1ª elemental de la escuela nocturna para obreros, con el sueldo de treinta pesos mensuales, para que desempeñe su empleo entretanto resuelve el Ayuntamiento sobre la suspension impuesta al profesor de la misma, C. Pedro Aguirre de la Barrera.

2ª Se nombra profesor de inglés de la citada seccion y con el mismo carácter de interino, al C. Teodoro Ducoing, quien disfrutará el sueldo de veinte pesos mensuales.

De la misma:

Consultando en los expedientes respectivos, se expida título de profesoras de instruccion primaria á cada una de las Señoritas siguientes:

Concepcion Robles.
Carlota Villademoros.
Angela Villademoros y
C. Roman G. Juarez.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la mocion de la de festividades que consultó el gasto de $200 para los que deben erogarse en el ornato é iluminacion de la fachada del Palacio Municipal y del Jardin del Zócalo, el próximo dia 5 de Febrero, para celebrar el aniversario de la Constitucion promulgada en igual fecha el año de 1857.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas.

Consultando en los expedientes relativos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas que siguen.

Núm. 1 de la calle del Puente de San Dimas.

Idem 3 de la 1ª calle de la Constancia.

Sin número de la 3ª calle de Humboldt.

Núm. 3 de la 3ª calle de la Avenida de la Paz.

Idem 3 de la calle de Monserrate.

Idem 2 de la calle de Zaragoza.

De la misma, consultando se corte el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 19 de la calle de Zuleta.

De la comision de Obras públicas.

Primera. Diríjase atenta comunicacion al C. Director del Banco Hipotecario, suplicándole, que al hacerse el remate de los terrenos del Sr. Malo, al sur de la Calzada de la Reforma, al que se refiere la convocatoria publicada, se tengan presentes y se dejen á salvo los derechos de la ciudad por la parte que de esos terrenos se ha de destinar á calles de la Colonia de la Teja, con arreglo á los planos aprobados.

Segunda. A fin de que la comunicacion á que hace referencia la proposicion anterior, surta sus efectos, se mandará al Director del Banco Hipotecario en las primeras horas útiles del dia de mañana, por ser el fijado para el remate.

Tercera. Sin perjuicio de lo anterior, pase este expediente al estudio de uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento, para lo que fuere de hacerse en derecho.

Se designó al síndico 1º

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto hasta la cantidad de cinco mil quinientos pesos (5,500) para la compra de un locomovil, una bomba, un pulsómetro y tres cajas de fierro para la limpia de atarjeas.

2ª Se faculta á la comision de Obras pú-

blicas, para que por conducto de la casa de los Sres. Elcoro y C.ª ó por alguna otra que crea conveniente, encargue al extranjero los objetos comprendidos en la proposicion anterior.

3.ª Los $5,500 á que se refiere la proposicion 1.ª, serán pagados con $1,000 mensuales, á contar desde la fecha en que se reciba la máquina y demás útiles indicados.

El C. Cejudo: Es de notoria urgencia el negocio de que se trata, por ser de servicio público, y como tiene que encargarse al extranjero el pulsómetro, ruego al Cabildo dispense los trámites y se ponga al debate el dictámen.

Dispensados los trámites; se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el dictámen trascrito.

Se aprobó sin discusion el siguiente dictámen de la propia comision de Hacienda:

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para los efectos correspondientes, al oficio que con fecha 22 del actual dirigió al Ayuntamiento el Notario de Cirdad, en que participa que el Sr. Cárlos A. de Medina, ha cedido á D. Abelardo Gutierrez, $4,000 de los 5,000 que debia percibir en el próximo mes de Febrero.

Se mandó pasar á la comision de Instruccion pública, la mocion de la de Fomento de Artesanos, que consulta el establecimiento de dos escuelas: una para obreros y la otra dominical para obreras, que se situarán por el rumbo sur de la ciudad, de una manera análoga á las que hoy existen.

Se aprobó el de la comision de Obras públicas, relativo al oficio del Gobierno del Distrito, por cuyo conducto la Secretaria de Gobernacion pide informe sobre cuáles son las casas que en el año de 1840 estaban marcadas con los núms. 8 y 9 del Puente de la Misericordia.

Unica. Pase este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento y á la Tesorería Municipal, para que se busquen en los respectivos archivos las constancias que solicita el Ministerio de Gobernacion; y una vez verificado, trascríbase en atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, el informe que rindan estas oficinas.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la comision de Paseos, que consulta se diga á la Administracion de Rentes Municipales que pague á la casa de Iglesias y Valezzi, la cantidad de $181.17, resto del costo de la tuberia de plomo entregada á la Direccion de Aguas para las obras de la Alameda.

Sin discusion fué aprobado el dictámen de la comision de limpia, que dice:

1.ª Queda separado del empleo de mayordomo de Limpia, el C. Vicente Alveano.

2.ª Se nombra interinamente al C. José M. Alamilla, para desempeñar el referido empleo.

Se puso al debate en lo general el reglamento de Rastro de Ciudad presentado por la comision del ramo, y que dice á la letra:

PROYECTO DE REGLAMENTO.

DEL RASTRO DE CIUDAD.

CAPITULO I.

Del objeto del Rastro y órden que en él debe observarse.

Art. 1.º El Rastro de Ciudad está destinado á la matanza de los ganados bovino, ovino y caprino, miéntras se establece el Rastro general, que comprende tambien el porcino. En el mismo establecimiento habrá locales ámplios, cómodos y bien ventilados, para el expendio por mayor de las respectivas carnes.

Art. 2º El Rastro de ciudad estará abierto desde las cinco de la mañana hasta la hora que terminen las diferentes operaciones que en él deban ejecutarse.

Art. 3º Toda matanza que se haga fuera del establecimiento se considerará como clandestina, sujeta á la pena de comiso, pago de derechos triples y multa de $ 50 á 100; consignándose las carnes decomisadas á alguno de los establecimientos de Beneficencia, si estuvieren en buenas condiciones de sanidad.

Art. 4º Los ganados podrán entrar al Rastro desde la cinco hasta las siete de la mañana, en los meses de Abril á Setiembre, y una hora más tarde, respectivamente, en los de Octubre á Marzo. El órden de entrada será el de su llegada al Rastro, y ocupará el sitio numerado que le designe el guarda respectivo, á fin de no interponer la entrada de los demás que fueren llegando. Este órden se conservará siempre bajo la más estricta responsabilidad de los guardas, y sus infractores incurrirán en la pena de $10 á 50 de multa.

Art. 5º Los ganados llamados del centro podrán entrar en todo tiempo hasta las 10 de la mañana. Si alguna res por enfermedad ó muerte exige su conduccion al Rastro á otra hora, será recibida prévio permiso del Administrador, quien deberá convencerse por sí ó por medio del veterinario de turno, que el caso lo requiere.

Art. 6º Las reses se matarán y desollarán en las localidades de que habla el art. 4º y no podrán extraerse para el salon de venta respectivo, sin la marca de sanidad que acredite la inspeccion veterinaria ha sido hecha. Esa marca será respetada por los operarios al limpiar la canal, bajo la pena de $1 á 5 de multa.

Art. 7º Los cueros, zaleas y menudos de las reses serán inmediatamente extraidas de los mataderos al local de limpia que se señale, á fin de que se practique el aseo conveniente, ántes de que la sangre y demas materias orgánicas entren en descomposicion.

Art. 8º Toda carne que salga del Rastro debe ir amparada con un larguillo expedido por el introductor y respaldado por el respectivo guarda con el sello de la Administracion; pues cualquiera agente de policía puede reclamar dicho larguillo, y en caso de que no se le presente, conducirá dicha carne al Rastro considerada camo clandestina y sujetos los infractores á las penas que esta blece el art. 3º

Art. 9º Toda carne será conducida del Rastro á los expendios en carros cuyo modelo fuere aprobado por el Ayuntamiento. Estos carros cerrados tendrán capacidad para cargar hasta 80 arrobas; irán bajo la responsabilidad del conductor ó forrados de zinc interiormente para que sean lavados todos los dias.

Art. 10. Por especio de diez años contados desde el dia 1º de Julio de 1886, queda prohibida la matanza de hembras de la especie bovina, de cualquiera edad, exceptuándose solo las que por defecto orgánico no sean aptas para la reproduccion, y las que por enfermedad, á juicio de los veterinarios, deban sacrificarse. El contraventor á este artículo incurrirá en una multa de $50 á 100.

Art. 11. Los ganados que se introduzcan á la ciudad deberán ser conducidos con cabestros y los vaqueros á caballo que sean necesarios para que ninguna res se sapare del resto del ganado, incurriendo los infractores en la pena de $10 á 50 de multa é indemnizacion de perjuicios que causaren.

Art. 12. Ningun ganado podrá atravesar por las calles céntricas de la ciudad para ir al Rastro, bajo la pena de $25 á 50 de multa; y bajo las mismas penas queda prohibido jugar con él en las calles y plazuelas, quedando sujeto á mismas prevenciones el ganado llamado del centro:

CAPITULO II.

Del pago de derechos de matanza y de cueros que se introduzcan al Rastro para su venta

Art. 13· Todo ganado, al entrar al Rastro, debe ir amparado con una carta de pago de g arita, la cual entregará el conductor al guarda respectivo, excepto las del centro, si estuvieren herradas.

Art. 14. El derecho de piso ó matanza, será el de 50 cs. por cabeza para el ganado bovino, y 10 cs. para el ovino y caprino, cuyo derecho será cobrado por los guardas á las diez de la mañana; éstos, al recibir el dinero, expedirán un recibo ó boleta que cortarán del libro talonario correspondiente.

Se exeptúan de este pago las reses que por enfermedad fueron secuestradas del consumo por los veterinarios.

Art. 15 El derecho por cada cuero que se introduzca al Rastro para su venta será el de 20 cs., por los de res grande; 15 cs. los medianos y 12 cs. los de becerro, expidiéndose á los interesados el correspondiente recibo que se cortará del libro talonario que se llevará con tal objeto.

CAPITULO III.

De la planta de empleados del Rastro y sus obligaciones.

Art. 16. La planta de empleados del Rastro, miéntras se construye el Rastro general será la siguiente:

Un Administrador con sueldo mensual de.....	$ 125
Dos veterinarios con id., id.....	100
Un escribiente con id. id.....	40
Un guarda 1º con id. id.....	50
Un idem 2º con id. id.....	40
Un portero 1º con id. id.....	30
Un idem 2º con id. id.....	25
Un velador con id. id.....	20

Art. 17. El Administrador será precisamente Veterinario titulado, con dos años de ejercicio en su profesion y caucionará su manejo con fianza de $2,400 á satisfaccion del Ayuntamiento.

Art. 18. Son obligaciones del Administrador: Presentarse diariamente en las oficinas del establecimiemto á las cinco de la mañana, permaneciendo en ellas hasta la hora en que se terminen las diferentes labores.

I. Recaudar de los guardas respectivos el importe del derecho de matanza, y el de cueros, en los términos que establecen los artículos 14 y 15; y enterarlo diariamente en la Tesorería Municipal, llevando un libro de enteros y una lista pormenorizada del número de cabezas que se han matado en el dia.

II. Cuidar del órden, higiene, aseo y conservacion del edificio, así como de los muebles y demás objetos que estén bajo su responsabilidad.

III. Impedir toda clase de juegos en el interior del establecimiento, riña ó desórden, á cuyo fin estará facultado para remitir á los contraventores á disposicion de la autoridad competente, dando parte á la comision del ramo.

IV. Firmar y visar todos los documentos, libros, comunicaciones, etc. que emanen de la Administracion.

V. Entregar á la Tesorería Municipal, en los primeros ocho dias de cada mes, la cuenta liquidada de ingresos y egresos del mes anterior con sus comprobantes y con el Vº Bº de la Comision.

VI. Presentar á la misma Tesorería, ántes del dia 15 de cada mes, el presupuesto de gastos del siguiente.

VII. Auxiliar á los veterinarios en la inspeccion de los ganados que se maten, y suplir las faltas de dichos veterinarios por enfermedad ú otra causa justificada, dando parte inmediatamente por escrito, en sus respectivos casos á la comision del ramo.

VIII. Impartir á éstos y á los demás empleados los auxilios que necesiten en el ejercicio de sus atribuciones.

IX. Cuidar que se excluyan de la matanza los animales que reconocidos en pié se encuentren flacos ó enfermos ordenando se haga la inhumacion ó cremacion de los que en la 2ª inspeccion veterinaria, despues de sacrificados, resulten con alguna ó algunas de las enfermedades expresadas en el artículo 19, fraccion I, cuidando bajo su más estrecha responsabilidad en los casos de inhumacion, se ejerza la más estricta vigilancia, á fin de que no sean extraidas las carnes del lugar en que han sido enterradas.

X. Remitir mensualmente á la comision una noticia pormenorizada de las visitas que los veterinarios hayan hecho á las tocinerías, expresando el estado que guardan, dando aviso inmediatamente de las infracciones ó abusos que notaren.

XI. Presentar mensualmente á la comision un estado general de enfermedades de los ganados que se hayan sacrificado en el Rastro; incluyendo las del porcino.

XII. Disponer que se fije diariamente, en el lugar más público del establecimiento, una lista que contenga el nombre de los introductores y número de animales que cada uno haya introducido al Rastro para su matanza.

XIII. Remitir diariamente á la comision una noticia del número de cabezas de ganado que se hayan sacrificado.

XIV. Practicar con el celador de la Aduana la confronta y anotacion de las cartas y lista que los guardas le entreguen de las reses que hubieren contado.

XV. Llevar un registro en el que se inscriban las cuadrillas de matanceros y cargadores que le presenten los capitanes de matanza, haciendo en él las anotaciones á que se refiere el art. 21, fracion IV.

XVI. Cambiar el turno que hacen los guardas para recibir el ganado, siempre que á su juicio lo crea conveniente.

XVII. Remitir oportunamente á la Tesorería Municipal y Administracion principal de Rentas del Distrito, las manifestaciones que los introductores entreguen en cada quincena, del número de animales que cada uno hubiere matado, así como las de los ganados que eventualmente sacrifiquen.

XVIII. Sacar á su debido tiempo el sueldo de los empleados y repartírselos.

XIX. Vigilar bajo su más estricta responsabilidad que los demás empleados del establecimiento cumplan con las obligaciones que les impone este Reglamento, é igualmente respecto á los introductores y operarios, dando parte en el acto á la Comision, de cualquiera falta que notare en ellos.

XX. Las faltas del Administrador por causa de enfermedad, ó por cualquiera otra justificadas, serán cubiertas por la persona que designe la Comision del ramo, prévio aviso del Administrador, ó de alguno de los demás empleados del establecimiento; si esas faltas excedieren de quince dias, la Comision dará cuenta al Ayuntamiento para que se nombre la persona que deba suplirlo.

XXI. Las faltas al cumplimiento de los deberes que le impone este Reglamento, serán castigadas con multa de $5 á 50; pero si la gravedad de la falta requiere pena mayor, ésta será impuesta por el Ayuntamiento á peticion de la Comision.

De los veterinarios.

Los veterinarios del Rastro serán nombrados precisamente por oposicion.

Art 19. Son obligaciones de los veterinarios.

I. Asistir diariamente al Rastro á las cinco de la mañana, para presenciar la entrada de los ganados, á fin de que no se maten animales flacos, ó que á su juicio ten-

gan alguna ó algunas de las enfermedades siguientes.

Afecciones carbonosas.
Descomposicion cadavérica.
Tuberculosis en general.
Peri-pneumonia contagiosa.
Angina gangrenosa.
Rabia.
Ranilla desde el 2° periodo.
Linfangitis,
Erisipela.
Viruela.
Anemia.

Lepra, y en general todas aquellas que á su juicio no deben entregarse al consumo.

II. Practicar un escrupuloso reconocimiento de los ganados que hayan sido sacrificados, basado en la anatomía patológica, separando las reses que resulten dañadas, dando aviso inmediatamente al Administrador para que cumpla con lo prevenido en el art. 18, frac. IX.

III. Marcar de una manera visible é indeleble las carnes sanas que salgan del Rastro para el consumo público

IV. Visitar diariamemte las casas de matanza de cerdos, levantando un acta con el resultado de la visita, que firmará el veterinario y el propietario ó encargado del establecimiento, cuya acta remitirán al Administrador.

Esas visitas las practicarán inmediatamente despues de concluidas las labores del Rastro, en la forma y términos que disponga el Administrador.

V. En el caso de que encontraren en alguna Tocinería que visitaren, carnes que deban excluirse de la venta por no tener las condiciones de sanidad convenientes, dispondrán que sean arrojadas á la paila en su presencia, consignándose el hecho en la acta de visita; pero si esas carnes las hubiesen expuesto maliciosamente para su venta consignará igualmente el hecho en el acta de visita la que firmarán con los interesados; remitiendo dichas carnes á la Demarcacion de policía respectiva, á fin de que haga la consignacion á la autoridad competente, para los efectos del art. 847 del Código penal.

VI. Presentar mensualmente al Administrador un estado general de enfermedades de los ganados que se hayan sacrificado en el Rastro comprendiendo las de porcino, y el estado que guarden las Tocinerías.

VII. Llevar dos libros, uno en que se anoten diariamente las actas de los reconocimientos, las cuales firmarán en union del Administrador; y en el otro se harán constar los anales científicos de las enfermedades que habieren encontrado en los ganados, á fin de que estos datos sirvan para la formacion de la estadística, presentando diariamente este último al Administrador.

VIII. Remitir diariamente á la secretaría del Ayuntamiento una noticia del número de animales que hubieren reconocido.

IX. Tener á su cargo, asociados con el administrador, el gabinete de inspeccion, conservándolo y cuidando de la formacion de un museo patológico.

X. Las faltas de asistencia á las horas que fija la fraccion I del art. 19 sin causa justificada, así como á las demás obligaciones que el mismo reglamento les impone, serán castigadas con multa de $5 á $25 por la primera vez, de $25 á $50 por la segunda, y en caso de reincidencia, la pena será impuesta por el Ayuntamiento á peticion de la comision.

XI. Las faltas temporales serán cubiertas como se previene en la fraccion VII del art. 18 y las absolutas por oposicion, prévia convocatoria que expedirá el Ayuntamiento.

Del escribiente.

Art. 20. Son obligaciones del escribiente:

I. Asistir diariamente al Rastro desde

las cinco de la mañana y permanecer en él hasta la hora en que terminen las diferentes labores de la oficina.

II. Llevar los libros de la contabilidad de la oficina que fueren necesarios, formando los asientos en ellos en vista de los talones y demás documentos relativos que le entregue el administrador.

III. Expedir las boletas de introduccion de cerdos y todos los demás documentos que el Administrador le ordene.

IV. Auxiliar á los demás empleados en el servicio, ó suplirlos en sus faltas siempre que el Administrador lo disponga.

V. Formar la cuenta pormenorizada con expresion de lo recaudado en el dia; así como la noticia triplicada del número de animales que se hubieren matado en el propio dia, cuyos documentos firmará, visándolos el Administrador.

VI. Las faltas de asistencia á la hora que fija la fraccion I del art. 20, sin causa justificada, así como á las demás obligaciones que se le designan en este reglamento, serán castigados con multas de $ 2 á 10 por la primera vez, doble por la segunda, y si esto no bastare para su correccion, la Comision dará cuenta al Ayuntamiento, proponiendo la persona que deba reemplazarlo.

VII. Las faltas temporales de este empleado, por causa justificada, serán cubiertas por la persona que designe la Comision si estas no pasaren de 15 dias; pero si excedieren, la misma Comision dará cuenta al Ayuntamiento, proponiendo la persona que deba suplir.

De los guardas.

Art. 21. Son obligaciones de los guardas.

I. Asistir diariamente al Rastro á las cinco de la mañana, á fin de que uno de ellos reciba las cartas de pago y cuente el ganado de la especie bovina, y el otro de la ovina y caprina.

Concluida que sea la introduccion de los ganados, cada guarda, en vista de las cartas de pago y el número de reses que hubiere contado, entregarán inmediatamente al Administrador una lista pormenorizada, la cual pasará al celador de la Aduana para su confronta y anotacion.

II. Recaudar los derechos de piso en los términos dispuestos en los arts. 14 y 15, entregando la cantidad recaudada y el libro talonario al Administrador.

III. Llevar un libro en que se asiente diariamente el número de reses que hubiere recibido, correspondiente á cada introductor, cuyo cobro presentará al Administrador para la confronta correspondiente.

IV. Recoger de cada introductor, los dias 15 y último de cada mes, una manifestacion firmada por duplicado del número de reses que hubiere matado durante la quincena; haciendo igual cosa con los que eventualmente mataren algunas reses en ménos tiempo que el prefijado, cuyas manifestaciones entregarán al Administrador.

V. Formar listas de operarios y cargadores, por cuadrillas, anotando la alta y baja que los capitanes les den, así como la causa y fecha de su separacion. Estos datos los entregarán á su vez al Administrador para que haga la correspondiente anotacion, en el libro de inscripciones.

VI. Vigilar que en sus respectivas localidades se haga el aséo de una manera oportuna y eficaz, procurando igualmente que los introductores, operarios y cargadores cumplan extrictamente con las disposisiones de de este reglamento en las partes que se concierne, dando aviso al Administrador de las faltas que no pudieren corregir.

VII. Permanecer en el establecimiento hasta que hayan concluido todas las labores no pudiendo separarse de él sin que el Administrador lo disponga.

VIII. Las faltas de asistencia de estos empleados á la hora fijada en la cláusula I del art, 21, sin causa justifiicada, y las demás en que incurran por omisiones en el cumplimiento de sus deberes, serán penadas con multas desde 5 á $10 por la primera vez doble por la segunda, y si se repitieren las faltas, la comision propondrá al Ayuntamiento las personas que deben sustituirlos.

Las faltas temporales por causa de enfermedad ú otra mayor justificada, serán cubiertas por la persona que designe la Comisión, pero si éstas pasaren de 15 dias, dará cuenta al Ayuntamiento proponiendo la que deba suplirlo.

De los porteros.

Art. 22. Son obligaciones del primer portero:

I. Vivir en el establecimiento, y abrir las puertas á las cinco de la mañana, cerrándolas á la hora que lo ordene el Administrador.

II. Cuidar del aseo y conservacion del establecimiento, dando cuenta al Administrador de las faltas que note entre los individuos de la servidumbre.

III. Cuidar y ser responsable de todo lo que exista en el establecimiento, para lo cual será auxiliado por el segundo portero y el velador.

IV. Cuidar de la puerta de entrada al mercado de reses desde las cinco de la mañana, hasta la hora en que se cierre el establecimiento, no pudiendo separarse de él, aun despues de terminadas las labores, sin permiso del Administrador.

V. Impedir que se introduzcan ganados ó calbagaduras por la puerta principal del mercado de reses.

VI. Cuidar de que no se introduzcan sin prévio permiso del Administrador, ganados á otras horas que las señaladas en el art. 4°

VII No permitir extraer ningun objeto perteneciente al establecimiento, sin el permiso correspondiente del Administrador.

VIII. Cuidar de que las carnes que salgan del Rastro lleven el correspondiente larguillo y marca de sanidad.

Art. 23. Son obligaciones del segundo portero:

I. Asistir al Rastro á las cinco de la mañana y permanecer en él hasta la hora que le designe el Administrador, en vista del buen servicio.

II. Cuidar de la puerta de entrada al mercado de carneros y no permitir la extracion de ningun objeto, sin órden del Administrador.

III. Vigilar de que el aseo de los mataderos se haga con eficacia por la servidumbre conforme al art. 21, frac. V.

IV. Praticar, ayudado de la servidumbre, la inhumacion ó cremacion de las reses que le ordene el Administrador.

V. Cuidar de que las carnes que salgan del Rastro por la puerta que está á su cargo, lleven su correspondiente larguillo y marca de sanidad.

VI. Auxiliar al primer portero en el cuidado y servicio del establecimiento.

Art. 24 Las faltas accidentales ó temporales del primero y segundo portero serán cubiertas por la persona que designe el Administrador, si éstas no excedieren de 15 dias, pero si fueren de mayor tiempo dará cuenta á la comision para que proponga al Ayuntamiento la persona que deba sustituirlos en sus respectivos casos.

Art. 25. Las faltas absolutas del primer portero, las cubrirá el segundo, y las de éste, la persona que nombre el Ayuntamiento, á propuerta de la Comision.

Art. 26 Las faltas en que incurran en el cumplimiento de sus obligaciones los porteros, serán castigadas con multa desde $1 á 10, pero si éstas fueren graves, la Comision consultará al Ayuntamiento la destitucion.

Del velador

Art. 27. Son obligaciones del velador:

I. Presentarse en el Rastro á las cinco de la tarde para recibir y hacerse cargo del establecimiento, cuya entrega le harán el primero y segundo portero.

II. Vigilar durante la noche todo el edificio bajo su más estrecha responsabilidad, haciendo la correspondiente entrega á las cinco de la mañana del siguiente dia á los mismos porteros.

III. Dar aviso inmediatamente al Administrador de cualquiera novedad que ocurriere en el establecimiento.

IV. Caucionar su manejo con una fianza de $25, á satisfacion del Administrador del establecimiento.

CAPITULO IV.

De los introductores.

Art. 28. Toda persona está en libertad para introducir al Rastro el animal ó animales que quiera para su matanza, con tal que se sujete á todas las prescripciones de este reglamento y demás disposiciones de la autoridad, relativas al ramo de carnes.

Art. 29. Para los efectos del artículo anterior, cada introductor es responsable de las desgracias que ocasione el ganado por falta de cuidado en sus sirvientes al conducirlo de la garita al Rastro.

Art. 30. Dispondrán los introductores se entregue la carta de pago de la garita, al respectivo guarda del Rastro en el acto de hacer la introduccion del ganado para los fines del art. 31, fraccion I.

Art. 31. Pagar los derechos de piso en los términos y forma marcados en el artículo 14.

Art. 32. Entregar precisamente los dias 15 y último de cada mes, al guarda del Rastro respectivo, una manifestacion por duplicado del número de animales que durante la quincena hayan introducido al Rastro para su matanza.

Art. 33. Ningun introductor tiene derecho de propiedad en el interior del Rastro, y tanto para la matanza como en el mercado, ocupará los lugares que le designe el Administrador, pero tendrá derecho á éstos siempre que haga uso de ellos en lo relativo al ramo; en caso contrario, el Administrador podrá cederlo para el mismo objeto á la persona que lo solicite.

Art. 34. No podrán los introductores organizarse en juntas dentro del Rastro, con el objeto de procurar el alza ó baja en el precio de las carnes; ya sea por convenio entre los mismos introductores, ya por amenazas á los compradores ó por cualquiera otro medio reprobado. Los infractores de esta disposicion serán consignados á la autoridad competente para los efectos del artículo 926 del código penal.

Art. 35. Los introductores están en el deber de respetar las disposiciones del administrador en lo relativo á sus atribuciones, y cualquiera queja ó reclamo se dirigirá á dicho empleado, y si no fuere atendido, á la comision del ramo, que es la superior inmediata.

Art. 36. Las faltas en que incurran los introductores en lo relativo á las obligaciones que les impone el presente Reglamento, serán penadas con multa de $25 á 50, que les impondrá la comision.

CAPITULO V.

De los operarios y cargadores.

Art. 37. Todos los operarios y cargadores que trabajen en el Rastro de Ciudad tienen obligacion de inscribirse en los registros de la Administracion, por cuadrillas mandadas por un capitan.

Art. 38. Son obligaciones de los capitanes:

I. Inscribir á sus operarios y cargadores,

dando aviso al guarda respectivo de la alta y baja que tengan en su cuadrilla, expresando la fecha y causa de su separacion.

II. Repartir entre los individuos que la formen, placas numeradas de cobre ú otro metal con las iniciales *O. R.* para los operarios y *C. R.* para los cargadores, cuyo modelo será aprobado por la comision.

III. Hacer que porten la placa en un lugar visible del pecho durante las horas de trabajo, pues el que no la tenga será lanzado del establesimiento como intruso.

IV. Cuidar del aseo en las diversas operaciones de la matanza, evitando que se lave la carne y haciendo que sólo se limpie la parte que se haya ensuciado, con una esponja ó lienzo húmedo para que se conserve con todas las cualidades nutritivas que contenga.

V. Vigilar que de los mataderos no salga ninguna carne sin la marca de sanidad.

VI. Cuidar de que sus operarios respeten á los empleados, que observen buena conducta en el interior del Rastro, prohibiéndoles que usen el lenguaje tabernario, gritos y bromas groseras, que son tan comunes en ellos.

VII. Cuidar de que guarden el órden en la entrada de los ganados y de que no los martiricen ántes de ser sacrificados, impidiendo, bajo su más estrecha responsabilidad, el que los operarios de sus respectivas cuadrillas entorpezcan la entrada de los ganados formando grupos ó lazando en la puerta de entrada; á los contraventores se les impondrá por la comision una multa de $ 10 á $100, pudiendo ser consignados por la misma comision á la autoridad correspondiente, si la falta fuese grave.

VIII. Hacer que diariamente se presenten en el mejor estado de limpieza y aseo posibles.

IX. Ser responsables de la mala conducta que observen sus operarios durante las horas de trabajo, dando oportuno aviso al administrador de las faltas que notaren y que no puedan corregir directamente, no permitiendo en sus cuadrillas persona extraña á ellas.

X. Cuidar y ser responsables de la ocultacion que se haga de una res enferma, sustituyendo las entrañas de ésta con las de una sana, con el fin de burlar la inspeccion pericial; los infractores ó culpables, en sus respectivos casos, serán consignados á la autoridad correspondiente para que les imponga la pena á que hubiere lugar.

XI. Las faltas en que incurran los capitanes de matanza y demás operarios, serán castigadas con multas de $ 5 á $ 50, á juicio de la comision del ramo.

El Administrador del Rastro queda encargado del exacto cumplimiento de este Reglamento.

Sala de comisiones. México, Octubre 31 de 1885.—*Fr. Egea.*

Noviembre 10 de 1885. Primera lectura é imprímase.— *Juan Bribiesca*, secretario.

No habiendo quien usara de la palabra, se declaró el reglamento suficientemente discutido en lo general, y se aprobó.

Se aprobaron en lo particular sucesivamente y sin debate los artículos 1º y 2º

Se puso á discusion el 3º

El C. Cejudo: Le ruego á la comision se sirva retirar el dictámen al debate para presentarlo reformado. El artículo impone por la matanza fuera del Rastro tres penas: la de comiso, que está prohibida; el pago de derechos triples, y una multa de 50 á $100.

Póngase una sola pena por grave que sea y podrá votarse el artículo.

El C. Egea: No estoy de acuerdo con lo que ha propuesto el C. Cejudo cuyas opiniones siempre respeto. El que mata reses de una manera clandestina, no lo hace comunmente por no pagar derechos, sino porque los animales están enfermos, y hacen mucho

mal á la sociedad; porque un trozo de carne de esas reses enfermas, puede producir la muerte de una persona. Me parecen pocas tres penas para accion tan mala.

El C. Núñez: Debemos distinguir dos cosas; si sólo se ha tratado de defraudar los derechos municipales, debe imponerse una pena; pero una sola, como ha dicho el C. Cejudo; si además, se ha matado un animal enfermo cuya carne sea nociva á la salud, debe conocer del caso la autoridad judicial.

El C. Cejudo: Insisto en las observaciones que he hecho al artículo porque no tenemos facultad para legislar; y al imponer penas en el reglamento debe tenerse cuidado de no extralimitar las facultades que tiene la autoridad administrativa.

Es de tenerse en consideracion que el año pasado concedió el Ayuntamiento licencia á alguna persona para matar reses fuera del Rastro de Ciudad.

El C. Egea: El permiso á que se refiere el C. Cejudo fué para matar cerdos.

Por lo demás, la comision reformará el artículo en el sentido del debate, y para el efecto, pido permiso para retirarlo.

Concedido el permiso se retiró el artículo 3º

Se puso al debate el actículo 4º

El C. Ramirez Arellano: El artículo dice: que los guardas cuidarán bajo su responsabilidad, de que se conserve el órden en la llegada y colocacion de ganados en el Rastro y dice que los infractores incurrirán en una multa de $10 á 50. Ruego á la comision se sirva decir si esa multa debe imponerse á los introductores ó á los guardas, pues parece excesiva para los últimos, que tienen un sueldo corto.

El C. Egea: La multa es para los introductores que infrinjan la disposicion de que se trata.

Sin debate se aprobó en lo particular el artículo 4º.

Se puso á discusion el artículo 5º.

El C. Robert: Dispone el artículo que se debate que los ganados llamados del centro pueden entrar en todo tiempo, hasta las diez del dia. Yo desearía que se redactara con más claridad el artículo, á fin de que se explicára qué son ganados del centro y por qué para ellos se amplía la hora de entrada.

El C. Egea: Pido permiso al Cabildo para retirar el artículo, á fin de presentarlo reformado de una manera conveniente.

Concedido el permiso, se retiró el artículo 5º.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Egea, Gargollo Cosio, Leon, Márquez, Mejía, Moralez, Núñez, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Viérnes 29 de Enero de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Abierta la sesion á las 5 y 45 minutos de la tatde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el 26 del corriente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, en el que dice que á virtud de la propuesta hecha por este Ayuntamiento al Presidente de la República, se ha servido nombrar para que formen la Junta directiva del desagüe del Valle de México, y administrativa de los fondos destinados á la

obra á las personas que se expresan: Presidente, Pedro Rincon Gallardo. Vocales propietarios: José Ives Limantour, Francisco Rivas, Agustin Cerdan y Casimiro del Collado. Suplentes: Francisco Somera, Manuel A. Campero, Luis García Pimentel.

A las comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Pide se conceda una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver del C. Vicente Prieto, diputado que fué al Congreso de la Union.

A la comision de Panteones:

Aprueba el acuerdo de 22 del corriente, por el que se aumentó á $100 mensuales el sueldo de $85 que actualmente disfruta el C. Leonardo del Frago, comandante del Cuerpo de Bomberos, cuyo aumento percibirá desde Febrero próximo.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $177 71 cs. para pagar las rentas que se adeudan, reposicion de vidrios, etc., de las viviendas de la casa núm. 8 de la calle del Apartado, que ocupó la escuela elemental núm. 11.

Comuníquese.

Inserta el oficio que á la Secretaría de Gobernacion dirige la de Guerra, pidiendo se introduzca el agua que viene de la Villa de Guadalupe Hidalgo á la prision militar de Santiago Tlaltelolco y la Aduana.

A la comision de Aguas.

Remite, procedente de la Secretaría de Gobernacion, copia del contrato celebrado por el Secretario de Fomento con el C. Agustin del Rio, para la explotacion de las arenas de varios rios del Distrito Federal.

A la comision de Obras públicas.

Autoriza el gasto de $41 que importan los sueldos del Administrador y velador de la Alberca de baños, devengados en los dias trascurridos desde que tomó posecion de dicha alberca el Ayuntamiento, hasta el último de Diciembre del año pasado.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 22 del corriente por el que, á su vez, quedó aprobado el contrato celebrado el 18 del corriente, entre las comisiones de Hacienda y Aguas y los Sres. Baudoin y Comp., para la construccion de tubos y anillos de fierro destinados á la entubacion de las aguas de la ciudad, autorizándose el gasto hasta de $36,000 conforme al contrato.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 22 del actual, por el que se consulta que por el término de seis meses, contados desde esta fecha, se conceda á los propietarios de fincas, exencion de pago de derechos por obra exterior, á fin de que puedan mandar pintar y asear las fachadas de sus casas.

Publíquese y comuníquese.

Autoriza el gasto de $430 que importa la compra de 6 placas de fierro para la designacion de otras tantas calles de la ciudad, cuyas placas se comprarán al C. Luis Omarini, y serán pagadas con $100 mensuales desde Febrero próximo.

Comuníquese.

Aprueba las bases bajo las cuales deberán convocarse postores para la venta de las basuras procedentes de la limpia de ciudad.

Publíquese la convocatoria, señalándose para el remate el dia 12 de Febrero próximo, á las 5 de la tarde, en la Sala de cabildos.

Aprueba el acuerdo de 22 del actual, por el que se concede á la Sra. Pilar Valera de Valdés, verificar la redencion del capital de $211, 3 cs. que reconoce á esta Corporacion sobre las casas núms. 4 y 5 del callejon de Pacheco.

Comuníquese y al notario de ciudad.

Participa que ha concedido licencia por un mes, con goce de sueldo, al C. Bernardino Alvarez, practicante supernumerario adscrito á la 4ª inspeccion de policía.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Ignacia Salcedo para directora de la escuela elemental del barrio de la Magdalena Mixihuca.

Comuníquese.

El C. Ramirez Arellano: Propongo que se reciba la protesta inmediatamente á la Srita. Salcedo, para que pueda abrirse mañana la escuela.

El C. Gonzalez Cosío: No puede recibirse la protesta porque la interesada no tiene despacho.

El C. Mejía: Me parece conveniente que se pusiera en posesion de la escuela á la interesada, poniéndole un plazo para la presentacion de su despacho.

El C. Cejudo: La comision puede mandar que se abra la escuela á reserva de que la directora agencie su despacho y haga la protesta de ley.

El C. Ramirez Arellano: Yo no podré mandar abrir el establecimiento sin la autorizacion del Cabildo, porque no lo juzgo debido.

El C. Dominguez: Me parece que tiene razon el C. Ramirez Arellano, pues si el Cabildo no puede disponer que se reciba la protesta á un empleado que aun no tiene despacho, la comision respectiva tampoco puede poner á un empleado en posesion de su empleo, sin que se hayan cumplido los requisitos legales.

El C. Cejudo: No hay el inconveniente de que habla el C. Dominguez, porque se da posesion al empleado como interino; y porque así ha sido de práctica constante del Ayuntamiento, miéntras el Administrador de Rentas presta al interesado lo que necesite para que se extienda prontamente su despacho.

El C. Ramirez Arellano: Pido permiso al Cabildo para retirar la mocion que he hecho de una manera verbal.

Concedido el permiso, se retiró la mocion.

Se siguió dando cuenta con los negocios que se expresan:

Del Administrador de Rentas municipales:

Avisa que pagó al Sr. D. Francisco Diaz de Leon $54 por la impresion de 24 libros talonarios para la Administracion del Rastro de ciudad.

A su expediente.

De la Sra. Trinidad Melo de Mejía, directora de la escuela elemental número 11:

Avisa que ayer abrió el establecimiento en la casa número 6 de la 5ª calle del Reloj.

Comuníquese.

De la Srita. María de la Paz Arteaga, directora de la escuela elemental número 15:

Avisa que el 25 del corriente instaló el establecimiento en la casa número 1 del Puente de Santo Tomás.

Comuníquese.

De la Srita. Cármen Rechy, directora de la escuela elemental número 28:

Avisa que el 27 del corriente abrió el establecimiento en la casa número 5 de la Estampa de San Lorenzo.

Comuníquese.

De la Srita. María Baranda, directora de la escuela elemental número 30:

Participa que ayer abrió el establecimiento en la casa número 3 de la calle del Puente de la Misericordia.

Comuníquese.

De la Srita. Angela Landa, directora de una escuela elemental:

Participa que el dia de ayer quedó instalado el establecimiento en la casa número 3 de la 5ª calle de la Magnolia, en la colonia de Santa María de la Ribera.

Comuníquese.

Del director del Banco Hipotecario Mexicano.

Manifiesta en respuesta al oficio que se le dirigió, que cuando el Sr. Salvador Malo celebró el contrato que dió origen al anunciado remate de los terrenos de la Teja, presentó un plano en el que aparecen trazadas varias calles, y que cuando despues se embargaron los terrenos, el juez citó al síndico y éste se dió por notificado.

Al síndico 1°

De la Direccion general de Estadística de la República:

Remite unas boletas de nacimientos, matrimonios y defunciones pertenecientes al presente año, para que se llenen y se remitan oportunamente á esa direccion.

A la comision de Estadística.

De la Municipalidad de Juchitepec del Estado de México.

Pide unos tubos de pus vacuno.

Pídanse los tubos y remítanse.

Del Director del Desagüe del Valle de México.

Dice que queda enterado del acuerdo relativo de esta Corporacion, que continuará interinamente en la Direccion del Desagüe como se le previene, y remite noticia de los empleados, como se le pidió.

A la comision de Hacienda y Obras públicas.

Del coronel de la Gendarmería montada.

Pide se ejecuten en el cuartel que ocupa la Gendarmería las obras que expresa.

A la comision de Obras públicas.

De particulares:

Prida, Navarro y C^{a} participan que han establecido una agencia mercantil de la República mexicana, solicitan algunos datos estadísticos para las publicaciones que se proponen hacer y que expresan, y piden se le tomen algunas suscriciones.

A las comisiones de Hacienda y Estadística.

Lorenzo Ceballos pide en arrendamiento media merced de agua para la casa número 6 del Arco de San Agustin; Anastasio Meneses igual cantidad para la casa sin número situada en el callejon del Tulipan; Concepcion Martinez la misma cantidad para la casa número 10½ de la calle de Venero, y Octavio Romero tambien media merced para la casa número 9 de la calle de la Portería de Regina.

A la comision de Aguas.

José Mª Villalobos se queja de la falta de agua en la fuente de la Soledad de Santa Cruz, y pide se corriga el mal.

El mismo trámite.

Cenobio Gallardo pide se le conceda permiso para cubrir una zanja que atraviesa en el interior de su casa número 2 de la calle de Soto, y se le adjudique el terreno que comprende dicha zanja.

A la comision de Obras públicas.

Cayetano Gómez y Perez pide se manden limpiar los caños de la 3ª calle de la Santísima y la atarjea de la plazuela del mismo nombre.

Igual trámite.

Virginia Quijada pide se le expida su título de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

I. de M. Gonzalez, Antonio Segura y demás signatarios, vecinos de la ranchería del Calvario de la Municipalidad de Guajimalpa, piden se les deje libre, como la han tenido, la toma de agua del punto llamado "Las Canoas."

A la comision de Aguas.

Ignacio Lizarriturri insiste en la denuncia que tiene presentada de un terreno en la colonia de Guerrero y pide se le adjudique considerándolo como baldío, dejando á salvo los derechos del opositor Saldaña para que los deduzca ante los tribunales.

A la comision de Obras públicas.

Francisco L. de Saldaña pide se deseche la denuncia presentada por el C. Ignacio

Lizarriturri de un terreno en la colonia de Guerrero, y que se le devuelva el documento que tiene presentado para fundar sus derechos.

El mismo trámite.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Mercados, al que se dió primera lectura el 26 del corriente, y que termina con estas proposiciones:

1ª Dígase al administrador de mercados que haga quitar de las calles de Porta-Cœli, Rejas de Balvanera y de la Universidad todos los puestos existentes, exceptuando los que en la primera y tercera de estas calles esten situados en las aceras que ven al Sur y al Oriente, y los que tan solo ocupen el local durante las primeras horas de la mañana ó de las seis de la tarde en adelante.

2ª Ordenese al mismo empleado que reduzca cuanto sea posible las localidades ocupadas por los puestos que queden en esas calles y aun en el interior del mercado, con el objeto de hacer caber en ellas cuantos más sea posible de los mercaderes que se quiten.

3ª Suplíquese al Sr. Gobernador del Distrito se sirva dar sus órdenes al Inspector de policía de la demarcacion respectiva para que éste dé al Administrador de Mercados el auxilio que solicite para hacer cumplir las proposiciones anteriores.

El C. Dominguez: Sírvase decirme el C. Rego si los mercaderes que se manden quitar cabrán en las aceras Sur y Oriente del Mercado.

El C. Rego: Creo que ápenas cabrán unos cuantos, y por eso he querido consultar al Cabildo el dictámen que se debate, para que sea el Ayuntamiento y no la comision quien dicte la importante determinacion que se consulta.

Me hace fuerza por un lado que los comerciantes tienen derecho de que se les proporcione un local para expender sus mercancias; y que el Ayuntamiento va á perder alguna cantidad en la recaudacion de mercados.

Por otra parte, los que viven por las calles á que se refiere el dictámen, se quejan de una manera muy justa de que no pueden transitar ni á caballo ni en coche y de que aun á pié les es difícil entrar y salir de sus casas.

En este conflicto yo he creido que debe atenderse la queja de los vecinos, cuyo derecho para transitar libremente es indiscutible: pudiendo irse colocando los mercaderes en los diversos mercados de la ciudad.

El C. Egea: La presente cuestion ha sido debatida en todos los Ayuntamientos, sin que se haya conseguido quitar los mercaderes de dichas calles. Ahora la comision nos consulta una medida á medias, y por esto principalmente tendré el sentimiento de votar en contra.

El C. Dominguez: Tambien opino contra el dictámen, porque no se remedia el mal con dejar ocupado un lado de las calles y solo conseguiremos quitar el pan á los vendedores á quienes va á prohibirse situarse en las repetidas calles: yo creo que en el conflicto actual, debe inclinarse el Ayuntamiento del lado del desvalido.

El C. Rego: Abundo en las mismas ideas del C. Dominguez; pero en el caso presente toda la razon asiste á los vecinos, y por lo mismo, debe darse justicia á quienes la tienen, sea cual fuere su posicion social.

El C. Ramirez Arellano: Las razones expuestas por el C. Dominguez, convencen de que no debe votarse el dictámen si no queremos quitar sus únicos elementos de vida á los pobres que venden sus mercancías en las calles de que se trata.

Pero además debe fijarse el Ayuntamiento, en que por la misma razon con que reclaman los vecinos de las calles de Porta

cœli que se les deje libre el tránsito, los demás vecinos de la ciudad pueden pedir que se compongan todas las calles, que se encuentran en malísimo estado.

Declarado el dictámen suficientemente discutido, se reprobó en votacion nominal, pedida por el C. Mejía.

Votaron por la afirmativa los CC. Gonzalez Cosío y Rego, y por la negativa, los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Núñez, Paz, Pozo, Ramirez Arellallano, Robert y Urueta. Por la afirmativa 2, por la negativa 14.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

1ª Dígase al Director de Aguas, que surta directamente de agua la casa núm. 1 de la calle de la Moneda, para los diversos servicios del local que ocupa la Secretaría de Hacienda, poniéndose de acuerdo para tal fin, con el pagador de dicha Secretaría C. Salvador Zapata.

2ª Dígase igualmente que los gastos que se originen en la obra deberán ser por cuenta de la Secretaría de Hacienda.

3ª Por los conductos debidos, trascríbase este dictámen á la Secretaría de Hacienda.

De la comision de Panteones:

Se concede á perpetuidad al Sr. D. Manuel R. Alvarez, la fosa de 2ª clase del Panteon de Dolores en que fué inhumado el cadáver de la señora su esposa, prévio el pago de la diferencia que resulte en su contra, entre el precio de la temporalidad que pagó y el que tenga la perpetuidad que solicita.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $ 933 75 cs como aumento al presupuesto del ramo de Obras Públicas y cuya cantidad se destinará á la limpia de atarjeas; en la inteligencia de que este aumento se hará en cada presupuesto por el término de tres meses á contar desde el próximo Febrero.

1ª Se autoriza el gasto de $155 mensuales que importan los jornales del siguiente personal que se aumenta al ramo de Limpia:

Un mayordomo.....	$	42 00
Un mulero.....		22 50
Un pipero.....		22 50
Renta del local.....		30 00
Gastos menores.....		25 00
Suma.....	$	155 00

2ª Se nombra mayordomo de Limpia al C. Rafael Vazquez.

3ª Este acuerdo comenzará á regir desde el próximo mes de Febrero.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua en arrendamiento á cada una de las casas siguientes:

Núm. 7 de la 3ª calle de Vanegas.
„ 4 de la calle de la Lagunilla.
„ 16 de la calle de Balvanera y para la casa situada en la esquina de la calle de las Delicias y la de Chiquihuiteras.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Aguas, que consulta el gasto de $94 que importa reponer y colocar en el punto llamado Santiaguito, la canoa que conduce el agua á la Villa de Guadalupe, de la que se surte parte de esta capital.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con la proposicion siguiente:

Se aprueba el gasto de $200 que consulta la comision de Festividades para el ornato é iluminacion de la fachada del Palacio Municipal y del Jardin del Zócalo el dia 5 del entrante, aniversario de la promulgacion de la Constitucion de 1857.

Se mandó pasar á la comision de Instruccion pública la mocion del C. Regidor

Urueta, en que consulta se declare libro de texto de lectura en verso, en todas las escuelas municipales, el titulado "El Romancero Nacional," escrito por el C. Guillermo Prieto.

Se pasó á la comision de Hacienda el dictámen de la de Paseos, que consultó el gasto de $30 mensuales para el C. Alfredo Lomelí, encargado interinamente de cuidar la maquinaria y útiles que se encuentran en los terrenos de Chapultepec, adquiridos por el Ayuntamiento.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes que siguen:

De la comision de Paseos:

Relativo á la comunicacion de la "Sociedad Mexicana de Historia Natural," en la que encarece la conveniencia de que se lleve á efecto el jardin de aclimatacion en los terrenos de Chapultepec, ofreciendo su cooperacion.

Unica. Publíquese en el *Municipio Libre* la comunicacion de la "Sociedad Mexicana de Historia Natural," y, al dáiseles las gracias, dígasele tambien que el Ayuntamiento acepta gustoso su valiosa cooperacion.

Relativo al oficio del C. Gobernador del Distrito; en que participa haber autorizado al celador de telegrafos; C. Trinidad Lopez para cortar algunas ramas de los árboles inmediatos al Portal de las Flores; que interrumpian la comunicacion.

Unica. Archívese este expediente.

Referente al oficio de la Secretaría de Fomento, por la que manda una lata de jabon vermífugo para ensayarlo en la destruccion de los insectos que perjudican las plantas en los jardines públicos de esta capital; y por no haber obtenido el resultado que se esperaba, consulta lo due sigue:

Unica. Archívese este expediente.

Relativo al ocursod el C. Miguel Romero, en que pide se le permita establecer una nevería en la Alameda; y por haberle dicho la comision que no era posible acceder á su solicitud, hoy consulta lo siguiente:

Unica. Archívese este expediente.

Referente al proyecto de la Comision de Paseos de 1882, para hacer una reforma radical en la Alameda, y no siendo posible erogar en la actualidad el gasto de $9,600 que importa esa mejora, consulta la Comision lo que sigue:

Unica. Archívese este expediente.

De la comision de Instruccion pública.

1ª Vuelve al desempeño de su empleo de directora de la escuela elemental núm. 2 la Srita. Eduwigsi Reyes.

2ª Comuníquese este acuerdo á la Srita. Martina Lizarraga, ordenándosele que haga la entrega del establecimiento á la Srita. Eduwigis Reyes.

De la misma, consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesores de instruccion primaria á cada una de las personas siguientes:

Sritas. Dolores J. Diaz, Pilar Salcedo y al C. Manuel M. Guerra.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el siguiente dictámen de Instruccion pública.

Se establece la plaza de un empleado que con el título de "Inspector de Escuelas Municipales," tendrá á su cargo la vigilancia de ellas, la conveniente y justificada distribucion de libros y útiles, y demas labores que le encargue la comision de Instruccion pública.

1ª El sueldo que disfrute dicho empleado será el de ochocientos pesos anuales.

2º Se nombra Inspector de Escuelas Municipales, al Sr. José Diaz Gonzalez el que comenzará á disfrutar el sueldo respectivo desde el dia que tome poposesion de dicho empleo.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Instruccion pública:

1ª No es de aceptarse por ahora el establecimiento de una nueva escuela nocturna para adultos.

2ª Se establece una nueva escuela dominical para obreras, en el rumbo sur de la ciudad.

3ª Se nombra directora de dicha escuela á la Sra. Ana María Ramiro, la que disfrutará el sueldo anual de $500.

El C. Márquez: Ya que la comision se ha servido aprobar el establecimiento de una escuela dominical para obreras, y nó así el de la nocturna, ruego á la comision se sirva pasar rumbo sur de la ciudad, una de las escuelas nocturnas de obreros ya existentes.

El C. Ramirez Arellano: Procuraré hacerlo como lo indica el C. Márquez, con la escuela situada en San Fernando.

El C. Dominguez: La escuela á que se acaba de referir el C. Ramirez Arellano, está establecida en la casa particular del profesor, á quien se pagan cuarenta pesos mensuales porque dirija la escuela de obreros, empleando los útiles de su establecimiento particular. Habrá, por lo mismo, que consultar con el profesor el cambio de situacion de la escuela ó que aumentar los gastos.

El C. Ramirez Arellano: La comision procurará estudiar el asunto de una manera conveniente.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

A las 7 y 25 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dominguez, Dublan, Egea, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Sabado 30 de Enero de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 5 y 35 minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 29 del corriente.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para esta sesion, con el objeto de tratar del presupuesto que debe regir en la Municipalidad en el próximo mes de Febrero.

A su expediente.

Se leyó y se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que termina con las siguientes proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Febrero se sujetará á las siguientes partidas.

Administracion de coches.....	$	515 00
Idem de Fiel Contraste.....		267 99
Idem de Mercados.....		2,139 00
Idem de Rastro.....		618 25
Idem de Rentas Municipales..		2,828 26
Alumbrado de trementina....		4,909 75
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.....		6,859 37
Sueldo de los Inspectores....		255 00
Beneficencia pública.....		14,000 00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....		5,668 59
Por sueldo del celador de separos C. Miguel Corona, sustituto del C. Rosendo Noriega: acuerdo de 15 del actual.		40 00
Pan.....		2,150 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....		60 00
Capitales que reconoce el Ayun-		
A la vuelta....		**38,111 12**

De la vuelta....	38,111	21	Del frente.....	61,213	46
tamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.....	3,000	00	Interventores de casas de empeño.....	333	30
Celadores de Policía.....	362	00	Por sueldo de un interventor sustituto, en virtud de la licencia concedida al propietario por el Gobierno del Distrito.....	66	66
Contribucion predial.....	480	00	Limpia de ciudad.....	2,862	88
Derechos municipales 2 p% honorario.....	1,200	00	Cuadrilla de barrenderos.....	60	00
Derechos de patente 2 p% honorario.....	210	00	Obras públicas: segun pormenor que consta en el presupuesto particular del ramo..	12,000	00
Devoluciones.....	50	00	Para la compra de ochenta y seis placas para la designacion de algunas calles de la ciudad: acuerdo de 22 del presente; á buena cuenta...	100	00
Direccion de Aguas: sus gastos, segun pormenor del presupuesto del ramo.....	2,666	69	Para el aumento de dos cuadrillas que se destinan á la limpia de atarjeas.....	833	75
Empleados cesantes.....	62	50	Al Sr. D. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Perez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga, segun acuerdo de 27 de Noviembre último.....	2,000	00
Empleados jubilados.....	318	87	Al Sr. Manuel F. Alvarez por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884.....	322	60
Escuelas Municipales sueldos, rentas etc.,.....	9,526	00	Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Mayo último.....	4,000	00
Para pagar al Sr. Julio Azpe las rentas de la casa número 8 de la calle del Apartado: acuerdo de 26 del actual.	177	71	Panteones.....	972	52
Gastos generales: falto y falso.	48	00	Paseos	2,369	50
Idem Idem paleógrafo.....	100	00	Por cuenta de los $500 aprobados para la compra y plantacion de árboles para los		
Idem Idem *Municipio Libre*..	300	00			
Gobierno del Distrito.....	3,760	00			
Para el pago de las composturas de las bombas que surten de agua las oficinas del Gobierno del Distrito.....	529	75			
Por dos meses del sueldo que disfrutaba el finado José Mª Sanchez, mozo de oficios del Gobierno del Distrito, y que deben entregarse á su familia: acuerdo de 22 del actual.....	60	00			
Para el pago de los libros para el servicio de las oficinas del Gobierno del Distrito en el presente año: acuerdo de 26 del actual.....	220	73			
Al frente.....	61,213	46	Al frente.....	27,134	67

Del frente.....	27,134	67
paseos: acuerdo de 8 del presente.....	125	00
Pensionistas.....	62	50
Policía Municipal.....	4,942	21
Ramo de Aguas: para pagar á los Sres. Baudouin y C^a por cuenta de los tubos de fierro á que se refiere el acuerdo de cabildo de 4 de Setiembre 1885 y 22 del actual...	3,000	00
Para los gastos de la entubacion del agua en la calle del Estanco de Hombres: acuerdo de 22 del actual.....	288	97
Para pagar al Administrador y velador de la alberca de Chapultepec: acuerdo de 22 del actual.....	41	00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	750	00
Relojero público.....	50	00
Recargos.....	5	00
Riego público.....	200	00
Rios y acequias.....	600	95
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	1,553	31
Para el pago de las impresiones hechas para la oficina en la casa de D. Francisco Diaz de Leon: acuerdo de 15 del actual.....	203	00
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300	00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220	00
Indemnizaciones á D. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno que se le compró para agregarlo al Rastro de ciudad.....	624	16
Compra de los terrenos y alberca de los baños de Chapultepec: por la mensualidad que debe percibir el Sr. Cárlos A. de Medina....	5,000	00
Para las obras del desagüe del Valle.....	33,333	33
Suma....	$ 140,604	10

Segunda. La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

Tercera. El anterior presupuesto asciende á $140,604.10 y la comision espera que con la cantidad que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante, cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Febrero las deducaciones necesarias en los ramos que lo permitan.

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró el dictámen suficientdmente discutido y se aprobó en lo general.

Sucesivamente y sin debate fueron aprobadas en lo particular las tres proposiciones del mismo dictámen.

Se acordó que se cite á los CC. Regidores para la sesion del Mártes próximo á las diez de la mañana.

A las 6 y 10 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los Ciudadanos Gonzalez Cosío, Marquez, Mejía, Nuñez, Ramirez Arellano y Urueta.

SESION DEL MARTES 2 DE FEBRERO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Se abrió la sesion á las 11 y 10 ms. de la mañana y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesion de 30 de Enero próximo pasado.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy á las diez de la mañana, segun el acuerdo de 30 de Enero anterior.

A su expediente.

Se dió cuenta en seguida con los oficios que se expresan.

De la Seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales correspondiente á Enero anterior.

Recibo, y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo secreto de 29 de Enero anterior, que separó el C. Francisco Picazo del empleo de escribiente de la Administracion de Rentas Municipales, debiendo ascender los escribientes de la oficina en el órden que les corresponda y cubrir la vacante que resulte el meritorio más antiguo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 25 de Enero anterior, en el que se consulta quede separado del empleo de mayordomo de la Limpia de Ciudad el C. Vicente Alveano, nombrado interinamente para que lo sustituya al C. José M. Alamilla.

El mismo trámite.

Participa que ha nombrado practicante supernumerario adscrito á la 8ª Inspeccion de Policía, al C. Miguel Avila, durante la licencia que sin goce de sueldo se concedió al C. Bernardino Alvarez.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Inspeccion general manifestando que en la 1ª calle de la Magnolia, en una casa sin número, hay unos lavaderos cuyos derrames han inundado parte de la calle, y pide se suspenda el uso de dichos lavaderos miéntras se da corriente á las aguas estancadas.

A las comisiones de Policía y Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 26 de Enero anterior que nombró al C. Ricardo Gómez profesor interino de la Seccion 1ª elemental de la Escuela Nocturna para Obreros, núm. 1, con el sueldo de $30 mensuales, y al C. Teodoro Ducoing, para profesor de de inglés de la misma Seccion, con el sueldo de $20 mensuales.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $5,500 para comprar una locomóvil, una bomba, un pulsómetro y tres cajas de fierro para la limpia de atarjeas, cuya suma será pagada con $ 1,000 mensuales á contar desde la fecha en que se reciba la máquina y demás útiles.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $ 200 para adorno é iluminacion del Palacio Municipal y del jardin del Zócalo el dia 5 del corriente, aniversario de la promulgacion de la Constitucion federal de 1857.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, comunicando el nuevo contrato celebrado entre la Secretaría de Fomento y el C. A. Higinio Rodríguez, para explotar las arenas del rio del Consulado.

A la comision de Obras públicas.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, participando que contesta á la de Fomento quedar enterada de que se han librado órdenes para que se ponga un salon de la Escuela Nacional de Igenieros á dis-

posicion de la Junta del Desagüe y de la comicion del Ayuntamiento para las reuniones que deben celebrar.

Enterado.

De la Adminstracion de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion, por el movimiento de caudales durante el mes de Enero anterior.

A la comicion de Hacienda.

Del Director de aguas:

Participa que el 29 de Enero último, cortó el agua que disfrutaba en arrendamiento, la casa núm. 19 de la calle de Zuleta.

Comuníquese.

De la Srita. Manuela Diaz, directora de la escuela elemental núm. 32.

Participa que el 1º del corriente, quedó reinstalado el establecimiento en la casa núm. 2 de la calle de Juarez, en los Angeles.

Comuníquese

Del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policia:

Participa lo ejecutado por su cuadrilla de paleros el mes de Enero anterior.

Publíquese, y á la comision de Obras públicas.

De la Srita. Ignacia Salcedo, directora de la escuela elmental núm. 1, de la Magdalena Mixihuca:

Participa que el 1º del actual tomó posesion del establecimiento.

Comuníquese.

Del C. José Refugio Vallejo, director de la escuela municipal número 9:

Pide el nombramiento de un ayudante para el establecimiento.

A la comision de instruccion pública.

Del Notario de ciudad:

Participa que ha quedadó otorgada la escritura de contrato sobre pago de réditos, otorgada por la comision de Hacienda con el Sr. Gumesindo Enriquez, como apoderado de los Sres. Perez de Leon, Alvarez y Arteaga.

Comuníquese.

Avisa que por escritura pública otorgada ante él, el Sr. D. Cárlos A. de Medina declaró que recibia del Sr. D. Nicólás de Teresa $40,000, importe de los abonos de $5,000 que cada mes debe entregarle la Administracion de Rentas Municipales desde Marzo en adelante, por parte de precio de la alberca y baños de Chapultepec, habiendo cedido el primero al segundo todos los derechos y acciones que le corresponden relativos á los $40,000 citados, sin comprender en la cesion los réditos y haciéndose la notificacion prevenida por el art. 1,631 del Codigo civil.

A la comicion de Hacienda.

De la comision de Paseos.

Rinde el informe de su ramo por el mes de Enero.

Publíquese.

De particulares:

Samuel B. Knight, como gerente de la compañía de gas y luz eléctrica, manifiesta estar conforme con las bases del contrato para alumbrar esta ciudad con luz eléctrica, y que le fueron comunicadas en 18 de Novienbre del año próximo pasado, y con las que posteriormente fueron arregladas con las comisiones unidas de Hacienda y Alumbrado el 29 de Enero que acaba de pasar.

A las comisiones de Hacienda y Alumbrado.

Luz Fernandez y Guadalupe Rodriguez piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de Instruccion pública, consultando el nombramiento de la Srita. Leonor Gonzalez y Cos para ayudante de la amiga primaria número 10.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Relativo á dos ocursos presentados, uno por C. Ignacio Lizarriturri, insistiendo en la denuncia de un terreno por la Avenida Nonoalco y el otro del C. Francisco Saldaña, pidiendo se declare improcedente dicha denuncia.

Unica. Pase este expediente la C. Síndico del Ayuntamiento que ha conocido en el presente negocio.

Referente al ocurso del C. Pedro Salazar en el que denuncia como ruinosa la casa número 8 del Banco de la Santísima.

Primera. Dígase al C. Pedro Salazar que el propietario de la casa número 8 de la calle del Banco de la Santísima ha procedido á las reparaciones necesarias en esa casa, habiéndose presentado como perito responsable de dichas obras, el C. ingeniero Juan Mendoza.

Segunda. Trascríbase al C. Pedro Salazar el informe de la Direccion de Obras públicas, para que como propietario de la casa número 7 de la mencionada calle del Banco de la Santísima, proceda á verificar las reformas que cree necesarias el C. ingeniero Roberto Gayol.

Relativo á la solicitud del C. Antonio Best, por la que denuncia y pide en adjudicacion un callejon sin nombre, situado en la calle cerrada de Hidalgo, en el barrio de los Angeles.

Unica. Pregónese por los periódicos la presente denuncia, y una vez llenados los requisitos de ley, vuelva este expediente á la comision para consultar lo conveniente.

Referente al ocurso del C. Luciano Santa Ana Lemus, por el que ofrece contribuir con $50 para la construccion de la atarjea de la Lagunilla.

1ª Dígase al C. Luciano Santa Ana Lemus, que la Direccion de Obras públicas procederá á la construccion de la atarjea de la calle de la Lagunilla; tan pronto como alguna de sus cuadrillas pueda atender á ese trabajo.

2ª Dígase al C. Luciano Santa Ana Lemus, que al verificarse la obra de la atarjea que solicita, el Ayuntamiento aceptará el donativo de cincuenta pesos que ofrece para la mencionada obra.

De la comision de Aguas:

1ª Se permite á la Secretaría de Guerra hacer uso del estanque situado al oriente de la Alberca grande de Chapultepec, para el servicio de baños del Colegio Militar.

2ª Este permiso deberá entenderse siempre que el Ayuntamiento no necesite de las aguas de dicha alberca para abastecer á la ciudad.

3ª La Direccion de Aguas, prévio aviso de quien corresponda, surtirá al estanque de que se trata, del agua que fuere indispensable para el objeto á que se destina.

4ª Todos los gastos que con motivo de este acuerdo se originen, serán por cuenta de la Secretaría de Guerra, y las obras que hayan de emprenderse se ejecutarán de acuerdo con la comision de Aguas.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Aguas, que autoriza el gasto de $1,255 52 cs., que, segun presupuesto de la Direccion de Aguas, importa la construccion de una barda para independer la Alberca de Chapultepec.

A las 11 y 10 minutos de la mañana se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Núñez, Paz, Pozo y Rego.

SESION DEL MARTES 9 DE FEBRERO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 6 tarde, se puso

al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el 2 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Devuelve aprobados los presupuestos que deben regir en la municipalidad en el presente mes.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion, remitiendo copia del reglamento á que debe normar sus trabajos la Junta Directiva del desagüe del Valle de México.

A las comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion, pidiendo se autorice el gasto de $842 que importan los muebles y útiles para las Inspecciones de Policía y las secciones médicas que les están adscritas.

A la comision de Hacienda.

Autoriza el gasto de $833 75 cs., como aumento al presupuesto del ramo de Obras públicas para la limpia de atarjeas; en la inteligencia de que este aumento se hará en cada presupuesto, por el término de tres meses, á contar desde el presente conforme al acuerdo de 29 de Enero último.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 29 de Enero próximo pasado, por el que se establece una nueva escuela dominical para obreras, en el rumbo sur de la ciudad, bajo la direccion de la Sra. Ana María Ramiro.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $155 mensuales que importan los jornales del personal que se aumenta en el ramo de Limpia, conforme al acuerdo de 29 de Enero último, aprobando asimismo el nombramiento de mayordomo hecho á favor del C. Rafael Vazquez.

Comuníquese.

De la Administracion Principal de Rentas del Distrito:

Insiste en que se le libre órden para que queden exceptuados del pago del impuesto sobre carros los cinco que tiene dicha administracion; destinados para el acarreo de materiales de las obras que se están ejecutando en la nueva aduana de Santiago Tlaltelolco.

A la comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que ha recibido de la Administracion General del Timbre y por cuenta de lo que adeuda á esta Corporacion, por la parte que debia percibir por venta de timbres para mercancías cuotizadas, la cantidad de $2,000 en estampillas de las clases que expresa.

A la comision de Hacienda.

Avisa que pagó al Sr. D. Ricardo Sainz $220 73 cs., importe de los libros mandados hacer por el Gobierno del Distrito para su Secretaría.

A su expediente.

Dice que ha pagado al Sr. D. Francisco Diaz de León $203 por impresiones hechas para esta Secretaría.

Igual trámite.

Dice que ha entregado al habilitado del Gobierno del Distrito $529 75 cs., que importó la compostura de las bombas para incendio que están al servicio de la ciudad.

El mismo trámite.

Dice que ha pagado al habilitado de Gobierno del Distrito $60 que corresponden á dos meses del sueldo que disfrutaba como mozo de oficios del mismo Gobierno el C. José María Sanchez.

El mismo trámite.

Dice que ha pagado $41 que como sueldo corresponden al administrador y velador de la alberca de los baños de Chapultepec, por los dias trascurridos desde que el Ayun

tamiento tomó posesion de dicha alberca hasta el último de Diciembre del año próximo pasado.

A su expediente.

Dice que el 3 del corriente la Sra. Pilar Valera de Valdés, pagó $211 3 cs., que reconocía al Ayuntamiento sobre la casa números 4 y 5 del callejon de Pacheco, por escritura de 12 de Noviembre de 1872.

A su expediente.

Inserta para la resolucion del Ayuntamiento, la proposicion aprobada por la Junta de vigilancia de cárceles para que admita sin estampillas las cuentas y demás documentos relativos al pan que ministra á las cárceles la panadería de la Nacional, por tratarse de operacion de oficina á oficina.

Al Síndico 1°.

Del director de Aguas:

Avisa que el 4 del corriente dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 2 de la calle de Santa Inés.

Núm. 7 del Portal de Mercaderes.

Núm. 7 de la calle de Alfaro.

Núm. 5 del callejon del Monton.

Núm. 18 de la calle de la Espalda de San Fernando, continuacion de la de Mina.

Comuníquese.

De la Srita. Martina Lizarraga, directora de la escuela elemental núm. 2:

Avisa que el 8 del corriente entregó el establecimiento á la Srita. Eduwigis Reyes.

Comuníquese.

De la Srita. Eduwigis Reyes, directora propietaria de la escuela elemental número 2.

Participando haber recibido el 8 del corriente el establecimiento que interinamente dirigia la Srita. Lizarraga.

El mismo trámite.

De la Srita. Luz Monroy, directora de la escuela elemental núm. 4.

Participa que el 1° del corriente quedó instalado el establecimieuto en la casa número 1 de la calle del Niño Perdido.

Comuníquese.

De la Srita. Refugio Aranda, directora de la escuela elemental núm. 36.

Participa que el 1° de este mes quedó instalado el establecimiento.

El mismo trámite.

De la Srita. Asuncion Linarte directora de la amiga municipal núm. 26:

Avisa que el 1° del corriente entregó las llaves de la casa núm. 3 de la calle de la Perpétua, que ocupaba con el establecimiento.

Comuníquese.

De la Srita Aurelia Mendizábal, directora de la amiga primaria núm. 24:

Participa que el 3 de este mes desocupó la casa núm. 15 de la calle de San Hipólito, y que el mismo dia instaló el establecimiento en la casa sin número, junto á la núm. 6 de la Plazuela de Santa Clarita.

Comuníquese.

De la Srita. Clotilde R. Arana, directora de una amiga primaria:

Avisa que la Srita. Dolores Nales concurrió á prestar sus servicios como adjunta en el establecimiento, desde el dia 7 hasta el último de Enero próximo pasado.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Dolores Nales, directora de la escuela elemental núm. 20:

Participa que el 1° del actual quedó instalado el establecimiento en la casa núm. 6 de la calle de Roldan.

Comuníquese.

De la Srita. Concepcion Sarabia, directora de la escuela elemental núm. 25:

Avisa que en el 1° de este mes abrió el establecimiento en la calle de la Machincuepa.

Comuníquese.

Del Notario de ciudad:

Remite copia simple de la escritura relativa á la sesion de varios réditos, importantes en junto la cantidad de $5,074 89 cs. otorgada por la comision de Hacienda á favor del Sr. Cárlos A. de Medina.

A la Administracion de Rentas Municipales para que tome razon.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Pide se mande pagar $168 16 cs. por sueldo del valor del pan ministrado á las cárceles en la segunda quincena de Enero próximo pasado.

A la comision de Hacienda.

De las comisiones de Rastro y Aguas:

Rinde el informe de sus respectivos ramos por el mes de Enero anterior.

Publíquese.

Se leyó el oficio del C. José María Farfan de la Torre, director de la escuela de obreros núm. 1, informando sobre los hechos que motivaron la suspension del profesor del mismo establecimiento, C. Pedro Aguirrie de la Barrera.

Al Síndico 1°.

El C. Egea: Deseo que el Ayuntamiento fije seriamente su atencion sobre el asunto con que se acaba de dar cuenta. Lo que ha pasado en la escuela de obreros de que se trata, merece una resolucion meditada, pues estando prevenido que no se reciban alumnos menores de 16 años, y que el director haga las inscripciones, el Sr. Aguirre de la Barrera, al dar los premios á su hijo y á otro jóven amigo de éste, ambos menores de 16 años, cometió dos faltas, infringiendo la disposicion relativa al requisito de la edad de los alumnos y la que se refiere á las inscripciones, siendo de notar que el libro que el expresado Sr. Barrera presentó al oficial 2° de la Secretaría de esta Corporacion, es el libro de asistencia y no el de inscripciones como asegura, pues éste solo lo lleva el director del establecimiento.

Quiero que consten los hechos que dejó expuestos.

Se siguió dando cuenta con estos ocursos de particulales:

L. M. Guiraud dice que no le es posible aceptar las condiciones bajo las que se le ha concedido el permiso para el establecimiento de líneas telefónicas dentro de esta ciudad.

A las comisiones de Policía y Obras públicas.

German de Irun, pide permiso para establecer en la esquina S. O. del Jardin del Zócalo, un kiosko para expender tabacos, periódicos, etc.

A la comision de Obras públicas y Policia.

Andres Barron, por Feliciano Alvarez, pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 14 de la calle del Puente de Santa Ana.

A la comision de Aguas.

Eugenio Boban, pide se le prorogue sin pago de contribucion, el plazo que se le concedió para la exhibicion de su museo científico en la 10ª calle de la Violeta núm. 6.

A las comisiones de Hacienda y Policía.

Laureano Rosas, Cecilio Juarez y demás signatarios, vecinos del pueblo de la Magdalena Mixihuaca, piden que la escuela de niñas y la de niños establecidas en aquel pueblo, queden con el caracter de primarias, encargándose de la direccion de la de niños el C. Pedro de la Peña.

A la comision de Instruccion pública.

Luis Doize, somete al examen de la Corporacion, un proyecto para marcar con placas indicadoras las calles y las puertas de las casas de la ciudad.

A la comision de obras públicas.

Francisco P. del Castillo, Administrador general de los ferrocarriles del Distrito, avisa que va á levantar la línea de vía angosta desde la 1ª calle de Manzanarez hasta la estacion de San Lázaro, dejando al

servicio público la vía ancha; y pide que en el caso de que más adelante se solicite por otra empresa ó particular, permiso para ocupar dichas calles con una nueva vía, tenga la empresa que representa el derecho de preferencia en igualdad de circunstancias.

A la comision de Obras públicas.

Por disposicion del C. Presidente, se dió cuenta con la carta del C. Ignacio Cumplido, dirigida al C. Pedro Rincon, como Presidente del Ayuntamiento el año anterior, remitiendo el artículo que ha dedicado al Ayuntamiento haciendo descripcion de las cloacas de Paris y que está publicado en el número 14,361 del *Siglo XIX* del 6 del actual.

Se mandó pasar á la comision de Obras públicas.

Sin debate se aprobaron sucesivamente los siguientes dictámenes:

Del Fiscal, de administacion de Rentas Municipales:

1ª Se nombra escribiente 1º de la Administracion de Rentas Municipales, al que hoy es 2º, C. Miguel Irrizarri.

Se nombra escribiente 2º al que hoy es 3º, C. Manuel Palafox.

Se nombra escribiente 3º al que hoy es 4º, C. Luciano Vazquez.

Se nombra escribiente 4º al que hoy es 5º, C. José R. Rojo.

Se nombra escribiente 5º al que hoy es 6º, C. Enrique Cañizo.

Se nombra escribiente 6º al que hoy es auxiliar, C. Rafael Villafaña.

Se nombra escribiente auxliar al que hoy es meritorio, C. Manuel Gutierrez.

Y se nombra meritorio al C. Luis G. Salcedo.

Cada uno de éstos, con el sueldo que actualmente disfrutan por ley ó acuerdo de cabildo.

2ª No se les exigirá despacho á los escribientes de planta, que solo cambian de número.

De la comision de Instruccion pública:

Se nombra ayudante de la amiga primaria núm. 10, con el sueldo de $25 mensuales, á la profesora titulada Srita. Leonor Gonzalez y Cos.

De la camision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 10½ de la calle de Venend.

Núm. 18 de la 2ª calle de Dolores.

Núm. 9 de la calle de la Portería de Regina.

Sin número del callejon del Tulipan.

Núm. 6 de la calle del Arco de San Agustin y núm. 1 de la 3ª calle Avenida de la Paz.

Relativo al ocurso de la Sra. Adela Limantour, en que pide se resuelva el asunto referente á la propiedad de una merced de agua que disfruta la casa núm. 10 de la calle de San Andrés:

Para su resolucion, pase este expediente á la comision de Hacienda.

Se permite al C. Lorenzo Ceballos, propietario de la casa núm. 7 de la calle de Victoria, surtir la fuente que ha construido en parte de esa finca, donde se encuentra establecida la 4ª Inspeccion de Policía, de la media merced de agua concedida en arrendamiento á la referida casa.

1ª Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 1 de la calle del Puente del Zacate.

2ª El interesado no podrá hacer, como lo solicita, el pago de lo que importa la obra de introduccion de agua á dicha casa, en mensualidades, por haber terminado el plazo en que se concedió al público ese beneficio.

De la comision de Cárceles:

1ª Se aprueba el presupuesto que con fecha 21 de Enero último, formó la Direccion del ramo para introducir y elevar el agua á los departamentos de talleres y separos de la Cárcel Nacional.

2ª Pase este expediente á la comision de Hacienda, para que se sirva consultar la autorizacion del gasto, con la preferencia que está acordado.

De la comision de Panteones:

Se concede una fosa de 1ª clase á perpetuidad en el Panteon de Dolores, á las deudos del finado C. Vicente Prieto, diputado que fué al Congreso de la Union, para inhumar el cadáver de dicho ciudadano.

De la comision de Hacienda:

1ª La Administracion de Rentas Municipales entregará al Notario de ciudad, prévio recibo visado por el Presidente del Ayuntamiento la suma de $700 40 en timbres, que por mitad corresponde al Municipio ministrar para la escritura y testimonio de la transaccion celebrada con D. Cárlos A. de Medina, en el negocio relativo á las aguas de la ciudad.

2ª Los timbres á que se refiere la propocion anterior y que serán entregados al Notario de Ciudad, serán de los valores siguientes:

30 de á $10·00	$	300 00
268 „ „ „ 0.50	„	134 00
11 „ „ „ 1.00	„	11 00
51 „ „ „ 5.00	„	255 00
4 „ „ „ 0.10	„	0 40
Suma	$	700 40

Se aprueban los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion precticados en la Administracion de Rentas Municipales, por el movimiento de caudales habido en esa oficina durant el mes de Enero último.

Se exime por el plazo de tres meses al Sr. José M. Offman, del pago de los derechos de licencia por obra exterior, para que pueda construir la fachada de su casa en la acera que ve al sur en la 7ª calle de la Mosqueta, colonia de Santa María de la Ribera.

1ª Para los efectos correspondientes trascríbase al Administrador de Rentas Municipales, el oficio que con fecha 1º del actual dirigió al Ayuntamiento el Notario de ciudad, relativo á la cesion que ha hecho D. Cárlos A. de Medina á D. Nicolas de Teresa, de los $40,000 que importan los abonos de $5,000 mensuales que desde el próximo mes de Marzo en adelante, debia percibir dicho Sr. Medina, por parte del precio de la Alberca y baños de Chapultepec, sin incluir en esa cesion los réditos correspondientes.

2ª Dígase al Notario de ciudad que ya se dispone se trascriba su oficio referido al Administrador de Rentas Municipales, para los efectos que expresa el art. 1,631 del Código Civil vigente.

Se cede al C. Eusebio Gayoso una fosa de 1ª clase á perpetuidad en el Panteon de Dolores, para que pueda disponer de ella cuando lo crea conveniente, expidiéndosele al efecto, por la Administracion de Rentas Municipales, el documento que corresponde, en el concepto de que esta cesion se hace en pago de los $250 que exhibió para la inhumacion del cadáver del Sr. Magistrado Antonio Aguado.

De las comisiones de Hacienda y Obras públicas:

En atento oficio y por conducto del Gobierno del Distrito, dígase al C. Secretario de Gobernacion, que el Ayuntamiento se ha enterado de la nota que le dirigió la Secretaría de Fomento, en que consta el acuerdo del C. Presidente de la República, para que se entregue al Presidente del Ayuntamiento de la capital, ó á las personas que éste designe, las obras, maquinarias y he

rramientas que pertenezcan al desagüe del Valle de México, y á cuyo asunto se refiere el dictámen, que por acuerdo de 22 de Enero último se trascribió á la expresada Secretaría de Gobernacion, bajo el número 120.

De las mismas comisiones:

Por el respetable conducto del Gobierno del Distrito y en atento oficio, dígase al Secretario de Estado y del despacho de Gobernacion, que el Ayuntamiento se ha enterado con satisfaccion de los nombramientos que se ha servido hacer el C. Presidente de la República, de las personas que deben formar la Junta Directiva de los trabajos del desagüe del Valle de México y administrativa de los fondos destinados á la misma obra.

1ª Dígase al ingeniero D. Luis Espinosa, que el Ayuntamiento se ha impuesto de su oficio de 27 de Enero último, en el que manifiesta que acepta el encargo que se le hace, para que continúe interinamente dirigiendo las obras del desagüe del Valle de México.

2ª Trascríbase para los efectos consiguientes á la Tesorería Municipal el citado oficio, en el que consta la noticia de los empleados de planta que han estado y están á las órdenes del Sr. Espinosa y los sueldos de que disfrutan.

De la comision de Instruccion pública.

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Virginia Quijada y á los CC. Ricardo Kerwan y Tomas Zambrano.

Se nombra directora de la escuela municipal número 17 á la Srita. Martina Lizarraga.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras públicas, que termina con la siguiente proposicion.

Dígase á los CC. Larrañaga Cárlos y Sotuyo José que no há lugar á la adjudicacion que solicitan de un terreno en la plazuela de Mixcalco, tanto porque las plazuelas no son de adjudicarse ni en todo ni en parte, cuanto porque el terreno que denuncian tiene servidumbre de paso á las propiedades de los CC. Vaca é Ibarra.

El C. Robert: Suplico á la comision se sirva informar si podrá ser útil la adjudicacion para alinear la calle.

El C. Contreras: Por el cróquis que obra en el expediente podrá ver el C. Robert que no serviría para alinear la calle conceder el terreno que se solicita, y que no es conveniente la adjudicacion.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Pasaron á la comision de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Se autoriza el gasto de $ 25 para la construccion de una fuente con que se surta de agua el vecindario del pueblo de Cuajimalpa.

De la comision de Instruccion pública:

1ª En toda escuela cuya asistencia real de alumnos pase de sesenta, se nombrará un ayudante.

2ª Para ejercer este encargo se necesita ser profesor titulado.

3ª El sueldo que disfrutará cada uno de estos ayudantes será el de $25 mensuales.

1ª Dígase á la directora de la escuela de párvulos número 1, que no es de accederse á lo que pide respecto de que se le entregue la cantidad de $10 mensuales para pagar á la persona que ella designe y que se encargue del aseo del establecimiento, concediéndole sí que proponga á la auxiliar, que en todo caso debe ser nombrada por el Ayuntamiento.

2ª Se autoriza el gasto de $ 10 para pagar á la directora de la escuela de párvulos

número 1, los que suplió durante el mes de Noviembre del año próximo pasado, para atender al aseo y cuidado del establecimiento, por no haberse asignado en dicho mes la cantidad correspondiente.

Recibieron primera lectura los dictámenes siguientes:

De la comision de Hacienda:

El que consulta el gasto de $800 anuales para el inspector de las escuelas municipales.

El que consulta el gasto de $23.50 que importa la reposicion de los vidrios, picaportes y chapas de las puertas de la casa núm. 9 de la calle del Cuadrante de Santa Catarina, que ocupó la amiga número 8, y que se prevenga á los preceptores cuiden de que no se causen deterioros en las fincas que paga el Ayuntamiento para las escuelas, pues de los reclamos serán pecunariamente responsables.

El que consulta que la Administracion de Rentas Municipales entregue á D. Alvaro Alas, representante del Sr. Jhon S. Ccoper, los $1,100 que ha reunido la Direccion de Obras públicas por cuenta del valor de las máquinas para barrer y regar que vendió el Ayuntamiento á la Secretaría de Fomento, y el resto hasta la cantidad de $1,636.87 será pagado al Sr. Cooper el 30 de Abril próximo.

El en que se consulta el gasto de $120, sueldo del C. Salvador Cifuentes, suplente del C. J. G. Lazcano, profesor de la escuela primaria número 17, á quien se le concedió licencia por dos meses.

El en que se consulta la aprobacion de las bases para aumentar hasta cien los focos eléctricos existentes en las calles de la ciudad.

El que consulta la excencion de los derechos de licencia por obra exterior á D. Manuel Prieto y Abarca, que va á construir la fachada de su casa en la esquina de la 3ª de Soto y Mina.

El que consulta la adjudicacion de los terrenos titulados "Villavicencio y San Diego Amanalco," en la Calzada del Campo Florido, á D. Pablo Diaz Gonzales, por la cantidad de $800 que satisfará en 40 mensualidades.

El que consulta que desde Enero de 1884, se cobre á D. Oton Bollmeyer $12 anuales por simples composturas de la cañería del agua que en propiedad disfruta la casa núm. 14 de los Arcos de Belem.

El que consulta el gasto de $30 mensuales, sueldo del C. Alfredo Lomelí, encargado interinamente de cuidar la máquina que existe en los terrenos de Chapultepec, propiedad del Ayuntamiento.

Tambien sufrió primera lectura una proposicion de la comision de Instruccion pública, eximiendo del despacho á los CC. Ricardo Gómez y Teodoro Ducoing, profesores de la seccion 1ª de la escuela de obreros.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Aguas, que haciendo relacion al ocurso de la Srita. Adela Limantour, en el que pide, á nombre de su hijo Julio, media merced de agua para la casa núm. 4 de la calle de Jesus María, dice que á la expresada casa se ha concedido ántes de ahora el agua, estando perfeccionado el contrato correspondiente, y que, siendo de creerse que ha padecido la interesada una equivocacion, consulta la comision la proposicion que dice:

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

El C. Gonzalez Cosío: Suplico á la comision se sirva reformar su dictámen, consultando que se comunique alguna resolucion á la interesada.

El C. Pozo: A fin de redactar el dictámen en el sentido indicado por el C. Gon-

zalez Cosío, pido al Cabildo me permita retirar la proposicion que se debate.

Concedido el permiso, se retiró la proposicion, presentándola el C. Pozo y siendo aprobada sin debate, en estos términos.

Trascríbase este dictámen á la Sra. Adela Limantour, en respuesta á su solicitud de 30 de Diciembre último, y archívese el expediente.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Morales, Núñez, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert, Teresa y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 12 DE FEBRERO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzales Cosío.

A las 6 y 5 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 9 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernacion manifestando que el Presidente de la República ha acordado se permita al jefe de la seccion 8ª de la expresada Secretaría de Hacienda, C. Federico Auboy, ó empleados que él designe, consulten en el archivo de esta Corporacion todos los datos que crean necesarios para el esclarecimiento de los negocios que tiene á su cargo la referida seccion, conforme al decreto de 30 de Diciembre último.

Enterado.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, á la que dice la de Hacienda que está conforme en hacer los gastos que importa la introduccion del agua que se ha concedido á la casa número 1 de la calle de la Moneda, para el servicio de la expresada Secretaría de Hacienda.

A su expediente.

Avisa que ha nombrado en propiedad interventor de empeños, al C. Emilio Peñasco, cesando la licencia que se ha concedido al C. Manuel Caballero, quien no continuará en el goce de ese empleo.

Comuníquese.

Acusa recibo de 24 retratos de reos, que por triplicado se le remitieron.

Comuníquese.

A su expediente.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Martina Lizarraga, para directora de la amiga elemental número 21.

El mismo trámite.

Inserta el ocurso que le ha presentado la Sra. Sara Herlinda Ascencio, pidiendo se le adjudique un terreno criazo situado en la manzana número 190 del cuartel mayor número 6, lindando al Oriente con la 10ª calle de Guerrero.

A la comision de Obras públicas.

Del director de Aguas:

Avisa que hoy dió posesion de media marced de agua delgada á cada una de las casas siguientes.

Número 36 de la 4ª calle de la Magnolia; número 7 de la 1ª calle de Mina; número 1 de la 2ª calle de Tezontlale, número 11 de la 2ª calle de Plateros, y á la casa sin número situada en la esquina de la calle de las Delicias y Chiquihuiteras.

Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Trascribe el dictámen aprobado el 28 del mes próximo pasado, que contiene la

conveniencia de establecer en los lazaretos de los puertos, estufas para desinfeccion, por medio de vapor de agua á 110 grados; que este Ayuntamiento acuerde la instalacion de las estufas públicas de desinfeccion en lugares á propósito, é inicia que en los Estados se establezcan las mismas estufas en los centros poblados.

Publíquese, y á la comision de Policía.

De la Srita. Angela Costantini, directora de la escuela elemental número 26:

Avisa que el 25 de Enero proximo pasado quedó instalado el establecimiento.

Comuníquese.

De la Sra. Laura M. de Cuenca, directora de la escuela de párvulos número 2:

Avisa que el 8 del actual recibió las llaves de la casa número 8 de la calle de los Arcos de Belem, habiendo entregado la casa número 29 de la propia calle el 10 del mismo mes.

Comuníquese.

De la Sra. Asuncion Linarte, directora de la amiga primaria número 26:

Avisa que el 31 de Enero próximo pasado recibió las llaves de la casa número 6 de la calle del Arco de San Agustin, donde quedó instalado el establecimiento.

Comuníquese.

Del Sr. Miguel Arvide, director de la escuela primaria número 10:

Propone el nombramiento de un ayudante para el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Carolina Romero, directora de la escuela elemental número 17:

Propone el nombramiento de ayudante.

El mismo trámite.

De la direccion de Obras públicas:

Dice que el presupuesto de la reparacion de los pisos en las salas de clase de la casa que ocupa la amiga municipal en el barrio de los Angeles, importa $101 62.

A la comision de Hacienda.

[illegible]

José Mª Mellet pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 3 de la plaza del C. Santos Degollado.

A la comision de Aguas.

Bernardino Castro y Neyra pide se prorogue por el mayor plazo posible el arrendamiento de los inodores de los mercados, rebajándose el precio de dicho arrendamiento.

A la comision de Hacienda y Mercados.

Pedro G. Munguia pide se mande limpiar la zanja del callejon del Perro.

A la comision de Obras públicas.

Cayetano Gómez y Perez y demás signatarios de fincas en la 3ª calle de la Santísima, piden se mande construir la atarjea, para lo cual ofrecen contribuir con $185.

A la comision de Obras públicas.

Se dió cuenta con los informes que rinden los oficiales 2º y 3º de esta Secretaría, adjuntando un inventario de los expedientes pertenecientes al archivo de Beneficencia pública, cuyos informes se rinden en cumplimiento del acuerdo de 26 de Enero último, y con motivo del oficio de la Secretaría de Hacienda en que se pidió á éste Ayuntamiento remitiera á la seccion 8ª de dicha Secretaría de Hacienda los expedientes pertenecientes á la Beneficencia pública.

Trascríbanse los informes con el inventario á la Secretaría de Hacienda por los conductos debidos, suplicándole se sirva expresar cuáles expedientes desea se le remitan ó si se le deben enviar todos los que se indican en los informes é inventario.

Se dió cuenta con los informes que rinden la Administracion de Rentas Municipales y la Direccion de Aguas, conforme al acuerdo de 11 de Diciembre del año próximo pasado sobre el agua que reciben las casas números 13 y 14 de la 2ª calle de la Aduana Vieja.

A la comision de Aguas.

[illegible]

rificarse el remate de las basuras de la limpia de ciudad conforme á la convocatoria mandada publicar el 29 de Enero último; y que solo ha presentado papel de abono el C. Feliciano Ramirez.

Se acordó que no pudiendo verificarse el remate por no haber sino un postor, vuelva el expediente á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Instruccion pública, que en 29 de Enero último se mandó pasar á la comision de Hacienda, la cual presentó dictámen en 9 del actual consultando la autorizacion del gasto correspondiente.

El dictámen de la comision de Instrccion pública termina con estas proposiciones:

1ª Se establece la plaza de un empleado, que con el título de Inspector de Escuelas municipales tendrá á su cargo la vigilancia de ellas, la conveniente y justificada distribucion de libros y útiles y demás labores que le encargue la comision de Insruccion pública.

2ª El sueldo que disfrutará dicho empleado será el de $ 800 anuales.

3ª Se nombra Inspector de Escuelas municipales al Sr. José Diaz Gonzalez, el que comenzará á disfrutar el sueldo respectivo desde el dia en que tome posesíon de dicho empleo.

Se acordó se pusiera á discusion el ditámen trascrito.

Puesto á discusion, el C. Dominguez dijo: Voy á manifestar las razones que en lo particular he expuesto al C. Ramirez Arellano en contra del dictámen.

Se necesita sin duda de una persona que vigile, á fin de que la enseñanza que se imparta en las escuelas municipales sea unitaria y conforme con los adelantos pedagógicos; pero si tal cosa pensó la comision, encuentro muy corto el sueldo que se le señala, y que debió nombrarse á un profesor entendido que estuviera en aptitud de desempeñar el empleo. Si se trata de nombrar una especie de mozo que reparta los útiles á las escuelas, entónces el sueldo de $ 66 es muy alto.

Uno de mis primeros actos el año de 85 en desempeño de la comision de Instruccion pública, fué suprimir la plaza del agente de la comision que repartía los útiles, porque no mereció mi confianza la persona que la desempeñaba, ni creí útil el empleo toda vez que el reparto de útiles se podia hacer, como se hizo, por la seccion 2ª de la Secretaría.

El C. Ramirez Arellano: Siento que el C. Dominguez no se haya fijado en la parte expositiva de mi dictámen, pues allí explico las atribuciones del Inspector.

Lo que consulto no es ni lo uno ni lo otro de lo que ha expuesto el C. Dominguez. No es un inspector de métodos de enseñanza de categoría superior á los directores, y por eso consulto el nombramiento en favor de una persona que no es profesor. Tampoco se trata de un mozo, sino de una persona que se entienda de buscar casas que reunan las condiciones debidas para las escuelas, de repartir los útiles llevando el cargo respectivo de ellos á las escuelas, justificando la distribucion bajo su responsabilidad, puntos todos que han estado en años anteriores en un completo desórden.

El C. Mejía: Yo votaré en pró del dictámen, porque estoy convencido de que el Regidor de Instruccion pública no puede visitar las 95 escuelas municipales con la asiduidad necesaria, y hay necesidad de que una persona le ayude, no solo en el reparto de útiles, sino en la vigilancia de que la asistencia diaria á las escuelas sea real y no supuesta.

El C. Dominguez: El C. Ramirez Arellano me ha lanzado un terrible cargo al decir que el año anterior había tenido el reparto

de útiles á las escuelas en un completo desórden. Permítame el Cabildo decir unas cuantas palabras en mi defensa.

Durante el año de 1885 en que desempeñé la comision de Instruccion pública, el reparto de útiles se hizo por el C. Ignacio Bonilla, oficial de la seccion respectiva, de una manera bastante escrupulosa, recogiendo de los directores y directoras los recibos correspondientes. Puede, pues, justificarse, en qué escuela pára hasta el último silabario repartido.

En cuanto á casas, ninguna se arrendó sin que el Sr. Bonilla ó yo la hubiésemos visto personalmente.

Por lo que ve á lo expuesto por el C. Mejía, le contestaré que es verdaderamente difícil cerciorarse de la asistencia real en las escuelas, y que, sin duda, no se podrá conseguir.

El C. Ramirez Arellano: No sé si la torpeza de mi lenguaje haya dado lugar á que se interpretara que yo ofendí al C. Dominguez: y le diré con franqueza que el ofendido soy yo de que haya podido creer que una sola de mis palabras haya llevado la intencion de herirlo. No ha sido tal mi intencion, y para que vea el Cabildo que las verdades las digo siempre con franqueza, manifestaré que he tenido conocimiento de que en años anteriores, una vez repartidos los útiles y los libros, éstos han sido vendidos; y de aquí que yo, confesando humildemente mis pocos tamaños, pida al Cabildo una ayuda á fin de poder tomar con toda justificacion las medidas enérgicas y eficaces que requiere el ramo que se me ha confiado.

Sin más debate, se aprobó en lo general el dictámen trascrito.

Se puso á discusion en lo particular la proposicion primera.

El C. Cejudo: El Ayuntamiento no tiene facultades para crear empleos, y por esta razon he combatido en otra ocasion el nombramiento de un inspector; y hoy, por lo mismo, le pido á la comision que para salvar ese inconveniente, se sirva consultar que el nombramiento sea interino.

El C. Ramirez Arellano: Pido permiso al Cabildo para adicionar la proposicion primera, agregándole la palabra *interino* después de *Inspector*.

Concedido el permiso solicitado, se aprobó la proposicion primera con la adicion indicada.

Se aprobaron sin debate las proposiciones segunda y tercera.

Se pusieron al debate y se aprobaron sin tenerlo los dictámenes de la comision de Hacienda, que dicen:

1ª Se autoriza el gasto de $800 anuales que importa el sueldo del empleado que con el título de Inspector de Escuelas Municipales tenga á su cargo la vigilancia de esos establecimientos.

2ª La anterior proposicion surtirá sus efectos una vez aprobado el dictámen de la comision de Instruccion pública, en que consulta la creacion de dicha plaza y la persona que debe desempeñarla.

1ª Se autoriza el gasto de $23 50 cs. que importa la reposicion de vidrios, picaportes y chapas de los bastidores y puertas de la casa número 9 de la calle del Cuadrante de Santa Catarina, que ocupó la amiga municipal núm. 8, y cuya finca es propiedad de D. Manuel Zapiain.

2ª Prevéngase á los profesores y profesoras de los establecimientos de instruccion que sostiene el Ayuntamiento que cuiden de que los alumnos no causen deterioros en las paredes, puertas, bastidores; etc., de los locales que ocupen ni que de cualquiera otra manera perjudiquen el edificio; bajo el concepto de que los profesores y profesoras serán personal y pecuniariamente responsables de los daños que se originen y que sean reclamados por los propietarios.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de Coches, que dice:

Es de aprobarse y se aprueba el dictámen de la comision de Coches, fecha 15 del actual, que consulta se conceda permiso al C. M. E. Olaguíbel para establecer un sitio de coches en la esquina de la calle del Empedradillo, debiendo situarse los coches frente al Mercado de Flores.

El dictámen á que se refiere la proposicion trascrita es el siguiente:

1ª Se permite al Sr. M. E. Olaguíbel establecer un sitio de coches en la esquina de las calles del Empedradillo y Tacuba, quedando obligado á sujetarse á los reglamentos vigentes y á las demas disposiciones que sobre el particular dicte el Ayuntamiento.

2ª Queda obligado igualmente el Sr. Olaguíbel á costruir un kiosko que sirva para el empleado que apunta la entrada y salida de los carruajes, y cuyo kiosko construirá con arreglo al modelo que le dé la comision de Coches.

El C. Gonzalez Cosío: Entiendo, como indicó en otra vez el C. Contreras, que no es posible que se coloquen los coches en el lado de la calle de Tacuba.

El C. Contreras: Me parece que seria conveniente indicar que los coches se colocaran en la acera que ve al Oriente en la calle del Empedradillo.

El C. Mejía: Sírvase informar la comision en qué se funda la oposicion que hace á este asunto un Sr. Fernandez.

El C. Morales: Como expreso en el dictámen, el Sr. Fernandez dice que traspasó á un Sr. García el sitio que tiene. Buscados los antecedentes, resulta que en 31 de Diciembre de 1873 se concedió por el Cabildo al Sr. Mariano García licencia para tener algunos coches de sitio en la calle del Empedradillo y en otros puntos, y yo creo que el Sr. García no tiene derecho para haber traspasado la concesion.

A fin de obsequiar los deseos de los CC. Gonzalez Cosío y Contreras, pido al Cabildo me permita retirar la proposicion para presentarla reformada.

Concedido el permiso, se retiró la proposicion, presentándola al Cabildo en estos términos:

Es de aprobarse y se aprueba el dictámen de la comision de Coches, fecha 15 del actual, que consulta se conceda permiso al Sr. M. E. Olaguíbel para establecer un sitio de coches en la calle del Empedradillo, acera que va al Oriente, debiendo situarse los coches frente al Mercado de Flores.

Sin discusion se aprobó en lo general y en lo particular el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

1ª Por el respetable conducto del C. Gobernador del Distrito, contéstese el oficio del Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion de enterado, acusándole recibo del reglamento expedido el dia 2 del corriente mes, manifestándole que, de acuerdo con sus prevenciones, el Ayuntamiento de esta capital libra ya las órdenes respectivas.

2ª Comuníquese órden á la comision de Obras públicas y á la de Direccion del ramo, que suspendan recibir las obras del Desagüe del Valle, maquinarias, proyectos, etc., segun se les habia ordenado en 28 del mes pasado.

3ª Dígase al C. Ingeniero Luis Espinosa, director de las obras del Desagüe del Valle, que la entrega que debia hacer á la comision de Obras públicas del Ayuntamiento, la haga de conformidad con lo prevenido en el art. 8º del Reglamento de 2 del corriente mes, á la Junta Directiva de las obras del Desagüe del Valle.

4ª Dígase al Administrador de Rentas Municipales que los pagos que estan haciendo para la prosecusion de las obras del

desagüe con el V° B° del Presidente del Ayuntamiento y de la Comision de Obras públicas, en lo sucesivo los haga de conformidad con las prevenciones del Reglamento que para proveer á la ejecucion del decreto de 16 de Diciembre de 1885, se expidió por la Secretaría de Gobernacion el dia 2 del corriente mes.

5ª Dése órden á la Direccion de Obras públicas, para que rinda los informes que la junta directiva del desagüe del Valle le pida sobre los trabajos que afecten directamente el drenaje de la ciudad.

6ª Remítase á la Junta Directiva de las obras del desagüe del Valle, copia íntegra de este expediente.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la propia comision, pidiendo el C. Cejuda se aprobará con dispensa de trámites.

1ª Se autoriza el gasto de hasta la cantidad de $1,598 7 cs., para las obras que con arreglo al presupuesto de la direccion del ramo, deben ejecutarse para introducir y elevar el agua á los departamentos de talleres y separos de la Cárcel Nacional.

2ª La expresada suma se pagara en cuatro mensualidades que se considerarán en los presupuestos, venideros á contar desde el correspondiente al próximo mes de Marzo.

3ª Se faculta á la comision de Hacienda para que contrate la construccion de las cañerías de plomo y demás útiles que se consultan en el presupuesto referido.

El C. Cejudo: Yo desearia que la comision de Hacienda se sirviese decir en el dictámen que si la bomba que ahora está colocada en la Cárcel de Ciudad no estuviere en estado de ser utilizada en las obras para introducir el agua á los separos de la Cárcel Nacional, se pudiera hacer el gasto correspondiente en toda amplitud.

El C. Gonzalez Cosío: La primera proposicion autoriza el gasto *hasta* de $1,598 7 cs. á que asciende el presupuesto, en el que está considerado el caso de que tenga que comprarse una nueva bomba. Así es que se encuentran realmente satisfechos los deseos del C. Cejudo.

Sin más debate se aprobó en lo general el dictámen trascrito.

Fueron aprobadas en lo particular las tres proposiciones del mismo dictámen.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Alumbrado, en que consulta se le faculte para contratar, por el término de seis meses con el Sr. Aguirre Hnos., el alumbrado de la ciudad, en la parte que no se usa del gas hidrógeno ni de luz eléctrica, bajo las bases que expresa.

Sin debate, se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda.

1ª Se autoriza el gasto de $120 que por sueldo corresponden al C. Salvador Sifuentes, durante los dos meses de licencia que consulta la comision de Instruccion pública para el C. José G. Lazcano, director de la escuela primaria núm. 17 para que atienda al restablecimiento de su salud.

2ª El expresado sueldo se abonará á Sifuentes, desde la fecha en que haya comenzado á sustituir á Lazcano.

3ª Las anteriores proposiciones tendrán efecto prévia la aprobacion del Cabildo, de la mocion presentada en 5 de Enero último en que la comision de Insrruccion pública consultó la licencia referida.

La mocion de la comision de Instruccion pública á que se refiere la tercera proposicion del dictámen que acaba de aprobarse y que se pasó á la comision de Hacienda, que dice á la letra:

1ª Se concede una licencia de dos meses con goce de sueldo, al C. José Lazcano para separarse de la direccion de la escuela primaria núm. 17, y con objeto de que atienda al restablecimiento de su salud.

2ª Se nombra para sustituirlo durante ese

tiempo y con el sueldo correspondiente, al C. Salvador Sifuentes·

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda, que dice:

1ª La Administracion de Rentas Municipales entregará al Sr. Alvaro Alas, representante del Sr. John S. Cooper, los $1,328 que por cuenta del valor de las maquinas de barrer y regar que vendió el Ayuntamiento á la Secretaría de Fomento y que ésta ha cubierto en piedra para empedrar, ha remitido la Direccion de Obras públicas.

2ª La cantidad de $536 87 cs., resto de los $1,636 87 cs. que la Corporacion quedó debiendo al Sr. Juan Gutierrez, por las dos máquinas de que se ha hecho referencia, será pagada el dia 30 de Abril de este año al Sr. Alas representante de D. John S. Cooper, á quien D. Juan Gutierrez cedió el crédito mencionado.

El C. Contreras: Pido á la comision se sirva reformar el dictámen, indicando en la primera proposicion que la Administracion de Rentas Municipales, recogerá la cantidad de que se trata de la Direccion de Obras públicas.

El C. Gonzalez Cosío: En nombre de la comision de Hacienda pido al Cabildo me permita adicionar la primera proposicion con estas palabras: "La administracion de Rentas Municipales recogerá préviamente dicha suma de la Direccion de Obras públicas."

Admitida la adicion propuesta, se aprobó con ella el dictámen en lo general.

Sin debate se aprobaron en lo particular las dos proposiciones del dictámen trascrito.

A las 8 de la noche se levantó la sesión.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Dominguez, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Morales, Nuñez, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del Martes 16 de Febrero de 1886.

Presidencia del C. *Gonzalez Cosio.*

Abierta la sesion á las 6 y 55 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 12 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Pide se tengan presentes las observaciones que el inspector de la 5ª Demarcacion hace á lo dispuesto por la comision de Limpia, manifestando que con siete carros y cuatro pipas no puede hacerse el servicio de la demarcacion con exactitud y regularidad.

A la comision de Limpia.

Aprueba el acuerdo de 9 del actual que consulta se exima por tres meses al Sr. José María Offmann, del pago de licencia por obra exterior, para que pueda construir la fachada de su casa en la acera que ve al Sur en la 7ª calle de la Mosqueta, Colonia de Santa María de la Ribera.

Comuníquese.

Remite original para que informe esta Corporacion el ocurso que han presentado al Presidente de la República los vecinos de la plaza de Santo Domingo y sus inmediaciones, pidiendo que no se concedan nuevas prórogas para que ocupe dicha plazuela el Circo Orrin.

A las comisiones de Policía y Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 9 del corriente, que consulta el nombramiento del C. Miguel Irrizarri para escribiente 1º de la Tesorería Municipal, en sustitucion del C. Federico Picazo, y el ascenso en órden progresivo en la clase de escribientes de los CC. Manuel Palafox, Luciano Vazquez, José R. Rojo y Enrique Cañizo, el nombramiento

de escribiente 6° en favor del C. Rafael Villafaña, el de escribiente auxiliar en favor del C. Manuel Gutierrez, y el de meritorio en favor del C. Luis Salcedo, sin exigirse despacho á los escribientes que solo cambian de número.

Comuníquese.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la dé Gobernación, manifestando que ya se ha mandado formar el presupuesto de lo que importa el arreglo del estanque situado al oriente de la Alberca de Chapultepec, que esta Corporacion cedió para baño de los alumnos del Colegio Militar; y las obras se ejecutarán de acuerdo con la comision de Aguas de esta Corporacion.

A su expediente.

Aprueba el gasto de $120 para pago del sueldo que corresponde al C. Salvador Sifuentes en los dos meses que vá á suplir al C. José G. Lazcano, director de la Escuela primaria núm. 17, en virtud de la licencia que se concedió á éste por acuerdo de 12 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $1,598 07 para introducir y llevar el agua á los talleres y separos de la Cárcel nacional.

Comuníquese.

Queda enterado de que se ha cedido al C. Eusebio Gayosso, á perpetuidad, una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores, haciéndose la cesion en pago de los $ 250 que exhibió dicho ciudadano para la inhumacion del cadáver del Sr. Magistrado Antonio Aguado.

A su expediente.

Aprueba el nombramiento del C. José Diaz Gonzalez para inspector interino de las escuelas municipales, conforme al acuerdo de 12 de este mes.

Comuníquese.

De la administracion de Rentas municipales:

Participa que ha pagado al apoderado del Sr. Caballero, su sueldo de interventor de empeños, por la 1ª quincena de este mes, por habérsele comunicado ayer el nombramiento del C. Emilio Peñasco para el mismo empleo.

A la comision de Hacienda.

De la Junta directiva del Desagüe del Valle de México:

Participa que el 9 del corriente, fué instalada la Junta por el Secretario de Gobernacion, que tiene establecido su despacho en la casa núm. 15 de la calle de San Andrés, y que cuenta con la franca y eficaz cooperacion del Ayuntamiento para el desempeño de sus funciones.

Enterado con satisfaccion, y dígase que el Ayuntamiento está dispuesto á ayudar á la Junta en cuanto le permitan sus atribuciones legales.

Remite el acta de sesion celebrada el dia 11 del presente mes.

Publíquese el acta, comunicándose este acuerdo á la Junta Directiva del desagüe del valle.

Del Ayuntamiento de Xuchitepec, del Estado de México:

Da las gracias por los tubos con linfa vacunal que se le remitieron por acuerdo de esta Corporacion.

A su expediente.

Del director de Aguas:

Dice que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 5 del callejon de Huihuitongo.

Comuníquese.

De la Srita. Ana María Ramiro, directora de la escuela dominical para obreras, núm. 2.

Participa que ha abierto las clases el 14 del corriente, en la casa núm. 18 del Cuadrante de San Miguel.

Comuníquese.

Del C. José M. Farfan de la Torre, director de la escuela de Obreros núm. 1:

Dice que el 12 del corriente dió posesion de su empleo de profesor de inglés al C. Teodoro Ducoing.

Comuníquese.

De particulares:

Francisco Borges pide permiso sin pago de contribucion, para fabricar en un lote de la Colonia de Buenavista y los Angeles.

A la comision de Obras públicas.

Ramon Diaz pide exámen de profesor de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Jesus Diaz Leon solicita celebrar con trato, para alumbrar la ciudad en la parte que actualmente se hace ese servicio, con trementina ó aceite.

A la comision de Alumbrado.

Julio Labadie, presidente de la Compañia mexicana de luz eléctrica; y José F. Godoy, representante de la Mexican Development Company de S. Francisco California, piden se suspenda toda resolucion relativa al alumbrado de luz eléctrica, con la actual Compañia de Gas, en virtud de que próximamente recibirán una planta suficiente para demostrar prácticamente la superioridad de su sistema, pudiendo asegurar que tanto el precio como la luz, podrán ofrecerlos bajo mejores condiciones.

A la comision de Alumbrado.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de Hacienda:

El que consulta el gasto de $94 que importa reponer y colocar, en el punto llamado Santiaguito, la canoa que conduce el agua á Guadalupe Hidalgo, de la que se surte parte de esta capital.

El que consulta el gasto de $168.16 para pagar á la Junta de Vigilancia de Cárceles, el saldo del importe del pan consumido en las prisiones durante la segunda quincena de Enero último.

El que consulta se convoque á los inteligentes, para que presenten un proyecto de carros inodoros y desinfectantes, para el servicio nocturno, conforme á lo propuesto por el C. regidor Dominguez, concediéndoce al autor del proyecto que se apruebe, un premio de $500.

El que consulta el gasto de $181 17 cs. que se entregarán á los Sres. Iglesias y Valezzi, por completo de costo de la cañería de plomo establecida en la Alameda para surtir las fuentes de dicho paseo.

El que consulta el gasto de $842 para la compra de muebles y otros objeto destinados á las inspecciones de policía y á las secciones médicas que les están adscritas.

De la comision de Aguas:

El que consulta se permita al C. Gobernador del Palacio Nacional que coloque dos tomas de media merced de agua cada una en el acueducto de San Cosme, para el riego del Parque de Chapultepec.

Del Síndico 1°:

El que consulta que no há lugar á proceder en derecho contra el C. Pedro Aguirre de la Barrera, por los hechos que dieron lugar á que se le suspendiera como profesor de la escuela de obreros núm. 1, y que vuelva el asunto á la comision de Instruccion pública para que proceda como en su concepto corresponda.

Se dió cuenta con la razon puesta por el C. Síndico 1° con motivo del oficio del C. José Mª Farfan de la Torre, director de la escuela de obreros núm. 1, informando con documentos sobre los hechos que han motivado la suspension del C. Pedro Aguirre de la Barrera.

De la razon suscrita por el C. Síndico dice que nada tiene que agregar á su dictámen que tiene presentado sobre ese asunto.

Se acordó que se agreguen á su expediente los documentos de que se trata.

Se dió cuenta con el dictámen del Síndico 1°, que termina con esta proposicion:

Unica. Dígase al Administrador de Rentas Municipales, que no exija que se timbren las facturas á que se contrae este dictámen, pudiendo hacer los asientos correspondientes sin que tengan dicho requisito.

El C. Algara: El dictámen que se ha leido es relativo á la consulta que hace el Administrador de Rentas Municipales sobre el acuerdo de la junta de Vigilancia de Cárceles, para que admita sin estampillas las cuentas ó facturas y demás documentos relativos al pan que ministra á las cárceles la panadería de la Nacional; y como este negocio tiene el carácter de urgente, suplico al Cabildo que, con dispensa de trámites, se ponga á discusion.

Concedida la dispensa pedida por el C. Síndico, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el dictámen trascrito.

Se aprobó en lo general y en lo particular, sin debate, el dictámen de la comisión de Hacienda, que dice:

1ª Dígase al Administrador de Coches y Carros, ordene á los celadores del ramo que no detengan los cinco carros que están al servicio de la Administracion Principal de Rentas del Distrito, por estar exceptuados del impuesto conforme lo previene la fraccion 2ª del art. 1º del decreto de 26 de Junio del año próximo pasado.

2ª Dígase, á la vez, remita á la citada Administracion de Rentas del Distrito, las placas con el número que corresponda para los cinco carros de que se trata, á fin de evitar que en lo sucesivo sean detenidos con perjuicio del servicio público.

3ª Trascríbanse estas relaciones al C. Administrador Principal de Rentas del Distrito, en respuesta á su oficio de 9 del que cursa.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con esta proposicion:

Se autoriza el gasto de $30 mensuales que consultó la comision de Paseos, por sueldo del C. Alfredo Lomelí, encargado interinamente de cuidar la maquinaria y demás útiles que se encuentran en los terrenos de Chapultepec, que adquirió el Ayuntamiento.

El C. Paz: Como el C. Lomelí, está prestando sus servicios desde el 1º de Enero del año actual, segun se expresa en el dictámen que pasó á la comision de Hacienda, le pido se sirva adicionar su dictámen en el sentido de que desde Enero se pague el sueldo correspondiente.

El C. G. Cosío: En nombre de la comision de Hacienda pido al Cabildo me permita adicionar las proposisiones con esta frase: "Dicho gasto debe considerarse desde Enero próximo pasado inclusive."

Admitida la adición propuesta, se aprobó con ella el dictámen trascrito.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comision de Instruccion pública:

El nombramiento hecho en favor de los CC. Ricardo Gómez y Teodoro Ducoing para profesores de la seccion 1ª de la Escuela de Obreros número 1, se entenderá que lo es en calidad de interinato por ménos de dos meses, y en consecuencia, quedarán los expresados profesores eximidos de la presentacion de despacho.

De la comision de Hacienda:

1ª El C. Pablo Díaz Gonzalez pagará al Ayuntamiento por los terrenos titulados "Villavicencio" y "San Diego Amanalco" en la calzada del Campo Florido, que se le adjudican por acuerdo de 17 de Abril de 1885 la suma de $800 en plata.

2ª La expresada suma la pagará Diaz Gonzalez en cuarenta mensualidades, haciendo la primera exhibicion el dia último del mes de Marzo del presente año; en el concepto de que el capital insoluto causará

un rédito de 6 por ciento anual, que disminuirá conforme se vayan haciendo los abonos.

3ª Si dentro de los cuarenta meses estipulados conviniere á Diaz Gonzalez redimir todo el capital, podrá hacerlo sin que se le ponga obstáculo alguno.

4ª En la escritura respectiva se hará constar que la adjudicacion de que se trata se hace sin perjuicio de tercero, y sin que la ciudad responda á la eviccion y saneamiento.

5ª El terreno que se adjudica mide 1,284 metros cuadrados 61 centésimos, y tiene los linderos que expresa el informe de la Direccion de Obras públicas, de 9 de Febrero de 1885, que tambien se insertará en la escritura de adjudicacion.

6ª Los gastos de escritura y testimonio serán por cuenta del ciudadano Diaz Gonzalez.

7ª Devuélvanse al C. Miguel Rosales los documentos que acompañó á su ocurso de 10 de Junio del año anterior.

1ª La Administracion de Rentas Municipales cobrará al Sr. Othon Bollmeyer, por su esposa la Sra. María Fonk de Bollmeyer y á contar desde Enero de 1884, la suma de $12 anuales por la pension impuesta por simples composturas de cañería á las casas que disfrutan agua en propiedad, y cuya pension corresponde á la casa número 14 de la calle de los Arcos de Belem.

2ª Devuélvanse al Sr. Bollmeyer los títulos que presentó para acreditar la propiedad del agua que disfruta la casa referida.

Se exime por el plazo de tres meses al Sr. Manuel Prieto y Abaroa del pago de los derechos de licencia por obra exterior, para que pueda construir su casa en el lote que posee en la esquina de las calles de Mina y 3ª de Soto, en la Colonia de Guerrero.

De la comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 14 de la calle del Puente de Santa Ana.

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento otra media merced de agua á la casa número 28 de los Arcos de Belem, siendo por cuenta de la propietaria de la finca todos los gastos que tengan que erogarse con tal objeto.

De la comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de Instruccion primaria á las Sritas. Irene Zavala y Cármen Legorreta.

Comuníquese á la administracion de Rentas Municipales, para los efectos correspondientes, la lista de los establecimientos municipales de instruccion pública, segun el órden en que éstos han quedado designados.

La lista á que se refiere la anterior proposicion, es la siguiente:

Escuelas.

1. José Lizarraga, Tenexpa 3.
2. José Mª Zarco, Calle del Cármen 2.
3. José María Rodriguez y Cos, Donceles 28.
4. Guillermo Salazar, Chapitel de Monserrate 15.
5. Fernando Rodriguez, Corazon de Jesus 13.
6. Eduardo Fernandez Guerra, Callejon Tulipan 2.
7. Ernesto Diaz, Zapateros 10.
8. Eduardo Canseco, 3ª San Juan 4.
9. José Refugio Vallejo, 1ª San Ramon 13.
10. Miguel Arvide, plazuela de la Santísima 3.
11. Andrés Oscoy, 2ª Mesones 23.
12. Angel Ugalde, Perpétua 2.
13. Estanislao Perez Valiente, Sapo 8.
14. Mariano Olmedo, Pulquería Palacio 3.
15. Vicente Blasio, Resurreccion.

16. José Lazcano, Calzada de San Cosme 1½.

16. José Avila, Puente de Santo Domingo 1½.

18. Francisco Zárate, callejon Conchita.

Amigas.

1. Sebastiana Romero, Puente de Amaya 1.

2. Loreto Calderon, 1ª Revillagigedo 2½.

3. Angela Franco, 1ª Santísima 5.

4. Josefa Gazca, Villamil 1½.

5. Luz Serna, San José de Gracia 8.

6. Concepcion G. de Mota. 2ª de Vanegas 5.

7. Dolores Herrera, calle de Mina 8.

8. Teodora de la Torre, Celaya 3.

9. Brígida Alfaro, Rejas Balvanera 4.

10. Ramona S. Castillo, Puente Tezontlale 8.

11. Loreto Martinez, Cuadrante San Míguel 18.

12. Maclovia Sierra, Aguila 23.

13. Adelaida Sophy, Don Toribio 2.

14. Concepcion Caballero, Parque del Conde 5.

15. Ignacia Palacios, Juan José Baz 9.

16. Guadalupe Rodriguez Puebla, Puente Quebrado 13.

17. Guadalupe Alcalá, Cazuela 7.

18. Concepcion Susteyta, Resurreccion 38.

19. María Rodriguez, Plazuela de los Angeles 60.

20. Celedonia Sanchez Xochiltzin, San Lúcas (Casa de la Pólvora).

21. María Loranca, Sapo 8.

22. Felipa Alcocer, Rebeldes 18.

23. Cármen Martinez Vilanueva, 4ª Magnolia 57.

24. Aurelia Mendizábal, Plazuela de Santa Clarita, junto al 6.

25. Asuncion Linarte, Arco de San Agustin 6.

26. Carolina O'Horan, San Cosme 35.

27. Angela López, Alfaro 4.

28. Dionisia Pruneda, 2ª Amargura 6.

29. Lugarda Zaldívar, Celaya 10.

30. María de Jesus Ayllon, Galeana 15.

31. Carlota V. de Arriaga, Puente de Santa Ana 7.

32. Clotilde Rodriguez Arana, 1ª Ancha 2.

Elementales.

1. Angela Landa, 5ª Magnolia.

2. Eduwigis Reyes, Hidalgo 2½.

3. María de Jesus Guardiola, Alegría 4.

4. Luz Monroy, Niño Perdido 1.

5. María de Jesus Leonardi, Ribera de San Cosme 27.

6. Adela Murillo, 2ª Guerrero 20.

7. Delfina Acuña, Salto del agua 3.

8. Virginia Vielza, Chapultepec.

9. Soledad Suarez, Ortega 29.

10 Cármen Aranzolo, Ahuehuetes.

11 Trinidad Melo, 5ª Relox 6.

12 Andrea Zuñiga, Santa Anita.

13 Carolina Mures, 3ª Relox 12.

14 María Monroy, 1ª Amargura 4.

15 María de la Paz Arteaga, Puente Santo Tomás 1.

16 Victoria Estrada, 3ª Soto.

17 Carolina Romero, Sta. Cruz y Soledad 5.

18 Modesta Tagle, Calle Verdeja 1.

19 Refugio Aranda, 5ª del Pino.

20 Dolores Nales, Roldan 6.

21 Martina Lízarraga, Arcos de Belem 18.

22 Carolina Morales, Puerta falsa de Santo Domingo 6.

23 Gregoria Huidran, San Pedro y San Pablo 3.

24 Concepcion Zarabia, Machincuepa 4.

25 Angela Constantini, San Juan Letran 6.

26 Cármen Rechy, Estampa de San Lorenzo 5.

27 Magdalena Gutierrez, Avenida Lerdo. 38.

28 María Baranda, Puente Misericordia 3.

29 Manuela Diaz, Calle Juarez (Angeles).

30 Manuela Romero, Peñol.

31 Ignacia Salcedo, Mixihuca.

32 Luis Pacheco, Magdalena de las Salinas.

33 Antonio Agustin Aldama, Santa Anita.

PÁRVULOS.

1 Dolores Pasos, Calle Dolores 6.

2 Laura Mendez, Arcos de Belem 8

3 Adela Calderon, Plazuela de Madrid 1.

4 Concepcion Plowes de Pacheco, Tepozan 1.

OBREROS.

1 José Farfan de la Torre.

Antonio Lozano, Pedro Aguirre de la Barrera. } SanPedro y San Pablo.

2 Francisco P. Robles.—San Fernando 45.

3 Cárlos Acevedo director. Juan Becerril, profesor. Angel Jimeno, dibujo. Eusebio Diaz Herrera, idiomas. } Hermanas de la Caridad.

DOMINICALES.

1 Isaura Ramos, directora. Aurora Mosa y Castañeda, ayudante. } Tezontlale 8.

2 Ana María Ramirez, Puente de San Mignel 18.

Profesora de inglés de las amigas números 1 y 9.—Josefina Lindley de Corella.

De la Comision de Obras públicas.

Relativo al oficio del Inspector de la 2ª demarcacion de policía, en que participa los trabajos de limpia ejecutados por su cuadrilla en el mes de Enero próximo pasado; cuyo oficio se mandará publicar.

"Unica—Archívese este expediente.,,

"Unica.—Por los conductos debidos dénse las gracias al Ministro de la Guerra por la buena voluntad que ha manifetado para ayudar al Ayuntamiento en sus trabajos relativos al derrumbe de los Arcos de Belem y conduccion de materiales à la Penitenciaria; manifestándole á la vez, que llegado el caso de dicho derrumbe, acudirá gustosa la Corporacion Municipal á dicho ministerio, en solicitud del ofrecimiento que se le ha hecho.,,

"Primera.— Por los conductos debidos dense las gracias á la Secretaría de Gobernacion por haber proporcionado á la Comision de Obras públicas, el contrato celebrado por la Secretaría de Fomento con el C. A. Higinio Rodriguez para la explotacion de arenas del rio del Consulado.

"Segunda—Arrchívese este expediente.,,

"Primera.—Por los conductos debidos dénse las gracias á la Secretaría de Gobernacion por haber proporcionado á la Comision de Obras públicas, cópia del contrato celebrado por la Secretaría de Fomento con el C. Agustin del Rio para la explotacion de las arenas de los rios Consulado, Shola, Piedad y Churubusco.

"Segunda.—Archívese este expediente."

Referente al dictámen de la Comision de Panteones de 12 de Enero último, en que consulta algunas mejoras para el Panteon de Dolores, y cuyo dictámen se mandó pasar á la de Obra públicas para la formacion del presupuesto respectivo.

"Unica.—Pase este expediente á la comision de Panteones para que tenga conocimiento del presupuesto presentado por la Direccion de Obras públicas, y consulte lo conveniente."

"Primera.—Por conducto del Sr. Pedro Rincon Gallardo manifieste al Sr Ignacio Cumplido la gratitud del Ayuntamiento por

el trabajo que le ha dedicado bajo el título de "Paris Subterráneo."

"Segunda.—Publíquese en el "Municipio Libre."

Se puso al debate el dictámen del Síndico 1º que termina con esta proposicion:

"Unica.—En los términos de este dictámen y de los relativos de la comision de Obras públicas, es de adjudicarse en los términos de la ley al C. Miguel Sanchez la faja de tereno que tiene denunciada en la calle real de la Soledad de la Santa Cruz.

El C. Robert: Suplico al C. Síndico se sirva informar si quedará con la concesion que se hace un callejon cerrado.

El C. Algara: Si quedará un callejon como consta en el cróquis que obra en el expediente para no quitar la luz que recibe por el Oriente la casa del C. Andrés Saldivar.

El C. Robert: Como el callejon que va á quedar con la adjudicacion del rincon de que se trata se convertirá en un muladar y en asilo de gente mala, le propongo al C. Síndico que consulte que se cierre la entrada del callejon con una reja ó que una vez aprobado el dictámen pase el expediente á la comision de Obras públicas para que consulte lo conveniente.

El C. Algara: El dictámen de la comision de Obras búblicas, que se aprobó y se me pasó, indica que debe hacerse la adjudicacion en los términos expresados y yo me limité á ver la cuestion bajo su aspecto jurídico.

El C. Cejudo. El dictámen del Síndico debe ser aprobado ó reprobado, peron o volver el expediente á la comision de Obras públicas.

El C. Robert. Sírvase decir la Comision de Obras públicas si la adjudicacion puede ofrecer inconvenientes para la salubridad y la seguridad pública.

El C. Contreras. No creo que se presenten los inconvenientes que indica el C. Robert, me parece conveniente la adjudicacion para el alineamiento de la calle.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se puso al debate en lo general el dictámen de las Comisiones de Hacienda y Alumbrado que termina con estas proposiciones:

1ª Se aprueban las bases estipuladas el dia 28 de Enero último entre las Comisiones de Hacienda y Alumbrado y el Sr. Samuel B. Knight como Gerente de la empresa de gas y luz eléctrica para aumentar hasta el número de cien focos existentes en las calles de la ciudad, aplazándose la realizacion del proyecto para el alumbrado general de la ciudad por el tiempo que expresa la 30ª de las referidas bases.

2ª La distribucion de los cien focos de luz eléctrica se hará con sujecion al plano y lista de calles que se acompañan.

3ª Las bases del contrato que se hace referencia se elevarán á escritura pública, siendo los gastos que se originen por cuenta de la Empresa; advirtiendo que la escritura sera firmada por los representantes de la compañía prévia la presentacion de sus respectivos poderes."

Las bases á que se refiere el dictámen trascrito y que se leyeron son á la letra:

1ª La Compañía proporcionará 1,273 luces de gas en las Calles que señala el adjunto plano y lista de calles y luces aprobadas por la Comision de Alumbrado, suprimiendo las demás que existen en el resto de la ciudad.

2ª En lugar de luces de gas suprimidas, establecerá dicha Compañía 100 focos de luz eléctrica repartidos, como indican el plano referido y la correspondiente lista de calles; tambien aprobada por la Comision de Alumbrado.

3ª La instalacion de los 100 focos eléc-

tricos deberá estar concluida dentro de 3 meses de firmado el contrato. La falta de cumplimiento de esta condicion en caso de que no provenga de fuerza mayor ó caso fortuito debidamente comprobado autoriza al Ayuntamiento á imponer á la Compañía una multa igual al 25 p% sobre el importe del alumbrado eléctrico en las calles en que no estuviera concluida dicha extencion, y si en un otro plazo de cuatro meses no estuviera hecha dicha instalacion de luces eléctricas la multa se aumentará á un 2 p% por cada mes que deje de cumplirse.

4ª El poder iluminativo del gas, deberá ser igual á catorce velas fotométricas, ó sean 18 velas de á cinco velas en paquete de 410 gramos que pesen aproximadamente 82 gramos y son de las que se venden en México con la marca "L'Etoile," por un consumo de cinco piés cúbicos, sean 141 litros 570 milímitros por hora. Los fócos eléctricos serán de 2,000 velas cada uno igual á los que están actualmente en uso y de los cuales uno de cada clase se depositarán en el Ayuntamiento para la debida comprobacion.

5ª La unidad del volúmen del gas será el decímetro cúbico ó litro, y cuando se habla de piés cúbicos ingleses, se entenderá que un pié cúbico es igual á 28 litros 314 milímetros.

6ª La empresa pondrá á disposicion del Ayuntamiento los instrumentos y aparatos necesarios para comprobar, confrontar y verificar diariamente, si lo creyere necesario, el poder iluminativo del gas, y efectuar las demás operaciones encargadas al perito en la base 12ª.

7ª El fotómetro para determinar el poder iluminativo del gas se colocará en comunicacion directa con el tubo de la calle y podrán hacerse diariamente tres experimentos con media hora á lo ménos de intervalo cada uno.

El término medio de los tres será el que servirá de norma.

Si la cantidad de gas que se consuma para producir la intensidad de la luz de 14 unidades fotométricas, en lugar de ser la correspondiense á cinco piés cúbicos por hora ó sea 141 litros 570 milímetros, correspondiese á un número de cinco piés y cinco centésimos, el perito del Ayuntamiento dará aviso inmediatamente al Presidente del mismo, sin que esto atraiga pena alguna á la Empresa.

En caso de que este consumo corresponda á más de cinco piés y cinco centésimos, se rebajará el precio del gas en proporcion á la diminucion en que esté el poder iluminativo del gas la noche en que se haya hecho constar la falta.

8ª Todas las noches durante las horas que debe durar el alumbrado, se mantendrá el gas en los conductos bajo una presion bastante fuerte para que llegue á los quemadores, aun cuando tenga que pasar por un medidor en condicion de que consuma los tres piés cúbicos convenidos.

9ª La Empresa usará en el alumbrado quemadores que consuman 3 piés cúbicos por hora ó sean 84 litros, 942 milílitros.

10ª La duracion del alumbrado por cada año incluso en el precio fijado en la base 11ª es de 2,750 horas.

Si el número de horas de alumbrado por año pasare de las 2,750 horas mencionadas, el Ayuntamiento pagará el excedente, calculando cada hora en la 2,750 ava parte del precio fijado por año, es decir, á razon de 1 centavo $\frac{86.385}{100,00}$, por luz y por hora.

11ª Bajo las condiciones mencionadas el precio de cada luz de gas de tres piés cúbicos por hora será de $37 50 cs. anuales ó sea $3 12½ cs. al mes y cada foco de luz eléctrica se calculará equivalente á diez luces de gas para el precio y ajuste de consumo.

12ª El ayuntamiento podrá nombrar un perito encargado de comprobar el grado de fuerza del gas en su poder iluminativo, el consumo que hagan los quemadores, el estado que guarden los tubos abastecedores y los quemadores, y que además recabe todos los datos que puedan servir al Ayuntamiento para cerciorarse de que la compañía cumple lealmente con sus obligaciones y de que no hay peligro inminente de explosion ni difusion de gases mefíticos.

La Compañía podrá nombrar un perito que presencie las operaciones y si notare errores, los hará presentes al presidente de la comision de alumbrado para que si hubiese lugar se ponga remedio al mal.

En caso de diferencia sobre los peritos, ellos mismos nombrarán un tercero en discordia, y si no pudiesen ponerse de acuerdo sobre este nombramiento, lo hará el director del Colegio de Minería.

En caso de que el director no sea científico en la materia, el que se nombre lo será por la mayoría de votos del cuerpo de profesores del mismo colegio.

13ª La Comision de alumbrado vigilará por sí y por medio de sus agentes, para que el alumbrado principie y termine á las horas estipuladas, segun la base 24ª y bajo las demás condiciones de contrato.

14ª La compañía mandará diariamente al presidente de la comision de alumbrado, una boleta, que exprese las horas de alumbrado de la noche anterior y número de luces que se encendieron, y se devolverá en el mismo dia á la Compañía el duplicado firmado para su reguardo.

15ª Las boletas de que habla la base anterior, servirán de base á la Empresa, y al Ayuntamiento para liquidar anualmente hasta la noche del 30 de Junio, la cuenta de horas de alumbrado conforme con la base 10ª; sin que por esto se entienda que la Comision pierde el derecho de reclamar las rebajas consiguientes á las faltas comprobadas en que haya incurrido la Compañía.

16ª El Ayuntamiento podrá compensar el exceso de horas de alumbrado que resultare al fin del año en el alumbrado permanente con las horas que pudieren faltar para completar las 2750 horas acordadas para las demás luces de la ciudad; pero si á pesar de dicho abono resultase todavía un exceso de horas el Ayuntamiento pagará dicho exceso de la manera consignada en la base 10ª.

17ª La Compañía podrá abrir la parte necesaria del piso de las calles para la colocacion y compostura de sus cañerias y tubos conductores á los faroles de la ciudad, y á las casas de los vecinos que quieran alumbrarse con gas, debiendo, al efecto solicitar de las direcciones de Obras públicas y Aguas el permiso correspondiente y obligándose siempre la Compañía á componer las calles y á dejarlas en el mismo estado en que se encontraban ántes de abrir el piso.

18ª El Director y empleados de la Compañía podrán andar á caballo de noche en la ciudad para vigilar el estado del alumbrado.

19ª Todo el material que se emplee como piés de gallo, columnas, quemadores, tubos, lámparas eléctricas, etc, etc., serán puestas por cuenta de la Compañía.

20ª Siempre que sea necesario y cuando para ello fuere requerida por la empresa la policia prestará el auxilio eficaz y debido á fin de impedir que los alambres de las compañías telefónicas y telegráficas cruzen ó toquen los de la luz eléctrica.

Tambien pondrá á disposision de las autoridades competentes á cualquiera persona que sin autorizacion de la Compañía suba á los postes ó torres, toque los alambres, conductores, ó de cualquiera manera estorbe ó daño al material de su propiedad.

21ª El Ayuntamiento pagará á la Compañía mensualmente el tanto por luz de gas y luz eléctrica en los términos establecidos en la base 1ª siendo los gastos de encender y apagar las luces y todos los demás que hubiere por cuenta de la Empresa; quien tendrá especial cuidado de que los quemadores de gas consuman cuando ménos la cantidad que determina la base 9ª ya citada.

22ª Los establecimientos y oficinas del Gobierno general, los del Gobierno del Distrito y los municipales, así como los teatros de la capital disfrutarán de una rebaja de precios respecto de la tarifa de la Compañía, pagando el gas á razon de $5 50 cs. por millar de pies cúbicos ingleses; pero los tubos de reparticion en el interior de los edificios y en general el gasto de introduccion será por cuenta de dichos establecimientos. Las siguientes oficinas del municipio; Sala de Cabildos, Secretaría, dos Salas de Comisiones, Archivo, corredor y pasillo de entrada, inspeccion de Alumbrado, y el Kiosko situado en el centro de la plaza principal, serán libres de su consumo.

23ª El primero del mes se rendirá la cuenta del alumbrado correspondiente al mes anterior la cual será satisfecha en el término de diez dias sin falta alguna.

24ª En las noches de luna los faroles de la ciudad se encenderán y apagarán al oír la seña del C. Comandante de encendedores.

El alumbrado eléctrico no podrá fraccionarse ni encenderse solo en parte como el del gas cuando lo ordena la Comision, sino se encenderá y apagará todo en un tiempo en las noches de observacion.

En las noches que no son de observacion se avisará por medio de una boleta la hora en que ha dispuesto la Comision de Alumbrado que se principie y acabe el mismo alumbrado.

Por noches de observacion se entienden las que tengan lugar entre el cuarto creciente y el cuarto menguante.

25ª La direccion de Obras públicas y la Direccion de Aguas cuando por desgracia fracturaren algun tubo conductor del gas, darán aviso sin dilacion á la Empresa, á fin de que se proceda á hacerse la compostura correspondiente.

26ª Si por algun caso fortuito de fuerza mayor llegase á faltar el alumbrado de gas hidrógeno carbonado y de luz eléctrica, la Empresa iluminará las calles con aparato de petroleo, cuya intensidad de luz será igual á la de las lámparas de trementina de diez flamas en cuya colocacion ayudará el Ayuntamiento por los medios que están á su alcance teniendo el derecho de optar entre pagar á la misma Empresa el gasto de encender y el costo del combustible, ó pagar como gas segun las clásulas de este contrato; pero si no fuere fortuito ó de fuerza mayor, ademas de la obligacion anterior pagará la Empresa á la ciudad una multa igual al 25 p§ del importe del alumbrado en el tiempo que faltare.

27ª No se gravará á la empresa mientras dure este contrato por lo relativo á ella con ningun impuesto, contribucion ó derecho municipal, cualquiera que sea la denominacion del gravámen que se establezca con posterioridad á esta fecha.

28ª En caso de que se suscitare alguna diferencia ó cuestion entre la municipalidad y le Compañía, se ventilará ésta en juicio de árbitrios arbitradores, nombrados uno por cada parte á los tres dias de requerido á ello. Estos árbitrios nombrarán ántes de conocer del negocio, un tercero en caso de discordia.

En caso de que á los tres dias de nombrados los árbitrios no se pudieren poner de acuerdo acerca del nombramiento de tercero, éste será nombrado por el que fuera pre-

sidente del Tribunal Superior del Distrito. El fallo se ejecutará en el término de un mes, sin que contra él puedan intentarse ni admitirse los recursos de apelacion, nulidad arbitrio de buen varon ni otro alguno, sea del carácter que fuere.

29.º El término de este contrato será el de tres años forzosos para ambas partes, y concluirá el 30 de Junio de 1889.

El Ayuntamiento por una parte y la Compañía por otra, se comprometen á su fiel y exacto cumplimiento.

30.º Las bases de contrato con las modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento para alumbrar á la ciudad á sus suburbios con 600 focos y 10 torres de cuatro focos de luz eléctrica comenzarán á regir desde el 1º de Julio de 1889.

El C. Cejudo: Las comisiones en su dictámen aseguran que hay un contrato celebrado el cual queda insubsistente conforme á la base 30ª y á mi juicio.

Es por lo mismo de citarce con las formalidades de las ordenanzas municipales para la revocacion de acuerdo correspondiente, y así pido se haga.

El C. Gonzalez Cosío. Me encuentro con el inconveniente de que se trata de un acuerdo en virtud del cual han adquirido derechos y obligaciones el Ayuntamiento y la Compañía de Alumbrado, cuyo consentimiento podría quizá necesitarse para revocar lo hecho supuesto que la Compañía interesada quedaría sin los derechos de uno y otro contrato si no se aprueba el dictámen al debate.

El C. Cejudo. En el caso de que reprobara el dictámen al debate volvería el espediente á las comisiones; pero para conformarnos con las prevenciones reglamentarias debe citarse para revocacion de acuerdo.

El C. Mejía: El contrato que está á discusion tiene por objeto aumentar un año de plazo estipulado por el establecimiento de la luz eléctrica aumentando los focos eléctricos y teniendo en consideracion que por de pronto no es fácil hacer el pago de la luz eléctrica para toda la ciudad; y como ambos contratos quedan subsistentes no se trata de revocar acuerdo alguno.

El C. Cejudo: El Sr. Mejía se ha ocupado del fondo de la cuestion bajo cuyo aspecto yo no la he tratado.

El C. Robert: Las ordenanzas previenen como ha dicho el C. Cejudo que se cite por cédula *ante diem* cuando se trate de revocar un acuerdo; pero no estamos en ese caso, pues no se revoca el contrato de 84, sino que al contrario subsiste y ahora se pacta un arreglo para el alumbrado mientras se lleva á efecto el anterior contrato cuyo plazo se prorroga por un año.

El C. Gargollo. Mi estimable compañero el Sr. Robert acaba de demostrar que no trata de revocar acuerdo alguno y que las bases del contrato que estamos discutiendo tiene por objeto mejorar el alumbrado de la ciudad mientras se lleva á efecto el contrato de 84.

Debo agregar para mejor inteligencia del asunto que en la base 30ª hay un error de redaccion que me propongo pedir que se enmiende. Del tenor literal de esta base puede deducirse que hasta dentro de tres años comenzará á surtir sus efectos el contrato de 84 comenzando desde entónces á correr los dos años que en él sedán á la Empresa para la instalacion del alumbrado eléctrico en toda la ciudad y la mente de las comisiones ha sido que al terminar los tres años esté instalado el alumbrado eléctrico aumentandose en solo un año el plazo del contrato anterior.

Como fuera de este punto no se toca el contrato de 84, yo desearía que el C. Cejudo nos dijera en qué hay contradiccion entre lo que estamos discutiendo y el contrato anterior.

El C. Cejudo. Batará que se lean y se comparen ambos contratos para que se vea que son enteramente distintos entre sí.

El C. Robert. Ciertamente que se trata de dos cotratos pero que no se revocan sino que se refieren el uno al otro.

El C. Cejudo. Hay una modificacion capital que se refiere al plazo.

El C. Algara. No creo que haya que citar para revocacion de acuerdo, porque el contrato anterior quedó suspenso y sin efecto y porque no se puede revócar un acuerdo que no existe.

El C. Cejudo. Sírvase leer la Secretaría el acuerdo de 28 de Octubre de 1884 y la comunicacion del Gobierno del Distrito de 31 de Octubre del mismo año para que se vea que hay un acuerdo de Cabildo.

Se leyeron las constancias indicadas.

El C. Gonzalez Cosío: Yo le doy algun valor á las observaciones del C. Cejudo, porque me parece que aceptado el contrato que se debate queda modificado en cuanto al plazo de 1884; pero no han sido contestadas mis observaciones que consisten en que para revocar un acuerdo, que ha dado derechos á persona distinta del Ayuntamiento se necesita el consentimiento prévio de esa persona interesada.

El C. Cejudo: Es muy exacto lo que ha dicho el C. Presidente, pero aquí verdaderamente hay una novacion de contrato y toda dificultad se salva procediendo con órden. Una vez acordada por el Ayuntamiento la novacion del contrato, se revocará en la parte relativa el acuerdo anterior del Ayuntamiento, y no el contrato que habrá sido innovado por voluntad de las partes.

El C. Gonzalez Cosío: Asi se hará, revocándose en su oportunidad el acuerdo relativo para guardar las fórmulas.

El C. Contreras: Voy á exponer mis ideas sobre el contrato que se debate, no para hacer que triunfen en la discusion, sino para traer á ésta mi grano de arena contribuyendo en lo posible á dar mayor claridad al asunto.

Me propongo votar contra el contrato en lo general y contra alguna de sus bases en lo particular.

Trasparéntase en este asunto la desconfianza del Ayuntamiento y la de la misma empresa que ha dejado pasar un año sin pedir que se llevara á efecto el contrato ya celebrado desde 1884 y hasta últimamente ha venido á promover, desconfiando de poder alumbrar con luz eléctrica toda la ciudad.

Nosotros tambien desconfiamos y la desconfianza del Ayuntamiento es la fiel traduccion de la desconfianza pública. No hay quien no se queje del alumbrado de gas ni quien deje de estar disgustado con el actual alumbrado eléctrico, establecidos unos y otros por una empresa que lleva largos años de tener un monopolio.

En el contrato para el alumbrado de gas celebrado hace varios años, la empresa pactó tales condiciones para la intensidad de la luz, que por más mala que ésta ha sido, siempre ha llenado las condiciones del contrato cuando se ha hecho el reconocimiento en virtud de las quejas del público.

Pues bien; en el contrato para la luz eléctrica, iniciado desde 1881 y acordado en 1884, hay la misma imprevision de parte del Ayuntamiento supuesto que no tenemos un medio pactado para cerciorarnos de la intensidad de esa luz, pero en cambio la empresa sabe perfectamente que el Ayuntaminnto tiene que pagar $15,000 mensuales por lo que ella quiera dar.

Y el contrato que se debate no viene á subsanar esos defectos y trae un compromiso para dentro de tres años, por lo cual me parece muy grave, pues lo es aplazar asuntos de esta clase. Si hoy esta escaso de recursos el Ayuntamiento, no hay seguridad de que en 1889 no suceda lo mismo, ni mé-

nos de que alguna epidemia ú otro mal público no obliguen al Ayuntamiento á hacer cuantiosos gastos y lo inhabiliten para cumplir obligaciones que hoy contraiga con poca prevision.

¿Qué es en este caso lo prudente, lo leal y lo debido? Llamar á la Empresa, indicarle la necesidad de reformas en el contrato y procurar un arreglo conveniente á la Empresa y aceptable para el público. Yo juzgo que debemos estudiar ántes de traer para el Municipio un compromiso para dentro de tres años.

El C. Cejudo: Yo desearía que el C. presidente manifestara si está conforme con la mocion que dice para citar á los CC. Regidores por cédula *ante diem*.

El C. Gonzalez Cosío. Segun expuse, deberá citarse para revocacion de acuerdo una vez que haya sido aprobado el contrato que se discute. Así entendió al C. Cejudo y en tal sentido estoy de acuerdo con sus opiniones.

El C. Cejudo. Estoy conforme con lo que ha expuesto el C. Presidente. En cuanto que estamos discutiendo, yo no he concluido. Así estudio, y si se vota hoy tendré necesidad de salvar mi voto.

El C. Gonzalez Cosío. Como no hay motivo alguno para terminar más ó ménos pronto este asunto, se suspende el debate que continuará en la sesion inmediata.

Se levantó la sesion á las 8 y 30 minutos de la noche.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Viérnes 19 de Febrero de 1886.

Presidencia del C. Gonzales Cosío.

Abierta la sesion á las 6 y 2 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 16 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $23 50 cs. que importa la reposicion de los vidrios, picaportes y chapas de las puertas de la casa núm. 9 del Cuadrante de Santa Catarina que ocupó la Amiga Municipal núm. 8.

Comuníquese.

Participa que ha dispuesto que el practicante supernumerario adscrito á la 8ª Inspeccion de Policía, C. Bernardino Alvarez vuelva al desempeño de su empleo por creerse innecesaria la licencia que se le habia concedido cesando en sus funciones el C. Miguel Avila que lo sustituía.

Comuníquese.

Devuelve el expediente que se le remitió y que es relativo á la denuncia que hizo el C. José M. Hffmann de un callejon cerrado en S. Miguel Chapultepec, así como el expediente que se formó por dicho Gobierno mandando practicar un reconocimiento á dicho callejon.

A la comision de Obras públicas.

Remite para sus efectos el ocurso que le ha presentado el S. M. L. Giraud, Director de la Compañía Telefónica Mexicana, manifestando su inconformidad con la concesion que se le otorgó en Diciembre del año anterior para la colocacion de postes telefónicos dentro de la ciudad y solicitando algunas variaciones en esa concesion.

A las comisiones de Obras públicas y Policía.

Del Administrador Principal de Rentas del Distrito:

Queda enterado del acuerdo de esta Corporacion sobre que los cinco carros de aquella administracion no deben pagar el impuesto establecido por el decreto de 25 de Junio del año próximo pasado y que se remitan á dicha administracion las placas respectivas para que en lo sucesivo no sean detenidos los carros.

A su expediente.

De la Administracion de Rentas municipales:

Dice que ha entregado al Notario de ciudad, $700 40 cs. en timbres, mitad que corresponde al Municipio ministrar para el testimonio y escritura de la transaccion celebrada con D. Cárlos A. de Medina en el negocio relativo á las aguas de la ciudad.

A su expediente.

Dice que ha entregado al Sr. Alvaro Alas, representante del Sr. John S. Cooper $1,328 por cuenta del valor de las maquinas para barrer y regar que despues vendio esta Corporacion á la Secretaría de Fomento.

El mismo trámite.

Devuelve la cópia simple de la escritura de cesion de varios créditos importantes. $5,074 89 cs. otorgada por esta Corporacion á favor del Sr. D. Cárlos A. de Medina y que se le habia remitido para que tomara razon.

El mismo trámite.

Del Director de Aguas.

Avisa que ayer dio posesion de media merced á cada una de estas casas número 2 de la calle de Iturbide; núm. 1 de la 1ª calle de Necatitlán y núm. 3. de la calle de Monserrate.

Comuníquese.

Del C. Salvador Sifuentes Director sustituto de la escuela Municipal núm. 16.

Dice que por disposicion de la Comision de instruccion pública se encargó del establecimiento desde el 1 de Enero próximo pasado sustituyendo al Director José G. Lascano, á quien se concedio licencia.

Comuníquese.

Del C. José María Farfan de la Torre, Director de la Escuela de Obreros núm. 1:

Dice que ayer dió posesion al profesor Ricardo Gómez del empleo de encargado de la Seccion 1ª de dicha escuela.

Comuníquese.

De la Srita. Carolina Murez, Directora de la Escuela Elemental núm. 13:

Propone el nombramiento de ayudante para el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Magdalena Gutierrez Directora de la Escuela Elemental núm. 27:

Propone el nombramiento de un Ayudante.

El mismo trámite.

Del C. José L. Avila Director de la Escuela Primaria núm. 18:

Pide se le nombre un Ayudante.

Igual trámite.

Del C. José Diaz Gonzalez, inspector interino de las Escuelas Municipales:

Dice que de acuerdo con la comision de Instruccion pública ha tomado posesion de su empleo prévias las formalidades legales.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Miguel Gutierez pide se resuelva cuanto ántes, como lo tiene solicitado, que está exceptuado por el decreto de 26 de Junio del año próximo pasado del pago de contribucion de pavimento y atarjeas por el Hotel Humbold.

A la comision de Hacienda.

Julia Freissinier de Huerdo pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 1 del callejon del Progreso.

A la comision de Aguas.

José María Hernandez Elorriaga pide se

le extienda certificado de informe de la obrería mayor y del plano que levantó dicha oficina con motivo de la venta que hizo al Ayuntamiento de una parte de la casa núm. 9½ de la 2ª calle de Peralvillo para la prolongacion de la de Granada.

A la comision de Obras públicas.

Juan Ramirez pide se le adjudique en el precio de avalúo un terreno comprendido entre la casa conocida por de José María Lara en el pueblo de S. Miguel Chapultepec y la casa contigua.

A la comision de Obras públicas.

Valente A. del Castillo y demás signatarios propietarios de fincas en la calle de Tenoxtitlan, piden se dé el combustible que consuman tres faroles que ofrecen establecer en dicha calle.

A la comision de Alumbrado.

Julio Laladie, Presidente de la Compañía Mexicana de luz eléctrica, pide se le diga bajo qué bases desea el Ayuntamiento celebrar un contrato para el alumbrado.

Manuelc Aosta en representacion del C. Juan B. Acosta pide se ordene al propietario de la casa núm. 12 de la 1ª calle de Guerrero que reponga la zanja que cegó en la parte Sur de la 10ª calle de la Violeta por ser dicha zanja desaguadora.

A la comison de Obras públicas.

Se anunció que continuaba al debate en lo general el dictámen de las comisiones de Hacienda y Alumbrado consultando se aprueben las bases acordadas entre dichas comisiones y el Sr. Samuel B. Knight como gerente de la Empresa del Alumbrado de gas y luz eléctrica, para aumentar hasta cien los focos que actualmente hay en las calles de la ciudad y cuyo dictámen y bases se han trascrito en el acta de la sesion de 16 del actual.

El C. Gargollo: Reconozco en el C. Contreras la mejor intencion en pró de los intereses de la ciudad, y á la vez que su sólida instruccion y su talento lo llevan siempre por buen camino, y aun cuando en esta vez no está del lado de la razon, tienen sus argumentaciones tal método lógico que deslumbran en la apariencia.

En la sesion anterior basó el C. Contreras sus argumentos en hechos inexactos y por lo mismo la consecuencia que dedujo es igualmente inexacta y lógicamente falsa.

Nos decía que la empresa desconfía de poder alumbrar la ciudad, y dedujo tal cosa de que la Compañía dejó pasar un año sin ajitar el asunto relativo al alumbrado eléctrico; mas para que fuera recta esta conclusion sería necesario que estuviera probado que ningun otro motivo que la desconfianza había hecho que la empresa no promoviera durante un año, y es palpable que de mil maneras se puede explicar semejante conducta que podrá ser simple morosidad, deseo de conseguir algunas ventajas &. &.; pero es sin duda una suposicion casi gratuita suponer que la empresa desconfia de sus propias fuerzas. El contratista ha manifestado, por el contrario, que está dispuesto á cumplir el contrato y ha declarado que lo acepta.

Tambien expuso el C. Contreras que el Ayuntamiento desconfiaba traduciendo fielmente la desconfianza del público; y este hecho es igualmente inexacto, porque el público no desconfia de la actual empresa. Es verdad que hay quejas contra el actual alumbrado y que los periódicos han dicho algo sobre el particular; pero esto es la expresion del constante anhelo de mejora y de perfeccionamiento, y propiamente no puede significar desconfianza en la empresa del alumbrado, porque la luz del gas guarda las condiciones pactadas y la luz sería mayor aumentando la capacidad de los quemadores: nosotros tampoco desconfiamos, y deseamos que se lleve á efecto el contrato que mejorará indudablemente la calidad del

alumbrado público, tratando con una empresa que tiene ya invertido aquí un fuerte capital y que es á la vez una firme garantía para el Ayuntamiento y para el público.

Nos dijo tambien el impugnador del dictámen, que cuando el Ayuntamiento se obligaba á entregar á la Compañía contratista un precio claramente determinado, ella no quedaba obligada á alumbrar la ciudad en circunstancias igualmente definidas y que esto constituia una escepcion, un medio para que el Ayuntamiento rompa el contrato que tiene celebrado, como lo hace el vendedor de una finca á quien el comprador no le cuente y le entregue el precio convenido.

No podemos á mi juicio alegar semejante cosa, porque está claramente pactado el número y la intensidad de las luces por parte de la Compañía y están estas á la vista, en parte, como en todos los contratos de venta ó locacion, á plazo; y está fijado el precio por parte del Aynntamiento.

Los demás raciocinios del C. Contreras se refieren á algunas de las bases en lo particular y me reservo contestarlas en su oportunidad.

Réstame sólo procurar hacer patente que así como son falsas las premisas establecidas por el C. Contreras falsa es igualmente su conclusion.

Nos decia que lo leal y lo debido era romper el contrato haciendo de acuerdo con la Compañia las modificaciones debidas; y yo creo que cuando hay un contrato obligatorio y hecho con las formalidades legales, lo leal, lo debido y lo decoroso es cumplir lo pactado sin dar lugar á que se nos exija el cumplimiento invocando la ley.

No debemos detenernos ante el temor del C. Contreras, de que una epidemia ú otro mal público pongan al Ayuntamieto en dificultades para cumplir sus compromisos. Lo que mucho prueba nada prueba, y por esto ante la consideracion del C. Contreras no habria otros contratos que los que se hacen al contado porque nadie tiene asegurado el porvenir. Lo natural es que el Ayuntamiento esté mejor el año de 1889; pero en todo caso yo creo que dados los antecedentes del asunto, los CC. Regidores votarán en pró el dictámen que se debate.

El C. Contreras: Voy á molestar por unos instantes la atencion de los CC. Regidores; y comenzaré haciendo presente al C. Gargollo mi gratitud por las inmerecidas frases con que me ha honrado y que viniendo de una persona como él son de verdadera valía.

Reconozco tambien que las comisiones de Alumbrado y Hacienda han traido al debate un dictámen producto de sus deseos por el bien de la ciudad; pero es el caso que el contrato que nos proponen no satisface las aspiraciones públicas y deja subsistente un contrato que se hizo con toda imprevision.

La Empresa del gas, que como he dicho en otra sesion desconfia del contrato de 84 ha visto en las bases últimamente ajustadas, una tabla de salvacion á la cual se ha asido, como el náufrago procura su salvacion en los restos de la nave sin calcular bien su resistencia en aquellos momentos de peligro; y esta empresa que no ha enviado persona alguna á Europa para que estudie la clase de alumbrado que pretende establecer y que ha venido año por año poniendo algunos obstáculos á este asunto y que dijo el año anterior á las Comisiones que no podia cumplir el contrato por que habia aumentado el cambio sobre Europa, esa misma Empresa no estamos seguros de que todavía no ponga otro obstáculo como lo ha acostumbrado.

Ya he dicho que traigo mis ideas al debate no para hacerlas triunfar, sino para poner mi grano de arena en la balanza en que se juzga el asunto.

Cuando no se ha pactado la manera con que se mida la intensidad de la luz, y cuando no sabemos lo que la Empresa nos va á dar y nos contentamos con tener en el archivo del Ayuntamiento unos carbones y una bombilla, es preciso votar en contra como lo exijen la prevision y la prudencia con que debemos proceder en nombre de la ciudad.

El C. Gargollo: Lo que ha venido atacando el C. Contreras no es el dictámen de las comisiones, sino el contrato de 1884 que no está al debate, y que acordado por el Ayuntamiento, aprobado por la superioridad y aceptado por el gerente de la Compañía, es de llevarse á efecto, por buenos por incontestables que se supongan los razonamientos del C. Contreras.

El C. Contreras: Tengo entendido que obran en el expediente dos ocursos ó comunicaciones del Sr. Knight, una en que dice que está conforme en principio con las bases del contrato de 84 y pide se hagan algunas modificaciones ó aclaraciones, y otra posterior diciendo que está conforme con el contrato de 84 y con las bases nuevamente pactadas, y segun ésto yo he creido que aún puede reformarse el contrato de84 y el que nuevamente se nos propone, prorogando de una manera inconveniente el plazo de aquel.

El C. Gonzalez Cosío: Desearía que viésemos el asunto de una manera práctica. Si se aprueba el dictámen que se debate, se aumentarán á cien los focos eléctricos de la ciudad y se mejora el alumbrado de gas: si se reprueba el dictámen surtirá sus efectos desde luego el contrato de 1884, y entretanto se establece el alumbrado eléctrico, tendremos que celebrar un nuevo contrato para alumbrar la ciudad, pues no seria posible dejarla sin ese servicio al público. Los CC. Regidores sabrán perfectamente qué término elijen en esa disyuntiva.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictámen de las comisiones de Hacienda y Alumbrado, se preguntó si se aprobaba en lo general en votacion nominal pedida por el C. Contreras.

Resultó aprobado por los once votos de los CC. Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Robert y Urueta contra el del C. Contreras.

Se puso al debate en lo particular la proposicion 1ª del dictámen de las mismas comisiones de Hacienda y Alumbrado que acaba de aprobarse en lo general.

El C. Gargollo: La proposicion al debate consulta que se aprueben las bases pactadas con el gerente de la actual Compañía de gas para el alumbrado de la ciudad; es el caso de aumentar la redaccion de la base 30ª á fin de que se explique con claridad que al terminar los tres años se habrá establecido el alumbrado bajo las bases pactadas en 1884, y pido permiso para retirar la base á fin de presentarle reformada.

El C. Contreras: Desearía que se discutieran las bases una á una.

El C. Gonzalez Cosío: Se leerán las bases y los CC. Regidores irán indicando las que deban discutirse.

La Secretaría empezó á leer las bases.

El C. Contreras: Acaba de leerse la base 3ª y desearía que en ella se fijara con exactitud la pena que se impondrá en el caso que se expresa.

El C. Gargollo: La base dice que se impondrá por pena á la empresa el 25 p$\frac{0}{0}$ del importe del alumbrado, y como se pacta el precio por cada foco, está á mi juicio fijada con claridad la pena.

El C. Contreras: Pido que se reforme la base 4ª que dice que el poder iluminativo del gas será igual á 14 velas fotométricas y que los focos eléctricos serán de 2,000 velas. Creo conveniente que se pacte que la

intensidad del gas será de 21 y no de 14 velas fotométricas, porque es bastante malo el actual alumbrado. Deberian establecerse tres fotómetros: uno en la Escobilleria, el segundo en el palacio municipal y el tercero por ejemplo en S. Cosme, para hacer los ensayos correspondientes, lo cuál no podrá negar la Empresa; y finalmente debieran pactarse los medios para cerciorarse de la intensidad de los focos de luz eléctrica.

El C. Gargollo: La base 6ª que voy á leer, (leyó) indica claramente lo que ha propuesto el C. Contreras; y en cuanto á la luz eléctrica será calculada su intensidad por el diámetro de los carbones. Sentiría tener que entrar en una discucion científica sobre esto porque es impropia de este lugar; pero lo haré si se hiciere preciso.

El C. Contreras: La base que ha leido el C. Gargollo se refiere al gas; y yo desearia que se pactara con toda claridad establecer varios gabinetes fotométricos para medir la intensidad de la luz en varios puntos de la ciudad, y que el poder iluminativo del gas fuera igual á 21 velas fométricas y no á 14 como se pacta.

En cuanto á la luz eléctrica, nada se dice sobre que se mida su intensidad, y esto es verdaderamente interesante, pues conformándonos con tener guardados unos carbones como los de los focos de las calles, nada habremos conseguido supuesto que los mismos focos pueden producir una luz que equivalga á 1,000 ó 2,000 velas y es justo pagar nada más lo que se nos dé.

La intensidad de la luz no depende tan sólo del tamaño del diámetro de los carbones, sino tambien de la mayor ó menor longitud del circuito y del número de vueltas del generador por minuto.

Tengo sobre la mesa unas obras que tratan del alumbrado y allí se explica las condiciones del eléctrico y se indica los sistemas para calcular su intensidad.

Yo creo que los CC. Regidores votarán contra la base de que se trata si no la reforman las comisiones en términos convenientes.

El C. Ramirez Arellano: A mi entender tiene razon el C. Contreras en la impugnacion que ha hecho de la base 4ª A todos nos consta la notable diferencia que hay entre el gas con que se alumbraba la ciudad en los primeros años de establecido el alumbrado y el actual; y así me parece muy justo y muy racional que hoy pactemos que se mejore la calidad del gas, haciendo si se hiciere necesario, que se disminuya el número de luces que la empresa ha concedido á los particulares, en beneficio del alumbrado público de la ciudad.

El C. Gargollo: El contrato que las comisiones han sometido á la aprobacion del Cabildo propone que se quiten 842 luces de gas, con lo cual el alumbrado en las calles en que no hay luz eléctrica mejorará notablemente. No me parece conveniente estrechar á la Empresa á que quite algunas luces de las de los particulares, porque en ello consiste su utilidad, y porque como acabo de decir vá á ser mejorada la presion del gas con la supresion de las luces de las calles en que se establece el alumbrado eléctrico. Podrá aumentarse la capacidad de los quemadores, con lo cual mejorará tambien la luz del gas; pero este aumento no es posible hacerlo porque aumentará tambien el gasto que deba hacer la Municipalidad.

Manifestaré al C. Contreras que el gas que alumbra á la ciudad no es de mala calidad, siendo igual al que se usa en Paris y que hace poco he visto, y no teniendo más diferencia el alumbrado que la de que en Paris son los quemadores mucho mas grandes de los que se usan en México.

Cuando quieran los CC. Regidores, podrán ver á las dos de la mañana lo bien que alumbra el gas, pues entónces se han

apagado muchas de las luces, y aumentando la presion del gas se mejora la luz.

Conozco los libros á que se ha referido el C. Contreras, y sé que en el gabinete se puede medir la corriente eléctrica y la intensidad de la luz; pero como sabe muy bien el C. Contreras las experiencias del gabinete no dan todo su resultado en la práctica. En un circuito de más de 14 kilómetros como será el del alumbrado de esta ciudad, no puede medirse, por medio de un fotómetro la intensidad de la luz, ni ésta es igual en toda la extension del circuito á ménos que la corriente haya llegado al máximum de intensidad que consiente el diámetro de los carbones, y que los electricistas llaman *full capacity*. Si ésta es menor, los focos inmediatos al generador llegarán á dar una luz igual á la pactada, pero los que están lejanos irán disminuyendo de intensidad y algunos no producirán luz.

Cuando tal cosa pase habrá lugar á reclamar á la Empresa por ese solo hecho, y cuando todos los focos produzcan la luz con igual intensidad á los que hoy están establecidos siendo los carbones de un diámetro igual, será claro que la misma empresa habrá cumplido sus compromisos.

Dado un diámetro en los carbones de los focos y una extension conocida al circuito el generador tiene que dar un número exacto de revoluciones por minuto, para que todos los focos produzcan igual luz. Si el número de revoluciones disminuye, ó si aumenta, el alumbrado comienza á tener muchas intermitencias y se apagará finalmente.

No es pues debido ni necesario que se mida la corriente, lo cual es resgoso é inútil.

Un hecho análogo se observa en las cañerias con el agua. Miéntras por esas cañerias, no corra toda el agua necesaria para llegar á esa *full capacity* de que ántes hablé, ó lo que es lo mismo, á correr á tubo lleno en toda su longitud, el líquido no llegará con igual presion á todos los puntos en toda la extension de la tubería; y cuando los que tomen primero el agua la tienen en toda la extension de la medida de la toma, en las demás tomas irá disminuyendo á medida que se alejen de la fuente surtidora; pero si esa fuente surte la cañeria á *full capacity* la presion y la cantidad de agua será enteramente igual en todos los puntos de la cañería.

Por lo expuesto se verá que la luz eléctrica del alumbrado público está bien precisada en su intensidad, debiendo medirse por el diámetro de los carbones. En cuanto á la luz de gas, está previsto lo que indica el C. Contreras y no puede aumentarse durante el tiempo que falta para el establecimiento total de la luz eléctrica, á ménos que quiera aumentar el gasto, lo que á mi juicio no es posible hacer.

El C. Contreras: Es fuerza convenir en que vivimos en un siglo en que no asustan los esperimentos físicos, y cuando ántes he dicho que debiamos cerciorarnos de lo que la empresa nos dá no me fijé en que se midiera la intensidad de la luz por éste ó por otro sistema, sino en que paguemos 1,000 velas si 1,000 se nos dán, 2,000 si á esto llegara la intensidad de los focos eléctricos. Podrá medirse la luz por sus efectos en una placa preparada con nitrato ó cloruro de plata como las placas que se usan para la fotografía, por la intensidad de la sombra que proyecte, por la interposicion de un cuerpo opaco ó por otros medios semejantes que nada tienen de riesgosos.

Pero francamente entiendo que hariamos mal papel si nos conformásemos para asegurar las obligaciones de la Empresa, con tener en el archivo unos carbones y una bombilla como las de los focos que están en la calle de Plateros.

He pedido que se mejore la calidad del gas que la Empresa nos dá porque el público se queja de ella.

El Ayuntamiento, creo yo, hará bien en reprobar la base que se debate y de la cual

depende el buen cumplimiento de los demás contratos.

El C. Gonzalez Cosío: Se suspende la discusion que continuará en el próximo Cabildo.

A las 8 y 35 minutos se levantó la sesion á la que concurrieron los CC. Aveleyra, Contreras, Dublan, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Pozo, Ramírez Arellano, Robert y Urueta.

SESION DEL MARTES 23 DE FEBRERO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Abierta la sesion á las 6 y 5 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 10 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 16 del actual autorizando el gasto de $30 mensuales por sueldo del C. Alfredo Lomelí encargado interino de cuidar la maquinaria y demas útitiles que se encuentran en terreno de Chapultepec, considerándose dicho gasto desde Enero último inclusive.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 16 de este mes que consulta se exima por el plazo de tres meses al Sr. Manuel Prieto y Abarca del pago de los derechos de licencia por obra exterior para que pueda construir su casa en el lote que posée en la esquina de la calle de Mina y 3ª de Soto, en la Colonia de Guerrero.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion que á su vez inserta el oficio del Consejo Superior de Salubridad conteniendo el dictámen que aprobó el 28 del mes de Enero último sobre establecimiento de estufas públicas de desinfeccion.

A la comision de Policia.

Dice que para resolver lo conveniente acerca de la adjudicacion consultada á favor del C. Pablo Diaz Gonzalez de los terrenos "Villavicencio" y" San Diego Amanalco,, en la calzada del Campo Florido, se hace necesario tener á la vista el expediente formado por esta Corporacion con tal motivo.

Remítase el expediente.

De la Junta Directiva del Desgüe del Valle de México.

Queda enterada del acuerdo de esta Corporacion relativa á que se haga la entrega de las obras del desagüe del Valle á dicha Junta.

A su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y el presupuesto de egresos de la Municipalidad en Marzo próximo.

A la comision de Hacienda.

Dice que pagó $23 25 cs. que importó la reposición de vidrios, picaportes y chapas de la casa núm. 9 de la calle del Cuadrante de Santa Catarina que ocupó la Amiga Municipal núm. 8.

A su expediente.

Del ayuntamiento de Tacubaya:

Pide se le conceda media merced de agua para surtir una fuente pública en el barrio de Puerto Pinto á fin de evitar que los vecinos laven la ropa sobre el acueducto y venga el agua súcia á esta capital.

A la comision de Aguas.

De la Srita. Martina Iturraga, directora de la Escuela elemental núm. 21:

Participa que en 20 del actual quedó instalado el establecimiente en la casa núm. 18 de la calle de los Arcos de Belem.

Comuníquese.

De la Srita. Maclovia Sierra, Directora de la Amiga Primaria núm. 12:

Pide se nombre una ayudante para el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Cármen Aranzolo, Directora de la escuela elemental núm. 10:

Propone el nombramiento de ayudante.

Igual trámite.

De particulares:

Julio Labadie dice que la compañía mexicana de luz eléctrica solicita se ponga en subasta pública la contrata para proporcionar cien focos de luz eléctrica para las calles de esta capital por el término de 3 años segun las bases que se están discutiendo en esta Corporacion, asegurando poder proporcionar mejor calidad de alumbrado y por un precio más bajo que los ofrecidos por la actual empresa y obligándose á usar fotómetros ó dinamómetros para medir la luz de los citados focos.

A la comision de Alumbrado.

Miguel Quezada pide se le tomen algunas suscriciones del semanario que publica con el título "La Enseñanza Objetiva."

Ala c omisiou de Instruccion pública.

Félix Carrillo pide se practique por la Direccion de Obras públicas una vista de ojos en el terreno situado en la prolongacion de la calle Ancha, á fin de que esa oficina resuelva lo conveniente en las dificultades que se le presentan para la fachada occidental de su casa ubicada en los Arcos de Belem.

A la comision de Obras públicas.

Leonor Gonzalez Cos: pide se conceda una licencia de seis meses sin goce de sueldo para separarse del empleo de Ayudante de la Amiga primaria núm. 10.

A la comision de Instruccion pública.

María Lebrija pide exámen de profesora de Instruccion primaria.

El mismo trámite.

Francisco Javier Alva, pide en virtud de las pérdidas que ha sufrido en la empresa que refiere, que se le descuente en parte la contribucion que ha pagado los dias festivos por su teatro de la Alameda, á fin de que se compense la cantidad que está adeudando por arrendamiento de piso.

A la comision de Hacienda.

Fray Nicolás Arias y José Escobar, encargados del templo de Santo Domingo, piden se les deje á su cargo el reloj colocado en dicho templo en el concepto de que harán por su cuenta todos los gastos que demande la compostura de dicho reloj sin pretender ningun reintegro ni retribucion.

A la comision de Relojes.

Febronio Jimenez pide se le conceda licencia grátis para obra exterior en la casa núm. 32 de la 3ª calle de Degollado.

A la comision de Obras públicas.

Ireneo Castillo propone las bases de un contrato para el envenenamiento de perros en la próxima estacion.

A la comision de Policía.

Gabriel Soto pide se le conceda una gratificacion por el tiempo que suplió al profesor Sr. Pedro Aguirre de la Barrera desde el dia en que quedó suspenso en su empleo hasta el en que se presentó el profesor interino nombrado por esta Corporacion.

A la comision de Instruccion pública.

Trinidad Lima denuncia y pide en adjudicacion un terreno situado frente á la garita de Peralvillo.

A la comision de Obras públicas.

Dolores Cárdenas pide se prolongue la entubacion del agua hasta la calle de Zarco ofreciendo contribuir para la obra con la cantidad de $25.

A la comision de Aguas.

Se anunció que continuaba el debate de

la proposicion 1ª del dictámen de las comisiones de Hacienda y Alumbrado sobre el contrato para el alumbrado de la ciudad, celebrado con el Sr. Knight, habiendo quedado pendiente en la sesion anterior el debate de la 4ª de las bases á que se refiere dicha proposicion 1ª.

El C. Contreras: Suplico á las comisiones se sirvan decirme si la Empresa está conforme con la modificacion de que el poder iluminativo del gas sea igual á 18 velas fotométricas y no tan solo á 14 como dice la base 4ª.

El C. Gargollo: El representante de la Empresa, con quien hablé sobre el punto indicado y sobre otras reformas que el C. Contreras ha propuesto en lo particular, me contestó después de una larga conferencia que no podía consentir en que se hiciera ninguna innovacion en su contrato anterior, y que sólo admitia en lo que se refiere á las bases que están discutiéndose, que se aumentará á 16 velas el poder iluminativo del gas. Pido por lo mismo al Cabildo me permita reformar la base 4ª quitándole estas palabras: *el poder iluminativo del gas será igual á* 14 *velas fotométricas ó sean* 18 *velas etc.*, sustituyéndolas con estas otras *el poder iluminativo del gas deberá ser igual á* 16 *velas fotométricas ó sean* 20½ *velas etc.*

El C. Contreras: Suplico á las comisiones se sirvan agregar despues de la palabra *velas* esta otra *esteáricas*.

El C. Gargollo: La base dice que las 20½ velas son de las de á cinco en paquete de 410 gramos y de la marca L'Etoile, en cuya fábrica no se venden más que velas esteáricas. Sin embargo, en la reforma se agregará la palabra esteáricas como lo pide el C. Contreras, si el cabildo lo permite.

Concedido el permiso solicitado por las comisiones, se reformó la base 4ª en los términos indicados, siendo aprobada sin discusion.

Se leyó la base 5ª

El C. Contreras: Pido que se voten una á una las bases aun cuando no haya discusion.

Admitida la mocion propuesta por el C. Contreras, se aprobó.

Sin discusion se aprobó la base 5ª

Se puso á discusion la base 6ª

El C. Contreras: Esta base previene que la Empresa pondrá á disposicion del Ayuntamiento los instrumentos y aparatos necesarios para comprobar, confrontar y verificar el poder iluminativo del gas; pero nada dice en lo relativo á la luz eléctrica, y pido por lo mismo se agreguen á la base estas palabras: *y de luz eléctrica*.

El C. Gargollo: Creo que no es necesaria la adicion y por lo mismo las comisiones no la aceptan, porque la Empresa tal como va á establecer la luz eléctrica, no puede variar el poder iluminativo de los focos segun procuré demostrarlo en la sesion anterior.

El C. Contreras: Ruego á los CC. Regidores que hagan abstencion de mi persona pues sin duda creerán una impertinencia de mi parte el seguir combatiendo el dictámen. Yo soy de los que creen que los que se limitan simplemente á cumplir su deber son los mejores CC. y que para merecer la confianza pública es menester se haga algo más; y de aquí que como representante del público me haga el eco de sus justísimas quejas contra el alumbrado del gas y que procure que el Ayuntamiento tenga los medios de cerciorarse de que la empresa cumple sus obligaciones en lo que vé al alumbrado eléctrico.

Comprendo bien la resistencia de la empresa, porque le conviene quedar en amplia libertad para hacer lo que le parezca, pero no entiendo cómo las comisiones se pie-

gan á aceptar una cosa justísima como es la de que podamos cercioranos de la intensidad de la luz que se nos da.

Parece que decimos: que griten los vecinos de tal calle, que el público se queje, nosotros no atenderemos esas quejas. Y esto francamente no es debido ni conveniente.

El C. Cejudo: Como indiqué desde el martes anterior, tendré que salvar mi voto porque no conozco el negocio. Sin embargo, me parece que debe aceptarse lo que propone el C. Contreras.

Se acaba de dar cuenta con la solicitud de una persona que propone establecer la luz eléctrica mas barata y esto puede equivaler á una proposicion suspensiva de la discusion, mientras que la comision despacha dicha solicitud.

El C. Gonzalez Cosío: No creo que pueda reputarse como proposicion suspensiva el ocurso del Sr. Labadie, porque seria necesario, conforme al Reglamento, que un Regidor presentara en forma la mocion correspondiente pues sólo los Regidores pueden hacer aquí proposiciones suspensivas.

El ocurso de que se trata no propone un contrato como el que se debate; se pide que se saque á remate el establecimiento de cien focos de luz eléctrica y nada dice respecto del gas; y ahora nos estamos ocupando de que la actual Empresa del gas aumente á cien los focos eléctricos que ya tiene establecidos disminuyendo 842 luces de gas con lo cual mejorará la intensidad de las demás, y tal contrato tiene por objeto cubrir los tres años al fin de los cuales habrá quedado establecido el alumbrado eléctrico en toda la ciudad, segun el contrato de 1884.

El Sr. Labadie no ofrece establecer un gasómetro, y ni siquiera puede contarse con el término de tres años á que él se refiere, pues suponiendo posible que alguna Empresa quisiera establecer un gasómetro para alumbrar parte de la ciudad mientras se establece definitivamente la luz electrica, podria contratarse por año y medio ó quizá ménos, toda vez que la actual Empresa del gas tiene celebrado un contrato sobre el alumbrado; y no seria posible pensar en dejar sin alumbrado la ciudad en la parte que hoy se ilumina con gas hidrógeno.

Me he ocupado aunque no es su oportunidad de la solicitud del Sr. Labadie para fundar que de ninguna manera amerita la suspension del actual debate, ni se ocupa de los mismos puntos de las que tratan las bases ajustadas con el Sr. Knight, ni llena las actuales exigencias de la ciudad.

El C. Cejudo: Tengo que rectificar algunos conceptos, pues lo que expuse ántes tiene por fundamento que ha sido práctica del Ayuntamiento oir á todos los interesados en un asunto.

El C. Mejía: Las observaciones del C. Contreras, tienden al buen servicio público: pero es el caso que ajustadas las bases con el Sr. Knight no pueden cambiarlas las comisiones sin el acuerdo de ese Señor, y demostrado como está que la luz eléctrica en un largo circuito y con aparatos determinados no puede cambiar de intensidad á voluntad de la Empresa; es inútil lo propuesto por el C. Contreras.

No estoy conforme con lo expuesto por el C. Cejudo porque verdaderamente al Sr. Labadie no sabe lo que pide en su solicitud pues habla de establecer cien focos electricos por tres años, y ni contamos con esos tres años, ni se trata de solo el alumbrado eléctrico.

Si no se aprueban las bases que se están debatiendo ántes de dos años deberá establecerse el alumbrado eléctrico conforme al contrato de 84 y entretanto ni trascurren tres años ni habrá quien establezca un nuevo gasómetro para tan corto tiempo.

El C. Contreras: El Ayuntamiento que establece la manera de que se mida el poder iluminativo del gas no se reserva hacer igual cosa con la luz eléctrica, y se contenta con tener guardados unos carbones cuando la intensidad de la luz eléctrica de pende no tan sólo del diámetro de los carbones sino de la longitud del circuito y del número de vueltas del dinamo. Los CC. Regidores votarán como les parezca conveniente pero teniendo entendido que pue den votar con toda libertad por tratarse de un nuevo contrato.

El C. Gargollo: Entiendo que no se me ha comprendido y tendré que repetir, que en un extenso circuito, con aparatos determinados y con carbones de un mismo diámetro la corriente eléctrica tiene que ser de igual intensidad ó se apaga la luz.

Fíjense bien los CC. Regidores aun, que la Empresa ofrece aparatos de Brush de 2,000 velas cuyos aparatos vienen perfectamente medidos y graduados por la fábrica.

El C. Contreras pide que obliguemos á la Empresa á que ponga en nuestras manos los útiles para medir la luz eléctrica, y yo no creo que podamos imponer á la Empresa la obligacion que se propone.

El C. Ramirez Arellano: Tenemos el derecho de obligar á la Empresa á que suministre los aparatos necesarios para medir la intensidad de la luz, porque nos sobra razon para desconfiar de esa Empresa que no ha cumplido con las obligaciones de su anterior contrato desmejorando la luz del gas por haber concedido luces á los particulares con perjuicio al público. En la tarde de hoy hemos observado aquí que los quemadores de las lámparas daban una luz cuatro veces mayor que la que en este momento dan, porque en la tarde no habia el consumo de gas que en estos momento.

El C. Urueta: Voy á decir unas cuantas palabras para fundar mi voto en esta cuestion, en la que por lo que he oído en la sesion pasada y en la presente he juzgado que mi estimado maestro el C. Contreras se ha preocupado; y digo que se ha preocupado porque como sabe muy bien la luz eléctrica solo es suceptible de ser medida con exactitud en esperiencias de gabinete, y que en un extenso circuito tiene que ser la luz igualmente intensa en toda la extension del mismo circuito sin que esto pueda impedirse. Si para producir la luz en los aparasos del sistema Brush es necesario que el dinamo dé, por ejemplo 650 revoluciones por minuto, eso tendrá que hacer la Empresa, y si produce 550 revoluciones por minuto ó 700, los focos no se encenderán. Tales son las razones de mi conformidad con el dictámen de las comisiones de Hacienda y Alumbrado.

En cuanto á lo expuesto por el C. Ramírez Arellano, es verdad que en estos momentos los quemadores de las lámparas de este salon dan ménos luz que á las 4 de esta tarde; pero no es esto solo lo que debe alegarse y es preciso que se diga si la luz, que ahora dá la lámpara está conforme con lo pactado con la Empresa.

El C. Gonzalez Cosío: Los CC. Regidores deben fijarse muy bien en la alternativa en que nos encontramos y que consiste en que quedando sin efecto las bases que se están debatiendo, nos tenemos que sujetar al contrato de 1884 con todas sus consecuencias. Y tengo que llamar la atencion de los CC. Regidores sobre que aquí nadie ha dicho que no tengamos libertad para votar como se ha asegurado por el C. Contreras. Se trata de un contrato nuevo y por tal razon estamos discutiéndolo, y puede votarse en el sentido que cada quien crea debido.

El C. Rego: Por no haber podido asistir á las sesiones anteriores no conozco las bases; pero me parece que el Sr. Contreras tiene mucha razon en pedir para el Ayunta-

miento el derecho de medir la luz eléctrica, aunque el Ayuntamiento compre los aparatos correspondientes, pues me figuro y pido al Sr. Gargollo se sirva decirme si hay alguna base que imponga pena á la Empresa por no ser las luces de la intensidad que ofrece.

El C. Gargollo: No recuerdo si hay alguna base como lo indica el C. Rego, pero me parece natural que la Empresa no adquiera derechos si no dá lo que ha ofrecido.

Tambien me parece que el Ayuntamiento puede mandar medir cuando guste la intensidad de la luz eléctrica; pero no así exigir de la Empresa que nos suministre los útiles necesarios.

El C. Contreras: Pido que se reforme la base autorizándose el gasto para que el Ayuntamiento compre los útiles para medir la luz.

El C. Rego: Suplico á las comisiones se sirvan decir si aceptan la adicion propuesta por el C. Contreras.

El C. Gargollo: Tratándose de un contrato consultaré con el Representante de la Empresa.

El C. Gonzalez Cosío: Se suspende la discusion para continuarla en el próximo Cabildo.

A las 8 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Gejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego y Urueta.

SESION DEL VIERNES 26 DE FEBRERO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 5 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate, y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 23 del corriente.

En seguida se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio del Jefe de Bomberos de ciudad, pidiendo se proceda á colocar tapas con argollas al nivel del piso de la calle en los depósitos de las llaves para incendio.

A la comision de Aguas.

Del Ayuntamiento de Tacubaya:

Dice que por error de *pluma* pidió á esta Corporacion media merced de agua para el barrio del Puerto Pinto cuando necesita diez pajas de agua para surtir la fuente.

A la comision de Aguas.

Del Juzgado 2º de lo Civil:

En los autos del juicio seguido por la Srita. Cayetana Arias de Rosales contra D. Anselmo Ordoñez y á instancia de aquella pide se le informe sobre los hechos relativos á la denuncia presentada por el Sr. Pablo Diaz Gonzalez de un terreno de San Diego Amanalco.

Informe la Secretaría.

Del director de Aguas:

Participa que hoy dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas número 1 de la calle de San Gerónimo; núm. 7 de la calle de San Bernardo: núm. 11 de la calle del Puente de Jesus; núm. 13 de la calle de Arsinas y núm. 13 de los Arcos de Belem.

Comuníquese.

Del C. Francisco Zárate, Director de la Escuela primaria núm. 18:

Propone el nombramiento de Ayudante.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Mariano Casillas, Miguel Téllez Giron y demás signatarios dueños de casas situadas en la calle del Colegio de las Inditas,

piden se les declare exceptuados del pago de la contribucion de pavimento y atarjeas por las referidas casas.

A la comision de Hacienda.

Clara Moncavo pide exámen de profesora de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Josefa de la B. de Borbolla pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 6 de la calle de la Industria; Demetrio Montesdeoca por el C. Mariano Téllez Pizarro, igual cantidad para la casa número 5 de la calle del Estanco de Hombres; el mismo por su propio derecho, media merced para la casa núm. 11 de la citada calle del Estanco de Hombres y Agustin López la misma cantidad para la casa número 1 de la calle del Puente de Tecolotes.

A la comision de Aguas.

Rosa Medina pide se le permita pagar en abonos de $ 10 mensuales la cantidad que resulte deber por pension de agua que disfrutó la casa núm. 28 de los Arcos de Belem.

A la comision de Hacienda.

P. Maza, Concepcion Cornejo y demás signatarios, vecinos de la calle del Embarcadero, piden se mande componer dicha calle ofreciendo contribuir para la obra.

A la comision de Obras públicas.

Mariano de Jesus Torres pide se le expida certificado en donde conste si el Sr. Cárlos Alvarez Rul de seis meses á esta parte se ha presentado ó no, haciendo la manifestacion á que se refiere el art. 277 del Codigo de Procedimientos civiles.

Al Síndico 1º

Pedro Sevilla propone comprar el terreno conocido por baños de Chapultepec con sus construcciones siempre que se le conceda en arrendamiento el agua necesaria para los baños.

A las comisiones de Hacienda y Paseos.

José R. Rojo pide se le nombre Oficial 6º de la Administracion de Rentas Municipales, y acompaña documentos.

Al fiscal de Tesorería.

María A. Ituarte de Guerra, pide que la concesion que tiene para el sitio de coches de la Avenida Juarez, se revalide á nombre de su esposo D. Antonio Guerra.

A la comision de Coches.

Julio Labadíe insiste en que se ponga á subasta pública la contrata para alumbrar con 100 focos eléctricos algunas callles de esta capital por el período de uno, dos ó tres años, segun lo disponga esta Corporacion.

A la comision de Alumbrado

Se aprobaron sin discusion en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

"Se permite al C. Gobernador del Palacio que coloque dos tomas de media merced cada una en el acueducto de San Cosme para regar el plantío del Parque de Chapultepec siempre que se pongan las llaves económicas en los estanques, como lo indica en su solicitud el referido ciudadano.

De la comision de Obras públicas:

1ª De conformidad con lo dispuesto en la segunda proposicion del dictámen de la comision de Hacienda, aprobado en el Cabildo de 26 de Enero último, se aprueban las bases de convenio celebradas entre la comision de Obras y los Sres. F. Arce y Cª que se agregan á esto dictámen.

2ª Comuníquese á los Sres. J. Arce y Cª que el Ayuntamiento aprueba las bases que tienen convenidas con la comision de Obras públicas para traer una máquina completa para la limpia de atarjeas y tres cajas de fierro laminado para trasportar lodos, por la suma de tres mil setecientos veinticinco pesos.

3ª Comuníquese á la Admon. de Rentas Municipales para que con el aviso y visto bueno respectivo de la comision de Obras públicas haga en su oportunidad el pago de que se trata á los Sres. J. Arce y Compañía.

4ª El acuerdo de Cabildo de 26 de Enero último queda subsistente para el caso de que las máquinas que deben traer los Sres. J. Arce y Compañía no dén el resultado que se expresa en el convenio adjunto.

Las bases á que se refiere la 1ª proposicion del anterior dictámen, son las siguientes:

1ª Los Sres. J. Arce y Compañía se comprometen á encargar á los Estados Unidos del Norte y traer por su cuenta para el Ayuntamiento de esta capital una máquina para limpiar atarjeas de la clase y forma que consta en el dibujo adjunto con todos los pormenores fijados en la nota de 17 del corriente mes; por la suma de $3,000 tres mil pesos fuertes del cuño Mexicano. La caldera y bomba de fuerza centrífuga núm. 4 clase B. vendrá montada en sus ruedas y balancin bastante fuertes y de madera muy sana.

2ª Esta máquina despues de su llegada, en el término de una semana se hará funcionar en las calles y atarjeas que designe la comision de Obras públicas y si satisface las condiciones de extraer aguas cargadas de lodo y de fango en las cantidades fijadas en la nota adjunta y de no obstruirse con cuerpos sólidos cuyo volúmen sea el de una esfera de un cuarto á tres cuartos de pulgada inglesa de diámetro, el Ayuntamiento pagará en una sola partida de tres mil pesos á los Sres. J. Arce y Comp.

3ª Si desgraciadamente la máquina para limpiar atarjeas no llegare en buen estado ó no llenase las condiciones fijadas, quedará á disposicion de los Sres. J. Arce y Com. y el Ayuntamiento eximido de todo compromiso; pero si el resultado fuera favorable el Ayuntamiento, en el caso de necesitar otro tren igual para el servicio de la ciudad se obliga á contratarlo con los Sres. J. Arce y Comp.

4ª Los Sres J. Arce y Comp. se comprometen á encargar y traer para el Ayuntamiento tres cajas de fierro laminado segun el dibujo del Sr. ingeniero Gayol adecuadas para ser montadas sobre un juego de ruedas y trasportar aguas lodosas, por la suma de $725 setecientos veinticinco pesos.

5ª El juego de varas y ruedas para montar las cajas de fierro se hará en la ciudad de México por cuenta del Ayuntamiento y las tres cajas de fierro á que se refiere la clàusula anterior se pagarán á los Sres. J. Arce y Comp. siempre que tengan las dimensiones fijadas en el dibujo del Sr. Gayol y que no se salgan por las junturas ó remaches las aguas que deben contener, debiendo probarse ántes de montarlas en sus respectivas ruedas.

6ª La máquina de limpiar atarjeas y las tres cajas de fierro estarán en la ciudad de México, salvo caso fortuito, precisamente ántes del dia último del mes de Abril próximo."

Del fiscal de la Administracion de Rentas Municipales.

1ª Se concede una fosa por diez años en primera clase del Panteon de Dolores, para inhumar en ella el cadáver del oficial 6º de la Administracion de Rentas Municipales, Antonio López.

2ª Se autoriza el gasto de $150 que recibirá la esposa del finado oficial 6º Antonio Lopez por vía de auxilio, y cuya cantidad corresponda á dos meses del sueldo que disfrutaba.

Se anunció que continuaba al debate en lo particular la 6ª de las bases de contrato para el alumbrado de luz eléctrica, cuyo debate se suspendió en el Cabildo anterior

El C. Gargollo: Cumpliendo con lo que ofrecí me acerqué al Sr. Knight para hacerle las indicaciones del C. Contreras sobre las reformas que propone á la base 6ª y á otras del contrato que estamos discutiendo y me contestó que no las aceptaba porque

realmente se quería reformar su contrato de 1884.

Le rogué que pusiera por escrito su respuesta y me remitió la comunicacion que entrego á la Secretaria para que se lea y se agregue al expediente.

La Secretaría leyó la comunicacion de que se trata y que se manda agregar á su expediente continuando el debate.

El C. Contreras: En la comunicacion que se acaba de leer la empresa del gas, ó mejor dicho, su abogado, con la habilidad que acostumbra se ha negado á admitir toda clase de reformas á su contrato; pero como yo soy aquí el eco de las justas quejas del público contra el alumbrado, me creo con el derecho de presentar unas reformas en bien público, y por lo mismo pido á la Secetaría que lea las reformas que presento y al C. Presidente que mande agregarlas al expediente respectivo. Entre estas reformas una se refiere á la 6ª base y tiende á que la Empresa ponga á disposicion del Ayuntamiento los instrumentos necesarios para comprobar, confrontar y verificar el poder iluminativo de la luz eléctrica.

Se leyeron las reformas indicadas por el C. Contreras y se mandó que se agregaran á su expediente.

El C. Gonzalez Cosío: Como han oído los CC. Regidores, la Empresa se niega á aceptar las indicaciones del C. Contreras; y como sin la aceptacion de la Empresa no produciría resultado alguno el que las comisiones aceptaran lo que propone el mismo C. Contreras, pues que se trata de un contrato para el cual se necesita el consentimiento de ambas partes, solo queda que los CC. Regidores admitan ó desechen el contrato que está al debate.

Las comisiones de Hacienda y Alumbrado llamaron al Sr. Knight y ajustaron las bases que conoce el Cabildo teniendo para ello presente que se ha celebrado un contrato con la misma Empresa, para el alumbrado eléctrico en toda la ciudad y segun el cual las instalacionas deberán estar concluidas dentro de dos años, recibiendo entónces la Empresa $15,000 mensuales; pero como pesan sobre el tesoro municipal algunos compromisos extraordinarios, no creyeron conveniente las comisiones dejar otro gravámen para el Ayuntamiento que nos suceda y pensaron en prolongar por un año más el plazo fijado en el contrato de 84 señalando el 1º de Julio de 1889 para que el Ayuntamiento comience á hacer sus exhibiciones en pago del alumbrado; y á la vez se procuró mejorar el actual alumbrado aumentándose á 100 los focos eléctricos y aumentando el poder iluminativo del gas mediante la supresion de 842 luces en las calles que se van á alumbrar con luz eléctrica.

Declarada suficientemente discutida la base 6ª se aprobó en votacion nominal pedida por el C. Contreras.

Votaron por la afirmativa los CC. Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Núñez, Pozo, Teresa y Urueta; por la negativa los CC. Contreras, Márquez, y Ramírez Arellano. El C. Cejudo salvó su voto. Por la afirmativa 9 por la negativa 3.

Se puso al debate la base 7ª

El C. Contreras: Pido á las comisiones se sirvan aceptar una modificacion y una adicion á la base que está al debate. La modificacion consiste en que quitándose de la base 7ª las palabras que se refieren á la intensidad de la luz del gas y que dicen *de* 14 *unidades fotométricas*, se sustituyan con estas otras: *de* 16 *velas fotométricas*.

La adicion que propongo al final de la base dirá: "La comision de alumbrado en el término de dos meses, de acuerdo con la Empresa dará cuenta al Ayuntamiento: 1º de la clase y dimensiones de las máquinas dinamo eléctricas que deben usarse para alimentar determinado número de focos; 2º

de la clase y dimensiones del hilo conductor que la Empresa debe usar para determinada longitud de circuito; 3º de la clase y dimensiones de los carbones que deben emplearse en los focos de 2,000 velas fotométricas; y en los de 4,000 velas; 4º de la clase y dimensiones de las lámparas que deban usarse, y 5º de la clase y dimensiones de los globos de vidrio deslustrado con que se han de resguardar los focos. De acuerdo con lo prevenido en la cláusula 4ª los aparatos que sea posible se depositarán en el Ayuntamiento para garantia de éste.

La debida comparacion del poder iluminativo de los focos eléctricos á que se refiere el final de la cláusula 4ª se hará empleando los procedimientos fotométricos que la comision actual de alumbrado de acuerdo con la Empresa fije en el término de seis meses; pero si para esto se presentase alguna dificultad insuperable, despues de haber fijado las condiciones de los productores de electricidad, de los conductores, carbones y lámparas de que trata el inciso anterior, se estimará la intensidad de la corriente eléctrica necesaria para que cada foco produzca 2,000 velas y 4,000 en las torres, contando el número de vueltas que en un minuto haga el eje del motor correspondiente.

El hecho de que los focos eléctricos produzcan 20 p§ ménos de luz que la fijada en la cláusula 4ª, no atraerá pena alguna á la Empresa; pero si el poder iluminativo ó la corriente eléctrica que deba producirlo disminuyere más del 20 p§, se rebajara el precio de la luz eléctrica en proporcion de la diminucion, la noche que se haya hecho constar la falta.

El C. Gargollo: Las comisiones no pueden aceptar la adicion propuesta por el C. Contreras porque como han oído los CC. Regidores, la empresa se niega á aceptar modificaciones; y dá por razon que se quiere reformar su contrato de 1884. En efecto, el C. Contreras llevado de su celo se ha preocupado y quiere innovar el contrato referido, pues los CC. Regidores han oído que habla de los focos de 4,000 velas de las torres y de estos no se ocupan las bases al debate, sin el Contrato de 1884 que no podemos discutir.

Debo llamar la atencion del Cabildo sobre que la base 26ª que impone pena á la Empresa para el caso de que falte el alumbrado de gas ó de luz eléctrica, esta oscura en su redaccion, y ya las comisiones en su oportunidad propondrán la reforma conveniente.

En cuanto á la reforma propuesta por el C. Contreras, creen las comisiones que debe aceptarse por ser relativa á la reforma de la base 7ª consentida por la Empresa. Pido, pues permiso al Cabildo para reformar lo base 7ª quitándole estas palabras *catorce unidades fotométricas* y poniendo en su lugar estas otras *diez y seis vélas fotométricas.*

Admitida que fué esta reforma se anunció que con ella continuaba el debate de la base 7ª

El C. Contreras: El dictámen que está al debate no es el *trait d'union* entre la situacion presente y la ejecucion del contrato de 1884, porque de ser así ahora seria la oportunidad de llenar algunos vacíos en aquel contrato, que no consulta qué clase de máquinas deben usarse ni el diámetro de los carbones ni aquellos pormenores que son esencialísimos para que se exprese el compromiso de la empresa, ni se reserva el Ayuntamiento la facultad de poder medir el poder iluminativo de los focos eléctricos. Es la red en que la Empresa quiere cojer al Ayuntamiento confiando en su imprevision. Yo creo que la adicion que propongo debe aceptarse porque el Sr. Knight que se ha negado á las indicaciones del que habla

no se negrará á lo que disponga el Ayuntamiento.

El C. Gonzalez Cosío: En el calor con que ha tomado este asunto el C. Contreras acaba de lanzar un terrible cargo contra las comisiones dictaminadoras que no debo dejar pasar sin respuesta. Ha dicho que el dictámen es una red en que se quiere que caiga el Ayuntamiento y las comisiones protestan contra esa apreciacion. Aquí nadie quiere tender redes y todos buscamos el bien público aunque viéndolo de diversa manera, y tan es así, que las comisiones, que creen que el Contrato de 1884 no esta á discusion ni puede reformarse por el Ayuntamiento, aceptarian todas las reformas indicadas por el C. Contreras si puede arreglar que la Empresa las acepte porque de otra manera nada habremos conseguido.

Yo admito y le concedo al C. Contreras que el contrato de 1884 sea malo y le ruego que nos indique cual es al medio legal y á la vez digno y decoroso que hace insubsistentes las obligaciones que tiene el Ayuntamiento en virtud del talcontrato pues solo así podremos ocuparnos de ese asunto.

En esta misma sesion he dicho los motivos que impulsaron á las comisiones á acordar las bases que se debaten y solo me resta decir que del asunto, á la vez que la comision de Alumbrado, ha conocido la de Hacienda por el pequeño aumento de gasto que significa el Contrato, pues se quitan ocho luces de gas por cada foco eléctrico cuando estos se pagan calculándolos por diez luces lo cual significa, como digo, un corto gasto.

El C. Contreras: Puede muy bien ser exacto que en el calor de la improvisacion haya lanzado algun cargo contra las comisiones dictaminadoras; pero fué del todo involuntario porque los Regidores que las forman saben bien cuanto les estimo, así es que retiro cualquiera frase que pueda haberlos heridos y la retiro con satisfaccion. Refiriéndome ahora al asunto que discutimos, repetiré que á mi juicio sería muy conveniente anular ó reformar el contrato pues ya vemos que hay una tercera entidad que viene proponiendo establecer el alumbrado de la ciudad, y en tal sentido espero que por lo ménos el C. Mejía estará de acuerdo. El cabildo votará como le parezca más conveniente.

El C. Mejía: Contestando la interpelacion que de mi humilde persona se ha servido hacer el C. Contreras, tengo que manifestarle que no puedo estar conforme con sus apreciaciones porque sé muy bien que no es la Empresa la que ha solicitado el convenio que discutimos, sinolas comisiones las que han llamado al Sr. Knight para arreglar las bases que han sido dictadas por la necesidad, atendiendo á no traer por lo pronto un nuevo compromiso para el tesoro municipal y á mejorar en lo posible el actual alumbrado público.

Declarada la base 7ª suficientemente discutida con la reforma indicada se aprobó por mayoria en votacion nominal pedida por el C. Contreras.

Votaron por la afirmativa los CC. Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Núñez, Pozo, Teresa y Urueta; por la negativa los CC. Aveleyra, Contreras, Márquez y Ramirez Arellano. El C. Cejudo salvó su voto. Por la afirmativa 9 por la negativa 4.

Sin discusion se aprobaron sucesivamente las bases 8ª, 9ª, 10ª y 11ª

Se puso al debate la base 12ª

El C. Contreras. La base á discusion habla de que el Ayuntamiento podrá nombrar un perito para comprobar el grado de fuerza del gas en su poder iluminativo. Yo desearia que la base se adicionara comenzando de esta manera. El Ayuntamiento podrá nombrar un perito encargado de comprobar el poder iluminativo de los focos eléctricos y el grado de fuerza del gas etc.

El C. Gonzalez Cosío: Las comisiones tienen que repetir que no pueden aceptar la adicion porque la Empresa no acepta ninguna modificacion en su Contrato.

Declarada la base 12ª suficientemente discutida, se aprobó en votacion nominal pedida por el C. Contreras.

Votaron por la afirmativa los CC. Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Nuñez, Pozo, Teresa y Urueta, por la negativa los CC. Aveleyra, Contreras, Márquez, y Ramírez Arellano. El C. Cejudo salvó su voto. Por la afirmativa 9 por la negativa 4.

Sin debate se aprobaron sucesivamente las bases 13ª 14ª 15ª 16ª 17ª y 18ª

Se puso al debate la base 19ª

El C. Contreras: Pido que esta base se adicione con esta palabra: *de acuerdo con las disposiciones de la comision de Alumbrado del Ayuntamiento.*

La base habla de que el material que se emplee en el alumbrado será puesto de acuerdo con la Compañía, y parece natural la adición.

El C. Gargollo: Yo creo que no hay inconveniente en admitir la adicion; pero tratándose de un contrato las comisiones juzgan indispensable el consentimiento del Sr. Knight y pido por lo mismo se suspenda la discusion de la base 19ª hasta el próximo Cabildo.

Admitida la mocion propuesta por el C. Gargollo se aprobó suspendiendose la discusion de la base 19ª

Se aprobó sin discusion la base 20.

Se puso á discusion la base 21ª

El C. Contreras: Pido se adicione la base con estas palabras: *y que los focos eléctricos tengan el poder iluminativo fijado.*

El C. Gargollo: Por las razones que han espuesto varias veces las comisiones no pueden aceptar la adicion propuesta por el C. Contreras.

Declarada la base 21ª suficientemente discutida se aprobó en votacion nominal pedida por el C. Contreras.

Votaron por la afirmativa los 7 CC. Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Mejía, Núñez Pozo y Urueta; y por la negativa los CC. Aveleyra y Contreras.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron las bases 22ª, 23ª, 24ª y 25ª.

Puesta á discusion la base 26ª el C. Gargollo dijo: Pido permiso al Cabildo para reformar la base que está oscura en su redaccion. La reforma se hará en estos términos.

26ª Si por algun caso fortuito ó de fuerza mayor llegase á faltar en todo ó en parte el alumbrado de gas hidrógeno carbonado, ó de luz eléctrica, la Empresa remediará el mal y si ésto no fuére posible, iluminará las calles con aparatos de petroleo cuya intensidad de luz será igual á la de las lámparas de trementina de diez flamas, en cuya colocacion le ayudara el Ayuntamiento por los medios que estén á su alcance, teniendo este el derecho de optar entre pagar á la Empresa el gasto de encender, y el costo del combustible, ó pagar como gas, según las claúsulas de este contrato; pero si no fuere fortuito ó de fuerza mayor, además de la obligacion anterior ó de rebajarse el importe de las luces, segun su caso, pagará la Empresa á la ciudad una multa igual al 25 p$\frac{0}{0}$ del importe del alumbrado en el tiempo que faltare.

Admitida la reforma propuesta se declaró en tales términos suficientemente discutida y se aprobó la base 26ª

Sucesivamente y sin debate se aprobaron las bases 27ª, 28ª y 29ª

Se puso á discusion la base 30ª

El C. Gargollo: En nombre de las comisiones pido se me permita reformar la base 30ª en estos términos:

"30ª Las bases de contrato con las modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento

en 28 de Octubre de 1884, para alumbrar la ciudad con 600 focos y diez torres de cuatro focos de luz eléctrica, quedan subsistentes con el valor y fuerza que actualmente tengan modificándose únicamente la 3ª en lo relativo el plazo concedido á la Empresa contratista que comenzará á contarse en 1º de Julio de 1887 quedando obligada la Compañía á dejar terminadas sus instalaciones en igual fecha de 1889 que es cuando comenzará á surtir sus efectos el contrato referido."

Admitida la reforma propuesta continuó el debate de la base en los términos en que queda trascrita.

El C. Contreras: Propongo la siguiente adicion á la base 30ª que se discute.

A. El plazo de 24 meses de que trata la base 3ª se comenzará á contar desde el 1º de Julio de 1887, y si no estuviese concluida la instalación para igual fecha de 1889 el Ayuntamiento quedará eximido de toda obligacion.

B. Para la medida del poder iluminativo de los focos de luz eléctrica y para la rebaja de precio, en caso de la falta de la Compañía, se adoptará lo que se previene en la adicion al final de la claúsula 7ª de las bases del contrato de 1º de Febrero.

El C. Gonzalez Cosío: Las comisiones como lo han dicho repetidas veces no pueden admitir las adiciones del C. Contreras.

Se declaró suficientemente discutida, la base 30ª y se aprobó en votacion nominal pedida por el C. Contreras por los votos de los CC. Aveleyra, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Mejía, Núñez Pozo y Urueta; contra el del expresado C. Contreras.

El C. Contreras: Pido al Cabildo se sirva admitir la mocion que tengo el honor de presentar y que pido á la Secretaría se sirva leer.

Se leyó la mocion del C. Contreras que dice:

"No habiendose especificado en las bases aprobadas por el Ayuntamiento en 28 de Diciembre de 1884 la manera con que deba comprobarse el poder iluminativo de los focos de luz eléctrica, la Junta de Hacienda de acuerdo con la comision de Alumbrado y con la Compañía del gas y luz eléctrica cuidará al extenderse la respectiva escritura de que se expresen con toda claridad los medios que el Ayuntamiento ha de tener facultad de emplear durante todo el tiempo del contrato para poder comprobar el poder iluminativo de los focos de luz eléctrica que la Compañía debe emplear en el alumbrado de la ciudad y la pena en que incurra en el caso de que falte á lo estipulado en las expresadas bases."

El C. Gonzalez Cosío: Resérvese la mocion para cuando termine la discusion del dictámen de las comisiones de Hacienda y Alumbrado relativo al contrato con el Sr. Knight sobre alumbrado de la ciudad.

En la sesion próxima continuará el debate del dictámen á que acabo de hacer referencia.

A las 8 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Moralez, Núñez, Pozo; Ramirez Arellano, Rego, Teresa y Urueta.

Sesion del Sabado 27 de Febrero de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 y 3 minutos de la tarde se leyó y se puso al debate el acta

de la sesion de ayer siendo aprobada sin discusion.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para esta sesion con el fin de ocuparse del presupuesto que debe regir en la municipalidad en el mes de Marzo próximo.

A su expediente.

Se leyó y se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que termina con las siguientes proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Marzo se sujetará á las siguientes partidas.

Administracion de coches.....$	515 00
Idem de Fiel Contraste.....	259 99
Idem de Mercados.....	2,114 00
Idem de Rastro.....	633 06
Idem de Rentas Municipales..	2,832 01
Alumbrado de trementina....	5,344 49
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito....	6,859 37
Sueldo de los Inspectores....	255 00
Beneficencia pública.....	15,500 00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....	5,944 50
Por sueldo del celador de separos C. Miguel Corona, sustituto del C. Rosendo Noriega: acuerdo de 15 de Enero último	40 00
Pan.....	2,200 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.....	3,000 00
Celadores de Policía.....	362 00
Al frente....	45,919 35

Del frente.....	45,919 35
Contribucion predial.....	520 00
Derechos municipales 2 p% honorario.....	1,200 00
Derechos de patente.....	200 00
Devoluciones.....	50 00
Direccion de Aguas.....	3,269 75
Direccion para establecer la cañería en los departamentos de talleres y separos de la Cárcel Nacional; acuerdo de 12 del actual.....	399 51
Empleados cesantes.....	62 50
Empleados jubilados.....	318 87
Escuelas Municipales sueldos, rentas etc.,.....	9,683 86
Por sueldo del C. Salvador Sifuentes, sustituto del C. José G. Lazcano, director de la Escuela primaria núm. 17 acuerdo de 12 del actual...	120 00
Gastos generales: falto y falso.	48 00
Paleógrafo.....	100 00
Municipio Libre.....	300 00
Gobierno del Distrito.....	3,760 00
Interventores de casas de emño.....	333 30
Limpia de ciudad.....	3,088 01
Cuadrilla de barrenderos.....	68 50
Obras públicas.....	12,166 25
Para la compra de ochenta y seis placas para la designacion de algunas calles de la ciudad: acuerdo de 22 de Enero último.....	100 00
Para el aumento de dos cuadrillas que se destinan á la limpia de atarjeas; acuerdo de 29 Enero último.....	833 75
Al Sr. D. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Perez de Leon, Manuel	
A la vuelta.....	82,541 65

De la vuelta....	82,541	65
F. Alvarez é Ignacio Arteaga, segun acuerdo de 27 de Noviembre de 1885.....	2,802	60
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 1º de Mayo de 1885.....	4,000	00
Panteones.....	1,031	93
Paseos.....	2,556	50
Por sueldo del encargado de la Alberca de los baños de Chapultepec, por los meses de Enero, Febrero y Marzo; acuerdo de 16 del actual...	90	00
Pensionistas.....	62	50
Policía Municipal.....	4,942	21
Entubacion de Agua: para pagar á los Sres. Baudouin y Cª por cuenta de los tubos de fierro para entubar algunas calles de la ciudad acuerdos de 4 de Setiembre de 1885 y 22 de Enero último.....	3,000	00
Ramo de aguas para pagar al municipio de Guadalupe Hidalgo el primer semestre de este año por arrendamiento de agua que viene á la capital: acuerdo de 17 de Febrero de 1882.....	1,000	00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	850	00
Relojero público.....	50	00
Recargos.....	5	00
Riego público.....	200	00
Rios y acequias.....	600	95
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	1,553	31
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300	00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220	00
Indemnizaciones á D. Romualdo de Zamora y Duque por cuenta del terreno que se le ocupó para la prolongacion de la calle de la Providencia hasta la Colonia de los Arquitectos: acuerdo de 7 de Agosto de 1883.....	500	00
Indemnizaciones á D. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno que se le compró para agregarlo al Rastro de ciudad.....	624	16
Compra de los terrenos y alberca de los baños de Chapultepec: por la mensualidad que debe percibir el Sr. Cárlos A. de Medina...	5,000	00
Para las obras del desagüe del Valle.....	33,333	33
Suma....$	145,294	21

Al frente..... 105,316 72

Del frente..... 105,316 72

2ª La administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento en la inteligencia de que los administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto asciende á la cantidad de $145. 94 21 y la comision espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante, cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren

esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Marzo las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró el dictámen trascrito suficientemente discutido y se aprobó en lo general.

Igualmente se aprobaron en lo particular sucesivamente las tres proposiciones del propio dictámen.

A las 6 y 35 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Gargollo, Gonzalez Cosío, Márquez, Mejía, Paz y Urueta.

SESION DEL MARTES 2 DE MARZO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

A las 6 y 5 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 27 de Febrero próximo pasado.

En seguida se dió cuenta con la correspondencia.

De la seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion referentes al movimiento de caudales habido en el mes próximo pasado.

Recibo y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Participa que ha concedido mes y medio de licencia sin goce de sueldo al C. Luis Rodarte practicante adscrito á la 5ª Inspeccion de policía y nombró para que lo sustituya al C. Juan Cabello y Siller, practicante supernumerario de la misma Inspeccion; y para sustituir á éste, nombra al C. Cárlos Inclán á quien se le abonará el sueldo respectivo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 26 de Febrero último que concede una fosa de 1ª clase en el panteon de Dolores para inhumar el cádaver del C. Antonio López que fué Oficial 6º de la Tesorería Municipal; y que hace el donativo de $150 que recibirá la familia del finado cuya cantidad corresponde á dos meses de sueldo que disfrutaba.

Comuníquese.

Aprueba las bases de convenio ajustadas entre la comision de Obras públicas y los Sres. J. Arce y Comp. para traer una maquinaria completa para la limpia de atarjeas y tres cajas de fierro laminado, por la suma de $ 3,725 conforme al acuerdo de 26 de Febrero último.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Tepic:

Dá las gracias por las colecciones de leyes y disposiciones gubernativas que se le enviaron y que expresa.

A su expediente.

Del Ayuntamiento de Tlaxcala:

Pide se le faciliten cuatro docenas de tubos con linfa vacunal.

Pídanse los tubos y remítanse.

Del Juzgado 2º de lo Civil:

Por instructivo hace saber que el Lic. Ignacio E. Velasco promueve juicio hipotecario contra el Lic. José Miguel Enrique en virtud del gravámen que á favor de aquel y por $4,000, réditos, costas y gastos legales reportan las casas núm. 1 y terreno anexo de la calle real de Santiago, 13 y 14 del callejon de Carvajal: y que de los documentos presentados aparece que hay un reconocimiento anterior á favor de esta Corporacion en uno de los predios.

Al Síndico 2º

Del Director de Aguas:

Dice que hoy dió posesion de media mer-

ced de agua á la casa núm. 5 de la calle de la Industria.

Comuníquese.

De la Srita. Concepcion Caballero, Directora de la Amiga primaria núm. 14:

Propone el nombramiento de ayudante.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Brígida Alfaro, Directora de la Amiga primaria núm. 9:

Propone el nombramiento de segunda Ayudante para el establecimiento.

Igual trámite.

De particulares:

Jesus Barba pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 15½ de la Calzada de Santa María.

A la comision de Aguas.

José Vicente Piña pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 8 de la calle del Estanco de Hombres; F. Córcoles igual cantidad para la casa núm. 6 de la misma calle; Ignacio Illanes por su esposa Guadalupe Hidalgo igual cantidad para la casa núm. 10 de la 2ª calle del Salto del Agua; E. Cházari por M. Rio Loza igual cantidad para la casa núm. 21 de la calle de la Merced; Manuel Guerrero como mayordomo administrador del Colegio Seminario pide una merced de agua para el ex-convento de San Camilo donde está el citado colegio; Gerónimo Galnares media merced para la casa núm. 4 de la calle de la Alhóndiga, y Miguel Sosa para la casa núm. 3 de la calle de San José el Real.

A la comision de Aguas.

Jesus Reina pide se le nombre ayudante de alguna amiga Municipal.

A la Comision de Instruccion pública.

Joaquin Delgado y Eutiquio Salgado denuncian unas ruinas en la casa número. 2 de la calle de Celaya.

A la comision de Obras públicas.

Ana B. V. de Morquecho pide que en el caso de que se conceda á la viuda del Sr. Cástulo Barreda la pension que tiene solicitada se extienda esa concesion á su favor como hija del expresado Sr. Barreda.

A la comision de Hacienda.

José J. Moreno arrendatario del teatro Nacional pide se dé permiso á la Empresa de luz eléctrica; para introducir doce focos de luz en el teatro en las noches en que se verifiquen los bailes de mascaras.

A la comision de Alumbrado.

B. H. de Bergue pide se le permita poner postes en las calles de la ciudad á fin de establecer sus circuitos para el alumbrado de luz eléctrica incandescente y de arco en el edificio que ocupan las Administraciones General y local de Correos y en los departamentos del Palacio Nacional segun el contrato que tiene celebrado con la Secretaría de Fomento.

A las comisiones de Policia y Obras públicas

Isabel Herrera pide exámen de profesora de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Valentin Belluga pide se le conceda el local que expresa en el mercado de libros que se está construyendo en la plazuela del Seminario.

A la comision de Mercados.

Se dió cuenta con el informe que rinde esta Secretaría sobre los hechos que constan en el expediente formado con motivo de la denuncia presentada por el C. Pablo Diaz Gonzalez de un terreno nombrado San Diego Amanalco.

Se acordó que se trascriba el informe al C. Juez 2º de lo Civil en respuesta á su comunicacion de 25 de Febrero próximo pasado.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el dictámen de la comision de Alumbrado que termina con esta proposicion.

"Unica: Se permite á la Empresa del Alumbrado eléctrico retire del servicio público doce focos y los coloque en el Gran

Teatro Nacional para que sirvan en las dos noches de baile de máscara que se verificarán en ese local en la próxima semana."

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

"1ª Publíquese por los periódicos la proposicion relativa á construccion de unos carros inodoros y desinfectantes presentada por el C. Regidor Manuel Dominguez en el Cabildo de 29 de Setiembre del año próximo pasado.

2ª Convóquese á los inteligentes para que en el plazo improrogable de un mes contado desde la publicacion de la convocatoria, presenten un proyecto de carros inodoros y desinfectantes para el servicio nocturno, segun las ideas emitidas en la proposicion del C. Dominguez: adjudicando al autor del proyecto que se apruebe $500.

3ª La comision de Limpia recibirá en pliego cerrado los proyectos que se presenten, los que abrirá al vencer el plazo fijado en la Convocatoria ocupándose despues de estudiarlos en determinar cuál de ellos debe aceptarse, proponiendolo así al Cabildo y consultando su adopcion y la entrega del premio de $500, cuyo gasto se autoriza.

4ª Aprobado que sea el proyecto que se prefiera, los demas se devolverán por la Secretaría Municipal á sus autores quienes conservarán una contraseña, que coincida con otra que acompañen á sus respectivos proyectos.

El C. Contreras: Me parece que el premio de $500 que concede el dictámen que se debate es muy alto y creo que los interesados quedarán conformes con $100 ó $200 de premio.

El C. Gonzalez Cosío: En nombre de la comision de Hacienda pido permiso al Cabildo para quitar de las proposiciones 2ª y 3ª las palabras *qninientos pesos*, y poniendo en su lugar estas otras *doscientos pesos*.

Admitida la reforma propuesta se aprobó en tales términos el dictámen trascrito.

Se anució que continuaba el debate de la base 19ª del contrato de alumbrado cuya discusion se suspendió en sesion de 26 de Febrero próximo pasado.

El C. Gargollo: Me acerqué al Sr. Knight y aceptó la reforma propuesta por el C. Contreras y por lo mismo pido al Cabildo en nombre del Ayuntamiento me permita adicionar la base 19ª que quedará en estos terminos.

19ª Todo el material que se emplee como piés de gallo, columnas, quemadores, tubos, lámparas eléctricas, etc, etc, serán puestas por cuenta de la Compañía; y la nueva instalacion de cien focos se hará de comun acuerdo entre la comision de Alumbrado y y la Compañía contratista, conforme á las claúsulas de este contrato."

Admitida la adicion propuesta, se aprobó la base 19ª en los términos en que queda trascrita.

Se anunció que continuaba al debate la 1ª proposicion del dictámen de las comisiones de Hacienda y Alumbrado, que se refiere á las bases del contrato de alumbrdo; y la Secretaría informó que al discutir la base 4ª se acordó que se votaran una á una lo cual no se habia hecho con las bases 1ª 2ª y 3ª que simplemente se leyeron por que el citado acuerdo se refirio á las bases 4ª y siguientes.

Por disposicion del C. Presidente se anunció que al discutir la proposicion 1ª del dicmen se discutian y votaban las citadas bases 1ª, 2ª y 3ª

El C. Gonzalez Cosío: Como ha dicho la Secretaría se está tratando, á la vez que de la prosicion 1ª del dictámen, de las bases 2ª y 3ª

El C. Contreras: Votaré en contra de la proposicion y de las bases que se debaten por las razones que he expuesto en el curso del debate. Pido votacion nominal.

Recojida la votacion resultó que fueron aprobadas la proposicion 1ª y las bases 1ª 2ª y 3ª del contrato de alumbrado.

Votaron por la afirmativa los CC. Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Núñez, Pankhurst, Paz, Pozo y Urueta; por la negativa los CC. Contreras, Márquez y Ramirez Arellano. Los CC. Rego y Teresa salvaron su voto. Por la afirmativa nueve por la negativa tres.

Se puso al debate la 2ª proposicion del expresado dictámen.

El C. Contreras: Pido se me informe si en los 100 focos de luz eléctrica de que se trata están ó no comprendidos los existentes.

El C. Gargollo: Sí lo están, pues se pacta en el contrato que se aumenten hasta cien los focos de luz eléctrica.

Sin más debate se aprobó la proposicion segunda.

Se puso á discusion la proposicion 3ª del expresado dictámen.

El C. Contreras: Pido que se dé lectura á la mocion que presenté en la sesion de 26 de Febrero y que se mandó reservar. (Se leyo.)

El C. Contreras: Creo que es la oportunidad de que se discuta la mocion.

El C. Gonzalez Cosío: La mocion del C. Contreras se refiere al contrato de 1884, que no está al debate.

El C. Contreras: Pido se me permita retirar la mocion para reformarla haciendo que se refiera á las bases nuevamente ajustadas con el Sr. Knihgt.

El C. Gonzalez Cosío: Es irregular que se discutan á la vez dos proposiciones, y además hago notar al C. Contreras que su mocion está mandada reservar por acuerdo de 26 de Febrero para cuando termine la discusion del dictámen de que nos estamos ocupando. Si el Sr. Contreras quiere, puede presentar la adicion que juzgue conveniente á la proposicion que se debate.

El C. Contreras: Pido permiso para retirar la mocion que presenté en el Cabildo de 26 de Febrero último y á las comisiones se sirvan aceptar la adicion que propongo á la proposicion 3ª y que dice: " y que la comision de Hacienda cuidará que se exprese en la respectiva escritura los medios que el Ayuntamiento en uso de sus facultades ha de poder emplear para comprobar el poder iluminativo de los focos de luz eléctrica que la Compañía ha de emplear y la pena en que incurra en el caso de que falte á lo estipulado."

C. Gonzalez Cosío: Las comisiones tienen que manifestar que no pueden aceptar la adicion propuesta, porque la Compañía contratista se ha negado á aceptar las ideas que contiene dicha adicion que ha propuesto repetidas veces el mismo C. Contreras: La Secretaría leerá la comunicacion que el Sr. Knihgt dirije a las comisiones de Hacienda y Alumbrado indicando la clase de máquinas que ha de usar y remitiendo un ejemplar del alambre de cobre aislado y de los carbones.

Se leyó la comunicacion y se acordó que se agregara al expediente.

El C. Contreras: En defensa de mi adicion tengo que decir que si la Empresa se niega, el Ayuntamiento no debe pasar por que no se mida la luz.

Si el que compra una cantidad de trigo ó de maíz mide la cantidad de semilla que se le entrega, no sé por qué no deba el Ayuntamiento medir la intensidad de la luz eléctrica á fin de pagar los fócos por 500 ó por 2,000 velas segun lo que dé. Yo no inquiero el medio con que debe medirse, úsense medios fotoquímicos ó medios mecánicos pero cerciorémonos de lo que se nos dá.

Ya otra vez dije que el procedimiento óptico comparando la intensidad de las sombras puede usarse comparando la intensidad luminosa de una vela con la de una luz de

gua de 45 velas y la de esta luz con un foco eléctrico, de 2,000 velas; pero tambien he agregado que si este medio óptico presentaba dificultades, podía emplearse otro cualquiera, cuyo efecto fuera proporcional á la luz producida, estos efectos son fotoquímicos como son la reduccion del yoduro de plata ó del nitroprusiato de sosa por la luz ó la descomposicion de alguna sal como el sulfato de cobre que es lo que ha empleado Edission para estimar la intensidad de corriente y en consecuencia para tener una idea del poder luminoso empleado. Por último y lo más sencillo para tener un efecto proporcional á la corriente, he propuesto que se contara el número de revoluciones del eje de la máquina productora de la electricidad; pero ni este ni ningun otro medio ha querido aceptar la Empresa para tener una libertad de accion que puede ser perjudicial segun mi opinion, para el servicio del público.

El C. Rego: Yo creo que el C. Contreras tiene razon en pedir que se ponga en el contrato la facultad por parte del Ayuntamiento para medir la intensidad de los focos.

Supongamos que no se trata de focos eléctricos sino que se ofreciera poner 2,000 velas de estearina. Nadie desconocería la justicia conque el Ayuntamiento procediera al mandar contar el número de velas. ¿Por qué pues desconocer ese derecho cuando se trata de focos eléctricos?

Mi respetable maestro el Sr. Gargollo, nos ha dicho, que si la velocidad angular del dinamo se acelera ó retarda, tan sólo, en un cinco por ciento de lo necesario para producir la luz, esta se apaga: la misma circunstancia, de ser tan estrechos los límites entre los que puede variar la velocidad, hace comprender fácilmente que la menor alteracion en ella, alterará en mucho el poder iluminativo. Debe pues en consecuencia el Ayuntamiento, poseer los medios de asegurarse de que esto no se verifique y de conocerlo cuando el hecho tenga lugar.

El C. Gargollo: Repetidas veces he manifestado que no puede medirse de una manera absoluta el poder iluminativo de los focos de luz eléctrica en un largo circuito; y en cuanto á la medida relativa nadie desconoce que el Ayuntamiento tiene por ley el derecho de hacer esa medida cuando quiera y con los medios que juzgue conveniente. La adicion propuesta tiene el inconveniente de que limita, destruye la libertad de la Corporacion, pues una vez fijado el medio de que debe hacerse uso, suponiendo conforme á la Empresa, no podría hacerse uso de otro que quizá en lo sucesivo se inventara.

No se trata ni se dice que los focos eléctricos equivalgan exactamente á 2,000 velas; y se ha pactado que los focos eléctricos serán del sistema Brush de 2,000 velas cada uno es igual en poder iluminativo á los que están actualmente en uso y de los cuales uno de cada clase se depositará en el Ayuntamiento para su debida comprobacion

Ahora bien; esos focos vienen graduados por la fábrica siendo arbitrario el nombre de 2,000 velas; y como estos focos no son suceptibles de un cambio notable en la intensidad de la luz, será bastante con cerciorarse de que se usen en el alumbrado público los focos que se ofrecen.

Segun lo expuesto no hay paridad en el caso que pone por ejemplo el C. Contreras. Si se hiciera un contrato de compra de una cantidad de paquetes de velas de estearina de la fábrica de L'Etoile de cuatro en libra, no sería racional pretender que los paquetes pesasen una libra, porque esa nomenclatura ha usado la fabrica para las velas que pesa cada una cien gramos; y tal cosa pasa con los focos Brush que no equivalen á 2,000 velas á pesar de que tal nom-

bre tienen en la fábrica y cuya calidad bastará comparar con la muestra que se nos presenta como debería hacerse en el caso que he citado de la compra de velas de estearina.

El C. Gonzalez Cosío: Ya he manifestado la intervencion que en el asunto tiene la Comision de Hacienda, y que la parte científica está encomendada á la Comision de alumbrado; pero ambas son solidarias en ideas por haber suscrito el mismo dictámen. Los razonamientos expuestos por el C. Gargollo habrán convencido á los CC. Regidores de que la adicion que repetidas veces ha propuesto el C. Contreras y que no han aceptado ni el Cabildo ni las Comisiones, tampoco pueden éstas aceptarla en esta vez.

Fijémonos en que no se pacta pagar los focos eléctricos sino por su equivalencia á 10 luces de gas, y se verá patentemente que por mala que sea la luz de esos focos de 2,000 velas siempre será muy superior á 140 velas ó sea á diez luces de gas de catorce velas cada una; y en resúmen, el alumbrado de la ciudad se mejorará notablemente miéntras queda establecida en toda ella el alumbrado eléctrico.

El C. Contreras: Que se lea la base 4ª de 1º de Febrero de 86 y la 1ª del contrato de 1884 que se refieren á la intensidad de la luz del gas y eléctrica. (Se leyeron.)

Declarada la proposicion 3ª suficientemente discutida se aprobó en votacion nominal pedida por el C. Contreras.

Votaron por la afirmativa los CC. Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Núñez, Pozo, Robert, Teresa y Urueta; por la negativa los CC. Contreras, Dublan, Márquez, Ramirez Arellano y Rego: el C. Cejudo salvó su voto. Por la afirmativa 10 por la negativa 5.

El C. Contreras: Pido que se ponga á discusion la adicion que he presentado.

El C. Gonzalez Cosío: La adicion ha sido desechada por el Cabildo al votarse la proposicion 3ª.

El C. Contreras: Mi adicion no pugna con la proposicion 3ª sino que la aclara en sentido favorable al Ayuntamiento.

El C. Gonzalez Cosío: La adicion últimamente presentada por el C. Contreras no es una proposicion en forma ni tiene sentido por sí misma sino agregada á la proposicion 3ª.

Sin embargo, como no deseo que se vaya á interpretar que de alguna manera intento coartar la libertad que tienen todos los CC. Regidores para proponer todo lo que á bien tengan, la Secretaría se servirá preguntar si se admite la adicion presentada por el C. Contreras.

Se resolvió en votacion nominal pedida por este ciudadano que no se admitía la adicion.

Votaron por la afirmativa los CC. Contreras, Dublan, Márquez, Ramirez Arellano y Rego; y por la negativa los CC. Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Núñez, Pozo, Robert, Teresa y Urueta; el C. Cejudo salvó su voto. Por la afirmativa 5 por la negativa 10.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Relativo al ocurso del Sr. Francisco Borges en que pide se le exima de derechos por obra de la finca que vá á fabricar junto al núm. 41 de la 4ª avenida Lerdo.

"Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda para que si no pulsa algun inconveniente legal, se exima al C. Coronel Francisco Borges de los derechos de obra exterior que solicita.

Referente á la solicitud del C. Antonio Herrera en que denuncia un terreno de la 3ª calle de Guerrero que existe entre las casas 43 y 45.

Primera. Pregónese por los periódicos la presente denuncia, conforme á la ley.

Segunda. Terminado el plazo que la ley concede para la oposicion, vuelva este expediente á la comision para consultar lo que fuese conveniente.

Relativo al ocurso del C. José María Artus en que pide se le adjudique un terreno de la Rinconada de San Sebastian, y habiéndose hecho las publicaciones correspondientes sin presentarse opositor alguno, se consultó la siguiente:

"Unica.—Pase este expediente á la Comision de Hacienda para el otorgamiento de la escritura relativa."

Referente al ocurso del C. Atanasio Abaroa en que pide se le adjudique un corral situado en la calzada de Santa María, y que segun informe de la Direccion, aparece adjudicado al C. Eugenio Perez, por lo que se propuso la siguiente:

"Unica.—Pase este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento para que se sirva informar con antecedentes."

Relativo á la solicitud del C. Luis de la Bastida, en que pide que la Obrería Mayor pase á medir y valuar un terreno de su propiedad que necesita la Corporacion para ampliar el Puente de los Tecolotes.

"Unica.—Agréguese este expediente al que con posterioridad promovió el C. Luis de la Bastida, sobre el mismo asunto."

"Primera. Pregónese por los periódicos y conforme á la ley, la denuncia que el C. Manuel Gándara Moreno hace de un terreno en la manzana número tres de la Colonia de Santa María de la Ribera.

Segunda. Pase este expediente á uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento".

Se designó al ciudadano Síndico 1º.

Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la comision de Hacienda, que fueron reformados poniéndose *Abril* en vez de *Marzo* en vista de que el presupuesto de este último mes habia sido ya aprobado por el Ayuntamiento.

—Se autoriza el gasto de $181 17 cs. que se entregarán á los Sres. Iglesias y Valezzi por completo de costo de la Cañería de plomo establecida en la Alameda para surtir de agua las fuentes y ejecutar el riego de dicho paseo, cuya suma se pagará á los referidos Señores en Abril próximo, consignando la partida en el presupuesto respectivo.

—Se autoriza el gasto de 842 pesos para la compra de muebles y otros objetos destinados á las 8 inspecciones de policía y para las secciones médicas adscritas á las referidas inspecciones, en el concepto de que esa suma se erogará en cuatro mensualidades que se considerarán en los presupuestos venideros á contar desde el correspondiente al próximo mes de Abril.

Se autoriza el gasto de 94 pesos que importa reponer y colocar en el punto llamado Santiaguito, la canoa que conduce el agua á Guadalupe Hidalgo, de la que se surte parte de esta capital; debiendo considerarse este gasto en el presupuesto del mes de Abril.

—Se autoriza el gasto de 168 pesos 16 cs. para pagar á la junta de Vigilancia de cárceles, el saldo del importe del pan consumido en las prisiones durante la 2ª quincena del mes de Enero último; en el concepto de que esa suma se incluirá en el presupuesto del mes de Abril próximo.

Igualmente fueron aprobados los siguientes dictámenes de la misma comision.

1º No es de autorizarse el gasto de $500 que consultó la comision de Aguas en 30 de Octubre del año próximo pasado para formar el padron general de las casas de la capital que disfrutan agua en propiedad ó en arrendamiento.

2º Vuelva el expediente á la comision.

de Aguas para que se sirva consultar lo que indica en su parecer de 15 del que rige, respecto á que el Director de Aguas presente el padron de la distribucion de las aguas en la ciudad.

Estando ya formándose por el Director de Aguas el presupuesto de lo que importe colocar más tapas adecuadas y visibles en los puntos en que existan las tomas para casos de incendio, archívese el expediente en que la comision de ese ramo consultó el gasto de $30 mensuales para pagar el jornal de un operario que deberia permanecer dia y noche en el cuartel de bomberos para abrir las referidas tomas en caso necesario.

1ª Se autoriza el gasto de diez pesos para pagar á la directora de la escuela de párvulos núm. 1, los que suplió durante el mes de Noviembre del año próximo pasado para atender al aseo y cuidado del establecimiento por no haberse considerado en el presupuesto de dicho mes la cantidad correspondiente.

2ª El Cabildo se servirá resolver sobre el otro punto que contiene el dictámen de la comision de instruccion pública presentado el 9 del actual, relativo al nombramiento de la persona que deba encargarse del aseo de dicho establecimiento.

Conforme á esta 2ª proposicion se puso al debate y se aprobó la 1ª proposicion del dictámen de la comision de instrucion pública de 2 de Febrero, que dice:

Dígase á la Directora de la Escuela de párvulos núm. 1 que no es de acederse á lo que pide respecto de que se le entregue la cantidad de diez pesos mensuales para pagar á la persona que ella designe y que se encargue del aseo del establecimiento, concediéndósele sí que proponga á la auxiliar que en todo caso debe ser ser nombrada por el Ayuntamiento.

Respecto de la 2ª proposicion del dictámen de instruccion pública, quedó aprobada en la 1ª del dictámen de la comision de Hacienda.

Se aprobaron así mismo estos dictámenes de la comision de Hacienda:

La Administracion de rentas municipales dará por pagado como si lo estuviera por el término de un año el impuesto de pavimento y atarjeas por la casa núm. 2 de la 3ª calle de Soto propiedad del ingeniero D. Miguel Iglesias, por haber este construido á sus expensas la banqueta del frente de su finca en una extension de 16 metros lineales.

Se autoriza el gasto de cincuenta pesos, para la compra de un retrato al oleo del generalísimo D. José María Morelos, que se colocará en la Sala de Cabildos en sustitucion del que actualmente está.

A las 8 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Moralez, Núñez, Pankhurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Viérnes 5 de Marzo de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las 5 y 45 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta que se verificó el 2 del presente.

En seguida se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los presupuestos de ingresos y egresos de la municipalidad en este mes.

llamando la atencion sobre que el presupuesto parcial de las Inspecciones de policía contiene dos pequeñas diferencias.

Comuníquese con la retificacion correspondiente.

Remite noticia de las multas que impuso en el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Aprueba el acuerdo de 2 del corriente por el que se autoriza el gasto de $10 para el aseo y cuidado de la escuela de párvulos núm. 1 durante el mes de Noviembre último, cuya cantidad suplió la Directora del establecimiento.

Comuníquese.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernacion pidiendo se mande construir una atarjea que partiendo de la parte exterior de la prision de Santiago Tlaltelolco vaya hasta el caño maestro que por allí pasa.

A la comision de Obras públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Participa que ha entregado $156 á la viuda del C. Antonio López que fué oficial 6º de dicha administracion.

A su expediente.

Remite relacion de los comerciantes de la calle de la Palma que han contribuido para el adoquinado de la misma calle.

Publíquese la lista.

Del Ayuntamiento de Zongolica:

Pide unos tubos de pus vacuno.

Pídanse los tubos y remítanse.

Del Director de aguas:

Dice que ayer dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 27 de la calle de Cocheras.

Comuníquese.

Del Director del Colegio Militar:

Pide que miéntras que está descompuesto el estanque se permita se bañen los alumnos en la Alberca grande.

A la comision de Aguas.

De la Srita. Concepcion G. de Mota Velazco, Directora de la Amiga primaria núm. 6:

Propone el nombramiento de Ayudanta.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Froilan Lorenzana pide un local en el mercado de libros.

A la comision de Mercados.

Antonia Serrano se opone á la denuncia presentada de un terreno situado en la 4ª calle del Ciprés.

A la comision de Obras públicas.

Lorenzo Cabañas denuncia un terreno situado en la plaza de Santiago Tlaltelolco.

A la comision de Obras públicas.

La Srita. Julia Velasco pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Manuel Prieto y Abarca pide se le tenga como licitante al celebrarse el contrato de alumbrado de la ciudad en la parte que no está alumbrada con gas y se le hagan conocer las bases del respectivo contrato.

A la comision de Alumbrado.

Julian Barra en representacion de la Srita. Esperanza de la Torre pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 5 de la 1ª calle de la Providencia; Manuel Arauz media merced para la casa núm 5 de la calle del Estanco de Hombres; Luis G. Villalobos una merced para la casa núm. 4 de la 1ª calle de Mixcalco; H. Carrillo media merced para la casa núm. 1 que forma esquina con las calles de Zarco y Mina y José Barragan media merced para la casa núm. 4 de la Espalda de San Juan de Dios.

A la comision de Aguas.

Feliciano Becerril se opuso á la denuncia del callejon situado en la calle de Hidalgo en el barrio de los Angeles presentada por el C. Antonio Bent.

A la comision de Obras públicas.

José Rosales Gordóa pide se lé dén los $19 que le restan de los $25 que se le designaron como hijo del héroe de la patria D. Víctor Rosales.

A la comision de Festividades.

Salvador Esquino, José I. de Pagaza y demas signatarios vecinos de la colonia de Santa María de la Rivera piden se manden ejecutar varias obras públicas que indican.

A la comision de Obras públicas.

Concepcion Anievas de Barreda pide que la pension que ha solicitado como viuda del Lic. Cástulo Barreda, Secretario que fué de esta Corporacion, se le aplique íntegra con exclusion de cualquiera otra persona.

A la comision de Hacienda.

Se puso á discusion en lo general el dictámen del Fiscal de Tesorería que termina con estas proposiciones:

"1ª Se nombra oficial 6º de la Administracion de Rentas Municipales al que hoy es 7º, Gregorio Valdéz. Se nombra oficial 7º al 8º Alberto Gómez; Se nombra oficial 8º al oficial encargado del archivo, Pedro Nieto. Se nombra oficial interino encargado del archivo, al escribiente 4º José Rojo. Se nombra escribiente 4º al que hoy es 5º Enrique Cañizo. Se nombra escribiente 5º al que hoy es 6º Rafael Villafaña. Se nombra escribiente 6º al que hoy es auxiliar Manuel Dominguez. Se nombra escribiente auxiliar al que hoy es meritorio Luis Salcedo. Se nombra meritorio al C. Juan M. Pereda.

2ª No se les exijirá despachos á los oficiales y escribientes que sólo cambien de número"

El C. Rego: Noto en el dictámen que está al debate que se nombra oficial interino encargado del archivio al Sr. Rojo que ha servido más de 19 años con eficacia y empeño; y pido por lo mismo se le dé un empleo de planta como lo tiene solicitado.

El C. Teresa: Como se vé por el dictámen al C. Rojo se le asciende al empleo que le corresponde; y haré notar que en sesion secreta de hoy se trató de la solicitud del Sr. Rojo y en lo particular manifestaré al Sr. Rego lo que pasó en esa sesion. Por ahora advertiré que el expresado Rojo asciende á oficial, no obstante que es el escribiente 4º y no el primero.

El C. Gonzalez Cosío: Como ha dicho bien el C. Teresa, en sesion secreta de hoy se trató de la solicitud del C. Rojo. En cuanto al dictámen que se debate es verdad que consulta para ese C. el nombramiento de oficial interino encargado del archivo; pero, como este es el empleo á que le corresponde ascender, y como la calidad de interino no significa realmente que sea ménos estable que los otros empleos, yo votaré en pró del dictámen.

Sin más discusion se aprobó el dictámen trascrito.

Se aprobaron en lo particular las dos proposiciones del propio dictámen.

Se puso á discucion el dictámen de la comision de Aguas que dice:

Pase á la comision de Hacienda el expresado ocurso de los Sres. Iglesias y socios á fin de que se tenga presente por dicha comision al ajustar con los Sres. Baudouin y Comp. el contrato de entubacion de aguas.

El C. Gonzalez Cosío: Suplico á la comision se sirva retirar su dictámen á fin de que exprese si se acepta la peticion de los interesados para que se pongan las cañerías del agua por las calles de Soto pues el contrato con los Sres. Baudouin y Comp. está terminado y se refiere á la fabricacion de tubos.

El C. Pozo: Pido se me permita retirar el dictámen para presentarlo en el sentido del debate.

Concedido el permiso se retiró el dictá-

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la propia comision de Aguas:

"Unica. Se revoca el acuerdo de Cabildo fecha 1º de Julio de 1881 por el que se nombraron cuatro guardamontes para impedir en cierto radio la tala del Monte del Desierto".

Se acordó que se cite á los CC. Regidores por cédula ante diem para el Cabildo próximo con el fin de tratar del dictámen anterior.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la comision de Mercados:

"Unica. Dígase al C. Antonio Calderon, que en igualdad de circunstancias, y siempre que se sujete á las condiciones de arrendamiento que se le pongan, será preferido y se le darán los dos locales que ven al Sur al templo del Sagrario, en el mercado de libros que se está construyendo en la plaza del Ex-Seminario."

El C. Gonzalez Cosío: Suplico á la comision se sirva decirme si se trata de alguno de los que tienen puestos de libros actualmente en el atrio de Catedral.

El C. Rego: El C. Calderon es uno de los mas antiguos libreros del atrio de Catedral.

El C. Cejudo: Pido se reforme el dictámen en el sentido de que se conceda solo un local ofreciéndose el otro, si sobrase, despues de repartidos covenientemente.

El C. Rego. Encuentro el inconveniente de que la otra alacena que se pudiera arrendar á Calderon estaría léjos de la 1ª y no podria atender á ambas.

El C. Gonzalez Cosío: Yo creo que tiene razon el C. Cejudo, y que el inconveniente á que se ha referido el C. Rego desaparece haciendo prudentemente el arrendamiento de las alacenas.

El C. Rego: Pido permiso para retirar el dictámen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso se retiró el dictámen trascrito.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de Aguas que dice:

"1ª Se concede al Municipio de Tacubaya diez pajas de agua de las que pasan por el acueducto en el barrio de Puerto Pinto á fin de que el H. Ayuntamiento de Tacubaya dote la fuente y lavaderos que se propone construir para atender á las necesidades de los vecinos de aquel punto evitando así los males á que se refiere en su oficio de 22 de Febrero próximo pasado.

2ª Todos los gastos que se eroguen en esa obra serán por cuenta del Municipio de Tacubaya.

3ª En la ejecucion de esas obras intervendrá como inspectora y vigilante la Direccion de Aguas de esta capital."

El C. Gargollo: Creo conveniente el dictámen de la comision de Aguas; pero á fin de evitar completamente el mal que se nos denuncia y para que el agua venga enteramente limpia á esta capital, creo que debe consultarse la autorizacion del gasto conveniente para componer el acueducto en el punto indicado.

El C. Pozo: En sesion secreta contestaré al C. Gargollo.

El C. Gonzalez Cosío: Yo creo que es urgente que se reforme el dictámen en los términos indicados por el C. Gargollo, porque se trata de remediar un mal.

El C. Pozo: Pido se me permita retirar el dictámen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen trascrito.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de Relojes que haciendo referencia á la solicitud del C. Manuel Mora solicitando celebrar un contrato para colocar cuatro relojes eléctricos en varios puntos de la ciudad, termina con la siguiente proposicion:

"No habiendo persona que gestione en el presente asunto, archívese este expedien te."

El C. Robert: Me parece que no debe

archivarse el expediente y la comision tiene que consultar lo que debe hacerse con los relojes.

El C. Leon: Ya procuraré presentar un proyecto relativo á lo que ha expuesto el C. Robert; pero el expediente actual se refiere tan sólo á un contrato para colocar cuatro relojes y como yo dije á un Sr. Zubieta que me habló del asunto en nombre del interesado, que diera fianza para la ejecucion del contrato y nadie se ha vuelto á presentar, me ha parecido consultar la proposicion que se debate. Sin más discusion se aprobó el dictámen trascrito.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras públicas que dice:

"1ª Pregónese en debida forma la denuncia presentada por el C. Manuel Gándara Moreno.

2ª Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolucion."

El C. Cejudo: Suplico á la comision se sirva retirar la proposicion 1ª.

El C. Contreras: Suplico al C. Cejudo me diga qué inconveniente hay en la publicacion á que se refiere la proposicion 1ª.

El C. Cejudo: Como se trata de bienes abandonados me parece claro que el Ayuntamiento no debe mezclarse en el asunto.

El C. Contreras: Pido al Cabildo me permita retirar la 1ª proposicion.

El C. Robert: A mi juicio debe subsistir la 1ª proposicion porque el interesado se fija en que el terreno no está cercado y en este concepto cae el asunto bajo las prescripciones de los bandos municipales.

El C. Cejudo: Las denuncias que se hacen al Ayuntamiento son de aquellos bienes que pertenecen á la ciudad y en el caso presente al hablar el interesado del terreno situado en la colonia de Santa María de la Ribera en la manzana núm. 147, nada más pide que se le dé la parte que le corresponda como denunciante. Ya se vé que el Ayuntamiento no tiene facultad par dar esa tercera parte ni para conocer de las denuncias de bienes mostrencos.

El C. Mejía: Me parece que el C. Robert tiene razon, pues yo veo que esta clase de denuncias tiene por orígen un acuerdo del Ayuntamiento del año pasado para que se cerquen los terrenos de las colonias y si este negocio produce el resultado de que se cerque el terreno, se conseguirá una cosa conveniente.

En el Cabildo anterior se ha despachado un asunto en el mismo sentido y pido se lea la parte relativa al acta. (Se leyó.)

El C. Cejudo: Entiendo que subsisten las razones que he expuesto en el curso del debate para pedir que se retire la proposicion 1ª

El C. Gonzalez Cosio: Me parece como al C. Cejudo, que la proposicion 1ª del dictámen debe retirarse hasta que el Síndico consulte y el Cabildo resuelva si el asunto es de la competencia del Ayuntamiento.

Si se resuelve que lo es, entónces será el caso de tramitar el expediente.

Concedido el permiso solicitado se retiró la 1ª proposicion.

Sin debate se aprobó la 2ª proposicion, del dictámen designándose para los efectos consiguientes al C. Síndico 1º.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Limpia consultando se archiven por no tener ya objetos los siguientes expedientes:

El que se refiere á un oficio del Gobierno del Distrito en que trascribe el de la Secretaría de Gobernacion quejándose de la falta de un carro para extraer las basuras del Hospital de Dementes, cuyo mal está ya remediado.

El que trata del parte dado en la Corporacion por el Inspector de la 3ª Demarca

cion, comunicando el fallecimiento de una mula del servicio de limpia.

El formado con motivo de la peticion del Inspector de la 3ª Demarcacion, sobre aumento de carros, etc. para mejor atender al Servicio de Limpia, lo cual ya se verificó.

El que se formó con motivo de un oficio del Inspector de la 3ª Demarcacion participando la muerte de una mula del servicio de Limpia.

De la comision de Obras públicas:

"Pase este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento para que se expida la cópia certificada que solicita el C. Hernandez Elorriaga, agregándose el informe de la Direccion de Obras públicas de fecha 27 de Febrero próximo pasado, así como de la calca respectiva.

La calca de un plano levantado por la obrería mayor de la casa núm. 9½ de la 2ª calle de Peralvillo que Hernandez Elorriaga vendió al Ayuntamiento para prolongar la calle de Granada.

Referente á un oficio del C. Gobernador del Distrito pidiendo informe sobre la denuncia que ante él ha hecho la Sra. Sara Herlinda Ascencio de un terreno en la 10ª calle de Guerrero.

En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, trascríbasele el informe de la Direccion de Obras públicas.

1ª Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolucion.

2ª Suplíquese á la comision de Policía se sirva ordenar á la Sra. Antonia Serrano que se dice propietaria del terreno denunciado, que desde luego proceda á limpiar de terreno por haber en él un gran depósito de aguas estancadas que tienen que ser sumamente perjudiciales.

Este dictámen se refiere á la denuncia el unos terrenos en la colonia de Santa María de la Rivera, hecha por Manuel Gándara Moreno.

Fué designado el Síndico 1º

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un dictámen de la de Panteones, sobre el proyecto de pórtico para el cementerio de Dolores y que ascenderá el gasto á $3,100 55 cs.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

"Dígase á los CC. Vicente Alfaro y demás signatarios, vecinos de las calles Monserrate, Triunfo, Puente de Carretones y callejon del Caballete, que piden el establecimiento de la entubacion de agua por esas calles, que tan pronto como se concluya la construccion de cañerias que se tiene contratada por el Ayuntamiento, se accederá á su solicitud.

Dígase á los Sres. Suinaga hermanos que para resolver sobre su solicitud en que piden se les dé testimonio de la merced de agua, que dicen pertenecer en propiedad á la casa núm. 1 del callejon del Bosque, es necesario presenten á la Secretaría Municipal para tomarar razon y estudiarlos, los títulos que acrediten la propiedad de la referida casa, así como los datos que tengan para recibir agua en propiedad.

"1ª Se concede al establecimiento del Hospicio de Pobres el aumento á la cantidad de agua que fuere necesaria, á juicio de la Direccion de aguas. para atender debidamente á las necesidades de ese edificio.

2ª Todos los gastos que con motivo de este acuerdo se originen serán por cuenta de los fondos de Beneficencia."

"1ª Se conceden para el uso del edificio de la Aduana, tres mercedes de agua de la que viene de la Villa de Guadalupe Hidalgo, y una merced para la Prision Militar de Santiago Tlaltelolco.

2ª Los gastos que se eroguen para la ejecucion de las obras correspondientes serán por cuenta de la Secretaría de Guerra."

"Dígase á la Sra. Brígida Arteaga que para resolver sobre su solicitud en que pide se le dé testimonio de la merced de agua que dice pertenece en propiedad á la casa núm. 29 de la calle de los Arcos de Belen, es necesario presente á la Secretaría Municipal para tomar razon y estudiarlos, los títulos que acrediten la propiedad de la referida casa, como los datos que tenga para recibir agua en propiedad."

"La concesion de media merced de agua en arrendamiento hecha á la casa número 2 de la calla de Zaragoza, deberá entenderse que lo es para la casa número 16 de la misma calle de Zaragoza.

De la misma comision:

"1ª No es de reconocerse ni se reconoce derecho alguno á los vecinos del barrio del Calvario en la Municipalidad de Cuajimalpa Distrito de Tacubaya para establecer toma alguna ni hacer uso de determinada cantidad de agua del acueducto del Desierto que conduce ese líquido á esta capital.

2ª Se permite á los vecinos del mismo punto hacer uso del agua que pasa por el sitio llamado de "Las Canoas" para atender á las necesidades domésticas no debiendo permitirse por la Direccion de Aguas en ningun tiempo, el que se desperdicie ó derrame en el riego de las sementeras inmediatas.

De la propia comision:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua para cada una de las casas siguientes:

Núm. 3 de la Plaza Santos Degollado.

Núm. 1 del callejon del Progreso.

Núm. 12 de la calle del Puente del Correo Mayor.

Núm. 1 de la calle del Puente de Tecolotes.

Núm. 11 de la calle del Estanco de Hombres.

Núm. 6 de la calle de la Industria.

Núm. 5 de la calle del Estanco de Hombres.

De la comision de Instruccion pública.

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de instruccion primaria á cada una de las Señoritas siguientes:

María Lebrija, Luz Fernandez, Guadalupe Rodríguez, Josefa García y Macías.

Para establecer una escuela Municipal se aprobó lo siguiente:

Se aprueba el contrato de arrendamiento de la casa núm. 6 del Estanco de Hombres por el término de un año."

"Dígase á la Srita. Francisca Negrete que no es de accederse á su solicitud relativa por haber quedado suprimidas las plazas de adjuntas á las amigas Municipales.

"Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales el nombramiento hecho en favor del C. José Diaz Gonzalez como Inspector de las escuelas municipales, participándole la fecha en que tomó posesion de su empleo, segun consta del oficio fecha 19 del actual."

"1ª Se concede á la Srita. Leonor Gonzalez Coz, ayudante de la amiga primaria núm. 10, una licencia de seis meses sin goce de sueldo.

2ª Se nombra para sustituirla durante ese tiempo y con el sueldo correspondiente á la Srita. Dolores Sánchez."

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda los siguientes dictámenes.

De la comision de Instruccion pública:

Consultando que se abone al C. Gabriel Soto, auxiliar de la Escuela de Obreros núm. 1 el sueldo de $30 mensuales durante el tiempo que suplió el empleo de profesor de la seccion 1ª en sustitusion del C. Pedro Aguirre de la Barrera que fué suspendido en su empleo."

Consultando se declare libro de lectura de las Escuelas Municipales el "Romancero Nacional" del Sr. G. Prieto y que se autorice á la comision de Hacienda para que á medida que lo permitan los fondos municipales, provea de uno ó varios ejemplares á cada uno de los establecimientos municipales."

Proponiendo se autorice el gasto de 44 pesos 62 centavos por rentas que se adeudan por parte de la casa núm. 1 de la calle de Humboldt que ocupó la Escuela Elemental núm. 10.

Consultando el gasto de 217 pesos 50 centavos que se distribuirán, cumpliendo con el acuerdo de Cabildo de 19 de Enero último á las profesoras de Escuelas elementales.

De la comision de Mercados:

Consultando el gasto de 20 pesos al mes para sueldo del velador del mercado de libros y pájaros en la plaza del Seminario, y 1 peso tambien mensual para el alumbrado de dicho establecimiento.

De la comision de Alumbrado:

Consultando se le faculte para gastar 22 pesos 50 centavos para cubrir el servicio que correspondia hacer al 2º Inspector del ramo que está enfermo y se autorice la propia cantidad que será pagada por la Administracion de Rentas Municipales con el Vº Bº de la comision de Alumbrado.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes..

De la comision de Aguas:

El que consulta que se trascriba á la Secretaría de Guerra el dictámen para que dicha Secretaría diga que cantidad de agua necesita para el Colegio Militar, así como el dictámen de la misma Comision de 17 de Marzo del año anterior que indica el agua que debe darse al expresado Colegio.

De la comision de Obras públicas:

El que consulta que prévios los requisitos legales se adjudiquen al C. General Pedro Hinojosa y al C. Bernandino del Raso las porciones del callejon que han denunciado en la plazuela de Tepito no pudiendo establecer servidumbre en el lado que forma lindero oriental de esos terrenos.

El que consulta que se diga al C. Lic. Rafael Perez Gallardo que de la medicion y deslinde practicados por la Direccion de Obras públicas resulta que no está comprendida la calle del Encino en la venta que el C. Manuel Rovelo hizo al mismo C. Perez Gallardo de un terreno en la colonia de Santa María de la Rivera y que por lo mismo debe proceder á la demolicion de los cuartos de adobe que interrumpen la calle del Encino.

A las 7 y 50 minuntos de la noche se levantó la sesion

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Panhkurts, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Martes 9 de Marzo de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesion de 5 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $168 16 cs. saldo del importe del pan consumido en las prisiones durante la 2ª quincena de Enero último.

Comuníquese.

Queda enterado del acuerdo de 2 del actual relativo á que la cantidad de $842 para la compra de muebles y otros objetos para las ocho inspecciones de Policía y secciones médicas que les están adscritas serán pagadas por la Administracion de Rentas Municipales en cuatro mensualidades desde Abril próximo.

A su expediente.

Participa que ha nombrado al C. Jesus Pajonar, médico adscrito de la 4ª Inspeccion de Policía en sustitucion del Sr. Juan Puerto que desempeñaba ese empleo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 2 del actual que manda convocar para que dentro del plazo de un mes presenten los inteligentes un proyecto de carros inodoro y desinfectantes para el servicio de la limpia nocturna ofreciendose un premio de $200 al autor del proyecto que se apruebe.

Publíquese la convocatoria.

Aprueba el gasto de $94 que importa la reposicion y colocacion en el punto llamado Santiaguito, de la canoa que conduce el agua á Guadalupe Hidalgo, de la que se surte parte de esta capital, considerándose el gasto en el presupuesto de Abril próximo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 2 del actual autorizando el gasto de $182 17 cs. que se pagarán en Abril próximo á los Sres. Iglesias y Valezzi, por completo de costo de la cañeria de plomo establecida en la Alameda para surtir de agua las fuentes y hacer el riego de dicho paseo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de esta Corporacion que consulta se dé por pagado por el término de un año por el C. Miguel Iglesias el impuesto de pavimento y atarjea por su casa núm. 2 de la 3ª calle de Soto por haber construido á sus expensas dicho ciudadano la banqueta del frente de su finca en una extension de 16 metros lineales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 2 del actual en el cual se consulta la autorizacion de las bases estipuladas el 28 de Enero último entre las comisiones de Hacienda y Alumbrado y el Sr. Samuel B. Knight como gerente de la Empresa de Alumbrado de gas y luz eléctrica para aumentar hasta 100 focos eléctricos en la ciudad.

Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

1ª Trascríbase el oficio de la Inspeccion General de Policía á la que participa el Inspector de la 6ª demarcacion que están asolvadas las acequias de la calle de Zavala y la de la Alamedita.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo secreto que determina la separacion de los celadores municipales Jesus Marcha y Jesus Miralrio por faltas en el cumplimiento de sus deberes.

Comuníquese.

Dice que publicado ya el reglamento para los bailes de mascaras, puede concederse permiso solo por la temporada de carnaval para que se verifiquen únicamente en los teatros principales de la ciudad y como una excepcion en el exconvento de San Gerónimo.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $50 para la compra de un retrato al óleo del generalísmo D José María Morelos.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas sin núm. situadas en la 3ª calle de Humboldt y sin núm. en la plazuela de Santa Clarita.

Comuníquese.

De la Compañía Lancasteriana:

Pide se dé cumplimiento en lo sucesivo al artículo 102 de la ley de dotacion de fondos municipales abonándosele á dicha Compañía la subvencion á que tiene derecho.

A la comision de Hacienda.

De particulares:

Santos Pelaez pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 11 del Puente de Carretones.

A la comision de Aguas.

Manuel Larrañaga por si y á nombre de la Compañía que forme pide permiso para establecer unas tranvías en la ciudad que comuniquen varios puntos de la misma con la Penitenciaría que está en construccion.

A la comision de Obras públicas.

Ignacio Hernandez pide se apruebe el proyecto de Colonia en los terrenos de su propiedad ubicados al Occidente de la Penitenciaría en construccion.

A la comision de Obras públicas.

Joaquin Eguía pide que se declare que la contribucion de pavimento y atarjeas que le corresponde pagar por su casa núm. 4 que hace esquina en la 1ª calle del Salto del Agua y callejon de Aranda, se le debe cobrar considerando como barda el costado de dicha casa que dá al callejon.

A la comision de Hacienda.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para la sesion de hoy con el fin de tratar del dictámen de la comision de Aguas sobre la revocacion del acuerdo de Cabildo de 1º de Julio de 1881 por el que se nombraron cuatro guardamontes para impedir en cierto rádio, la tala del Monte del Desierto.

A sus antecedentes.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Aguas, que dice:

"Unica, Se revoca el acuerdo de Cabildo fecha 1º de Julio de 1881, por el que se nombraron cuatro guardamontes para impedir en cierto rádio la tala del Monte del Desierto."

El C. Rego: A mi juicio son enteramente necesarios los guardamontes pues aunque no sirvan ya para impedir la tala de la arboleda sí prestan importantísimos servicios para el cuidado del acueducto. Este está formado en algunas partes por canoas que pueden quitarse con facilidad y ya se comprenderá lo importante que es vigilar que no se roben el agua.

El C. Pozo: Los guardamontes se nombraron para impedir la tala del Monte y como ya hace tiempo que no pueden prestar esos servicios por estar declarado que el propietario del Monte tiene absoluta libertad para hacer el corte de madera, resulta que los empleados están recibiendo su sueldo por no hacer nada.

Para el cuidado del acueducto ha habido siempre y hay ahora el número de peones necesario y un empleado que los vigila.

El C. Rego: No es mi ánimo defender á los empleados y por lo mismo si son malos, sustitúyanse convenientemente, pero sí llamo la atencion sobre la necesidad de que esos guardamontes, aunque se les dé otro nombre, continúen vigilando el acueducto pues los peones no prestan las seguridades necesarias porque fácilmente toleran abusos perjudiciales á la ciudad.

El C. Pozo: A lo que ántes he expuesto y que hará comprender el estudio que he hecho del negocio y que siempre mis dictámenes vienen apoyados en la razon y en la justicia, agregaré que los guardamontes no prestan servicio alguno y que dos de ellos, los Gutierrez son bastante malos empleados.

El C. Gonzalez Cosío: Me parece que tanto el C. Pozo como el C. Rego tienen razon; y que puede revocarse el acuerdo supuesto que los guardamontes no tienen ya atribuciones pudiendo el dueño del Monte

hacer la tala en los términos que le convenga; pero á la vez la comisión debe consultar lo conveniente para que el acueducto quede bien vigilado.

Por mi parte abrigo alguna duda respecto de la resolucion de que aquí se ha hablado para que el dueño del Monte del Desierto haga el corte de la madera sin intervencion del Ayuntamiento y desearía se me informara sobre el particular.

El C. Cejudo: El Monte del Desierto se adjudicó con el Convento á una persona en $5,000 que entiendo no ha pagado, pero en la escritura correspondiente se fijaron reglas para hacer el corte de madera y en ese documento puede consultarse lo que desea el C. Presidente.

El 15 de Julio de 1881 el C. Juan Rondero presentó escrito, oponiéndose á las proposiciones aprobadas por el Ayuntamiento sobre corte de madera en el Monte y se mandó pasar al Síndico 2°; y el Gobierno del Distrito ofició al Ayuntamiento en Julio 10 de 1882 diciendo haber determinado retirar la fuerza que impedía la extraccion de leña y madera en el Monte por estarse perjudicando al propietario. El asunto se mandó pasar el Síndico en Agosto 15 de 1882.

En virtud de lo expuesto y siendo de interés el asunto relativo á la tala del Monte presento la mocion que dice:

"Se suspende la discusion de este negocio para que en el próximo Cabildo con mejores datos se pueda resolver lo que corresponda."

Puesta al debate esta mocion el C. Rego dijo:

Desearia que la suspencion del debate fuera por mayor tiempo, así porque el asunto á que se ha referido el C. Cejudo es de mucha importancia como porque en el hecho de quitarse los guardamontes puede verse el consentimiento tácito del Ayuntamiento para no tener vigilancia ni intervencion en el corte de árboles.

El C. Gonzalez Cosío: Juzgo bastante tiempo de aquí al Viérnes para que con conocimiento del expediente pueda el Ayuntamiento seguir la marcha del asunto aunque en esa sesion no se resuelva sobre la sustancia del mismo.

Declarada suficientemente discutida la mocion trascrita, se aprobó, suspendiéndose la discusion del dictámen de la comision de Aguas.

Se puso al debate el dictámen de la misma comision de Aguas que termina con esta proposicion:

"Por los conductos debidos, trascríbase á la Secretaria de Guerra el presente dictámen así como el de fecha de 17 de Marzo de 1885."

El C. Rego: Saben los Sres. Regidores que se trata del asunto relativo á la peticion del Gobierno para que se dé agua delgada al Colegio Militar: poniéndose en un depósito que se situará convenientemente.

En 17 de Marzo de 1885 consulté con la comision de Aguas que para el abasto del Colegio Militar era suficiente una cañería de menor diámetro que la que habia comprado el Gobierno, y el Ayuntamiento acordó que se suspendiera la discusion del dictámen mientras una comision que se nombró conferenciaba en el asunto con el Sr. Presidente de la República. Esta comision habló con el Sr. Presidente quien ofreció lo mismo que hizo en otra ocasion el Sr. Presidente Gonzalez, que no se llevaría á efecto el asunto sino con entero acuerdo del Ayuntamiento para que no se causasen perjuicios á la ciudad. Hoy la comision en su dictámen pide á la Secretaría de Guerra se sirva decir qué cantidad de agua cree indispensable para el servicio del Colegio Militar.

Yo creo que lo más prudente sería no tocar este asunto miéntras no lo promoviera el Gobierno.

El C. Pozo: El C. Ministro de Gobernacion tiene empeño en que se haga la obra, y el Oficial Mayor se ha presentado á agitar el despacho del asunto.

El C. Cejudo: Las razones expuestas por el C. Rego deben tenerse presentes cuando se resuelva el asunto. Ahora se trata de una mera cuestion de trámite que no me parece ofrezca inconveniente.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró suficientemente discutido el dictámen trascrito y se aprobó.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de Aguas que dice:

Dígase á la Sra. Mariana Cuevas de Gual, que para resolver sus ocursos de 22 de Agosto de 1884 y 15 de Diciembre de 1885 presente en la Secretaría del Ayuntamiento los títulos primordiales de propiedad de la casa núm. 2 de la 2ª calle de las Damas, con objeto de identificar la casa de que se trata y consultar al Cabildo lo que corresponda.

El C. Gonzalez Cosío: La comision de Aguas puede por trámite pedir los documentos necesarios para el despacho de los asuntos, y por lo mismo creo inútil que el Ayuntamiento acuerde lo que cosulta el dictámen, y me parece que debe retirarse.

El C. Pozo: Pido permiso para retirar el dictámen.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictámen trascrito.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1º

"Primera. No ha lugar á proceder en derecho contra el C. Pedro Aguirre de la Barrera, por razon de los hechos que han dado lugar á la formacion de èste expediente.

Segundo. Vuelva el asunto á la comision de Instruccion pública para que proceda en el caso conforme á sus facultades y como en su concepto corresponda"

De la comision de Hacienda.

"Con los antecedentes relativos pase al C. Síndico 2º el ocurso de la Sra. Adela M. de Limantour en que á nombre de su hijo D. Julio Limantour pide se le comunique la resolucion que haya recaido á las solicitudes de su finado esposo D. José I. Limantour sobre propiedad del agua de la casa núm. 10 de la calle de San Andrés, para que consulte lo que estime de justicia"

"1ª Se aprueba el convenio celebrado en esta fecha entre la comision de Hacienda y la Sra. Victoria H. Pozo, representante legal de la Sra. Angela Gallegos de Pozo, para el pago de la indemnizacion que á esta Sra. corresponde por parte de la casa núm. 7 del Puente de Sánta Ana, que debe ocuparse para prolongar la calle en lo que fué Zanja de Chirivitos.

2ª Se autoriza el gasto de $4,001 04 cs. que importa dicha indemnizacion y que recibirá la Sra. Gallegos ó quien sus derechos represente en exhibiciones de $500 mensuales á contar desde el próximo mes de Marzo conforme á lo estipulado en el convenio referido."

El convenio á que se refiere el anterior dictámen, dice:

"1ª Los cuatro mil un peso cuatro centavos que por indemnizacion corresponden á la Sra. Angela Gallegos de Pozo por la parte de la casa núm. siete de la calle del Puente de Santa Ana, en cuya cantidad fué estimada esa zona por la Direccion de Obras públicas segun su proyecto de trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos le serán pagados en partidas de quinientos pesos mensuales debiendo percibir la primera exhibicion en la primera quincena del próximo mes de Marzo; advirtiendo que la expresada Señora ha justificado á satisfaccion del Síndico 1º su legítima propiedad á la casa de que se trata.

2ª Las mencionadas exhibiciones se harán por la Tesorería Municipal en plata fuerte ó moneda menuda segun sea la especie de que pueda disponer.

3ª La parte de finca que va á ocupar el Ayuntamiento la entregará la Señora Gallegos de Pozo libre de todo gravámen y responsabilidad: quedando obligada á arreglar cualquiera dificultad que se presente.

4ª Estas bases surtirán sus efectos hasta la aprobacion del Cabildo y del Gobierno del Distrito.

5ª El presente contrato se elevará á escritura pública, en la que se insertarán todas las condiciones necesarias para la seguridad de ambas partes contratantes, siendo los gastos que se originen por cuenta de la Señora Angela Gallegos de Pozo.

De la comision de Instruccion pública:

"Pase á la Junta de Hacienda el ocurso del C. Miguel Quesada en que pide se le tomen cien suscriciones de su periódico "La Enseñanza Objetiva."

"Dígase á la Srita. Jesus Reina que en su oportunidad se tendrá presente su solicitud en que pide se le confiera el empleo de ayudante en alguna escuela de niñas."

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que corte la cuenta de arrendamiento del local que en el pueblo de la Magdalena Mixihuca ocupó la Escuela primaria núm. 14, cuyas llaves se entregaron el dia último del mes próximo pasado.

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesora de instruccion primaria á las Sritas. Angela Polo y Luz García.

De la comision de Mercados:

"1ª Dígase al C. Antonio Calderon que en igualdad de circunstancias y siempre que se sujete á las condiciones de arrendamiento que se le impongan, será preferido y se le dará en arrendamiento el local que vé al Sur y está mas inmediato al templo del Sagrario en el mercado de libros que está construyéndose en la plaza del ex-seminario.

2ª Dígase igualmente al C. Calderon, que si colocados sus demás compañeros en el comercio de libros, hubiere local sobrante, se le dará en arrendamiento el 2º sitio que de palabra solicitó."

De la comision de cárceles:

"El C. Miguel Corona continuará sustituyendo interinamente al C. Rosendo Noriega en el empleo de celador de separos de la cárcel Nacional, por no haberse presentado este último á desempeñar sus funciones una vez terminada la licencia que se le concedió."

De la comision de Estadística:

Remítase, con el objeto indicado al Gobierno del Distrito, los ejemplares de boletas que la Direccion general de Estadística remitió al Ayuntamiento, suplicando á dicho Gobierno que una vez que sean cubiertas esas boletas con los datos que se solicitan, se devuelvan á la Corporacion Municipal para que ésta las envie á la citada Direccion de Estadística."

De la comision de Aguas:

"1ª Dígase á la Sra. Dolores Cárdenas, que el Ayuntamiento acepta agradecido la suma con que contribuye para la prolongacion de la tuberia del agua para las calles á que se refiere en su ocurso relativo, sirviéndose hacer el entero en la Administracion de Rentas Municipales.

2ª Dígasele igualmente que la obra de la entubacion del agua á las calles de Zarco y la Violeta se ejecutará lo más pronto posible, esperando únicamente la entrega de los tubos de fierro que al efecto se han mandado construir.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la proposicion presentada por la de Aguas que consulta el gasto de $100 para la compra de un carro que se dedicará al servicio de ese ramo.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Egea, Gonzalez Cosío, Núñez, Pozo, Ramirez Arellano, Rego y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 12 DE MARZO DE 1886.

Presidencia del C. *Gonzalez Cosio.*

Abierta la sesion á las 6 y 5 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesion de 9 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

De la Secretaria de Hacienda:

Pide se acuerde lo conveniente á efecto de que tenga cumplimiento el artículo 167 de la ordenanza general de aduanas por el que debe procederse á nombrar los peritos que han de funcionar durante el año fiscal próximo.

A la comision de Hacienda.

Inserta el oficio del comandante de bomberos en que dice que para instruccion de los bomberos en el manejo de la bomba de vapor, abre dos meses al mes la llave para incendios colocada en la esquina del cuartel y pide se ordene al Director de Aguas que no ponga obstáculo para que haga uso de la citada llave.

A la comision de Aguas.

Aprueba el acuerdo de 5 del corriente por el que se concede una licencia de seis meses sin goce de sueldo á la Srita. Leonor Gonzalez y Cos y se nombra en su lugar á la Srita. Dolores Sanchez.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion comunicando el acuerdo del Presidente de la Republica exitando á los Gobernadores de los Estados para que establezcan una oficina para la práctica de la vacuna y la cosecha del pus, en atencion á que la oficina central establecida en esta capital tiene por objeto el servicio del Distrito federal y territorios y no puede dar a basto para los pedidos de algunos Estados y pide tambien se establezca una oficina para la vacuna, dependiente de esta municipalidad.

A la comision de Policía.

Trascríbase el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernacion señalandole los expedientes del ramo de Beneficencia que deben remitirse á la Seccion 8ª de la Secretaría de Hacienda segun lo tiene pedido en oficio anterior.

Remítanse los expedientes que se piden.

Aprueba el contrato de arrendamiento de la casa núm. 6 de la calle del Estanco de Hombres para establecer en ella una escuela municipal.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 15 del actual relativo al ascenso de los empleados de la Administracion de Rentas Municipales á fin de proveer la plaza de oficial 6º de esa oficina, y aprueba el nombramiento de meritorio hecho en favor del C. Juan M. Pereda.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 9 del corriente autorizando el gasto de $4,001 04 cs. para indemnizar á la Sra. Angela Gallegos de Pozo por la parte de su casa núm. 7 del Puente de Santa Ana que debe ocuparse para prolongar la calle formada en el terreno que fué zanja de Chirivitos cuya suma se pagará en exhibiciones mensuales de $500

Comuníquese, y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion, correspondientes á Febrero próximo pasado.

A la comision de Hacienda.

Del Ayuntamiento de Nopalucan.

Pide seis tubos de pus vacuno.

Pídanse los tubos y remítanse.

De la Srita. Dolores Pasos Directora de la Escuela de Párvulos núm. 1.

Propone el nombramiento de auxiliar para el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Josefa Gazca, Directora de la Amiga primaria núm. 4:

Dice que el desaseo que se nota en la casa que ocupa con el establecimiento y la falta de vidrios y pasadores depende de que la casa ha estado ocupada ántes con otra escuela.

A su expediente.

De particulares.

Dolores Cárdenas pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 8 de la calle 12ª de la Violeta; Zacarias Arriaga, igual cantidad para la casa núm. 7 de la 3ª calle de Zarco y José M. Bezares igual cantidad para el molino de Santa Fé.

A la comision de Aguas.

Rosario Fort de Mendez y María de los Angeles y Rosario Mendez y Foit propietarias de la casa núm. 1 de la calle de Medinas piden se declare que no deben pagar la contribucion de fachadas por la parte de dicha finca que dá á la plazuela de Santo Domingo por ocupar parte de dicha plazuela el Circo Orrin.

A la comision de Hacienda.

Lauro Arizcorreta pide que los cinco carros que ha puesto á disposicion de la 6ª Demarcacion de policía se consideren como del servicio público y exceptuados por lo mismo del pago del impuesto municipal.

A las comisiones de Hacienda y Coches.

Se dió cuenta con el informe de la comision de Paseos relativo al mes de Febrero próximo pasado.

Publíquese.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Paseos que autoriza el gasto de $599 23 cs. para hacer las obras necesarias para dotar de agua el jardin del Zócalo.

Se dió primera lectura al dictámen de la misma comision que consulta que miéntras no se termine el jardin de aclimatacion en Chapultepec podrán abrirse los baños al servicio público, aplicándose los productos á los gastos que hace el Ayuntamiento en los establecimientos de Beneficencia, autoriza el gasto de $500 para las obras de reparacion que necesitan los baños; y determina que el presupuesto mensual para el jardin de aclimatacion será de $300 desde el mes de Abril.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de Obras públicas relativo á la solicitud del Sr. Manuel Gándara Moreno denunciando un terreno en la manzana núm. 16 en la Colonia de Santa María de la Ribera y pidiendo la parte que le corresponde como denunciante. El dictámen termina con estas proposiciones:

"1ª Pregónese conforme á la ley la denuncia presentada por el C. Manuel Gándara Moreno.

2ª Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolucion."

El C. Cejndo: En un caso igual y promovido por la misma persona, la comision se sirvió retirar la proposicion relativa á que se pregone la denuncia. Ruego á la comision que haga lo mismo en esta vez.

El C. Contreras: Pido al Cabildo me permita retirar la 1ª proposicion del dictámen que se debate.

Concedido el permiso se retiró lo propo-

sicion 1ª continuando el debate de la 2ª proposicion la cual fué aprobada.

Se designó al Síndico 1º para los efectos del acuerdo.

Se aprobaron sin debate en lo general y en lo particular los siguientes dictamenes:

De la comision de Obras públicas:

"1ª Prévios los requisitos de ley, se adjudica al C. General Pedro Hinojosa la porcion del callejon que ha denunciado en la Plazuela de Tepito, y cuya porcion queda marcada en la figura que acompaña á su informe la Direccion de Obras públicas con las letras A. B E. F.

2ª Prévios los requisitos legales, se adjudica al C. Agustin del Raso la porcion del callejon que ha denunciado en la plazuela de Tepito y cuya porcion queda marcada en la figura que acompaña á su informe la Direccion de Obras públicas con las letras B. C. D. E.

3ª Los adjudicatarios quedarán obligados á no establecer servidumbre ninguna en el lado que forma lindero Oriental de esos terrenos, con el objeto de no dificultar que la casa contigua pueda avanzar su fachada al alineamiento correspondiente de la 2ª Plazuela de Tepito."

1ª Dígase al C. Rafael Perez Gallardo que resultando de la medicion y deslinde practicados por la Direccion de Obras públicas que no está comprendida la calle del Encino en la venta que ha dicho el C. Perez Gallardo hizo de un terreno en la Colonia de Santa María de la Rivera el C. Manuel Robelo, no hay inconveniente alguno para que proceda é la demolicion de los cuartos de adobe que interrumpen la calle del Encino; y que se sirva proceder desde luego á esa demolicion sujetándose á los trazos que ha dejado marcados la Direccion de Obras públicas.

2ª Devuélvase al C. Perez Gallardo la escritura que acompañó á su escrito, conservando cópia de ella autorizada por la Secretaría del Ayuntamiento."

Relativo al ocurso de la Sra. Antonia Serrano oponiéndose á la denuncia presentada por el C. Manuel Gándara Moreno de un terreno en la 4ª calle del Ciprés Colonia de Santa María de la Rivera y cuyo dictámen termina con esta proposicion:

"Unica. Pase este expediente al C. Síndico Lic. Algara para su estudio y resolucion."

De las comisiones unidas de Paseos y Policía:

"No ha lugar á la solicitud de los Sres. Ramon Borja é Higinio Gutierrez, en que piden permiso para establecer un ferrocarril para niños en la Alameda."

De la comision de Paseos:

"1ª Por los conductos debidos dígase al director del Colegio Militar, se sirva impedir que los alumnos pasen á los terrenos del Ayutamiento destinados para jardin de aclimatacion.

2ª La comision de Aguas con la que se ha de poner de acuerdo dicho Director para disponer del tanque, hará que se cerque éste separándolo con la Alberca de los mencionados terrenos."

Se mandó pasar á la comision de Policia la mocion presentada por la de Paseos para que se traslade la ordeña de vacas que se encuentra en la plazuela de la Santísima á la inmediata de Mixcalco.

Sin discusion se aprobaron sucesivamente los siguientes dictámenes:

Del Síndico 2º:

"Es bastante para sus efectos legales el testimonio de la escritura de fianza que por la cantidad de $2,000 otorgó el Sr. Vicente Pagaza para caucionar el manejo de D. Guillermo Durán como Administrador principal de Mercados, cuyo testimonio remitio el Notario de ciudad con su oficio de 26 de Enero último."

"Se declaran bastantes para que surtan sus efectos legales los certificados que para acreditar la supervivencia é indoneidad de sus respectivos fiadores han presentado los CC. Antonio Sola como Administrador de Rentas Municipales, José Maria de Olaguíbel, Contador y Juan Devincentiis, Cajero Pagador de la misma oficina, Antonio Torres Torija como Director de Obras públicas, Manuel Patiño como Director de Aguas y Eusebio Vergara y Cayetano Gómez, como primero y segundo Administrador del Fiel-Contraste y Rómulo Escobosa como Administrador del Rastro."

"1ª No ha lugar á la solicitud del Sr. Félix Manilla en que pide la adjudicacion de un terreno situado en la calle del Puente Blanco.

2ª Devuélvase al Sr. Juan Violante el testimonio de la escritura con la que acredita su propiedad al terreno denunciado.

3ª Devuélvase al Notario de ciudad, el expediente sobre adjudicacion de un terreno en la calle del Puente Blanco á favor del Sr. José M. Zuñiga segun escritura de 13 de Enero de 1843, para que siga sus trámites, puesto que el capital que ese terreno reconozca se ha cedido por mitad al Lic. Felipe López Romano."

"1ª Remítase al Gobierno del Distrito el expediente relativo á la solicitud de los CC. Manuel Espinosa, Concepcion Alvarado y Guadalupe Morales en que por sí y á nombre de los demás vecinos del Barrio de la Santísima Atepetlac, de la extinguida parcialidad de Santiago Tlaltelolco, pidieron el fraccionamiento y adjudicacion de los terrenos que poseen á fin de que por aquella Secretaría se expidan á los interesados el título de propiedad que á cada uno corresponde, con arreglo á la circular de 9 de Octubre de 1856, con excepcion de los tres individuos que se expresan en la proposicion siguiente:

2ª Los CC. Rafael Espinosa, Ramon Calderon y Magdaleno Rosales deberán otorgar escritura pública si quedan reconociendo el valor de los terrenos que se les adjudica ó se les expide título privado con arreglo al Código Civil si pagan su importe desde luego, siendo de advertir que el terreno señalado á Espinosa vale $358 12 cs., el de Calderon $269 65 cs. y el de Rosales $230 66 cs.

"En atento oficio suplíquese al C. Gobernador del Distrito se sirva resolver lo que estimare conveniente respecto del dictámen que se le trascribió en 27 de Diciembre de 1881, bajo el número 3,189, y que el Cabildo aprobó en sesion del dia 9 del mismo mes y año, relativo al reconocimiento que hizo la Corporacion de la propiedad del agua de que goza la casa núm. 10 de la calle de San Andrés de que fué propietario el finado Sr. José Ives Limantour, repitiendo en dicho oficio la insercion del dictámen indicado.

De la comision de Obras públicas.

"Unica. Para los efecto que expresa la parte expositiva de este dictámen, pase este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento para que pida al C. Andrade, dueño de la casa que colinda por el Sur con la actual calle 2ª de Matamoros, que dentro de tercero dia de notificado presente los títulos que justifiquen el derecho con que ha levantado la nueva consturccion que dá á la actual 2ª calle de Matamoros; volviendo este expediente á la comision que suscribe para consultar sobre el particular."

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras públicas que dice:

"Unica. Cítese á los CC. Carrillo Félix y Gonzalez Abelardo, á una junta que tendrá lugar el juéves 4 del próximo Marzo en la Secretaría del Ayuntamiento, con el objeto de promover, entre ellos, algun arreglo que sea conveniente, y cuya junta tendrá lugar á las cuatro de la tarde."

El C. Contreras: El dictámen fué firma-

do en Febrero, y por esto debe hoy reformarse como pido al Cabildo me lo permita quitando de la proposicion estas palabras: *juéves 4 del próximo Marzo* y poniendo en su lugar estas: *juéves 18 del presente.*

Concedido el permiso solicitado, se reformó la proposicion en los términos indicados, continuando el debate.

El C. Cejudo: Pido a la comision que retire su dictámen, porque ella está autorizada para citar á junta á los interesados á fin de resolver los asuntos con el mayor acierto. Por lo ménos debe aprobarse el dictámen en la inteligencia de que no forme práctica lo que el mismo dictámen consulta.

El C. Gonzalez Cosío: Me parece que el C. Cejudo tiene razon, y que el dictámen debe ser retirado.

El C. Contreras: Yo deseo que el Cabildo apruebe ó repruebe por haberse ya puesto al debate el dictámen.

El C. Gonzalez Cosío: No creo que el dictámen deba reprobarse, y yo por mi parte le daré mi voto; pero creo que deberá ser sin que se entienda que se forma práctica en el sentido del mismo dictámen.

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito, se aprobó con la reforma indicada.

Sin mas debate se aprobó el dictámen de la misma comision de Obras publicas que dice:

"Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda para que exima de pago de Derechos por obra exterior al C. Febronio Jimenez, si así lo juzga de justicia.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Gejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Núñez, Pankhurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego y Urueta.

Sesion del Martes 16 de Marzo de 1886.

—

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 6 y 5 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el 12 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de Cabildo que consulta que el C. Miguel Corona continúe sustituyéndo interinamente al C. Rosendo Noriega en el empleo de Celador de separos de la Cárcel Nacional por no haberse presentado éste al terminar la licencia que se le concedió.

Comuníquese.

Dice que puede expedirse permiso para dar bailes durante la temporada de Carnaval en los términos acordados; para que se verifiquen tambien en el teatro "Merced Morales."

Comuníquese.

Trascribe el oficio del Presidente del Consejo Superior de Salubridad en que le dice que con frecuencia se conducen al hospital respectivo enfermos de tifo en coches de sitio y que siendo esto notoriamente perjudicial á la salubridad pública pide que se ordene que por ningun motivo vuelva á hacerse el trasporte de dichos enfermos en los mencionados coches.

A la comision de Coches.

Pide se conceda á la familia del finado Sr. Francisco Diaz Martinez una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores para que sea inhumado el cadáver de dicho Señor.

A la comision de Panteones.

Inserta el oficio de la Secretaría de Hacienda que manifiesta que en Noviembre de 73 y Setiembre de 74 se trascribió al Gobierno un ocurso presentado por varios ve-

cinos del pueblo de la Magdalena relativo al terreno llamado de Amantla y pide se rinda el informe respectivo que en su oportunidad pidió el Gobierno á esta Corporacion.

A la comision de Obras públicas.

Inserta el oficio que á la Secretaría de Gobernacion dirije la de Justicia pidiendo á esta Corporacion se conceda media merced de agua para la Escuela Nacional Primaria núm. 1 situada en la casa núm. 3½ de la calle de Santa Isabel.

A la comision de Aguas.

Del Administrador de Rentas Municipáles.

Avisa que se han pagado al Sr. Tiburcio Sánchez $50 valor de un retrato al óleo del generalísimo José María Morelos.

A su expediente.

Avisa que ha entregado la Sra. Dolores Cárdenas $25 con que contribuye para la entubacion del agua en las calles de la Violeta.

A su expediente.

Avisa que ha pagado á la Directora de la Escuela de Párvulos núm. 1, $10 para el aseo de dicho establecimiento.

A su expediente.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Acusa recibo de la cópia del expediente formado en esta Secretaría relativo á la prosecusion de las obras del Desagüe.

A su expediente.

Del director de aguas:

Avisa que el 11 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 14 del Puente de Santa Ana y hoy de igual cantidad á la casa núm. 16 de la calle de Balvanera.

Comuníquese.

Del C. José G. Lazcano, Director de la Escuela Primaria núm. 16:

Participa que con fecha 8 del corriente volvio á encargarse de la direccion del establecimiento por habersele cumplido la licencia que se le concedió.

Comuníquese.

De particulares:

Manuel Prieto y Abaroa, Emilio Dondé y demás signatarios propietarios de algunas casas en las calles de Mina y su prolongacion piden se acuerde resolviendo estos puntos: 1º cuales son las calles que deben comprenderse en la denominacion de Mina; 2º si dichas calles han de reputarse 1ª, 2ª. 3ª etc., ó formar una sola avenida, y 3º fijar el número que corresponde á cada casa en dichas calles.

A la comision de Obras públicas.

Guadalupe Adasol pide una merced de agua en arrendamiento para la casa que está construyendo en la esquina de las calles 2ª de Guerrero y 9ª de la Violeta; Romualdo Figueroa media merced para la casa número 24 de la plazuela del Jardin; Miguel Iglesias media merced para la casa núm. 2 de la 3ª calle de Soto, y Eduardo Ruiz igual cantidad para la casa núm. 4 de la calle de Tornito de Regina.

A la comision de Aguas.

Juan Galan pide se le permita establecer en la calle de Gante un kiosko bajo la inspeccion del Regidor del ramo de coches y para el sitio que tiene en aquel punto.

A la comision de Coches.

Paz R. Arana pide se mande construir una atarjea en la calle de Monserrate para cuya obra contribuye con la suma de $ 50.

A la comision de Obras públicas.

Manuel Escalante pide como celador de puertas de la Cárcel Nacional que se igualen los sueldos de los empleados de dicha Cárcel ó que se le conceda el ascenso en la primera vacante que ocurra.

A la comision de Cárceles.

Magdalena Gutierrez, Directora de la escuela Elemental núm. 27 pide un prestamo de $200 por cuenta del sueldo que disfruta.

A las comisiones de Hacienda é Instruccion pública.

Emilio Dondé y Manuel Prieto y Abaroa piden se les exceptúe del pago de contribucion de fachadas por las casas que expresan situadas en la 3ª calle de Soto por haber construido á sus expensas la banqueta que mira al Oriente en dicha calle.

A la comision de Hacienda.

I. Rio de la Loza pide licencia para convertir en puerta una ventana en la casa esquina de las calles de los Rebeldes y Hospital Real.

A la comision de Obras Públicas.

María Baranda pide licencia por seis meses sin goce de sueldo para separarse de la direccion de la escuela eleméntal núm. 28.

A la comision de Instruccion pública.

De la comision de Aguas:

Remite el informe del Director sobre los trabajos ejecutados en el ramo durante el mes de Febrero último.

Publíquese el informe.

Se dió primera lectura á los dictámenes que en seguida se expresan:

De la comision de Alumbrado:

El que consulta que se faculte á dicha comision para que contrate con los representantes de la Compañía Mexicana de luz eléctrica el alumbrado para la parte de la ciudad conocida por Colonia de Guerrero con arreglo á las bases que adjunta en las que se pacta establecer 25 focos de luz eléctrica.

De la comision de Hacienda:

El que consulta que se faculte á la Comision de Alumbrado para que contrate provisionalmente con los CC. Aguirre Hermanos el alumbrado de la ciudad en la parte en que no se usa del gas hidrógeno ni de la luz eléctrica bajo las bases que expresa.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de Paseos en el que dá cuenta que el Sábado de la semana anterior se trasladó á los terrenos de Chapultepec que adquirió el Ayuntamiento del C. Cárlos Medina y que al comenzar los trabajos que habia dispuesto se presentó con fuerza armada el Conserje de Chapultepec manifestándole que tenía órden de reducir á prision á los que se encontraran en el terreno con cualquier carácter y que por lo mismo se llevaba á los trabajadores; pero el C. Paz le expuso que siendo él quien habia dispuesto que se ejecutaran los trabajos él era el único que debia ir preso yéndolo en efecto con un peon que en esos momentos llevaba una hacha en la mano; ya en Chapultepec el jefe del punto expuso que obra así por órden del Gobernador de Palacio, conviniendo en dejar libres á los detenidos dando parte de lo ocurrido: El dictámen expresa que el terreno de que se trata forma parte de los que adquirió el Ayuntamiento por convenio con el C. Cárlos A. de Medina, y concluye con la siguiente proposicion:

"Unica: Pase este negocio al estudio de uno de los Sres. Síndicos para que se sirva consultar lo que estime más conveniente."

Se designó al Síndico 1º para los efectos del acuerdo.

Se puso al debate el dictámen del Síndico 1º que termina con esta proposicion

"Unica: Por haber justificado su propiedad el C. Francisco Saldaña no es de adjudicarse al Sr. I. Lizaliturri el terreno que tiene denunciado ante esta Corporacion y que se halla ubicado en la calle de Moctezuma de esta ciudad."

El C. Robert: Entiendo que Lizaliturr ha denunciado el terreno porque no esta cercado, y en esta virtud, me parece que no está bien fundada la resolucion que consulta el C. Síndico, porque ni previene que se cerque el terreno ni va de acuerdo con lo que dispone el relativo bando de 2 de Enero de 1835.

El C. Algara: El Sr. Saldaña ha presentado los títulos de propiedad del terreno denunciado y por eso he consultado que on

ha lugar á la denuncia. En tal sentido se ha practicado el bando de 2 de Enero de acuerdo con la Constitucion federal que garantiza el derecho de propiedad.

El C. Mejía: El Sr. Martinez de la Torre vendió estos terrenos; y en todas las escrituras, que yo he visto, fijó á los compradores la condicion de que dentro de seis meses debian tener cercados los terrenos, ó los perderian, y como en el mismo sentido hay varias disposiciones del Ayuntamiento me parece de toda justicia que se adjudique el terreno al denunciante.

Los terrenos en las Colonias que no están debidamente cercados se han convertido en verdaderos focos de infeccion que perjudican á las mismas Colonias y á toda la capital; y encuentro que la autoridad está en el más extricto deber de no permitir que las personas que han adquirido terrenos por un plato de lentejas perjudiquen á la ciudad con sus propiedades.

El C. Egea: Me parece como ha dicho el C. Mejía que es inconveniente la existencia de los basureros que se forman en los terrenos que no están cercados en las Colonias; pero tambien es de notarse que sería mil veces peor que esos basureros se formasen en las mismas calles de la Colonia como sucederá una vez que se cerquen los terrenos, supuesto que por aquellas calles no hay atarjeas ni medio alguno para el desagüe y limpia de las habitaciones.

Creo por lo expuesto que debe respetarse la propiedad legítimamente adquirida y procurarse por otros medios la correccion de los males de que habla el C. Mejía:

El C. Algaia: Dos puntos comprenden las objecciones que se han hecho á mi dictámen; el primero sobre la condicion que dice el C. Mejía puso el Sr. Martinez de la Torre á los que le compraron terrenos para que los tuviesen cercados dentro de seis meses, y el segundo sobre las prescripciones municipales relativas al acotamiento de terrenos.

El primer punto dará derecho al vendedor pero no al Ayuntamiento y en cuanto al segundo punto, ningun bando municipal puede sér superior á la Constitucion de la República que garantiza el derecho de propiedad. Pido á la Secretaría lea el artículo 5º del bando de 2 de Enero de 1835 (Se leyó.)

El C. Robert: El C. Síndico 1º nos ha hablado aquí de las prescripciones constitucionales; pero lo que yo he extrañado en el dictámen es que no se consulta que se cerque el terreno, lo que sí cabe en la Constitucion y en las facultades de esta Corporacion. El Ayuntamiento puede exijir el cumplimiento de las obligaciones que impuso al vendedor considerándose como subrogado en los derechos de éste, por tratarse del bien público.

El C. Pankurst: Con motivo de un asunto al parecer de poca importancia se ha suscitado un debate sobre materia de positivo interés.

Voy á manifestar mi opinion en el asunto de que se trata porque pueden ofrecérseme como Síndico, asuntos como el de que nos ocupamos y deseo que la resolucion del Cabildo me indique la manera con que debo despacharlós.

El bando de 2 de Enero de 35 dice que si dentro de los 40 dias se presentare algu no deduciendo derechos al terreno denunciado, presentando los títulos pero sin tener cercado el mismo terreno dentro de esos cuarenta dias se procurará que los respectivos terrenos vuelvan á la municipalidad si los derechos de ésta son claros, y no siéndolo se pedirá su venta ante la autoridad judicial.

Ahora bien, en el caso presente, el opositor, ha presentado sus títulos, pero no ha acreditado tener cercado el terreno, y no habiendo cumplido con ambas condiciones, á

mi juicio el terreno es denunciable y en tal sentido debe resolverse sin que se oponga la Constitucion que al garantizar el derecho de propiedad upone que ésta es legítima; y cuando ésta tiene por condicion que se cerquen los terrenos y no lo están, esa propiedad no es legítima.

El C. Algara: Para poderme preparar mejor para esta discusion pido que se suspenda el debate conforme al artículo 11 del Reglamento.

El C. Gonzalez Cosío: En virtud de la mocion del C. Algara se suspende la presente discusion por dos cabildos conforme lo previene el citado artículo 11 del Reglamento de debates.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1º

Relativo á la denuncia de un terreno en la manzana núm. 3 de Santa María de la Rivera.

Unica: No es de admitirse la denuncia del C. Manuel Gándara Moreno en los términos que la tiene hecha, suspendiéndose desde luego la tramitacion de este expediente.

De la comision de Aguas:

Cambiese el nombre de la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 15½ de la calzada de Santa María, con el de María de Jesus Barba.

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 1 esquina de las calles de Zarco y Mina.

Núm. 4 de la calle de la Alhondiga.

Núm. 21 de la calle de la Merced.

Núm. 8 de la calle del Estanco de Hombres.

Núm. 6 de la calle del Estanco de Hombres.

Núm. 10 de la 2ª calle del Salto del Agua.

Núm. 3 de la calle de San José el Real.

Núm. 2 de la calle del Estanco de Hombres.

Núm. 4 de la 1ª calle de Mixcalco.

Núm. 13 de la 2ª calle de Mina; una merced de agua para el ex-convento de San Camilo; igual cantidad para la casa número 5 de la 1ª calle de la Providencia.

De la comision de Instruccion pública:

"Se levanta la suspencion impuesta al profesor de la escuela de Obreros núm. 1, C. Pedro Aguirre de la Barrera por acuerdo de Cabildo de 29 de Diciembre del año próximo pasado, en consecuencia volverá dicho empleado á ejercer sus funciones comunicándose este acuerdo á quienes corresponda."

Expídase título de profesor de instruccion primaria al C. Ramon Diaz."

"1ª En los dias del 22 al 30 del presente tendrán verificativo los examenes de las alumnas de las amigas primarias números 3, 6, 16, 23, 4, 7, 8 y 24, debiendo formar cada jurado dos profesores y una profesora que serán designados por esta comision.

2ª El Ayuntamiento se servirá nombrar una comision compuesta de 3 ciudadanos Regidores para que presida cada uno de los exámenes de los establecimientos á que se ha hecho referencia.

El C. Gonzalez Cosío: En la sesion próxima se hará el nombramiento á que se refiere la 2ª proposicion del dictámen que acaba de aprobarse.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes.

De la comision de Panteones:

" Se concede por diez años al Celador Matías Corona, una fosa en 5ª clase en el Panteon de Dolores para que inhume el cadáver de su esposa la Sra. Isidora Molina.

De la comision de Hacienda:

1ª Se aprueba la lista formada por la comision de Hacienda, de los fabricantes y comerciantes en diversos ramos, corredores, agricultores é industriales que servirán como peritos en sus respectivos ramos para los efectos que expresan las fracciones II y III del Capítulo IV de la Ordenanza General de Aduanas maritimas y fronterizas vigente.

2ª Remítase copia autorizada de la lista referida á la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, para los fines consiguientes; expidiéndose por la Secretaría Municipal á cada una de las personas listadas el nombramiento respectivo."

La lista á que se refiere el dictámen anterior, es la siguiente:

FABRICANTES DE TELAS.

Guillermo Portilla—Capuchinas 13.
Pedro Suinaga—Cadena 20.
Benito Arena—Plazuela de Madrid.
Antonio Basagoitia.—Capuchidas 2½.
Martin Castillo y Cos.—Betlemitas 12

COMERCIANTES DE LENCERIA.

Argentin Fandon.—1ª Monterilla 3.
Antonio Aubert.—Portal de las Flores 2 y 3.
Francisco Arzamendi.—Tercer Orden de San Agustin 2.
Martin Irigoyen.—San Agustin 8.
Max Chauvet.—Monterilla y San Bernardo.
F. y R. de Trueba.—Cadena 14.
L. Hurtado Espinoza.—Flamencos 1.
Valente A. del Castillo.—Puente de Palacio 10.
Luis Rübcke.—2ª Monterilla 3.
Desiderio Grane.—Angel 2.
José Gonzalez.—"Ciudad de Lóndres."
Leon Cortés.—"Primavera."
José M. Haro.—San Bernando.
Eduardo Tellez.—San Bernando 18.
E. Delorme.—2ª Plateros 1.

ABARROTES.

Manuel Vidal.—Joya y Jesus, Esquina.
Ambrosio Sanchez.—3ª San Francisco 1.
Ramon Ponton.—Rejas Balvanera 3.
Francisco San Martin.—Soto y Portillo de San Diego, Esquina.
Valentin Uhink.—Don Juan Manuel 22.
Alberto Ituarte.—Coliseo 2.
Alonso Noriega.—Puenta Jesus María 7.
Manuel Casso.—Portal Agustinos y Palma.
Luis Lavié.—Don Juan Manuel 7.
Victoriano Aceves.—Puente de la Leña 7.
Quintin Gutierrez.—Seminario. Esquina.
José Toriello Guerra.—Jesus Nazareno 2.
F. Marroquín.—1ª San Francisco y Vergara.
Ignacio de la Torre.—Tiburcio 1.
Francisco Zepeda.—2ª San Francisco 7.
Luis G. Perezcano.—Portal Aguila de Oro 4.

DROGAS.

Julio Labadie.—Profesa 5.
Manuel Soriano.—Joya 10.
Agustin Vargas.—"El Elefante" Espíritu Santo.
I. Rio de la Loza.—1ª S. Juan, Esquina.
Guillermo Lozano.—Profesa.
J. M. P. Llano.—Lerdo 6.

LOZA, CRISTAL Y VIDRIO.

José Gómez de la Vega.—Santo Domingo.
Alberto Casselier.—Jalapeña.
Miguel Alvear.—Escalerillas 19.
Manuel Espejél.—Agustinos 5.
Tomás del Pino.—Portal Agustinos.
Miguel Jimenez.—2ª Merced 28.

MERCERIA Y FERRETERIA.

Garibay.—1ª Cinco de Mayo.
Gualterio Herrman.—Palma 4.
José M. del Río.—Palma 6.

E. Delarué.—2ª Plateros 1.
Santiago Lohse.—Don Juan Manuel 4.
Miguel Gutierrez.—Puente Palacio 11.
German Gahrtz.—Tlapaleros 19.
R. Rotter.—Palma 9 y 10.
Cárlos Leffmann.—Palma 12.
Elcoro López.—Cadena y Angel.

PAPEL LIBROS &.

Juan Bendfiel.—2ª Monterilla 12.
Manuel Sanchez Navarro.—Puente Espíritu Santo.
Ricardo Sainz.—"Libro Mayor.
Federico Lüdert.—Profesa.
Manuel Guerra.—5 de Mayo.

CORREDORES.

Manuel Darqui.—Tiburcio 24.
José Anzoátegui.—Empedradillo 3.
Emilio Mävers.—1ª Plateros 3.
Justo Santa Marina.—San Agustin 10.
F. Müller.—Coliseo.
Juan Goyenne.—San Agustin.

AGRICULTORES.

Francisco Betti.—Rivera de San Cosme.
Eduardo Cuevas.—Callejon Santa Clara.
Monseñor Eulogio G. Guilow.—Colonia Arquitectos.

SOMBREREROS.

Pascual Medina.—"El Conejo."
Modesto Márquez.—Portal Mercaderes.
P. Cuadra.—Puente Santo Domingo.
Federico Zölly.—Portal de Mercaderes.

HERREROS.

Gregorio Aguirre.—Canoa 1.
Pedro Hernandez.—Puerta Falsa Santo Domingo.
Francisco Enciso.—2ª San Lorenzo 7.
Félix Carrillo.—Chavarría 17.

CARPINTEROS.

Felipe Mendoza.—Juan Carbonero.
Antonio Franco.—San Juan de Letrán.
Bernardo Benac.—2ª San Francisco.
Tomás Fernandez.—Donceles 4.

PLATEROS.

Guadalupe Carrillo.—Ortega.
P. Velasco.—San José el Real.
Alejandro Gutierrez.—Montepío
J. Lagarrigue.—Empedradillo y Plateros.

RELOJEROS.

Francisco Vazquez.—Profesa.
Tomás Hernandez Aguirre.—Profesa.
Vicente Pagaza.—San José el Real.
German Laue.—Esquina San Francisco y Espíritu Santo.

SASTRES.

José Mª Carmona.—Escalerillas y Santo Domingo.
Rafael M. de Lombardini.—Santa Clara.
Luis Sarre.—Coliseo y Espíritu Santo.
Enrique Mivielle.—2ª San Ramon 5.

ZAPATEROS.

Apolonio Reyes.—1ª de San Francisco 2.
Diego Leon.—Seminario.
Francisco Trejo.—San Francisco y Profesa.
Pascal.—El Bazar, Espíritu Santo.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pankkurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert, Teresa y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 19 DE MARZO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

A las 10 y 15 minutos de la mañana se

abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 16 del corriente.

La Secretaría informó que se habian expedido las circulares respectivas citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy que se verifica en la mañana conforme á lo acordado en sesion secreta de 16 de este mes.

Se acordó que se agregen á sus antecedentes las expresadas circulares.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 12 del corriente en el cual se consulta adjudicarse á los CC. General Pedro Hinojosa y Agustin del Raso las porciones de terreno que respectivamente han denunciado del callejon situado en la plazuela de Tepito, contigua á las casas de su propiedad.

A la comision de Obras publicas.

Inserta el ocurso de varios vecinos de la Colonia de Santa María de la Rivera en que le piden algunas mejoras en dicha Colonia y encarecen la necesidad de que se disponga que los dueños de terrenos que se encuentran completamente abiertos los manden cercar sin más demora.

A la comision de Obras públicas.

Dice que para poder resolver sobre la adjudicasion solicitada por la Sra. Sara Herlinda Ascencio de un terreno ubicado en la 10ª calle de Guerrero, se hace necesario que esta Corporacion amplíe su informe respectivo manifestando si el terreno de que se trata es propiedad del Municipio ó si pertenece á los bienes de desamortizacion.

El mismo trámite.

Dice que puede expedirse permiso para dar bailes por la temporada de Carnaval en el salon de las calles del Puente Blanco y Tenexpa.

Comuníquese.

Trascribe el oficio del Inspector General de Policía encareciendo la necesidad de que se hagan algunas composturas en el local destinado para detener á los ébrios en Santa Anita y adjuntando el presupuesto correspondiente.

A las comisiones de Policía y Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 16 del actual por el que se levanta la suspension del profesor de la Escuela de Obreros núm. 1. C. Pedro Aguirre de la Barera impuesta por acuerdo de Cabildo de 29 de Diciembre del año próximo pasado.

Comuníquese.

Acusa recibo de 63 retratos de reos que se remitieron por triplicado.

A su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Pide se autorice que se debuelvan al C. Cárlos A. de Medina $72 que tiene recibidos la Administracion hasta el presente mes por rentas de unas accesorias de la calle de la Canoa bajos del Teatro Iturbide, que se tienen arrendadas á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito y cuyas rentas corresponden al expresado C. Medina desde Diciembre último.

A la comision de Hacienda.

Del Ayuntamiento de Tlaxcala:

Dá las gracias por los tubos de pus vacuno que se le remitieron.

A su expediente

De la Junta de vigilancia de Cárceles:

Queda enterada de que se aprobó el gasto de $168 16 cs. saldo del importe del pan consumido en las Cárceles en al 2ª quincena del mes de Enero último.

A su expediente.

De la Sra. Trinidad Melo de Mejía: Directora de la Escuela Elemental núm. 11.

Pide se ordene al inspector de las escuelas para que prevenga á los Directores de las Escuelas Primarias situadas en las Calles de la Perpétua y Zapateros remitan á

dicha escuela núm. 11 los alumnos que por su edad y pocos conocimientos deben cursar en la escuela elemental.

A la comision de Instruccion pública:

Del C. Andrés Oscoy Director de la Escuela primaria núm. 11:

Pide se le autorice para no recibir más Alumnos y para despedir 200 de los 300 que asisten al establecimiento á fin de poder atenderlos debidamente, supuesta la carencia de Ayudantes.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Luciana Aguilar pide se le expida su título de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Manuel Calderon pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 9 de la 3ª calle de Zarco.

A la comision de Aguas.

Rafael Perez Gallardo queda enterado del acuerdo de 12 del corriente y dice que vá á proceder al derrumbe de los jacales construidos en una parte de la calle del Encino y que ocurirá por el testimonio de la escritura de venta de un terreno de la Colonia de Santa María de la Rivera que presentó con motivo de la denuncia de que se trata.

A su expediente.

José María Flores pide se le dé un empleo á fin de poder continuar sus estudios de medicina.

A la comision de Instruccion pública.

Virginia Vielza pide se mande abrir un antiguo callejon del barrio San Miguel Chapultepec y se deseche la denuncia que del mismo callejon ha presentado el C. Juan Ramirez.

Al Síndico que tiene antecedentes.

El C. Presidente: En cumplimiento del acuerdo de 16 del actual, se nombran en comision para que asistan á los exámenes de las 8 escuelas á que se refiere el acuerdo, á los CC. Regidores siguientes.

Dia 22 Ramirez Arellano, Gonzalez Cosío, Mejía.

Día 23 Cejudo, Dominguez, Robert.

Dia 24 Teresa, Contreras, Paz.

Dia 26 Gargollo, Pozo, Morales Manso.

Dia 27 Ramirez Arellano, Egea, Du blan.

Dia 29 Aveleyra, Núñez. Leon.

Dia 30 Algara, Rego, Márquez.

Dia 31 Ramirez Arellano, Pankhurst, Urueta.

Comuníqueseles expresando la escuela que corresponde y la hora del exámen segun indique la comision de Instruccion pública.

Con dispensa de trámites se aprobó en lo general y en lo particular el siguiente dictámen de la comision de Obras públicas.

"1ª Se concede una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver del empleado de la Direccion de Obras públicas Brigido Solórzano, á perpetuidad.

2ª Se autoriza el gasto de $120 cantidad equivalente á dos meses del sueldo que disfrutaba el empleado Brígido Solórzano, y cuya cantidad se entregará por vía de auxilio á la familia del finado."

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

"Unica. Se nombra escribiente de la Direccion de Obras públicas al C. Luis Nobina Sanchez con el sueldo mensual de $60 que tiene asignado esta plaza."

Referente á la denuncia que hizo el C. José María Hoffmann de un terreno en Chapeltepec y al expediente formado en el Gobierno del Distrito con motivo de una denuncia sobre una obra nueva que se estaba levantando en un callejon sin nombre en el mismo barrio de San Miguel Chapultepec terminando el dictámen con esta proposicion.

"Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolucion.

Se designó para los efectos del acuerdo al Síndico 1º

De la misma comision referente á la denuncia presentada por el C. Juan Ramirez de un terreno comprendido entre la casa conosida por de José María Lara y la contigua en el barrio de San Miguel Chapultepec, terminando el dictamen con está proposision:

"Unica. Pase este expediente al C. Síndico del Ayuntamiento que tenga conocimiento del negocio del C. José María Hoffmann denunciante de un terreno en el barrio de San Miguel Chapultepec, para su estudio y resolucion.

Se puso al debate el dictámen de las comisiones de Obras públicas y Policía que dice:

"Unica. Las bases de concesion para permitir á la Compañía Telefónica mexicana establecer postes en las calles y plazas de la ciudad, para sostener los alambres necesarios para el servicio público de dicha Compañía, suscritas por el Sr. D. M L. Guiraud en 19 de Noviembre y aprobadas por el Cabildo en 20 del mismo mes del año pasado, de acuerdo con las indicaciones del Gobierno del Distrito y del interesado subsistirán con las modificaciones siguientes:

A. En la claúsula 2ª se consignará que el máximo del diámetro de los postes será de 30 centímetros.

B. Al final de la clúsula 4ª se agregará: "estudiandose la manera de que no queden "frente á los balcones ó puertas de las ca- "sas, ni muy cerca de los faroles del alum- "brado.

C. Al final de la claúsula 5ª se agregará: en los postes que se pongan nueva- "mente la parte que deba enterarse estará "carbonizada en la superficie, ó cubierta de "alguna sustancia preservatriz de la putre- "facion.

D. Se adicionarán las bases del contrato con la claúsula 22ª en estos términos.

22ª La Compañía se obliga á dar á los suscritores que lo soliciten *aparta rayos* de modelos adecuados á las condiciones climatológicas del país, é hilos fusibles en caso necesario y cuando los pidan los suscritores en la entrada de los alambres conductores al exterior de las mismas casas á fin de impedir la propagacion del fuego. Tambien pondrá la Compañía en las casas centrales telefónicas *Para rayos* de puntas múltiples á la altura conveniente; con conductores á tierra, de seccion suficiente para librarla de las descargas atmosféricas violentas.

E. Las expresadas bases se adicionarán igualmente con la claúsula 23 en estos términos.

23ª En caso de la pertubacion del órden público la Compañía se sujetará á la intervencion que se ordene por la autoridad gubernativa en las líneas, sin que por dicha intervencion pueda promoverse reclamacion alguna.

La Secretaría dió lectura á las bases que se reforman y que están trascritas en el acta de la sesion de 20 de Noviembre del año próximo pasado.

El C. Robert: Desearia que el asunto quedará de 1ª lectura.

El C. Gonzalez Cosio: La mesa lo ha puesto, á discusion porque lo considera de urgensia y teniendo precente que, se trata de reformas á una concesion aprobada ya por el Ayuntamiento el año próximo pasado.

Sin embargo, si insistiere el C. Robert, reformaré el trámite en el sentido que desea.

El C. Robert: Lo que deseaba era que se votara el asunto con conocimiento, pero siendo sencillo, no insisto y solo pido á la comision se sirva decirme si la Compañía

está conforme con las bases porque de no ser así será inútil que nos ocupemos del asunto.

El C. Contreras: Sí está conforme el Sr. Guiraud con las bases y tambien con las reformas que hoy se consultan y que se hacen á instancia del mismo Sr. Guiraud.

El C. Mejía: Desearía que se aumentara un poco la cuota de 15 cs. que se impone por cada poste telefónico.

El C. Contreras: Estamos discutiendo ya un asunto aprobado por el Ayuntamiento el año pasado; pero sin embargo, diré al C. Mejía que hay el inconveniente de que el interesado alega los servicios que presta la empresa telefónica á las autoridedes y muy principalmente á la policía y como esto es verdad no creo que deba aumentarse la cuota.

El C. Gonzalez Cosío: Creo que no debemos ocuparnos del contrato ya aprobado sino túnicamente de las reformas que nos presenta la comision. Declarado suficiente mente discutido el dictámen transcrito se aprobó en lo general.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular cada una de las fracciones A. B. C. D. E. de la proposicion única del mismo expresado dictámen.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda.

"1ª Se faculta á la comision de Alumbrado para que contrate provisionalmente con los Sres. Aguirre Hermanos el alumbrado de la ciudad en la parte que no se usa del gas hidrógeno ni de luz eléctrica, cuya zona ó porcion de ella designe la comision de Alumbrado miéntras el Ayuntamiento resuelve de la manera que crea conveniente el sistema y condiciones bajo los cuales se deberá hacer este servicio, ó celebra con dicha persona un contrato definitivo.

2ª Las bases para ese contrato serán las mismas que sirvieron para el remate celebrado el 16 de Agosto de 1881 con las siguientes modificasiones.

I. La base 1ª se suprime quedando como la 1ª la siguiente.

El número total de luces será por ahora hasta de 800 de trementina, 500 de nafta y hasta 182 de accite para los suburbios á juicio de la comision: bajo el concepto de que todas estas luces se colocarán en los puntos y de la manera que determine la comision del ramo.

II. La base 6ª se reformará en estos términos:

Los aparatos para la luz de trementina serán de los que en la actualidad se usan y los de nafta serán iguales á los que han servido para las experiencias practicadas últimamente; quedando obligados los contratistas á remitir al Ayuntamiento tres aparatos de cada una de esas clases, así como una muestra del combustible para que sirvan de tipos, con las cuales la comision ó sus agentes comprobarán el poder iluminativo de las demás.

III. La base 9ª quedará suprimida.

IV. En la base 17ª se sustituirán las palabras: "las cláusulas de esta convocatoria" por estas otras "las bases de este contrato."

V. La cláusula 19ª quedará suprimida.

VI. La cláusula 21ª será reformada de la manera siguiente:

El Ayuntamiento pagará á los contratistas por las 800 luces de trementina y 500 de nafta á razon de un centavo 47 milésimos por luz y por hora y por las 182 de aceite á razon de un centavo 25 milésimos por luz y por hora.

VII. Los contratistas para garantizar el cumplimiento de este contrato, darán una fianza de $1,500.

De la comision de Coches y Carros:

Relativo al parte rendido por el Admi-

nistrador del ramo sobre la detencion de un carro perteneciente á D. Lorenzo Perez que no estaba registrado en su oficina ni tenía el número correspondiente, constando en un recibo firmado por el Tesorero Municipal de Atzcapotzalco y presentado por el Sr. Perez que dicho carro habia pagado en aquella Municipalidad, $3 75 cs. por la contribucion de Agosto á Diciembre del año anterior. Más como en concepto de la comision que dictámina no está facultada ninguna autoridad municipal para disminuir los impuestos de ley, consulta la siguiente.

"Pase este asuto al estudio de alguno de los Sres. Síndicos del Ayuntamiento para que consulte lo que corresponda."

Se designó al Síndico 2º"

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Alumbrado.

"1ª Se faculta á la comision de Alumbrado para que contrate con el representante ó representantes legales de la Compañía Mexicana de luz eléctrica el alumbrado en la parte de la ciudad conocida por Colonia de Guerrero.

2ª El referido contrato lo celebrará con arreglo á las bases adjuntas y terminará precisamente el 30 de Junio de 1889.

Las bases á que se refiere la 2ª proposicion del dictámen que está á discusion dicen:

1ª La Compañía Mexicana de luz eléctrica alumbrará la parte de la ciudad conocida con el nombre de "Colonia de Guerrero," con veinticinco focos de luz eléctrica de los que se conocen con el nombre de dos mil (2,000) bujías cada una del sistema Knith. El poder iluminativo de los focos eléctricos será cuando ménos igual á los del sistema Brush que actualmente están en uso en la Avenida Juarez, calles de San Francisco, Plateros, etc.. Este poder se estimará por la intensidad de la sombra que respectivamente produzcan ó por los medios que fije la comision de alumbrado. Una vez que quede satisfecha la comision de Alumbrado del poder iluminativo de los focos y despues de dos meses de experiencias, fijará las condiciones de la intensidad de la corriente eléctrica por el mínimo de vueltas que en tiempo dado deba dar el eje de la máquina dinamo eléctrica, así como la clase de los globos de vidrio despulido que para resguardar los focos ha de usar la Compañía, debiendo depositar ésta, dentro de los citados dos meses para garantía del Ayuntamiento un dibujo de sus máquinas y una muestra de los alambres conductores de las lámparas, carbones y globos que ha de usar, todo lo cual no podrá variar la Compañía sin consentimiento y aprobacion del Ayuntamiento.

2ª La distribucion de dichos focos se hará conforme con el plano que se adjunta y de él se agregará una cópia á la escritura de este contrato y á los testimonios que de ella se dieren. Si la experiencia indicare la necesidad de cambiar la distribucion de los focos, de acuerdo con las órdenes de la comision de Alumbrado, la Compañía hará la correspondiente variacion por cuenta del Ayuntamiento.

3ª La Compañía se obliga á terminar sus instalaciones de la luz eléctrica, conforme á las anteriores cláusulas á los seis meses de la fecha de este contrato ó ántes si fuere posible quedando el Ayuntamiento eximido de todo compromiso, si al fin de los expresados seis meses no estuviere concluida y funcionando la referida instalacion.

4ª Por los veinticinco focos ya mencionados el Ayuntamiento pagará á la Compañía la suma de setecientos setenta y cinco pesos mensuales ó sean nueve mil tresientos pesos anuales.

5ª El pago se hará el dia 15 de cada mes en moneda de plata de la ley de diez

dineros veinte gramos ó de oro del cuño mexicano, con exclucion de moneda de cualquier otro metal, como tambien de papel moneda, creado ó por crear aunque por ley sea decretada su circulacion forzosa.

6ª Siempre que sea necesario y cuando para ello fuere requerida por la empresa, la policía prestará el auxilio eficáz y debido, á fin de impedir que los alambres de las Compañías Telegráficas ó Telefónicas crucen á poca distancia ó toquen los de la luz eléctrica. Tambien pondrá á la disposicion de las autoridades cualquier persona que sin autorizacion de la Compañía suba á los postes ó toque los alambres conductores, ó de cualquiera manera estorbe ó dañe el material de propiedad.

7ª La compañia queda autorizada para colocar sus postes, pudiendo abrir el piso de las calles, dándole el aviso correspondiente á la Direccion de Obras públicas y Aguas al emprender las obras y obligándose á dejar el piso y empedrado que hayan movido, en buen estado, á satisfaccion de las direcciones mencionadas.

Igualmente queda autorizada la Compañia, bajo las condiciones y con las facultades ya expresas en este artículo, para alumbrar el interior y el exterior de las casas.

8ª La Compañia queda autorizada para establecer sus hilos conductores, ya sea sobre columnas de madera, de fierro, sobre ménsulas, por medio ne cables y argollas ó subterranemente. En cualquiera de los tres primeros casos, empleará espigas de madera como soportes de los aisladores correspondientes y cuidará de no hacer uso para trasmitir las corrientes, sino de alambres completamente aislados, de manera que haya completa seguridad. En todo caso la instalacion se verificará bajo la vigilancia de los directores de Obras públicas y Aguas y de acuerdo con la comision de Alumbrado.

Si la Compañia pidiere llevar los alambres para el centro de las calles, sobre cables suspendidos en argollas fijadas en las paredes de las casas y á la altura conveniente, el Ayuntamiento le concede la licencia respectiva en lo que toca á sus facultades y en este caso los conductores quedarán tambien perfectamente aislados.

9ª La duracion del contrato será hasta el dia 30 de Junio de 1889. A la espiracion de este plazo el Ayuntamiento queda eximido de toda obligacion, excepto la de pagar lo que pudiera quedar debiendo á la Compañía; pero tendrá derecho para comprar la instalacion de luz eléctrica, previo avaluo, siendo condicion precisa que cada uno de los abonos que haga el Ayuntamiento, á cuenta del precio de compra, no podrá ser menor de un veinticinco por ciento anual del costo total de la instalacion y pagará además el seis por ciento anual sobre la cantidad que estuviere debiéndose.

10ª La duracion del alumbrado incluso en el precio fijado en el artículo 4º será de dos mil setecientas cincuenta horas. Si el número de horas de alumbrado, por año, pasara de las dos mil setecientas cincuenta mencionadas, el Ayuntamiento pagará el excedente, calculando cada hora en las dos mil setecientas cincuenta ava parte del precio fijado por año.

11ª En las noches de luna el alumbrado se encenderá y apagará á las horas que fije la comision del ramo ó el empleado que al efecto nombre el Ayuntamiento, dando siempre á la Compañía aviso con anticipacion de una hora.

12ª En las noches que no son de observacion, se avisará por medio de una boleta la hora en que ha dispuesto la comision de Alumbrado ó el empleado á que se refiere el artículo anterior, que se principe y acabe el mismo alumbrado.

13ª Por noches de observacion se entien-

de, las que tengan lugar desde dos dias ántes del cuarto creciente, hasta dos dias despues del cuarto menguante.

14ª Si por algun caso fortuito ó de fuerza mayor llegare á faltar en todo ó en parte, el alumbrado eléctrico, la Compañía remediará el mal ó alumbrará las calles con aparatos de petróleo ó solarina, cuya intensidad de luz será de un poder iluminativo de diez bujías fotométricas, colocadas á treinta metros de distancia, en cuya colocacion ayudará el Ayuntamiento con los aparatos que tenga y por los medios que estén á su alcance, teniendo derecho de optar en pagar á la empresa el costo del combustible ó pagar como luz eléctrica, conforme á las cláusulas de este contrato.

15ª Si el caso no fuere fortuito ni de fuerza mayor, la empresa tendrá las obligaciones que le impone la cláusula anterior y pagará, ademas, una multa igual al veinticinco por ciento del importe del alumbrado eléctrico, por el tiempo que faltare.

El hecho de que por mal estado de las máquinas y aparatos ó por cualquiera causa los focos eléctricos produzcan veinte por ciento ménos luz que la fijada en la cláusula 1ª, no atraerá ninguna pena á la Compañía; pero si el poder iluminativo ó la corriente eléctrica que deba producirlo disminuyere más de veinte p$ se rebajará el precio de la luz eléctrica en proporcion de la disminucion, la noche que se haya hecho constar la falta.

16ª El Ayuntamiento suplicará por los conductos debidos, al Congreso de la Unión se sirva exceptuar de todo impuesto ó contribucion ya sea federal, municipal ó con cualquiera otra denominacion, á la Empresa contratista, por el término de este contrato.

Solicitará, ademas, las mismas exenciones respecto de los aparatos y útiles que introduzcan á la República por el término de un año para la instalacion del Alumbrado en la Capital.

17ª En caso de que se suscitare alguna diferencia entre el Ayuntamiento y la Compañía, se decidirá por medio de árbitros, nombrados por ámbas partes conforme á derecho.

El C. Robert: Me parece que no es buena la forma con que se nos presenta el dictámen, pues dá lugar á que el Ayuntamiento vuelva á ocuparse del asunto cuando la comision presente el contrato.

El C. Gargollo: La comision no tiene inconveniente en cambiar la forma de su dictámen; pero de hecho ya está firmado el contrato que lo forman las bases que se han leido.

El C. Gonzalez Cosío: A mi juicio no hay el inconveniente indicado, porque el Ayuntamiento se ocupará dos veces del mismo asunto; mas en la segunda vez que lo haga, la discusion solo versará sobre las reformas que pudieran haberse hecho á las bases aprobadas.

El C. Robert: Propongo á la comision que reforme la base 5ª quitándole las palabras que dicen *de oro*, porque me figuro que el Ayuntamiento nunca hará el pago en oro que es más caro que la plata, y siendo así, me parecen inútiles las palabras indicadas.

El C. Gargollo: Las palabras indicadas como toda la frase, son de fórmula de los contratos y así no tengo inconveniente en reformarla.

El C. Contreras: Pido que la 1ª proposicion se reforme diciéndose que se faculta á la comision de Alumbrado en union de la de Hacienda, para que celebre el contrato de que se trata.

El C. Gonzalez Cosío: Lo que propone el C. Contreras ofrece el inconveniente de que la comision de Hacienda tenga que ocuparse de lo intrínseco del contrato, y lo me-

jor será, si no insiste el C. Contreras, que si fuere aprobado el dictámen pase á la comision de Hacienda para que acuerde el gasto correspondiente.

El C. Contreras: No insisto en mis observaciones.

El C. Gargollo: Despues de haber hablado con los CC. Regidores que se han ocupado de la base 5ª, he convenido en hacerle una reforma. Pido por lo mismo al Cabildo me permita reformar la citada base 5ª quitándole estas palabras con que comienza: *El pago se hará*, y poniendo en su lugar estas otras: *El Ayuntamiento hará el pago.*

Admitida la reforma propuesta se aprobó en lo general el dictámen trascrito.

Fueron aprobadas en lo particular y sin debate las dos proposiciones del mismo dictámen, acordándose que pase á la comision de Hacienda.

A las 12 y 15 minutos de la mañana se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano, Robert y Urueta.

SESION DEL MARTES 23 DE MARZO DE 1886.

Presidencia de los CC. *Gonzalez Cosio y Gargollo.*

A las 6 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose á discusion y aprobándose sin tenerla, el acta de la que se celebró el 19 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

De la Secretaría de Relaciones exteriores:

Inserta la nota que el Ministro de Estado del Gobierno Español dirije al encargado interino de negocios de México en Madrid, manifestándole en nombre de la Reina Regente que se dan las gracias por el donativo que se ha hecho por varios Ayuntamientos de México para las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Publíquese.

De la Secretaría de Hacienda:

Acusa recibo de la lista de las personas que esta Corporacion nombró para que funcionen con el carácter de peritos conforme á lo prevenido en los artículos 167 y 168 de la Ordenanza general de Aduanas.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo secreto de 16 del corriente por el que se impone una multa de $150 á D. Luis Bazares, propietario del molino de Santa Fé, por haber usado sin derecho las aguas de la ciudad para lavar trigo.

Comuníquese.

Pide en consideracion á los servicios prestados por el Lic. Mariano Villanueva, Jefe del archivo del Juzgado del Estado Civil, que se le conceda una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores para que sea inhumado el cadáver de la Sra. Dolores Campuzano, esposa del referido C. Villanueva.

A la comision de Panteones.

Pide en consideracion á los servicio prestados por el empleado de dicho Gobierno, C. Joaquin Romo, se le ceda una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Ignacia Torres de Romo, madre de dicho empleado.

A la comision de Panteones.

Pide se autorice el gasto de $28, importe de dos zontles de leña de ocote que solicita el jefe de Bomberos de ciudad para la bomba de vapor.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 19 del corriente en que se consulta que subsistan con las modificaciones marcadas las bases que para el establecimiento de postes telefónicos presentó el Sr. L. M. Giraud y fueron aprobadas por el Cabildo el 20 de Noviembre del año próximo pasado.

Comuníquese y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite por triplicado el cálculo de Ingresos y el presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el mes de Abril próximo.

A la comision de Hacienda.

De la Sra. Ramona S. del Castillo, Directora do la Amiga primaria núm. 10.

Dice que el 20 del actual tomó posesion de su empleo de Ayudante, a Srita. Dolores Sanchez.

Comuníquese.

De particulares:

Antonio Aubert dice que teniendo que salir de la Capital está en la imposibilidad de llenar los deberes que impone la ordenanza de aduanas á los peritos, y pide se le excuse de servir ese cargo manifestando que desde el 1° de Enero traspasó su casa de comercio "La Valenciana" á los Sres. Antonio Aubert sucesores.

A la comision de Hacienda.

Garcin Fandour y Comp. dice que han recibido un pliego dirigido al Sr. Agustin Fandour, á quien se nombra perito conforme á la ordenanza general de Aduanas, y que no hay en dicha casa una persona de ese nombre.

A la comision de Hacienda.

Gabino Guerra solicita la plaza de escribiente de la Obrería Mayor, vacante por fallecimiento del C. Brígido Selórzano.

Contéstese que ya está hecho el nombramiento en favor de otra persona.

Manuel E. Ruiz pide permiso para poner en la plaza de la Constitucion un juego de caballitos para niños.

A las comisiones de Policía y paseos.

Adela Landin y Sara Ponce de Leon, piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Luis G. Labastida pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 12 de la calle del Puente de la Leña.

A la comision de aguas.

Manuel Arteaga pide se le conceda licencia por dos meses con goce de sueldo para separarse del empleo de celador de separos de la cárcel de ciudad para atender al restablecimiento de su salud.

A la comision de cárceles.

Pedro Salazar hace proposiciones para el establecimiento de una Colonia en unos terrenos de su propiedad situados en la Garita de Vallejo.

A la comision de Obras públicas.

Bonifacio Gonzalez pide se le permita establecer un aparador saliente en la fachada de su establecimiento de mercería en la calle de Flamencos núm 6.

A la comision de Obras públicas.

Teodoro L. Laguerene pide se le conceda licencia grátis para componer la fachada de la casa de su propiedad núm. 1 de la 5ª calle de la Mosqueta.

A la comision de Obras públicas.

Isabel de la Torre de Toro, en nombre de la asociacion "El Alma de María" pide le ceda una fraccion de terreno en el Panteon de Dolores.

A la comision de Panteones.

Ernesto Diaz pide se le anticipe un mes del sueldo que disfruta como Director de la Escuela primaria núm. 7.

A la comision de Hacienda.

José María Andrade pide se le indemnice del valor de una faja de terreno perte-

neciente á su casa esquina del Puente de Tecolotes que asegura habérsele mandado desocupar por esta Corporacion.

A la comision de Obras públicas.

Joaquina Urtisberia pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 12 de la 1ª calle de San Ramon.

A la comision de Aguas.

Pedro Hinojosa, Francisco Mejía y demás signatarios, propietarios y vecinos de las calles 2ª y 3ª de la Mosqueta en la Colonia de Guerrero, piden se ponga por dichas calles la entubacion del agua.

A la comision de Aguas.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

Del Síndico 2º:

El que consulta que no es de reconocerse la propiedad del usufructo de una merced de agua á la casa núm. 7 de la plazuela de las Vizcainas.

De la comision de Hacienda:

El que consulta que la Sra. Isabel Gonzalez, subrogatoria en los derechos de su esposo Pedro Ortiz á un terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca que se le mandó adjudicar por acuerdo de 5 de Octubre y 15 de Diciembre de 1882, y 20 de Febrero de 1885, pagará por dicho terreno la suma de $1,093 58 cs. en los términos que se indican.

El C. Gonzalez Cosío dijo: En la sesion de 9 del corriente se aprobó la mocion presentada por el C. Cejudo sobre que se suspendiera por esa sesion la discusion del dictámen de la comision de Aguas sobre revocacion del acuerdo de Cabildo de 1º de Junio de 1881, por el que se nombraron cuatro guardamontes para evitar en cierto rádio la tala del Monte del Desierto.

En la discusion respectiva se dijo, y á mi juicio con alguna razon, que el hecho de quitar á los guardamontes podia tomarse como una confesion del Ayuntamiento de no tener derecho de impedir la tala del Monte del Desierto; y creyendo yo de todo punto indispensable, que se fijen los derechos que asisten al Ayuntamiento para impedir ó bien para reglamentar esa tala, tengo el honor de presentar á la consideracion del Cabildo la mocion que leerá la Secretaría.

La Secretaría leyó la mocion que dice á la letra:

"Con los antecedentes, pase este asunto al C. Síndico 2º y con su resolucion vuelva al acuerdo."

Puesta al debate la mocion trascrita se aprobó sin tenerlo.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

"1ª Se concede á la Srita. María Baranda, Directora de la Escuela Elemental número 28, una licencia de seis meses sin goce de sueldo.

2ª Se nombra en su lugar para que la sustituya y con el sueldo correspondiente, á la Srita. Josefa Mier y Terán."

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Guadalupe Ledesma, Isabel Herrera y Julia Velasco.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua en arrendamiento á cada una de estas casas:

Núm. 4 de la calle del Tornito de Regina; núm. 24 de la Plazuela del Jardin; número 8 de la 12ª calle de la Violeta; núm. 9 de la 3ª calle de Zarco; 2 de la 3ª calle de Soto; 7 de la 3ª calle de Zarco; y una merced de agua á la casa que hace esquina con las calles 2ª de Guerrero y 9ª de la Violeta, diciéndose á la propietaria de esta casa que no há lugar á su solicitud respecto á que page el importe de las obras de la entubacion del agua en mensualidades, haciéndose por cuenta del Ayuntamiento dichas obras, por haber expirado el plazo en que se hacian concesiones semejantes.

De la comision de Relojes:

"1ª No siendo conveniente que los relojes de la ciudad estén á cargo de los particulares, por estar encomendados al cuidado y vigilancia del Ayuntaminto, dígase á los Sres. Nicolás Arias y José Escobar que no há lugar á su solicitud en que piden se deje á su cargo el reloj del templo de Santo Domingo.

2ª Dígaseles igualmentente que las irregularidades que tenía el mencionado reloj han sido ya corregidas por el relojero de ciudad, quedando útil al vecindario.

3ª Dénse las gracias en nombre del Ayuntamiento á los Sres. Nicolás Arias y José Escobar, por el ofrecimiento á que se refiere su solicitud de fecha 23 del mes próximo pasado.

Se puso al debate el dictámen del Síndico 1º, relativo á la denuncia que el C. Manuel Gándara Moreno hace de un terreno en la Colonia de Santa María de la Rivera Manzana 147, pidiendo se le dé la parte que le corresponde como denunciante; y terminando el dictámen con esta proposicion:

"Unica: Por no ser admisible la denuncia al C. Manuel Gándara Moreno en los términos que la tiene presentada, suspéndase toda tramitacion en este expediente, sin perjuicio de que el Municipio ejerza sus derechos como corresponda y en su oportunidad, respecto del terreno denunciado."

El C. Mejía: Me parece bien el dictámen, pero sería conveniente que se consultara tambien que se cerque el terreno y fije la pena en que se incurra en caso de que no se cerque.

El C. Algara: Me he limitado en el dictámen á ocuparme del punto en cuestion sobre si es ó no de admitirse la denuncia de que se trata.

El C. Cejudo: Manifestaré al C. Mejía que vá á darse cuenta con una mocion que presento consultando entre otras cosas que se cerquen los terrenos de propiedad particular.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró suficientemente discutido el dictámen y se aprobó.

Sin más debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1º:

Relativo á la denuncia de un terreno en la Colonia de Santa María de la Rivera, de 3,600 varas cuadradas, pidiendo al denunciante la parte que le corresponde.

"Unica: Por no ser admisible la denuncia del C. Manuel Gándara Moreno en los términos en que la tiene presentada, suspéndase toda tramitacion en este expediente, sin perjuicio de que el Municipio ejerza sus derechos como corresponda y en su oportunidad, respecto del terreno denunciado.

Del mismo Síndico:

Consultando una proposicion literalmente igual á la que acaba de aprobarse y refiriéndose á la denuncia presentada por el C. Manuel Gándara Moreno de un terreno en la manzana núm. 16 de la Colonia de Santa María de la Rivera.

Del mismo, relativo, á la oposicion de la denuncia de un terreno en la Colonia de Santa María:

"Dígase á la Sra. Serrano que por la razon ántes expuesta no há lugar á tomar en consideracion la oposicion que ha formulado."

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de Hacienda que consulta que á los propietarios de fincas de la Capital que construyan las banquetas del frente de sus casas ó el empedradro, se les abone su importe por cuenta de la contribucion ó impuesto de fachadas en los términos que indica.

Se dió cuenta con la mocion del C. Cejudo, consultando que los dueños de terrenos sin cerca que hay dentro de las garitas de la ciudad los cercarán dentro del plazo de

tres meses: que los dueños de casas situadas en calles que tienen atarjeas, construirán dentro de un mes los albañales é inodores corespondientes; y que se construyan los comunes públicos como está acordado por esta Corporacion.

Se acordó que pase la mocion relacionada, al Síndico 1º.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

El que consulta la autorizacion del gasto de $80, importe de unos armazones y mostradores construidos en la pieza del Palacio Municipal, destinada para hacer el reparto de los útiles á las Escuelas.

De la comision de Aguas:

El que consulta la autorizacion del gasto de $1,500 que importa la obra para construir el tramo de 500 varas del acueducto del molino de Santa Fé al Puente del Toro en Tacubaya, por el que se conduce el agua á esta Capital.

De la comision del Rastro:

El que consulta que desde el próximo mes de Abril y con el carácter de gratificacion, se abone al escribiente del Rastro de ciudad la suma de $10 mensuales sobre el sueldo que actualmente disfruta.

De la comision del Fiel Contraste:

El que consulta que desde el próximo mes de Abril y con el carácter de gratificacion, se abone á los empleados de ese ramo de Fiel Contraste las cantidades que en seguida se indican:

Primer Administrador.....	$ 25.
Segundo Idem.....	$ 20.
Escribiente.....	$ 15.
Suma.....	$ 60.

Se aprobaron sin discusion en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda;

"Se autoriza el gasto de $217 50 cs. que conforme á lo dispuesto en Cabildo de 19 de Enero último se distribuirá entre las profesoras que estuvieron consideradas como adjuntas á otros establecimientos municipales y despues han sido reinstaladas en sus respectivas escuelas, comunicándose á la Tesorería la lista formada por la comision del ramo en que constan las profesoras que deben percibir esa gratificacion"

"Se aprueban los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practicados en la Administracion de Rentas Municipales por el movimiento de caudales habido en ella en el mes de Febrero último.

"Se autoriza el gasto de $500 para el pago de la impresion de quinientos ejemplares de la nueva division de la ciudad y sus corespondientes planos, cuya suma se pagará en el próximo mes de Abril prévios recibos visados por la comision de Hacienda y Obras públicas.

"Se autoriza el gasto de $22 50 cs. para el pago de los honorarios de la persona que nombre la comision de Alumbrado para sustituir durante quince dias al 2º Inspector de ese ramo, C. Francisco de la Riva, para que atiendaal restablecimiento de su salud, en el concepto de que esa suma la pagará la Tesorería Municipal prévio el Vº Bº de la propia comision."

"1ª La Administracion de Rentas Municipales admitirá el pago de la suma de $ 56 32 cs. en que se le adjudica al C. José María Arauz, una faja de terreno situada al costado de la casa de su propiedad núm. 2½ de la Rinconada de la Plazuela de San Sebastian y cuya adjudicacion se acordó en 5 de Enero último.

2ª Pídase al Gobierno de Distrito la aprobacion del acuerdo de 5 de Enero citado, y una vez obtenido y previa la presentacion del certificado de entero de la expresada cantidad, la Secretaría Municipal expedirá al interesado el título de propiedad

que corresponde, que será firmado por la comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento."

"1ª Se concede al Sr. Plotino Rhodakhanaty pague al Ayuntamiento en abonos parciales, pero dentro del curso de todo el presente año, la suma de $154 20 cs. en que definitivamente fué estimado por acuerdo de 1º de Diciembre de 1885 el terreno que se le adjudica situado hácia la parte Este de la garita de Peralvillo, y cuya adjudicacion se acordó en Cabildo de 16 de Noviembre del mismo año.

2ª A fin de que el Sr. Rhodakhanaty pueda disponer desde luego de dicho terreno, firmará un pagaré por la cantidad total cuyo documento le será devuelto una vez hecha la última exhibicion.

3ª Justificado en la Secretaría con el certificado de entero el pago total de la referida suma, esta oficina le extenderá el título de propiedad que corresponda que será firmado por la comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento; insertándose en ese título el informe de la Direccion de Obras públicas de 10 de Julio de 1885 y las condiciones que expresa la comision del ramo en su dictámen aprobado el 16 de Octubre del mismo año."

"Se exime por el plazo de tres meses al C. Coronel Francisco Borjes del pago de los derechos de licencia por obra exterior, para que pueda construir la fachada de su casa en el terreno que posee junto al núm. 41 de de la 4ª calle de Lerdo en la Colonia de Buenavista y los Angeles.

"La Admistracion de Rentas Municipales abonará á la cuenta del agua que en arrendamiento disfrutaba la casa núm. 4 de la calle de las Rejas de Balbanera la suma de $122 92 cs. que el propietario de la finca Sr. Lic. Manuel Romero Rubio pagó durante año y medio en que no recibió el líquido, por compostura de cañeria de la misma casa al tenerla ya en propiedad; y como el adeudo que contrá dicho Sr. resulta por aquel arrendamiento es de $169 87 cs., la cantidad que la oficina cobrará por saldo es $46 95 cs.

"Se exíme por el plazo de tres meses al C. Febronio Jimenez del pago de derechos de licencia por obra exterior, para que pueda terminar la tápia de su casa núm. 32 de la 3ª calle de Degollado en la Colonia de San Fernando."

1ª Se permite al C. José S. Robelo pague en abonos de *diez pesos* mensuales la suma de $59 82 cs. en que se le adjudicó por acuerdo de 28 de Julio del año próximo pasado una faja de terreno frente á su casa núm. 2 de la Plazuela de San Pablo cuyos abonos recibirá la Administracion de Rentas Municipales.

2ª Justificado el pago total del terreno de que se trata, la Secretaría Municipal expedirá al interesado el título de propiedad que corresponde y que será firmado por la comision de Hacienda en representacion de Ayuntamiento.

3ª Pídase la aprobacion del acuerdo de 28 de Julio ya citado, por el que se mandó adjudicar el terreno á que se ha hecho referencia."

"1ª Se autoriza el gasto de $599 23 cs. para hacer las obras que son necesarias, conforme al presupuesto formado por la Direccion del ramo, para dotar de agua al jardin del Zócalo.

2ª La expresada suma se considerará por mitad en los presupuestos de los meses de Abril y Mayo próximos."

En atento oficio suplíquese al C. Gobernador del Distrito se sirva ordenar se facilite al Ayuntamiento el expediente que deba haberse formado en Octubre ó Noviembre de 1861, con motivo de la denuncia hecha por el Sr. Lic. José María del Castillo Velasco, de la Plazuela de la Concepcion, para ver los fundamentos que se tu-

vieron presentes para considerarla como perteneciente al clero."

Se puso al debate este dictámen de la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $775 mensuales para el pago de los veinticinco focos de luz eléctrica que los Sres. Julio Labadie y José F. Godoy establecerán en la Colonia de Guerrero conforme á las bases del contrato aprobadas el 19 del presente y á cuyas bases se sujetará la Administracion de Rentas Municipales para el pago de la expresada cantidad."

El C. Gonzalez Cosío: Aunque pudiera creerse que este gasto es nuevo, debo advertir que por arreglo hecho por la comision de Alumbrado y aceptado por el Ayuntamiento, se obtiene una economia de más de 300 pesos mensuales en el gasto del alumbrado.

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito se aprobó:

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"Entrégnese al Sr. Cárlos A. de Medina la suma de ($75) setenta y cinco pesos que cobró la Tesoreria Municipal por rentas correspondientes al mes de Diciembre de 1885 de unas accesorias del Teatro Iturbide, y cuyas rentas debió percibir dicho Sr. Medina á quien la Corporacion municipal enagenó dicho edificio por escritura de 24 de Noviembre del año próximo pasado.

"Se permite á la Sra. Rosa Medina, viuda de Torres, pague en abonos de ($16) diez y seis pesos mensuales los ciento cuarenta y nueve pesos sesenta y tres centavos que adeuda hasta fin de Diciembre de 1885 por arrendamiento del agua que disfruta la casa núm. 28 de los Arcos de Belem, comenzando esos abonos desde el presente mes y sin perjuicio de pagar el corriente la pension que corresponde por el agua referida."

De la comision de Policía:

"Se permite al Sr. Manuel Perez establecer una ordeña de vacas en la parte de la Plazuela de Villamil que designe la comision de Policía, y con entera sujecion á los bandos y disposiciones vigentes sobre el particular."

Relativo á la proposicion presentada en 26 de Agosto de 1884 por los CC. Regidores Lorenzo M. Ceballos y Melesio Parra, para que se colocaran en la Sala de Cabildo los retratos de las personas que han servido y sirvan el cargo de Gobernador del Distrito Federal.

"Archívese este expediente por no tener ya objeto."

De la comision de coches.

"Dígase al Sr. Rito Fernandez que no há lugar á su solicitud de 15 de Enero próximo pasado en que pide se le deje en posesion del sitio que ocupa con sus coches en la esquina del Empedradillo y Tacuba."

Relativo al ocurso del C. Antonio Farán en que solicita permiso para ocupar en propiedad el sitio de coches del Empedradillo; y por estar ya concedido al Sr. Olaguíbel la comision respectiva consultó la siguiente:

"Archívese este expediente."

"No es de accederse á la solicitud de los Sres. M. Pascal, Juan Galan y demas propietarios de carruajes de alquiler, en que piden se revoque el acuerdo de la comision del ramo por el que se les previno numerasen sus coches exteriormente, puesto que ese acuerdo es conveniente para el buen servicio público.,

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Consultando el gasto de $65 62½ cs. para desarmar las máquinas que existen al

lado de la Alberca grande de Chapultepec.

Consultando el gasto de mil trece pesos veinticinco centavos que importa la colocacion de los tubos de fierro desde la calle Ancha hasta el Puente de la Ciudadela."

De la comision de Policia:

Consultando el gasto de $60 que importan làs reparaciones para conservar en buen estado los mingitorios situados uno frente al Portal de Mercaderes y el otro á un extremo del Portal de las Flores.

El C. Gonzalez Cosío: Se nombra en comision á los CC. Aveleyra y Núñez para que en nombre del Ayuntamiento se sirvan visitar al C. Paz que ha tenido un grave cuidado de familia.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Dublan, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejia, Nuñez, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano, Robert y Urueta.

SESION DEL VIERNES 26 DE MARZO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las 5 y 49 minutos de la tarde comenzó la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 23 del corriente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 19 del actual por el que se faculta á la comision de Alumbrado para contratar de una manera provisional con los Sres. Aguirre Hnos. el alumbrado de la parte de la ciudad, que la misma comision designe, en que no se usa del gas hidrógeno ni de la luz eléctrica, bajo las bases aprobodas por el citado acuerdo.

Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que participa que el Presidente de la República aceptó la renuncia que hizo el C. Francisco Somera del cargo de vocal suplente de la junta Directiva del Desagüe del Valle de México.

Enterado.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernacion manifestándole que ya trascribe al Director del Colegio Militar y para que sea obsequiado en todas sus partes, el acuerdo de esta Corporacion que se refiere á los perjuicios que hacen los alumnos de aquel establecimiento en los terrenos del jardin de aclimatacion en Chapultepec.

A su expediente.

Remite original un ocurso de la Sra. Guadalupe Maldonado en que solicita se le adjudique un callejon que colinda con su casa en el barrio de los Angeles.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 16 del actual que concedió una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver del C. Brígido Solórzano y un auxilio para su familia de $120 equivalente á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba dicho C. como escribiente de la Direccion de Obras públicas.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Luis Urbina Sanchez como escribiente de la Direccion de Obras públicas.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion manifestando que el Presidente de la República dispone se libren las órdenes necesarias para la limpia de las zan-

jas que limitan el hospital Juarez hácia el patio del anfiteatro.

A la comision de Obras públicas.

Del Ayuntamiento de Zongolica:

Dice que recibió los tubos con linfa vacunal que se le remitieron y dá las gracias.

A su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Dice que ha entregado al Sr. Cárlos A. de Medina $72 por rentas de unas accesorias del Teatro Iturbide que había cobrado dicha Administracion.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 19 del presente se dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 11 de la calle del Estanco de Hombres, y el 24 de la misma cantidad á la casa núm. 16 de la calle de Chiconautla.

Comuníquese.

Del C. José María Farfan de la Torre, Director de la Escuela de Obreros número 1:

Participa que el 23 del corriente dió posesion del empleo de profesor de la Seccion 1ª elemental al C. Pedro Aguirre de la Barrera, cesando desde igual fecha los profesores Ricardo Gómez y Teodoro Ducoing.

Comuníquese.

De particulares:

José de Anzoategui dice que no le es posible aceptar el cargo de perito para los efectos de la ordenanza de aduanas, por no poseer los conocimientos necesarios.

A la comision de Hacienda.

José Toriello Guerra dice que á causa de su avanzada edad y por motivo de salud no puede aceptar el cargo de perito para los efectos de la ordenanza general de Aduanas.

Igual trámite.

Ignacio de la Torre acepta el cargo de perito para el que fué nombrado conforme á la ordenanza general de Aduanas.

Vidal Rivero pide se deseche la denuncia presentada por los CC. Antonio Robert y Juan Alva de un terreno situado en Santiago Tlaltelolco.

A la comision de Obras públicas.

Joaquin Delgado y Camacho y Eutiquio Salgado se desisten de la denuncia que tienen presentada de un corral marcado con el núm. 2½ en la calle de Celaya.

A la comision de Obras públicas.

Luis Carballeda y Francisco Mejía miembros de la junta Directiva de la Sociedad de Mejoras Materiales de la Colonia de Guerrero, piden se les permita construir á sus expensas una fuente pública en el crucero de la 4ª calle de Guerrero y calles de la Mosqueta y que se provea de agua dicha fuente.

A la comision de Aguas.

Dolores Reyes y Villar pide se reduzca á dos y media mercedes el agua que disfruta en arrendamiento la casa número 4 del Cuadrante de Santa Catarina Mártir, donde tiene establecido un baño.

A la comision de Aguas.

Lauro Ariscorreta pide se corte el agua que disfruta en arrendamiento la casa esquina de San Pablo, prolongacion de la calle de Cuevas.

A la comision de Aguas.

Virginia Murillo pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Concepcion Mendez pide se le expida título de profesora de instruccion primaria.

El mismo trámite.

Valentin Perez pide media merced de agua para la casa núm. 12 del Estanco de Mujeres.

A la comision de Aguas.

Antonio Segura, J. de M. Gonzalez y demás signatarios y vecinos de la Rancheria el Calvario, municipalidad de Cuajimalpa, dicen que aplazando dilucidar la propiedad que tienen en el uso de una porcion del agua

del Desierto y Los Leones, suplican se fije la cantidad de agua que se les concede por acuerdo de esta Corporacion para sus necesidades domésticas.

A la comision de Aguas.

Se dió primera lèctura á los dictámenes siguientes:

De la comision de Obras públicas:

El que consulta que se diga á los colindantes de la acequia desagüadora que comienza en el Puente de Garavito y termina en el de San Lázaro que conforme al bando de 15 de Marzo de 1886 tienen obligacion de poner en corriente la acequia, apercibidos de que si no lo hicieren se hará á su costa imponiéndose la multa correspondiente.

El que consulta la aprobacion de las bases bajo las que se concede permiso al C. José F. Godoy, representante de la Compañía Mexicana de luz eléctrica, para establecer postes y ménsulas para sostener los alambres con el objeto de iluminar con luz eléctrica incandescente los establecimientos y casas particulares que lo soliciten.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Panteones:

Se concede á la familia del finado Sr. D. Francisco Diaz Martinez, una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores, por diez años para inhumar el cadáver de dicho Señor.

Se concede grátis por diez años una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar los restos del Señor Luis Serna."

Del C. Presidente Municipal, con dispensa de trámites:

"1ª Se concede grátis por diez años á la familia del finado jóven José María Urquiaga y Muñoz, la fosa de 3ª clase del Panteon de Dolores en que fué inhumado el cadáver de dicho jóven.

2ª La Administracion de Rentas Municipales devolverá á la Agencia Gayosso los $20 que enteró por valor de la referida fosa."

De la comision de Policía:

"Se nombran Celadores de policía municipal á los CC. Manuel Guerrero y Anselmo Sosa con el sueldo de $30 mensuales."

Del fiscal de Tesorería:

"Se nombra meritorio interino de la Administracion de Rentas municipales con la gratificacion mensual de $25, al C. Francisco Loza."

De la comision de Instruccion pública:

"Dígase á la Srita. Luciana Aguilar justifique en debida forma ser la misma persona que se examinó en 1883.

De la comision de Hacienda:

"1ª La Sra. Isabel Gonzalez, subrogataria en los derechos de su esposo Pedro Ortiz, á un terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca que se le mandó adjudicar por los acuerdos de 20 de Octubre y 15 de Diciembre de 1882, pagará por dicho terreno la suma de $1,093 58 cs. en que fué revaluado por órden del C. Gobernador del Distrito y con cuyo precio estuvo conforme la expresada Señora, segun se vé por su comparecencia de 14 de Enero del presente año.

2ª La interesada pagará el rédito á razon de 6 p% anual sobre el anterior avalúo del terreno, que fué de $ 466 01 cs, del 1º de Enero de 1883 en que comenzó á poseer el terreno, hasta el 13 de Enero de 1886; y del 14, propio mes hasta la fecha en que se otorgue la escritura de adjudicion, se computará tambien el 6 p% sobre los $1,093 58 cs. referidos y el importe de dichos réditos se agregará al capital.

3ª El monto total de los réditos y capitales reconocerá la Sra. Gonzalez por el término de tres años, pudiendo redimirlo ántes

si se le conviniere, causando el rédito ya referido que pagará por tercios vencidos.

4ª Conforme se dispuso en el acuerdo de 20 de Febrero de 1885, la escritura se otorgará á favor de la Sra. Isabel Gonzalez quien hará los gastos correspondientes."

"1ª A los propietarios de fincas de la Capital que construyan las banquetas del frente de sus casas, se les abonará su importe por cuenta de la contribucion ó impuesto de fachadas á razon de $1. 75 cs. por metro cuadrado y $1 por métro lineal de guarniciones de recinto.

2ª Para la construccion de las banquetas se sujetarán los propietarios á las condiciones siguientes:

I Pedirán el correspondiente permiso á la Direccion de Obras públicas.

II Se sujetarán al alineamiento y nivelacion que para hacerla señale la citada oficina.

III Los materiales que empleen en dichas banquetas serán de los que para el efecto usa la propia oficina.

IV. Una vez terminadas las banquetas que ejecuten darán aviso á la Direccion de Obras públicas para que las reciba y lo participe á la Administracion de Rentas Municipales, á fin de que abonen la cantidad que corresponde.

3ª A los propietarios que construyan el empedrado del frente de sus respectivas casas se les abonará tambien su importe por cuenta del impuesto referido, y se sujetarán para la construccion á las condiciones que quedan expresadas, en la inteligencia de que se les abonará á razon de 50 cs. por métro cuadrado.

4ª Si por un evento se variase el impuesto de fachadas ó se le dá otra denominacion, se les continuará abonando á los propietarios, hasta el completo pago del costo de las obras que ejecuten."

Del Síndico 2º:

"1ª No es de reconocerse la propiedad del usufructo de una merced de agua á la casa núm. 7 de la Plazuela de las Viscainas.

2ª Comuníquese á la Tesorería Municipal y al peticionario, insertándoles el presente dictámen."

De la comision de Cárceles, con dispensa de trámites:

"1ª Se concede una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar en ella el cadáver del celador de Separos de la Cárcel Nacional, Manuel Arteaga.

2ª Se autoriza el gasto de $ 60 que por vía de auxilio se le entregaran á la Sra. Soledad Osorio, esposa que fué del finado Manuel Arteaga y cuya cantidad es equivalente á dos meses del sueldo que disfrutaba el finado."

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras públicas que dice:

1ª Pregónese conforme á la ley la denuncia que los CC. General Pedro Hinojosa y Agustin del Raso han hecho de un callejon situado entre las propiedades de ambos en la Plazuela de Tepito.

2ª En el caso de no haber opositor que se presente en el término legal, pase este expediente á la comition de Hacienda para que se otorguen las escrituras respectivas de adjudicacion á los CC. General Pedro Hinojosa y Agustin Raso.

El C. Robert: Me parece que no debe pregonarse la denuncia de que se trata porque el terreno es de propiedad del Municipio.

El C. Contreras: La comision ha creido que debia pregonarse por si se presentare alguna persona alegando derechos preferentes y con el fin de evitar responsabilidades al Ayuntamiento.

El C. Cejudo: Me parece que la comision ha tenido razon, porque sería fácil que alguna persona tuviera constituidas servidumbres sobre el callejon.

El C. Robert: No insisto en mis observaciones.

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró el dictámen suficientemente discutido y se aprobó.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras púbicas que se refiere á la comision de Policía de la Cámara de Diputados para que se hicieran algunas reparaciones en el Teatro Iturbide cuyo edificio es ya de propiedad particular, por lo cual la comision consulta:

"Archívese este expediente."

El C. Cejudo: me parece que que por tratarse de la comision de Policía de la Cama ra de Diputados, se debe consultar que se conteste en el sentido de la parte expositiva del mismo dictámen.

El C. Contreras: Pido se me permita retirar el dictamen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso se retiró el dictamen.

De puso al debate el dictámen de la propia comision de Obras públicas que dice:

"Unica. Por los conductos debidos dígase en atenta nota al C. Gobernador del Distrito, que es de presumirse que el terreno que ha denunciado la Sra. Ascencio en la 10ª calle de Guerrero no pertenece al Ayuntamiento ni á los bienes de desamortizacion."

El C. Cejudo: Pido á la comision me informe por qué dice que no pertenece el terreno de que se trata á bienes de desamortizacion.

El C. Contreras: Porque no hay datos que hagan creer lo contrario.

El C. Cejudo: Suplico á la comision se sirva retirar de su dictámen la parte relativa en que se asegura que el terreno no pertenece á los bienes de desamortizacion.

El C. Contreras: Pido permiso al Cabildo para retirar el dictámen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso se retiró el dictámen.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"1ª Se aprueba el gasto de $1,013 25 cs. que, segun presupuesto de la Direccion de Aguas, importa la colocacion de los tubos de fierro de 0m 60 centímetros de diámetro desde la esquina de la 3ª calle Ancha y Arcos de Belem hasta el Puente de la Ciudadela.

2ª La referida suma se considerará en el presupuesto que debe regir en el próximo mes de Abril.

"Se autoriza el gasto de veintiocho pesos ($28) que importan dos zontles de leña para alimentar la bomba de vapor que existe al servicio del cuerpo de bomberos, cuya suma se incluirá en el presupuesto del próximo mes de Abril.

"1ª Se aprueba el gasto de $3,677 90 cs. que importa el resane de las paredes y pintura del local del Rastro de ciudad.

2ª Esa suma se erogará en tres partidas iguales á contar desde el próximo mes de Abril.

De la comision de Obras públicas:

Relativo al ocurso de los CC. Joaquin Delgado y Camacho y E. Salgado en que piden se les adjudique por ruinosa la casa núm. 2½ de la calle de Celaya y por no creer competente la comision al Ayuntamiento para resolver esta clase de negocios consulta:

"Unica: Dígase á los CC. Joaquin Delgado y Camacho y Eutiquio Salgado acudan ante quien corresponda."

"Unica: Dígase á la Sra. Doña Guadalupe Guevara, proceda inmediatamente que sea notificada, á ensanchar la acequia que está obstruyendo en la parte Sur de la 10ª calle da la Violeta, hasta dejarla en el es-

tado que ántes tenía ó justifique dentro de tercero dia de notificada, la propiedad que pudiera tener á dicha acequia."

"Primera. Dígase al Sr. J. Mazó y demás signatarios del ocurso anterior que tan pronto como la Direccion de Obras, pueda disponer de algunas de sus cuadrillas, la dedicará á la compostura de la calle del Embarcadero.

Segunda. Dígase al Sr. José Mazó y demás signatarios, que el Ayuntamiento acepta el donativo que ofrecen dar en dinero y en piedra para la comportura de la calle del Desembarcadero, y por lo tanto, pueden entregar el donativo de dinero en la Tesorería Municipal, para procederse á la obra, y en cuanto al donativo en piedra, lo pueden entregar en la Direccion de Obras públicas.

Referente á la solicitud del C. Pedro Munguía en que pide se mande limpiar la zanja en el callejon del Perro, cuya limpia está ya ejecutada:

"Unica. Archívese este expediente relativo á la denuncia y adjudicacion de un terreno, situado en la calle del 21 de Junio, pedida por el C. Antonio Robert; y en que por haber sido denunciado ese mismo terreno con anterioridad por otras personas, la comision consulta esta proposicion:

"Unica. Pase este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento para que informe con antecedentes."

Relativo á la solicitud del Sr. Luis Doize en que propone placas para marcar las calles y casas de la ciudad.

"Unica. Dígase al Sr. Luis Doize que no ha lugar á lo que solicita, pero que el Ayuntamiento tendrá presente su solicitud para cuando llegue el caso de resolver en difinitiva sobre los diversos proyectos de nomenclatura de calles que se han presentado al Ayuntamiento.

Relativo al ocurso del C. Juan Alva en que pide se le adjudique un callejon en el barrio de Santiago Tlaltelolco.

"Unica. Pase este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento para que informe con antecedentes.

"Primera. Dígase al C. Santos Cisneros, que no es de adjudicársele el callejon del Muerto, tanto por existir presentadas denuncias anteriores de ese mismo callejon, como porque acaso al Ayuntamiento convenga utilizarlo en servicio de la municipalidad.

Segunda: Previas las publicaciones y demás requisitos de ley, se adjudica al C. Santos Cisneros la faja de terreno marcada con tinta carmin en el plano que á su informe acompaña la Direccion de Obras públicas, y cuya faja de terreno queda al costado oriental de la casa núm 2 del callejon de las Golosas."

Unica: Dígase á los propietarios de casas ubicadas en la 2ª calle de Mesones y que suscriben el anterior ocurso, que tan pronto como la Direccion de Obras públicas pueda disponer de una cuadrilla; se procederá, de preferencia á levantar la mencionada calle 2ª de Mesones.

Primera. Contestése al C. Juan Perez de Leon que segun el parecer de la Secretaría de Fomento no es conveniente por ahora, cubrir la acequia que pasa por la calle de la Alhóndiga, ni estrechar el actual Puente de la Leña.

Segunda. Dígasele igualmente, que por las dificultades que podrían traer las servidumbres de paso y luces que tiene establecidas la casa núm. 12 de la calle de la Alhondiga sobre el terreno que tendria que ocuparse para avanzar las casas núm. 11 y 10 de la misma calle y 15 de la Pulqueria de Palacio, no es posible por ahora conceder el avance de las citadas casas como se pretende por la Junta vecinal."

"1ª Dígase al Administrador general de

la Compañía limitada de los Ferrocarriles del Distrito que puede proceder á mandar levantar la vía angosta que existe desde la 1ª calle de Manzanares, hasta la Estación de San Lázaro, con la obligacion de reponer y dejar en buen estado el pavimento en todo ese trayecto.

2ª Dígasele igualmente que para el caso de que otra Empresa ó individuo particular solicite ocupar con alguna vía férrea más adelante esas calles, tendrá la Compañía limitada de los Ferrocarriles del Distrito la preferencia en igualdad de circunstancias."

Referente al ocurso del Sr. Gral. Lorenzo Cabañas, en que denucia un corral con bardas derruidas en la plaza de Santiago Tlaltelolco, y opinando la comisíon que el Ayuntamiento no és competente para conocer de este negocio por tratarse de un terreno cercado, consulta:

"Unica: Dígase al C. Gral. Lorenzo Cabañas ocurra ante quien corresponda."

Relativo al ocurso del Sr. José Andrade en que pide se le indemnice una faja de terreno perteneciente á su casa esquina del puente de Tecolotes y que el Ayuntamiento le ha mandado desocupar:

"Unica: Trascríbase este dictámen al C. José Andrade para que teniendo conocimiento de él, se sirva exhibir los títulos en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del tercero dia.

Referente á la denuncia de un callejon sin nombre situado en la calle cerrada de Hidalgo en el barrio de los Angeles presentada por el Sr. Antonio Best, y á lo que se opuso el C. Feliciano Becerril, por lo que la comision consulta:

"Unica: Pase este expedienfe á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolucion.

Se designó al C. Sindico 2º

Unica: Por conductos debidos dígase en atenta nota al C. Gobernador del Distrito, que la Direccion de Obras públicas ha practicado el desasolve de la atarjea de la calle de Balderas y cuyo desasolve ha quedado terminado el dia de hoy.

"Unica: En atenta nota, dígase al C. Gobernador del Distrito que la comision de obras públicas ha dado ya sus órdenes para que se coloque una puerta en la pieza que sirve prra los detenidos en la Cárcel del pueblo de Santa-Anita.

Del C. Síndico 2º relativo á la detencion que se impuso en Chapultepec al C. Regidtr de Paseos.

"Unica: Por el conducto legal diríjase atento oficio á la Secretaria de Gobernacion suplicándole que dé conocimiento al Ayuntamiento de los datos que hubiere sobre el incidente arriba indicado. así como sobre si se ha dictado alguna providencia sobre el particular.

De la comision de Aguas:

"1ª Se permite á la Sociedad de Mejoras Materiales de la Colonia de Guerrero, que construya á sus expensas, bajo la intervencion y vigilancia de la Direccion de Aguas, una fuente pública que se colocará en el crucero de la 4ª calle de Guerrero y calles de la Mosqueta.

2ª Dígase á la Direccion de Aguas que provea del líquido suficiente á la fuente de que se trata bajo el concepto de que los gastos que se originen serán por cuenta de la referida sociedad de mejoras materiales.

De la comision de Obras públicas:

Dígase al C. Emilio Dondé y demás signatarios del ocurso anterior, que las calles de Mina son las comprendidas desde el paño Oriental de la Plaza del Ferrocarril de Veracruz hasta el crucero de las calles de las Moscas ó Illescas y callejon de San Juan Nepomuceno.

2ª Dígaseles igualmente que dichas calles se distinguen entre sí por los números 1, 2, 3, y 4, siendo la primera la que comienza en la Estacion del Ferrocarril de Vera-

cruz y 1ª calle de Nonoalco y termina en la esquina de las calles 1ª de Guerrero y jardin de Guerrero. La segunda que comienza donde termina la primera y concluye en la esquina de las calles 2ª y 3ª de Zarco. La tercera donde termina la anterior y concluye en el crucero de las calles 2ª y 3ª de Soto. La cuarta la que comienza en este crucero anterior y termina en la esquina de las calles de las Moscas é Illescas y callejon de San Juan Nepomuceno.

3ª Dígaseles tambien que para poder dictaminar en el tercer punto que solicitan se sirvan proporcionar á la Comision un pormenor de las diversas propiedades ubicadas en las cuatro calles que llevan la denominacion de Mina y su situacion respectiva."

"1ª Se concede al C. I. Rio de la Loza y Miranda licencia para convertir en puerta una ventana que existe en la casa de la negociacion de farmacia que tiene establecida en la esquina de las calles del Hospital Real y Rebeldes, y cuya ventana está situada en esta última calle, y dicho permiso se concede en los términos que se solicitan en el ocurso anterior.

2ª Comuníquese á la Direccion de Obras públicas para que se expida la licencia correspondiente.

"Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda para que en el caso de no pulsar inconveniente legal, se conceda licencia grátis al Sr. Teodoro L. Laguerene para obra exterior de su casa núm. 5 de la calle de la Mosqueta."

"1ª Dígase á la Sra. Paz R. Arana que se han dictado ya las órdenes respectivas para que se construya el tramo de atarjea que solicita se haga en la calle de Monserrate.

2ª Dígasele tambien que el Ayuntamiento acepta el donativo de $50 con que ofrece contribuir para la construccion del tramo de atarjea que solicita y que puede hacer el entero de dicha cantidad en la Tesorería Municipal."

El C. Núñez: La comision que se nombró para que visitase al C. Regidor Paz por el grave cuidado de familia que ha tenido, cumplió con su cometido manifestando á nuestro compañero el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de la Sra. madre del expresado C. Paz; y encargó á la misma comision manifestase su agradecimiento á esta Corporacion.

El C. Gonzalez Cosío: Se nombran en Comision para que representen al Ayuntamiento en la fiesta que se celebra en la Colonia de Guerrero el 2 de Abril, Aniversario de la fundacion de dicha Colonia, á los CC. Mejía, Robert, Rego y Pozo.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Núñez, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del Martes 30 de Marzo de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 6 y 37 minutos de la tarde se leyó y se puso al debate aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 26 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 28 de Julio del año próximo pasado en el cual se consulta

adjudicar al C. José S. Robelo un terreno situado frente á su casa num. 2 de la plazuela de San Pablo, en la cantidad de $59 82 cs. que satisfará en abonos de mensualidades de $10.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 del actual autorizando el gasto de $500 para el pago de la impresion de 500 ejemplares de la nueva division de la ciudad y sus correspondientes planos.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 del corriente, autorizando el gasto de $22 50 cs. para pagar el sueldo á la persona que debe sustituir al C. Francisco de la Riva 2º inspector del ramo de alumbrado durante la licencia de 15 dias que se le concedió.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $59 23 cs. que importan las obras necesarias para dotar de agua el jardin del Zócalo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo por el que se exime por el plazo de tres meses al C. Febronio Jimenez del pago de derechos por obra exterior para que pueda terminar la tapia de su casa núm. 32 de la 3ª calle de Degollado en la Colonia de San Fernando.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo por el que se exime por el plazo de tres meses al C. Francisco Borges del pago de derechos de licencia por obra exterior que va á ejecutar en la fachada de su casa junto al núm. 41 de la 4ª calle de Lerdo en la Colonia de los Angeles.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 del corriente por el que se concede á la Srita. María Baranda, Directora de la Escuela Elemental núm. 28 una licencia de dos meses sin goce de sueldo y se nombra para sustiuirla en dicho empleo à la Srita. Josefa de Mier y Teràn.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 de este mes que autoriza el gasto de $217 50 cs. cuya cantidad será distribuida conforme á lo dispuesto en acuerdo de Cabildo de 10 de Enero último entre las profesoras que estuvieron como adjuntas á otros establecimientos de instruccion pública.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 5 de Enero último por el que se concede en adjudicacion al C. José María Arauz una faja de terreno inmediata á la casa de su propiedad núm. 2½ de la Rinconada de la Plazuela de San Sebastian verificàndose la operacion en los términos prefijados por acuerdo de 23 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 16 de Noviembre del año próximo pasado por el que se adjudica al Sr. Plotino Rhodakanaty un terreno situado al Este de la Garita de Peralvillo en la cantidad de $154 20 cs. verificándose la operacion en los términos del acuerdo de 23 de este mes.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 26 del actual autorizando el gasto de $1,197 90 cs. que importa el resane de las paredes y pintura del Rastro de ciudad.

Comuníquese.

Dice que se ha buscado en su archivo el expediente que se le pide relativo á la adjudicacion hecha por el Sr. José María del Castillo Velasco en el año de 1861 de la Plazuela de la Concepcion y no se ha encontrado antecedente alguno manifestando que los expedientes formados con motivo de la desamortizacion de bienes de comunidades fueran en su mayor parte remitidos á la Secretaría de Hacienda, en donde quizá se encuentra el de que se trata.

A la comision de Hacienda.

Autoriza el gasto de $1,013 25 cs. para

entubar las aguas potables de la ciudad desde la esquina de la 3ª calle Ancha y Arcos de Belem hasta el Puente de la Ciudadela, conforme al acuerdo de 26 del actual.

Comuníquese.

Queda enterado de que se autorizó el gasto de $ 28 importe de dos zontles de leña para la bomba de vapor que está al servicio del cuerpo de bomberos.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 26 de este mes por el que se nombra al C. Francisco Loza meritorio interino de la Administracion de Rentas Municipales con la gratificacion mensual de $25.

Comuniquese.

Aprueba el nombramiento de los CC. Manuel Guerrero y Antonio Sosa para celadores de policía Municipal.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Nopalucan:

Dá las gracias por los tubos de pus vacuno que se le remitieron.

A su expediente.

Del Inspector de la 6ª Demarcación de Policía:

Pide se expida un reglamento de canoas haciendo mencion de que hace más de dos años indicó la necesidad de reglamentar dicho servicio.

A la comision de Policía.

Del Director de Aguas.

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua á las casas números 10½ de la calle de Venero y 16 de la calle de Zaragoza y hoy de igual cantidad á la casa núm. 1 de la calle de las Gallas.

Comuníquese.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Pide se le permita que una persona competente examine los motores de vapor de esta Corporacion á fin de pedirlos al Ayuntamiento para las obras del desagüe si se les encontrare útiles.

A la comision de Aguas.

De particulares:

Samuel B. Knight gerente de la Comp. de gaz y luz eléctrica pide que ánte sde resolver sobre las propuestas de los Sres. Labadie y de Bergt, sobre alumbrado eléctrico se tengan en cuenta las dificultades que indica y que han de surgir, teniéndose tambien presentes los derechos que le dán los contratos que ha celebrado con esta Corporacion.

Al síndico 1º recomendándole el pronto despacho.

El mismo pide se le dé conocimiento del contrato celebrado con el Sr. J. Labadie para el establecimiento de veinticinco focos eléctricos en la Colonia de Guerrero para hacer uso de derechos del tanto que le concede la cláusula 38 del contrato que tiene celebrado con esta Corporacion.

Igual trámite.

L. Rouc, por José M. del Rio dice que estando ausente, del país este Señor no puede desempeñar el cargo de perito para el que fué nombrado conforme á la ordenanza general de Aduanas.

A la comision de Hacienda.

P. Suínaga dice que no puede aceptar el cargo de perito para los efectos de la ordenanza general de aduanas por tener que salir frecuentemente de esta Capital y por haber servido el cargo el año anterior.

El mismo trámite.

Feliciano Becerril pide permiso para levantar la tapia de su casa núm. 3 del callejon del Triunfo ó que en el caso de que se proyecte la prolongacion del referido callejon se le indemnice de la parte de su propiedad que se ocupe.

A la comision de Obras públicas.

Jesus Rodriguez manifiesta que ha pagado mayor cantidad de la que debia enterar en la seTorería Municipal por contribucion

Enrique A. Mejía ó cualquiera otra persona ó sociedad pueda presentar por los derechos de privilegio, ú otras cualquiera, para el uso de sus aparatos de alumbrado eléctrico; quedando el Ayuntamiento eximido de toda responsabilidad.

15ª La Compañía Mexicana de luz eléctrica no podrá traspasar esta autorizacion á ningun Gobierno extranjero y sí lo hiciere á favor de algun particular ó Compañía nacional ó extranjera, dará el aviso oportuno al Ayuntamiento; entendiéndose que los extranjeros se someterán como los mexicanos; á las prescripciones de esta concesion, así como á las leyes y reglamentos vigentes de policía y á los que adelante se expidieren y tengan relacion con el establecimiento y explotacion de la electricidad trasmitida por alambres en las calles.

16ª La Compañía se obliga á dar á los suscritores que lo soliciten aparta-rayos de modelos adecuados á las condiciones climatológicas del país, é hilos fusibles en caso necesario, y cuando lo pidan los suscritores, en la entrada de los alambres conductores al exterior de las mismas casas, á fin de impedir la propagacion del fuego. Tambien poudrá la Compañía en la casa central para-rayos de puntas múltiples á la altura conveniente, con conductores á tierra, de seccion suficiente para librarla de las descargas atmosféricas violentas.

17ª En caso de perturbacion del órden público, la Compañía se sujetará á la intervencion que se ordene por la autoridad gubernativa en sus lineas, sin que por dicha intervencion pueda promoverse reclamacion alguna.

18ª Esta concesion caducará siempre que por cualquiera causa la Empresa ó Compañía Mexicana de luz eléctrica, representada por D. José F. Godoy, no comience sus trabajos ántes de seis meses de la fecha en que el Gobierno del Distrito se sirva aprobarla; é igualmente caducará cuando por cualquiera causa tambien haya en el servicio del alumbrado para el público una interrupcion de cuatro meses, siendo atribucion exclusiva del Ayuntamiento declarar ésta caducidad salvo el caso de fuerza mayor.

El C. Pankhurst: Voy á exponer con toda brevedad las razones que me inclinan á votar en contra del dictámen.

Mi conformidad se refiere principalmente á una cláusula por la que se permite á la Compañía establecer postes en las calles de la ciudad, pues francamente ya hay muchos postes que la afean y molestan al público.

El argumento que se hace de que concedido ya á una Compañía el permiso de colocar postes debe otorgarse igual concesion al que despues lo solicite, no tiene sino apariencia de fuerza supuesto que por haberse colocado ya multitud de postes en las calles no caben ya otros nuevos sin entorpecer la vía pública y sin que se haga imposible la condicion impuesta respecto á la distancia que debe haber de poste á poste. Creo, por lo expuesto, que no debe aprobarse el dictámen á ménos que las Comisiones lo reformen convenientemente; y sería bueno que se mandara pasar al Síndico 1º á quien acaban de pasarse dos ocursos del Sr. Knight que se refieren á asuntos semejantes.

El C. Contreras: Las comisiones dictáminadoras han tenido presentes las razones que ha expuesto el C. Pankhurst; pero han creido que consideraciones superiores funden los términos de su dictámen, pues estiman de utilidad pública las concesiones como la actual que mejoran la clase y el servicio del alumbrado.

La Compañía no podrá poner ménsulas de fierro en todas las calles y por eso las comisiones de acuerdo con los concesionarios han aceptado el sistema de postes.

El C. Pankhurst: Como no se ha manifestado cosa alguna en contra de las razones que expuse, y como además hay la circunstancia de haberse presentado ya otra persona pidiendo igual permiso para llevar luz eléctrica á algunos edificios del Gobierno, resulta que el mal será aun peor; y por lo mismo yo creo que será preferible no tener la mejora del alumbrado eléctrico incandescente que llenar nuestras calles de postes con perjuicio del público.

El C. Gonzalez Cosío: Debo hacer la aclaracion de que los ócursos del Sr. Knight se refieren al contrato hecho con los Sres. Labadie y Godoy para iluminar con luz eléctrica la Colonia de Güerrero y aunque parecen que no están fundadas las solicitudes como bien pudieran ser atendidas se han traspasado al estudio del Síndico 1º

El C. Cejudo: Como el dictámen está á discusion en lo general y como yo me inclino á votar en pró desearía que las comisiones me informaran si pueden refomar su dictámen en la parte que lo ha combatido el Sr. Pankurst pues me parece que ha tenido razon.

El C. Contreras: Las comisiones no pueden hacer algunas reformas sino de acuerdo con el interesado.

El C. Robert: Noto que falta una claúsula que me parece indispensable sobre la garantía que debe dar el concesionario para el cumplimiento de sus obligaciones.

Advertiré tambien que no se trata de un contrato para el que pudiera necesitarse el consentimiento de la otra parte, sino de una concesion cuyas bases debe fijar nada más el Ayuntamiento.

El C. Cejudo: Suplico á las comisiones se sirvan reformar el dictámen en el sentido del debate.

El C. Contreras: Las comisiones piden permiso para retirar el dictámen á fin de poder conferenciar con el C. Godoy y reformar ó no dicho dictámen.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen para los efectos indicados por el C. Contreras.

Se aprobaron sin debate en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda.

"No ha lugar á la solicitud de la Sra. Magdalena Gutierrez en que pide se le haga un anticipo de $200 por cuenta del sueldo que disfruta como Directora de la Escuela Elemental núm. 27.

"1ª La administracion de Rentas Municipales abonará al C. Gabriel Soto auxiliar de la Escuela de Obreros núm. 1, el sueldo de treinta pesos mensuales, del 29 de Diciembre del año anterior al 18 de Febrero último, tiempo durante el cual suplió el empleo de profesor de la Seccion 1ª de la referida escuela en sustitucion del C. Pedro Aguirre de la Barrera que se hallaba suspenso en el ejercicio de dicho empleo, en lugar de los $20 que por acuerdo de 6 de Octubre del próximo pasado se asignaron al expresado Soto.

2ª Para los efectos de la proposicion anterior se autoriza el gasto de $17 33 que importa la diferencia del sueldo que debe abonarse al C. Gabriel Soto."

"Se exime por el plazo de tres meses al Sr. Teodoro L. Laguerenne del pago de los derechos de licencia por obra exterior para que pueda componer la fachada de su casa núm. 1 de la 5ª calle de la Mosqueta, en la Colonia de Santa Maria."

"Se aprueba el gasto de cuarenta y cuatro pesos setenta y dos centavos que á razon de $20 mensuales importa la renta de dos meses siete dias de una vivienda de la casa núm. 1 de la calle de Humbolt que ocupó la Escuela Elemental núm. 10, cuya suma se pagará al C. Ignacio Aguado considerándose al afecto que el presupuesto del próximo mes de Abril."

"1ª Se aprueba el gasto de veinte pesos mensuales á contar desde el 1º de Abril

próximo, para el pago del jornal del velador que debe cuidar el nuevo mercado de libros.

2º Se aprueba igualmente el gasto de un peso mensual para el alumbrado que consuma el farol del velador."

"Se aprueba el gasto de $60 importe de la compostura de dos mingitorios situados uno frente al portal de Mercaderes y otro á un extremo del de las Flores.

De la comision de Instruccion pública:

Expídase título de profesor de instruccion primaria al C. Rodolfo Ledesma.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la comision de Limpia; que consulta se conceda una licencia por dos meses con goce de sueldo al mayordomo de limpia de la 5ª demarcacion de policía C. Rafael Vazquez, nombrándose interinamente para sustituirlo al C. Tomás Lozano.

Se aprobaron sin debate los dictámenes siguientes:

De la comision de Panteones:

"Se concede grátis por diez años á la familia de la Sra. Dolores Campuzano que ha fallecido, la fosa de 2ª Clase del Panteon de Dolores en que está inhumado el cadáver de dicha Señora.

"Se concede grátis por diez años á la familia de la finada Sra. Ignacia Torres de Romo la fosa de 2ª clase del Panteon de Dolores en que fué inhumado el cadáver de dicha Señora."

Del C. Síndico 2º

1ª El Ayuntamiento nombrará á uno de los Síndicos de la Corporacion ó á algun abogado para que expecialmente lo represente en el juicio seguido por ante el Juzgado 2º de lo Civil por el C. Lic. Ignacio E. Velazco contra el Lic. José Miguel Enrique por el gravámen que reportan las casas núm. 1 y terreno anexo de la calle Real de Santiago y 13 y 14 del callejon de Carbajal, en virtud de que el 1º de dichos predios tiene un reconocimiento de $163 15 cs. á favor del Municipio.

2ª El representante que nombre el Ayuntamiento promoverá lo concerniente para asegurar ó cobrar desde luego si fuere posible el capital de que se trata y los réditos correspondientes.

El C. Cejudo: Hago mocion para que el C. Presidente haga la designacion del Síndico ó abogado á que se refiere las primera proposicion del dictámen que acaba de aprobarse. El hecho de no hacerse observacion al nombramiento, significará que ha sido aceptado por la Corporacion conforme al acuerdo.

Admitida la mocion del C. Cejudo se aprobó.

El C. Presidente: Se nombra al Síndico 2º para los efectos del dictámen que acaba de aprobarse.

Fueron aprobados sin debate, en lo general y lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Notifíquese al C. Lic. Agustin Diaz Barreiro que los C. Joaquin Delgado y Camacho, Eutiquio Salgado se han desistido á su perjuicio de la denuncia que presentaron al Ayuntamiento en 1º de Marzo solicitando en adjudicacion por ruinosa la casa número 2½ de la calle de Celaya.

Dígase á los colindantes de la acequia desagüadora que comienza en el Puente de Gavito y termina en el Puente de San Lázaro, y cuyo personal queda incluido en este dictámen, la obligacion que tienen conforme al artículo 4º del bando publicado el 1º de Marzo de 1826 de poner en corriente el agua desagüadora indicada, en la inteligencia de que si no cumplen con la determinacion anterior. la limpia se hará á su costa, apercibidos de la multa correspondiente.

2ª La Secretaría del Ayuntamiento hará la notificacion á los colindantes por medio de Circular, señalándoles el término de ocho dias para dejar limpia la acequia en toda su

longitud, con excepcion de un tramo de 35m 00 que se abrió en el callejon de la Pradera.

Relativo á la peticion que ante el Gobernador del Distrito hicieron los vecinos de la Colonia de Santa María de la Rivera para que se manden cercar los terrenos de dicha Colonia. Pase este expediente para su estudio y resolucion al C. Síndico que tiene conocimiento de la mocion presentada por el C. Regidor Cejudo en Cabildo de 23 del corriente, consultando que los dueños de terrenos sin cerco que haya dentro de las garitas de la ciudad los cercarán en el plazo de tres meses. Relativo al establecimiento de una Colonia por la garita de Vallejo, solicitada por D. Pedro Salazar.

Contéstese que para resolver acerca de su escrito es necesario que presente al Ayuntamiento el plano del terreno en el cual pretende establecer la Colonia cuyo plano para garantía de su exactitud será levantado á costa del interesado, por un perito titulado, poniéndose éste de acuerdo con los ingenieros de ciudad para que le indiquen qué calles convendría proyectar en el plano y las cuales se trazarán en este mismo plano.

De las comisiones de Obras pública y Policía:

Dígase al Sr. German Deyrnn que no ha lugar á su solicitud para permitirle establecer un kiosko en el jardin del Zócalo de la plaza de la Constitucion.

De la comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo redúzcase á dos mercedes el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 4 de la calle del Cuadrante de Santa Catarina.

Córtese el agua que disfruta en arrendamiento la casa esquina de San Pablo prolongacion de la calle de Cuevas.

Prévios los requisitos de estilo se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 12 de la calle de San Ramon.

Prévios los requisitos de estilo se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 12 del Puente de la Leña.

La cantidad de agua que deberá disfrutar en arrendamiento la casa núm. 4 de la 1ª calle de Mixcalco, será una merced y no media merced de agua como se dice en el dictámen de concesion fecha 12 del presente.

El C. Gonzalez Cosío: Se nombran en comision á los CC. Cejudo, Núñez, Morales, Pankurst y Ramirez Arellano para que en nombre del Ayuntamiento feliciten al C. General Díaz el 2 del entrante Abril.

A las 8 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Robert y Urueta.

Sesion del Miercoles 31 de Marzo de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 5 y 37 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el dia de ayer.

Se mandó que se agregaran á su expediente las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para esta sesion para tratar del presupuesto que debe regir en la Municipalidad en el próximo mes de Abril.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Abril se sujetará á las siguientes partidas.

Administracion de coches.....$	525	00
Idem de Fiel Contraste.....	259	99
Idem de Mercados.....	2,177	00
Idem de Rastro.....	628	12
Idem de Rentas Municipales..	2,830	76
Alumbrado de trementina....	5,344	49
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito....	6,859	37
Sueldo de los Inspectores....	255	00
Beneficencia pública.....	15,000	00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....	5,859	32
Pan.....	2,200	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	60	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.....	3,000	00
Celadores de Policía.....	362	00
Contribucion predial.....	500	00
Derechos municipales 2 p% honorario.....	1,200	00
Derechos de patente.....	200	00
Devoluciones.....	50	00
Direccion de Aguas.....	2,927	19
Direccion para establecer la cañería en los departamentos de talleres y separos de la Cárcel Nacional; acuerdo de 12 de Febrero.....	399	51
Para la construccion de la canoa que debe colocarse en el punto llamado Santiaguito en el acueducto de Guada-		
Al frente....	50,637	75

Del frente.....	50,637	75
lupe Hidalgo acuerdo de 2 de Marzo último.....	94	00
Para el pago de 50 llaves para incendio acuerdo de 22 de Mayo de 1883.....	350	00
Empleados cesantes.....	62	50
Empleados jubilados.....	318	87
Escuelas Municipales sueldos, rentas etc.,.....	9,661	66
Gastos generales: falto y falso.	48	00
Paleógrafo.....	100	00
Municipio Libre.....	300	00
Gobierno del Distrito.....	3,760	00
Interventores de casas de empeño.....	333	33
Limpia de ciudad.....	2,915	45
Cuadrilla de barrenderos.....	66	00
Obras públicas.....	12,166	25
Para la compra de ochenta y seis placas para la destgnacion de algunas calles de la ciudad: acuerdo de 22 de Enero último.....	100	00
Para el aumento de dos cuadrillas que se destinan á la limpia de atarjeas; acuerdo de 29 Enero último.....	833	75
Al Sr. D. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Perez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga, segun acuerdo de 27 de Noviembre de 1885.....	2,000	00
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Marzo de 1885.....	4,000	00
Para reparaciones y pintura en el Rastro de ciudad; acuerdo de 26 del actual.....	299	30
A la vuelta.....	78,066	86

De la vuelta....	78,066 86
Panteones.....	1,027 87
Paseos.....	2,596 50
Por sueldo del encargado de la Alberca de los baños de Chapultepec, acuerdo de 16 del actual.....	30 00
Para pagar á los Sres. Iglesias Valenzi el saldo de las obras de plomería hechas en la Alameda: acuerdo de 2 de marzo último.....	181 17
Por cuenta de las obras que deben ejecutarse para surtir de agua las fuentes del jardin del Zócalo: acuerdo de 23 del actual.....	296 61
Pensionistas.....	62 50
Policía Municipal.....	4,934 21
Por cuenta de los muebles para las Inspecciones de Policía; acuerdo de 2 del actual.	
Por valor de 2 zontles de leña para alimentar la bomba de vapor que está al servicio del cuerpo de bomberos; acuerdo de 26 del actual.....	28 00
Entubacion de Agua: para pagar á los Sres. Baudouin y C.ª por cuenta de los tubos de fierro para entubar algunas calles de la ciudad acuerdos de 4 de Setiembre de 1885 y 22 de Enero último.....	3,000 00
Para la mano de obra y otros gastos en la entubacion del agua de la esquina de la 3.ª calle Ancha y Arcos de Belem al Puente de la Ciudadela; acuerdo de 26 del que rige.....	1,013 25
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	1,300 00
Al frente.....	92,536 97

Del frente.....	92,536 97
Relojero público.....	50 00
Recargos.....	5 00
Riego público.....	200 00
Rios y acequias.....	600 95
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	1,553 31
Subvenciones al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220 00
Indemnizaciones: A la Sra. Angela Gallegos de Pozo por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por parte de la casa núm. 7 del Puente de Santa Ana que se va á ocupar para la prologacion de la calle de Chirivitos; acuerdo de 9 de Marzo último.....	500 00
Indemnizaciones á D. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno que se le compró para agregarlo al Rastro de ciudad.....	624 16
Compra de los terrenos y alberca de los baños de Chapultepec: por la mensualidad que debe percibir el Sr. Cárlos A. de Medina...	5,000 00
Para pagar á la Junta de Vigilancia de Cárceles el saldo del importe del pan consumido en las Cárceles en la 2.ª quincena del mes de Enero último.....	168 16
Para las obras del desagüe del	
A la vuelta.....	112,052 02

De la vuelta....	112,052 02
Valle.....	33,333 33
Por renta de la casa núm. 1 de la calle de Humboldt que ocupó la Escuela Elemental núm. 10.....	44 62
Suma...$	145,429 97

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa.... $145,429 97 cs. y la comision espera que con la suma que resulta de existencia al fin del presente mes y los ingresos, que haya en el entrante cubrirá su monto; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo se harán en la segunda quincena de Abril las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

El C. Gonzalez Cosío: En nombre de la Comision de Hacienda pido permiso al Cabildo para adicionar el dictámen con las siguientes partidas que por un olvido se dejó de consignar en el presupuesto pero que están debidamente autorizadas:

Para el pago de la impresion de 500 planos y 500 ejemplares de la nueva Demarcacion de la ciudad $500 00.

Para las pasturas de las cuatro mulas del de Bomberos $30 00.

idas que fueron estas adiciones
on ellas el debate del dictámen.
ejudo: Pido á la comision se sir-
la partida del pan que se con-
cárceles con $150 para evitar
cediendo que se tiene que au-
es algun gasto porque no es
bastante el que se ha considerado en el presupuesto.

El C. Gonzalez Cosío: La comision de Hacienda no tiene inconveniente en admitir la adicion porque se trata de una partida que se paga en la parte que es necesaria. Por lo mismo, pido al Cabildo se sirva admitir la siguiente adicion.

La partida para el pago del pan que se consume en las Cárceles se adiciona con $ 150.

Admitida esta adicion se declaró con ella y con las dos de que ántes se habla suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito y se aprobó.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular la primera y segunda proposiciones del mismo dictámen y las adiciones.

Se puso al debate la tercera proposicion.

El C. Gonzalez Cosío: Como las tres adiciones aprobadas suman $680, resulta que la tercera proposicion debe reformarse quitandole las palabras que dicen. "El anterior presupuesto importa $145,429 97 cs." poniendo en su lugar esta frase. "El anterior presupuesto con las adiciones importa $146,109 97 cs."

En tal sentido pido permiso al Cabildo para reformar la citada proposicion.

Concedido el permiso solicitado se reformó la proposicion tercera siendo aprobada en lo particular en los términos indicados.

A las 6 y 10 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst y Urueta.

SESION DEL VIERNES 2 DE ABRIL DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio:

A las seis y dos minutos de la tarde comenzó la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 31 de Marzo próximo pasado.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 29 de Marzo anterior que consulta el contrato celebrado con los Sres. Julio Labadie y José F. Godoy para establecer en la Colonia de Guerrero 25 focos de luz eléctrica por los que se pagarán mensualmente $775 cuyo gasto aprueba.

Al Síndico 1º que tiene antecedentes.

Pide se acuerde el gasto de $1,224 importe de la impresion y gastos erogados para la formacion de la memoria presentada por el mismo Gobierno al C. Secretario de Gobernacion y de la cual remite 25 ejemplares.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 26 de Marzo último por el que se concede una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver del C. Manuel Arteaga y un auxilio de $60 para la viuda de dicho empleado.

Comuníquese.

Queda enterado de que se concedió gratuitamente y por diez años, una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver de D. Francisco Diaz Martinez.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 26 de Marzo próximo pasado en el cual se consulta que á los propietarios de fincas de la capital que construyan las banquetas del frente de sus casas se les abone su importe por cuenta de la contribucion ó impuesto de fachadas, en los términos que indica, así como tambien á los que construyan el empedrado del frente de sus casas.

Publíquese el acuerdo y comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 26 del mes próximo pasado por el que se admite á la Sra. Isabel Gonzalez subrogarse en los derechos de su esposo Pedro Ortiz á un terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, pagando la espresada Señora la cantidad de $1,393 58 cs. en que fué vuelto á avaluar dicho terreno por órden del Gobierno.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido durante el mes próximo pasado.

A la comision de Hacienda.

Avisa que ha entregadò á la familia del finado empleado de la Direccion de Obras públicas Brígido Solórzano $120 conforme al acuerdo de esta Corporacion.

A su expediente.

Avisa que el Sr. José Maria Arauz pagó $55 32 cs. valor del terreno que se le adjudicó situado al costado de la casa de su propiedad núm. 2½ de la rinconada de la plazuela de San Salvador.

El mismo trámite.

Del Director de Obras públicas:

Avisa que el 27 de Marzo último comenzó el C. Luis Urbina Sanchez á prestar sus servicios como escribiente de dicha oficina.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 5 de la calle del Estanco de Hombres y núm. 7 de la 3ª calle de Vanegas.

Comuníquese.

Josefa de Mier y Terán Directora de la Escuela Elemental núm. 28:

Participa que ayer tomó posesion del establecimiento para cuya direccion se le nombró interinamente.

Comuníquese.

De particulares:

Manuel Casso acepta el cargo de perito para el que se le nombró conforme á la ordenanza general de aduanas marítimas y fronterizas.

A su ezpediente.

Miguel Alvear dice que por las razones que expone no le es posible aceptar el cargo de perito para los efectos de la ordenanza de aduanas.

A la comision de Hacienda.

Ildefonso Rivero pide se le exceptúe del pago de contribucion de pavimento y atarjeas por la parte del corral de su propiedad en la esquina del callejon del Estanquillo y calle Real de Santa Ana.

Igual trámite.

Pablo Diaz Gonzalez pide se le admita que las mensualidades de $20 que debe enterar en pago del terreno que se le adjudicó llamado San Diego Amaualco las entregue al firmarse la escritura en virtud de las razones que expresa.

A la comision de Hacienda.

Francisco Llop pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 8½ de la 2ª calle del Salto del Agua.

A la comision de Aguas.

Ricardo Espinoza, Diego V. Lira y demás signatarios vecinos del barrio de Santiago Tlaltelolco piden que al introducirse el agua á la nueva aduana y á la prision militar se provea de agua tambien à aquel vecindario.

A la comision de Aguas:

Santiago Bustamante pide se le pague el valor de un terreno de su propiedad situado entre las Avenidas de la Paz y la de los Aztecas que se le ocupó para ampliar un callejon que aun no tiene nombre.

A la comision de Hacienda.

Esther Mota pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Jesus Sanchez Barquera pide se le indemnice por la parte de su propiedad que se le debe ocupar para la prolongacion del callejon de Magueyitos ó se le permita construir la fachadada de su casa en dicho callejon.

A la comision de Obras públicas.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de Instruccion pública:

El que consulta que se clausure toda escuela municipal cuya asistencia diaria sea menor de 40 alumnos.

De la comision de Panteones:

El que consulta que se conceda á la Sociedad Socorros mútuos "Union Isidoro Hernandez un lote de 6ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar los cadáveres de los socios que fallezcan.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Paseos que recibió 1ª lectura el 12 de Marzo y que dice:

1ª Por ahora y miéntras se termine el jardin de aclimatacion en Chapultepec, al que pertenecen los baños, podrán abrirse estos al servicio público en bien de la multitud de personas que buscan en ellos la salud.

2ª Los productos se aplicarán á los gastos que hace el Ayuntamiento en los establecimientos de beneficencia tomando la Tesorería Municipal en la recaudacion la intervencion que le corresponde.

3ª Se autoriza el gasto de $500 para obras de reparacion que necesitan los baños y para que sean surtidos los útiles necesarios.

4ª El presupuesto mensual para el jardin de aclimatacion será del mes de Abril en adelante de la cantidad de $300 mensuales.

El C. Gonzalez Cosío:

Me parece que el Ayuntamiento debe resolver si aprueba ó no las ideas que contiene el dictámen, á fin de que en el primer caso la comision de Hacienda se ocupe de lo relativo al gasto.

El C. Cejudo. Tengo el sentimiento de no estar conforme con el dictámen porque aunque ciertamente que es buena la idea que contiene, el Ayuntamiento se expone á que mañana se le denuncien esos bienes raices, pues el dictámen no aparta el peligro supuesta la prescripcion de la ley que prohibe á las corporaciones administrar bienes raices.

El C. Paz. No tengo empeño en sostener mi dictámen, y solo me guía el deseo de que se realice la obra del jardin de aclimatacion.

Si se cree que realmente existe el peligro que indica el C. Cejudo podrá retirarse el dictámen.

El C. Cejudo. Propongo que se pase al estudio de los Síndicos.

El C. Paz. Estoy conforme con lo expuesto por el C. Cejudo.

El C. Gonzalez Cosío: La Secretaría se servirá preguntar al Cabildo si se aprueba la mocion para que pase el asunto de que estamos ocupándonos al estudio de los Síndicos.

Se preguntó si se admitía la mocion y fué admitida y aprobada sin debate.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de Obras públicas relativo á la solicitud del C. Juan Alva denunciando un terreno llamado la Rinconada en la calle de Ocampo en el barrio de los Angeles, cuyo terreno está en poder del Sr. Adolfo Beniski; y creyendo conveniente la comision aclarar si este Sr. esta poseyendo legítimamente el terreno de que se trata, termina su dictámen con esta proposicion:

"Unica: Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento."

Se designó al Síndico 1º para los efectos del acuerdo.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras públicas que termina con la siguiente proposicion.

"Unica. En atenta comunicacion dígase al C. Gobernador del Distrito que hay presuncion de que el terreno denunciado por la Sra. Sahara H. Ascensio, situado en la 10ª calle de Guerrero, no pertenece al Ayuntamiento."

El C. Cejudo: Desearía que la comision dijera con pruebas fehacientes quien es el propietario del terreno.

El C. Contreras: La comision no encuentra datos para asegurar cosa alguna. La Direccion de Obras públicas tiene duda de que el terreno sea de propiedad particular y la comision abriga tambien la misma duda.

La Secretaría informó que el expediente se habia formado con motivo del oficio del Gobierno del Distrito del 9 de Febrero de este año en que pedia informes para resolver la denuncia que de dicho terreno ha hecho la Sra. Sahara Herlinda Ascensio: que en 5 de Marzo próximo pasado se acordó que se trascribiera al Gobierno del Distrito el informe de la Direccion de Obras públicas en el que constan la medicion y avalúo de dicho terreno: que el Gobierno pidió despues se ampliara el informe, manifestándole si el terreno es del Municipio ó pertenece á bienes de desamortizacion; y que en sesion de 26 del citado mes de Marzo se puso al debate y se retiró para presentarlo reformado un dictámen de la comision de Obras públicas muy semejante al actual habiendo pedido el C. Cejudo que

se suprimiera la parte que en aquel dictámen se refería á que el terreno de que se trata no es de bienes de desamortizacion.

El C. Cejudo: Despues del informe de la Secretaría, me afirmo mas en la creencia de que debemos decir al Gobierno con certeza si es ó no del Ayuntamiento el terreno en cuestion.

El C. Gonzalez Cosío: Parece por la relacion que se ha hecho del expediente que urge el informe pedido por el Gobierno.

El C. Contreras: La comision en casos semejantes tiene que descansar en el informe de la Direccion de Obras públicas. Por lo mismo pido al Cabildo me permita retirar el dictámen para presentarlo reformado en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen para los efectos indicados.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda los siguientes dictámenes.

De la comision de Paseos:

Consultando el gasto de $ 300 para el paseo de las flores en la calzada de la Viga.

De la comision de Relojes:

Consultando el gasto de $ 25 para la reparacion de las cuerdas de los relojes, situados en las torres de las iglesias San Cosme, San Diego y San Miguel.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo partlcular los siguientes dictámenes.

De las comisiones de Hacienda y Mercados.

"Se aprueba el contrato celebrado entre las comisiones de Hacienda y Mércados y el C. Bernardino Castro y Neira el dia 29 del presente para el arrendamiento de los inodores de los Mercados."

El contrato á que se refiere la proposisión anterior es el siguiente.

"1ª Se arriendan al C. Bernardino Castro y Neira los inodores de los Mercados de la ciudad por la suma de $ 500 mensuales.

2ª Los inodores de les Mercados á que se refiere la proposicion anterior, son: los del Principal, la Merced, Iturbide, Santa Catarina, 2 de Abril y Santa Ana.

3ª El contratista enterará en la Administracion de Rentas Municipales por quincenas adelantadas, el importe de dicho arrendamiento; en la inteligencia de que si así no se verifica, quedará sin efecto desde luego el presente contrato y se administrarán los inodores por quien corresponda.

4ª El término del arrendamiento será el de treinta meses forzosos para las dos partes contratantes.

5ª Las mejoras que haga el contratista á dichos inodores quedarán á beneficio del municipio.

6ª El C. Neira garantizará el cumplimiento del contrato con la fianza del Sr. Modesto Marquez; el que hará constar su conformidad en el expediente; quedando entendido de que satisfará sin dar lugar á litigio cualquiera suma que quede adeudando su fiado. Si por algun evento se escusare el Sr. Marquez, el contratista propondrá otro fiador á satisfaccion del Ayuntamiento.

7ª Este contrato, previa la aprobacion superior, se elevará á escritura pública, siendo los gastos que se originen por cuenta del C. Neira."

De la comision de Paseos:

"Unica. Dígase á los empresarios del jacalon que se encuentra todavia en pié junto á la Alameda que procedan inmediatamente á quitarlo y que de no hacerlo así en el término de tres dias se les aplicará una multa de cincuenta pesos."

De la comision de Instruccion pública:

"Dígase al Director de Obras públicas, que á la mayor brevedad posible, pase á la casa núm. 60 de la plazuela de los Angeles, á practicar una vista de ojo formando el presupuesto de lo que importan las obras que sea necesario hacer en la mencionada finca.

De la comision de Obras públicas:

"Unica. En atenta comunicacion dígase á la comision de policía de la Cámara de Diputados que habiendo enagenado el Ayuntamiento al C. Cárlos A. de Medina el Teatro de Iturbide, á éste pueden dirigirse para las reparaciones que exige el edificio."

"Unica. Dígase al Sr. J. B. Groras que se designe con el núm. 7½ la finca nueva que en la actualidad carece de él por haberse dividido la que estaba marcada con el núm. 7 de la calle de Victoria.

"Unica. Dígase al C. Bonifacio Gonzalez que se le permite poner una fachada de madera para utilizarla como aparador frente á su casa núm. 6 de la calle de Flamencos, con la condicion de que ese aparador no excederá en su saliente de diez centímetros respecto del paño de pared."

"Unica. En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, dígasele que: en la Direccion de Obras públicas no se encuentra antecedente alguno acerca del terreno llamado "Amantla" en jurisdiccion del pueblo de la Magdalena de las Salinas.

"1ª Dígase al C. Felipe Becerril, que á fin de tomar una resolucion en cuanto á lo relativo á prolongar el callejon del Triunfo, es indispensable que exhiba en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados, los títulos de propiedad de la casa núm. 3 de dicho callejon, con objeto de conocer hasta donde se extienden sus límites.

Segunda. Dígasele igualmente que á fin de evitar las faltas de policía, puede con el carácter de provisional, y sin que este permiso le conceda derecho alguno, poner la pequeña cerca de adove que limita la referida casa por el lado del callejon del Triunfo, quedando obligado á demolerla por su cuenta, cuando el Ayuntamiento se lo ordene, en el caso de que no tenga derechos bien justificados y anteriores á este permiso para conservarla.

Tercera. Pase este expediente á la Secretaria del Ayuntamiento para que informe si hay en el Archivo algunos antecedentes sobre el particular.

El C. Cejudo: La comision que se nombró para que felicitara en nombre del Ayuntamiento al C. Gral. Diaz, cumplió su cometido y el C. Presidente manifestó á la misma comision que agradecía al Ayuntamiento sus felicitaciones.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Núñez, Pankuhrs, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, y Urueta.

SESION DEL MARTES 6 DE ABRIL DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio:

A las seis y seis minutos de la tarde comenzó la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 2 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion relativos al mes de Marzo próximo pasado.

Recibo y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los presupuestos que deben regir en esta Municipalidad durante el mes actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 30 de Marzo último por el que se dispone se pague á razon de $30 mensuales al C. Gabriel Soto auxiliar de la Escuela de Obreros núm. 1 durante el tiempo que suplió al C. Pedro Aguirre de la Barrera en el empleo de profesor de la Seccion 1ª de dicha escuela, autorizándose el gasto de $17 33 cs. que importa la diferencia de sueldo en el tiempo indicado.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $44 62½ cs. para el pago de la renta de una vivienda de la casa núm. 1 de la calle de Humboldt que ocupó la escuela elemental núm. 10.

Comuníquese.

Remite noticias de las multas que impuso durante el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Tesorería para sus efectos.

Autoriza el gasto de $60 para la compostura de los dos mingitorios situados uno frente al portal de Mercaderes y otro á un estremo del de las Flores.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaria de Gobernacion manifestando que ya trascribe á la de Hacienda para su conocimiento el oficio de esta Corporacion en que se comunica que se ha cedido al Sr. Cárlos A. de Medina el teatro Iturbide.

A su expediente.

Pide se acuerde el gasto de $25 que importa, segun el presupuesto que acompaña la impresion de 1,000 esqueletos para el movimiento de pasajeros en los hoteles y mesones que rinde la Inspeccion de policía al Gobierno.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 30 de Marzo anterior en el que se consulta eximir por el término de tres meses al Sr. Teodoro L. Loguerene del pago de derechos de licencia por obra exterior para que componga la fachada de la casa núm. 1 de la 5ª calle de la Mosqueta.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $21 mensuales á contar desde el 1º del actual para el pago del jornal del velador que debe cuidar el nuevo mercado de libros y del combustible para el farol.

Comuníquese.

Participa que ha nombrado al C. Ricardo Dominguez interventor de empeños en sustitucion del C. José D. de Bonilla.

Comuníquese.

Del Administrador Principal de Rentas del Distrito.

Pide se repita la órden para que se entreguen las placas respectivas para los cinco carros que están al servicio de dicha Administracion, segun lo acordado por ésta Corporacion.

A la comision de Carros.

Del Director de Aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas número 17 del Puente de Santa Ana y núm. 8 del Estanco de Hombres.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados.

Dice que hizo saber al C. Francisco J. Alva concesionario del jacalon de la Alameda el acuerdo de Cabildo de 2 del actual relativo á que en el término de tres quite dicho jacalon bajo la pena de $50 de multa si no lo verifica.

A su expediente.

De la Srita. María Baranda, Directora la Escuela Elemental núm. 28.

Participa que el 1º del corriente entregó el establecimiento á la Srita. Josefa de Mier y Teran nombrada Directora interina.

A su expediente.

De la Srita Adelaida Zophy Directora de la Amiga primaria núm. 13.

Avisa que el 31 de Marzo próximo pasa-

do ocupó la casa núm. 19 de la calle de D. Toribio.

Comuníquese.

De la misma.

Participa que el 31 de Marzo último desocupó la casa núm. 2 de la calle de D. Toribio y que el propietario se ha negado á recibir las llaves.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Josefa de Mier y Teran.

Acepta el nombramiento de Directora de la Escuela Elemental núm. 20 y dá las gracias.

A su expediente:

De la misma Directora:

Dá noticia del mal estado que guarda la casa núm. 3 del Puente de la Misericordia que ocupa el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

Del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía.

Dá noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de paleros durante el mes de Marzo próximo pasado.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

De la comision de Paseos:

Rinde su informe por el mes de Marzo último.

Publíquese.

De particulares:

Angela Mejía pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 59 de la 4ª calle de Guerrero; Francisco Mejía igual cantidad para la casa núm. 25 de la 3ª calle de la Mosqueta; E. Villegas, igual cantidad para la casa núm. 5 de la Plazuela de la Candelarita; Emeterio Perez Fernandez igual cantidad para la casa núm. 2 del callejon de San Antonio; M. Segura, la misma cantidad para la casa núm. 4 de la Calzada grande del Campo Florido y Antonio Gemperli media merced de agua de la que viene de Guadalupe Hidalgo para la casa núm. 15 del Puente de Santa Ana.

A la comision de Aguas.

Guadalupe Garduño avisa que no llega el agua que tiene en arrendamiento la casa núm. 3 de la 2ª calle de las Moscas.

Igual trámite.

Justo Benitez por la Sra. Concepcion Torre de Amor, participa que vá á dividir en dos la casa núm. 8 de la 1ª del Relox y pide se divida entre las dos fracciones de dicha casa la merced de agua que tiene en propiedad.

A la comision de Aguas.

Fermin Galarza pide se le expida certificado de ser vecino de esta capital.

Expídase segun las constancias que haya.

José Bezares solicita se le reduzca á $ 25 la multa de 100 que se le impuso como propietario del Molino de Santa Fé.

Al Síndico 2º.

Manuel E. Olaguíbel en representacion del Sr. Romualdo de Zamora y Duque pide se exceptúe del impuesto municipal á los carros de la Compañía del Circuito de baños que se emplean en la reparacion de pavimentos en las calles que recorre el circuito.

A la comision de Hacienda.

Juan Alva pide se deseche la renuncia presentada por el C. Antonio Robert de un terreno en el barrio de Santiago Tlaltelolco situado entre las casas del Sr. Felipe Siglér y la conocida por del padre Moreno.

A la comision de Obras públicas.

José Sotuyo como presidente de la junta de mejoras materiales de la Colonia de Santa María de la Rivera pide se le permita á dicha junta establecer en el terreno que está próximo á la Alameda y dentro de ésta, juegos infantiles, velocípedos, caballitos etc., invirtiéndose los productos en los términos que indica en mejoras de la Alameda y calles de la Colonia, sin que el

Ayuntamiento cobre derechos por arrendamiento del terreno.

A la comision de Mercados.

La Secretaría informó que expedida la circular en cumplimiento del acuerdo de 30 de Marzo último señalando á los colindantes de la acequia desde el Puente de Garavito hasta el de San Lázaro el término de ocho dias para que se limpie la acequia como lo dispone el citado acuerdo, muchas de las personas interesadas, segun nota puesta en la circular por el jefe de Celadores municipales se negaron á firmar.

Se acordó que vuelva á la comision de Obras públicas el expediente que se refiere la circular relacionada.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Instruccion pública.

"Unica. Se clausurará toda escuela municipal cuya asistencia real diaria sea menor de cuarenta alumnos.

El C. Ramirez Arellano: Hay varias escuelas cuya asistencia de alumnos es de tal manera corta que cuesta al municipio 7, 8 y mas pesos mensualmente cada alumno, y resulta de esto que esas escuelas solo sirven para gastar inutilmente la partida de útiles y muebles para las escuelas con perjuicio de los establecimientos bien ordenados y que tienen una gran concurrencia y á los cuales no se dota de lo necesario con toda oportunidad por falta de fondos. Escuela he encontrado que sólo tenia ocho alumnos de asistencia. Pido por lo mismo al Cabildo se digne aprobar el dictámen.

Sin más discusion se aprobó el dictámen trascrito.

Se aprobaron sin discusion en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comision de Panteones:

"1ª se concede á la Sociedad de Socorros mútuos "Isidro Hernandez" un lote de 6ª clase en el Panteon de Dolores que mida 60 varas de frente por 100 de fondo á fin de que en él se inhumen los cadáveres de los miembros que fallezcan pertenecientes á esa Sociedad.

2ª La referida Asociacion se compromete á adornar y mantener en el mayor estado de limpieza el citado lote quedando en todo tiempo sujeto á cumplir con las disposiciones que sobre el particular dictare el Ayuntamiento.

De la comision de Hacienda.

"1ª Se autoriza el gasto de $1, 224 que importó la impresion de la memoria presentada por el Gobierno del Distrito á la Secretaría de Gobernacion y cuya suma se entregará por la Tesorería Municipal al habilitado de dicho Gobierno.

2ª En atento oficio acúsese recibo al C. Gobernador del Distrito de los veinticinco ejemplares de la expresada memoria que se sirvió remitir con su oficio de 30 Marzo último.

"La Administracion de Mercados dará por pagada la suma de $59 50 cs. que está adeudando D. Francisco J. Alva por el impuesto que se señaló por el terreno que ha ocupado con su teatro provisional al costado de la Alameda, con la de $84 que pagó de exceso por siete dias de fiesta religiosos comprometiéndose dicho Señor á no hacer reclamacion alguna por la diferencia."

"Es de admitirse al Sr. Perfecto Aguirre como fiador de los Sres. Ignacio Aguirre y Hermanos para garantizar el cumplimiento del contrato que estos Señores han celebrado para alumbrar una parte de la ciudad, en la que no se usa del gas hidrógeno ni de la luz eléctrica.

De la comision de Instruccion pública:

"Expidase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita Concepcion Mendez."

De la comision de Coches y Carros:

Se concede licencia por dos meses con goce de sueldo, al cabo de Celadores de carros Jacinto Ramos.

A las 6 y 45 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Núñez, Pankhurst, Paz, Ramirez Arellano, Robert y Urrueta.

SESION DEL VIERNES 9 DE ABRIL DE 1886.

Presidencia de los CC. Gonzalez Costo y Mejía.

Abierta la sesion á las 6 y 32 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesion celebrada el 6 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 2 del presente mes por el que se aprobó el contrato celebrado entre las comisiones de Hacienda y Mercados y el C. Bernardino Castro y Neira para el arrendamiento de los inodoros de los mercados por la cantidad de $500 mensuales.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Dice que ha admitido la renuncia que el C. Ricardo Zubieta ha hecho del empleo de Ayudante de la Inspeccion General de Policía y ha nombrado en su lugar al C. Gabriel M. Islas.

Comuníquese.

Avisa que ha concedido licencia de un mes sin goce de sueldo al C. Luis de la Torre, practicante adscrito á la 4ª Inspecion de Policía y ha nombrado para que lo sustituya al C. Teodoro Nuñez practicante supernumerario de la misma Inspeccion, y en lugar de éste al C. Alfredo Amézaga.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del corriente por el que se dispone que se clausure toda escuela municipal cuya asistencia diaria sea menor de 40 alumnos.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 de este mes por el que se concede licencia con goce de sueldo al C. Jacinto Ramos cabo de Celadores de Carros.

Comuníquese.

Trascribe el oficio que le dirije el jefe del cuerpo de bomberos pidiendo que el cuadrador de los tapones de las tomas de agua para incendio se mande hacer de las mismas dimensiones para que puedan abrirse con una misma llave, haciendo notar que en el último incendio ocurrido en el Hotel de la Gran Sociedad no pudo servirse de la toma de agua colocada en la esquina de la calle del Puente del Espíritu Santo porque el tapon no embonaba con ninguna llave.

A la comision de Aguas.

Dice que ha nombrado al C. Indalecio Gómez Llata Secretario de la 3ª Inspeccion de Policía en lugar del C. Manuel M. Concha; quien pasa otra vez á su empleo de escribiente del Registro Civil.

Comuníquese.

Dice que ha nombrado Secretario de la 8ª Inspeccion de Policía al C. Luis Mendizabal en sustitucion del C. Mariano E. Reyna.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que se ha devuelto á la agencia Gayosso $20 valor de la fosa en el Panteon de Dolores en que se inhumó el cadáver del jóven José Mª Urquiaga y Muñoz.

A su expediente.

Dice que ha pagado $22 50 cs. por honorarios á la persona que sustituyó al 2º Inspector del Alumbrado.

A su expediente.

Avisa que ha entregado al habilitado del Gobierno del Distrito $1,220 valor de la impresion de la memoria que el mismo Gobierno presentó á la Secretaría de Gobernacion.

Igual trámite.

Dice que ha pagado al Sr. Ignacio Aguado $44 62 cs. que importa la renta de la vivienda de la casa núm. 1 de la calle de Humboldt, que ocupó la escuela elemental núm. 10.

Igual trámite.

De la Junta de vigilancia de Cárceles:

Pide se manden pagar $16 79 cs. por cuenta del valor del pan ministrado á las cárceles en la segunda quincena de Marzo próximo pasado pues la Tesorería Municipal solo pagó la cantidad considerada en el presupuesto.

A la comision de Hacienda.

Del Ayuntamiento de Tacubaya:

Insiste en la peticion que tiene hecha solicitando media merced de agua para el servicio del barrio de Puerto Pinto.

A la comision de Aguas.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Dice que segun el exámen que hizo un perito de las dos máquinas locomóviles de vapor que existen en Chapultepec resulta que estas necesitan reparaciones calculadas en más de $700, y que como esas máquinas no son útiles al Ayuntamiento y pueden servir para las obras del desagüe suplica se le faciliten comprometiéndose á que se hagan las reparaciones de dichas máquinas, quedando éstas á disposicion del Ayuntamiento cuando las necesite.

A la comision de Aguas.

De la 4ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito:

Dice que en los autos seguidos por la sucesion del Sr. Kanty Gutt contra los Sres. Bringas y Comp.ª sobre propiedad del Callejon llamado de la Buena Muerte; situado entre el convento de Santa Brigida y el ex-colegio de San Juan de Letran, sobre cuyo Callejon existía un censo á favor del Ayuntamiento, la sala ha proveido que se suplique á esta Corporacion se sirva informar si el censo está ó no dezamortizado.

Prévio informe de la Secretaría á la comision de Obras públicas.

Del Director de Aguas:

Participa que redujo á dos y media mercedes el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 4 del Cuadrante de Santa Catarina.

Comuníquese.

Avisa que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 12 de la calle del Puente del Correo Mayor y ayer de igual cantidad á cada una de las casas números 6 de la calle del Arco de San Agustin, 4 de la calle de la Alhondiga y 28 de la calle del Niño perdido.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Queda enterado de que se autorizó el gasto de $29 desde el 1º del actual para el pago del jornal del velador del Mercado de libros y el de $1 para el alumbrado respectivo.

A su expediente.

Queda impuesto del acuerdo de 6 del corriente por el que se dispuso se diera por pagada la suma de $59 50 cs. que adeuda D. Francisco J. Alva concesionario del jacalon de la Alameda comprometiéndose éste á no hacer reclamacion alguna por la diferencia de $84 que pagó de exceso por siete dias de fiestas religiosas.

A su expediente.

De la Junta de Mejoras Materiales de la Colonia de Santa María de la Rivera.

Pide que el paseo de las flores que anualmente se verifica en la Calzada de la Viga, se verifique este año en las avenidas de Buenavista, San Cosme y Colonias adyacentes.

A la comision de Paseos.

De la comision de Rastro:

Rinde el informe de su ramo por el mes de Marzo próximo pasado.

Publíquese.

De particulares:

Joaquina Urtibesca pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 23 de la 2ª calle de las Delicias, é Isabel S. Rosales de Iglesias igual cantidad para la casa núm. 2 de la 1ª calle de la Amargura.

A la comision de Aguas.

Ramon Pelayo pide permiso para tapar por su cuenta el caño que pasa por el callejon del Triunfo.

A la comisión de Obras públicas.

Recibieron primera lectura los dictámenes siguientes:

De la comision de Instruccion pública:

El que en virtud del resultado de los exámenes verificados por acuerdo de esta Corporacion consulta que las Amigas primarias núms. 3, 8 y 16 quedarán como escuelas elementales; y que las Amigas primarias núms. 4, 6, 7, 23 y 24 continuarán con el carácter que hoy tienen.

De la comision de Hacienda:

El que consulta el gasto de $150 para la compra de 50 ejemplares del "Romancero Nacional" del C. Guillermo Prieto para repartirlos entre las 18 escuelas primarias y las 32 amigas que sostiene el Ayuntamiento.

El que consulta que no es de adjudicarse al C. Ventura Alcérreca, el terreno que denunció en 30 de Julio de 1878 frente al jardin de la plaza de San Juan por no ser conveniente que se interrumpa el alineamiento de la calle de Chiquihuiteras.

Del Síndico 2º

El que consulta que sin perjuicio de tercero se adjudique á D. Antonio Best el terreno contiguo á la casa de su propiedad, situado en la calle cerrada de Hidalgo en el barrio de los Angeles.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Aguas que dice:

Se concede en arrendamiento una merced de agua al molino de Santa Fé, por la cantidad de $100 anuales y con entera sujecion á las condiciones de ordenanzas vigentes."

El C. Robert: No estoy conforme con el dictámen porque el Sr. Bezares solo pide media merced de agua y la comision consulta mayor cantidad.

El C. Pozo: He tenido presente que en otra ocasion se ha concedido una merced para el molino de que se trata y que de conceder ménos cantidad se pueden seguir cometiendo abusos porque no es bastante media merced de agua para el lavado del trigo.

El C. Pankhurst: A pesar de las razones expuestas por el C. Pozo yo entiendo que la comision ha debido dictáminar concediendo media merced de agua, que es lo que se pide, á no ser que el interesado esté conforme con la cantidad de agua que le concede la comision.

El C. Gonzalez Cosío: Yo creo que la comision debe retirar el dictámen á fin de conferenciar con el interesado y ver si está conforme con recibir una merced de agua en arrendamiento.

El C. Pozo: Pido se me permita retirar el dictámen á fin de poder conferenciar con el interesado.

Concedido el permiso solicitado se retiro el dictámen para los efectos indicados.

Sin discusion se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Hacienda.

"Se autoriza el gasto de $91 50 cs. por el sueldo que corresponde al C. Tomás Lozano durante los dos meses de licencia que consulta la comision del ramo, con goce de sueldo para el C. Rafael Vasquez, mayordomo de limpia en la 5ª Demarcacion de Policía siempre que el Ayuntamiento se sir-

va aprovar las proposiciones en que se consulta esa licencia y el nombramiento del sustituto.

Se pusieron al debate y se aprobaron sin tenerlo las proposiciones de la comision de limpia á que se refiere el anterior dictámen y que dicen:

1ª Se concede al C. Rafael Vasquez mayordomo de limpia en la 5ª Demarcacion de policía una licencia de dos meses con goce de sueldo, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud, en concepto de que dicha licencia deberá cortarse desde el dia 1º del entrante Abril.

2ª Se nombra interinamente mayordomo de la limpia en la misma Demarcacion; al C. Tomás Lozano, sin exígirsele la presentacion del despacho, por considerarse este empleo con el carácter de jornalero, como las demás plazas de esta clase."

Se aprobaron sin discusion sucesivamente en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comison de Hacienda:

"No ha lugar à la solicitud de la Sra. Rosario Fort de Mendez y de las Sritas. María de los Angeles y Rosario Mendez y Fort, en que piden se suspenda el cobro del impuesto de fachadas que les corresponde pagar por la núm. 1 de la calle de Medinas de que son propietarias, porque la causa en que fundan su solicitud no se encuentra entre las señaladas por la ley para conceder esas ecepciones.

"No ha lugar á la solicitud del C. Ernesto Diaz en que pide se le haga un anticipo de lo que corresponde á un mes del sueldo que disfruta como Director de la Escuela municipal núm. 7."

Se autoriza el gasto de $39 45 cs. que pagó la Administracion de Rentas Municipales al C. Manuel Caballero en la 1ª quincena del mes de Febrero úitimo como interventor de casas de empeño.

Se aprueban los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practicados en la Administracion de Rentas Municipales por el movimiento de caudales habido en esa oficina durante el mes de Marzo último.

Se autoriza el gasto de $80 importe de unos armazones y mostrador construidos para la pieza destinada á hacer el reparto de útiles y libros á las Escuelas Municipales, cuyo gasto se erogará en el mes entrante."

Se autoriza el gasto de $25 para la reparacion de las cuerdas de los relojes situados en las torres de las Iglesias de San Cosme, San Diego y San Miguel, cuyo gasto se erogará en el mes entrante.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que cuando se le comunique el acuerdo relativo á la adjudicacion que se hace en favor del C. Pablo Diaz Gonzalez, del terreno llamado San Diego Amanalco, situado en la Calzada del Campo Florido, cuyo importe de $800 debe pagar en cuarenta mensualidades, recibirá de dicho ciudadano las que tenga vencidas á contar desde la de 30 de Marzo último en que debió haber verificado la primera de esas exhibiciones, y en lo sucesivo recibirá las que correspondan al último de cada mes,"

"Se autoriza el gasto de $300 para los que deben erogarse en el paseo de las Flores que se verificará los dias 16 17 y 18 del presente mes en la calzada de la Viga.

"Se autoriza el gasto de $25 que importa la impresion de 1,000 ejemplares de los estados que sirven para los partes del movimiento de pasajeros que rinden la Inspeccion General de policía al Gobierno del Distrito, cuya suma se entregará por la Tesorería Municipal al habilitado de dicho Gobierno.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 5 de la Plazuela del Tecpan de San Jnan.

Núm. 1 de la 1ª calle de la Amargura.

Núm. 10 de la 2ª calle de la Mosqueta y una merced para la casa núm. 3 de la 2ª calle de la Mosqueta.

"Dígase al C. José M. Villalobos que la escaces de agua que se nota en la fuente de la Plazuela de la Soledad de Santa Cruz, depende de la notable diminucion que ha sufrido el pozo artesiano que la surte cuya limpia y compostura sería infructuosa; pero que próximamente y estando como está terminandóse la entubacion general de las aguas, se surtirá de la necesaria á ese rumbo de la Ciudad."

"1ª Se concede media merced de agua á la casa núm. 3½ de Santa Isabel donde está establecida la Escuela Nacional Primaria núm. 1 entendiendose esta concesion mientras subsista en esa finca el Establecimiento de que se trata.

2ª Todos los gastos que se erogueu en la introduccion del agua serán por cuenta del referido Establecimiento.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Aguas que consulta el gasto de $ 500 para leña en los meses de Abril y Mayo del presente año para alimentar las bombas de vapor que eleven el agua de la Alberca de Chapultepec al acueducto del agua delgada.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Instruccion pública que consulta el gasto de $ 229 27 cs. importe de los útiles llamados "Regalos de Froebel" que la comision de Instruccion pública del Ayuntamiento de 1885 pidió á los Estados Unidos.

Se mandó pasar á las comisiones de Policía, Obras públicas y Síndico 2º la mocion del C. Urueta que consulta que los propietarios de casas de vecindad tengan en perfecto estado, los caños, albañales, y escusados de dichas casas bajo el apercibimiento de que si no lo hicieren en el término de quince dias la Obrería Mayor hará á su costo las obras necesarias, que los propietarios de casas de vecindad procurarán que los patios de sus casas no tengan un nivel inferior al de la calle: que se preceda á la limpia de las basuras de la ciudad y que se procure cubrir cuanto antes el tramo de acueducto de Cuajimalpa á México.

Se aprobaron sin debate los dictámenes de la comision de Instruccion pública consultando en los expedien-es respectivos se expidan títulos de profesoras de Instruccion primaria á las Sritas. Luciana Aguilar, Cármen Krause y María Guerrero.

Igualmente se aprobaron en lo general y en lo particular, estos dictámenes:

De la comision de festividades:

Por los conductos debidos pregúntese al Gobierno general en atento oficio; con qué cantidad se sirve contribuir para celebrar las fiestas del próximo 5 de Mayo.

"Del C. Síndico 2º:

No ha lugar á su solicitud del Sr. José Bezares en que pide se reduzca á $ 25 la multá de $ 100 que se le ha impuesto por los abusos cometidos con el agua que viene á esta capital, en el molino de Santa Fé, de que es propietario.

De la comision de Obras públicas:

1ª Se aprueba el proyecto de alineamiento que consulta la Direccion de Obras públicas para la parte de la 2ª calle de Matamoros que comprende la casa del C. de la Bastida.

2ª Pase este expediente á la comision de Hacienda para que en caso de no haber dificultad que á ello se oponga por motivo del reconocimiento del capital que representa el valor del antiguo Callejon de los Tecolotes que pasó á ser propiedad de la Bastida como subrogatoria de los derechos del C. Manuel Suarez, se pueda hacer la

correspondiente compensacion y llevarse adelante el alineamiento.

3ª Una vez tomada razon de los títulos del C. Ignacio Andrade, devuelvánsele.

Unica: Dígase al C. Manuel Castilla Portugal que no es de adjudicarsele la Zanja que pidió en la calzada de la Industria porque segun el alineamiento aprobado por el Ayuntamiento, esa Zanja forma parte de la vía pública.

Relativo á la denuncia que ante la Secretaría de Gobernacion ha hecho Doña Sahara Herlinda Ascensio, de un terreno en la 10ª calle Guerrero, cuyo terreno no pertenece á la ciudad.

En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, trascríbasele este dictámen.

De la comision de Policía:

Por no tener ya objeto, archívese el expediente en que la comision de Paseos consulta se trasladara á la Plazuela de Mizcalco la ordeña de vacas que existia en la de la Santísima.

1ª Trascríbase al Administrador principal de coches el oficio del Gobierno del Distrito fecha 12 del pasado, relativo á la indicacion del Consejo de Salubridad respecto á que por ningun motivo se permita el trasporte de enfermos de tifo al Hospital respectivo en coches del sitio.

2ª Dígase al mismo Administrador que establezca la vigilancia que le corresponde para evitar ese mal que redunda en perjuicio de la Salubridad publica.

1ª Pídanse al Sr. José Barrera por conducto de la Seccion 4ª de la Secretaría del Ayuntamiento, los antecedentes que se encuentran en su poder relativos al reglamento de las canoas que trafican de México á Santa Anita é Ixtacalco.

2ª Con los referidos antecedentes, vuelva á la comision de Policía el presente negocio para consultar lo que corresponda.

La Secretaría informó que el C. Regidor Ramirez Arellano le pedía diera cuenta con la comunicacion que le dirije el Inspector de las Escuelas Municipales acompañándole el estado de entrada y salida de libros y útiles de las Escuelas Municipales, en Marzo próximo pasado.

Se acordó que se publique el estado.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Martes 13 de Abril de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

A las 6 y 30 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 9 del presente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 9 del actual, autorizando el gasto de $80 valor de unos armazones y mostrador por la pieza destinada á hacer el reparto de útiles y libros á las Escuelas municipales.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $300 para los que deben erogarse conforme al acuerdo de 9 del actual en el paseo de las flores que se verificará en la calzada de la Viga, los dias 16, 17 y 18 del mismo mes.

Igual trámite.

Aprueba el acuerdo de 9 del presente

que consulta la autorizacion del gasto de $ 25 para la reparacion de las cuerdas de los relojes de las torres de San Cosme, San Diego y San Miguel.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $39 45 cs. que percibió el C. Manuel Caballero, ántes de que se comunicara el nombramiento del C. Emilio Prieto, como interventor de los empeños en lugar de aquel.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $42 50 cs. que importará el sueldo del C. Tomás Laguna en los dos meses durante los que sustituirá al C. Rafael Vazquez, mayordomo de la limpia de la 3ª Demarcacion, y á quien se concedió licencia con goce de sueldo.

El mismo trámite.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion por cuyo conducto pide el Director de la Casa de niños expósitos una merced más de agua para el establecimiento.

A la comision de Aguas.

Inserta el oficio de la Inspeccion General de policía, acompañando original el ocurso del C. Emilio Dávila, pidiendo se le anticipen dos meses del sueldo que disfruta como Secretario de la 4ª Inspeccion de policía.

A la comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas municipales:

Dice que la casa núm. 1 de la 1ª de la Verónica adeuda por arrendamiento de agua $199 67 cs. y que dicha casa está para rematarse, por lo cual pide que si esta Corporacion lo cree conveniente, se nombre un Síndico que gestione el pago.

Al Síndico 2º.

Del Notario de ciudad.

Participa que el 29 de Marzo próximo pasado quedó otorgada y firmada la escritura de expropiacion de una parte de la casa núm. 7 de la calle del Puente de Santa Ana, en esta capital, otorgada por la Sra. Angela Gallegos de Pozo á favor de esta Corporacion.

Comuníquese.

Dice que el 8 del presente queda otorgada y firmada la escritura de contrata para el alumbrado público entre la Corporacion y los Sres. Ignacio Aguirre Hrnos.

Igual trámite.

De particulares:

F. Carballo pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 14 de la 2ª calle Ancha, Manuel Nava igual cantidad para la casa sin número de la calle de Zaragoza, Colonia de Guerrero, y la misma cantidad para la amiga núm. 9 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo.

A la comision de Aguas.

Los Hrnos. Orrin piden que durante los 5 dias de la Semana Mayor que han de clausurar su circo en la plazuela de Santo Domingo, se rebaje en proporcion lo que corresponda por esos dias de los $600 que pagan mensualmente.

A la comision de Hacienda, prévio informe de la Tesorería.

Vicente E. Flores pide permiso para establecer un panorama en la 2ª calle del Factor núm. 6.

A las comisiones de Diversiones públicas y Policía.

Antonio Martinez y Luis G. Salcedo piden se declare que el Sr. Tomás Venegas ó sus Sucesores han perdido los derechos de adjudicacion á la mitad del lote núm. 7 de los 9 en que se dividió el prédio de los Reyes, á espaldas de San Antonio Abad y que se den esos mismos derechos á los solicitantes.

A la comision de Obras públicas.

Cármen Corral y Genoveva Buteau, en ocurso separado solicitan se les mande expedir sus títulos de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Cárlos Tamborrel y demás signatarios, propietarios de casas y terrenos en la 1ª calle de Moctezuma piden se mande construir la atarjea ofreciendo contribuir para la obra.

A la comision de Obras públicas.

La Secretaría informó que en 16 de Febrero último se aprobó el dictámen del Síndico 1º consultando que se adjudicara en los términos de la ley al C. Miguel Sanchez la faja de terreno que tiene denunciada en la calle de la Soledad de Santa Cruz y que se habían hecho ya las publicaciones conforme á la ley. Se acordó que pase á la comision de Hacienda para que arregle los términos del pago y la escritura correspondiente.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Instruccion pública que termina con estas proposiciones:

1ª En virtud de los pocos adelantos presentados por los alumnos de las Escuelas primarias núms. 3, 8 y 16, pierden su carácter de primarias y en lo sucesivo se considerarán como elementales.

2ª Las Amigas primarias núms. 4, 6, 7, 23 y 24, continuarán con el carácter que actualmente tienen.

El C. Ramirez Arellano: La Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla, me ha remitido una protesta por escrito, que hace contra el dictámen que está á discusion en la parte que se refiere á la Escuela que dirije, pero yo confío de una manera absoluta en los profesores que formaron el jurado de exámen en dicha Amiga y ellos aseguran en el acta respectiva que los alumnos examinados manifestaron muy escasos conocimientos y que debe quedar como elemental la amiga de que me ocupo. El acta obra en poder de la Secretaría y pueden consultarla los CC. Regidores.

Sin más discusion se aprobó en lo general el dictámen trascrito, siendo aprobadas en lo particular y sin debate las dos proposiciones del propio dictámen.

Recibieron 1ª lectura los dictámenes siguientes:

De la comision de Mercados:

El que consulta que las comisiones de Hacienda y Mercados ajustaran con el propietario del terreno situado en la esquina de las calles 5ª de la Mosqueta y 3ª del Ciprés en la Colonia de Santa María de la Rivera, la compra de dicho terreno en el que se construirá un Mercado.

El que consulta que se construyan ocho alacenas más en el Mercado de libros en los locales que se habian destinado al comercio de pájaros y que el citado Mercado de libros se denominará "Mercado Sor Juan Inés de la Cruz."

Del Síndico 2º acordándose tambien que se publique el que consulta que como resultado al ocurso presentado por D. Juan Rondero en 1º de Julio de 1881, se diga á los poseedores del Monte del Desierto: que el Ayuntamiento actual procede á gestionar el cumplimiento de las resoluciones aprobadas en 1º del citado mes, sobre corte de árboles en dicho monte, sin perjuicio de que deduzcan ante los Tribunales los derechos que crean tener; y que suplique al Gobernador del Distrito se sirva presentar su auxilio para hacer práctico el acuerdo citado de 1º de Julio de 1881.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la comision de festividades:

El que consulta la autorizacion del gasto de $2,000 con que el Ayuntamiento contribuye para la próxima festividad del 5 de Mayo.

De la comision de Aguas:

El que consulta el gasto de 500 pesos para los que se eroguen en la vista que debe practicar la comision de Aguas á los manantiales dal Desierto y los Leones el dia 18 del corriente.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la misma comision de Aguas:

No es de acceder á la solicitud de los CC. Antonio Segura, Pedro Cruz y socios, vecinos de la Rancheria de El Calvario en la Municipalidad de Cuajimalpa, en que piden se les señale un limon de Agua para uso del vecindario.

El C. Cejudo: Los vecinos del Calvario en la Municipalidad de Cuajimalpa alegaron tener derecho á dos naranjas de Agua; y despues por haberle negado su pretension pidieron se les concediera un limon de Agua y la comision consulta que no es de acceder á esta solicitud.

Como es fácil que los vecinos del Calvario se tomen el Agua si no se les concede, yo creo que es prudente que la comision reforme su dictámen en términos debidos.

El C. Pozo: Ya se ha concedido á los vecinos del Calvario que hagan uso del Agua para sus necesidades domésticas; pero sin señalarle una cantidad determinada porque en este tiempo está escasa el agua.

El C. Pankhurst: Me parece natural que los interesados deseen que se les fije la cantidad de agua de que pueden hacer uso y á la vez es conveniente para el agua tambien no dejar vaga la concesion, por lo cual es debido que para evitar abusos. consulte la comision que se conceden cinco pajas de agua para los vecinos del Calvario.

El C. Pozo: Pido al Cabildo me permita retirar el dictámen para reformarlo en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen trascrito.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes de la comision de Aguas consultando en los expedientes respectivos, se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 4 de la Calzada grande del Campo Florido.

Núm. 8¾ de la 2ª calle del Salto del Agua.

Núm. 18 de la calle del Puente de Santa Ana.

Núm. 2 del Callejon de San Antonio.

Núm. 5 de la Plazuela de la Candelaria.

Núm. 5 de la 3ª calle de la Mosqueta.

Núm. 59 de la 4ª calle de Guerrero y 12 de la calle del Estanco de Mujeres.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes de la misma comision de Aguaa:

Dígase á la Srita. Guadalupe Garduño, propietaria de la casa núm. 3 de la 2ª calle de las Moscas, que miéntras no reponga la cañería que conduce el agua á esa finca no recibirá con regularidad el agua que disfruta en arrendamiento.

Consultando en el expediente respectivo se aprueba su dictámen de 2 de Marzo último reformado en los términos siguientes.

1ª Se concede al Municipio de Tacubaya diez pajas de agua de la que pasa por el acueducto en el barrio del Puerto Pinto, á fin de que el H. Ayuntamiento de Tacubaya dote de fuente y lavaderos que se propone construir para atender á las necesidad de los vecinos de aquel punto evitando así los males á que se refiere en su oficio de 22 de Febrero próximo pasado.

2ª Todos los gastos que se eroguen en esa obra serán por cuenta del Municipio de Tacubaya.

3ª En la ejecucion de esas obras intervendrá como inspectora y vigilante la Direccion de Aguas de esta capital.

Sin discusion se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Hacienda.

"1ª Se autoriza el gasto de $150 para la compra de 50 ejemplares de la obra escrita por el C. Guillermo Prieto titulada "El Romancero Nacional," para repartirlo entre las diez y ocho escuelas y 32 amigas primarias que sostiene el Ayuntamiento cuyo gasto se erogará en el próximo mes de Mayo.

2ª La proposicion anterior surtirá sus efectos, una vez aprobado el dictámen de la comision de Instruccion pública, en que consulta que la expresada obra se declare libro conveniente para lectura en las Escuelas Municipales."

Se puso al debate y se aprobó el dictámen de la comision de Instruccion pública á que se refiere la 1ª de las proposiciones que se acaban de insertar y que dice:

1ª Se declara libro conveniente para lectura en las Escuelas Municipales "El Romancero Nacional" de G. Prieto.

2ª Se autoriza á la comision de Hacienda para que á medida que los fondos municipales lo permitan provea de uno varios ejemplares à cada una de las Escuelas Municipales."

Se dió cuenta con los siguientes dictámenes que sin discusion fueron aprobados en lo general y en lo particular:

De la comision de Hacienda:

"1ª No es de adjudicarse al C. Ventura Alcérreca el terreno que denunció en su ocurso de 30 de Julio de 1878, frente al jardin de la plaza de San Juan hácia la prolongacion de la calle de Chiquihuiteras, por no ser conveniente que se interrumpa el alineamiento de dicha calle.

2ª En su oportunidad y con mejores datos consultará la comision de Hacienda lo que corresponda respecto de los derechos que deduce el Gral. Luis P. Figueroa al terreno denunciado."

Del Síndico 2º:

"1º Sin perjuicio de 3º se adjudica á D. Antonio Best el terreno contiguo á la casa de su propiedad, situado en la calle cerrada de Hidalgo del barrio de los Angeles, con la extension de 312 metros 77 centímetros y por el precio de $312 77 cs. que entregará en la Tesorería Municipal al firmar la escritura respectiva.

2º El Adjudicatario á su costa y riesgo, ya sea convencionalmente ó en términos de ley, responderá por los derechos que en justicia asistan á D. Feliciano Becerril, con motivo de la oposision que presentó en escrito de 30 de Marzo último.

3º A los tres meses de formalizada la adjudicacion estará el terreno referido limpio y cercado, en cumplimiento de los bandos de policía vigentes, bajo pena de perder los derechos adquiridos."

De la comision de Instruccion pública, con dispensa de trámites:

"Se autoriza el gasto de $138 35 cs. importe de la renta de cincuenta pesos mensuales causada desde el 12 de Enero al 4 de Abril del presente año, con la ocupacion de la casa núm. 3 de la calle de Celaya por la amiga primaria núm. 8."

De la comision de Paseos:

"Unica. Dígase al Presidente de la Junta de Mejoras de Santa María que no es tiempo ya de poder tomar en consideracion el deseo expresado por los vecinos de San Cosme y Buenavista de que se celebre allí el paseo de las flores.

De la comision del Fiel Contraste:

"En atento oficio suplíquese al C. Secretario de Estado y del despacho de Fomento, se sirva prevenir á las empresas ferrocarrileras que no pongan obstáculo alguno á la Administracion de Fiel Contraste, para revisar las básculas de que hacen uso en las estaciones situadas en los alrededores de la capital."

De la comision de Obras públicas:

Relativo á la adjudicacion de un terreno en el barrio de los Angeles, solicitado por la Sra. Guadalupe Maldonado.

"1ª Dígase á la Sra. Dª Guadalupe Maldonado que, para que la comision que suscribe pueda resolver en la adjudicacion solicitada, y es preciso que previamente se arregle con los propietarios de casas que tienen servidumbre de paso y luz en el callejon que ella ha denunciado, sin cuyo re-

quisito no podrá otorgarse la adjudicacion solicitada.

Segunda. Pregónese conforme á la ley la denuncia que ha hecho la Sra. Maldonado y hecho, vuelva este expediente á la comision para consultar lo conveniente.

"Primera. Se aprueba el proyecto de alineamiento que consulta la Direccion de Obras públicas para el paño de fachada de la casa del C. Juan Sanchez Barquera que dá al callejon de Magueyitos, cuyo proyecto fija la línea marcada con las letras *A. B. C.* que van indicadas en el plano que acompañó á su informe esa oficina.

Segunda. Con motivo de la anterior proposicion dígase al C. Sanchez Barquera que puede arreglar su fachada sin alterar el paño del callejon de Magueyitos, cumpliendo solo con la presentacion del pedido para la licencia por obra exterior suscrito por un perito titulado."

"Primera. Se concede al Sr. Ramon Pelayo licencia para cubrir à su costa y en beneficio del Ayuntamiento, el caño que pasa por el callejon del Triunfo hasta llegar á la plazuela del Risco y el cual mide una longitud de 42 metros.

Segunda. La obra que emprenda el Sr. Pelayo será vigilada por la Direccion de Obras públicas.

Tercera. Una vez que sea construida la atarjea por el Sr. Pelayo, se ordenará á los dueños de casas que se encuentran en el trayecto de la nueva atarjea, la obligacion que tienen de construir albañales con derrame á la nueva construccion."

"Primera. Dígase al C. Cayetano Gomez Perez y demás signatarios del ocurso anterior que el dia de ayer han comenzado los trabajos de construir una atarjea y poner empedrado en la 3ª calle de la Santísima.

Segunda. Dígaseles igualmente que el Ayuntamiento acepta el donativo que ofrecen para construir á la obra, y el cual les será cobrado por la Tesorería Municipal.

Tercera. Comuniquese á la Tesorería Municipal los nombres de las personas que contribuyen para la obra de la 3ª calle de la Santísima, así como las cantidades con que cada una se ha suscrito, para que se proceda á la cobranza respectiva; y una vez hecho se entregue dicha cantidad á la Direccion de Obras públicas.

A las 7 y 54 minutos terminó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Morales, Pankhurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Viernes 16 de Abril de 1886.

Presidencia del C. *Gonzalez Casto*

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el 13 del corriente mes.

Se dió cuenta con los siguientes oficios.

De la Secretaría de Guerra:

Dice que debiendo colocarse la cañería, á fin de introducir al edificio de Chapultepec el agua para el Colegio Militar pide se conceda el permiso para dicha cañería por terrenos de la propiedad del Municipio en la inteligencia de que cualquiera daño que se cause será indemnizado con toda equidad.

A la comision de Aguas.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la que dice la de Guerra que no encuentra los inconvenientes que indica

la comision de Aguas en el informe que se les trascribió relativo á las aguas que se han de tomar del Molino de Santo Domingo en Tacubaya, y que sea cual fuere el diámetro de los tubos solo se tomará el agua necesaria para el Colegio Militar llenando los depósitos.

A la comision de Aguas.

Pide se apruebe el gasto de $12 que importa la impresion de 2,000 boletas de que hacen uso las Inspecciones de policía para imponer multas por falta de aseo.

A la comision de Hacienda:

Pide se apruebe el gasto de $55 que importa 5,000 sobres impresos para las Inspecciones de policía.

Igual trámite.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que ha entregado á la Sra. Soledad O. de Arteaga viuda de M. Arteaga celador que fué de separos de la Cárcel de ciudad $60 que se acordó se le dieran como un auxilio en atencion á los servicios de su finado esposo.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas números 18 de la 2ª calle de Dolores y 11 de la calle de la Lagunilla y de una merced á la casa esquina de la 1ª calle de Guerrero y 9ª de la Violeta.

Comuníquese.

Dice que ayer cortó el agua que disfrutaba la casa esquina de San Pablo prolongacion de la calle de Cuevas conforme al acuerdo de Cabildo de 30 de Marzo último.

Comuníquese.

De particulares:

R. Herrera y Cª piden media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 21 de la 2ª calle de Mesones; E. Delarue una merced para la casa núm. 1 de la calle de la Pulqueraía de Palacio, y Manuel Couto y Couto por José A. Couto media merced para la casa núm. 11 de la 1ª de Santo Domingo.

A la comision de Aguas.

Merced Hernandez de Yañez pide se le mande pagar $1,150 por indemnizacion de un terreno de su propiedad que se ha de ocupar para la prolongacion de la calle de Cuevas.

A la comision de Hacienda.

Ignacio Bejarano pide se prorogue por tres años más desde su vencimiento el contrato de 1884 relativo á la publicacion del Municipio Libre, aumentandose $50 á la subvencion y comprometiéndose á publicar el periódico una vez más por semana saliendo los Mártes, Jueves y Sábados.

A las comisiones de Hacienda y publicaciones.

Juan Torres hace proposiciones para contratar la matanza de perros vagabundos: á la comision de Policía.

Se leyó el Dictámen del Síndico 2º que cousulta se diga á los poseedores del Monte del Desierto que el Ayuntamiento procede á gestionar el cumplimiento de las resoluciones aprobadas en 1º de Julio de 1881 relativas al corte de árboles en dicho Monte, sin perjuicio de que ante los tribunales competentes hagan valer los derechos en que funden su oposicion; y que se pida al Gobierno del Distrito vuelva á dar el auxilio necesario para hacer prácticas las medidas acordadas.

El C. Róbert. Pido á la Secretaría informe si se ha publicado el dictámen del Síndico como se acordó en Cabildo de 13 del actual.

La secretaría informó que se había remitido cópia del dictámen al Municipio Libre para su publicacion pero que no habia aparecido publicado.

El C. Gonzalez Cosío: El asunto me parece urgente, pero no de tal naturaleza que

no pueda diferirse su discusion por uno ó dos Cabildos.

El C. Robert: Yo creo que debiera reservarse la discusion del asunto para la sesion del Mártes de pascua, á fin de que los CC. Regidores pudieran leer el expediente.

El C. Cejudo: Me parece que debe discutirse desde luego el luminoso dictámen que nos ha presentado el Síndico 2°, y en caso de que no se discuta hoy, desearía que la discusion no se aplazara por tanto tiempo como indica C. Robert, pues en la semana entrante debe haber, conforme á la ley, dos sesiones.

El C. Pankhurst: Pido se me informe qué está á discusion.

El C. Gonzalez Cosío: Al acabar de leer la Secretaría el dictámen del Síndico, el C. Robert, sin duda para no cambiar un trámite, propuso que se reservara la discusion del asunto; y aunque esta discusion no está muy ajustada á las prácticas parlamentarias, creí conveniente oir á los C. Regidores ántes de dar el trámite que corresponda.

Pero á fin de ordenar el asunto, está á discusion; y si el C. Robert insiste en lo que ha propuesto, se servirá hacer mocion en forma.

El C. Robert: Por mi parte no tengo más empeño que el de que los CC. Regidores puedan estudiar el asunto, pues yo conozco los antecedentes por haber sido empleado del Ayuntamiento.

El C. G. Cosío: Obsequiando los deseos del C. Robert, la Sria. se servirá anunciar que se reserva la discusion del dictámen del Síndico, para la sesion del Mártes próximo 20 del corriente.

La Secretaría anunció lo dispuesto por el C. Presidente.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes de la comision de Aguas consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua en arrendamiento para cada una de las casas siguientes: casa sin número en la calle de Zaragoza, Colonia de Guerrero, número 14 de la 3ª calle Ancha; número 2 de la 1ª calle de la Amargura y núm. 23 de la 2ª calle de las Delicias.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comision de Hacienda:

1ª La Administracion de Rentas Municipales rebajará al fin del presente mes de los $600 que pagan los Hermanos Orrin, como impuesto municipal por el terreno que ocupan con su Circo en la Plazuela de Santo Domingo, lo que en proporcion corresponda á los dias del lúnes al viernes de la semana mayor, en cuyos dias se clausurará el Circo.

2ª La anterior proposicion surtirá sus efectos siempre que ante la Administracion de Rentas Municipales justifiquen los Hermanos Orrin con certificado de la autoridad respectiva que el Circo ha estado cerrado los cinco dias referidos.

Se autoriza el gasto de $16 79 de saldo del importe del pan consumido en las cárceles Nacional y de Ciudad en la 2ª quincena del mes de Marzo último; en el concepto de que esa suma se pagará á la Junta de vigilancia de Cárceles el mes de Mayo próximo.

"Por los conductos debidos y en atento oficio, suplíquese al C. Secretario de Hacienda se sirva dar sus órdenes para que se facilite al Ayuntamiento el expediente que debe haberse formado en el Gobierno del Distrito en Octubre ó Noviembre de 1861, con motivo de la denuncia hecha por el Sr. Lic. D. José M. del Castillo Velasco, de la Plazuela de la Concepcion, con el objeto de ver los fundamentos que se tuvieron presentes para considerarla como perteneciente

al clero; y en el caso de que no fuere posible que se haga esa remision, aunque sea copia de la solicitud de dicho Señor y de los acuerdos que á ella recayeron resolviendo la adjudicacion."

"Se autoriza el gasto de dos mil pesos con que el Ayuntamiento contribuye para los que deben erogarse en la festividad del cinco de Mayo próximo, incluyéndose en el presupuesto de ese mes."

Se aprueba el gasto de $300 para los que se erogen en la visita que practicará la comision de Aguas á los manantiales del "Desierto" y los "Leones" el dia 18 del actual.

Se autoriza el gasto de $ 500 que importa la compra de leña en el presente mes y en el próximo Mayo, á fin de alimentar las bombas de vapor que deben elevar el agua de la Alberca de los baños en Chapultepec al acueducto del agua delgada que surte á la capital.

De la comision de Cárceles:

Se nombra interinamente al C. Enrique López, escribiente del Archivo de la Cárcel Nacional por haber abandonado dicho empleo el C. Antonio Trujillo.

De la comision de Instruccion pública:

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Adela Landin.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Morales, Núñez, Pankhurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Martes 20 de Abril de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio:

A las 6 y 30 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se verificó el 16 de este mes.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación en el que consta el proyecto de iniciativa sobre reformas á la ley de 26 de Junio del año próximo pasado en lo relativo á la contribucion municipal de pavimentos y atarjeas, cuya iniciativa le presenta la Seccion respectiva de dicha Secretaría.

A la comision de Hacienda.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la que participa la de Hacienda que el Presidente de la República ha dispuesto se ordene á la Tesorería General de la Federacion se ministren á este Ayuntamiento $2,000 con que el Gobierno Federal contribuye para los gastos de la Festividad cívica del 5 de Mayo próximo, cárgándose dicha cantidad al ramo 5º, Seccion XXXIV, partida 4,179 del presupuesto vigente.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 16 de este mes que autoriza el gasto de $2,000 conque el Ayuntamiento contribuye para los que deban erogarse en la festividad del 5 de Mayo próximo.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de 150 pesos para la compra de 50 ejemplares del "Romancero Nacional" de D. Guillermo Prieto para repartirlos entre las Escuelas Municipales que expresa el acuerdo de 13 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $16 79, saldo del importe del pan consumido en las cárceles en la segunda quincena de Marzo último, cuya suma se pagará conforme á lo acordado por esta Corporacion en el mes de Mayo próximo.

Comuníquese.

Aprueba conforme al acuerdo de 16 del

actual que se rebajare á los Sres. Orrin de la contribucion municipal de piso, lo que corresponde á los dias del lúnes al viérnes de la semana mayor en que estará clausurado el circo establecido en la Plazuela de Santo Domingo.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $500 para la compra de leña en el presente mes y en el entrante para las máquinas de vapor que elevan el Agua de la Alberca de Chapultepec.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $138 32 cs. para el pago de la renta de la casa núm. 3 de la calle de Celaya que ocupa la amiga primaria núm. 8 del 12 de Enero al 11 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 13 del corriente por el que se concede al Municipio de Tacubaya, diez pajas de Agua de la que pasa por el acueducto en el barrio de Puerto Pinto para surtir la fuente y lavaderos públicos de dicho barrio.

Comunípuese.

Aprueba el acuerdo 13 del actual por el que se dispone que las escuelas primarias 3, 8, y 16 queden con el carácter de elementales y que las amigas primarias 6, 7, 23 y 24, continuen con el carácter que hoy tienen.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que se pide se conceda una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores para la inhumacion del cadáver del C. Manuel J. Toro.

A la comision de Panteones.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad para el próximo mes de Mayo.

A la comision de Hacienda.

De la Administracion Principal de Rentas del Distrito.

Dice que le participa el Comandante de Celadores que en la garita de Belem se está comenzando á construir una casa de madera con el fin de establecer una fonda y expendio de licores, apoyándose la construccion sobre el rastrillo que tiene puesto en ese lugar la aduana y tapando la portada, por lo cual pide apuella Administracion se mande quitar de aquel sitio la construccion iniciada.

A la comision de Policía.

De la Srita. Teodora V. de la Torre, Directora de la amiga primaria núm. 8.

Avisa que el 2 del actual mudó el establecimiento de la calle de Celaya núm. 3 á la calle del Estanco de Hombres núm. 6.

Comuníquese.

De la comision de Obras públicas:

Acompaña el resúmen de los trabajos ejecutados en el mes de Enero último.

Publíquese.

De particulares:

Luis P. Figueroa queda enterado del acuerdo de esta Corporacion que declaró que no es de adjudicarse al C. Ventura Alcérreca el terreno que denunció en 30 de Julio de 78, cuyo terreno está situado en el ángulo S. O. de la Plaza de San Juan en la continuacion hácia el Oriente del ex-convento del mismo nombre.

A su expediente.

Demetrio Oropeza y García pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 1 de la calle del Estanco de Hombres, y Emilia Serrano de Rojas por la Srita. Eugenia Resendis de Serrano pide se corte el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 8 del Calllejon de Talavera.

A la comision de Aguas.

Emiliana D. Dorantes solicita exámen de profesora de Inistruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Recibió primera lectura el dictámen del Síndico 1º que consulta que no es de tomarse en consideracion el ocurso del gerente de la Compañía mexicana de gas y luz eléctrica de fecha 29 de Marzo último sobre insubsistencia del contrato de alumbrado con los Sres. Godoy y Labadie; y que es de accederse á la peticion del gerente de la expresada Compañía de gas y luz eléctrica sobre el derecho al tanto que deduce respecto del contrato de los Sres. Godoy y Labadie, volviéndo el propio contrato á la comision de alumbrado para que dictamine lo que corresponda.

Se dió 2ª lectura, acordándose que pase á la comision de policía para que emita su parecer, al dictámen de la comision de Mercados que consulta que las comisiones unidas de Hacienda y Mercados ajustarán con el propietario del terreno situado en la esquina de las calles 5ª de la Mosqueta y 3ª del Ciprés, la compra de dicho terreno en el cual se construirá un Mercado.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Mercados que termina con estas proposiciones:

1ª Se construirán ocho alacenas más en el Mercado de libros en los locales que se habian destinado al comercio de pájaros y al efecto se aprueba el gasto necesario con arreglo al presupuesto formado por la Direccion de Obras públicas para la construccion de las alacenas ya existentes.

2ª El comercio de pájaros se hará en el kiosko de las flores ó en otros lugares que esta comision designe.

3ª El mercado de libros construido en la Plaza del ex-seminario se denominará Mercado "Sor Juan Inés de la Cruz", cuyo nombre se pondrá en el punto principal con letras de bronce."

El C. Gonzalez Cosío: Despues de aprobado el dictámen pasará á la comision de Hacienda por lo que vé al gasto.

El C. Cejudo: Creo que hay que revocar un acuerdo que destinó el Mercado en parte para el comercio de pájaros.

El C. Gonzalez Cosío: Hay en efecto un acuerdo que dispuso la construccion de un Mercado para libros y pájaros; pero en mi juicio no es el caso de citar para revocacion de acuerdo, porque el de que hablo fué debidamente cumplido, y ahora solo se trata de ampliar un Mercado ya construido á fin de destinarlo al uso que indica la comision.

Sin embargo, si el Cabildo creyere otra cosa, no hay inconveniente en que se cite para otro dia la discusion, conforme al reglamento.

El C. Rego: Construido ya el Mercado quedó cumplido el acuerdo respectivo de Cabildo y por lo mismo no encuentro inconveniente en que se discuta el dictámen que consulta se destine el Mercado solo para libros, por no avenirse bien éste con el Mercado de pájaros.

Declarado el dictámen suficientemente discutido en lo general se aprobó en votacion nominal pedida por el C. Pankhurst.

Votaron la afirmativa los CC. Algara, Dublan, Egea, Gonzalez Cosío y Rego, y salvaron su voto los CC. Cejudo, Gargollo, Pankhurst, Teresa y Urueta.

El C. Gargollo: Pido se dé lectura al acuerdo que dispuso la construccion de un Mercado para libros y pájaros.

El C. Gonzalez Cosío: Se reserva la discusion en lo particular del dictámen de la comision de Mercados para la sesion próxima.

Se aprobaron sucesivamente y sin discusion los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de Tesorería:

"Repítase el oficio que con fecha 7 de Mayo de 1884 s. dirigió al C. Gobernador del Distrito, pidiendo la aprobacion del reglamento provisional de la Administracion de Rentas Municipales."

De la comision de Instruccion pública:

"Dígase á la Srita. Genoveva Buteau, que estando mandado por acuerdo de Cabildo de 6 de Febrero de 1885 se le expida duplicado de su título de profesora de instruccion primaria puede ocurrir á la Secretaría del Ayuntamiento con objeto de que se le entregue la minuta para que se le extienda el referido documento.

De la misma comision consultando en los expedientes respectivos se expidan títulos de profesoras de Instruccion primaria á las Sritas. Cármen Corral, Z ferina Legorreta y Sara Ponce de Leon.

De la comision de Obras públicas:

Dígase al Sr. D. Francisco Betti manifieste dentro de tercer dia en la Secretaría del Ayuntamiento los títulos que lo autoricen para ocupar la berma contígua á la zanja cuadrada y que presente como está mandado por ley en la Direccion de Obras públicas un perito que responda por la buena ejecucion de la obra que está construyendo en la calle de las Estaciones frente á la estacion del Ferrocarril Central.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la mocion de la de Elecciones autorizando el gasto de $1,000 para los que deben erogarse en las Elecciones de poderes federales y las impresiones que sean necesarias.

Recibió primera lectura y se acordó que se publique el dictámen de la comision de Obras públicas que consulta se diga á D. Manuel Larrañaga que no es de accederse al permiso que solicita para establecer vías férreas en las calles y plazas de la ciudad, bajo las condiciones que propone.

A las 8 y 27 miuutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Mejía, Pankhurst, Ramirez Arellano, Rego, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Martes 27 de Abril de 1886.

Presidencia del C. *Gonzalez Cosío.*

Se abrió la sesion á las 6 y 30 minutos de la tarde, siendo aprobada sin debate el acta de la sesion de 20 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo que autorizó el gasto de $300 para los que deben erogarse en la visita practicada por la comision de Aguas á los manantiales del Desierto el 18 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Enrique López, como escribiente interino del archivo de la Cárcel Nacional por haber abandonado ese empleo el C. Antonio Trujillo.

Comuníquese.

Dice que se ha admitido la renuncia que hace el C. Luis Rodaste del empleo de practicante adscrito á la 5ª Inspeccion de policía, nombrando en su lugar al C. Juan Cabello y Siller, supernumerario de la misma inspeccion y para sustituir á este al C. Cárlos Inclán.

Comuníquese.

Avisa que ha nombrado al C. Lamberto Serrano escribiente de la 5ª Inspeccion de policía en sustitucion del C. José de la Barrera que desempeñaba dicho empleo.

El mismo trámite.

Acusa recibo de 54 retratos de reos que le remitieron por triplicado.

A su expediente.

Dice que por faltas cometida en el servicio de las Seccianes médicas de policía por el C. Oton Ramos, practicante de la 7ª Inspeccion, ha acordado quede suspense por ocho dias y ha nombrado para que lo sustituya al C. Agustin Reza practicante super-

numerario de la misma Inspeccion y en lugar de este último al C. Alfonso Castillo.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Inspeccion General de Policía avisando que ha quedado enteramente destruido el pavimento que habia en el lugar en que se situó el teatro provisional en que se dieron funciones de tandas de zarzuela en el invierno último al lado Norte de la Alameda.

A la comision de Obras publicas.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Dice que se hace dificil el cobro del impuesto á los expendios de carnes y leña, por lo que propone que el cobro dicho se haga diariamente por la Administracion de Mercados.

A la comision de Hacienda.

Avisa que se han pagado $ 300 por los gastos erogados en el paseo de las flores los dias 16, 17 y 18 del presente mes.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núms. 11 de la 1ª calle de San Ramon y 1 del callejon del Progreso.

Comuníquese.

Del Notario de ciudad.

Avisa que el 13 del actual quedó otorgada y firmada la escritura relativa al arrendamiento de los inodoros de los Mercados entre la comision de Hacienda y el C. Bernardino Castro y Neyra.

Comuníquese.

El C. Estanislao P. Valiente Director de la Escuela primaria núm. 13.

Avisa que el 25 del actual trasladó el establecimiento á la casa núm. 1 del Puente del Santísimo, habiendo entregado el mismo dia las llaves de la casa núm. 8 de la calle del Zapo que ántes ocupaba.

Comuníquese.

De la Srita Dolores Pasos, Directora de la Escuela de Párvulos núm. 1.

Pide se mande componer el techo del Salon de la escuela del que se ha desprendido una lámina de zinc, y solicita á la vez se nombre un auxiliar para el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

Del Juzgado 2º Menor.

Dice que ha oficiado al Administrador de Rentas Municipales para que se hiciera efectiva multa de $7 60 cs. que se le impuso al C. Teodoro Puente en el juicio que expresa, y pide se prevenga á la expresada Administracion conteste los oficios que le ha dirijido, pidiendo á la vez se le conteste de enterado.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos; y comuníquese al C. Juez lo acordado.

De particulares:

Amalia H. de Camargo pide se manden hacer las reposiciones necesarias en la casa núm. 8 de la calle del Zapo que ocupó la Escuela primaria núm. 13.

A la comision de Instruccion pública, prévio informe de la Direccion de Obras públicas.

Manuel Hurtado Carreon denuncia, y pide en adjudicacion un terreno situado por la plazuela de Santiago Tlaltelolco.

A la comision de Obras públicas.

Joaquin Carbajal pide media merced de agua en arrendamiento para la casa de su propiedad en la 3ª calle de Zarco, y José María Carmona y Velazquez igual cantidad para la casa núm. 4 del Correo Mayor.

A la comision de Aguas.

Manuel Barrios solicita el empleo de Director de un establecimiento de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Juana Sanchez pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Luis B. Pacheco, Antonio Agustin Aldana y demás signatarios como Directores y Directoras de las escuelas foráneas, piden que éstas vuelvan á tener el carácter de primarias que se les quitó por acuerdo de 20 de Noviembre del año próximo pasado.

A la comision de Instruccion pública.

Julio Labadie presidente de la Compañía Mexicana de luz eléctrica piden se eleven á escritura pública las bases de la concesion que se le ha hecho para iluminar la Colonia de Guerrero con 25 focos de luz eléctrica y se desechen las pretenciones del Sr. Knight pidiendo se le dé conocimiento el contrato para ver si hace uso del derecho del tanto.

A sus antecedentes:

La Secretaría dijo que recibió el 21 del actual el oficio del Notario de Ciudad participando que el 16 de Octubre de año próximo pasado quedó firmada la escritura de adjudicacion de un terreno ubicado en la plazuela del Tepozan otorgada por esta Corporacion á favor de la Sra. Máxima Guzman de Gonzalez el C. Presidente Municipal había dictado el acuerdo que dice: Abril 21 de 1886 A reserva de dar cuenta al Cabildo.

Comuníquese.

Se aprobó el acuerdo trascrito.

Se dió cuenta con el oficio del Administrador de Rentas del Distrito insistiendo como lo tiene pedido en que se mande quitar la casa de madera que se está construyendo por el C. Pedro Ramirez junto á una de las portadas de la garita de Belem en el lado que dá entrada á la calzada que comunica con Chapultepec.

A la comision de Policía.

Recibieron 1ª lectura los siguientes dictámenes.

De la comision de Aguas:

El que consulta se conceda media merced de agua en arrendamiento á la accesoria de la casa núm: 9 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo, celebrándose el contrato con el Sr. Manuel Nava inquilino de la localidad.

De la comision de Instruccion pública:

El que consulta que se nombren Ayudantes de la Escuela primaria núm. 11 á los Sres. Juan Gutierrez y Miguel Oscoy.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de policía que termina con estas proposiciones:

1ª El ayuntamiento contrata con el C. Juan Torres por el tiempo que dure la estacion del calor el envenenamiento de perros por el sistema de asfixia con ácido carbónico.

2ª El C. Juan Torres recojerá de las calles de la ciudad por medio de lazo, dichos perros que seran conducidos á un lugar de depósito lejano de la ciudad rumbo al Sur en cuyo punto serán sacrificados bajo el sistema que se indica en la cláusula anterior.

3ª La renta que cause el lugar del depósito será por cuenta del contratista y elegido con acuerdo de la comision de policía.

4ª Los perros que se recojan de las cales de la ciudad permanecerán tres dias en el dopósito ántes de ser sacrificados á fin de que sean dévueltos á sus dueños en caso de ser reclamados.

5ª El Ayuntamiento pagará al contratista por cada perro sacrificado la suma de 15 cs. y la muerte de dichos animales la acreditará con la presentacion de las pieles á la comisiones de policía.

6ª El pago se hará por la Tesoreria Municipal presentando el contratista su recibo visado por la comision de Policia.

7ª Los cadáveres de los perros serán inhumados en un lugar conveniente que no presente peligro á la Salubridad pública y este lugar se designará por la comision de Policia.

El C. Algara: Entiendo que el año pasado se pagaba algo ménos y pido à la comision se sirva informarnos.

El C. Morales: El año pasado se pagaban 12 cs. por cada perro muerto; pero hay que advertir que hoy tiene mas trabajo el contratista porque los perros no se mataran en las calles.

El C. Gonzalez Cosío: Sería conveniente que la comision retirara su dictámen para conferenciar con el contratista, pues noto que el dictámen no esta de acuerdo con lo que solicita el C. Torres, por ejemplo este pide 18 cs. por cada perro muerto y el dictámen dice que se pagarán 15 cs. y como faltan algunos pormenores en el contrato sería bueno que la comision conferenciara con el interesado como antes hé dicho.

El C. Egea: Entiendo que el sistema de recojer los perros por medio de lazo no es bueno y sería conveniente que se recojieran en carretones cerrados.

El C. Morales: Aunque no está bien esplicado en el contrato, se va á hacer como lo indica el C. Egea.

El C. Cejudo: La comision debe fijar el número de perros que se han de matar á fin de que la comision de Hacienda pueda consultar el gasto de cantidad determinada.

El C. Ramirez Arellano: En el contrato que está á discusion no se dice de una manera terminante como se han de matar los perros, punto esencialísimo porque sin él se puede dar lugar á que sean martirizados esos animales, lo cual no es conveniente en una ciudad civilizada. Todos los CC. Regidores saben que hay sociedades protectoras de los animales. En Italia hay la célebre gruta del perro.

Tampoco se expresa la manera eficaz de que el contratista compruebe el número de animales muertos, pues la simple presentacion de las pieles se presta à abusos si quedan en poder de la comision de Policía, no sé qué vá á hacer con todas las pieles que reciba.

Tampoco es bueno el sistema de recojer los perros con lazo, porque es tan inconveniente en las calles, que ofrece dificultades para el empresario y escenas inciviles para el público.

Finalmente tambien se dice las condiciones con que deben verificarse las inhumaciones de los cadáveres de los perros. cosa en que debe fijar seriamente su atencion el Ayuntamieuto porque se trata de la salubridad pública.

Ruego á la comision se sirva ampliar su dictámen en el sentido indicado.

El C. Urueta: Como yo opino en sentido favorable al dictámen voy á dar respuesta á lo indicado por el C. Ramirez Arellano:

El contratista llevará los perros en carro cerrado, los meterá en una cueva aprovechándose de la propiedad del ácido carbónico que más pesado que el aire quedará en la parte inferior produciendo la muerte de los perros; la inhumacion se hará en un punto distante de la ciudad, y tambien se enterrarán las pieles con que el contratista compruebe el número de animales muertos.

El C. Cejudo. Las observaciones que han hecho al contrato y la que he tenido el honor de hacer pidiendo se determine el número de perros que se han de matar, me hacen pedir á la comision que retire su dictámen para reformarlo en el sentido del debate.

El C. Morales: Pido al Cabildo me permita retirar el dictámen para reformarlo en el entido de la discusion.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictámen trascrito:

Sin discusion se aprobaron on lo general y lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de doce pesos ($12) para la impresion de dos mil boletas para multas que imponen las Inspecciones de Policía por faltas de aseo en las calles de la ciudad, otorgándose esa suma al habilitado del Gobierno del Distrito."

"Se autoriza el gasto de cincuenta y cinco pesos ($55) para la impresion de cinco mil cubiertas para las actas de consignacion en las Inspecciones de Policía y cuya suma se entregará al habilitado del Gobierno del Distrito."

"1ª La Administracion de Rentas Municipales devolverá al C. Jesus Rodriguez la suma de $5 52 cs. que pagó de exceso por el impuesto de fachada de la casa letra A. de la calle de la Quemada.

2ª La Secretaría Municipal devolverá al expresado Rodriguez el recibo que acompañó á su ocurso de 29 de Marzo último con el que justificó el pago de que se trata."

"Se autoriza el gasto de mil pesos.... ($1,000) para los que se erog[illegible] con motivo de las próximas elecciones de poderes federales, cuya suma se pagará por la Administracion de Rentas Municipales, prévia presentacion de los recibos correspondientes visados por la comision de Elecciones."

"1ª La Administracion de Rentas Municipales recibirá del C. Ignacio Reyes la suma de $88 47 cs. en que ha sido valuado por la Direccion de Obras públicas el terreno que por acuerdo de 16 de Febrero último se mandó adjudicar al C. Miguel Sanchez para avanzar la fachada de la casa núm. 8½ de la calle de la Soledad de Santa Cruz, cuya finca ha vendido Sanchez al C. Ignacio Reyes.

2ª Justificado en la Secretaría Municipal el pago de la expresada cantidad, le expidirá á Reyes el título privado que corresponde para que acredite su propiedad al terreno adjudicado, en virtud de que Sanchez subrogó en todos sus derechos y obligaciones al expresado Reyes.

3ª En este título se harán constar las condiciones impuestas por la Direccion de Obras públicas para dicha adjudicacion en sus informes de 4 de Diciembre de 1885 y á la que quedará sujeto el repetido Reyes.

4ª Para los efectos consiguientes pídase al C. Gobernador del Distrito su superior aprobacion, respecto de este dictámen y del acuerdo de 10 de Febrero último por el que se mandó hacer la adjudicacion del terreno de que se trata.".

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 1 de la calle del Estanco de Hombres.

Núm. 11 de la 1ª calle de Santo Domingo.

Núm. 21 de la 2ª calle de Mesones, y 1 de la Pulquería de Palacio.

"Dígase al C. Diego V. Lira y demás asociados, que piden que al introducirse el agua á la Aduana y Prision Militar de esta capital, se provea tambien de este líquido á los vecinos del barrio de Santiago Tlaltelolco, que el objeto del Ayuntamiento al establecer las cañerías en esos edificios ha sido tambien para que los vecinos de ese rumbo puedan disfrutar del agua que solicitan, pues dicha cañería pertenece á la entubacion general."

"1ª Se concede una merced de cinco pajas de agua para el uso de los vecinos del barrio del Calvario en la Municipalidad de Cuajimalpa.

2ª La toma deberá establecerse en el punto llamado "las Canoas" y tanto la llave con flotador como los demás gastos que se originen con este motivo serán por cuenta de aquella Municipalidad."

1ª Se concede una merced más de agua

al establecimiento de Beneficencia conocido por casa de Niños Expositos.

2ª Dicha concesion subsistirá hasta el dia en que ese establecimiento deje de dedicarse al objeto á que hoy está destinado.

3ª Todos los gastos que se eroguen en la obra de introduccion del agua de que se trata, serán por cuenta del establecimiento referido."

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Aguas que dice:

"1ª Se facilitan á la Junta Directiva del Desagüe del Vallé las dos locomóviles que existen al lado de la Alberca grande de Chapultepec.

2ª Las composturas que sea necesario hacer á las referidas bombas para ponerlas en estado de servicio, serán por cuenta de la citada junta, asi como todos los gastos que con motivo de este acuerdo se originen.

3ª Las dos locómoviles de que se trata quedarán á disposicion del Ayuntamiento para cuando las necesite para el servicio de la ciudad ó las recojerá siempre que no fueren útiles para el objeto á que se destinen.

4ª Prévio circunstanciado inventario, de la Direccion de Aguas entregará á la persona que designe la Junta Directiva del Desagüe las bombas en cuestion, recojiendo para su resguardo al recibo correspondiente.

El C. Gonzalez Cosio: El C. Pedro Rincon, Presidente de la Junta Directiva del Desagüe y por acuerdo de esta, ha pedido los locomóviles diciendo que se compondran por cuenta del desagüe á cuyas obras se dedicaran, obligandose la Junta á devolver los expresados locomóviles si el Ayuntamiento los nesecitare para el servicio de la ciudad. Entiendo que no hay inconveniente en aprobar el dictámen por tratarse de protejer las Obras del Desagüe del Valle.

Sin más debate se aprobó en lo general el dictámen trascrito, siéndolo así mismo en lo particular.

Se aprobó tambien el dictámen de la comision de Aguas, relativo á los oficios del C. Gobernador del Distrito, por lo que consta que el Gefe de Bonberos pide se coloquen en todos los cruceros de las calles, llaves de incendio con tapas y argollas que faciliten su uso en casos de siniestro.

Pase este asunto á la comision de Hacienda para que se sirva consultar lo que estime conveniente.

Córtese el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm 8 del callejon de Talavera.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Coches que consulta la autorizacion del gasto de $125 para la construccion de dos farolas que se colocarán en puntos visibles de las estaciones de los ferrocarriles central y de Veracruz en cuyas farolas se fijarán anuncios en Español, Francés, Inglés y Aleman para que los pasajeros sepan los precios de los carruajes públicos.

Se puso al debate en lo general el dictámen de las comisiones de Hacienda y Publicaciones que dice:

"1ª Se proroga por tres años el contrato celebrado con el C. Ignacio Bejarano para la publicacion del Municipio Libre en 27 de Febrero de 1885, cuya próroga deberá contarse desde el 1º de Mayo de 1887, terminando el 30 de Abril de 1890; con la reforma de que el C. Bejarano publicará dicho periódico tres veces por semana en lugar de dos y el Ayuntamiento pagará á dicho Señor la suma de $350 mensuales en vez de la de $300 á que se refiere la 6ª cláusula del contrato de la fecha citada.

2ª Esta nueva subvencion y la obligacion que ahora contrae el C. Bejarano de

aumentar un número más cada semana comenzarán á tener efecto desde el 1º de Mayo próximo.

El C. Contreras: Me parece que es muy largo el plazo de tres años por los que se proroga el contrato; y yo desearía que se limitara á solo un año para no dejar ligado con compromisos al nuevo Ayuntamiento.

El C. Gonzalez Cosío: Las comisiones de Hacienda y Publicaciones han considerado ventajosas para el Ayuntamiento las proposiciones del C. Bejarano; y las estiman así porque por $50 más al mes se publicarán cuatro números más cada mes del Municipio Libre, del cual entrega el Sr. Bejarano al Ayuntamiento el número de ejemplares fijado en el contrato y así por una cantidad corta se publicará el periódico tres veces semanariamente y veran la luz pública con oportunidad las actas de las sesiones y los documentos de interés.

Es de creerse que ha entrado en las combinaciones del peticionario el plazo de tres años para calcular en $50 mensuales el aumento de la subvencion por cuatro números más del Municipio Libre; pero el Cabildo resolverá lo que mejor le parezca.

Declarado suficientemente discutido en lo general se aprobó en votacion nominal pedida por el C. Contreras.

Votaron por le afirmativa los 12 CC. Regidores Algara, Cejudo, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Ramirez Arellano, Robert Teresa, y Urueta; en contra el C. Contreras.

Se puso á discusion en lo particular la 1ª proposicion del dictámen trascrito.

El C. Algara: Pido votacion nominal.

Declarado suficientemente discutido la proposicion 1ª se aprobó en votacion nominal.

Votaron por la afirmativa los CC. Cejudo, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Ramirez Arellano, Robert, Teresa y Urueta y por la negativa los CC. Algara, y Contreras. Por la afirmativa 11; por la negativa 2.

Sin discusion se aprobó en lo particular la proposicion 2ª del mismo dictámen.

A las 7 y 52 minutos de la noche se levantó la sesion

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pozo, Ramirez Arellano, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Martes 30 de Abril de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 6 y 22 minutos de la tarde se puso al debate el acta de la sesion que se celebró el 27 del corriente la cual fué aprobada sin discusion.

Se dió cuenta con los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Guerra pidiendo se pague al representante de la empresa del ferrocarril mexicano $ 445 83 cs. que cobra por flete de 25 cajas con láminas de fierro para los Mercados de esta ciudad, pues en la factura que se pagó al Sr. Mendoza Cortina no estaba incluido el flete.

A la comision de Hacienda.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la cual dice la de Fomento, refiriéndose al incidente ocurrido con el C. Regidor Ireneo Paz en un terreno contiguo al bosque de Chapultepec, que ese terreno pertenece á aquel palacio y que conocido por Cienega se ha estado en quieta y pacífica posesion del mismo.

Al Síndico 1°

Autoriza el gasto de $1,000 para los que se eroguen en las próximas elecciones de poderes federales.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Inspeccion general de Policía indicando que han sido suprimidos los faroles de los parajes públicos en los puntos que expresa.

A la comision de Alumbrado.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion participando que segun nota de la de Fomento, por acuerdo del Presidente de la República se ha trascrito á los representantes de las empresas de ferrocarriles que tienen estaciones en la capital, el oficio de esta Corporacion en que pidió se previniera á dicha empresa no pongan obstacúlo alguno á la Administracion de Fiel Contraste para revisar las básculas de que hacen uso en sus estaciones.

A la comision de Fiel Contraste.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion manifestando que la Secretaría de Guerra por acuerdo del Presidente de la República encarece á esta Corporacion la necesidad de hacer el desasolve de las zanjas del ángulo S. E. de la Ciudade la y el del canal subsecuente.

A la comision de Obras públicas.

Acompaña el ocurso y planos presentados por Merced Perez y demás signatarios pidiendo la subdivision de los lotes números 5, 16 y 29 del terreno solicitado en adjudicacion por Manuel Espinosa y Socios en el barrio de la Santísima Trinidad Atepetlac de la parcialidad de Santiago Tlaltelolco, á fin de que se hagan las rectificaciones y adjudicaciones solicitadas.

El mismo trámite.

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, que prorogó por tres años el contrato celebrado con el C. Ignacio Bejarano para la públicacion del Municipio Libre con la modificacion de que ese periódico se publicará tres veces por semana en lugar de dos y de que la subvencion será de $350 cada mes en vez de $300, desde Mayo próximo.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Avisa que hoy cortó el agua que disfrutaba en arrendamiento la casa núm. 8 del callejon de Talavera.

Comuníquese.

Avisa que hoy dió posesion de una merced de agua al ex-convento de San Camilo y de media mereed á cada una de las casas núm. 59 de la 4ª calle de Guerrero y número 1 de la calle de Manrique.

Comuníquese.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Queda enterado do que se autorizó el gasto de $16 77 cs. saldo del importe del pan consumido en las cárceles en la 2ª quincena de Marzo próximo pasado.

A su expediente.

De particulares:

Antonio A. Monterde por su esposa la Sra. Virginia Monterde pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 2 de la 1ª calle del Sapo y Cipriano Robert igual cantidad para su casa situada en la 2ª calle de la Mosqueta con vista al Norte al costado oriental de la casa núm. 10:

A la comision de Aguas.

F. Carballo pide se ponga en una casa que ha construido en la 3ª calle Ancha frente á la casa núm. 4½ la toma de agua que disfruta en arrendamiento un terreno sin núm. del callejon del Bosque.

A la comision de Aguas.

Justo Benitez pide se provea de conformidad su pedimento de 31 de Marzo próximo pasado sobre la division del agua que disfrutan en propiedad las casas núms. 8 y 9 de la calle del Reloj.

El mismo trámite.

Luis G. Mena pide se le permita pagar

en abonos mensuales la cantidad que importó la introduccion del agua en la casa núm. 1 de la calle de Muñoz.

A la comision de Hacienda.

Esther Fernandez, Antonia Chavez, y María Bravo piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Antonia A. Monterde pide se mande construir un caño que sirva de albañal para la casa núm. 5 del callejon de Huihuitongo pagando el interesado la mitad del importe de la obra.

A la comision de Obras públicas.

Antonio Calderon y demás signatarios arrendatarios de las alacenas en el Mercado de libros en la plaza del Seminario piden se les rebaje el impuesto que pagan.

A la comision de Hacienda y Mercados.

Ramon Ortiz pide se mande suspender el procedimiento de embargo para el cobro de contribucion de su casa núm. 7 de la calle de la Alegría, declarándose que nada debe pagar á la Tesorería Municipal por no ser de huéspedes la expresada casa.

A la comision de Hacienda.

Juan Torres modifica las proposiciones que ha hecho relativas á la matanza de perros vagabundos.

A la comision de Policía.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que dice:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Mayo se sujetará á las siguientes partidas.

Administracion de coches.....	$	515 00
Idem de Fiel Contraste.....		259 99
Idem de Mercados.....		2,165 06
Idem de Rastro.....		623 00
Idem de Rentas Municipales..		2,832 01
Alumbrado de trementina....		4,619 16
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Go-		
Al frente....		11,014 23
Del frente.....		11,014 23
bierno del Distrito.....		6,909 37
Sueldo de los Inspectores....		255 00
Beneficencia pública.....		15,500 00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....		6,077 57
Pan.....		2,350 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los [illegible]os.....		60 00
Por saldo del pan consumido en las cárceles en la 2ª quincena del mes de Marzo último: acuerdo de 16 del actual.		16 79
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.....		3,000 00
Celadores de Policía.....		362 00
Contribucion predial.....		280 00
Derechos municipales 2 p% honorario.....		1,200 00
Derechos de patente.....		60 00
Devoluciones.....		50 00
Direccion de Aguas.....		2,986 06
Direccion para establecer la cañería en los departamentos de talleres y separos de la Cárcel Nacional; acuerdo de 12 de Febrero.....		399 51
Para el pago de la leña que durante los meses de Abril y Mayo debe consumirse para elevar el agua en la Alberca de los baños en Chapultepec á fin de aumentar el volúmen de agua que viene á la Capital: acuerdo de 16 del actual.....		500 00
Empleados cesantes.....		62 50
Empleados jubilados.....		318 87
Escuelas Municipales sueldos, rentas etc.,.....		9,596 66
A la vuelta.....		60,998 54

sos para cubrirlo, se hàrán en la segunda quincena de Mayo las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

Declarado suficientemente discutido se aprobó en lo general.

Se puso al debate en lo particular la 1ª proposicion.

El C. Gonzalez Cosío: En nombre de la comision de Hacienda propongo esta adicion:

Para la impresion de los cuadernos en que consta la nueva division de la ciudad y el plano respectivo, segun acuerdo de 16 de Octubre de 1885. $500.

Este gasto se consideró en el presupuesto del mes que hoy termina, pero no se ha pagado la expresada suma porque no se ha terminado aún la impresion siendo conveniente por lo mismo considerarla en el presupuesto para Mayo.

Admitida que fué por el Cabildo la adicion propuesta se declaró con clla suficientemente discutida en lo particular y se aprobó la proposicion 1ª

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular las proposiciones 2ª y 3ª del dictámen trascrito.

Se aprobó sin debate el programa que presenta la comision de Festividades para solemnizar el 5 de Mayo de 1862.

Sin discusion se aprobó el dictámen del C. Síndico 1º que termina con la siguiente proposicion:

"Unica: por ser legales y jurídicas las medidas presentadas por el C. Regidor Cejudo y por estar dentro de las facultades del Ayuntamiento el dictarlas, son de ponerse al debate las dichas proposiciones á que se contrae este dictámen."

La mocion del C. Regidor Cejudo en que constan las proposiciones á que se refiere el dictámen anterior, fué puesta al debate y aprobada en lo general, y es la siguiente.

"1ª Los dueños de terrenos sin cerco que hay dentro de las garitas de la ciudad los cercarán dentro del plazo de tres meses contados desde la publicacion de este acuerdo.

2ª Nada se cobrará á los expresados dueños por licencia Municipal de obras exteriores durante el plazo señalado en la proposicion anterior.

3ª En los casos en que no haya inconveniente se podrá permitir se abra zanja en lugar de cerco.

4ª Si al mes de publicado este acuerdo no se hubieren comenzado las obras para el acotamiento con arreglo á los alineamientos que se dén por la Direccion de Obras públicas los dueños de los terrenos ó sus representantes incurrirán en la multa de 10 pesos que hará efectiva el Tesorero Municipal bajo su responsabilidad.

5ª Si pasaren dos meses contados desde la publicacion de este acuerdo sin que se le haya dado el debido cumplimiento se duplicará la multa y se hará efectiva en los términos de la proposicion anterior.

6ª Las multas que se imponen en virtud de las presentes disposiciones serán satisfechas dentro de tercero dia pasado cuyo plazo el Tesorero Municipal procederá al embargo de los terrenos de que se trata y previo su correspondiente valuo se rematarán en almoneda pública.

7ª Suplíquese á los Sres. Regidores comisionados de los cuarteles de la ciudad pongan en conocimiento de la Corporacion Municipal dentro de quince dias contados desde la fecha de la aprobacion de este acuerdo los terrenos que hallen sin cerco en sus respectivos cuarteles.

8ª Prevengase á los Inspectores de policia que dentro de diez dias remitan al Ayuntamiento una noticia de los terrenos no cercados que haya en sus respectivas demarcaciones con expresion del lugar de su ubicacion y del dueño si fuere conocido.

9ª Prevéngaseles igualmente que dentro de quince dias remitan una noticia de las

casas que estando ubicadas en calles que tienen atarjeas, carecen de albañales é inodoros respectivos.

10ª Todos los dueños de casas situadas en calles que tienen atarjea, mandarán construir y terminar dentro de un mes, contado desde la publicacion de este acuerdo, los inodoros y albañales correspondientes, bajo la multa de cincuenta pesos si no lo verifican.

11ª Llévese adelante el acuerdo de Cabildo de 17 de Marzo de 1882, en lo relativo á la construccion de comunes públicos á la mayor brevedad posible.

12ª Publíquese con profusion el presente acuerdo, para conocimiento de los habitantes de la Ciudad.

Se puso á discusion en lo particular la 1ª proposicion del dictámen trascrito.

El C. Contreras: Suplico al C. Cejudo se sirva reformar la proposicion al debate indicando la altura que debe tener la barda que se ponga á los terrenos.

El C. Cejudo: Estoy de acuerdo con el C. Contreras y le suplico se sirva redactar la proposicion para cuyo fin pido al Cabildo me permita retirar la 1ª proposicion que está al debate. Concedido el permiso solicitado se retiró la 1ª proposicion.

En seguida el C. Contreras presentó la proposicion en estos términos:

"1ª Los dueños de terrenos sin cerco que hay dentro de las garitas de la ciudad dentro del plazo de tres meses contados desde la publicacion de este acuerdo, los cercarán con cualquiera clase de material, debiendo tener la cerca una altura de tres metros cuando ménos."

El C. Cejudo: Estoy enteramente conforme con la proposicion presentada y pido al Cabildo se sirva admitirla y aprobarla.

Admitida que fué la proposicion 1ª se aprobó en los términos dichos.

Sin debate se aprobó en lo particular la proposición 2ª

Se puso al debate en lo particular la proposicion 3ª

El C. Cejudo: En la precipitacion con que redacté la mocion de que nos ocupamos olvidé expresar quién deberá calificar que no hay inconveniente en permitir que se abra zanja en vez de poner cerco y por lo mismo creo que debe agregarse despues de la palabra *inconveniente* estas otras: á juicio de la Obrería Mayor.

El C. Contreras: No me parece conveniente que se conceda permiso para abrir zanjas en los terrenos porque se convierten en focos de infeccion.

El C. Cejudo: La razon que tuve para redactar la proposicion 3ª fué la de facilitar la ejecucion del acuerdo en los casos en que no ofreciera inconveniente limitar un terreno con zanjas en lugar de cercarlo.

El C. Gonzalez Cosío: Me parece que en virtud de las razones expuestas por el C. Contreras, debe retirarse la proposicion que se discute porque de aceptarla podría dictarse una medida contraproducente.

El C. Cejudo: Pido al Cabildo me permita retirar la 3ª proposicion.

Concedido el permiso solicitado se retiró la expresada proposicion,

Se puso al debate en lo particular la proposicion 4ª

El C. Algara: Yo creo que para hacer más practicable lo que previene la proposicion 4ª debe modificarse la multa, de manera que no sea de $100 en todo caso; sino que sea variable mayor ó menor, segun sea el número de metros de cerca.

El C. Cejudo: Yo creo al contrario que como los mismos males pueden venir para la salubridad pública con dejar sin cerco un terreno grande que un chico, la pena debe ser igual.

El C. Gonzalez Cosío: Suplico al C. Cejudo se sirva decirme de qué medios debe valerse la Administracion de Rentas Muni-

cipales para hacer efectiva la multa de que se trata.

El C. Cejudo: Lo que desea el C. Presidente, consta en las proposiciones siguientes.

El C. Mejía: Me parece muy bien la proposicion que se debate, pues el año pasado se dictó una disposicion para que se cercasen los terrenos en la Colonia de Guerrero y no se pudo lograr que lo hicieran sino uno que otro propietario. Hoy imponiéndose una multa de $100 si no se comienza la obra al primer mes y de $200 si pasa el segundo, ya veremos como cumplen.

Además, se vá à obtener la ventaja de descubrir muchos terrenos que pertenecen al Ayuntamiento.

El C. Cejudo: Como ha dicho muy bien el C. Mejía, mi mocion tiende principalmente á la salubridad pública y trae la ventaja de que descubrirá muchos propios de Ayuntamiento hoy ignorados.

Declarada la proposicion 4ª suficientemente discutida se aprobó en votacion nominal pedida por el C. Algara.

Votaron por la afirmativa los CC. Cejudo, Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pozo, Teresa y Urueta, 12 votos contra el del C. Algara.

Se aprobó sin debate en lo particular la proposicion 5ª.

Se anunció que estaba al debate la proposicion 6ª.

El C. Algara: Para que no se crea que introducimos una reforma en las leyes, pido se adicione la proposicion 6ª con estas palabras *conforme á la ley*.

El C. Mejía: Propongo que se agregue á la proposicion que se debate la prevención de que los terrenos que no se cerquen por los propietarios se cercarán á su costa por la Obrería Mayor.

El C. Cejudo: Lo expuesto por el C. Mejía traeria contra el Ayuntamiento un ámparo, y por lo mismo no acepto sus indicaciones. En cuanto á lo expuesto por el C. Algara me parece bien y pido al Cabildo me permita adicionar la proposicion 6ª poniendo al fin estas palabras *conforme á la ley*.

Admitida la reforma propuesta continuó con ella el debate de la 6ª proposicion.

El C. Gargollo: No se dice en la proposicion qué deba hacerse cuando el valor del terreno no cubra la multa, ni cuando sobre alguna cantidad.

El C. Cejudo: Cuando no se pague la multa con el precio del terreno, si el infractor no tuviere más bienes, nada puede hacerse. Si sobra dinero despues de rematado el terreno se deposita conforme al Código de procedimientos civiles.

Se declaró suficientemente discutida la proposicion 6ª y se aprobó.

Sin discusion se aprobaron sucesivamente las proposiciones 7ª, 8ª y 9ª.

Se puso á discusion la proposicion 10ª.

El C. Cejudo: En esta proposicion sí creo muy conveniente agregar que en caso de que los propietarios no construyan el albañal correspondiente lo hará la obrería mayor y pido se me permita hacer la adicion correspondiente.

El C. Gargollo: Pido se aumente el plazo porque en el de un mes que se señala puede suceder que los propietarios no encuentren albañiles que se encargen de la obra.

El C. Cejudo: No tengo inconveniente en aceptar la indicacion del C. Gargollo, y manifestaré que la razon que tuve para proponer el plazo de un mes fué la de que se ocuparan muchos hombres que hoy no tienen que hacer.

Pido permiso para retirar la proposicion 10ª á fin de presentarla reformada en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposicion 10ª presentándola en seguida el C. Cejudo en éstos terminos siendo aprobada sin debate.

"10ª Todos los dueños de casas situadas en calles que tienen atarjea mandarán construir y terminar dentro de dos meses contados desde la publicacion de este acuerdo los inodoros y albañales correspondientes bajo la multa de $50 si no lo verifican y sin perjuicio de que la obrería mayor á costa del propietario construya el albañal."

Se aprobaron sin debate las proposiciones 11ª 12ª

Sin debate se aprobaron sucesivamente los siguientes dictámenes.

De la comision de Aguas:

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Santos Pelaez en que pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 11 del Puente de carretones, por no ser permitido tomar agua de una cañería que lleve agua á una fuente pública, como pretende el interesado."

De la comision de Panteones:

"Se concede á perpetuidad á la familia del finado S. Manuel J. Toro, la fosa de 1ª clase del Panteon de Dolores en que fué inhumado el cadáver de dicho Señor."

"Se concede por diez años á la familia del finado S. Magdaleno Mojarro, la fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de dicho Señor."

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $63 por impresiones mandadas hacer por la Secretaría Municipal de cuya suma corresponde $47 á la imprenta de D. Francisco Diaz de Leon, $4 á la de D. Eduardo Dublan y $12 á la imprenta de la Escuela Coreccional de Artes y Oficios.

De la comision de Aguas:

Dígase al propietario del Molino de Belem, exhiba en la Secretaría del Ayuntamiento para que se tome razon de ellos, los títulos ó documentos que acrediten su derecho para recibir agua de la ciudad ya sea á título de propiedad ó arrendamiento.

El C. Gonzalez Cosío: Se nombran á los CC. Contreras y Márquez para que visiten al Sr. Rego que ha tenido un cuidado de familia.

A las 8 y 7 minutos de la noche se levantó la Sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Teresa y Urueta.

SESION DEL MARTES 4 DE MAYO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las 7 y 15 minutos de la noche se abrió la sesion aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 30 de Abril próximo pasado.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo por el que se prestan á la Junta Directiva del Desagüe del Valle las dos locomóviles que hay en la Alberca de Chapultepec.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 27 de Abril anterior por el que se conceden cinco pajas de agua para el uso de los vecinos del barrio del Calvario de la Municipalidad de Cuajimalpa.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 27 del próximo pasado Abril por el que se consulta se lleve adelante el acuerdo de 16 de Febrero último por el que se adjudica al C. Miguel Sanchez en la cantidad de $88 47 cs. una faja de terreno en la calle Real de la Soledad de Santa Cruz para sacar al alinea miento su casa núm. 8½ de dicha calle.

Comuníquese.

Piden se libren las órdenes con el objeto de dar salida por la Callejuela á los comunes del principal.

A la comision de Obras públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practicados en dicha oficina por el movimiento de caudales habido en Abril próximo pasado.

A la comision de Hacienda.

Avisa que ha pagado al C. Guillermo Prieto $150 importe de cincuenta ejemplares del "Romancero Nacional" segun acuerdo de esta Corporacion.

A su expediente.

Avisa que se han recibido de la Tesorería General de la Nacion $1,950 con que el Supremo Gobierno ayuda para la fiesta cívica del 5 del actual.

Comuníquese.

Del Notario de ciudad.

Avisa que en 18 de Marzo próximo pasado quedó otorgada y firmada la escritura relativa al contrato de alumbrado eléctrico en esta capital entre la comision de Hacienda y el Sr Tomás Braniff en representacion de la Corporacion The Mexican Gaz and electric Light Company limited."

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 27 de Abril próximo pasado dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 5 de la calle del Estanco de Hombres.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Queda enterado del contrato de arrendamiento de los inodoros de los Mercados celebrado con Don Bernardino Castro y Neira.

A su expediente.

De la Direccion de Contribuciones del Distrito Federal:

Remite una lista de propietarios, de profesores, de comerciantes, industriales y artesanos para que se haga la eleccion prevenida por el artículo 52 de la ley de 8 de Abril de 85.

A la comision de Hacienda.

Del Ayuntamiento de Tacubaya:

Dá las gracias por la concesion de diez pajas de agua que se ha hecho para los vecinos del barrio de Puerto Pinto.

A su expediente.

Del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía:

Dá noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de paleros en el mes de Abril próximo pasado.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

Del C. José Refugio Vallejo Director de la Escuela Primaria núm. 9.

Pide el nombramiento de un Ayudante para el establecimiento.

A la comision de Instruccio pública.

Del C. Francisco Zárate, Director de la Escuela Primaria núm. 18.:

Propone el nombramienta de un ayudante para el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Eugenio Barre[illegible] por V. Alfaro Pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 3 del Callejon del Triunfo; María de Jesus Reyes de Zubieta igual cantidad para la casa núm. 5 de la 2ª calle de la Amargura Manuel Dublan media mer-

ced para la casa núm. 4 del Puente de Jesus María y Estanislao Hermosa y hermano la misma cantidad para la casa núm. 17 del Callejon de Armado.

A la comision de Aguas:

Lauro Mercado pide se le conceda pagar en abonos mensuales la cantidad que debe por contribucion de carros que no ha podido satisfacer.

A la comision de Hacienda.

Ignacia Velazquez viuda de Guerrero pide permiso para abrir una puerta en la casa núm. 4½ de la 2ª calle de Manzanares con vista á la plazuela de la Alamedita.

A la comision de Obras públicas.

De la comision de Obras públicas:

Rinde el informe de su ramo correspondiente al mes de Febrero del año actual.

Publíquese.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Policía que termina con estas proposiciones:

"1ª El Ayuntamiento contrata con el C. Juan Torres la matanza de perros vagabundos de la ciudad á razon de 15 s. por cada perro que sea sacrificado.

2ª La aprehension de los perros se ejecutará en las vías públicas cojiendose al animal con un lazo corredizo al estremo de un baston.

3ª Los perros asi recojidos se depositarán en un carro especial que los conducirá al local en que deban guardarse.

4ª En este lugar que será arrendado por cuenta del contratista, quedarán depositados los perros hasta por tres dias, y si algunas personas reclamaren como suyos algunos de esos animales pagarán por cada uno á razon de cincuenta centavos diarios en calidad de multa: de estos 50 cs. diarios la mitad pertenecerá al Municipio y la otra mitad al contratista.

5ª Si pasados los tres dias á que se refiela claúsula anterior no hubiere persona que reclame dichos perros, éstos serán sacrificados y sea por medio de la asfixia ó por cualquiera otro procedimiento que préviamente será aprobado por la comision de Policía.

6ª Ante esta comision ó ante la persona que ella designe se presentarán todas las pieles de los animales sacrificados para que comprobado el número de éstos vise la comision los recibos correspondientes del contratista á fin de que semanariamente liquide éste con la Tesorería Municipal el importe de los animales que hubiere suprimido durante la semana.

7ª Los cadáveres y pieles de los perros serán inhumados en un lugar que no ofrezca peligro á la salubridad pública, y cuyo sitio designará la comision que suscribe."

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito se aprobó.

Se puso al debate en lo particular la proposicion 1ª.

El C. Cejudo: No se fija en la proposicion el núm. de perros que se han de matar lo cual sería conveniente para poder autorizar el gasto que corresponde.

El C. Morales: He creido más conveniente que cada semana se consulte el gasto segun el número de animales muertos.

El C. Gonzalez Cosío: Como no es fácil designar el número de perros que han de matarse lo mismo será como ha dicho el C. Morales que se autorice un gasto cada semana.

El C. Robet: Suplico á la comision mande publicar que se vá á proceder á la matanza de perros á fin de que los particulares manden poner un bozal á los que sean de su propiedad y á la vez pide á la comision adicione la proposicion al debate en el sentido de que se maten los perros que no lleven bozal.

El C. Morales: Publicado el contrato en el Municipio Libre se ocuparán de él todos los periódicos de la capital.

El C. Mejia: Desearía que se pusiera la

prevencion de que por ningun motivo pueda el contratista meterse á la casa de los particulares para sacar los perros como ha sucedido en alguna vez.

El C. Morales: Aunque no se dice en el dictámen lo que ha manifestado el C. Mejía, el contratista no podrá introducirse á las casas particulares para matar á los perros porque eso constituye un delito, y cuando alguna vez ha pasado esto, el que ha cometido tal accion ha sido debidamente castigado.

El C. Gonzalez Cosío: Suplico al C. Robert formule la adicion que ha propuesto.

El C. Robert: Desearía que la proposicion 1ª se adicionara agregándole despues de la palabra *ciudad* estas otras: *y que no lleven bozal.*

El C. Morales Manso: Pido al Cabildo me permita reformar la proposicion en los términos indicados por el C. Robert.

Concedido el permiso solicitado se adicionó la primera proposicion siendo aprobada con la adicion propuesta.

Sin discusion se aprobaron sucesivamente las proposiciones 2ª y 3ª

Se puso á discusion en lo particular la proposicion 4ª.

El C. Gargollo: Yo creo que no se debe imponer una multa de 50 cs. diarios á las personas que reclamen como de su propiedad algunos perros y que solo debe pagarse una retribucion de 25 centavos por la mantencion del perro.

El C. Cejudo: Pido que se señalen doce centavos diarios pues no puede valer más la mantencion de cada perro, y que se reforme tambien la proposicion 4ª supuesto no parece conveniente que tenga nada el Municipio de lo que los particulares paguen al contratista.

El C. Morales: Pido al Cabildo me permita retirar la 4ª proposicion para presentarla reformada.

Concedido el permiso se retiró la proposicion 4ª presentándola el C. Morales reformada en estos términos:

4ª En este lugar que será arrendado por cuenta del contratista quedarán depositados los perros hasta por tres dias y si algunas personas reclamaren como suyos algunos de esos animales pagarán por cada uno á razon de 12 cents. diarios en calidad de indemnizacion.

Admitida la proposicion en estos términos se puso al debate y se apropó sin tenerlo.

Sin discusion se aprobaron sucesivamente las proposiciones 5ª y 6ª

Se puso al debate la proposicion 7ª

El C. Gargollo: Propongo que en lugar de inhumarse los cadáveres de los perros, se quemen por ser conveniente para la salubridad publica.

El C. Morales: No tengo inconveniente en reformar la proposicion 7ª, pero habrá que autorizar un gasto para la leña.

El C. Gonzalez Cosío: No se si el Sr. Morales estará autorizado por el contratista para hacer la reforma, pues de no ser así será inútil la que se haga.

El C. Gargollo: Entiendo que no deben quemarse las pieles y que por lo mismo vendiéndolas el contratista puede indemnizarse de los gastos de cremacion.

El C. Morales: El año pasado se autorizó un gasto semanario para leña para quemar los perros; y con esta condicion el contratita me autorizó para hacer la reforma que he indicado

El C. Cejudo: Supuesto que el contratista justificará el número de perros muertos presentando las pieles, la Comision tendrá cuidado de prevenir que señalen las pieles presentadas cortandoles las orejas ó las colas.

El C. Morales Manso: Pido al Cabildo me permita retirar la 7ª proposicion para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposicion 7ª presentándola en seguida el C. Morales en estos términos siendo aprobada sin discusion.

7ª Los cadáveres de los perros se quemarán en un sitio que designe al contratista la comision de Policía. Se dará al contratista una gratificacion de $12 semanarios para la leña.

El C. Mejía: Propongo esta adicion.

Aprobado que sea este contrato por el C. Gobernador del Distrito publíquese por los periódicos.

Admitida esta adicion se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se puso al debate en lo general el dictámen del síndico 1º que dice:

1ª No es de tomarse en consideracion el ocurso presentado por el gerente de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica en 29 de Marzo último sobre insubsistencia del contrato de alumbrado concluido con los Sres. Godoy y Labadie por razon de las dificultades materiales que produciría su ejecucion.

2º Es de accederse á la peticion del gerente de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica sobre el derecho al tanto que deduce respecto de los Sres. Godoy y Labadie volviendo el propio contrato á la comision de Alumbrado para que en vista de este dictámen consulte lo que mejor convenga á los intereses del Municipio."

El C. Contreras: Estoy conforme con la 1ª proposicion pero no con la 2ª, y por esto votaré en contra del dictámen en lo general.

El C. Gonzalez Cosío: Despues de lo manifestado por el C. Contreras debo decir que votaré en lo general en pró del dictámen y lo haré en contra de la 2ª proposicion por no estar conforme en ella.

El C. Mejía: Pido votacion nominal.

Declarado suficientemente discutido en lo generaal se aprobó en votacion nominal. Votaron por la afirmativa los CC. Algara, Gargollo, Gonzalez Cosío, Márquez, Mejía, Morales, Núñez y Robert, por la negativa los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras Leon, y Pozo: por la afirmativa 8 por la negativa 5.

Se puso á discusion en lo particular la 1ª proposicion:

El C. Cejudo: Pido que se lea el ocurso á que se refiere la proposicion al debate. (Se leyó.)

El C. Cejudo Ignoraba que fuese tan larga la solicitud y siento haber molestado la atencion del Cabildo: votaré en pró de la proposicion porque aunque al principio me habia parecido que no debia consultarse como se hace, que no se toma en consideracion he visto que nada pide en realidad la empresa en el ocurso que se acaba de leer.

Declarada suficientemente discutida la proposicion 1ª se aprobó.

Se puso á discusion la próposicion 2ª:

El C. Contreras: En el contrato en que se funda la pretension de la empresa al derecho del tanto, se habla de proposiciones para alumbrar la ciudad y como ahora se trata de iluminar solo la colonia de Guerrero, no se está en el caso del derecho del tanto. Por esto y por otras razones que expondre si lo hiciere preciso la discusion votaré en contra de la proposicion 2ª

El C. Gonzalez Cosío:

Tambien yo votaré en contra de la proposicion que se debate por la razon expuesta por el C. Contreras y por que se trata del contrato de alumbrado en punto distinto del que hoy está iluminado con gas.

El C. Algara: Al dictáminar como lo he hecho me he sujetado al tenor literal de la base 38 del contrato de alumbrado, que cita el Sr Kntght; y que concede á la empresa el derecho del tanto, en las proposiciones que se hagan para alumbrar la ciudad.

Dondé Emilio, idem, Canoa núm. 6 y 7.

Manero Vicente, suplente Gante núm. 7

Diaz de Leon Miguel, idem, Santa Inés núm. 6.

MAESTROS DE OBRAS

Arce Vicente, Propietario, Cerbatana número 24.

Galindo José M., idem. Aguila núm. 18.

Montes de Oca Agustin, suplente, San Felipe de Jesus núm. 13.

Pozo Ignacio, idem, San Andrés número 17.

MEDICOS ALOPATAS

Ramirez Arellano, J. J., Propietario, Esclavo núm. 2.

Mejía Demetrio, idem, Rebeldes número 15.

Huici Joaquin, suplente, Puente Alvarado núm. 30.

Egea Ricardo, idem, 2ª Monterilla número 5.

MEDICOS HOMEOPATAS.

Quintana Benito, Propietario, Rivera San Cosme núm. 40.

Gonzalez Julian, idem. 5 de Mayo número 17.

Frias Estevan, suplente, Hospicio de San Nicolás núm. 19

Salas y Blanco Antonio, idem. Nuevo México núm. 6.

MEDICOS VETERINARIOS

Gómez José L., Propietario, Estampa San Andrés núm. 11.

Mota José E., idem, Tacuba núm. 3.

García Miguel, suplente, Victoria número 15.

Aragon Manuel G., idem, Corazon de Jesus núm. 4.

MINISTROS CATOLICOS

Pagaza Joaquin Arcadio; Propietario Escalerillas núm. 3.

Violante Juan, idem, 2ª Aztecas núm. 2.

Aguilera Felipe, suplente, plaza, Juan Carbonero.

Alarcon Próspero M., idem, Flamencos núm. 1.

MINISTROS PROTESTANTES.

Aguilar Francisco, Propietario, Ex-convento San Fernando núm. 8

Medina Jesus, idem, Chiconautla núm. 14.

Butler Juan W., suplente, Gante número 5.

Diaz P. C., idem, Puente San Pedro y San Pablo. núm. 1.

NOTARIOS.

García Aguirre Manuel, Propietario Estampa de Jesus María núm. 9.

Villela José, idem, San Felipe de Jesus núm. 12.

Chavero Manuel M., suplente, 10ª Violeta núm. 2.

Velazco Vicente de P., idem, Seminario núm. 5.

PARTERAS.

Anguiano Mariana, Propietaria, Sepulcros de Santo Domingo núm. 6.

Pozo Vicenta del, idem, Portillo San Diego núm. 11.

Castillo Mariana. J., suplente, Parque del Conde núm. 11.

Pineda Delfina, idem, Cármen núm. 5.

1ª La suma de un mil cincuenta pesos ($1,050) acordado por vía de indemnizacion á la Sra. Merced Hernandez de Yañes en 30 de Diciembre de 1882 por el terreno y construcciones de su propiedad ocupadas para la prolongacion de la calle de Cuevas, se le pagará con $300 en el presente mes y $200 en cada uno de los meses venideros á contar desde el próximo mes de Junio, incluyéndose al efecto en los presupuestos respectivos.

"2ª Pídase la aprobacion superior."

"Se permite al Sr. Lauro Mercado pague en abonos de veinticinco pesos men-

suales, á contar desde el próximo mes de Junio, la suma de $125 75 cs. que por contribucion de los carros de su propiedad está adeudando hasta fin del mes de Abril próximo pasado, sin perjuicio de pagar en corriente el impuesto que causen los carros referidos."

"Se autoriza el gasto de $125 para la construccion de dos farolas que se colocaran en puntos visibles de las estaciones de los ferrocarriles Central y de Veracruz, en cuyas farolas se fijarán anuncios en español, francés, inglés y aleman, á fin de que todos los pasajeros sepan los precios de los carruajes públicos, en el concepto de que la expresada suma se incluirá en el presupuesto del ramo de Coches correspondiente al próximo mes de Junio."

"1ª Se autoriza el gasto de $4,400 para la colocacion de llaves de incendio con sus depósitos, tapas y argollas que faciliten su uso en casos de siniestro y cuyas llaves se colocarán en los puntos designados por la comision de Aguas en su dictámen aprobado el 27 de Abril último.

2ª La expresada suma se pagará en partidas de $500 mensuales á contar desde el próximo mes de Junio, considerándose al efecto en los presupuestos respectivos.

1ª Se autoriza el gasto de $603 18 cs. que importan los materiales que deben emplearse en las obras de reparacion más indispensables que deben ejecutarse en el cuartel que ocupa el Cuerpo de Gendrmeria Montada, siendo por cuenta del jefe de dicho cuerpo la mano de obra.

2ª La expresada suma se erogará en tres partidas iguales en los meses de Junio, Julio y Agosto próximos.

"1ª Por los conductos debidos suplíquese al C. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones, diga al encargado de Negocios de México en Francia tenga á disposicion del Administrador de Rentas del Municipio de México los 6,595 francos 70 céntimos que existen como sobrante de la cantidad que se remitió en Febrero de... 1882 al C. Emilio Velasco, Ministro entónces de la República en aquel país, para la compra de los relojes eléctrico-magnéticos.

2ª Hágase saber el presente acuerdo al citado Administrador para que procure hacer el cambio correspondiente.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 4 de la calle del Puente de Jesus María.

Num. 5 de la 2ª calle de la Amargura y núm. 1½ del callejon de Armado.

"Dígase al C. Miguel Iglesias y demás signatarios del ocurso en que piden se establezca la entubacion de agua en las calles de Soto y Mina, que próximamente se llevará á cabo esa obra en las calles á que se refieren, y pueden solicitar del Ayuntamiento la cantidad de agua que desearen arrendar para sur fincas."

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente relativo á la falta de agua que sufrió el Hospital de Maternidad."

"1ª Dígase á los Sres. Manuel Francisco Alvarez y demás signatarios, propietarios y vecinos de la 3ª calle de Zarco, que estando ya establecida la entubacion en esa calle, la cual solicitaron en su ocurso de 21 de Enero último, pueden dirijirse al Ayuntamiento para que se les conceda el arrendamiento de las mercedes que necesiten para sus casas.

2ª Remítase á la Tesorería Municipal una lista de las personas que se comprometieron á contribuir para los gastos de la obra de entubacion de agua en la referida calle de Zarco, á fin de que dicha oficina haga efectivo el cobro.

[illegible] las gracias á los interesados por [illegible] que ofrecieron."

Se permite al Sr. F. Carballo, que la toma de media merced de agua gorda que disfruta un terreno sin número del callejon del Bosque, la cambie á la 3ª calle Ancha, á fin de que la casa que ha construido en esta calle, situada frente al núm. 14½ sea la que disfrute en lo sucesivo dicha media merced de agua en arrendamiento.

"1ª Se permite al C. Lic. Justo Benitez apoderado de la Sra. Concepcion Torres de Amor dueña de la casa núm. 8 de la 1ª calle del Reloj, que la merced de agua que en propiedad disfruta esta casa, pueda dividirla entre esta finca y la parte que de ella trata de separarse.

2ª La division del agua será por mitad, ó sea dos y media pajas para cada finca, y los gastos que se eroguen en esta operacion serán por cuenta de la Señora interesada."

Se puso al debate el dictámen del Síndico 1º que se refiere al ocurso de los vecinos de la Colonia de Santa María de la Ribera y que termina con esta proposicion:

"Unica: Por conducto del Gobierno del Distrito dígase á los interesados que el Cabildo se ocupa con todo empeño del acotamiento de terrenos abandonados sin perjuicio de que en la actualidad se proceda contra los que no cumplieren las disposiciones vigentes, con el rigor que las mismas disposiciones refieren y mediantes las denuncias y procedimientos correspondientes."

El C. Gonzalez Cosío: Se conoce que el dictámen que está al debate fué redactado ántes de que se oprobara la mocion del C. Cejudo sobre acotamiento de terrenos; y entiendo que debe reformarse el dictámen supuesto lo mocion á que me refiero.

El C. Algara: Tiene razon el C. Presidente y pido al cabildo me permita retirar el dictámen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen trascrito.

Se puso al debate el dictámen del Síndico 1º que dice:

"Unica: No es de admitirse el denuncio presentado por el C. Juan Ramirez, de un callejon sin salida en el barrio de Chapultepec.

El C. Cejudo: Si el C. Algara estuviese conforme, hago mocion para que se suspenda la discusion á fin de continuarla en el Cabildo próximo é imponerme del expediente.

El C. Algara: Estoy conforme con la indicacion del C. Cejudo.

Se acordó se suspenda el debate para continuarlo en el Cabildo próximo.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Panteones consultando el gasto de $500 para que la Administracion del Panteon de Dolores practique la exhumacion de los restos cumplidos en 5ª y 6ª clase desde el mes de Setiembre de 1885.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1º:

Relativo á la denuncia que hace el C. Joaquin Piña de un terreno en Nonoalco.

"Unica: Háganse las publicaciones y continúese la tramitacion de este expediente conforme al bando de 2 de Enero de 1835."

Relativo al ocurso de los CC. Antonio Martinez y Luis G Salcedo pidiendo que se declare que el Sr. Tomás Venegas ó sucesores han perdido los derechos de adjudicacion á la mitad del lote núm. 7 de los nueve en que fué dividido el pueblo de los Reyes á espaldas de San Antonio Abad y solicitan su adjudicacion.

"Unica: No es de accederse á la solicitud que motiva este dictámen sobre la denuncia y adjudicacion de los terrenos á que se refiere."

Relativo al oficio de la Administracion

de Rentas Municipales en que avisa que la casa núm 1 de la 1ª calle de lá Verónica está adeudando $190 67 cs por arrendamiento de agua y que dicha casa ha sido mandada sacar á remate por el Juzgado 2º de Distrito.

La Secretaría informó que este asunto habia sido despachado por el Síndico 1º por ausencia del 2º, segun se indica por el propio dictámen.

El dictámen termina con esta proposicion:

"Dirijase oficio al Juzgado 2º de Distrito con insercion de la liquidacion respectiva del arrendamieto de la casa núm. 1 de la calle de la Verónica, á efecto de que se sirva tenerla presente acordándole la preferencia de ley llegado el caso de remate."

Se acordó que cumplido el acuerdo vuelva el expediente al Síndico 1º para que gestione lo que corresponda ante el Juzgado del Distrito.

A las 8 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Arleyra, Cejudo, Egea, Gargollo, Gonzalez Costo, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano, Robert, Teresa y Urueta.

SESION DEL VIERNES 14 DE MAYO. DE 1886.

—

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 y 10 minutos de la tarde se leyó y se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 11 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto de $125 para la construccion de dos farolas que se colocarán en las estaciones de los ferrocarriles Central y Mexicano para fijar anuncios para que los pasajeros sepan el precio de los carruajes públicos.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la que dice la de Hacienda que el apoderado de la Compañia del ferrocarril Central Mexicano manifiesta que nadie se ha acercado solicitando revisar las pesas y medidas de que se hace uso en la estacion y que por lo mismo nadie se ha opuesto á ello, pudiendo los empleados respectivos pasar á revisar las básculas de las estaciones de dicha empresa.

A la comision de fiel contaste.

Aprueba el gasto de $ 4,400 para la colocacion de llaves de incendio conforme al acuerdo de 11 este mes y cuya suma se pagará en partidas de $ 500 mensuales desde Junio próximo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 11 del corriente por el que se dispone que las escuelas y amigas municipales foráneas vuelvan á ser consideradas con el carácter de primarias y que sus Directores gocen del sueldo de $ 60 mensuales revocándose el acuerdo de 20 de Noviembre del año próximo pasado que dispuso tuvieran el carácter de elementales.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de 1,050 pesos que deben pagarse á la Srita. Merced Hernandez de Yañes por el terreno de su propiedad que se tomó para la prolongacion de la calle de Cuevas pagándose conforme al acuerdo de 11 del actual $300 en este mes y $ 200 en cada uno de los siguientes desde Junio próximo.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernacion remitiendo cópia autorizada de las escrituras de adjudicacion de la plazuela de la Concepcion á favor del Sr. Lic. José M. del Castillo Velasco y de la de cancelacion de la misma.

A la comisión de Hacienda.

Aprueba el contrato celebrado con el C. Juan Torres para la matanza de perros en esta capital.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 7 de este mes por el que se nombran ayudantes de la escuela Municipal núm. 11 á los CC. Juan Gutierrez y Manuel Oscoy con la dotacion de $25 mensuales.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $1,500 que segun el presupuesto de la Direccion de Aguas importa cubrir 500 varas del acueducto del Molino de San José al Puente del Toro en Tacubaya.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 7 del corriente en el cual se consulta la autorizacion del gasto de $10 mensuales que desde el próximo mes de Junio se abonará como gratificacion al escribiente del Rastro de ciudad sobre el sueldo de $30 mensuales que ahora disfruta.

Comuníquese.

Remite noticias de las multas que impuso durante el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Direccion de contribuciones del Distrito Federal:

Acusa recibo de 3 listas de las personas designadas por esta Corporacion para formar las Juntas Calificadoras de predial patente y profesiones á que se refieren los artículos 11, 30 y 43 de la ley de 11 de Abril del año próximo pasado.

A su expediente.

Del Ayuntamiento de Puebla:

Pide se le remita cópia del último contrato celebrado para el alumbrado eléctrico de esta Capital por necesitarlo en virtud de habérsele hecho propuestas para el alumbrado de aquella ciudad.

Remítase la cópia que se pide.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle:

Dá las gracias por el acuerdo de esta Corporacion por el que se facilitan las dos locomóviles de vapor que están en la Alberca Grande de Chapultepec para los trabajos del desagüe.

A su expediente.

De la 3ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito:

En el interdicto de obra nueva promovido por D. Porfirio Rojas contra D. Andrés Estrada, á instancia de una de las partes pide se le remita cópia de la parte del dictámen del Síndico 2º que obra en el expediente relativo al establecimiento de una Colonia en el barrio Tolmayeca, en cuyo dictámen el Síndico reconoce el derecho para disponer de dicho terreno y copia tambien del acuerdo de 12 de Mayo de 1885 en que fué aprobado el repartimiento del terreno entre los vecinos del mismo barrio.

Expídase á costa del interesado.

Del Director de Aguas:

Dice que el dia 8 del que cursa dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 24 de la calle de Medinas y núm. 8 de la 12ª calle de la Violeta; el dia 10, de igual cantidad á cada una de las casas núm. 3 de la calle de San José el Real y núm. 3 de la 2ª calle de la Mosqueta, y hoy de media merced á la casa núm. 7 de la 3ª calle de Zarco y núm 9 de la propia calle.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Dice que en cumplimieuto del acuerdo de 7 del corriente se quitó la casa de madera que construyó en la garita de Belem el C. Pedro Ramirez.

A su expediente.

De la Sra. Delfina Acuña de Salin, Directora de la Escuela Elemental núm. 7.

Dice que el 11 del corrriente trasladó el establecimiento de la casa núm. 3 de la 2ª calle del Salto del Agua, á la casa núm. 59 de los Arcos de Belem.

Comuníquese.

De particulares:

Ignacio María Feria apoderado del albacea y heredero de la Sora. Ignacia Muñoz de Gomez, esposa que fué de D. Luis Gómez, pide se le mande entregar la cantidad que corresponde á este último en virtud de la transaccion celebrada con los que reclamaban indemnizacion por la ocupacion de las aguas del Desierto y en virtud de haberse levantado el embargo que se habia decretado judicialmente sobre uua parte de dicha suma.

A la comision de Hacienda.

José María Cuevas y Moran pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 5 de la calle de Montealegre.

A la comision de Aguas.

Joaquin Alva pide permiso para construir por su cuenta la atarjea en el callejon del Horno exeptuándolo por cinco años del pago de contribucion de pavimento y atarjeas.

A la comision de Obras públicas.

Rosa y Eugenia Coblentz y Matilde Rojas piden exámen de profesoras de instruccion primarias.

A la comision de Instruccion pública.

Se dió cuenta con la respuesta que los Sres. Benfield y Breker dieron ante el escribano de diligencias al notificárseles el acuerdo de 30 de Abril, diciendo que con la debida oportunidad presentarían los titulos que se les piden relativos al agua de que goza el Molino de Belem.

Se acordó que vuelva el expediente á la comision de Aguas.

Recibió primera lectura el dictámen de la comision de Coches consultando que se conceda al C. Juan Galan permiso para establecer un kiosko en la calle de Gante para que lo utilice en la Administracion de los Coches, que allí tiene, otorgándose la concesion bajo las bases que indica el propio dictámen.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"Se permite al C. Luis G. Mena pague en abonos de diez pesos mensuales la suma de $66 que adeuda por la cañería y demás gastos eroguados para poner el agua de la casa núm. 1 de la calle de Muños."

"Dígase á la Administracion de Rentas Municipales para los efectos consiguientes, que el C. Gobernador del Distrito se ha servido conceder con fecha 6 del actual una licencia de dos meses sin goce de sueldo al C. David Peña para que se separe de su empleo de practicante supernumerario adscrito á la 3ª Inspeccion de Policía, nombrando para sustituirlo al C. Pedro Guevara á quien se le abonará el sueldo que corresponde."

"No ha lugar á la solicitud de Roman Ortiz en que pide se suspendan los procedimientos de embargo que dicte la Administracion de Rentas Municipales para exigir el pago del impuesto que corresponde satisfacer á la casa de huéspedes establecida en el núm. 7 de la calle de la Alegría."

"Se antoriza el gasto de quinientos pesos para que la Administracion del Panteon de Dolores practique la exhumacion de los restos cumplidos existentes en dicho cementerio desde el mes de Setiembre de 1875 á Setiembre de 1885.

"Desde el próximo mes de Junio y con el carácter de gratificacion se abonará á los siguientes empleados del ramo de Fiel Contraste las cantidades que se expresan sobre el sueldo que actualmente disfrutan:

Primer Administrador.....	$	20 00
Segundo id.....		15 00
Escribiente.....		10 09
Suma.....	$	45 00

2ª Se autoriza el gasto de cuarenta y cinco pesos ($45) mensuales que importa al aumento á que se refiere la proposicion anterior."

"1ª La Administracion de Rentas Municipales recibirá del C. Félix Carrillo la suma de $86 18 cs. como precio del terreno situado en la esquina de la calle de los Arcos de Belem y prolongacion de la 3ª calle Ancha que se adjudica á favor de dicho Carrillo, conforme al acuerdo de 4 del que rije y en virtud del arreglo celebrado entre la comision de Obras públicas y el C. Abelardo Gonzalez y el citado Carrillo.

2ª Prévia la aprobacion superior y justificado con el certificado de entero el pago de la citada cantidad, la Secretaria Municipal expedirá el título privado que corresponde y que será firmado por la comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento."

"1ª El precio que pagará el C. Rojas por el terreno que se le ha mandado adjudicar segun los acuerdos del Cabildo de 11 de Setiembre de 1885, 5 de Enero 1886 y que se halla situado en la plazuela de San Pablo será el de $700.

2ª La expresada suma la pagará de contado el C. Felipe Rojas en la Tesorería Municipal.

3ª Los gastos de escritura á que se reducirá la citada adjudicacion serán por cuenta del C. Rojas, haciéndose constar en ese expediente las condiciones que expresa la Direccion de Obras públicas en su informe de 2 de Setiembre de 1885 y la Comision del ramo en su dictámen de 5 de Enero del presente año.

De la comision de Cárceles:

"La administracion de Rentas Municipales abonará al C. Enrique López el sueldo que le corresponde como escribiente del archivo de la Carcel Nacional á contar desde el 28 de Abril último en que comenzó á desempeñar sus funciones."

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 4 de la calle de San José de Gracia.

Núm. 15 de la 3ª calle Ancha.

Núm. 16 de la misma y una merced para el Molino de Santa Fé.

Se dió cuenta con el dictámen de la propia comision de Aguas en que reproduce el dictámen que con fecha 11 de Mayo presentó al Cabildo y que dice:

"1ª Se concede en arrendamiento media merced de agua á la accesoria perteneciente á la casa núm. 9 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo, donde tiene establecido su comercio el Sr. Manuel Nava.

2ª El contrato de arrendamiento se celebrará con el referido Sr. Nava, inquilino de la localidad citada, quien garantiza su contrato con los que tiene celebrados por casas de su propiedad que disfrutan agua en arrendamiento.

3ª La Administracion de Rentas Municipales avisará al Ayuntamiento cuando deje de pagarse un trimestre para que inmediatamente se mande cortar el agua de que se trata."

Se puso al debate el dictámen trascrito.

El C. Cejudo: He estudiado los reglamentos de aguas desde 1662 y no me he encontrado prohibicion alguna de arrendar

el agua á los inquilinos de las casas, y por el contrario, en la ley de dotacion del fondo municipal de 68 se previene que los inquilinos pueden pedir y que el Ayuntamiento les puede dar agua en arrendamiento.

He indicado esto á la comision de Aguas y por tal motivo la comision presenta hoy en los mismos términos su dictámen de 20 de Abril que fué retirado el 11 del actual.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito de 20 de Abril fué aprobado en lo general

Sin discusion se aprobaron en lo particular las tres proposiciones del dictámen trascrito.

Se puso al debate, prévia dispensa de trámites, la mocion de los CC. Urueta y Morales, que dice:

"Se autoriza el gasto de $300 con que por esta sola vez se auxiliará á la Municipalidad de Mixcoac para los gastos de su Exposicion de flores."

El C. Pankhurst: Me parece que el Ayuntamiento no tiene derecho para gastar sus fondos en otras Municipalidades, y miéntras no se me indique la ley en que se funda la mocion, no podré votar en pró.

El C. Urueta: Los autores de la mocion hemos tenido presentes consideraciones que creemos fundadas. El Ayuntamiento de Mixcoac ha abierto una Exposicion de flores que tiene por objeto premiar sus cultivos y como aquel Ayuntamiento tiene muy escasos fondos, y en realidad el comercio de México es el que tiene ventajas con el cultivo de las flores de Mixcoac que se expenden en esta capital, creemos que el Ayuntamiento puede conceder un pequeño auxilio para los gastos de la exposicion de que me ocupo; y despues de habérsenos hablado en lo particular de parte de dicha Municipalidad hemos redactado la mocion que se debate.

El C. Cejudo: Tengo que explicar mi voto y con tal fin manifestaré que las razones del C. Síndico 2º son incontestables; pero que el gasto es simpático y redunda en beneficio de los habitantes de esta Capital. Lo que sí me parece es que debia pasar el asunto á la comision de Hacienda por no ser conveniente la dispensa de ese trámite.

El C. Gonzalez Cosío: En nombre de la comision de Hacienda y con su autorizacion manifiesto que esta comision hace suya la mocion que está al debate, creyendo conveniente el gasto que se consulta de una fiesta que realmente es para los habitantes de la Capital, porque Mixcoac es una Municipalidad muy pobre, como no lo es San Angel que tambien tiene sus exposiciones de flores y porque ya se han dado casos de que los fondos de la Municipalidad se gasten fuera de ella y aun en el extranjero, como cuando se ha auxiliado á las víctimas de algunos desastres.

El C. Pankhurst: Como no he oido que se contesten mis anteriores observaciones en el terreno de la ley, quiere que conste lo que ántes expresé para salvar mi voto.

El C. Robert: No hay ley especial que señale con exclusion en qué deban emplearse los fondos Municipales y sólo se dice que debe ser en servicio de la Municipalidad, y como es en servicio y en utilidad de los vecinos de Mexico el gasto de que se trata, toda vez que la Exposicion de Mixcoac es una fiesta á que ocurren los habitantes de México y la mayor parte de las personas que allí habitan son de México que van en busca de mejores aires sea por placer sea por causa de enfermedad, yo creo que el C. Pankhust debe votar como nosotros votamos en pró de la mocion.

Declarada ésta suficientemente discutida, se aprobó.

Sin discucion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

"Unica: En atenta comunicacion al C Gobernador del Distrito, dígasele que han quedado desasolvadas las dos zanjas que limitan el terreno del Hospital Juarez."

De la comision de Panteones:

"Se concede á los deudos de la finada Sra. Dª Virginia Montiel de Arévalo una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver de dicha Señora.

"Dígase al Administrador del Panteon de Dolores que siempre que al hacer escavaciones en ese cementerio para la apertura de fosas se encuentren restos fósiles ó algo que indique la existencia de cuerpos ú objetos estraños á la naturaleza del terreno dé inmediato aviso á la comision de Panteones para que esta lo participe á la Sociedad Mexicana de Historia natural.

Del Síndico 1º:

"Unica: Por haber justificado su propiedad el C. Francisco Saldaña no es de adjudicarse, al C. Ignacio Lizarriturri el terreno que tiene denunciado ante esta Corporacion y que se halla ubicado en la calle de Moctezuma de esta ciudad.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano, Robert, Teresa y Urueta.

SESION DEL MÁRTES 18 DE MAYO. DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 6 y 42 minutos de la tarde se leyó y se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 14 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 4 del actual que consulta el gasto de $603 18 cs. que importan los materiales para las obras de reposicion del Cuartel que ocupa el cuerpo de Gendarmería Montada, siendo por cuenta de dicho cuerpo la mano de obra y pagándose aquella suma en tres partes en los meses de Junio, Julio y Agosto próximos.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $300 para auxiliar al Municipio de Mixcoac para los gastos de su Exposicion de flores, conforme á lo acordado por esta Corporacion en 14 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 14 de este mes por el que se consulta se admita al C. Félix Carrillo la suma de $86 16 cs. como precio en que se le adjudica el terreno situado en la esquina de las calles de los Arcos de Belem y prolongacion de la calle Ancha.

Comuníquese.

Participa que ha admitido al C. Luis de la Torre la renuncia que hace del empleo de 2º practicante adscrito á la 4ª Demarcacion de policía, nombrando para sustituirle al C. Teodoro Núñez y en lugar de éste al C. Alfredo Amézaga.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad para el próximo mes de Junio.

A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 2½ del Callejon de las Recojidas.

Comuníquese.

Del C. José Lizárraga, Director de la Escuela Primaria núm. 1:

Avisa que el 16 de este mes trasladó el establecimiento de la casa núm. 3 de la calle de Tenexpa á la casa núm. 6 del Estanco de Hombres.

Comuníquese.

Del C. Andrés Oscoy, Director de la Escuela Primaría núm. 11:

Participa que ayer, dió posesion de sus empleos de Ayudantes á los CC. Miguel Oscoy y Juan Gutierrez.

Comuníquese.

De la Srita. Teodora V. de la Torre, Directora de una Escuela Elemental:

Participa que el 15 del corriente pasó el establecimiento de la calle del Estanco de Hombres núm. 6 á la calle de los Parados núm. 6.

Comuníquese.

De particulares:

Orvañanos y Dosal Hermanos piden media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 16 de la calle de Ortega y Antonio Basagoyti por Dª Maximina Sobrino igual cantidad para la casa núm. 16 de la calle de San Agustin.

A la comision de Aguas.

Miguel Batillo y demás signatarios, vecinos de la calle del Puente Quebrado, piden se mande levantar el pavimento de dicha calle ó por lo ménos el de las banquetas á fin de evitar las inundaciones.

A la comision de Obras públicas.

Fortina Rubin y Concepcion Cordero piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Francisco P. del Castillo, como Administrador General de los Ferrocarriles del Distrito pide que no se conceda al Sr. D. Manuel Larrañaga el permiso que solicita para establecer vías férreas en las calles y plazuelas de esta capital en que la Compañía que representa el solicitante tien construidas líneas férreas ó concedido permiso para construirlas, y solicita para construir desde luego las dobles vías á que se refiere el inciso, fraccion III clausula 3ª de la escritura de 24 de Febrero de 1883.

A la comision de Obras públicas.

Hilario de Olaguíbel pide se prorogue por un año más el contrato que tiene celebrado para ejecutar las labores fotográficas de la Cárcel Nacional.

A la comision de Cárceles.

Cleofas Velasco pide se le continúe dando la pension de $40 mensuales que se concedió por seis meses para atender al restablecimiento de su salud y en atencion á que desempeñó la direccion de la Escuela Municipal núm. 7.

A la comision de Hacienda é Instruccion pública.

Vidal de Castañeda y Nájera pide se le pague la cantidad de $6,130 que se le deben procedente dicha cantidad del asunto relativo á la adjudicacion del teatro de Iturbíde.

A la comision de Hacienda.

Pedro Salazar pide se apruebe el plano pue presenta para establecer una colonia en un terreno de su propiedad por la garita de Vallejo.

A la comision de Obras públicas.

Ignacio M. Feria, representante de la susecion de Dª Ignacia Muñoz esposa de D. Luis Gómez, pide se le mande entregar la cantidad que corresponde al último en virtud de la transaccion celebrada entre él y esta Corporacion por las aguas del Desierto.

A la comision de Hacienda.

A. Pali y Comp. pide se le reduzca á un peso diario la contribucion impuesta á su expendio de helados establecido en la plaza de la Constitucion.

A la comision de Mercados.

La secretaria informó que por acuerdo

de 26 de Marzo del año actual se dispuso que prévias las publicaciones y demás requisitos de ley se adjudique al C. Santos Cisneros la faja de terreno que queda al costado oriental de la casa núm. 2 del Callejon de las Golosas; y que en el expediente constaba haberse hecho las publicaciones respectivas.

Se acordó que pase el expediente á la comision de Hacienda.

Se aprobó la mocion de los CC. Gonzalez Cosío, Contreras, Leon, Márquez y Mejía, que dice:

"1ª Diríjase atento oficio por los conductos debidos y con insercion de este dictámen al C. Secretario de Gobernacion suplicándo le se sirva recabar del C. Presidente de la República la cesion gratuita en favor de la Ciudad del edificio de fierro y cristales que con el nombre de Pabellon de Minería formó parte del departamento mexicano en la exposicion de Nueva Orleans, siendo por cuenta del Municipio los gastos que se originen en su desarme, traslacion é instalación.

2ª Obtenida la cesion de que se trata, la comision de Hacienda de acuerdo con las de Paseos, Mercados y Obras públicas, consultará al Cabildo el destino que se deba dar al edificio, el sitio en que haya de colocarse y la autorizacion del gasto correspondiente.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras Públicas:

Relativo á la solicitud del C. Antonio A. Monterde pidiendo se mande construir un albañal en la casa núm. 5 del Callejon de Huihuitongo, ofreciendo contribuir con la mitad del importe de la obra. El dictámen termina con esta proposicion:

"Pase este expediente á la comision de Hacienda."

Relativo al oficio de la 4ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito que en los autos seguidos por la testamentaría del Sr. D. Juan Kanty Gutt contra los Sres. Bringas y Comp. sobre propiedad del Callejon llamado de la Buena Muerte situado entre el convento de Santa Brígida y el ex-Colegio de San Juan de Letran, pide se le informe acerca del censo que sobre el callejon existía á favor del Ayuntamiento y sobre si ha sido ó no desamortizado. El dictámen termina con esta proposicion:

"Pase este expediente á la comision de Hacienda."

Relativo al oficio del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía dando parte de lo ejecutado por su cuadrilla de trabajadores durante el mes de Abril anterior.

"Unica: Archívese este expediente."

"1ª Se concede al C. Ignacio Velazquez permiso para abrir una puerta en la casa núm. 4½ de la calle 2ª de Manzanares con vista á la plazuela de la Alamedita, advirtiendo que si por causa del alineamiento que en definitiva se determine por la Direccion de Obras públicas fuese necesario cerrar la puerta en cuestion, el C. Velazquez procederá á cerrar la puerta á su costa y sin exigir indemnizacion alguna, y segun se le indique por la Direccion de Obras públicas.

2ª Comuníquese á la Obrería Mayor para la expedicion de la correspodiente licencia."

Se leyó el dictámen de la comision de Mercados que fué aprobado en lo general en sesion de 20 de Abril último, y que consulta en la primera proposicion que se construyan ocho alacenas más en el Mercado de libros, en los locales destinados al comercio de pájaros; en la segunda, que el comercio de pájaros se hará en los lugares que designe la comision de Mercados y en la 3ª que el expresado Mercado de libros se denominará "Sor Juana Ignés de la Cruz."

Se puso al debate en lo particular la proposicion 1ª.

El C. Rego: Pido al Cabildo me permita retirar la proposicion 1ª para presentarla reformada, porque han cambiado ya las circunstancias que motivaron mi dictámen en los términos en que lo he presentado, pudiéndose ahora tratar de la 3ª proposicion sobre el nombre que debe llevar el Mercado de libros.

El C. Cejudo: Desearía para el mejor órden, que se retirara todo el dictámen á fin de que no se aprobara solamente una parte.

El C. Rego: No tengo inconveniente en aceptar la indicacion del C. Cejudo y pido al Cabildo me permita retirar todo el dictámen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen de que se trata.

Se puso al debate en lo general, el dictámen de la comision de Obras públicas al que se dió primera lectura el 7 del actual y que concluye con la siguiente proposicion:

"Unica: Se aprueba el proyecto de colonia que presenta el C. Ignacio Hernandez para fraccionar unos terrenos de su propiedad cercanos á la Penitenciaría que se está levantando por el rumbo de San Lázaro, con sujecion á las siguientes bases:

1ª El trazo de las calles y su colocacion y disposicion se hará conforme al plano adjunto, pero dando á la en que está situado el Ferrocarril de cintura treinta metros de ancho, haciendo que el eje de la calle corresponda con el de la vía férrea; á las tres calles que corresponden á los ejes de los tres edificios principales de la Penitenciaria, y que han sido marcadas por el C. General Quintana, Director de la obra del edificio mencionado, se les fijará el ancho de veinte metros; y á todas las demás de la Colonia se les dará un ancho de diez y seis metros ochenta centímetros.

2ª El propietario cede á la ciudad todo el terreno necesario para las calles que están marcadas en el plano, con arreglo á los anchos indicados en la claúsula anterior y sin pedir por ello indemnizacion alguna.

3ª Los planos de nivel y alineamiento para las construcciones se fijarán por el Ingeniero encargado del fraccionamiento, de acuerdo con la Direccion de Obras públicas, marcando el Ingeniero de ciudad el modo con que debe darse provisionalmente salida á las aguas parciales de cada lote miéntras se hacen las atarjeas de las calles.

4ª Para lor efectos de la cláusula anterior el ingeniero encargado del fraccionamiento dejará señales fijas en las esquinas de todas las calles de la Colonia á fin de que queden bien determinadas todas las manzanas y sea fácil rectificar en todo tiempo los alineamientos expresados.

5ª El Ayuntamiento cede á benenficio de los colonos los derechos de licencia por obra exterior por el término de dos años, comprendiendo en este tiempo, el necesario para cercar los lotes; pero siempre que tanto la obra de cercar como la que se emprenda en difinitiva sean continuadas, debiendo dar aviso á la Direccion de Obras públicas del dia en que haya de comenzar la obra y presentar en la misma oficina la responsiva de perito titulado que se encargue de los trabajos.

6ª Los compradores de lotes tienen obligacion de cercarlos enteramente en el término de un año á lo más, debiéndo tener en ese término la cerca una altura mínima de dos metros cincuenta centímetros y ser de piedra, adobe ú otro material, pues que nunca deberán limitarse los lotes con zanjas y quedando tambien obligados á construir á sus espensas y en el lugar y altura que les fije la Direccion de Obras públicas, una banqueta con solo guarnicion de recinto y además terraplen; y un arroyo empedrado de 0m80 de ancho.

7ª Es obligacion de los colonos dejar en

teramente libre el curso de las aguas en las zanjas del desagüe que atraviesen la Colonia y conservar sin construccion alguna una faja de terreno ó berma de cada lado de dichas zanjas de 1m50 de ancho para que en ella puedan depositarse los lodos que resulten de los desazolves cuando tenga que verificarse la limpia.

8ª Es obligacion del Ayuntamiento establecer el alumbrado en cada una de las calles de la colonia á medida que se vayan poblando.

9ª En el caso de que los compradores de lotes no cumplan con la obligacion de cercarlos, segun se previene en la claúsula 6ª, perderán la propiedad de ellos; y para impedir que formen viñas perjudiciales á la salud pública serán denunciables ante el Ayuntamiento como si fueran terrenos pertenecientes al Munícipio.

10ª A los compradores de lotes que además de cercarlos cumplan con la prevencion de contruir la banqueta terraplenada y el arroyo empedrado necesario para la corriente de las aguas, se les abonará en cuenta de la contribucion de atarjeas y pavimentos que deban satisfacer, un peso cincuenta centavos por cada metro lineal de banqueta y arroyo que construyan.

11ª Queda obligada la comision de Obras públicas á presentar al Cabildo un proyecto de nombres de las calles de la colonia que va á formar el Sr. Hernandez, inmediatamente que se haga trazo definitivo por el Ingeniero respectivo de acuerdo con la Direccion de Obras públicas para ponerlas en coneccion con las demás calles de la ciudad."

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró el dictámen trascrito suficientemente discutido y se aprobó en lo general.

Se aprobaron en lo particular y sin debate las bases 1ª 2ª 3ª y 4ª.

Se puso discusion la base 5ª.

El C. Cejudo: Me parece muy largo el plazo de dos años que se señala á los colonos para hacer la cerca y la fachada de sus casas dándoles licencia para la obra sin pago de derechos; pero lo que hace que la base tenga ciertas contradicciones es que se dice que la obra que se emprenda debe ser continuada, y me parece que debe quitarse esta prevencion ó minorarse el plazo.

El C. Contreras: Pido al Cabildo me permita reformar la base 5ª quitándole estas palabras que están algo oscuras en su redaccion; *pero siempre que tanto la obra de cercar como la que se emprenda en definitiva sean continuadas.*

Concedido el permiso solicitado se reformó la base 5ª siendo aprobada con la supresion de las palabras escritas.

Se aprobaron sin debate las bases 6ª y 7ª.

Se puso á discusion la base 8ª

El C. Cejudo: Desearía que se retirara la base á discucion, porque en ella se dice que es obligacion del Ayuntamiento establecer el alumbrado en las calles de la colonia cuando se vayan poblando, y los servicios municipales deben prestarse sin condicion alguna.

El C. Contreras: Para redactar el dictámen me inspiré en lo que para casos semejantes ha acordado el Ayuntamiento; pero por las razones expuestas por el C. Cejudo, pido se me permita retirar la base 8ª.

Concedido el permiso se retiró la base.

Se puso á discusion la base 9ª.

El C. Cejudo: Suplico á la comision se sirva retirar la base de que nos ocupamos ó reformarla en términos convenientes.

Dice la base que en el caso de que los colonos no cerquen sus respectivos lotes, perderán su propiedad y que estos lotes serán denunciables ante el Ayuntamiento como si fueren terrenos pertenecientes al Municipio. Esto es injusto é ilegal.

Es injusto porque los terrenos son del Sr.

Hernandez, de quien los adquieren los colonos, y si estos no cumplieren con alguna condicion, la propiedad podía volver si se pactara al Sr. Hernandez, pero no al Ayuntamiento á quien sólo cede los terrenos que ocupen las calles.

Es ilegal porque se trata de imponer la pena de confiscacion prohibida por las leyes; y es aquí oportuno recordar que hace pocas sesiones se ha aprobado el dictámen de uno de los Síndicos, relativo á la denuncia de un terreno, en cuyo dictámen se funda que es inconstitucional la pena de confiscacion señalada para algunos casos por el bando de 2 de Enero de 1885.

El C. Gonzalez Cosío: Además de las razones expuestas por el C. Cejudo, me parece que debe reformarse la base 9ª para ponerla en consonancia con el acuerdo de esta Corporacion para el cerco de terrenos dentro de las garitas, pues aunque se ha señalado un término mayor para el acotamiento de los terrenos de la colonia de que nos ocupamos, debe en cuanto á las penas llevarse adelante el acuerdo á que ántes se refiere.

El C. Contreras: El Sr. Hernandez es dueño de unos terrenos que en parte ha sembrado y en parte tiene abandonados, y hoy para darles mayor valor ha ideado formar una colonia para vender los lotes como terrenos de construccion, y para realizar su proyecto ha cedido al Ayuntnmiento el terreno que ocupen las calles.

Ahora bien, si no se lleva adelante lo que se indica en la base que se debate, el asunto no tendrá fin, pues los terrenos vendidos per el Sr. Hernandez volverían á su poder cada vez que los colonos no cumplieran con la obligacion de cercarlos, sin lograrse jamás su acotamiento.

El C. Arellano: Me parece bien la base 9ª, pues la salubridad pública exije enérgicas providencias. Reflexiónese que se trata de terrenos inmediatos á la nueva Penitenciaría en construccion; que esos terrenos una vez que sean ocupados aunque sea por algunas chozas, recibirán las aguas sucias y los demás desperdicios de las familias, convirtiéndose á poco en muladares que llevarán la enfermedad y la muerte á los infelices presos en la Penitenciaría. Nada tiene de injusto ni de ilegal la condicion con que se permite el establecimiento de una nueva colonia y que se fijará en todas las escrituras entre el propietario y los colonos.

El C. Mejía: No es gran cesion la que hace al Ayuntamiento el Sr. Hernandez del terreno de las calles de la colonia, porque necesita hacer esa cesion para poder vender sus terrenos.

Y el Ayuntamiento debe fijarse mucho en la salubridad é higiene públicas al establecerse la nueva colonia é impedir que los que adquieran terrenos los dejen sin cerco en espera de que aumenten de valor convirtiéndose miéntras en asquerosas viñas; creo por lo mismo que el Sr. Hernandez debe aceptar lo propuesto en la base 9ª

El C. Rego: Me parece fuerte la pena de que el colono que no cerce su terreno lo pierda en favor del Ayuntamiento, pues si el caso, aunque no muy probable sí posible, de que ningun comprador cercase su terreno, el Sr. Hernandez perdería sus derechos. Propongo por lo mismo que á los dueños que no cerquen sus terrenos se les manden cercar por el Ayuntamiento á costa de los propietarios.

El C. Cejudo: Si no se reforma la base, tendré el sentimiento de votar en contra, porque en todo caso se necesita el consentimiento del Sr. Hernandez para aceptar la base de que me ocupo.

El C. Gonzalez Cosío: Se suspende la discusion hasta el próximo Cabildo.

A las 8 y 10 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras

Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Ramirez Arellano, Rego y Urrieta.

SESION DEL VIERNES 21 DE MAYO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las 6 y 28 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se verificó el 18 del presente.

Se dió cuenta en seguida con los oficios que se expresan:

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernacion pidiendo por acuerdo del Presidente de la República una noticia del número y valor de los edificios de propiedad nacional destinados al servicio de la Administracion en sus diversos ramos y de los útiles y demás objetos de las oficinas.

Pídanse á las oficinas dependientes de este Municipio los datos de que se trata, á la mayor brevedad.

Acusa recibo de 60 retratos de reos que por triplicado se le enviaron.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 14 del corriente autorizando el gasto de $500 para exhumar los restos cumplidos en el Panteon de Dolores y pide se le remita una relacion nominal de las exhumaciones que se practiquen.

Comuníquese y á la comision de Panteones por lo que vé á la parte final.

Inserta al oficio del Prefecto de Tacubaya en que le dice que cumpliendo sus órdenes ha mandado vigilar el acueducto que conduce el agua á esta Capital, y que uno de los individuos encargados de esa vigilancia sorprendió en la madrugada del 6 del actual al hijo del Sr. Francisco Bezares cortando el agua y echándola en un asoleadero de trigo.

A la comision de Aguas.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que ha pagado $63 valor de impresiones mandadas hacer por esta Secretaría.

A su expediente.

Del Inspector de la 6ª Demarcacion de Policía:

Remite conforme al acuerdo respectivo, noticia de los terrenos sin cercar que hay en la demarcacion y de las casas situadas en calle con atarjea que no tienen albañales ni inodoros.

A la comision de Obras públicas.

De Particulares:

Jesus Medina acepta el nombramiento de miembro de la Junta Calificadora de profesiones.

A su expediente.

Agustin Rodriguez, como abogado de la Corporacion en el asunto á que se refiere dice: que habiéndose levantado el embargo de la suma de $200 que corresponden á la testamentaría de D. Luis Gomez del Prado en el juicio que siguieron los Sres. General Gosío Pontones y socios contra este Ayuntamiento, puede entregar la expresada suma al Lic. Ignacio M. Féria, representante de la intestamentería de Dª Ignacia Muñoz de Gómez.

A la comision de Hacienda.

Apolonio Mota denuncia un terreno situado en la 3ª calle de Moctezuma de esta Capital.

A la comision de Obras públicas.

Demetrio Oropeza y Garcia, Demetrio Montes de Oca y demás signatarios, vecinos de la calle del Estanco de Hombres, piden permiso para hacer por su cuenta el embaldosado de dicha calle, conforme á un acuerdo de esta Corporacion.

A la comision de Obras públicas.

Segismundo Woiff pide se le expida certificado de estar domiciliado en esta Capital á fin de poder obtener el título de corredor.

Expídase el certificado que se solicita, segun los datos que hay en la Secretaría.

Miguel Iglesias pide se ordene á la Obrería Mayor proceda á cegar la zanja que limita el lote núm. 6 del terreno llamado la Penitenciaría y que se le dé el alineamiento respectivo para que proceda á ejecutar su construccion conforme á las disposiciones municipales.

A la comision de Obras públicas.

Guadalupe Soto de Sanchez, pide se declare que el terreno de su propiedad en la última manzana de la calle del Ciprés no está comprendido en el último acuerdo de esta Corporacion sobre cerco del terreno.

El mismo trámite.

Manuel Campero pide se le exceptúe de la disposicion sobre cerco de terrenos por las razones que expresa.

Igual trámite.

Victoria Besué de García pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 3 de la calle de San Camilo; Luz Gonzalez igual cantidad para la casa núm. 10 de la calle de Cocheros y José I. Limantour la misma cantidad para la casa núm. 25 de la calle del Coliseo Viejo.

A la comision de Aguas.

Juan Alva y demás signatarios, vecinos del barrio de Santiago Tlaltelolco, piden se manden reponer los faroles que el contratista del alumbrado público ha quitado de algunas calles por aquel rumbo.

A la comision de alumbrado.

Los Hermanos Orrin piden se les permita que continúe establecida la tienda que han levantado en la plazuela de Santo Domingo por $60 mensuales, sin que puedan hacer uso de dicho local para negocio de expeculacion y á fin de volverá abrir el circo en los últimos meses del año, si el Ayuntamiento lo permite.

A las comisiones de Policía y Hacienda.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de Instruccion pública que consulta el nombramiento del Sr. Cárlos F. Villar para profesor de inglés de la escuela nocturna núm. 2 y el del Sr. Lorenzo Aduna para profesor de dibujo de la misma escuela.

Se anunció que continuaba al debate en lo particular la base 9ª del dictámen de la comision de Obras públicas sobre el proyecto de colonia que ha presentado el C. Ignacio Hernandez en terrenos de su propiedad cercanos á la Penitenciaría, en el rumbo de San Lázaro, dictámen aprobado en lo general en la sesion de 18 de este mes en la que quedó suspenso el debate de la base 9ª

El C. Gonzalez Cosío: Suplico á la comision me diga si accpta alguna de las reformas á la base 9ª propuestas en la sesion de anterior.

El C. Contreras: Creo muy conveniente dejar la proposicion como está, pues que por las razones que en la sesion anterior expusieron en favor de la base los CC. Mejía y Ramirez Arellano y por las que yo tuve el honor de expresar, se vé que es preciso la energía en las condiciones de la concesion para la salubridad pública.

Declarada suficientemente discutida la base 9ª, se aprobo en votacion nominal pedida por el C. Gonzalez Cosío.

Votaron por la afirmativa los CC. Aveleyra, Contreras, Gargollo, Márquez, Mejía y Ramirez Arellano; por la negativa los

CC. Cejudo, Gonzalez Cosío y Pozo. Por la afirmativa 6 por la negativa 3. El C. Leon salvó su voto.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular las bases 10ª y 11ª.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Antonia Chavez, María Bravo y Margarita Linares.

De la misma comision de Instruccion pública, acordándose despues de aprobados que pasen á la comision de Hacienda:

"1ª Se nombra al Sr. Pedro Vallejo Ayudante de la Escuela primaria núm. 9.

2ª el sueldo mensual que disfrute será el de $25."

"Se nombra Ayudante de la Escuela primaria núm. 16 al C. Salvador Sifuentes, quien disfrutará el sueldo de $25 mensuales."

De la comision de Aguas:

"Previos los requisitos de estilo póngase en nombre del Sr. Manuel Zapiain la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 8 de la calle de Rebeldes."

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas núm. 3 del callejon del Triunfo y 7 de la calle del Rayo.

De la comision de Coches y carros:

"1ª Se concede una licencia de dos meses sin goce de sueldo al C. Pablo E. Alvaer para que se separe de su empleo de Celador de carros con el objeto de atender al restablecimiento de su salud.

2ª Se nombra interinamente para que sustituya á Alvear durante su licencia, al C. Alfredo Mariscal."

De la comision de Obras Públicas:

Relativo á la denuncia de un terreno situado á inmediaciones de San Lázaro:

"Unica: Pase este expediente al C. Síndico 1º del Ayuntamiento para que se sirva consultar al Cabildo, si en vista de la oposicion presentada por el C. Mateo Vía ha lugar ó no, para adjudicar al C. Felipe Chacon el terreno que denunció."

Se puso á discusion el dictámen de la misma comision que concluye con la siguientes proposiciones:

"Primera: Dígase al Representante del Ferrocarril Interoceánico de Acapulco y Veracruz, que para que se pueda dar cumplimiento á lo que el C. Presidente de la República se ha servido disponer, solicite dicho representante del Ayuntamiento, como es de costumbre, la concesion para establecer la vía férrea que una la Estacion de Irolo con la Aduana pasando por las calles de la Capital, acompañando al efecto, como está mandado por anteriores acuerdos de Cabildo, el plano y perfiles correspondientes para su estudio; y manifestando, si el paso por esas calles debe hacerse por traccion de vapor ó por traccion animal.

Segunda: Por los conductos debidos contéstese á la Secretaría de Fomento que con el objeto de cumplimentar la disposicion del C. Presidente de la República, ya se pide al representante del Ferrocarril Interoceánico de Acapulco y Veracruz, que solicite, en los términos de costumbre, del Ayuntamiento, la concesion que pide para ocupar algunas calles de la Ciudad."

El C. Gonzalez Cosío: Yo creo que la comision debería reformar su dictámen para que el Ayuntamiento resuelva el punto pidiendo los datos que se crean necesarios; pero sin decirle á la empresa que haga solicitud al Ayuntamiento pidiendo la concesion, porque el asunto viene por conducto del Ministerio de Fomento y la empresa nada

solicita, queriendo sólo dar cumplimiento á una disposicion del Gobierno.

El C. Contreras: Lo natural en mi concepto es lo que propongo; es decir, que el Ayuntamiento se entienda con el representante de la empresa para fijarle las condiciones de paso por las calles.

El C. Gonzalez Cosío: De aprobarse el dictámen, nos expondremos á que la empresa conteste que nada solicita y que es el Gobierno quien la obliga á construir un ramal de vía que no va á explotar.

El C. Cejudo: Tratándose de una vía como la de Veracruz que une ciudades de varios Estados, debe hacer la concesion el Ministerio de Fomento y el Congreso y no los Ayuntamientos.

El C. Contreras: El Presidente de la República ha dispuesto que las empresas de vías férreas que tienen estaciones en esta Capital prolonguen sus líneas hasta el interior del edificio de la aduana de Santiago Tlaltelolco; con tal fin la empresa del ferrocarril de Acapulco y Veracruz presentó ante el Ministerio el plano de la prolongacion de sus líneas, pero como tienen que ocuparse algunas calles, debe entenderse en esa parte el Ayuntamiento.

El C. Cejudo: Supuesto lo manifestado por el C. Contreras, creo que ha cesado todo inconveniente, porque el asunto está resuelto en un expediente formado en 1882 que ruego á la comision se sirva vers us. pendiéndose el debate.

El C. Contreras: La comision no tiene inconveniente en suspender la discusion para imponerse de los antecedentes á que se ha referido el C. Cejudo.

Se acordó que se suspenda la discusion del dictámen trascrito.

A las 7 y 25 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Teresa y Urueta.

Sesion del Mártes 25 de Mayo de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 8 de la noche se leyó se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesion de 21 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio que la Secretaría de Relaciones dirije á la de Gobernacion manifestando que ya trascribe á la Legacion de México en Paris el oficio relativo para que tenga á disposicion del Administrador de Rentas de este Municipio los 6,595 francos resto de los 25,000 que el Ayuntamiento situé al Ministro Mexicano en Francia para la compra de los relojes eléctricos.

A su expediente.

Dice que ya manda situar en el Desierto un destacamento de diez gendarmes montados al mando de un oficial, con el objeto de impedir la tala de árboles que se está verificando con perjuicio de los manantiales de agua que surten á la Capital.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 21 del actual por el que se concede licencia de dos meses sin goce de sueldo al C. Pablo E. Alvear para separarse del empleo de Celador de carros y se nombró al C. Alfredo Mariscal para que lo sustituya.

Comuníquese.

Pide se conceda una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Dª Eduwigis Molina madre del Sr. Alberto M. Molina empleado de dicho Gobierno.

A la comision de Panteones.

Queda enterado de que conforme al acuerdo de 7 de este mes el premio de 200 pesos para el mejor proyecto de carros inodoros y desinfectantes para el servicio de la limpia nocturna se dividirá por partes iguales entre los autores del de Jalapa y el de "Arer–Rac–Rotciv.

A su expediente.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernacion pidiendo se conceda una merced de agua para el cuartel que en Santiago Tlaltelolco ocupa el 4º Regimiento.

A la comision de Aguas.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Participa que ha entregado $ 300 á la Municipalidad de Mixcoac como auxilio para su exposicion de Flores.

A su expediente.

Avisa que ha recibido del C. Félix Carrillo $86 18 cs. como precio del terreno que se adjudica situado en la esquina de la calle de los Arcos de Belem y prolongacion de la 3ª calle Ancha.

A su expediente.

Avisa que ha entregado al Sr. Manuel Patiño $300 para los gastos erogados por la comision de Aguas en la visita practicada á los manantiales del Desierto y los Leones.

A su expediente.

Dice que en el archivo del Ayuntamiento se registra y aparece vivo el valor de.. $ 1.152,037 71 cs. que representan las fincas que pertenécen á la Beneficencia pública y pide se acuerde se remita á la Secretaría de Gobernacion la relacion de las fincas que acompaña, y que esa Administracion corra los asientos respectivos para que esos valores desaparezcan del activo del Ayuntamiento, teniendo en consideracion que la Beneficencia pública está administrada y dirigida por una Seccion de la Secretaría de Gobernacion y que la Beneficencia está en posesion de las fincas desde 1876.

A la comision de Hacienda.

Del Inspector de la 8ª Demarcacion de Policía:

Remite noticia de los terrenos sin cerco en la Demarcacion y en las casas que no tienen albañal ni inodoro estando situadas en calles que tienen atarjea.

A la comision de Obras Públicas.

De particulares:

Antonio Correa pide se declare si el terreno situado en la calle de la Libertad á que se refiere, cercado con una zanja de agua corriente y limpia está comprendido en el acuerdo de esta Corporacion sobre cerco de terrenos.

A la comision de Obras Públicas.

Francisco Somera pide se le conceda la ampliacion del tiempo necesario para cercar sus terrenos.

A la comision de Obras Públicas.

Romualdo Zamora y Duque pide se aclare el acuerdo de esta Corporacion sobre cerco de terrenos indicándose si están comprendidos en dicha disposicion los terrenos que expresa.

Igual trámite.

Suinaga Hermanos piden se declare si debe cercarse el terreno que expresa y que limita al Poniente una acequia desaguadora.

El mismo trámite.

Nicolás de Teresa pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 8 del Portal de Mercaderes; Jesus Reynoso igual cantidad para la casa núm. 11 de la calle del Aguila; el mismo, media merced para la casa núm. 5 de la calle de la Es-

tampa de Jesus María; y Gustavo E. Campa tambien media merced para la casa número 8 de la 3ª calle de Soto.

A la comision de Aguas.

Agustin L. García pide se le conceda en propiedad el sitio de coches de la calle de la Independencia.

A la comision de Coches.

Miguel Delgado pide se le rebaje á $10 mensuales la renta de $20 que actualmente paga por el local que ocupa con su expendio de carnes en el mercado de Iturbide marcado con los números 1, 47 y 48.

A la comision de Hacienda.

Se dió lectura al dictámen de la comision de Hacienda que consulta se apruebe el proyecto de transaccion celebrado entre el Sr. Agustin Rodriguez por esta Corporacion y el Sr. D. Sebastian Alaman por su esposa la Sra. María E. Vidaurrázaga por los perjuicios que resistió el Rancho de Santa Cruz sobre ocupacion de las aguas del Desierto.

Sin discusion se aprobó en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"1ª Para los efectos del artículo 24 del decreto de 29 de Enero del año próximo próximo pasado se nombra á las personas siguientes como peritos calificadores para el pago del impuesto de la contribucion denominada "Renta interior del Timbre."

CC. Antonio Carbajal, Francisco Zepeda, Luis G. Arnaldo, Martin Irigoyen, Saturnino Sauto, Alfredo Labadié, Francisco de P. Trejo, Luis G. Labadié, Simon Baeza, Fernando Tellez.

2ª Comuníquense los anteriores nombramientos á quienes corresponda."

"La Administracion de Mercados cobrará á los comerciantes de libros usados la cuota de veinticinco centavos diarios por las alacenas que ocupen en el nuevo mercado de libros á cuya cuota se reduce la de $ 0 31¼ sc. que han estado pagando.

A las 8 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Gargoyo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Ramirez Arellano y Rego.

Sesion del Viérnes 28 de Mayo. de 1886.

Presidencia de los CC. Gonzalez Cosío y Robert.

Abierta la sesion á las 6 y 20 minutos de la tarde se leyó y se puso al debate el acta de la sesion del 25 del corriente cuya acta se aprobó sin discusion.

Se dió cuenta con los siguientes oficios

De la Secretaría de Gobernacion:

Queda enterada de los nombramientos que hizo esta Corporacion de peritos calificadores para el pago del impuesto de la renta interior del Timbre de conformidad con el artículo 24 del decreto de 29 de Enero del año anterior.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito:

Pide se dicten las medidas necesarias para que el agua potable no falte en la escuela Correccional de Artes y Oficios.

A la comision de Aguas.

Aprueba el acuerdo de 14 del corriente que autoriza el aumento de sueldo en calidad de gratificacion á algunos empleados de la oficina de Fiel Contraste, autorizando el gasto de $45 mensuales que importa dicha adicion.

Comuníquese.

Avisa que ha concedido un mes de licencia sin goce de sueldo al practicante supernumerario adscrito á la 8ª Inspeccion de policía C. Roberto Cañedo nombrando para que lo sustituya al C. Emilio Garmendia.

Comuníquese.

Avisa que ha concedido un mes de licencia con goce de sueldo desde el 1º de Junio entrante al practicante supernumerario de la 7ª Inspeccion de policía C. Agustin Reza y ha nombrado para que le sustituya al C. Alfonso Castillo.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que ha entregado al habilitado del Gobierno del Distrito $55 valor de la impresion de 5,000 cubiertas para las actas de consignacion en las Inspecciones de Policía.

A su expediente.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Inserta la proposicion que aprobó el 19 del actual pidiendo se le remita directamente por esta Corporacion la noticia de las multas impuestas por el Gobierno del Distrito que se envia mensualmente al Ayuntamiento.

A la comision de Hacienda.

Dice que es urgente componer el corredor que conduce á los harineros de los talleres de la Cárcel Nacional.

A la comision de Cárceles.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 24 del corriente dió posesion de media merced de agua á la accesoria de la casa núm. 9 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo y de igual cantidad á la casa núm. 1 del Puente de Tecolotes.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Dice que cumpliendo con el acuerdo respectivo desde ayer comenzó á cobrar á los comerciantes de libros usados 25 cs. diarios por cada alacena que ocupan en el Mercado de libros.

A su expediente.

De la Sra. Delfina Acuña de Salin Directora de la Escuela Elemental núm. 7:

Dice que no es cierto que haya recibido golpes en la escuela el alumno Rosendo Ibarrola y pide el nombramiento de un Ayudante para dicha escuela.

A la comision de Instruccion pública.

Del Inspector de la 5ª Demarcacion de Policía:

Remite noticia de los terrenos sin cerco que hay en la Demarcacion.

A la comision de Obras públicas.

Del Inspector de la 6ª Demarcacion de Policía:

Dice que varios vecinos del barrio de la Palma quejándose de las malas condiciones de salubridad de aquel barrio proponen que se bra una vía de comunicacion desde el costado Norte de la iglesia parroquial de la Palma terminando en la Calzada de la Coyuya para cuya mejora ceden sus terrenos.

El mismo trámite.

De particulares:

Antero Muñúzuri apoderado del Sr. Saturnino Sauto, dice que este señor, nombrado perito calificador para el pago de la contribucion de la renta interior del Timbre, no se encuentra en esta Capital.

A la comision de Hacienda.

Luis Martinez Diaz, denuncia y pide en adjudicacion un terreno por la plazuela de Mixcalco.

A la comision de Obras públicas.

José S. Espinoza, pide exámen de profesor de instruccion primaria.

A la comision del ramo.

Cenobio Gallardo, pide se le permita tapar una zanja que hay en el interior de su casa núm. 4 de la Avenida Lerdo.

A la comision de Obras públicas.

Ignacio de la Hidalga, pide que no le corran los plazos señalados para cercar un terreno de su casa núm. 6 del callejon de Salitreros mientras no se le indemnize los terrenos de su propiedad que ha de ocupar un callejon al costado Norte de su casa.

Igual tràmite.

Ignacio F. Monterde, pide media merced de agua en arrendamiento para su casa sin núm. en la Colonia de Guerrero esquina de la 4ª calle de Zaragoza y 2ª de Moctezuma; Mariano Casillas, igual cantidad para su casa núm. 3 de la calle de Cocheras; Antonio Bracho, la misma cantidad para la casa núm. 2 de la 3ª calle de Soto; Pànfilo Rodriguez, la misma cantidad para la casa núm. 5 de la calle de los Plantados; Gabriel Rodriguez y Cosío, por su esposa Josefa Ollivier, una merced más para los baños de la casa núm. 2 de la calle de Santa Clara; Manuel Prieto y Abaroa media merced para la casa esquina de las calles de Mina y 3ª de Soto con frente al Sur y Poniente; al mismo igual cantidad para la casa núm 3 de la 3ª calle de Soto, y Emilio Dondé media merced para la casa esquina de las calles 4ª de Mina é Illescas y cantidad igual para la casa núm. 5 de la 3ª calle de Mina que mira al Sur.

A la comision de Aguas.

Manuel Balbontin pide se ponga en su nombre el contrato de arrendamiento del agua de la casa núm. 17 del callejon del Bosque.

Igual trámite.

Samuel B. Knight gerente de la Compañia de gas y luz eléctrica pide se prevenga á la Compañía telefónica cumpla con el acuerdo de Cabildo que cita. retirando sus postes de todos los puntos donde tiene que colocar los suyos para el servicio del alumbrado eléctrico.

A la comision de Alumbrado.

Carlota H. V. de Arriaga, Directora de la Amiga primaria núm. 31 pide se le conceda licencia de un mes con goce de sueldo para atender al restablecimiento de su salud.

A la comision de Instruccion púbica.

Recibieron 1ª lectura los dictámenes siguientes:

De la comision de Mercados.

El que consulta que se apruebe el proyecto de contrato que tiene apalabrado con el Sr. D. Angel Lerdo de Tejada por el que este señor arrienda al Ayuntamiento en $25 mensuales el terreno que posee en la esquina de las calles 5ª de Guerrero y 3ª de la Mosqueta para establecer un mercado provisional.

El que consulta se conceda á la Junta de Mejoras Materiales de la Colonia de Santa María de la Rivera establezca juegos infantiles en el terreno destinado para construccion del mercado bajo las condiciones que expresa y destinándose sus productos al mejoramiento de la Colonia.

El que consulta varias reformas en el Mercado principal y la revocacion del acuerdo sobre construccion de un bazar en dicho Mercado.

Se acordó que éste último dictámen se publique.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Mercados que consulta que cuando lo exija la demanda de locales en el Mercado de libros se construyan ocho alacenas más y que dicho Mercado se denominará Sor Juana Inés de la Cruz.

El C. Presidente: Habiéndose hablado de revocacion de un acuerdo cuando se trató por primera vez de este dictámen, se acordó se cite á los CC. Regidorce para la sesion próxima á fin de discutir la revocacion del auerdo que implica el dictámen de que se trata.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de coches que dice:

1ª Se concede al C. Juan Galan permiso

para que establezca un kiosko en la calle de Gante á fin de que lo utilice como local para Administracion de los coches que alli tiene.

2ª Este kiosko será á semejanza del que se halla establecido en la esquina de las calles del 5 de Mayo y San José el Real y se colocará en el punto que designe la Direccion de Obras públicas.

3ª El Sr. Galan no se opondrá á recibir otros coches en esa calle si para ello hubiere lugar á juicio de la comision en cuyo caso cobrará por el apunte de cada carruaje que en ese punto se establezca la cantidad de $2 mensuales.

4ª El empleado que se nombre para administrar los coches que se establezcan en la referida calle será nombrado por la comision de acuerdo con el C. Juan Galan."

El C. Gonzalez Cosio: Desearia saber si el interesado está conforme con las condiciones de la concesion.

El C. Morales: Hé hablado con el Sr. Galan y está conforme con los puntos del dictámen del que ha venido á sacar una copia á la Secretaria.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró suficientemente discutido y se aprobó en lo general el dictámen trascrito.

Sin debate se aprobó en lo particular la proposicion 1ª

Se puso al debate la proposicion 2ª

El C. Morales: Desearia reformar la proposicion para indicar que el kiosko que se ponga ha de ser aprobado por la comision de Obras públicas, á fin de que no sea enteramente igual al de la calle del 5 de Mayo.

El C. Gonzalez Cosio: No hay necesidad de reformar la proposicion porque no se dice que el kiosko sea igual sino á semejanza del que se halla establecido en el 5 de Mayo y San José el Real.

Sin mas debate se aprobó la proposicion 2ª

Se puso el debate la proposicion 3ª

El C. Robert: Debe reformarse la proposicion 3ª para que no se dé al Sr. Galan derecho para oponerse á que se pongan mas carruajes en la calle de Gante, lo cual es atribucion únicamente del Ayuntamiento y de la comision respertiva.

El C. Morales: Pido al Cabildo me permita reformar la proposicion 3ª en el sentido indicado por el C. Robert, y á ese fin quitaré las palabras que dicen: *No se opondrá á recibir* poniedo en su lugar *recibira*.

Admitida la reforma propuesta se aprobó con ella la proposicion 3ª.

Se puso al debate la proposicion 4ª

El C. Cejudo: Suplico á la comision adicione su dictámen indicando la fecha en que debe comenzarse á hacer uso de la concesion porque de no ser así pueden presentarse algunos inconvenientes.

El C. Morales: Obsequiando los deseos del C. Cejudo presentaré la adicion correspondiente.

El C. Robert: Me parece que no es conveniente que el Ayuntamieno nombre los emplados del concesionario.

El C. Gonzalez Cosío: Pido se reforme la proposicion indicando que el empleado sea nombrado por el C. Galan de acuerdo con la comision.

El C. Morales: Pido al Cabildo me permita reformar la 4ª proposicion; quitando-le las palabras finales que dicen: *será nombrado por la comision de acuerdo con el* C. *Juan Galan* y poniendo en su lugar estas; *será nombrado por el* C. *Jnan Galan de acuerdo con la comision.*

Admitida que fué esta reforma se declaró con ella suficientemente discutida la proposicion 4ª y se aprobó.

El C. Morales: Pido al Cabildo se sirva aprobar como adicion al dictámen de que nos hemos ocupado esta proposicion:

"5ª Quedará sin efecto esta concesion si á los dos meses de aprobado este acuerdo

por el Gobierno del Distrito, no estuviere construido el kiosko."

Admitida quef ue ésta proposicion, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Sin discusion se aprobaron en lo general y lo particular los siguientes dictámenes:

"De la comision de Hacienda:

"1ª El importe de los 492 metros de terrenos de la propiedad del C. Luis de la Bastida que es necesario ocupar en la calle del Puente de los Tecolotes para el alineamiento de una parte de la calle 2ª de Matamoros, se le pagará con la cantidad de $224 69 cs. qne es el valor de la escritura de reconocimiento de 8 de Junio de 1860 por la que se adjudicó el callejon de los Tecolotes al C. Manuel Suarez, en cuyos derechos se subrogó el expresado la Bastida.

2ª Los gastos de escritura, de cesion y cancelacion serán por cuenta del C. la Bastida.

3ª Pídase la aprobacion superior, tanto de este dictamen como del acuerdo de 9 del pasado."

"Se aprueba el gasto de $100 cien pesos para la compra de uu carro destinado al servicio de la Direccion de Aguas, cuya suma se considera en el presupuesto de Junio próximo."

"Se autoriza el gasto de $250 que importará la compra de leña en el próximo mes de Junio, á fin de alimentar las bombas de vapor que deben elevar el agua de la Alberca de los baños en Chapultepec al acueducto del agua delgada que surte á la Capital,"

"1ª Se aprueba el proyecto de transaccion celebrado entre el Lic. D. Agustin Rodriguez como representante del Ayuntamiento y el Sr. D. Sebastian Alaman, por su esposa la Sra. Maria F. Vidaurrázaga, por los perjuicios que resintió el Rancho de Santa Cruz, con motivo de la ocupacion de una parte de las aguas del Desierto en el año de 1878.

2ª Se autoriza el gasto de trescientos pesos que importa dicha transaccion y que recibirá el Sr. Alaman en el mes de Julio próximo, considerándose al efecto en el presupuesto de ese mes."

La transasion á que se refiere este dictámen está sustancialmente contenida en las proposiciones aprobadas, quedando además la interesada sin derecho á reclamar del Ayuntamiento cosa alguna por el motivo de la ocupacion de las aguas del Desierto.

"Por el conducto debido tracríbase á la Secretaría de Gobernacion el oficio que con fecha 25 del que cursa dirijió á la Corporacion el Administrador de Rentas Municipales en el que indica se borre del activo del Ayuntamiento la suma de $ 1.152,037 71 cs. que representan las fincas que pertenecen á la Beneficencia pública, para que en vista de ese oficio y del inventario que acompaña el Administrador de Rentas, del que se remitirá cópia, resuelva el Sr. Ministro lo que estime conveniente."

"Se autoriza el gasto de treinta y un pesos que se entregarán al Pagador de la Gendarmería, quien ministró esa suma al Jefe del cuerpo de Bomberos en el mes de Julio del año próximo pasado para el forraje de cuatro mulas que están al servicio del Cuerpo de Bomberos."

Se puso al debate el sigueinte dictámen de la propia comision de Hacienda:

1ª Desde el próximo mes de Julio se tomarán al Sr. Miguel Quesada cien suscriciones mensuales del periódico titulado "La Enseñanza Objetiva," cuyas suscriciones mandará repartir la comision del ramo entre las Escuelas Municipales, conservándose además dos colecciones en el archivo de la Secretaría.

2ª Se autoriza el gasto de $20 mensuales que importan las cien suscriciones referidas, suma qne se considerará en los pre-

supuestos mensuales á contar desde el citado mes de Julio."

El C. Algara: Suplico á la comision se sirva reformar el dictámen diciendo que el gasto se hará nada más por este año.

El C. Gonzalez Cosío: La comision de Hacienda, como la de Instruccion pública, ha creido conveniente al periódico para las Escuelas Municipales y como se trata de un gasto muy pequeño, hemos querido dejar el dictámen sin plazo fijo.

El C. Robert: Tal como está el dictámen es mejor que como lo desea el C. Algara, pues el Ayuntamiento queda en libertad para dejar la suscricion aun ántes de los seis meses.

Declarado suficientemente discutido, se aprobó en lo general el dictámen, siéndolo tambien en lo particular las dos proposiciones que contiene.

Fueron aprobados sucesivamente y sin discusion los dictámenes que siguen:

De las comisiones de Hacienda y Policía:

"1ª Se permite á los Hermanos Orrin que continúe establecida su tienda en la plaza de Santo Domingo, bajo el concepto de que este permiso cesará cuando lo estime conveniente al Cabildo, avisando á los interesados con un mes de anticipacion.

2ª Los Hermanos Orrin pagarán cien pesos mensuales por arrendamiento del terreno que ocupa la tienda referida.

3ª Durante el tiempo de este permiso y entre tanto paguen la renta moncionada, no harán uso los Hermanos Orrin del local para negocio de especulacion; quedando obligados además á tener aseado el interior de la tienda y el exterior en la parte que les corresponda."

De la comision de Aguas, consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 16 de la calle de Ortega.

Núm. 16 de la calle de San Agustin y núm. 5 de la calle de Montealegre.

De la comision de Mercados:

"1º Se dá de baja en su empleo de Celador de Mercados, al C. Manuel Fuentes, por heberse separado de su empleo, sin el permiso correspondiente.

2ª Se nombra para sustituirlo en el mismo cargo al C. Félix Alba."

"Unica: Dígase al Sr. D. Nicolás Carballo que no son de aceptarse las proposiciones que hace al Ayuntamiento, para la venta de un terreno que posee en la 3ª calle de Guerrero, ni las que en su mismo ocurso de fecha 17 de Noviembre de 1885 hace para establecer y explotar por su cuenta, un mercado en el referido terreno."

De la comision de Limpia:

1ª Se admite la renuncia del C. Rafael Vazquez como Mayordomo de la 5ª Demarcacion de Policía.

2ª Se nombra en propiedad al C. Tomás Lozano, mayordomo de la referida Inspeccion de policía, cuyo nombramiento empezará á surtir sus efectos desde el próximo mes de Junio."

A las 7 y 46 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Rego, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Lúnes 31 de Mayo de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Abierta la sesion á las 5 y 36 minutos

de la tarde se aprobó sin discusion el acta de la sesion de 28 del mismo mes.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy en que se tratará de los presupuestos que deben regir en la municipalidad en el próximo mes de Junio.

A su expediente.

Se leyó y se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Junio se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches.....	$ 540	00
Idem de Fiel Contraste.....	304	99
Idem de Mercados.....	2,165	00
Idem de Rastro.....	638	12
Idem de Rentas Municipales..	2,830	76
Alumbrado de trementina, nafta y aceite.....	4,704	70
Alumbrado de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.....	6,959	37
Sueldo de los Inspectores....	255	00
Beneficencia pública.....	15,000	00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....	5,966	92
Pan.....	2,350	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	60	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.....	3,000	00
Celadores de Policía.....	388	25
Contribucion predial.....	250	00
Derechos municipales 2 p% honorario.....	1,000	00
Derechos de patente.....	100	00
Devoluciones.....	50	00
Direccion de Aguas.....	2,889	69
Al frente.....	$ 49,452	80
Del frente.....	$ 49,452	80
Direccion para establecer la cañería en los departamentos de talleres y separos de la Cárcel Nacional; acuerdo de 12 de Febrero.....	399	51
Para el pago de la leña que debe consumirse para elevar el agua en la Alberca de los baños en Chapultepec; acuerdo de 28 del actual.....	250	00
Para cubrir 500 varas de acueducto del Molino de San José al Puante del Toro en Tacubaya: acuerdo de 7 del actual.....	750	00
Para colocacion de llaves de incendio en las calles de la ciudad: acuerdo de 11 del actual.....	500	00
Empleados cesantes.....	62	50
Empleados jubilados.....	318	87
Escuelas Municipales, sueldos, rentas.....	9,742	66
Gastos generales falto y falso.	48	00
Paleógrafo.....	100	00
"Municipio Libre".....	350	00
Gobierno del Distrito.....	3,760	00
Interventores de casas de empeño.....	333	30
Limpia de ciudad.....	2,959	92
Cuadrilla de barrenderos.....	63	50
Obras públicas.....	12,500	00
Por saldo de las 86 placas para la designacion de algunas calles de la ciudad; acuerdo de 22 de Enero último....	100	00
Al Sr. D. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Pérez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga, segun acuerdo de 27 de		
A la vuelta.....	$ 81,691	06

De la vuelta....	$ 81,691 06
Noviembre de 1885.....	2,000 00
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Mayo de 1885.....	4,000 00
Para reparaciones y pintura en el Rastro de ciudad; acuerdo de 26 de Marzo próximo pasado.....	399 30
Para las obras de reparacion en el cuartel de la Gendarmería; acuerdo de 11 del que rige.....	201 06
Panteones.....	1,282 42
Para la exhumacion de restos cumplidos en el Panteon de Dolores; acuerdo de 14 del que cruza.....	500 00
Paseos.....	2,564 00
Por sueldo del encargado de la Alberca de los baños de Chapultepec, acuerdo de 16 de Febrero último.....	30 00
Pensionistas.....	62 50
Policía Municipal.....	4,934 21
Por cuenta de los muebles para las Inspecciones de Policía; acuerdo de 2 de Marzo último.....	210 50
Entubacion de Agua: para pagar á los Sres. Baudouin y C.ª por cuenta de los tubos de fierro para entubar algunas calles de la ciudad: acuerdos de 4 de Setiembre de 1885 y 22 de Enero último.....	3,000 00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento....	1.000 00
Relojero público.....	50 00
Recargos.....	5 00
Riego público.....	173 75
Al frente:.....	$ 102,103 80

Del frente.....	$ 102,103 80
Rios y acequias.....	600 95
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	1,553 31
Subvenciones al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220 00
Indemnizaciones á D. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno que se le compró para agregarlo al Rastro de ciudad; acuerdo de 27 de Febrero de 1885.....	624 16
Indemnizaciones: A la Sra. Angela Gallegos de Pozo por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por parte de la casa núm. 7 del Puente de Santa Ana que se va á ocupar para la prolongacion de la calle de Chirivitos; acuerdo de 9 de Marzo último.....	500 00
A la Sra. Merced Hernandez de Yañez por el terreno y construcciones que se le ocupan para la prolongacion de la calle de Cuevas; acuerdo de 11 del actual.....	300 00
Compra de los terrenos y alberca de los baños de Chapultepec: por la mensualidad que debe percibir el Sr. Abelardo Gutierrez como cesionario de D. Cárlos A. de Medina.....	5,000 00
Desagüe del Valle de México.	33,333 33
A la vuelta.....	$ 144,469 55

De la vuelta....	
Por premio á los autores de los proyectos de carros inodoros: acuerdo de 2 de Marzo.....	200 00
Suma....$	144,665 55

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento; en la inteligencia de que los Administradores y Encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa.... $144,665 55 cs. y la comision espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su monto; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Junio las deducciones neces.. ias en los ramos que lo permitan.

El C. Gonzalez Cosío: La Tesoreria Municipal no ha ministrado en el presente mes los $750 acordados para la obra de cubrir 500 metros de acueducto del Molino de San José, al Puente del Toro en Tacubaya; y como el gasto tendrá que hacerse todo en Junio, y solo se ha consignado en el presupuesto la partida de $750, hay que adicionar dicha partida con otra cantidad sumando $1,500 autorizados por acuerdo de Cabildo de 7 del corriente.

En tal virtud pido al Cabildo en nombre de la comision de Hacienda le permita adicionar la proposicion 1ª en estos términos:

La partida para cubrir 500 varas de acueducto del Molino de San José al Puente del Toro en Tacubaya será de $1,500 conforme al acuerdo de 7 del actual, quedando por lo mismo adicionada con $750."

Admitida que fué esta adicion se declaró con ella suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito y se aprobó.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular las tres proposiciones del dictámen trascrito y las adiciones espresadas, quedando reformada la 3ª proposicion de la que se sustituirá la primera frase con esta otra: *El anterior presupuesto y la adicion importan* $145,415.55 *cs.*

A las 6 y 3 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Contreras, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Rego y Robert.

Sesion del Mártes 1º de Junio de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesion celebrada el dia de ayer.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el proyecto de Colonia presentado por el C. Ignacio Hernandez en terrenos de su propiedad en San Lázaro, próximos á la Penitenciaría en construccion.

Comuníquese y á la comision de Obras públicas para los efectos del acuerdo aprobado.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernacion á fin de que

se dé una merced de ngua para el cuartel de Teresitas que ocupa el 2° Batallon de Artilleros.

A la comision de Aguas.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion por el movimiento de caudales habi do durante el mes de Mayo próximo pasado.

A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 28 de Mayo último dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núms. 24 de la plazuela del Jardin y 2 de la plazuela de Guerrero y hoy de igual cantidad á cada una de las casas núms. 1 de la calle del Estanco de Hombres, sin núm. de la 4ª calle de Zaragoza (Colonia de Guerrero), lote núm. 3 del exconvento de San Francisco, casa núm. 1 de la 1ª calle de la Amargura y núm. 10 de la 2ª calle del Salto del Agua.

Comuníquese.

Del Inspector de la 1ª Demarcacion de policía:

Dice que en la Demarcacion no hay terrenos sin cercar y que el inodoro de la casa núm. 4 del callejon de la Condesa está en completo deterioro.

A la comision de Obras Públicas.

Del inspector de la 2ª Demarcacion de policía:

Remite noticia de los terrenos sin cerco en la Demarcacion y de las casas que no tienen albañal.

El mismo trámite.

Del Inspector de la 3ª Demarcacion de policía:

Remite la manifestacion que le hicieron los vecinos de la Rinconada del callejon del Carrizo pidiendo se reponga el farol del alumbrado que se quitó de aquel punto.

A la comision de Alumbrado.

El mismo pide se reponga el farol que se ha quitado de la garita de Peralvillo por ser necesario para la seguridad de aquel rumbo.

Igual trámite.

De la Recaudacion de Contribuciones de Tacubaya y Guadalupe.

Pide se retenga á su disposision de la cantidad que tiene que dar esta Municipalidad á la familia Gómez $71 34 cs. que adeuda á la recaudacion por contribucion predial.

A la comision de Hacienda.

Del C. Pozo: como encargado de los cuarteles 20 y 21.

Dá noticia de los terrenos sin cerco.

A la comision de Obras públicas.

Del C. Eusebio Diaz de Herrera profesor de idiomas en la 3ª escuela de Obreros.

Dice que intenta abrir una cátedra dominical en aquel establecimiento desde el domingo próximo á las nueve de la mañana.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Nicolás Rosillo pide se exceptué de cercar un terreno de su propiedad en el barrio de San Gerónimo Atlixco por las razones que expresa.

A la comision de Obras públicas.

Ignacio Aveleyra pide se declare que el terreno de su propiedad en la Colonia de Santa Maria de la Rivera no necesita cerco por los rumbos Sur y Poniente por estar limitado por medio de una zanja con árboles.

El mismo trámite.

Guadalupe Arango de Escandon pide se reforme el acuerdo de esta Corporarion sobre cerco de terrenos.

El mismo trámite.

La Junta Electora Independiente del Distrito Federal participa que se ha instalado en la casa núm. 3 del Puente de San

Francisco; dice qué personas forman la junta directiva y pide se facilite á la comision que ha nombrado los datos relativos á elecciones, que no recaigan los nombramientos de empadronadores y casilleros en empleados públicos y que se publiquen los nombramientos respectivos.

A la comision de Elecciones.

Alfredo Volante é Hilario Morales piden un local en el mercado de flores para la venta de pájaros.

A la comision de Mercados.

Emilio Baudouin y Comp. hacen proposiciones para construir las cañerías de fierro para entubar el agua desde el Molino del Rey.

A las comisiones de Hacienda y Aguas.

Antonio del Rio pide media merced de agua en arrendamiento para la casa Central de las Hermanas de la Caridad; Conrada Escandon de Sánchez igual cantidad para la casa núm. 4 de la calle de la Mosqueta, y Antonio Monterde la misma cantidad para la casa núm. 25 de la calle 2ª de Moctezuma.

A la comision de Aguas.

Eugenio Alcántara pide licencia para poner una carnicería en la Plazuela de San Juan y que se le considere con el mínimun de la cuota correspondiente.

A la comision de Policia.

Se dió cuenta con las circulares expedidas, citando á los CC. Regidores para discutir en la sesion de hoy el dictámen de la comision de Mercados por el que se revocan en parte los acuerdos de 6 de Octubre y 27 de Noviembre del año próximo pasado relativos al establecimiento del Mercado de libros y pájaros.

A sus antecedentes.

Se dió 1ª lectura al dictámen de la comision de Aguas, que consulta se imponga al dueño del Molino de Santa Fé una multa de $500 por haber reincidido en usar sin derecho las aguas de la ciudad, previniéndosele que la repeticion de semejante falta será castigada con la multa de que habla la ordenanza y con la pérdida del permiso gratuito que hoy tiene para hacer uso de la agua como fuerza motriz en el referido Molino.

Se puso el debate en lo general el dictámen de la comision de Mercados, para cuyo fin han sido citados los Regidores por cédula *ante diem* y que termina con estas proposiciones:

"1ª Cuando la demanda de locales en el kiosko de libros lo exija, se construirán ocho alacenas más en los intercolumnios que estaban destinados al comercio de pájaros, prévia la consulta y aprobacion del gasto respectivo.

2ª El comercio de pájaros se hará en el kiosko de las flores ó en otros lugares que ésta comision designe.

3ª El Mercado de libros construido en la plaza del ex-Seminario se denominará: "Mercado de Sor Juana Inés de la Cruz," cuyo nombre se pondrá en el punto principal con caractéres de bronce.

El C. Contreras: Entiendo que no hay revocacion de acuerdo porque ejecutados ya los acuerdos que establecieron el Mercado para libros y pájaros, ahora solo se trata de una ampliacion de ese Mercado que consulta la comision.

Por otra parte, debe darse un local para el mercado de pájaros, y temo que no sea conveniente el que se señala á causa de su poca extension.

El C. Rego: He hablado con las comisiones de policía y paseos y están conformes con el dictámen; y los mismos vendedores de pajáros están conformes en situarse en el Mercado de flores.

El C. Gonzalez Cosío: Manifestaré al C. Contreras que cuando se discutió por primera vez el dictámen de la comision, se dijo por algunos Regidores, entre ellos segun

creo el C. Cejudo que el dictámen implicaba revocacion de acuerdos anteriores; y por eso cuando la comision volvió á presentar su dictámen se citó para revocacion de acuerdo á fin de evitar irregularidades.

El C. Cejudo: Tengo la convicción de que el dictámen implica revocacion de acuerdos anteriores y esa revocacion en estos momentos es muy oportuna porque los vendedores de pájaros no se han situado aún en el Mercado.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito se aprobó.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular las tres proposiciones del dictámen trascrito.

El C. Rego: Pido al cabildo me permita adicionar el dictámen con esta proposicion:

"En las localidades desocupadas podrá permitir la comision que se sitúen provisionalmente otras clases de mercancías que no estén en oposicion con el comercio de libros, objeto principal de ese Mercado; y en consecuencia cuando la demanda de localidades lo exija se dará la preferencia en el arrendamiento á aquellas personas que para libros las soliciten."

El C. Gonzalez Cosío: Entiendo que el C. Rego tiene la idea bastante buena de quitar los mercilleros de la plazuela del Seminario; pero si á estos se arriendan algunas alacenas en el Mercado de libros pueden ofrecerse dificultades cuando se soliciten esas alacenas para expendio de libros objeto exclusivo del Mercado.

El C. Rego: Mi objeto era que no se perdieran los productos que pueden dar los arrendamientos de las alacenas que hoy están cerrados; pero supuesto lo manifestado por el C. Presidente pido permiso para retirar la adicion.

Concedido el permiso solicitado se retiró la adicion.

El C, Cejudo: Pido á la comision se sirva adicionar el dictámen consultado la revocacion que implícitamente está contenida en el mismo dictámen.

El C. Rego: Accediendo á lo pedido por el C. Cejudo, presento la siguiente adicion al dictámen, la que pido al Cabildo se sirva aprobar.

"4ª Se reforman en los términos de este dictámen los acuerdos de Cabildo de 6 de Octubre y 27 de Noviembre de 1885 sobre establecimiento de un Mercado para libros y pájaros."

Admitida que fué esta adicion se puso al debate.

La Secretaría leyó los acuerdos citados.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró suficientemente discutida la proposicion 4ª que queda trascrita.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Mercados que termina con estas proposiciones:

"1ª Se aprueba el proyecto de contrato cuya cópia se acompaña, celebrado entre el Regidor que suscribe y el Sr. D. Angel Lerdo de Tejada, por el cual este señor arrienda al Ayuntamiento el terreno que posée en la esquina de las calles 5ª de Guerrero y 3ª de la Mosqueta, para establecer un Mercado provisional.

2ª Si este contrato mereciere la aprobacion del Ayuntamiento y de la Superioridad la Obrería Mayor formará el proyecto y presupuesto del edificio."

La Secretaria dió lectura al contrato á que se refiere el dictámen y en el que se pacta que el plazo del arrendamiento será de tres años forzosos para ambas partes; que la renta será de $25 mensuales; que las mejoras que el Ayuntamiento hiciere en el terreno quedarán á beneficio de éste exceptuándose las construcciones de madera ó fierro que puedan trasportarse á otro lugar; que el pago de las contribucinnes federales será por cuenta del Sr. Lerdo quien queda

exceptuado durante el tiempo del contrato de toda contribucion municipal por el citado terreno; que los caños y albañales que se hagan y la cañeria para llevar el agua se ceden á favor de la finca y que el contrato comenzará á surtir sus efectos el dia en que sea aprobado por el C. Gobernador del Distrito.

El C. Cejudo: Me parece inconveniente grave que se establezca un Mercado provisional y mejor será que se compre el terreno y se haga un Mercado bien construido.

El C. Rego: La primera dificultad que hay consiste en que el Sr. Lerdo no quiere vender el terreno; en espera de que suba de valor la propiedad por aquel rumbo dentro de algunos años. Por de pronto creo que se debe establecer un Mercado provisional pues estando la Colonia aumentando de dia en dia se facilitará pasar el Mercado á otro lugar que el desarrollo de la Colonia indique.

El C. Cejudo: Más valiera á mi juicio que se presentara un presupuesto para hacer un Mercado definitivo en la plaza Martinez de la Torre para que cuando la Colonia se extendiera ya estuviera concluida la obra.

El C. Mejia: La plaza Martinez de la Torre está lejos de la parte poblada de la Colonia y si allì se establece el Mercado pasará lo que con el mercado de Jesus, lo que con el de Guerrero en la plazuela de Madrid, que se gastará el dinero inútilmente porque ni los vendedores ni los compradores irán á aquel lugar.

Hoy los comerciantes han situado sus puestos en la Avenida principal de Guerrero obstruyendo el paso y molestando á los vecinos y parece natural remedio á ese mal establecer un Mercado en el punto que indique la comision donde tendrán abrigo los comerciantes contra el sol y la lluvia.

El C. Gonzalez Cosio. Me parece bien el dictámen de la comision porque el gasto que se haga se compensará con los derechos que pagan los comerciantes que en el Mercado se situen.

El C. Cejudo: Para que yo pudiera dar mi voto en pró sería preciso que se hubiera formado el presupuesto para saber de que gasto se trata.

El C. Rego: Puedo asegurar al C. Cejudo que el costo del Mercado no excederá de $ 2,500 á $ 3,000

Para hacer la obra en la plazuela Martitnez de la Torre, además de los inconvenientes que ha indicado el C. Mejía hay el de que se tiene que hacer el crecido gasto de levantar el piso que hoy se aniega habiendo partes en que sube la agua como una tercia de vara.

El C. Mejía: Yo desearía que el Cejudo se convenciera de la necesidad del Mercado provisional de que se trata y que para ese efecto fuera á visitar el terreno pudiendo suspenderse entre tanto esta discusion.

El C. Cejudo: Agradezco al C. Mejía que ha tratado convencerme; pero no creo que debe suspenderse el debate cuando quizá so lo yo opino en contra y no porque me oponga á una mejora sino porque deseo que se haga de una manera conveniente.

Se declaró el dictámen suficientemente discutido y se aprobó en lo general.

Se puso al debate en lo particular la proposicion 1ª.

El C. Gonzalez Cosío: Suplico á la comision diga si aprobada la proposicion comienza á surtir sus efectos el contrato de que se trata

El C. Rego: El contrato dice que surtirá sus efectos cuando sea aprobado por el C. Gobernador

El C. Gargollo: Las razones que se han dado en defensa del dictámen en lo general no me han podido convencer de que no debamos tener á la vista el presupuesto respectivo, y desearia que se formara primero para aprobar desques el contrato.

El C. Mejía: El dictámen dice que aprobado el contrato se formará el presupuesto por la Obrería Mayor y hasta despues surtirá sus efectos.

Sin mas debate se aprobó en lo particular la proposicion 1ª

Se puso al debate la proposicion 2ª

El C. Cejudo: Llamo la atencion del C. Presidente sobre que la proposicion que se debate dice precisamente lo contrario de lo que se acaba de asegurar, pues previene que la Obrería Mayor forme el presuesto del Mercado cuando el contrato haya sido aprobado por el Ayuntamiento y por la superioridad.

El C. Gonzalez: Pido á la comision se sirva quitar de la proposicion que se debate estas palabras *y de la superioridad.*

El C. Rego: Pido al Cabildo me permita quitar de la proposicion las palabras indicadas por el C. Presidente.

Concedido el permiso solicitado se retiraron las palabras indicadas y se aprobó la proposicion con la reforma trascrita.

Se acordó que pase el expediente á la Obrería Mayor para los efectos del acuerdo.

El C. Contreras: Informaré al Cabildo que por invitacion del presidente de la Junta Directiva del desagüe del valle hemos visitado las obras el Sr. Ingeniero Gayol y yo; y hemos visto que se está trabajando con alguna actividad y con economía. La obra tiene tres partes, el canal de desagüe cuyo trazo ha tenido un ligero cambio, el túnel y el canal de desemboque: en el gran canal han trabajado dos batallones, uno en San Lázaro y otro en San Cristóbal, y se ha obtenido notable economía, pues cuanse calculó que la vara de terracería importa 14 cs. ha costado 6 cs. y una fraccion. en el túnel hay 24 lumbreras comenzadas, seis de las cuales se están trabajando, y para el revestimiento de túnel se está usando de piedra artificial, con muy buenos resultados.

En los trabajos ejecutados bajo la direccion de la junta, se ha gastado poco más de $30,000 y puedo asegurar á los CC. Regidores que lucen las obras ejecutadas habiéndose montado varios malacates en alguna de las lumbreras.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del C. Síndico 2º:

"1ª La comision de coches y carros, no aceptará los justificantes de pagos hechos por los dueños de vehículos de trasporte en la Capital, en cantidad menor de la fijada en el decreto de 27 de Junio de 1885.

2ª Sobre exijir el entero de la suma defraudada, pondrá los hechos en conocimiento del C. Gobernador del Distrito, para que, conforme á la ley, se proceda contra el empleado respectivo.

De la comision de Aguas.

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 10 de la calle de Corchero.
Núm. 3 de la calle de San Camilo.
Núm: 25 de la calle del Coliseo Viejo.
Núm. 8 del Portal de Mercaderes.
Núm 8 de la 3ª calle Soto.

De la comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de Instruccion primaria á las Sritas. Matilde Rojas y Juana Gutierrez.

Igualmente se aprobó y se mandó pasar á la comision de Obras públicas, el siguiente dictámen de la propia comision de Instruccion pública.

"La Direccion de Obras públicas formará un presupuesto de lo que importe la reposicion de la pieza que sirve para la Amiga del barrio de Santa Anita, así como de lo que importe formar dos piezas más para la habitacion de la preceptora."

De la misma comision acordándose despues de aprobado, que pase á la comision de Hacienda.

"Se autoriza el gasto de la cantidad de $251 64 que se distribuirá en el órden siguiente: $35 aumento de sueldo en la 2ª quincena de Mayo á 7 profesores por la diferencia de $50 á 60 mensuales,

$23 32 sueldo de 14 dias del mes de Mayo á razon de $25 mensuales de dos Ayudantes de la Escuela Primaria núm. 11.

$60 Sueldo del mes próximo pasado y del presente á la Directora de la Escuela Dominical núm. 1.

$50 Sueldo de los mismos meses á los Ayudantes del propio Establecimiento.

$83 32 Sueldo de los meses indicados á la Directora de la Escuela Dominical núm. 2.

Se dió cuenta con el dictámen de la misma comision que concluye con las siguientes proposiciones, aprobándose las dos primeras y pasándose la 3ª á la comision de Hacienda.

"1ª Se concede á la Sra. Carlota H. de Arriaga, Directora de la Amiga Primaria núm. 31, un mes de licencia con goce de sueldo, por causa de enfermedad.

2ª Se nombra para sustituirla durante ese tiempo y con el sueldo correspondiente, á la Srita. Julia Rodriguez.

3ª Se autoriza el gasto de sesenta pesos que como sueldo corresponden á la Directora suplente.

De la comision de Elecciones:

"1ª Se aprueba la lista adjunta de las personas que deben desempeñar el cargo de empadronadores é instaladores de casillas, en las próximas elecciones de Poderes federales.

2ª Se autoriza á la comision para nombrar individuos que desempeñen los cargos referidos, si algunos de los designados tuviere impedimento legal.

3ª La comision dará cuenta oportunamente al Cabildo con los nombramientos que haga en virtud de esta autorizacion."

De la comision de Policía:

"Se autoriza el gasto de $60 75 cents· que importa la matanza de 325 perros en la semana del 24 al 29 de Mayo último así como los 12 pesos de gratificacion para le ña."

Se aprobó y se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Instruccion pública que dice:

1ª Se nombra profesor de inglés para la escuela nocturna núm. 2 al Sr. Cárlos F. Villar.

2ª Se nombra profesor de dibujo para la misma escuela al Sr. Lorenzo Aduna.

3ª El sueldo mensual de cada uno de estos será de 30 pesos.

A las 8 y 3 minutos de la noche se levantó la sesion

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pankurst, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del Viérnes 4 de Junio de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las 6 y 12 minutos de la tarde se comenzó la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 1º de este mes.

Se dió cuenta con los siguientes oficios.

De la Seccion de Beneficencia en la Secretaría de Gobernacion.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en el mes de Mayo próximo pasado.

Recibo y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Devuelve aprobados el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad para éste mes.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 28 de Mayo último que autoriza al C. Juan Galan para establecer un kiosko para despacho de coches en la calle de Gante.

El mismo trámite.

Aprueba el gasto de $60 75 cs. que importa la matanza de 325 perros verificada del 24 al 29 de Mayo último, incluso el gasto de gratificacion para leña.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $31 que se pagarán al pagador de la Gendarmería quien ministró esa suma al Jefe del cuerpo de bomberos en Julio del año próximo pasado para forraje de cuatro mulas.

Comuníquese.

Remite noticias de las multas que impuso el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Junta de vigilancia de Cárceles y á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Aprueba el acuerdo de 28 de Mayo último en el que se consulta admitir al C. Rafael Vazquez la renuncia que presentó como Mayordomo de la limpia de la 5ª Demarcacion de policía y nombrar al C. Tomás Lozano para que le sustituya.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 28 del citado Mayo que consulta se dé de baja al C. Manuel Fuentes como celador de Mercados por haberse separado de su encargo sin el permiso correspondiente nombrándose para sustituirlo al C. Félix Alva.

Comuníquese.

Remite original el ocurso del escribiente de la 3ª Demarcacion de policia C. Joaquin Navarro en que solicita un anticipo de dos meses de sueldo.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 28 del mes próximo pasado por el que se dispone que desde el próximo mes de Junio se tomen al Sr. Miguel Quesada cien suscriciones mensuales del periódico "La Enseñanza Objetiva" para repartirse entre las escuelas municipales y se autoriza el gasto de $20 mensuales valor de dichas suscriciones.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $100 para compra de un carro destinado para el servicio de la direccion de Aguas.

Comuníquese.

Aprueba el Gasto de 250 para compra de leña para las bombas de vapor que elevan el agua en Chapultepec al acueducto del agua delgada.

Comuníquese.

Aprueba el proyecto de transaccion celebrada entre el C. Agustin Rodriguez como representante de esta Corporacion y el Sr. Sebastian Alaman por su esposa Dª Maria E. Vidaurrázaga por los perjuicios que resintió el Rancho de Santa Cruz con motivo de la ocupacion de una parte de las aguas del Desierto en el año de 1878.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion ante la que el Director del Hospital de Maternidad é infancia se queja de que no llega con regularidad el agua al establecimiento y pide se remedie el mal.

A la comision de Aguas.

Dice que admitió la renuncia que el C. David Peña hace del empleo de practicante supernumerario de la 3ª Inspeccion de Policia y nombra para que lo sustituya al C. Pedro Guevara.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 28 de Mayo último en el que consulta compensar al C. Luis de la Bastida el terreno de su propiedad que se le va á ocupar para alinear parte de la 2ª Avenida á Matamoros, con la cantidad de $224 69 cs., que reconoce el C. Manuel Suarez á esta Corporacion por escritura de 8 de Junio de 1860 sobre un terreno que fué del callejon de los Tecolotes, siendo los gastos de escritura por cuenta del C. de la Bastida.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura que corresponde.

Del Administrador Principal de la Renta del Timbre:

Dice que tiene noticia de quellos CC. Martin Irigoyen y Alfredo Labadié han presentado ó van á presentar dimision del cargo de peritos calificadores para el que se les nombró y que el C. Saturnino Sauto se encuentra ausente, y pide se complete el número de peritos calificadores sustituyendo á dichos señores.

A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 2 del actual dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núms. 1 y 2 del callejon de Bilbao y núm. 4 de la calle de San José de Gracia y hoy de igual cantidad á cada una de las casas núms. 5 de la 2ª calle de la Amargura y núm. 8½ de la 2ª calle del Salto del Agua.

Comuníquese.

Del C. Luis Oscoy director de la escuela primaria núm. 11:

Participando que el 1º de este mes entregó la casa núm. 23 de la 2ª calle de Mesones y que ocupó con el establecimiento el mismo dia la casa núm. 19 de la misma calle.

Comuníquese.

Del Prefecto del Hospital Morelos:

Suplica se mande componer la cañería que conduce el agua al establecimiento.

A la comisian de Aguas.

Del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía:

Dá noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de trabajadores el mes próximo pasado.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

De particulares:

G. Alfredo Labadié dice que por las razones que expresa no puede aceptar el cargo de perito calificador de la contribucion de la Renta interior del timbre.

A la comision de Hacienda.

Antonia Sotelo y demás signatarios, piden se les permita ocupar con su comercio de loza y objetos de hojadelata las cabeceras del Mercado de libros ó el local que ántes tenian en la plazuela del ex-Seminario.

A la comision de Mercados:

José Morales pide se le releve de la obligacion de cercar un terreno de su propiedad situado en Santa María de la Rivera limitado por una zanja.

A la comision de Obras públicas.

Gerarda Pardo manifiesta que posee un terreno en Tepito dando vista al Norte con la zanja cuadrada y pide se le diga si está obligada á cercarlo por el lado de la zanja.

El mismo trámite.

Miguel Gonzalez Camargo pide se construya por cuenta del Ayuntamiento el cerco del terreno de su propiedad en la calle de Tecolotes en cuyo terreno se ha abierto un callejon.

A la comision de Obras Públicas.

Rivero Vidal manifiesta que en el corto tiempo señalado no le es posible cercar los terrenos de su propiedad uno en la garita de Vallejo y otro en la Avenida General Manuel Gonzalez.

El mismo trámite.

Plotino Rhodakanáty dice que ha cedido en favor de la Sra. Virginia Alcalde los de-

rechos de propiedad sobre un terreno que se le adjudicó por Peralvillo.

A la comision de Hacienda.

María Carrera Viuda de Portugal pide media merced de agua para la casa núm. 3 de la calle del 2º Rastrillo.

A la comision de Aguas.

Alfredo Rodriguez Arana pide licencia de un mes con goce de sueldo para separar se de su empleo de escribiente de la Cárcel Nacional para atender al restablecimiento de su salud.

A la comision de Cárceles.

Gabriel Soto pide se establezca en la escuela de Obreros núm. 1 la clase de ciencias naturales aplicadas á las artes y que se le nombre profesor de clase.

A la comision de Instruccion pública.

Federico Romero, dueño de un terreno en el barrio de San Nicolás Osoloacan pide se le permita avanzar la entrada de la misma casa haciéndole donacion de una parte del callejon sin salida, y que á la calle á que dá frente su casa se le llame Avenida Nezahualcoyotl.

A la comision de Obras públicas.

Adela Díaz Covarrubias de Barrera pide se amplie el plazo para cercar un terreno de su propiedad, en el punto llamado de la penitenciaría y que se proceda á cegar la zanja respectiva por cuenta del Ayuntamiento y de la propietaria.

A la comision de Obras públicas.

Rafael H. Mallen propone bases para el servicio inodorífico y de limpia de la ciudad.

A las comisiones de Obras públicas y Limpia.

Se leyó y se acordó que se publique el informe de la comision de Aguas relativo á la visita hecha á los manantiales de agua potable.

Recibió 2ª lectura y se mandó pasar al Síndico 2º el dictámen de la comision de Aguas consultando que se imponga al dueño del Molino de Santa Fé una multa de $500 por haber usado sin derecho de las aguas de la ciudad.

Se dió 2ª lectura y se acordó que quedara á discusion para el Cabildo próximo el dictamen de la comision de Mercados que consulta conceder á la Junta de Mejoras Materiales de la Colonia de Santa Maria de la Rivera establecer en el terreno destinado para el Mercado, juegos infantiles cuyos productos se destinen al mejoramiento de la Colonia bajo las bases que indica.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"1ª La Administracion de Rentas Municipales recibirá del C. Santos Cisneros la suma de $200 09 cs. en que por acuerdo de 26 de Marzo último se le adjudica una faja de terreno situada al frente de su casa al costado de la iglesia del Cármen, entre los callejones de las Golosas y Padre Lecuona.

2ª La expresada suma la pagará el C. Santos Cisneros en diez mensualidades haciendo la primera exhibicion el dia último del presente mes causando un rédito de 6 p% anual que disminuirá conforme se vayan haciendo esos abonos.

3ª Una vez justificado el pago de la referida suma, se le expedirá por la Secretaria al C. Cisneros el título de propiedad que corresponde, que será firmado por la comision de Hacienda en nombre del Ayuntamiento; pudiendo entretanto el interesado haser uso del terreno si así le conviniere pero no podrá enagenarlo hasta que no haya cubierto su importe.

4ª Pidase la aprobacion superior del acuerdo de 26 de Marzo último y del presente dictámen."

"Se aprueba el gasto de $251 64 cs. que

De la vuelta....	
Por premio á los autores de los proyectos de carros inodoros: acuerdo de 2 de Marzo.....	200 00
Suma....$	144,665 55

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento; en la inteligencia de que los Administradores y Encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa.... $144,665 55 cs. y la comision espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su monto; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Junio las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

El C. Gonzalez Cosío: La Tesoreria Municipal no ha ministrado en el presente mes los $750 acordados para la obra de cubrir 500 metros de acueducto del Molino de San José, al Puente del Toro en Tacubaya; y como el gasto tendrá que hacerse todo en Junio, y solo se ha consignado en el presupuesto la partida de $750, hay que adicionar dicha partida con otra cantidad sumando $1,500 autorizados por acuerdo de Cabildo de 7 del corriente.

En tal virtud pido al Cabildo en nombre de la comision de Hacienda le permita adicionar la proposicion 1ª en estos términos:

La partida para cubrir 500 varas de acueducto del Molino de San José al Puente del Toro en Tacubaya será de $1,500 conforme al acuerdo de 7 del actual, quedando por lo mismo adicionada con $750."

Admitida que fué esta adicion se declaró con ella suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito y se aprobó.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular las tres proposiciones del dictámen trascrito y las adiciones espresadas, quedando reformada la 3ª proposicion de la que se sustituirá la primera frase con esta otra: *El anterior presupuesto y la adicion importan* $145,415.55 *cs.*

A las 6 y 3 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Contreras, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Rego y Robert.

Sesion del Mártes 1º de Junio de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesion celebrada el dia de ayer.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el proyecto de Colonia presentado por el C. Ignacio Hernandez en terrenos de su propiedad en San Lázaro, próximos á la Penitenciaría en construccion.

Comuníquese y á la comision de Obras públicas para los efectos del acuerdo aprobado.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernacion á fin de que

Expídase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita. Coucepcion Cordero."

De la comision de Obras públicas.

" Unica Dígase á los siguatarios del ocurso anterior, que tan pronto como la Direccion de Obras públicas, pueda disponer de alguna de sus cuadrillas, se procederá á la compostura de las calles del Puente del Cuervo y San Sebastian. Aceptando el Ayuntamiento el donativo que ofrece el Sr. D. Leandro Cuevas de una poca de piedra."

" Primera: Dígase al C. Miguel Iglesias que el Ayuntamiento está conforme en cegar la zanja, en la parte que le corresponde, y que limita el lote núm. 6 del terreno llamado de la Penitenciaría situado al Sur de la calzada del Ejido; pero que dicho C. Iglesias, como propietario de una parte de la zanja procederá á cegarla á su costa en la parte que le corresponde.

Segunda: Dígasele igualmente que puede ponerse de acuerdo con el C. Director de Obras públicas, tanto para cegar la zanja en la parte que le corresponde como para el alineamiento que solicita.

Dígase á los vecinos de la calle del Estanco de Hombres que suscriben el anterior ocurso, que el Ayuntamiento les concede el permiso para hacer el embaldozado de dicha calle; advirtiéndoles que la obra que hagan, una vez terminada se recibirá á satisfaccion de la Direccion de Obras públicas.

Segunda: Comuníquese al Adminitrador de Rentas Municipaler para su conocimiento.

Tercera: Comuníquese, así mismo á la Direccion de Obras públicas para que se expida la correspondiente licencia y haga el avalúo respectivo."

"Primera: Dígasele á la Sra. Gerarda Pardo, que el Ayuntamiento acepta la donacion de la faja de terreno que ofreció para la ampliacion de la calle de la Granada.

Segunda: Dígasele igualmente que habiéndose llevado á efecto la compostura de la calle de la Granada, ha llegado la oportunidad de otorgar el título de sesion correspondiente del terreno que ofreció, á favor del Ayuntamiento y que en consecuencia puede ocurrir á la comision de Hacienda para el otorgamiento de la escritura, por cuenta del Ayuntamiento.

Tercera: Pase este expediente á la comision de Hacienda para los efectos de la proposicion anterior.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras públicas que dice:

"Unica: Dígase al C. Francisco J. Alva ocurra á la Direccion de Obras públicas para que á la satisfaccion de dicha oficina se le reciba el terreno que ocupó con el teatro provisional que levantó al lado Norte de la Alameda apercibido de lo que haya lugar si no concurre."

El C. Cejudo Suplico á la comision me diga cual es el apercibimiento que se hace.

El C. Contreras: Yo he querido no modificar el contrato que no conozco, y así el apercibimiento consiste en lo que indique la concesion ó el contrato respectivo.

El C. Cejudo: Sería conveniente que se dijara que si no se compone el terreno que se ha ocupado, lo hará á costa del interesado la Obrería Mayor.

El C. Gonzalez Cosío: Me parece que debe exijirse la compostura del terreno porque así se ha pactado en el contrato respectivo que la Secretaría leerá,

Se leyó la concesion aprobada en 20 de Octubre de 1885.

El C. Gonzalez Cosío: La comision á mi juicio debe reformar la parte final de la proposicion en los términos indicados por el C. Cejudo.

El C. Contreras: Pido al Cabildo me permita reformar la 2ª proposicion quitándole

estas palabras: *apercibido de lo que haya lugar si no concurre* y poniendo en su lugar estas otras: *apercibido de que de no hacerlo dentro de* 15 *dias, la Obreria Mayor procederá á hacer la reparacion de que se trata á su costa.*

Admitida que fué esta reforma se aprobó en tales téminos el dictámen trascrito.

Se puso al debate el dictámen de la misma comision que dice:

1ª La 3ª calle de Mina, que comienza en el crucero de las calles 2ª y 3ª de Zarco y termina en el de las de Soto, llevará la numeracion impar colocada en el lado Norte y la par en el costado Sur; marcándose con el núm. 1 la propiedad del C. Emilio Dondé, que hace esquina con la mencionada calle 3ª de Mina y 3ª de Soto; con el núm. 3 y 5 las propiedades del mismo C. Emilio Dondé; en seguida la casa núm. 7 propiedad del C. Cárlos Pacheco; á continuacion la núm. 9 propiedad del C. Trinidad Hidalga; y la núm. 11 la casa del C. García Peña y que hace esquina con la 3ª calle de Zarco. La propiedad que hace esquina con la mencionada calle 3ª de Mina y 3ª de Soto, de la Sra. Escandon, llevará el núm. 2; la casa á continuacion, propiedad de los CC. Morales se marcará con el núm. 4; á continuacion con el núm. 6 la del C. Emilio Dondé, la propiedad del C. Pedro Collantes con el núm. 8; la de la Sra. Malhabear de Gárfias con el núm. 10 y la casa del C. Eduardo Ruiz que hace esquina con la 2ª calle de Zarco, se marcará con el núm. 12.

2ª La 4ª calle de Mina que comienza en el crucero de las calles 2ª y 3ª de Soto y termina en el de las Moscas é Illezcas llevará tambien la numeracion impar del lado Norte y la par en el lado Sur; marcándose con el núm. 1 la propiedad del C. Emilio Dondé y que hace esquina con las calles de las Moscas é Illezcas; la núm. 3 la casa del C. Manuel Prieto; y con el núm. 5 la propiedad del mismo C. Manuel Prieto y que hace esquina con la 3ª calle de Soto; la casa núm. 2 será la que hace esquina con la calle de las Moscas, propiedad de la Sra. Escandon; y por último se marcará con el núm. 4 la propiedad de la Sra. Escandon, que hace esquina con la 2ª calle de Soto.

3ª La Secretaría del Ayuntamiento hará saber la determinacion de este dictámen á la Direccion de Contribuciones del Distrito Federal, al Registro público, al Colegio de escribanos y á los propietarios de las calles 3ª y 4ª de Mina Sras. Escandon y Malhabear, y CC. Emilio Dondé, Manuel Prieto, Cárlos Pacheco, Eduardo Ruiz, Trinidad Hidalga, García Peña, Collantes y Morales."

El C. Robert: Me parece conveniente que se sujetara la numeracion de las calles á un plan fijo y que en las Colonias se reformara el sistema inconveniente que hay en el resto de la ciudad.

El C. Contreras: Precisamente en el dictámen que se discute se sigue un plan conveniente poniendo en la Acera norte los números impares y los pares en la Acera Sur y creo que es necesario numerar desde luego las casas de las calles de Mina haciéndolo como lo he hecho de acuerdo con los propietarios.

El C. Cejudo: Hay varios proyectos para una numeracion general de las calles de la ciudad, y creo sencillo llevar á efecto esa numeracion general sin que hubiera trastorno alguno con solo el trabajo de formar un padron con la correspondencia entre la nomenclatura actual de las calles y la numeracion de las casas y las que nuevamente se hagan. Sin embargo, entiendo que debe aprobarse el dictámen de la comision por ser urgente dar número á las casas de la calle de Mina.

El C. Mejía: Yo opino en pró del dictá-

men y creo oportuno advertir que tambien en las Colonias como en la de Guerrero la numeracion de las casas es defectuosísima.

El C. Robert: Mi idea era que se llevara la numeracion corrida en todas las calles de Mina.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito se aprobó, siéndolo tambien en los particular las tres proposiciones que contiene.

A las 7 y 49 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del Martes 8 de Junio de 1886.

Presidencia del C. Mejía.

Abierta la sesion á las 6 y 30 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el 4 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Dice que ha nombrado á los CC. Elias Gomez y Ernesto Chavez 1º 2º practicantes adscritos á la 2ª Inspeccion de Policía durante la suspension de un mes del C. Luis Diaz y Diaz.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 4 del corriente por el que se dispone que con cargo al sobrante que resultó el año anterior de la cantidad asignada para gastos de los premios de las escuelas municipales, se entreguen $25 á cada uno de los profesores Fernando Rodriguez, Francisco Zarate, Eduardo Fernandez Guerra y Andrés Oscoy y al escribiente de esta Secretaría Andres A. Belmont como gratificacion por los trabajos que prestaron en el arreglo de dichos premios.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Antonio Ormachea para celador de separos de la Cárcel de ciudad.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 1º de este mes por el que se concede á la Srita. Carlota H. de Arriaga Directora de la Amiga primaria núm 31 un mes de licencia con goce de sueldo para separarse de la direccion por causa de enfermedad y se nombra para sustituirla á la Srita. Julia Rodriguez.

Aprueba la concesion hecha en Cabildo de 28 de Mayo último á los Sres. Orrin Hnos. para que continuen ocupando con su tienda parte de la plazuela de Santo Domingo por $100 mensuales de renta bajo las condiciones fijadas por esta Corporacion.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Dice que ha dado entrada en caja con cargo á la cuenta de depósitos á la suma de $760 62 cs. que en calidad de depósito y á disposicion de la Inspeccion General de Policía le remitió la misma oficina como perteneciente al reo Juan Ortiz.

Enterado.

Dice que ha entregado al habilitado del Gobierno del Distriro $12 valor de la impresion de 2,000 boletas para las multas que imponen las Inspecciones de Policía por faltas de aseo.

A su expediente.

Avisa que pagó $ 25 valor de la impre-

sion de 1,000 ejemplares de los estados del movimiento de pasajeros que rinde la Inspeccion General de Policía al Gobierno del Distrito.

A su expediente.

Del Administrador de Mercados:

Dice que el 7 del corriente comenzó á desempeñar su empleo de Celador de Mercados el C. Feliz Alva.

Comuníquese.

Del Inspector de la 7ª demarcacion de Policía:

Remite noticia de los terrenos sin cerco en la Demarcacion y de las casas que no tienen albañal y que están en calles que tienen atarjea.

A la comision de Obras públicas.

De la Srita. Martina Lizárraga Directora de la Escuela Elemental núm. 21:

Dice que en 30 de Mayo proximo pasado trasladó el establecimiento de la calle de los Arcos de Belem núm. 18 á la 3ª calle de Guerrero núm. 45.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Maria Rodriguez Guzman Directora de la amiga primaria núm. 19:

Pide se manden hacer algunas reparaciones en la casa núm. 60 de la Plazuela de los Angeles que ocupa el establecimiento.

A la comision de Obras públicas.

Del C. Regidor Cejudo como encargado de los Cuarteles núms. 16 y 28.

Dá noticia de los terrenos sin cerco en dichos cuarteles.

El mismo trámite.

De particulares:

Perfirio Alcalde queda enterado de que el premio de $200 para el mejor proyecto de carros inodoros y desinfectantes se ha de dividir entre los dos autores de los proyectos aprobados, y dice que los $100 que le corresponden por su proyecto se pongan á disposicion de D. Francisco de P. Castillo y dá las gracias.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Vidal Rivero retira una parte de su escrito de 1º del corriente en el que refiriéndose al término para cercar unos terrenos hacía algunos cargos á la Obrería Mayor.

A la comision de Obras públicas.

Carlota Hichafa de Rosales pide se le mande dar el alineamiento para cercar los terrenos de su propiedad.

El mismo trámite.

Lauro Gómez por el Sr. D. Jorje Heisser pide se declare que no tiene la obligacion de cercar un terreno de la propiedad de su representado en el paseo de Bucareli.

A la comision de Obras Públicas.

Lauro Gómez y Alberto Icaza en representacion de los Albaceas del intestado del Sr. D. Pedro Green piden se declare que no están obligados á cercar unos terrenos de la intestamentaría por la calle de la Industria.

El mismo trámite.

Laureano Salvatierra pide que no le corran los plazos para cercar un terreno en la 6ª calle de la Mosqueta mientras ese terreno y la calle estén anegados.

Igual trámite.

L. D. de Vivar pide se le exceptúe de cercar un terreno en la Colonia de Santa María de la Rivera por estar enfangado aquel lugar.

El mismo trámite.

Vicente J. García pide en adjudicacion un terreno por los Arcos de Belem.

A la comision de Obras públicas.

Manuel Algara por los conductos debidos pide una licencia de dos meses sin goce de sueldo para separarse de su empleo de escribiente de la Administracion de Rentas Municipales.

Al Fiscal de Tesorería.

Se dió 1ª lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de Instruccion pública:

Consultando que el Cabildo resolverá si deben nombrarse ayudantes para las escuelas Municipales y fijarà las reglas para hacer dichos nombramientos.

De la comision de Obras públicas:

El que consulta algunas reformas al acuerdo de 30 de Abril de este año, publicado en 12 de Mayo, indicando cuales terrenos están comprendidos en la disposicion ampliando los términos para cercar dichos terrenos por cuarteles, indicando los materiales de que deben construirse las cercas.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Mercados que consulta se conceda à la Junta de Mejoras Materiales de la Colonia de Santa María de la Rivera de San Cosme que establezca juegos infantiles de columpios, voladores, velocípedos, etc., en el terreno destinado para construccion del Mercado, destinando sus productos al mejoramiento de la Colonia bajo las bases que expresa.

El C. Cejudo: Este negocio que debe ponerse á discusion hoy, tiene algunas dificultades y desearía estudiarlo, por lo cual propongo al Cabildo si el C. Rego estuviere conforme que se reserve el asunto para la sesion próxima.

El C. Rego: Estoy conforme con lo propuesto por el C. Cejudo.

Se acordó que el asunto se reserve para la sesion próxima.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administracion de Rentas Municipales:

"Se concede al escribiente auxiliar de la Administracion de Rentas Municipales dos meses de licencia sin sueldo para que pueda atender á negocios particulares."

De la comision de Alumbrado, aprobándose la 1ª proposicion y mandándose pasar la 2ª á la comísion de Hacienda.

"1ª Se faculta á la comision de Alumbrado para que por el tiempo que crea conveniente tome en arrendamiento un local que pertenece á la casa núm. 5 de la calle cerrada de la Moneda, cuya renta es de 14 pesos mensuales:

2ª Se autoriza el gasto de los 14 pesos que en cada mes importa esa renta, y que se considerarán en el presupuesto respectivo."

De la misma comision, con dispensa de trámites:

"Se autoriza el gasto de doce pesos que como gratificacion recibirá la persona que nombre la comision de Alumbrado, para que durante ocho dias supla al 3er. Inspector del ramo por causa de enfermedad, quedando facultada la citada comision para hacer ese nombramiento.

De la comision de Instruccion pública manifestando en la parte expositiva que la Seccion 2ª de esta Secretaría informa que fué buena la conducta de la profesora de quien se trata, y termina el dictámen con esta proposicion:

"En el sentido que se desprende del informe que antecede, expídase á la Sra. Maclovia Romero de Mariscal, el certificado que solicita, respecto de la manera como desempeñó el empleo de directora de la Escuela Elemental núm. 20."

"Expídase título de profesora de instruccion primaria, á la Srita. Eugenia Coblentz."

De la propia comision; aprobandose las dos proposiciones primeras, y acordándose que la 3ª pasara á la comision de Hacienda.

1ª Se establece una Escuela primaria nocturna para obreros.

2ª Se nombra directora de dicha Escuela á la Srita. Cármen Legorreta.

3ª El sueldo mensual será de sesenta pesos.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Policía que dice:

"Se autoriza el gasto hasta de ochenta pesos que recibirá el contratista de la matanza de perros, incluyendo en esa cantidad la de doce pesos para la leña que se consuma en la presente semana, que debe comprenderse del 30 del pasado al 5 del actual, y cuya suma de $80 será lo que importe la matanza de esos animales en la referida semana.

El C. Morales: Desearía que este asunto se despachara en esta misma sesion, porque el contratista es pobre y necesita los fondos para continuar la matanza de perros.

El C. Mejía: El trámite dado está arreglado á las ordenanzas Municipales, y la comision de Hacienda despachará cuanto ántes.

El C. Morales: Por lo manifestado por el C. Mejía, no insisto en mi observacion.

Igualmente se acordó pasara á la propia comision el dictámen de la de Policía, que consulta el gasto de $80 sin incluir los doce para leña, importe de la matanza de perros en la semana del 7 al 12 del presente mes.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comision de Coches y Carros:

"Se proroga por dos meses más y sin goce de sueldo, la licencia que se concedió al C. J. Ramos cabo de Celadores del resguardo de carros.

De la comision de Panteones:

Se concede sin pago de derechos, y por 10 años, una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores, para que se inhume el cadáver de la Sra. Edwigis Mateos de Molina, madre del C. Alberto Molina, empleado del Gobierno del Distrito.

A las 7 y 24 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Gargollo, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Ramirez Arellano, Rego y Urueta.

Sesion del Viérnes 11 de Junio de 1836.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 7 de la noche comenzó la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 8 del corriente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 1º del corriente por el que se reforman los acuerdos de 6 de Octubre y 27 de Noviembre del año próximo pasado relativos al establecimiento de un Mercado para libros y pájaros, quedándo solamente destinado al comercio de libros.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 251 64 cs. para cubrir los sueldos que corresponden á algunos profesores de las escuelas municipales por los meses de Mayo último y del presente Junio distrbuyéndose en los términos que expresa el dictamen de la comision de Instruccion pública de 1º del atual.

Comuníquese.

Inserta el oficio del Presidente del Consejo Superior de Salubridad participando que se ha desarrollado una epizootia entre las aves de corral cuyo mal es conocido con el nombre de cólera de las gallinas que se propaga con extrema rapidez entre las aves lo que demuestra que es de naturaleza infecciosa; por lo cual encarece la vigilancia en los Mercados á fin de impedir que se ven-

dan en ellos animales ya muertos.

A las comisiones de Mercados y Policía.

Dice que para poder ocuparse del acuerdo por el que se adjudica al C. Santos Cisneros una faja de terreno al costado derecho de su casa núm. 2 del callejon de las golosas debe resolverse previamente sobre el destino que en definitiva debe darse al callejon del muerto, pues por razon de alineamiento están relacionados ambos asuntos.

A la comision de Obras Públicas.

Aprueba el gasto de $ 12 para gratificar á la persona que durante 8 dias supla en su empleo al 3er, inspector del alumbrado que se encuentra enfermo.

Comuníquese.

Del Director de Contribuciones del Distrito:

Queda enterado de la numeracion señalada para las casas en las calles 3ª y 4ª de Mina.

A su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que ha recibido de la Tesorería General de la Nacion $ 50 completo de.... 2,000 con que el supremo Gobierno ofreció contribuir para la festividad del 5 de Mayo último.

A su expediente.

Dice que ha pagado al C. Juan Torres $ 60 75 cs. que importa la matanza de perros del 24 al 29 de Mayo último inclusos los 12 de gratificacion para leña.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Participa que el 5 del corriente dió posesion de media merced de agua á la casa núm 7 del Puente Balvanera, y hoy de media merced á cada una de las casas núm 8 del portal de Mercaderes y sin núm. de la 3ª calle de Zarco.

Comuníquese.

Del C. Carlos Acevedo Director de la Escuela de Obreros núm, 3:

Participa que los dias 15 y 16 de Mayo último mudó el establecimiento de la casa núm 1 de la plazuela de Villamil á la casa núm. 2 de la calle del Raton.

Comuníquese.

De la Srita. Julia Rodriguez Directora interina de la Amiga primaria núm. 31:

Avisa que el 8 del actual se hizo cargo del establecimiento.

Comuníquese.

Del C. Regidor Mejía como encargado del cuartel núm. 22:

Dá noticia de los terrenos sin cerco en el expresado cuartel.

A la comision de Obras públicas.

De la comision de Paseos:

Rinde el informe de su ramo por el mes de Mayo anterior.

Publíquese.

De particulares:

Celia B. de Baillet propone dar lecciones en las escuelas municipales sobre el arte de modas por la retribucion que se le asigne.

A la comision de Instruccion pública.

Blas Legorreta pide indemnizacion por la parte de terreno que se le ocupó para alinear la 9ª calle de la Camelia.

A la comision de Hacienda.

Juan Muñoz, Adolfo M. Obregon y demás signatarios piden se dé el alineamiento de la 2ª calle del Ciprés en la Colonia de Santa María de la Rivera.

A la comision de Obras públicas:

Angel Anguiano pide próroga de un año para cercar el terreno de su propiedad en la Colonia de Santa María de la Rivera manzana núm. 10.

A la comision de Obras públicas:

Rafael Perea pide se declare que no está obligado á cercar el terreno de su propiedad situado en la calzada de la Coyuya por estar limitado por unas acequias.

El mismo trámite.

Eduardo G. de Cosío y demás signata-

rios pidem ampliacion del plazo para cercar los terrenos que poseen en la Colonia de Santa María de la Rivera.

Igual trámite.

Cármen Salazar pide aumento de sueldo como sobrestante del Panteon de Dolores.

A la comision de Panteones.

José Orozco como Adiministrador del Hotél del Turco pide se corte el agua que disfruta en arrendamiento dicho hotel.

A la comision de Aguas.

Luz M. de Rocha pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 10 de la calle de San Juań de Letran.

A la comision de Aguas.

Ignacio Aviléz en representacion de la testamentaría de la Srita. Concepcion Beistigue pide se ponga en nombre de la testamentaría la cuenta del agua que disfruta la casa núm. 12 del Estanco de Hombres.

El mismo trámite.

Angel Navarro pide licencia para abrir una tocinería en la casa núm. 44 de la 3ª de Guerrero.

A la comision de Policía.

Francisco Zaráte pide licencia de un mes con goce de sueldo para separarse de la direccion de la escuela primaria núm. 18 para atender al restablecimiento de su salud.

A la comision de Instruccion pública:

Francisco P. del Castillo, administrador principal de los ferrocarriles del Distrito denuncia un terreno situado en la plazuela de las Vizcainas.

A la comision de Obras públicas.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"1ª Se autoriza el gasto de $14 mensuales para el pago de la renta de un local perteneciente á la casa núm. 5 de la calle cerrada de la Moneda, en que se establecerá la oficina del alumbrado público, de conformidad con lo dispuesto en cabildo de 8 del actual.

2ª La expresada suma de $14 mensuales se considerará en los presupuestos respectivos."

"Se aprueba el gasto de $ 160 importe de la matanza de perros en las dos semanas comprendidas del 30 de Mayo último al 13 del actual, en cuya suma, que deberá recibir el contratista Juan Torres, están incluidos los doce pesos de gratificacion para leña correspondientes á la primera semana."

"1ª La Administracion de Rentas Municipales recibirá del Sr. Albino D. Vazquez la suma de $223 5 cs. en que por acuerdo de 4 de Setiembre del año anterior se le adjudica una faja de terreno frente á su casa núm. 1 de la plazuela de San Lázaro para salir al alineamiento de la calle, y cuya faja de terreno mide 446m. c. 10 centésimos.

2ª Justificado el pago en la Secretaría Municipal con el certificado de entero, esta oficina expedirá á Vazquez el título de propiedad que corresponde, haciendo constar en ese documento las condiciones que para esa adjudicacion expresa la Direccion de Obras públicas en su informe de diez de Agosto de 1886.

3ª El titulo á que se refiere la proposicion anterior será firmado por la comision de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

"Para sustituir á los Sres. Saturnino Sauto y Alfredo Labadié, que fueron nombrados peritos Calificadores para el pago del impuesto denominado "Renta interior del Timbre," se nombra á los Sres. Justo Santamarina y Rafael Montealegre, á quienes se comunicarán sus respectivos nombramientos."

"1ª La Administracion de Rentas Municipales recibirá del C. Antonio Herrera la

suma de $512 12 cs. por el terreno que se le ha mandado adjudicar en la 3ª cal e de Moctezuma segun acuerdo de 7 de Mayo último.

2ª De la expresada cantidad enterará $300 al contado el C. Herrera y el resto de $212 12 cs. lo pagará el dia último de Febrero de 1887 causando entre tanto un rédito de 6 p% anual.

3ª Los gastos de escritura y testimonios serán por cuenta del C. Herrera.

4ª Pídase la aprobacion superior tanto del presente dictámen como del acuerdo de 7 de Mayo citado.

"1ª Se permite al Sr. Plotino Rhodakanaty subrogue á favor de la Srita. Virginia Alcalde los derechos que adquirió á un terreno situado al Este de la garita de Peralvillo y que se le adjudicó por acuerdo de 16 de Noviembre del año próximo pasado bajo el concepto de que la Srita. Alcalde dará cumplimiento á las obligaciones que contrajo el expresado Rhodakanaty.

2ª La suma de $154 20 cs. que es el precio del terreno de que se trata lo pagará de contado la Srita. Alcalde en la Tesorería Municipal y justificado que sea el pago con el certificado de entero; la Secretaría le expedirá á la expresada Srita. el título de propiedad que corresponde y que será firmado por la comision de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

De las comisiones de Hacienda é Instruccion pública:

"1ª Se concede al C. Cleofas Velasco por el término de tres meses, que comenzarán á contarse desde el presente Junio un auxilio de 40 pesos mensuales para que atienda al completo restablecimiento de su salud.

2ª Se autoriza el gasto de ciento veinte pesos que importan las tres mensualidades á que se refiere la proposicion anterior.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua en arrendamiento á cada una de las casas siguientes: núm. 25 de la 2ª calle de Moctezuma y sin núm. en la 4ª calle de la Mosqueta, al Norte.

1ª Se concede una merced de agua al Cuartel de Teresitas qua ocupa el 2º Batallon de Artilleros.

2ª Esta concesion durará mientras tanto el agua se aplique al uso que se destina.

3ª Todos los gastos que se originen en la introduccion de dicho líquido á la finca de que se trata serán por cuenta de la Secretaría de Guerra.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Limpia que termina con esta proposicion:

Se autoriza el gasto de $990 60 cs. que segun presupuesto de la Direccion de Obras públicas importa la compostura con empedrado de la Calzadita de los Reyes que conduce al tiradero de basuras.

El C. Aveleyra: Suplico al Cabildo se sirva dispensar los trámites poniéndose desde luego al debate la mocion que se acaba de leer, teniendose en cuenta la urgencia de la compostura de que se trata para el servicio de la Limpia de ciudad.

El C. Ramirez Arellano: Tengo la pena de oponerme á la dispensa de trámites que se ha solicitado porque se trata de un gasto algo fuerte y el Tesoro Municipal está escaso, al grado que la comision de Hacienda no ha despachado algunos asuntos urgentes de Instruccion pública.

El C. Contreras: Yo estoy conforme con la dispensa de trámites salvo el caso de que no haya dinero. Se trata de un negocio de verdadera urgencia pues se ha puesto intransitable la Calzadita de los Reyes que conduce al tiradero de las basuras, y los carros de la Limpia sufrirán constantes descomposturas, y llegará dia en que se interrumpa el servicio de Limpia.

El C. Cejudo: Me parece que la comision tiene justicia en la mocion que nos presenta, pero no es dispensable conforme á la ordenanza el trámite de que pase á la comision de Hacienda todo asunto que impli que gasto. Se ha acostumbrado en casos semejantes que la comision de Hacienda diga en el acto si está conforme con el dictámen y se pone al debate el de la expresada comision de Hacienda, cosa que podria hacerse hoy por estar aquí presente la citada comision.

El C. Gonzalez Cosío: Pido se me informe si la obra se terminará en este mes ó si será más dilatada y podría hacerse el pago de la cantidad presupuestada, la mitad en este mes y el resto en el entrante.

El C. Contreras: La obra se hará entre este mes y el que entre y no habrá dificultad en hacer el pago en los términos indicados por el C. Presidente.

El C. Gonzalez Cosío: La comision de Hacienda hace suya la mocion de la de Limpia con la siguiente adicion.

"La mitad de esta suma se pagará en este mes y la otra mitad en el próximo Julio, consignándose en el presupuesto respectivo.

Se puso al debate la mocion con la adicion hecha por la comision de Hacienda y se aprobó sin tenerlo.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen:

Del Síndico 1°:

"Unica: No es de admitirse el denuncio presentado por el C. Juan Ramirez respecto de un callejon sin salida en el barrio de Chapultepec."

Se dió cuenta con el dictámen del mismo C. Síndico 1°, referente á la denuncia que hizo el C. José M. Hoffmam de un callejon cerrado en San Miguel Chapultepec, y concluye con esta proposicion:

"Unica: Es de ponerse al debate el anterior dictámen de la comision de Obras públicas."

La Secretaría leyó el dictámen de que se trata, el que queda trascrito.

El C. Algara: Por la lectura que se acaba de dar al dictámen de la comision de Obras se ha podido ver que termina diciendo que pase el expediente á uno de los Síndicos del Ayuntamiento y no con proposicion resolutiva. Pido á la comision de Obras públicas me diga si está dispuesta á formular la proposicion ó si retiro mi dictámen para hacerla yo.

El C. Contreras: Realmente yo tengo alguna dificultad en presentar mi dictámen en otros términos y por eso consulté y el Cabildo se sirvió aprobar que pasara el expediente al estudio del Síndico.

El C. Algara: Pido al Cabildo me permita retirar el dictámen á fin de presentarlo reformado en el sentido del debate.

Concedido el permiso se retiró el dictámen.

Se aprobó sin debate en lo general el siguiente dictámen del mismo Síndico 1°:

"1ª Por los conductos debidos diríjase atento oficio á la Secretaría de Gobernacion, suplicándole que se sirva trascribir al Ayuntamiento los datos que tuviere, especialmente sobre el incidente ocurrido el mes pasado con el C. Regidor Paz.

"2ª Dése conocimiento del anterior oficio al C. Cárlos A. de Medina, previniéndosele al C. Adminiztrador de Rentas que suspenda inmediatamente cualquier pago pendiente de hacer al Sr. Medida, por motivo de la compra de los baños de Chapultepec.

"3ª Suplíquese á la Secretaría de Gobernacion, que á la mayor brevedad se sirva recabar de la Secretaría de Fomento los datos á que se refiere el oficio que motiva este dictámen y los cuales son referentes á

la propiedad del terreno llamado la Ciénega, contiguo á Chapultepec."

Se aprobó en lo particular la proposicion 1ª

Se puso al debate la proposicion 2ª

El C. Gonzalez Cosío: Me parece que esta proposicion puede ofrecer dificultades; pues el Sr. Medina hizo cesion de esos derechos al Sr. Teresa, y no podrá quizá suspenderse el pago, tratándose de tercera persona.

El C. Algara: El dictámen está fundado en prevenciones terminantes del Código Civil. El Sr. Medina tiene que recibir algunas cantidades en pago de terrenos que vendió al Ayuntamiento, y en tanto habrá que pagársele en cuanto que él cumpla por su parte el contrato; y no ha podido ceder más de lo que tiene ni en condiciones diferentes. Por otra parte, segun he sabido despues, aun faltan por entregar al Sr. Medina varios abonos, y por lo mismo no creo ya urgente el final de la proposicion.

El C. Gonzalez Cosío: En parte me satisfacen las razones del C. Algara y en parte nó, porque una vez que ha cedido á otra persona el derecho del Sr. Medina al recibir los abonos, me parece que esa tercera persona tiene el mismo derecho que el tenedor de una libranza endosada.

El C. Cejudo: Estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el C. Algara; y diré al C. Presidente que no es el caso del tenedor de una letra, el cual se dice conforme á las leyes mercantiles especiales, y que el cesionario ni tiene ni puede tener más derechos que los que dá al Sr. Medina el contrato que ha celebrado con el Ayuntamiento.

Esta discusion se hará inútil si como ha indicado el C. Síndico, se retira la segunda parte de la proposicion.

El C. Algara: Pido al Cabildo me permita retirar la proposicion 2ª para reformarla en el sentido del debate.

El C. Rego: Propongo que se señale al Sr. Medina un plazo fijo para que dé su contestacion.

Concedido el permiso solicitado por el C. Síndico, se retiró la proposicion 2ª, presentándola en seguida al mismo C. Algara reformada en estos términos, siendo aprobada sin debate:

"2ª Dése conocimiento del anterior oficio al C. Cárlos A. de Medina, señalándole el plazo de 15 dias para contestar satisfactoriamente las presentaciones del Gobierno General; y trascurrido el plazo vuelva el expediente al Síndico para promover lo conveniente."

Sin discusion se apoobó en lo particular la proposicion 3ª

Se dió 1ª lectura al dictámen del Síndico 2º, consultando que se ponga al debate el dictámen de la comision de Aguas de 1º del actual, cuyo dictámen consulta se imponga una multa al dueño del Molino de Santa Fé, por el delito de reincidencia en haber usado sin derecho alguno de las aguas de la ciudad.

Se dió 2ª lectura, reservándose la discusion para la sesion próxima, al dictámen de la comision de Instruccion pública, que consulta que el Cabildo resolverá si deben nombrarse ayudantes para las escuelas municipales, y fijará las reglas para hacer estos nombramientos.

A las 8 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márques, Mejía, Morales, Núñez, Pozo, Ramirez Arellano, Rego y Urueta.

SESION DEL MARTES 15 DE JUNIO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Abierta la sesion á las 9 y 10 minutos de la tarde se leyó y se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el 11 del actual.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Remite el proyecto para el establecimiento de tubos desinfectantes en las habitaciones de la ciudad que fué enviado por el Cónsul de México en Nueva York.

A la comision de Obras Públicas.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la cual dicen las de Justicia y Guerra que ya trascribe al Director de la Escuela de Medicina y á los Directores de los hospitales Civiles y Militar la determinacion del Presidente de la República á mocion de este Ayuntamiento sobre las precauciones que deben tomarse para conducir al panteon los cadáveres procedentes de los hospitales.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 8 del corriente por el que se concede licencia por dos meses sin goce de sueldo al escribiente de la Tesoreria Municipal, C. Manuel Algara, para que atienda á negocios particulares.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo por el que se prorroga por dos meses la licencia que sin goce de sueldo le fué concedida al C. J. Ramos, cabo de Celadores de carros, por causa de enfermedad.

Comuníquese.

Pide se mande entregar al pagador de la Gendarmería del Distrito $160 que no cobró en el mes Noviembre del año próximo pasado estando acordado por esta Corporacion en 2 de Octubre del citado año de 1885 que se dén $ 20 mensuales para gastos de escritorio á cada una de las ocho Inspecciones de Policia.

A la comision de Hacienda.

Pide se conceda una fosa de 2ª clase en el panteon de Dolores para que con dispensa de derechos se inhume el cadáver de la Srita. Susana Ceballos Paz esposa del Mayor de Caballería C. Juan B. Paz.

Dice que queda sin efecto la licencia de un mes que se habia concedido al practicante supernumerario adscrito á la 3ª Inspeccion de Policía C. Roberto Cañedo, quedando tambien sin efecto los nombramientos que se habian hecho con ese motivo.

Comuníquese.

Trascribe el oficio del prefecto político del Distrito de Guadalupe Hidalgo pidiendo se mande reparar urgentemente el acueducto que provee de agua una parte de esta capital y que se nombre un Celador que cuide de noche el expresado acueducto.

A la comision de aguas.

Aprueba el gasto de $ 160 que recibirá el C. Juan Torres por la matanza de perros en las dos semanas comprendidas del 30 de Mayo próximo pasado al 31 del presente.

Comuníquese.

Del Ayuntamieno de Nuevo Laredo.

Pide se le remita un reglamento de Policía.

Remítase.

Del Director de Aguas:

Dice que el dos del actual dió posesion de una merced de agua al molino de Santa Fé, y hoy de media merced á la casa núm. 15 y 16 de la calle de San Felipe Neri y de igual cantidad á la núm. 4 de la calle del Correo Mayor.

Comuníquese.

De la comision de Rastro:

Rinde el informe de su ramo relativo al mes de Mayo anterior.

Publíquese.

Del C. Regidor Núñez como encargado del Cuartel núm. 6:

Dá noticia de los terrenos que no tienen cerco.

A la comision de Obras públicas.

Del alcaide de la Cárcel de Ciudad:

Dice que por órden del Regidor comisionado de Cárceles el 9 del actual tomó posesion del empleo de Guardaseparos el C. Antonio Ormachea.

A la comision de Cárceles.

De particulares:

Francisco Santin dice que estando para editar las fábulas del Pensadar Mexicano, pide se declare obra de texto en las escuelas municipales.

A la comision de Instruccion pública.

Adolfo M. de Obregon ofrece en nombre de los vecinos de la 5ª calle del Ciprés la cantidad de $400 con que contribuyen para la atarjea, empedrado y banqueta de dicha calle.

A la comision de Obras públicas.

Soledad Rosales y Virginia Zaldívar piden exámen de profesoras de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Joaquina Nava de Venegas pide se le dén $50 para levantar un tabique, y auxiliarla en los gastos de reposicion de su casa núm. 23 de la 2ª calle de Mesones que ocupó una escuela municipal.

A la comision de Instruccion pública.

Justo Salvatierra pide que se le exima de continuar cercando un terreno de su propiedad que linda con la calle de Peralta en la Colonia de Granaditas, por estar anegada esta calle y el terreno.

A la comision de Obras públicas.

Ignacio Gómez del Campo pide se le prorrogue el plazo para cercar los terrenos de su propiedad.

Igual trámite.

Nicolás Aldrete pide permiso para matar tres cerdos todos los dias en su fábrica de jabon y velas situado en la 3ª calle de San Juan núm. 9.

A la comision de Policía.

Emilia Priani de Suarez, pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 6 de la puerta falsa de Santo Domingo, y Miguel Cordero igual cantidad para la casa núm. 14 de la calle de Santa Clara.

A la comision de Aguas.

Ignacio Gómez del Campo pide se apruebe el contrato de venta que ha celebrado con D. Pedro Alcocer, del solar que se le adjudicó en la calle nueva de Cuevas, espalda del ex-colegio de San Pablo.

A la comision de Hacienda.

Eduardo Dublan, por su esposa la Sra. Josefa Juarez, pide media merced de agua en arrendamiento para su casa núm. 10 de la calle de Montealegre.

A la comision de Aguas.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Instruccion pública que termina con estas proposiciones:

"1ª El Cabildo resolverá definitivamente si deben nombrarse Ayudantes para las Escuelas Municipales.

"2ª Se servirá fijar las reglas segun las cuales deban hacerse dichos nombramientos."

El C. Gonzalez Cosío. En la primera proposicion del dictámen que se debate, se hace en realidad un cargo á la comision de Hacienda, que debe contestar haciendo una explicacion.

La comision de Instruccion pública propuso y el Cabildo acordó que seria clausurada toda Escuela cuya asistencia no llegara á 40 alumnos, y manifestó la comision que la asistencia en las noventa escuelas era de 600 alumnos, habiendo algunos establecimientos con una asistencia muy numerosa; y en tal virtud la comision de Hacienda ha esperado que la de Instruccion

pública informase cuales escuelas estaban en el caso de ser clausuradas, con el fin de calcular la economía que resultaba y que debia emplear en el mismo ramo de Instruccion pública nombrando Ayudantes. Tal es el motivo porque la comision de Hacienda no ha despachado el asunto, pues si bien es verdad que es de importancia el ramo de Instruccion pública, tambien la tienen los demás ramos municipales, y en aquel se gasta una suma respetable.

En cuanto á la segunda proposicion, la comision de Instruccion pública es la competente para fijar las reglas para el nombramiento de Ayudantes.

El C. Ramirez Arellano: Manifestaré al comenzar á ocuparme de este asunto, que no he tenido intencion de hacer un reproche á la comision de Hacienda. He presentado mi dictámen al Cabildo para que los Sres. Regidores, conociendo el estado que guarda la Instruccion pública, imponiéndose del número de escuelas y de las necesidades del ramo, resuelvan definitivamente si han de nombrarse ó no Ayudantes para las Escuelas, salvando la responsabilidad de la comision.

Propuse, es verdad, que se cerraran las escuelas que no tuvieren bastantes alumnos, pero el caso no ha llegado, y el número de niños que concurren á algunos establecimientos, hace necesario á mi juicio el nombramiento de Ayudantes.

El C. G. Cosio: La comision de Hacienda esperaba como he dicho, que la de Instruccion pública presentara su dictámen, clausurando algunas escuelas; pero puesto que no se ha presentado ese dictámen, interpelo al Sr. Ramirez Arellano para que nos diga terminantemente, si pueden ó no cerrarse algunas Escuelas.

El C. Ramirez Arellano: Contestando la interpelacion del señor Presidente, le diré que cuando mucho se cerrarán en el año, una ó dos escuelas. He encontrado algun establecimiento que no tiene los 40 alumnos de asistencia, pero faltaban uno ó dos alumnos y no creí justo clausurar la escuela.

El C. Rego: Seria conveniente que el Sr. Ramirez Arellano propusiera el gasto que hayan de importar los sueldos de los Ayudantes que desea, á fin de que la comision de Hacienda y el Cabildo resuelvan lo conveniente.

El C. Pankhurts: Desearia que la comision diera otra forma á su dictámen, porque suponiéndolo aprobado, el Ayuntamiento habría resuelto *resolverá definitivamente*, si se nombran ó no Ayudantes para las Escuelas Municipales; y esto como se vé, sería no resolver nada.

El C. Cejudo: Yo creo que el asunto es de sesion secreta, por tratarse de hacer una excitativa á una comision; y pido á la de Instruccion pública retire su dictámen, á fin de que lo presente en sesion secreta, y redactado en términos que lo hagan más práctico.

El C. G. Cosío: El C. Cejudo no conoce quizá los términos del dictamen que la Secretaría se servirá leer. Por los términos en que está concebido, se ve que no hay excitativa ninguna á la comision, y que se trata de un negocio de sesion pública.

La Secretaría leyó el dictámen que se debate.

El C. Ramirez Arellano: Yo no pertenezco á la ilustrada clase de los abogados, y por lo mismo no estoy obligado á conocer las leyes ni la práctica de los cuerpos beligerantes, es por lo mismo disculpable el error que he cometido al redactar mi dictámen en términos poco prácticos, como ha dicho el C. Cejudo.

Yo he querido sin embargo buscar una resolucion del Cabildo que salve la responsabilidad de la comision que desempeño, y

no me figuraba posible que la parte fuera superior al todo; pero estoy viendo que despues de que el Cabildo ha acordado la apertura de una Escuela dominical para obreras y el nombramiento de dos profesoras y de algunos Ayudantes para otras Escuelas, la comision de Hacienda á quien pasaron esos asuntos por cuestion de gasto, no ha despachado á pesar de los acuerdos de Cabildo.

Busco una resolucion del Ayuntamiento que salve la responsabilidad que estoy contrayendo ante mi propia conciencia, ante el Ayuntamiento que me ha confiado la comision que desempeño y ante el público; siéndome muy penoso haber tenido hasta la desgracia de que se me hicieran inmerecidas alabanzas por haber obtenido los acuerdos de que ántes hablé y que se juzgan hechos consumados no siendo sino meras ilusiones.

El C. Cejudo. Yo no he hecho ninguna ofensa al Sr. Ramirez Arellano como parece haberlo creído, y ni tengo motivo para ofenderle, ni escogeria este lugar para hacerlo. Dije que me parecia irregular la forma del dictámen, y ahora manifestaré que insisto en creer que el asunto es de sesion secreta. No debe llamar la atencion de la comision de Instruccion pública, que haya una comision moderadora de los gastos como lo es la de Hacienda, que no se sobrepone á las demás, sino que obra en virtud de sus facultades, siempre que manifieste oportunamente sus opiniones.

El C. G. Cosío: La comision de Instruccion pública se servirá decir si retira su dictámen para presentarlo en sesion secreta como lo desea el C. Cejudo.

El C. Ramirez Arellano: Supuesto que como se ha dicho, no he de llegar á un resultado práctico ni en sesion pública ni en secreta, pido al Cabildo me permita retirar el dictámen, con el cual no tuve más objeto que salvar mi responsabilidad.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictámen.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Policía, coesultando se reforme el contrato celebrado con el C. Juan Torres para la matanza de perros vagabundos.

Se acordó que se cite á los CC. Regidores por cédula ante diem para la sesion próxima, para discutir el dictámen que reforma el acuerdo que cita.

Sin discusion se aprobó el siguiente dictámen:

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de sesenta pesos que por sueldo corresponden á la Srita. Julia Rodriguez durante el mes de licencia y con goce de sueldo que se concedió por acuerdo de 1° del actual, á la Srita. Carlota H. de Arriaga, para separarse de la direccion de la Escuela primaria núm. 31, en cuyo empleo la sustituye la expresada Srita. Rodriguez á quien se le abonará el sueldo desde el dia 8 del presente en que comenzó á desempeñar sus funciones."

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Limpia, que consulta el gasto de $435 para la compra de ocho mulas y un carro para el servicio de Limpia.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Cárceles.

Se concede licencia de un mes con goce de sueldo al C. Alfredo Rodriguez Araua, para separarse de su empleo de escribiente de la Cárcel Nacional, para que atienda al restablecimiento de su salud."

De la misma comision consultando que, bajo las mismas bases y condiciones aprobadas por el Cabildo en 23 de Mayo de 1884, se prorogue por un año más el contrato celebrado con el Sr. Hilario Olaguíbel para hacer los retratos de los reos.

Se acordó despues de aprobado que pase á la comision de Hacienda.

De la comision de Instruccion pública:

"No há lugar á la solicitud de la Srita. Amalia H. de Camargo en que pide la reposicion de un tabique y otras composturas en su casa núm. 8 de la calle del Sapo que estuvo ocupada por una escuela municipal, por no haberse estipulado en los contratos de arrendamiento que la Corporacion deberia ejecutar esas obras.

"Expídase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita. Adelaida del Valle Prieto."

"Dígase á la Srita. Zelia B. de Baillet que el estado de los fondos Municipales no permite el establecimiento que propone de una clase en que se enseñe á las alumnas de las Escuelas municipales el arte de modas, el cual no está comprendido entre las materias que constituyen la enseñanza primaria que debe impartir el Municipio."

Se aprobaron las dos primeras proposiciones del dictamen que sigue, acordándose que la 3ª pasara á la comision de Hacienda.

"1ª Se concede al C. Francisco Zaráte, licencia de un mes con goce de sueldo para separarse del empleo de Director de la Escuela primaria núm. 11 con objeto de que atienda al restablecimiento de su salud.

2ª Se nombra para sustituirlo durante ese tiempo y con el sueldo correspondiente, al C. Enrique Cisneros."

3ª Se autoriza el gasto de $60 como sueldo que se pagará al Director suplente."

De la comision de Obras públicas:

Relativo al informe que rinde el Inspector de la 2ª Demarcacion, sobre los trabajos ejecutados en el mes de Mayo por la cuadrilla que está á sus ordenes.

"Unica. Archívese este expediente."

"1ª Primera. Dígase al Sr. D. Francisco P. del Castillo, que cuando se discuta el dictámen que se ha presentado con motivo de la solicitud del Sr. D. Manuel Larrañaga para establecer vías ferreas en varias calles y lugares de la ciudad, se tendrán presentes las razones de su ocurso de 17 de Mayo último."

Segunda. Agréguese al ocurso de C. Castillo y este dictámen al expediente relativo á la solicitud del Sr. Manuel Larrañaga."

"1ª Dígase al C. Francisco Cortina Icaza como presidente de la Junta vecinal de la, calle de Cordobanes, que habiendo dado principio los trabajos del pavimento en dicha calle el Ayuntamiento le suplica se sirva colectar las cantidades con que se suscribieron varios vecinos de la mencionada calle y mandarlas entregar á la Tesorería Municipal.

2ª Dígasele igualmente que habiendose suscrito los Sres. Javier Torres Adalid, Patricio Sanz y Telésforo García con diversas cantidades y con el ofrecimiento de contribuir con mayor cantidad, puede manifestarles, que en vista de su buena disposicion, el Ayuntamiento les suplica contribuya el primero con la cantidad de $108 64 cs. el segundo, con la de $118 20 cs. y el tercero, con la de $186 44 cs. cuyas cantidades corresponden á razon de $7 88 cs. por metro lineal de fachada de sus respectivas casas y segun la medicion practicada.

Se puso al debate en lo general aprobándose sin tenerlo el dictámen de la comision de Mercados que dice:

"1ª Se concede á la Junta de Mejoras Materiales de la Colonia de Santa María de la Rivera de San Cosme, que establezca juegos infantiles de columpios, voladores, velocípedos etc., en el terreno destinado para construccion del Mercado, miéntras no se determine la fabricacion de este, y obligándose la Junta á devolver el terreno libre tan luego como se le pida por el Ayuntamiento.

2ª Con arreglo á lo ofrecido en la solicitud, los productos pecuniarios de esos jue-

gos se destinarán única y esclusivamente al mejoramiento de calles y alameda de la Colonia, rindiendo mensualmente á la Tesorería Municipal la cuenta comprobada de los ingresos y egresos, quedando nula esta concesion tan luego como se convierta en especulacion de algun particular ó se falte á cualquiera de sus cláusulas.

3ª Las mejoras que los concesionarios hicieren en el terreno que ocupen, quedarán en beneficio de este, sin poder exigir por ellas al Ayuntamiento indemnizacion de ninguna clase.

4ª Se concede á la Junta que no pague ningun impuesto municipal por el establecimiento de los dichos juegos, pero se entiende que esta excepcion no comprende á los comercios y vendimias que allí se establezcan, los cuales pagarán las cuotas que les correspondan como está prevenido por ley.

5ª En cuanto al establecimiento de las ruedas de caballitos dentro de la Alameda de la Colonia, se servirá dictaminar la comision de Paseos lo que á su juicio fuere conveniente.

6ª Para ocupar la parte del terreno destinada á la construccion del templo, se dirijirá la Junta á la persona ó personas que en esa fábrica tuvieren que intervenir en solicitud del permiso correspondiente, limitándose en consecuencia esta concesion á ocupar tan sólo la parte destinada al Mercado."

Se aprobó sin debate en lo particular la proposicion 1ª.

Se anunció que estaba al debate en lo particular la proposicion 2ª

El C. Cejudo: Pido á la comision adicione la proposicion que se debate, indicando que las obras de mejoramiento de la Colonia se harán de acuerdo con la comision de Paseos, la de Obras públicas ó la que corresponda.

El C. Rego: Estoy conforme con reformar el dictámen en el sentido indicado, y tenía la intencion de proponerlo así al Cabildo.

El C. Gonzalez Cosío: Pido á la comision se sirva decirme si se reputan fondos del Ayuntamiento los que se colectan en virtud de la concesion, ó por qué causa la Junta ha de rendir cuentas al Administrador de Rentas Municipales.

El C. Rego: La comision se fijó en que así lo solicita la Junta de Mejoras materiales para justificar que no se distraen de su objeto los fondos que se colecten.

El C. Cejudo: Mejor sería que se rindiera mensualmente al Ayuntamiento la cuenta de la invercion de los fondos.

El C. Rego: Pide al Cabildo me permita retirar la proposicion 2ª para presentarla reformada en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposicion, presentándola en seguida el C. Rego y siendo aprobada en estos términos:

"2ª Con arreglo á lo ofrecido en la solicitud los productos pecuniarios de esos juegos se destinarán única y esclusivamente al mejoramiento de las calles y Alameda de la Colonia, de acuerdo con la comision de Obras públicas, Paseos ó la que corresponda de esta Corporacion, rindiendo mensualmente al Ayuntamiento la cuenta comprobada de los ingresos y egresos, y quedando nula esta concesion tan luego como se convierta en especulacion de algun particular ó se falte á cualquiera de sus cláusulas.

Sin debate y sucesivamente se aprobaron en lo particular las proposiciones 3ª 4ª 5ª y 6ª del dictámen trascrito.

A las 7 y 52 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Ramirez Arellano, Rego y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 18 DE JUNIO DE 1886.

—

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 7 y 22 minutos de la noche comenzó la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 15 del corriente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $60 para el pago del sueldo de la Srita. Julia Rodriguez que sustituye á la Sra. Carlota H. de Arriaga en el empleo de directora de la Amiga primaria núm. 31, durante la licencia de un mes que á la última se concedió.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo por el que se concede licencia por un mes con goce de sueldo al C. Alfredo Rodriguez Arana para separarse de su empleo de escribiente de la Cárcel Nacional.

Comuníquese.

Para resolver lo conveniente pide se le remita el expediente relativo á la adjudicacion de un terreno denunciado por el C. Antonio Herrera y situado en la 3ª calle de Moctezuma.

Remítase el expediente:

Aprueba el acuerdo de 11 del corriente por el que se permite al Sr. Plotino Rhodakanaty subrogue á favor de la Srita. Virginia Alcalde los derechos que tiene adquiridos al terreno situado al Este de la Garita de Peralvillo y que le fué adjudicado por acuerdo de 16 de Noviembre último.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $14 mensuales para el pago del arrendamiento de una pieza en la casa núm. 5 de la calle cerrada de la Moneda para la oficina del alumbrado público conforme el acuerdo de este mes.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 11 del actul en el que se consulta vender al contado en.... $223 05 cs. al C. Albino D. Vazquez una faja de terreno frente á la casa núm. 1 de la plazuela de San Lázaro para salir al alineamiento.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $120 que importan las tres mensualidades de á $40 concedidas al C. Cleofas Velasco, director que fué de una Escuela municipal, como un auxilio para atender al restablecimiento de su salud.

Comuníquese.

Acusa recibo de 53 retratos de reos que le fueron remitidos por triplicado.

A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad en el mes de Julio próximo.

A la comision de Hacienda.

Avisa que ha pagado al C. Juan Torres $160, importe de la matanza de perros en las dos semanas del 30 de Mayo último al 13 del actual y $12 de gratificacion para leña correspondientes á la primera semana.

A su expediente.

Avisa que el escribiente Manuel Algara comenzó el 16 del actual á hacer uso de la licencia que se le concedió por dos meses, sin goce de sueldo.

A su expediente.

Dice que ha recibido del Sr. D. Lauro Arizcorreta $136 30 cs. valor del terreno que se le adjudicó situado frente á la iglesia parroquial de San Pablo.

A su expediente.

Avisa que ha pagado al pagador de la gendarmería los $31 que ministró al gefe de bomberos en Julio del año próximo pasado para forraje de cuatro mulas.

A su expediente.

Del Director de aguas.

Avisa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 2 de la 1ª calle de la Amargura, núm. 3 de la calle de San Camilo y 16 de la calle de Ortega.

Comuníquese.

De particulares:

Samuel B. Knight, gerente de la Comp. de gas y luz eléctrica dice que al proseguir la instalacion de luz eléctrica ha encontrado desde la calle de Santa Isabel hasta la estacion de Buenavista los postes y alambres de varias líneas telegráficas que supone son de la Compañía del Ferrocarril Central y pide que se ordene se levanten á mayor altura dichas líneas telegráficas para evitar los accidentes de funestos resultados en caso de tocar los alambres con los de la luz eléctrica.

A la comision de Policía.

Refugio Morán, Luz Vergara y Andrade, Sara Navarrete y Juan Martinez solicitan exámen de profesoras de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Alejandra Soto pide se le amplíe el plazo para cercar un terreno de su propiedad situado en San Miguel Nonoalco.

A la comision de Obras Públicas.

Luis López Guerrero pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 10 de la 3ª calle de Soto, y José Saturnino Yarza cuatro mercedes para la Fabrica de papel de Tacubaya llamada "La Constancia".

A la comision de Aguas.

Bartolomé Saviñon pide se lleve adelante la concesion que se le hizo en Diciembre de 1881 dándole media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 7 de la calle de Jesus Nazareno.

El mismo trámite.

Jesus Torres pide se le adjudique un terreno situado en el Callejon de Lecheras.

A la comision de Obras públicas.

Juan Moncada y Manuel Vergara piden una gratificacion por los trabajos extraordinarios por los trabajos que prestaron á la comision de Instruccion pública el año próximo pasado para el arreglo de los premios de las Escuelas Municipales.

A las comisiones de Hacienda é Instruccion pública.

Se dió cuenta con las circulares expedidas por las que se citó á los Ciudadanos Regidores para esta sesion con el objeto de discutir el dictámen presentado por la comision de Policía reformado el acuerdo de 4 de Mayo próximo pasado relativo al contrato para la matanza de perros.

A sus antecedentes.

Se aprobó en lo general y con dispensa de trámites el dictámen de la comision de Rastro que dice:

"1ª Los veterinarios del Rastro de Ciudad se turnarán diariamente en el reconocimiento de las reses de la especie bovina, como hasta hoy se ha verificado.

2ª Los mismos veterinarios del Rastro se turnarán diariamente para visitar por lo ménos tres tocinerias, procurando hacer dicha visita á las primeras horas de la mañana á fin de practicar sus reconocimientos ántes de que las carnes sean entregadas al consumo. El resultado de estas visitas será consignado en actas que levantarán en presencia de un gendarme ó cualquiera otro agente de la autoridad, entregando dichas actas por duplicado en la Administracion ántes de las 11 de la mañana para que esta á su vez las remita diariamente á la comision del ramo.

3ª El reconocimiento de las reses del ganado ovino será practicado por el Administrador del Rastro.

Se aprobó en lo particular la proposicion 1ª del dictámen trascrito.

pública informase cuales escuelas estaban en el caso de ser clausuradas, con el fin de calcular la economía que resultaba y que debia emplear en el mismo ramo de Instruccion pública nombrando Ayudantes. Tal es el motivo porque la comision de Hacienda no ha despachado el asunto, pues si bien es verdad que es de importancia el ramo de Instruccion pública, tambien la tienen los demás ramos municipales, y en aquel se gasta una suma respetable.

En cuanto á la segunda proposicion, la comision de Instruccion pública es la competente para fijar las reglas para el nombramiento de Ayudantes.

El C. Ramirez Arellano: Manifestaré al comenzar á ocuparme de este asunto, que no he tenido intencion de hacer un reproche á la comision de Hacienda. He presentado mi dictámen al Cabildo para que los Sres. Regidores, conociendo el estado que guarda la Instruccion pública, imponiéndose del número de escuelas y de las necesidades del ramo, resuelvan definitivamente si han de nombrarse ó no Ayudantes para las Escuelas, salvando la responsabilidad de la comision.

Propuse, es verdad, que se cerraran las escuelas que no tuvieren bastantes alumnos, pero el caso no ha llegado, y el número de niños que concurren á algunos establecimientos, hace necesario á mi juicio el nombramiento de Ayudantes.

El C. G. Cosio: La comision de Hacienda esperaba como he dicho, que la de Instruccion pública presentara su dictámen, clausurando algunas escuelas; pero puesto que no se ha presentado ese dictámen, interpelo al Sr. Ramirez Arellano para que nos diga terminantemente, si pueden ó no cerrarse algunas Escuelas.

El C. Ramirez Arellano: Contestando la interpelacion del señor Presidente, le diré que cuando mucho se cerrarán en el año, una ó dos escuelas. He encontrado algun establecimiento que no tiene los 40 alumnos de asistencia, pero faltaban uno ó dos alumnos y no creí justo clausurar la escuela.

El C. Rego: Seria conveniente que el Sr. Ramirez Arellano propusiera el gasto que hayan de importar los sueldos de los Ayudantes que desea, á fin de que la comision de Hacienda y el Cabildo resuelvan lo conveniente.

El C. Pankhurts: Desearia que la comision diera otra forma á su dictámen, porque suponiéndolo aprobado, el Ayuntamiento habría resuelto *resolverá definitivamente*, si se nombran ó no Ayudantes para las Escuelas Municipales; y esto como se vé, sería no resolver nada.

El C. Cejudo: Yo creo que el asunto es de sesion secreta, por tratarse de hacer una excitativa á una comision; y pido á la de Instruccion pública retire su dictámen, á fin de que lo presente en sesion secreta, y redactado en términos que lo hagan más práctico.

El C. G. Cosio: El C. Cejudo no conoce quizá los términos del dictamen que la Secretaría se servirá leer. Por los términos en que está concebido, se ve que no hay excitativa ninguna á la comision, y que se trata de un negocio de sesion pública.

La Secretaría leyó el dictámen que se debate.

El C. Ramirez Arellano: Yo no pertenezco á la ilustrada clase de los abogados, y por lo mismo no estoy obligado á conocer las leyes ni la práctica de los cuerpos beligerantes, es por lo mismo disculpable el error que he cometido al redactar mi dictámen en términos poco prácticos, como ha dicho el C. Cejudo.

Yo he querido sin embargo buscar una resolucion del Cabildo que salve la responsabilidad de la comision que desempeñó, y

debate en lo general el siguiente dictámen de la propia comision de Rastro:

"1ª Suplíquese al C. Administrador principal de Rentas del Distrito, se sirva librar sus órdenes á fin de que conforme con lo dispuesto en los artículos 4º y 7ª de la ordenanza del ramo de carnes no se permita la introduccion de cerdos por las garitas de la capital sin prévia boleta ó licencia expedida por la Inspeccion de Carnes del Rastro en la cual conste el número de cerdos que se han de introducir.

2ª Suplíquese igualmente á dicho C. Administrador se sirva ordenar que las mencionadas introducciones sólo puedan tener lugar en las primeras horas de la mañana."

El C. Egea: Se nota que al introducir los cerdos á la capital se comete el abuso de olvidarse de las prevenciones de la ordenanza del ramo de carnes, resultando de aquí varios males para la Salubridad, como por ejemplo que en la pieza que en las tocinería llaman capilla, cuando está calculada para veinte cerdos hacen caber 40 ó 60 convirtiendo la pieza de un verdadero foco de infeccion. Esto en cuanto á la primera proposicion; por lo que vé á la segunda, he creido conveniente que se corrija el abuso de introducir cerdos á toda hara del dia.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró el dictámen trascrito suficientemente discutido en lo general y se aprobó.

Se aprobó sin debate en lo particular la proposicion 1ª.

Se puso al debate la proposicion 2ª

El C. Rego: Desearía que se hiciera saber el acuerdo del Ayuntamiento al Administrador Principal de Rentas por conducto del Gobierno del Distrito, á fin de que no tuviera lo dispuesto el carácter de súplica que el Administrador pueda ó no obsequiar.

El C. Gonzalez Cosío: Tratándose de que el Ayuntamiento se dirija al Administrador de Rentas del Distrito y para cumplimiento de un reglamento vigente, los términos en que está redactada la proposicion son nada más de cortesía.

Sin más debate se aprobó en lo particular la proposicion 2ª

A las 8 y 20 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Pankurst, Pozo, Ramirez Arellano, Rego y Robert.

Sesion del Martes 22 de Junio de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Se abrió la sesion á las 6 y 40 minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 18 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 15 del corriente que concede licencia de un mes con goce de sueldo al C. Francisco Zárate para separarse del empleo de Director de la Escuela primaria núm. 18; nombrándose para que le sustituya durante este tiempo al C. Enrique Cisneros.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 15 del actual por el que se concede á la Junta de Mejoras Materiales de la Colonia de Santa María de la Rivera que establezca juegos infantiles en el terreno destinado para el Mercado invirtiendo sus productos en el mejoramiento de la Colonia.

Comuníquese y pase el expediente á la

comision de Paseos para los efectos del acuerdo aprobado.

Aprueba el gasto de $990 60 cs. que importa la compostura con empedrado de la calzada de los Reyes que conduce al tiradero de basuras, pagándose la mitad de esa suma en este mes y la otra mitad en Julio próximo.

Comuníquese.

Dice que ya trascribe al Inspector General de policía, para sus efectos, el acuerdo de 18 del presente sobre visitas á las tocinerias en las que debe acompañar un gendarme á los veterinarios del Rastro de ciudad.

A su expediente.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que manifiesta que el Presidente de la República acordó se ceda á la ciudad de México el pabellon de Minería que formó parte del departamento Mexicano en la Exposicion de Nueva Orleans, haciéndose la sesion en compensacion de lo que el Gobierno adeuda al Ayuntamiento por la parte que del impuesto del timbre sobre mercancias cuotizadas y sobre el derecho de patente pertenecía á este Municipio y dejó de pagarse en la administracion pasada.

A la comision de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Dice que los comerciantes propietarios que expresa la relacion que adjunta contribuyeron con $628 para el adoquinado de la calle de Vergara.

Publíquese la lista.

Dice que ha pagado $12 que como gratificacion corresponde á la persona que suplió al tercer Inspector del Alumbrado.

A su expediente.

Del Administrador principal de Rentas del Distrito:

Dice que ya se libran las órdenes á fin de que segun el acuerdo de esta Corporacion y conforme á los artículos 4° y 7° de la ordenanza del ramo de carnes, no se permita la introduccion de cerdos por las garitas de esta Capital sin boleta ó licencia expedida por la Inspeccion de carnes del Rastro, constando el número de cerdos que se han de introducir y que las introducciones sólo puedan tener lugar en las primeras horas de la mañana.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Dice que ayer dió posesion de media merced de agua á la casa esquina de la 4ª calle de Zaragoza y 2ª de la de Moctezuma y de igual cantidad á la núm. 12 de la calle del Puente de la Leña.

Comuníquese.

Del C. José Refugio Vallejo Director de la Escuela municipal núm. 9, Insiste en pedir se le nombre un Ayudante para el establecimiento ó se le autorice para despedir algunos alumnos por ser muy numerosa la asistencia.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Victoria M. Estrada directora de la Escuela elemental núm. 16.

Dice que el 15 de este mes volvió á tomar posesion de la casa núm. 12 de la 3ª calle de Soto.

Comuníquese.

De la Junta directiva del Desagüe del Valle.

Llama la atencion del Ayuntamiento sobre el asunto de que se ocupa en la comunicacion que dirije al Ministerio de Gobernacion y que inserta, y en la que habla del decreto de la Legislatura del Estado de Hidalgo que aprobó el contrato celebrado por el Ejecutivo de aquel estado con D. Pablo Chavez para abrir un canal que partiendo de cualquier punto del rio de Tula conduzca sus aguas al Valle de Ixmiquilpan, haciendo al contratista dueño de las aguas del Valle de México.

Al Síndico 2°.

De Particulares:

Francisco Cortina é Icaza dice que va á proceder con actividad á recaudar de los vecinos de la calle de Cordovanes las cantidades con que se suscribieron para el adoquinado y que una vez reunida la suma la mandará entregar en la Tesorería municipal, y dá las gracias en nombre de la Junta vecinal, por la obra que se está emprendiendo en dicha calle.

A su expediente.

María Barrera, Luz Murguía é Isidra Luna piden exámen de Instruccion pública.

A la comision de Instruccion pública.

Vicente J. García pide se le adjudique un terreno situado en la Colonia de los Arquitectos.

A la comision de Obras públicas.

Jesus Pérez pide permiso para matar ocho cerdos diarios en la casa núm. 55 de la 4ª calle de Guerrero.

A las comisiones de Rastro y Policía.

Alfredo Rodriguez Arana avisa que ayer ha comenzado á disfrutar de la licencia que se le concedió como empleado de la Cárcel Nacional.

A su expediente.

Fortunato Hernandez pide se le anticipe el sueldo de dos meses que goza como practicante de Cárceles, á fin de poder erogar los gastos de su recepcion de médico.

A la comision de Hacienda.

El suscrito Secretario informó que por encargo del C. Regidor Paz ponia en conocimiento del Cabildo que el Juéves próximo se inauguraba una calzada en la Alameda, en la parte que ve á San Juan de Dios asistiendo al acto una música de la guarnicion y verificándose la inauguracion en honor de los CC. Ministro de Gobernacion y Presidente del Ayuntamiento.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que dice:

"1ª Por los conductos debidos y en atento oficio dénse las gracias al Ejecutivo federal por haber accedido á los deseos del Ayuntamiento cediéndole el pabellon de Minería que formó parte del departamento Mexicano en la Exposicion de Nueva Orleans en compensacion de la que el Gobierno adeuda al Municipio por los impuestos del timbre y derecho de patente segun se expresa en el oficio de la Secretaría de Gobernacion fecha 22 del actual.

"2ª Se nombra al 2º ingeniero de ciudad C. Roberto Gayol para que á la mayor brevedad posible marche á Nueva Orleans con el objeto de que se encargue de desarmar empacar y remitir á México el pabellon de que se trata, suplicándose al efecto á la superioridad se sirva dar sus órdenes para que el mencionado edificio se entregue al mencionado Gayol.

"3ª Se encargará tambien el expresado ingeniero en el tiempo que le sea posible disponer, de estudiar el sistema de saneamiento de la ciudad de Nueva Orleans, y á su regreso á la Ciudad rendirá el informe correspondiente.

"4ª Se antoriza la cantidad hasta de... $10,000 para los gastos de desarme, empaque y conduccion del expresado edificio, así como para los que debe erogar el ingeniero Gayol, haciéndose los pagos por la Tesorería Municipal con el Vº Bº del Presidente del Ayuntamiento."

El C. Pankhurst: Pido al señor Presidente se sirva dejar de leer la 1ª lectura el asunto de que se trata.

El C. Gonzalez Cosío: Se ha puesto al debate el dictámen porque se sabe que se están quitando ya las líneas férreas que se establecieron para conducir objetos á la Exposicion de Nueva Orleans, y esto convence de la urgencia del asunto, pues de no aprovechar los ferrocarriles costará despues más dinero la conduccion del pabellon de

Minería. La comision que se dá al Sr. Ingeniero Gayol es económica para el Ayuntamiento, obteniéndose, además, la ventaja de que este señor estudiará el sistema de saneamiento de Nueva Orleans, Ciudad que está en las mismas ó peores condiciones que México. El C. Ministro de Gobernacion cree como la comision de Hacienda, que es de urgente despacho el asunto, pero esto no obstante si los CC. Regidores lo desean quedará el expediente de 1ª lectura.

El C. Contreras: Yo pido como el Sr. Pankhhrst que quede el dictámen de 1ª lectura para tratarlo en la sesion próxima con algun detenimiento.

El C. Gargollo: No comprendo por qué el hecho de que se quiten los ferrocarriles pueda hacer más costosa la conduccion del pabellon de Minería; y creo que será más barato el flete por mar, trayendo el repetido pabellon de Nueva Orleans á Veracruz, y de este puerto á la capital por ferrocarril, que hacerlo de Nueva Orleans al Paso y del Paso á Néxico todo por línea férrea.

El C. Robert: La Exposicion de Nueva Orleans se verificó en un terreno distante como dos leguas de esa ciudad, y se construyeron ferrocarriles de esa ciudad á la Exposicion que son las que se van á quitar; y ahora se comprenderá fácilmente que de no aprovecharse la existencia de los ferrocarriles habrá que gastar una cantidad considerable en la conduccion del pabellon de Minería hasta Nueva Orleans, y se palpará la urgencia del asunto.

El C. Gonzalez Cosío: Si á pesar de lo que hemos expuesto el C. Robert y yo, no hemos convencido á los CC. Pankhurst, Contreras y Gargollo, tienen su derecho conforme al reglamento para suspender la discusion.

El C. Pankhurst: Me parece que no sería mucho demorar la discusion del asunto para el Cabildo próximo, y sin embargo hi he tenido intencion de interponer el voto ni lo interpondré porque no quiero hacer que prevalezcan mis opiniones contra las del Cabildo. Sólo he impugnado el trámite y pido se pregunte al Cabildo si subsiste ó no el trámite dado por la mesa.

El C. G. Cosío: Como el C. Pankhurst se encuentra apoyado para reclamar el trámite en los términos del artículo 6º del Reglamento de debate, la Secretaría preguntará si subsiste el trámite de la mesa recibiendose votacion nominal.

Hecha la pregunta respectiva se declaró que sí subsistia el trámite.

Vataron por la afirmativa los CC. Cejudo Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Pozo, Robert y Urueta; por la negativa los CC. Aveleyra, Contreras, Gargollo, Pankhurst, Ramirez Arellano y Rego por la afirmati-8 por la negativa 6.

Se anunció que continuaba al debate en lo general el dictámen trascrito.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró el dictámen suficientemente discutido y se aprobó.

Sin debate se aprobó en lo particular la proposicion 1ª.

Se puso al debate en lo particular la proposicion 2ª.

El C. Contreras. Para conocimiento de los CC. Regidores manifiesto que una vez aprobada la comision que se dá al C. Gayol habrá que nombrar quien le sustituya en la Direccion de Obras Públicas.

El C. G. Cosío: La comision de Hacienda ha tenido en cuenta lo expuesto por el C. Conteras pero crée la misma comision que es conveniente dar el encargo al ingero de ciudad de quien se trata.

Por lo demas la comision de Obras públicas propondrá el nombramiento del sustituido cuando lo crea necesario.

El C. Contreras: No es mi intencion oponerme á la proposicion que se debate y me

parece bueno el nombramiento que se hace porque el C. Gayol es un ingeniero ilustrado y serán muy útiles los estudios que haga sobre el saniamiento de la ciudad de Nueva Orleans siendo este el ramo á cuyo estudio se ha dedicado especialmente: he querido nada más que el Cabildo supiese que tendrá que hacerse el nombramiento de un sustituto del Sr. Gayol como 2º ingeniero de ciudad.

Sin más debate se aprobó en lo particular la proposicion 2ª.

Sucesivamente y sin discusion se aprobaron las proposiciones 3ª y 4ª del dictámen ántes trascrito.

Sin discusion fueron aprobados en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"1º Procédase por el Notario de ciudad al otorgamiento de la escritura de cesion que hace al Ayuntamiento la Sra. Gerarda Pardo de un terreno de su propiedad para ampliar la calle de Granada, notificándose á dicha señora el presente acuerdo para que se sirva concurrir al otorgamiento de la escritura.

"2ª Los gastos que se originen con motivo de lo dispuesto en la proposicion anterior serán por cuenta del Ayuntamiento segun lo acordado en 4 del actual en que se aceptó la donacion de dicho terreno.

"Se autoriza el gasto de sesenta pesos mensuales por sueldo de la Srita. Cármen Legorreta, como Directora de la Escuela primaria nocturna para obreras, para cuyo empleo fué nombrada en Cabildo de 8 del que rige.

"Se autoriza el gasto de sesenta pesos por sueldo que corresponde al C. Enrique Cisneros como Director suplente de la Escuela primaria núm. 18 durante la licencia que con goce de sueldo se concedió al C. Francisco Zárate."

"Se autoriza el gasto de sesenta pesos mensuales por sueldo de los Sres. Cárlos F. Villar y Lorenzo Aluna el primero como profesor de inglés y el segundo como profesor de dibujo de la Escuela Nocturna núm. 2 correspondiendo treinta pesos á cada uno de los dichos profesores.

De la comision de Instruccion pública.

"Expídase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita. María C. Canalizo.

De la comision de Aguas:

Córtese el agua que disfruta en arrendamiento el hotel del Turco.

"Prévios los requisitos de estilo cámbiese el nombre de la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 12 de la calle del Estanco de Hombres, por el de Ignacio Avilez."

De la misma comision, consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 3 de la calle del 2º Rastrillo.

Núm. 10 de la calle de San Juan de Letran.

Núm. 10 de la calle de Montealegre.

Núm. 6 de la calle Puerta falsa de Santo Domingo.

Núm. 14 de la calle de Santa Clara.

De la comision de Mercados.

"1ª Redúzcase á dos pesos diarios la cuota de $2 25 cs. que pagan A. Pali y Comp. por el expendio de helados que tienen establecido en la plaza de la Constitucion.

2ª Se le concede permiso para permanecer en el lugar que ocupa, hasta el 30 de Setiembre del presente año."

"1ª Dígase á los que suscriben la solicitud anterior, que no es posible concederles el permiso que piden para expender objetos de loza y de hoja de lata en el mercado de "Sor Juana Ines de la Cruz."

Archívese este expediente.

Se dió lectura en seguida á la mocion presentada por el C. Cejudo consultando algunas aclaraciones al acuerdo de Cabildo de 30 de Abril publicado el 12 de Mayo último y que se refiere al cerco de terrenos.

Se acordó que se agregue á su expediente y se tenga presente en el debate del dictámen presentado por la comision de Obras públicas.

El C. Cejudo: Pido que se nombre una comision de tres Regidores y un Síndico para que presente dictámen sobre el asunto relativo al cerco de terrenos.

El C. Gonzalez Cosío: Sírvase el C. Cejudo presentar su mocion por escrito en los términos de reglamento.

El C. Cejudo: Pido al Cabildo que con dispensa de trámites se sirva aprobar la siguiente mocion:

"Las mociones presentadas por el Sr. Regidor Contreras y por el que suscribe pasarán al estudio de una comision compuesta de tres capitulares para que se sirva presentar dictámen á la mayor brevedad posible."

Dispensados los trámites se puso al debate la mocion trascrita.

El C. Mejía: No estoy conforme con la mocion del C. Cejudo porque se está demorando este asunto y es urgente su despacho.

El C. Cejudo: Me parece que la comision puede presentar su dictámen en la sesion inmediata y nada habremos perdido, toda vez que el Sr. Presidente acaba de disponer que se cite para revocacion de acuerdo.

El C. Gonzalez Cosío: No se ha dispuesto que se cite para revocacion de acuerdo pero así deberia hacerse.

Sin embargo no estoy de acuerdo con la mocion de que nos ocupamos, porque la comision que se nombre no tendrá tiempo para dictaminar en el Cabildo próximo, es porque teniendo ya mi dictámen de la Comision de Obras públicas que trata de reformas al acuerdo de Cabildo sobre cerco de terrenos, á mocion de varios particulares que han ocurrido al Ayuntamiento, parecería hacer un desaire á la comision cuyo dictámen es el que debe discutirse.

El C. Cejudo: Pido al Cabildo apruebe la mocion porque la comisión que se nombre presentará un dictámen con una resolucion concienzuda.

El C. Contreras: Con alguna pena, porque se trata de un dictámen mio, voy á hablar contra de la mocion del C. Cejudo pero lo haré como cuestion de principios y en abstracto.

Parece irregular que un dictámen de comision se vuelva á pasar al estudio de otra comision sin discutirse en Cabildo, y esto por la sola rozon de que un Regidor presenta una mocion diferente.

Lo que pretende el ilustrado C. Cejudo no se observa ni cuando los miembros de una comision se dividen en opiniones, pues entónces se discute el dictámen de la Mayoría y sólo en el caso de que no sea aprobado se discute el voto particular.

Por estas razones votaré en contra de la mocion.

El C. Mejía: Yo tambien tendré el sentimiento de votar en contra de la mocion porque es urgentísimo que el Ayuntamiento lleve adelante en los términos debidos su acuerdo sobre acotamiento de terrenos.

Particulares hay que no han obedecido las disposiciones del Ayuntamiento y cuyos terrenos están convertidos en laguna con una agua verdosa y pestilente. infestando el aire que respiramos.

Declarada la mocion suficientemente discutida se reprobó en votacion nominal pedida por el C. Mejía.

Votaron por la negativa los CC. Algara, Aveleyra, Contreras, Gargollo, Gonzalez

Cosío, Leon, Mejía, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta; y por la afirmativa los CC. Cejudo y Márquez. Por la negativa 13; por la afirmativa 2.

Se acordó que se cite á los CC. Regidores por cédula ante-diem para el Cabildo próximo, para discutir el dictámen de la comision de Obras públicas, que consulta algunas reformas al acuerdo de 30 de Abril publicado el 12 de Mayo último, sobre cerco de terrenos.

Se aprobó sin discusion el dictámen de la comision de Mercados relativo al ocurso de los CC. Hilario Morales y Socios, pidiendo se les proporcione un local en el Mercado de Flores para la venta de pájaros, lo cual está ya acordado de conformidad por lo que el dictámen termina con esta proposicion:

Por no tener ya objeto archívese este expediente.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Alumbrado, que consulta el gasto de 100 pesos para las obras que deben ejecutarse en el local que tomó el Ayuntamiento para establecer la oficina del Alumbrado y para traslacion del archivo muebles y útiles á dicha oficina.

Se puso al debate en lo general el dictámen de las comisiones unidas de Mercados y Policía que dice:

"1ª Contestóse al Sr. Gobernador su oficio de 10 del que cursa; diciéndole que ya se dictaron las providencias indicadas por el Consejo de Salubridad relativas á impedir la venta de animales muertos.

"2ª Publíquese este dictámen en los periódicos de màs circulacion.

"3ª Archívese este expediente."

El C. Gonzalez Cosío: Pido á la comision se sirva reformar su dictámen quitando de la proposicion 1ª estas palabras: *animales muertos* y poniendo en su lugar estas: *aves muertas.*

Se funda mi peticion en que sólo se trata de las aves en el oficio que pasó á la comision.

El C. Rego: Acepto la reforma indicada por el C. Presidente y por lo mismo pido al Cabildo me permira reformar el dictámen en los términos indicados.

Concedido el permiso solicitado se reformó la proposicion 2ª aprobándose en lo general el dictámen trascrito con la reforma indicada.

En lo particular fueron aprobadas sucesivamente las tres proposiciones del dictámen trascrito.

A las 8 y 40 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del Viérnes 25 de Junio de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 y 33 minutos de la tarde se leyó y se puso al debate el acta de la que se verificó el 22 del corriente.

El C. Cejudo: En la sesion del dia 22 se trató ántes que de algunos otros asuntos de la mocion que presenté, pidiendo que pasaran á una comision sobre cercos de terrenos; y en el acta con que se acaba de dar cuenta aparece que la mocion fué el último negocio. Deseo que se haga esta rectificacion por lo que pueda importar.

La Secretaría informó que lo que daba

comision de Paseos para los efectos del acuerdo aprobado.

Aprueba el gasto de $990 60 cs. que importa la compostura con empedrado de la calzada de los Reyes que conduce al tiradero de basuras, pagándose la mitad de esa suma en este mes y la otra mitad en Julio próximo.

Comuníquese.

Dice que ya trascribe al Inspector General de policía, para sus efectos, el acuerdo de 18 del presente sobre visitas á las tocinerias en las que debe acompañar un gendarme á los veterinarios del Rastro de ciudad.

A su expediente.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que manifiesta que el Presidente de la República acordó se ceda á la ciudad de México el pabellon de Minería que formó parte del departamento Mexicano en la Exposicion de Nueva Orleans, haciéndose la sesion en compensacion de lo que el Gobierno adeuda al Ayuntamiento por la parte que del impuesto del timbre sobre mercancias cuotizadas y sobre el derecho de patente pertenecía á este Municipio y dejó de pagarse en la administracion pasada.

A la comision de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Dice que los comerciantes propietarios que expresa la relacion que adjunta contribuyeron con $628 para el adoquinado de la calle de Vergara.

Publíquese la lista.

Dice que ha pagado $12 que como gratificacion corresponde á la persona que suplió al tercer Inspector del Alumbrado.

A su expediente.

Del Administrador principal de Rentas del Distrito:

Dice que ya se libran las órdenes á fin de que segun el acuerdo de esta Corporacion y conforme á los artículos 4° y 7° de la ordenanza del ramo de carnes, no se permita la introduccion de cerdos por las garitas de esta Capital sin boleta ó licencia expedida por la Inspeccion de carnes del Rastro, constando el número de cerdos que se han de introducir y que las introducciones sólo puedan tener lugar en las primeras horas de la mañana.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Dice que ayer dió posesion de media merced de agua á la casa esquina de la 4ª calle de Zaragoza y 2ª de la de Moctezuma y de igual cantidad á la núm. 12 de la calle del Puente de la Leña.

Comuníquese.

Del C. José Refugio Vallejo Director de la Escuela municipal núm. 9, Insiste en pedir se le nombre un Ayudante para el establecimiento ó se le autorice para despedir algunos alumnos por ser muy numerosa la asistencia.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Victoria M. Estrada directora de la Escuela elemental núm. 16.

Dice que el 15 de este mes volvió á tomar posesion de la casa núm. 12 de la 3ª calle de Soto.

Comuníquese.

De la Junta directiva del Desagüe del Valle.

Llama la atencion del Ayuntamiento sobre el asunto de que se ocupa en la comunicacion que dirije al Ministerio de Gobernacion y que inserta, y en la que habla del decreto de la Legislatura del Estado de Hidalgo que aprobó el contrato celebrado por el Ejecutivo de aquel estado con D. Pablo Chavez para abrir un canal que partiendo de cualquier punto del rio de Tula conduzca sus aguas al Valle de Ixmiquilpan, haciendo al contratista dueño de las aguas del Valle de México.

Al Síndico 2°.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Obras públicas, para cuya discusion han sido citados los CC. Regidores y que dice:

Primera. Para el cumplimiento de la disposicion dada por el Ayuntamiento el 30 de Abril y publicada en 12 de Mayo último relativa á cercar los terrenos y construir albañales, se dividirá la ciudad en dos porciones, una ya suficientemente avecindada en la que son obligatorias las prevenciones de esa disposicion y otra que se considerará exceptuada de ellas miéntras que no lo determine nuevamente el Ayuntamiento por no estar aun suficiente poblada.

Segunda. Tomando, como se ha dicho, el plano de indicacion publicado en el presente año por la casa del Sr. Debray, se considerará como partes, ya suficientemente avecindadas y comprendidas en las prevenciones de la disposicion del Ayuntamiento de 30 de Abril último, las siguientes: En el cuartel mayor núm. I toda la porcion comprendida dentro del perímetro que forman las calles siguientes:

Santa Teresa, Hospicio de San Nicolás, Plazuela de la Santísima, calles de Maravillas, Andalecio, Puente de San Lázaro, callejones I y II de Bravo, calle de San Antonio Tomatlán, callejon del Coyote, idem Lecumberri, idem Mujíro, Plazuela de San Sebastian, callejon de Cantaritos, Plaza de la Concordia, calles de los Aztecas, el fondo de la Plazuela de Tepito, la calzada del Resguardo, en la porcion comprendida desde el Rastrillo del Ferrocarril de cintura hasta la zanja divisoria de los barrios de la Concepcion, Tequipehuca y Tepito, la Zona de terreno del Ferrocarril de cintura, toda la Avenida de la Paz, calles del Puente Blanco, 7ª del Reloj, Zapateros, 6ª del Reloj, 5ª del Reloj, Puente de Leguísamo, 4ª del Reloj, 3ª del Reloj, Santa Catalina de Sena y 2ª y 1ª del Reloj. En el cuartel mayor núm. II, toda la porcion comprendida dentro del perímetro que forman las calles siguientes: Santa Teresa, Hospicio de San Nicolás, Plazuela de la Santisima, Maravillas, Andalecio, Plazuela de Mixcalco, Puente de San Lázaro, Antiguo ex-convento de San Lázaro, Garita Romero, calzada de San Gerónimo Atlixco, Plazuela de San Gerónimo Atlixco, calles de Robles, Plazuela de la Candelaria, callejon de San Ciprian, calles de Abraham Olvera y Estampa de la Palma; callejon de Carretones, calle 1ª de Santo Tomás, Plazuela de Santo Tomás, calle del Puente del Molino, principio del paseo de la Viga hasta el callejon de San Antonio Abad, callejon de Santa Cruz Acatlán, calle 1ª de Santa Cruz Acatlán, calzada de San Antonio Abad, calles Puente de San Antonio Abad, Nueva del Rastro, 1ª 2ª y 3ª del Rastro, Puente de Jesus, callejon de la Paja, Plazuela de Jesus, calles bajos de Portacœli, Flamencos, Plaza de Armas y calle del Seminario. En el cuartel núm. III la porcion comprendida dentro del perímetro que forman las calles siguientes: San Andrés, Santa Clara, Tacuba, Escalerillas, 1ª y 2ª del Reloj, Santa Catalina de Sena; etc. hasta la terminacion de la Avenida la Paz, Garita de Peralvillo, Aduana Nacional, costado del Tecpan de Santiago, edificio de la Aduana calles del 15 de Mayo de 1867, 21 de Junio de 1867, Miguel López, Puente de las Guerras, calzada de Santa María, Calles del Puente del Zacate, Rejas de la Concepcion y Puente de la Mariscala. En el cuartel mayor núm. IV la porcion comprendida dentro del perímetro que forman las calles siguientes: San Andrés, Santa Clara, Tacuba, Escalerillas, Seminario, Plaza de Armas, calles de Flamencos, de Portacœli, Plazuela de Jesus, callejon de la Paja, calles del Puente de Jesus, 3ª 2ª y 1ª del Rastro, Nueva del Rastro, Puente de San Antonio

Abad, Zanja cuadrada, calzada del Niño Perdido, Salto del Agua, Plazuela del Tecpan de San Juan, calles 3ª 2ª y 1ª de San Juan, Hospital Real, San Juan de Letrán y Santa Isabel. En el cuartel mayor núm. V la porcion comprendida dentro del perímetro que forman las calles siguientes: San Hipólito, Portillo de San Diego, San Juan de Dios, Plazuela de Morelos, calles de la Mariscala, Rejas de la Concepcion, Plazuela de Villamil, calle del Puente del Zacate, calzada de Santa Maria y calles siguientes hasta la del 21 de Junio de 1967, calles de Mercado. Pueblita, Ocampo, Zanjas al Oriente del Rancho de los Angeles, 3ª calle del Sol, 7ª 6ª 5ª 4ª 3ª 2ª y 1ª calles de Guerrero y calle del Jardin de Guerrero. En el cuartel mayor núm. VI la porcion comprendida dentro del perímetro que forman las calles siguientes: San Hipólito, Portillo de San Diego, San Juan de Dios, Plaza de Morelos, calles de la Mariscala, Santa Isabel, San Juan de Letrán. Hospital Real, 1ª 2ª y 3ª de San Juan. Plazuela del Tecpan de San Juan, calles de Salto del Agua, Niño Perdido, calzada chica del Campo Florido, y su continuacion hasta la antigua calzada del Resguardo.

Esta misma calzada, y espalda de la Cárcel de Belem, calles, Arcos de Belem, Avenida Balderas, Morelos, Paseo de Bucareli y calle de Rosales. En el cuartel mayor núm. VII, las porciones comprendidas dentro de los perímetros siguientes: primer perímetro, calles, Puente de Alvarado, Jardin de Guerrero, 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª y 7ª de Guerrero, 1ª y 2ª del Sol, 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª 7ª 8ª y 9ª Avenida Nonoalco, segundo perímetro: calles de Buenavista, 1ª de Nonoalco, Plaza del Ferrocarril de Veracruz, calles 1ª y 2ª de las Estaciones y zanja cuadrada. Tercer perímetro: calzada de San Cosme, calles de le Rivera de San Cosme, Zanja cuadrada, 1ª 2ª 3ª y 4ª calles del Encino, 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª 7ª y 8ª calles de Flores, 4ª calle del Sabino, 8ª de Alzate, 1ª del Fresno, 8ª de Sor Juana Inés de la Cruz, 1ª y 2ª del Sabino y continuacion de estas calles hasta encontrar la calzada de San Cosme.

Se comprende en la parte poblada, las construcciones que hay en la faja que queda al Norte de la Calzada de San Cosme hasta la garita Mejía. En el cuartel Mayor núm. VIII las porciones comprendidas dentro del perímetro siguiente: La zanja que divide la Colonia de Arquitectos del Rancho de Casa Blanca, la parte de la calzada de San Rafael comprendida desde esta zanja hasta la 1ª calle de la Industria, 1ª de la Industria, Rivera de San Cosme, Buenavista, Puente de Alvarado, Rosales, Bucareli, Donato Guerra, 1ª y 2ª de las Artes, calzada de los Ferrocarriles del Distrito, Zanja al Norte de la Estacion del Ferrocarril Sullivan hasta la zanja que divide la colonia de Arquitectos del Rancho de Casa Blanca. Se comprende además como parte poblada, la faja de construccion que hay al Sur de la calzada de San Cosme hasta la garíta.

Tercera. Los plazos que se fijan en la disposicion de 40 de Ahril y publicada en 12 de Mayo último, para cercar los terrenos, se modificarán como sigue: En los cuarteles mayores números III, IV, V y VI, se comenzarán las cercas á más tardar el 1º de Julio próximo y deberán quedar terminadas el 30 de Setiembre inmediato. En los cuarteles mayores números I y II, se comanzarán las cercas á más tardar el 1º de Octúbre próximo y deberán terminarse el 31 de Diciembre de este año. En el cuartel mayor número VII deberán comenzarse las cercas, á más tardar el 1º de Enero de 1887, y quedarán concluidas el 30 de Junio del mismo año. En el cuartel mayar núm. VIII las cercas de los terrenos se comenzarán á más tardar, el 1º de Julio

del expresado año de 1887 y quedarán terminadas el 31 de Diciembre del mismo año.

Cuarta. La altura de las cercas será como mínimun de dos metros; y en cuanto á la naturaleza del material de que deberán estar construidos, esta podrá ser de mampostería de cualquiera clase, tepetate, adobe, ó bien falseta de ladrillo, ó reja de madera ó fierro, siempre que la reja de madera ó la falseta de ladrillo descanse sobre un zócalo ó rodapié de mampostería de un metro de altura por lo ménos.

Quinta. No será obligatorio cercar los terrenos sino en el frente en que colinden con la vía pública; pudiendo los propietarios dejar de levantar cercas cuando los terrenos estén limitados en alguna parte por zanjas de desagüe de tres metros de ancho cuando ménos.

Sexta. Los terrenos que por la parte de la vía pública estén limitados por zanjas que no sean de desagüe, están comprendidos en la obligacion de acotarlos por ese lado con cerca, en los términos que se marcan en la clàusula anterior.

Sétima. Los terrenos que comprendan varias manzanas y que sean de un solo dueño, podrán cercarse abrazando todas esas manzanas dentro de un solo perímetro, pero de modo que en su oportunidad pueda hacerse efectiva la existencia de las calles que atraviesan esos terrenos, destruyendo la porcion de cerca que corresponda al ancho de las mismas, sin que por esta manera de hacer por ahora el acotamiento, se entiende que en manera alguna se modifican los derechos de la ciudad ó de los particulares respecto de tales calles, y los cuales subsistirán sin alteracion.

Octava. La falta de cumplimiento á las disposiciones dictadas en 30 de Abril del presente año y modificadas conforme á las cláusulas de este acuerdo, se castigarán con las penas que constan en la citada disposicion de 30 de Abril último.

Novena. Una vez aprobadas estas proposiciones por la superioridad, vuelva á la comision que suscribe este expediente para dictaminar acerca de algunas consultas relativas á indemnizacion y alineamiento de que tratan algunos de los ocursos que se han elevado al Ayuntamiento.

El C. Cejudo: En el Cabildo anterior presenté una modesta mocion que se mandó agregar al expediente relativo al acotamiento de terrenos para tenerse presente en la discusion del dictámen de que en este momento nos ocupamos. Como ya no insisto en la precitada mocion, pido se me permita retirarla.

El C. Gonzalez Cosió: Suplico al C. Cejudo desista de su peticion y á medida que se vayan discutiendo las proposiciones del dictámen de la comision de Obras públicas, se tendrá presente su mocion.

El C. Cejudo: Parece ya inútil mi mocion pues es muy difícil que se vaya discutiendo á la vez que el dictámen de que nos ocupamos, y así me voy á limitar á votar en contra de todo lo que no me parece conveniente en el dictámen del C. Contreras.

El C. Mejía: Yo tambien suplico al C. Cejudo no insista en retirar su mocion porque tiene varios puntos que deben aceptarse por el Cabildo.

El C. Cejudo: Obsequiando los deseos manifestados por los CC. Regidores Gonzalez Cosío y Mejía no insisto en retirar la mocion presentada.

No habiendo quien pidiera la palabra, la Secretaría, por disposicion del C. Presidente leyó las proposiciones que como mocion presentó el C. Cejudo sobre reformas al acuerdo relativo al cerco de terrenos.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito, se aprobó.

Sucesivamente y sin debate se aprobo

en lo particular las proposiciones 1ª y 2ª del propio dictámen.

Se puso á discusion en lo particular la proposicion 3ª

El C. Mejía: En los cuarteles mayores núms. III, IV, V y VI, en la parte comprendida en el acuerdo hay muy pocos terrenos por cercar y por eso yo desearia que se hiciera comprender dentro de ese primer plazo, ó á lo más en el segundo de que se ocupa la proposlcion, la parte del cuartel VII desde las Avenidas de Guerrero hasta las calles de Moctezuma, pues ese punto necesita urgentemente el acotamiento de terrenos.

El C. Contreras: La comision no tiene inconveniente en aceptar las indicaciones del C. Mejía; pero para el mejor órden es conveniente comprender no sólo las calles expresadas sino todo el primer perímetro del cuartel VII.

El C. Gonzalez Cosío: Me parece más natural que se haga comprender en el primer plazo el primer perímetro del cuartel VII por estar éste inmediato á los cuarteles del poniente y no en el 2º plazo que corresponde á los cuarteles del O. de la ciudad á ménos que haya alguna razon especial para hacer otra cosa.

El C. Rego: En la proposicion 3ª se dice que se comenzarán á cercar los terrenos el 1° de Julio próximo, y me parece que calculando el tiempo que tarde en aprobarse por el Cabildo el dictámen de la comision y el necesario para que el Gobierno lo apruebe y para que se publique el acuerdo habrá pasado ya el 1º de Julio por cuya razon propongo á la comision reforme la 3ª proposicion señalando para comenzar las cercas el dia en que se de el alineamiento respectivo.

El C. Contreras: Reformaré la proposicion en los términos indicados señalando para que se comiencen á levantar las cercas el 15 de Julio porque la Obrería mayor ha dado ya la mayor parte de los alineamientos en los cuarteles comprendidos en el primer plazo.

El C. Gonzalez Cosío: Propongo que se acorten los últimos plazos señalados para los cuarteles 7º y 8º fijando á cada uno tres meses en lugar de seis.

El C. Conureras: Pido se me permita retirar la proposicion 3ª para presentarla reformada en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposicion.

El C. Contreras: Pido al Cabildo se sirva aprobar la siguiente proposicion 3ª:

Los plazos que se fijan en la disposicion de 30 de Abril, publicada el 12 de Mayo último para cercar los terrenos, se modificarán como sigue: En los cuarteles mayores III, IV, V, y VI, y en el primer perímetro del cuartel VII se comenzarán las cercas á más tardar el 15 de Julio próximo y deberán quedar terminadas el 30 de Setiembre inmediato. En los cuarteles núms. I y II, se comenzarán las cercas á más tardar el 1º de Octubre próximo y deberán terminarse el 31 de Diciembre de este año. En los perímetros 2º y 3º y resto del cuartel mayor núm. VJI en las porciones 2ª y 3ª deberán comenzarse las cercas á más tardar el 1º de Enero de 1887 y quedarán concluidas el 31 de Mayo del mismo año. En el cuartel mayor núm. VII las cercas de les terrenos se comenzarán á más tardar el 1° de Abril de 1887 y quedarán terminadas el 30 de Junio del mismo año.

Admitida que fué esta proposicion se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se puso al debate la proposicion 4ª

El C. Gargollo: No estoy porque se varie la altura de las cercas, porque señalàndoles como se consulta dos metros de altura, muchos terrenos se convertirán en abrigadero de ladrones y se hará en muchos casos ineficaz la accion de la policía. Una cer-

ca de dos metros puede ser escalada con facilidad por un jóven pues no tienen mayor altura las vallas en las plazas de toros, y los toreros las saltan con suma facilidad.

El C. Contreras: Me parece muy bien la altura de dos metros para no gravar á los propietarios, pues algunos son pobres; y además, muy raro será el caso que indica el C. Gargollo, pues hay algunos terrenos que tienen cercas sumamente bajas y dentro de ellos se guardan materiales de construccion. Además un terreno cercado comunmente, no está sólo, sino que hay algun cuidador puesto por el propietario.

El C. Gargollo: Insisto en pedir la modificacion que ántes indiqué porque no será difícil que se oculten los ladrones dentro de terrenos con cercas tan bajas, y debemos prever esos casos.

El C. Mejía: Desearía que se reformara la proposicion indicándose que cuando los propietarios pongan cerco de madera no están obligados á ponerlo sobre cimiento de un metro de altura, pues hay algun propietario que ha cercado su terreno con madera y no tiene mal aspecto el cerco, y pudieran otros pretender hacer lo mismo por economía. Tambien quisiera que se aceptara lo que proponía el C. Cejudo sobre que á los que construyan fachadas se les exceptúe de contribucion por un año.

El C. Contreras: No me parece conveniente reformar la proposicion que se debate porque en ella se señalan los materiales con que deben hacerse las obras y los propietarios pueden escojerlos, siendo de advertirse que la proposicion está redactada conforme á las indicaciones de algunos propietarios de modesta posicion.

Sin más debate se aprobó la proposicion 4ª

Se anunció que estaba al debate en lo particular la proposicion 5ª

El C. Gonzalez Cosío: Desearía que la comision me dijera si no cree excesivo el ancho de las zanjas.

El C. Contreras: La comision lo ha propuesto así conforme á lo que en otra sesion indicó el C. Gargollo para mejor seguridad porque no es fácil saltar una zanja de 3 metros de anchura y se evitará que en esos terrenos se cometan inmoralidades.

Sin más debate se aprobó en lo particular la proposicion 5ª

Se anunció que estaba al debate la proposicion 6ª

El C. Gonzalez Cosío: Pido se me informe si los propietarios de los terrenos de que se ocupa la proposicion, tienen que cegar las zanjas que circundan los terrenos.

El C. Contreras: Suplico al Cabildo me permita aceptar las indicaciones del C. Cosío y adicionar la proposicion 6ª con esta frase—*quedando obligados los propietarios á cegar las zanjas.*

Admitida que fué ésta adicion se aprobó con ella la proposicion 6ª

Se puso al debate la proposicion 7ª

El C. Mejía: Desearia saber si comprende la disposicion los terrenos de las Colonias.

El C. Contreras: Los dueños de los terrenos en las Colonias, en la parte señalada en la proposicion 2ª que se sirvió aprobar el Cabildo están obligados á cercar los terrenos para impedir que se formen viñas.

El C. Mejía: Pues me parece muy fuerte la prevencion para algunos propietarios. En los Angeles en que se formó una colonia hay un terreno hácia el Norte en la parte en que no hay habitantes y que perteneció al Sr. Martinez de la Torre y seria muy gravoso construir la cerca.

El C. Contreras: Esos terrenos al Norte de los Angeles, no están comprendidos dentro de los perímetros que señala la proposicion 2ª. En el cuartel VII sí hay más extension de terreno propiedad de un particular, y que está comprendida en el

acuerdo; pero yo he creido que este terreno dentro de parte poblada, debe cercarse, teniendo el propietario la ventaja de tener que construir un número de metros de cerca, más reducido que el que tendria que construirsin la concesion que se hace en la proposcion que se bebate.

El C. Gonzalez Cosío: Yo creo que no ofrece inconvenientes la proposicion 7ª y que favorece á los dueños de terrenos con la condicion que expresa de que se dejen señaladas la parte de cerca que debe derrumbarse en la parte que corresponde á las calles trazadas.

Declarada suficientemente discutida la proposicion 7ª se aprobó.

Se puso al debate la prososicion 8ª.

El C. Algara: Deseo que se cambie la parte penal del acuerdo de Cabildo á que se refiere la propocision 8ª y para ese fin voy á presentar á la consideracion del Cabildo unas proposiciones; pero como la hora es muy avanzada, temo fatigar la atencion de los CC. Regidores y desearia que suspendiera la discusion.

El C. Gonzalez Cosío: Siendo avanzada la hora se suspende la discusion.

A las 8 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Avelayra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejia, Morales, Núñez, Pankhurts, Pozo, Rego y Urueta.

SESION DEL MARTES 29 DE JUNIO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

A las 5 y 50 minutos de la tarde comenzó la sesion dándose lectura al acta celebrada el dia 25 del corriente la que se aprobó sin debate.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $60 mensuales para el sueldo de la Srita. Cármen Legorreta, directora de la escuela primaria nocturna de obreras, conforme al acuerdo de 22 de este mes.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $60 mensuales para el pago del sueldo de los Sres. Cárlos Villar y Lorenzo Aduna el primero como profesor de inglés y el segundo de dibujo de la escuela nocturna núm. 2, de cuya cantidad percibirá cada uno $30.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 22 del corriente autorizando el gasto de 60 pesos para el pago del sueldo que corresponde al C. Enrique Cisneros, Director Suplente de la Escuela primaria núm. 18, durante la licencia concedida al director propietario C. Francisco Zárate.

Comuníquese.

Dice que ha prorogado por dos meses sin goce de sueldo la licencia que se habia concedido al practicante Supernumerario adscrito á la 7ª Inspeccion de Policía, C. Agustin Reza, contándose la licencia desde 1° de Julio próximo y quedando cubierto el servicio con las personas que se nombraron en su oportunidad.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, ante la cual pide el Director del Hospital de mujeres dementes que se le exima del cargo de instalador de la casilla, en las elecciones que acaban de verificarse.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 26 de este mes dió posesion de una merced más de agua á la casa nú-

mero 2 de la calle de Santa Clara y de media merced á la núm. 2 de la calle del Sapo.

Comuníquese.

De la Srita. Josefa Gazca, Directora de la Amiga primaria núm. 4:

Dice que el 25 del presente recibió la casa núm. 7 de la plazuela de Juan Carbonero, quedando instalado el establecimiento en dicha casa el 26.

Igual trámite.

Participa que el 26 del presente desocupó la casa núm. 1½ de la plazuela de Villamil pero que el propietario se negó á recibir la llave de dicha casa.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Ignacio Hernandez solicita que el plazo para cercar los lotes en la Colonia Morelos en terrenos de San Lázaro se amplíe á dos años, reformándose la Cláusula 6ª de la consesion que se le hizo.

A la comision de Obras Públicas.

Vidal Rivero denuncia y pide en adjudicacion un terreno situado en el camino que comunica á las garitas de Peralvillo y Vallejo.

El mismo trámite.

Juan Alva y Antonio Robert se desisten del denuncio que habian hecho de un callejon ubicado en la acera que ve al Oriente de la calle del 21 de Junio.

A la comision de Obras Públicas.

Fermin Zubinar pide media merced de agua para cada una de las casas núm. 2 y 3 del puente de Santa Ana.

A la comision de Aguas.

Esther Càsares pide exámen de profesora de Instruccion primaría.

A la comision del ramo.

Concepcion García V. de Gondra pide se resuelva el ocurso que presentó el año anterior, solicitando algunos recursos pasa atender á la subsistencia de sus hijos; fundando su solicitud en los servicios prestados por su esposo en la Administracion de Rentas Municipales.

A la comision de Hacienda

Recibieron 1ª lectura los dictámenes siguientes:

De la comision de Obras púdlicas, el que consulta se conceda al C. Pedro Salazar el permiso que solicita para el establecimiento de una Colonia de su propiedad frente á la garita de Vallejo conforme à las bases que expresa el propio dictámen.

Del Síndico 2º, el que consulta que no es de accederse á lo solicitado por Dª Mariana Cotilla de Dominguez, D. Ramon Dantan y D. Darío Molinos, pidiendo se hagan las obras necesarias para que las casas núms. 28½, 29 y 29½ de la calle de la Tlaxpana reciban directamente el agua que en propiedad disfrutan; y el que consulta que hay lugar á la solicitud del Sr. Fernando Formento en que pide se declare que la casa núm. 5 de la calle de D. Juan Manuel disfruta de media merced de agua en propiedad.

De la comision de Aguas, el que consulta que desde el 1º de Julio del presente año, el precio por el arrendamiento de una merced de agua, será de $100 anuales, y por media merced $2 50 cs. mensuales como actualmente; acordándose además que se cite á los CC. Regidores por cédula antediem para la revocacion del acuerdo de 6 de Febrero de 1885 que implica el dictámen de que se trata.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda los dictámenes siguientes:

De la comision de Panteones que consulta se autorize el gasto de $1,810 que importa el establecimiento de una *tramvia* de madera en el Cementerio de Dolres para la conduccion de cadáveres, haciendo el gasto con 250 pesos mensuales hasta completar la cantidad.

De la comision de Aguas consultando el gasto de $3,418 80 cs. que segun presupuesto importa cubrir parte del acueducto, desde el punto llamado el Pipilero hasta Cuajimalpa.

De la comision de Policía, consultando el gasto de $205 80 cs. que importa la matanza de perros en las semanas del 13 al 27 del actual, asi como la gratificasion por leña en las semanas del 9 al 27 del propio mes.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Policía que dice:

Se reforma el contrato aprobado por el Cabildo en 4 de Mayo y celebrado con el C. Juan Torres, para la matanza de perros en la presente estacion, quedando en la forma siguiente:

1ª Se pagará al C. Juan Torres la suma de 12 cs. por cada perro que mate, en lugar de 15 que se están pagando, segun el contrato de 4 de Mayo.

2ª Los perros vagabundos serán envenenados en las vías públicas por medio de carne con estricnina ú otra cualquiera sustancia que produzca el resultado que se desea.

3ª Las pieles presentadas á la comision de policía, ó á la persona que esta designe, servirán de comprobante del número de perros que se sacrifique.

4ª Los cadáveres y pieles de los perros se quemarán en el lugar que designe la comision de policía, á cuyo efecto se gratificará semanariamente al contratista con $12.

5ª Queda autorizada semanariamente la aprobacion del gasto de $80 y el de $12 para leña á que se refiere la anterior proposicion y á esta cantidad se sujetará el contratista.

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró suficientemente discutido el dictámen trascrito y se aprobó en lo general.

Puesta á discusion en lo particular la proposicion 1ª, se aprobó sin debate.

Se puso á discusion en lo particular la proposicion 2ª

El C. Gonzales Cosío: Seria de desear que la matanza de perros se hiciera en los suburbios y en los muladares de la ciudad, y que no se diera el espectáculo desagradable de hacerlo en las calles.

El C. Morales: Estoy conforme con las indicaciones del C. Presidente, aunque algunas veces habrá que permitir al contratista que se maten los perros en las calles.

Pido al Cabildo me permita retirar la proposicion 2ª, á fin de presentarla reformada en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposicion 2ª

El C. Morales: Tengo la honra de presentar la proposicion 2ª pidiendo al Cabildo se sirva aprobarla.

2ª Los perros vagabundos serán envenenados por medio de carne con estricnina ú otra cualquiera sustancia que produzca el resultado que se desea, verificándose esto en los suburbios y muladares de la ciudad, y evitando en lo posible, hacerlo en las vías públicas centrales.

Admitida que fué la proposicion 2ª en estos términos, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Sucesivamente y sin discusion fueron aprobadas en lo particular las proposiciones 3ª, 4ª y 5ª del dictámen trascrito.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del C. Presidente Municipal.

"1ª Se concede una fosa en cuarta clase á perpetuidad en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver del empleado jubilado que fué José María Leon.

"2ª Se autorixa el gasto de ciento cincuenta pesos que se entregarán por vía de auxilio á la familia del relacionado jubilado José María Leon, cuya cantidad cor-

responde á dos meses de la pension que disfrutaba."

De la comision de Alumbrado:

"Hágase saber á quienes csrresponda por vía de aclaracion, que el local que se tomó en arrendamiento para establecer la oficina del Alumbrado, conforme al acuerdo de 8 del que rige, no está situado en la calle cerrada del Parque de la Moneda, sino junto al zaguan de la casa núm. 5 del Puente del Correo Mayor, á la espalda del Palacio Nacional.".

De la comision de Obras públicas:

Relativo á la denuncia de un terreno situado por la plazuela de Santiago Tlaltelolco, hecha por el C. Manuel Hurtado Carreon, y cuyo terreno pide se le adjudique.

"Unica: Pregónese conforme á la ley la presente denuncia; y pasado el término para la oposicion legal de ella, vuelva este expediente á la comision de Obras públicas para consultar lo conveniente."

De la comision de Coches y Carros:

"1ª Se concede permiso al C. Agustin García, para que establezca un sitio de Coches en la 1ª calle de la Independencia, bajo la condicion de que el lugar que destine para la Administracion de esos Carruajes, será un kiosko ó un local inmediato á dicho sitio, el cual será amueblado y guardará siempre un estado decente.

"2ª El Sr. García nombrará de acuerdo con la comision, la persona que deba Administrar dichos carruajes.

"3ª El mismo Sr. García recibirá otros coches en esa calle, si para ello hubiere lugar á juicio de la comision, en cuyo caso cobrará por el apunte de cada carruaje que en ese punto se establezca, la cantidad de dos pesos mensuales.

"4ª Quedará sin efecto esta concesion, si á los dos meses de aprobado este acuerdo por el Gobierno del Distrito no se estableciere el local para la Administracion, en los términos indicados en la primera proposicion."

De la comision de Obras públicas:

"1ª Para reemplazar al C. Ingeniero Roberto Gayol, durante su ausencia, llámese al C. Mateo Plowes á que desempeñe su empleo de 3º Ingeniero de ciudad.

"2ª Comuníquese este acuerdo à la Tesorería Municipal y à la Direccion de Obras públicas."

De la comision de Panteones:

"Se concede una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores, á los deudos de la Sra. Susana Ceballos de Paz, para inhumar el cadáver de dicha señora."

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua para cada una de las casas núm. 10 de la 3ª calle de Soto y núm. 7 de la calle de Jesus Nazareno.

"1ª Se conceden, prévios los requisitos de estilo, cuatro mercedes más de agua en arrendamiento á la fábrica de papel "La Constancia" situada en Tacubaya.

2ª El precio de arrendamiento será à razon de cien pesos por merced anualmente."

"Dígase á los Sres. Benfield y Breker que si dentro de ocho dias contados desde la fecha en que se les haga saber este acuerdo, no presentan en la Secretaria del Ayuntamiento los documentos en que funden sus derechos para recibir agua de la ciudad á título de propiedad ó arrendamiento, la Direccion del ramo procederá á cortar el agua que disfrutan."

De la comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesora á cada una de las Sritas. Concepcion Alcalá, Rosa Coblentz y al C. José S. Espinoza.

Se nombra Ayudante de la escuela primaria núm. 11 en sustitucion del C. Enrique Cisneros y por el tiempo que este des-

empeña la Direccion de la escuela primaria núm. 18, al C. Luis Cardosa.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Instruccion pública que dice:

1ª Se establece en la escuela nocturna núm. 1 la clase de ciencias naturales aplicadas á las artes, que será servida por el Auxiliar del mismo establecimiento C. Gabriel Soto; con la gratificacion mensual de $20 sobre el sueldo que disfruta.

2ª Se autoriza el gasto de cien pesos importe de los útiles indispensables para la enseñanza de la Galvanoplastía, como principio de la clase de que trata la proposicion anterior.

Se puso al debate la proposicion 1ª del dictámen trascrito, y se aprobó sin tenerlo.

Se acordó que pase la proposicion 2ª al estudio de la comision de Hacienda.

Se aprobaron sin debate los dictámenes siguientes:

De la comision de Instruccion pública:

Dígase al C. Francisco Santin, en contestacion á su ocurso relativo, que el Ayuntamiento considera útil como libro de lectura para las escuelas municipales, el titulado: "Fábulas del Pensador Mexicano," que va á editar el mismo C. Santin.

Del C. Síndico 2º, referente al oficio de la Junta Directiva del Desagüe del Valle, relativo al decreto expedido por el Congreso del Estado de Hidalgo, aprobando el contrato que celebró el poder Ejecutivo de dicho Estado, concediendo al C. Pablo Chavez la propiedad de las aguas que á consecuencia del desagüe aumenten el canal de las del rio de Tula, con objeto de abrir un canal que las conduzca al Valle de Ixmiquilpan. El dictámen termina con esta proposicion:

Acúsese recibo á la Junta Directiva del Desagüe del Valle, añadiendo que el Ayuntamiento vé con satisfaccion el celo con que desempeña su cometido.

De la comision de Obras públicas:

Relativo al oficio del Gobernador del Distrito en que remitió el ocurso y plano presentados por Merced Pérez y demás vecinos del barrio de la Santísima Atepetlac, pidiendo la subdivision entre ellos de los lotes 5, 16 y 29 del terreno solicitado en adjudicacion por Manuel Espinosa y Socios, pertenecientes á la parcialidad de Santiago Tlaltelolco, y constando en el informe del Director de Obras públicas la manera de hacer la adjudicacion. El dictámen termina con esta proposicion.

En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, trascríbase el informe de la Direccion de Obras públicas de fecha 18 de Mayo del presente año.

De la comision de Cárceles:

Dígase al Administrador de Rentas Municipales, pague al empleado Antonio Ormachea el sueldo que le corresponde como celador de separos de la cárcel de ciudad desde el dia 9 del presente á razon de $30 mensuales.

A las 6 y 55 minutos de la tarde concluyó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Egea, Gonzalez Cosío, Leon, Morales, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano y Urueta.

Sesion del Miércoles 30 de Junio de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 7 y 15 minutos de la noche, se leyó y se puso al debate el acta de la sesion que se celebró el dia de

ayer, siendo aprobada dicha acta sin discusion.

Se dió cuenta con las circulares expedidas, citando á los CC. Regidores para esta sesion, con el fin de discutir los presupuestos que deben regir en la municipalidad en el próximo mes de Julio. Se acordó que se agreguen las circulares á su expediente.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que termina con las siguientes proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos en la Municipalidad en el próximo mes de Julio, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches.....	$ 580	00
Idem de Fiel Contraste.....	304	99
Idem de Mercados.....	2,181	00
Idem de Rastro.....	643	06
Idem de Rentas Municipales..	2,830	76
Alumbrado de trementina, nafta y aceite.....	4,704	70
Alumbrado de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.....	6,959	37
Sueldo de los Inspectores....	255	00
Beneficencia pública.....	15,500	00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....	5,969	48
Pan.....	2,350	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	60	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.....	3,000	00
Celadores de Policía.....	362	00
Para el cuidado y aseo de los mingitorios.....	29	12
Contribucion predial.....	300	00
Derechos municipales 2 p% honorario.....	1,200	00
Derechos de patente.....	80	00
Al frente:.....	$ 47,309	48

Del frente.....	$ 47,309	48
Devoluciones.....	50	00
Direccion de Aguas.....	2,948	06
Para el pago de 50 llaves para incendio: acuerdo de 18 de Marzo de 1883.....	350	00
Para colocacion de llaves de incendio en las calles de la ciudad: acuerdo de 11 de Mayo último.....	500	00
Empleados cesantes.....	62	50
Empleados jubilados.....	318	87
Escuelas Municipales, sueldos, rentas.....	10,508	59
Gastos generales falto y falso.	48	00
Paleógrafo.....	100	00
"Municipio Libre".....	350	00
Al Lic. M. Feria, representante de D. Luis Gómez, por la indemnizacion que á este corresponde por la ocupacion de las aguas del Desierto en 1878 segun transaccion aprobada en 2 de Octubre de 1885.....	200	00
Al Lic. D. Sebastian Alamán por su esposa la Sra. María E. Vidaurrázaga, por la indemnizacion que le corresponde en virtud de los perjuicios que resintió el rancho de Santa Cruz con la ocupacion de las aguas del Desierto en 1878, acuerdo de 25 de Mayo último....	300	00
Gobierno del Distrito.....	3,760	00
Interventores de casas de empeño.....	333	30
Limpia de ciudad.....	3,062	58
Cuadrilla de barrenderos.....	63	50
Obras públicas.....	12,500	00
Al Sr. D. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras con-		
A la vuelta.....	$ 82,764	88

De la vuelta....	$82,764	88
tratadas con los Sres. Agustin Pérez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga, segun acuerdo de 27 de Noviembre de 1885.....	2,802	60
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Mayo de 1885.....	4,000	00
Para las obras de reparacion en el cuartel de la Gendarmería; acuerdo de 11 deMayo próximo pasado.....	201	06
Panteones.....	1,032	49
Paseos.....	2,566	50
Por sueldo del encargado de la Alberca de los baños de Chapultepec, acuerdo de 16 de Febrero último.....	30	00
Pensionistas.....	62	50
Policía Municipal.....	4,934	21
Por saldo de los muebles para las Inspecciones de Policía; acuerdo de 2 de Marzo último.....	242	00
Entubacion de Agua: para pagar á los Sres. Baudouin y C.ª por cuenta de los caños de fierro para entubar el agua en algunas calles de la ciudad: acuerdos de 4 de Setiembre de 1885 y 22 de Enero último.....	3,000	00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento....	800	00
Relojero público.....	50	00
Recargos.....	5	00
Riego público.....	173	00
Rios y acequias.....	600	95
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	1,553	31
Al frente.....$	104,818	50

Del frente.....$	104,8 18	50
Subvenciones al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300	00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220	00
Indemnizaciones á D. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno que se le compró para agregarlo al Rastro de ciudad; acuerdo de 27 de Febrero de 1885.....	624	16
Indemnizaciones: A la Sra. Angela Gallegos de Pozo por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por parte de la casa núm. 7 del Puente de Santa Ana que se va á ocupar para la prolongacion de la calle de Chirivitos; acuerdo de 9 de Marzo último.....	500	00
A la Sra. Merced Hernandez de Yañez por el terreno y construcciones que se le ocupan para la prolongacion de la calle de Cuevas; acuerdo de 11 de Mayo.....	200	00
Compra de los terrenos y alberca de los baños de Chapultepec: por la mensualidad que debe percibir el Sr. Abelardo Gutierrez como cesionario de D. Cárlos A. de Medina.....	5,000	00
Para la reparacion de la calzada de los Reyes: acuerdo de 11 del que cursa.....	990	60
Desagüe del Valle de México.	33,333	33
A la vuelta..... $	145,991	04

De la vuelta....	145,991	04
Renta del local para la oficina del alumbrado en 46 dias....	21	46
Para las obras que deben ejecutarse en la oficina del alumbrado y traslacion de los muebles.....	100	00
Suma....$	146,112	50

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y Encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa.... $146,112 50 cs. y la comision espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes, y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su monto, pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la siguiente quincena de Julio las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito y se aprobó.

Sucesivamente y sin debate fueron aprobadas las tres proposiciones del mismo dictámen.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesion.

Asistieron los CC. Aveleyra, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía y Núñez.

Sesion del Viérnes 2 de Julio de 1836.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las 7 y 5 minutos de la noche se abrió la sesion, poniendose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se verificó el miércoles 30 de Junio próximo pasado.

Se dió cuenta con la correspondencia:

De la Sesion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en el mes de Junio próximo pasado.

Recibo y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernacion, insistiendo en que se remita por duplicado noticia sobre el número y valor de los edificios de propiedad nacional destinados al servicio de la Administracion pública del que representan los establecimientos de Beneficencia, é Instruccion pública, útiles de las oficinas, etc.

A la comision de Hacienda.

Inserta el oficio de la Secrtaría de Gobernacion por conducto de la cual pide el director de la Escuela Industrial de huerfanos que se surta á dicha de tres mercedes de agua.

A la comisíon de aguas.

Aprueba el acuerdo de 22 del actual en el que se consulta que los gastos de la escritura de cesion de un terreno que la Sra. Gerarda Pardo hizo del Ayuntamiento para ampliar la calle de Granada sean por cuenta de esta Corporacion, en virtud de lo acordado en 4 del mes de Junio próximo pasado.

Comuníquese y al Notario de Ciudad.

Dice que ha concedido una licencia de cuatro meses sin goce de sueldo al C. Al-

fonso Castillo practicante suplente del supernumerario Agustin Reza, nombrando para que le sustituya al C. Filogonio Alcántara.

Comuniquese.

Dice que ha concedido al C. Juan Cabello y Siller un mes de licencia sin goce de sueldo para que pueda separarse de su empleo de 2º practicante adscrito á la 5ª Inspeccion de policía, nombrando para que le sustituya al C. Cárlos Inclan y en lugar de éste al C. Francisco Ballesteros.

Comuníquese.

Participa que ha suspendido por 15 dias en el ejercicio de su empléo al practicante primero de la 3ª inspeccion de policía Benjamin Real.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en Junio próximo pasado, asi como los del primer semestre del año actual.

A la comision de Hacienda.

Del Juzgado 1º de Distrito:

Inserta la parte resolutiva de la sentencia que ha pronunciado en la causa instruida contra Cárlos Carpio alcaide de la Cárcel Nacional por el delito de desobedíencia á un mandato legitimo de la autoridad, sobreseyando en la causa y dando por compurgado al expresado Cárpio de la pena que debía imponérsele con la prision sufrida y mandando se le ponga en libertad bajo fianza ó caucion protestatoria.

A la comision de Cárceles.

Del Director de Aguas:

Partipa que el 26 de Junio próximo pasado dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 16 de la calle de San Agustin y ayer de igual cantidad á la casa núm. 5 de la calle de los Plantados.

Comuníquese.

Del C. Fracisco Zárate Director de la Escuela primaria núm. 18.

Avisa que el 1º del corriente entregó el establecimiento al C. Enrique Cisneros, comenzando á hacer uso de la licencia que le concedió.

Comuníquese.

Del C. Enrique Cisneros Director suplente de la Escuela primaria núm. 18.

Dice que el 1º del corriente tomó posesion de la escuela.

Igual trámite.

De las comisiones de Fiel Contraste y Paseos:

Rinden los informes de sus respectivos ramos, la primera por el primer semestre del año actual y la segunda por el mes de Junio último.

Publíquense.

De Particulares:

Juan A. Mateos pide se le permita pagar con abonos de $10 mensuales la cantidad de $142 80 cs. que adeuda por la contribucion del agua que tuvo en arrendamiento la casa núm 9½ de la calle de Vergara.

A la comision de Hacienda.

Nicolás Carballo pide se aumente á una merced de agua la media merced que se concedió en arrendamiento á la casa num. 14½ de la 3ª calle Ancha, Tita C. de Mendez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 7 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo; Enrique Degetanje por Margarita Baric media merced para la casa núm. 3½ del Callejon de Bilbao y Guadalupe Rosas de S. Berges igual cantidad para la casa núm. 13 de la calle de Vergara.

A la comision de Aguas.

Carlota H. Viuda de Arriaga pide se le prorogue la licencia que se le concedió para separarse de la Direccion de la Amiga primaria núm. 31.

A la comision de Instruccion pública.

Filomena Rojas pide exámen de profesora de Instruccion primaria.

Igual trámite.

José Maza pide se le dé certificado de que tiene en propiedad los sitios de coches situados en el Puente de Palacio, en la calle del Coliseo y en la calle de Celaya.

A la comision de coches.

José M. Morales procesado como celador de vigilancia de la Cárcel Nacional por la fuga de un reo pide se le paguen los sueldos que ha dejado de percibir y se le sigan pagando en virtud de las razones que expresa.

A la comision de Cárceles.

Eligio Sanchez y demas signatarios vecinos de San Gerónimo Atlixco se desisten de la denuncia que en 1879 hicieron de unos terrenos á inmediaciones del ferrocarril de Chalco, y ceden sus derechos en favor del C. Bernardino Sevilla quien después se ha presentado pidiendo en adjudicacion uno de esos terrenos.

A la comision de Obras Públicas.

Pedro Ordoñez pide se le exeptúe del pago de contribucion de pavimento y atarjea por la casa núm. 7 de la 2ª calle de Manzanares y callejon del mismo nombre por las razones que expresa.

A la comision de Hacienda.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy con el fin de tratar de la revocacion del acuerdo que implica el dictámen de la comision de Aguas sobre aumento al precio de arrendamiento de las mercedes de agua.

El C. Presidente Municipal dió cuenta con la siguiente mocion:

"Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 de la ley órganica electoral deben presidir los colegios electorales: de esta Municipalidad el 1º el C. Gobernador del Distrito, el 2º el que suscribe, el 3º el C. Francisco Mejia, el 4º el C. Ignacio Cejudo, el 5º el C. Manuel Dominguez, y el 6º el C. Ireneo Paz.

La Secretaria comunicará á los expresados CC. sus nombramientos."

Se acordó que se comunique.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Obras públicas que consulta se diga al C. Ignacio Hernandez que el plazo que marca la claúsula 6ª de concesion para establecer una Colonia en terrenos de San Lázaro, será de dos años para cercar los terrenos, comenzándo á contar este plazo desde 1º de Enero de 1887.

Se acordó que se cite á los CC. Regidores para la sesion próxima por cédula ante diem á fin de discutir el dictámen relacionado.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comision de Hacienda:

"Se aprueba el gasto de $205 80 cs. por la matanza de perros en la semana del 13 al 27 de Junio último y en cuya cantidad está comprendida la gratificacion por leña correspondiente á las semanas del 7 al 27 del referido mes."

"1ª Se autoriza el gasto de $435 de que se destina $320 para la compra de ocho mulas para los carros de la limpia de ciudad y 115 para la construccion de un carro nocturno para el servicio del mismo ramo.

2ª La expresada suma de $435 se erogara en el próximo mes de Agosto, incluyéndose al efecto en el presupuesto respectivo."

"1ª Se autoriza el gasto de $20 mensuales que como gratificacion recibirá el C. Gabriel Soto, auxiliar de la Escuela Nocturna núm. 1 por la clase de ciencias naturales aplicadas á las artes que dará en el mismo establecimiento.

2ª Se autoriza por una sola vez el gasto de $100 que importan los útiles indispen-

sables para la enseñanza de la Galvanoplastía, como principio de la clase á que se refiere la proposicion anterior."

"Se aprueban los cortes de cajas de 1ª y 2ª operacion practicadas en la Administracion de rentas Municipales por el movimiento de caudales habido en ella durante el mes de Abril del presente año."

". Se autoriza la cantidad de cien pesos importe de las obras que deben ejecutarse segun presupuesto de la Direccion de Obras públicas, en el local donde và á establecerse la oficina del Alumbrado asi como los gastos para la traslacion del archivo, muebles y útiles de uno á otro local."

" Se autoriza el gasto de $ 227 27 cs. importe de los útiles llamados "Regalos de Froebel" que la comision de Instruccion pública que terminó el año anterior, dispuso pidiera al extrangero con destino á las escuelas Municipales, cuya suma se pagará por la Administracion de Rentas, al C. Pedro Córdoba."

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la propia, que concluye con la siguiente proposicion:

La comision de Hacienda consultarà á la mayar brevedad posible, el aumento proporcional al jornal que disfruta el mayordomo y carretoneros de la 1ª demaracion de policía, asi como el aumento de las pasturas que consumen las mulas del servicio, todo con objeto de atender en las últimas horas de la tarde al servicio de limpia en el mercado principal."

En seguida se dió cuenta con el dictámen de la comision de Mercados que dice:

"1ª Se concede una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores, por una temporalidad para inhumar el cadáver del C. Recaudador de Mercados Domingo Villegas.

"2ª Se autoriza el gasto de $60 importe de dos mensualidades de sueldo, que se entregarán por la Tesorería Municipal á la familia del finado."

Puestas á discusion las anteriores proposiciones, se aprobó la primera acordándose pasara la 2ª á la comision de Hacienda para la autorizacion del gasto de que se trata.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes siguientes:

De la comision de Mercados:

"1ª Se asciende al celador de Mercados C. Luis Morgado, á Recaudador, para cubrir la vacante, que por fallecimiento del C. Domingo Villegas quedó en la planta de empleados del ramo.

"2ª Para sustituir como celador al C. Luis Morgado se nombra al C. Antonio Hernandez.

"3ª Prévia la aprobacion superior expídaseles su despacho al C. Luis Morgado, y su nombramiento al C. Antonio Hernandez, para que se les abonen los sueldos respectivos."

De la comision de Obras públicas:

Relativo al ocurso de los CC. Miguel Badillo y demás signatarios vecinos del Puente Quebrado pidiendo se levante el piso de dicha calle.

"Unica. Dígase á los CC. que suscribieron el ocurso anterior, que la Direccion de Obras públicas ha procedido à levantar las banquetas de la calle del Puente Quebrado."

Del Síndico 2º

Relativo á la solicitud del C. Fernando Formento en que pidió se reconociera la propiedad de media merced de agua que tiene la casa núm. 5 de la calle de D. Juan Manuel, suspendiéndose el cobro que se le hace por arrendamiento de agua.

"1ª No ha lugar á la solicitud de D. Fernando Formento fecha 17 de Noviembre último.

"2ª Comuniquese al peticionario y á la Tesorería Municipal."

"1ª No es de accederse á lo solicitado por Dª Mariana Castilla de Dominguez, D. Ramon Dantan y D. Darío Molinos en su escrito de 19 de Enero del año anterior, por no haber justificado la subsistencia de la merced concedida á la antigua casa de la Aurora.

2ª Comuníquese á la Tesoreria Municipal y á la Direccion de Aguas para que se haga la correspondiente liquidacion y cobro desde Enero de 1884, y en defecto de nuevo contrato se corte el agua que actualmente disfrutan las casas núms. 28½ 29, y 29½ de la calle de la Tlaxpana" .....

A las 7 36 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Nuñez y Rogo.

Sesion del Martes 6 de Julio de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Se abrió la sesion á las 6 y 35 minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 2 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaría de Hacienda en el que pide informe acerca del ocurso que le ha presentado el C. Gabriel Cuevas pidiendo se le adjudique por ruinosa la Capilla de San Antonio el Pobre situada entre las garitas de Peralvillo y Vallejo en el potrero á espalda de la nueva aduana.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 29 de Junio anterior por el que se nombra al C. Luis Cordoso ayudante de la Escuela primaria número 11 en lugar del C. Enrique Cisneros que desempeña el cargo de Director suplente de la Escuela primaria núm. 18.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $205 80 cs. qué importó la matanza de perros del 13 al 27 de Junio pasado y la gratificacion para leña en las semanas del 7 al 27 del citado mes.

Comuníquese.

Autoriza el gasto hasta de $92 semanarios para la matanza de perros en los términos del acuerdo de 29 de Junio último.

Comuníquese.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos y á la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Queda enterado de que el local que se tomó para establecer la oficina del alumbrado es la casa núm. 5 de la calle del Puente del Correo mayor.

A su expediente.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion que remite para informe el ocurso del C. Juan Guzman Rosales pidiendo se le exceptué del pago de la contribucion de pavimentos por las casas núms. 12, 17 y 18 de la 3ª calle de Soto, en cuya calle no hay embanquetado.

A la comision de Obras Públicas.

Queda enterado de que se concedió una fosa de 2ª clase en el panteon de Dolores para la inhumacion del cadáver de la Sra. Doña Susana Ceballos de Paz.

A su expediente.

Inserta el oficio de la Secretaría de Go-

bernacion avisando que el Presidente de la República ha aprobado la comision que se dió al C. Roberto Gayol para el desarme y traslacion á Mexico del pabellon de Minería que formó parte del departamento mexicano en la Exposicion de Nueva Orleans, y aprobando así mismo la autorizacion de $ 10,000 para los gastos que se eroguen, agregando que ya se pide á la Secretaría de Fomento se sirva librar sus órdenes para que se entregue al ingeniero Gayol el expresado edificio.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo por el que se autoriza al C. Agustin García para establecer un kiosko en la 3ª calle de la Independencia para Administracion de Coches.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 29 de Junio último por el que se concede á perpetuidad una fosa de 4ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver del C. José M. Leon que fué empleado jubilado de este Ayuntamiento y un auxilio de $150 á la familia del finado.

Comuníquese.

Dice que con motivo del siniestro que últimamente ha tenido lugar con motivo del cruzamiento del alambre de la luz electrica con los de la Compañia telefónica, y con el fin de evitar para lo sucesivo tales accidentes ha juzgado conveniente nombrar inspector de las lineas telefónicas, de la Municipalidad al C. Rodolfo Rojo con el honorario de $ 60 mensuales cuyo gasto espera se sirva acordar esta Corporacion.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 29 de Junio anterior autorizando el gasto de $ 20 mensuales para gratificar al C. Gabriel Soto por la clase de ciencias naturales aplicadas á las Artes que dará en la Escuela nocturna núm. 1 y el de $100 que importan los útiles para la clase de que se trata.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo cópia de los informes que rinden à dicha Secretaría el Director del Hospital de San Andrés y el Prefecto y Comisario del Hospital Juarez con motivo del acuerdo secreto de esta Corporacion relativo á la conduccion de cadàveres al panteon de Dolores.

A la comision de Panteones.

Del Director de Aguas:

Avisa que ayer dió posesion de media merced de agua à cada una de las casas núm. 3 de la plazuela dé Degollado, núm. 1 de la esquina de Mina y Zarco y núm. 10 de la calle de Corchero, y hoy de igual cantidad á la casa núm. 39 de la 4ª calle de Zaragoza.

Comuníquese.

Del inspector de la 2ª Demarcacion de policía:

Da noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de paleros durante el mes próximo pasado.

Publíquese.

De particulares:

Mateo Vía, pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 35 de la 4ª calle de Guerrero; el mismo igual cantidad para la casa núm. 50 de la citada calle; Manuel Mendes Fort, la misma cantidad para la casa marcada con cero en la 3ª calle de Soto y Montes de Oca y Crocker, gerentes de la Equitativa Sociedad de seguros sobre la vida; media merced para la casa núm. 4 de la calle de Vergara y esquina del 5 de Mayo.

A la comision de Aguas.

Emilio Proyer por la Sra. Albertina Bellenguez, pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfrutan las casas núms. 1 y 2 del callejon del Tulipan.

A la comision de Aguas.

Pedro Martinez, pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta la casa núm. 17 de la calle de Cadena.

Igual trámite.

Enrique Azuela por su esposa Dª Cármen Carrese, pide se extienda el respectivo contrato de arrendamiento de una merced de agua que tiene la casa núm. 5 de la calle de San Agustin, hoy propiedad de su esposa.

A la comision de Aguas.

José S. Yarza pide se le fije el precio de $60 anuales por cada una de las 4 mercedes de agua que se ha concedido á la fábrica de papel de Tacubaya llamada "La Constancia."

A la comision de Aguas.

Benfield y Brecker acompañan los títulos de la propiedad del agua que disfruta el Molino de Belem situado en Tacubaya, y pide que, tomada razon de ellos se les devuelvan.

A la comision de Aguas.

José Rosales Gordoa pide se le manden dar $19, resto de lo que dice se le ofreció en Setiembre del año anterior por la Comision de Festividades, como veterano de la Independencia.

A la Comision de Festividades.

Cárlos Ramiro manifiesta que tiene un nuevo sistema para adoquinar las calles de la ciudad, y pide se le señale la de Corpus Cristi para ensayar ese sistema en la inteligencia de que si fuere satisfactorio el resultado, se le abonará el 33 p$\frac{0}{0}$ de las economías que resulten en todos los adoquinados; se le encargará de la direccion y establecimiento de su sistema por un honorario de $ 30,000 y por el término de ocho años y se le dará $ 10,000, como premio por una sola vez.

A la comision de Obras Públicas.

Justino Fernandez apoderado de la Sra. Doña Iguacia Rondero de Llamas, propone en venta el Monte del Desierto.

Al Síndico 2º

José Signoret pide se le expida certificado de estar domiciliado en esta capital á fin de poder obtener el título de corredor.

Expídase el certificado.

Salvador Martinez pide licencia para establecer una ordeña con dos vacas en el local situado entre el Puente de la Leña y la casa que fué de la Antigua Alhóndiga.

A la comision de policía.

M. L. Giraud, gerente general de la Compañía telefónica, dice que en la noche del viérnes 2 del corriente se determinó en la oficina central de telefónos un incendio provenido segun parece, de un contacto que se estableció entre los alambres de la Compañía y los del alumbrado eléctrico de la ciudad; y pide se mande examinar por peritos, si el aislamiento del alambre del alumbrado eléctrico es bastante para que no pueda temerse la repeticion de accidentes tanto ó mas graves que el de que se trata.

A la comision de Alumbrado.

Silvestre Olguin y demás signatarios del rumbo de Santa María la Redonda, piden la ampliacion del callejon de Magueyitos hasta los terrenos del ex-panteon de Santa Paula, para cuyo fin ofrecen contribuir con algunas cantidades.

A la comision de Obras Públicas.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para esta sesion con el fin de discutir el dictámen de la comision de Obras Públicas que modifica la clausula 6ª de la concesion hecha al C. Ignacio Hernandez para el establecimiento de una Colonia en terrenos de San Lazaro.

A sus antecedentes.

Recibió 1ª lectura el dictámen de la comision de Hacienda que consulta que la Administracion de Rentas Municipales entregue al habilitado de la Gendarmería del Distrito $ 160 que importan los gastos de escritorio correspondientes al mes de Noviembre del año anterior y que no recibió el pagador por impedimento físico.

El C. Gonzalez Cosío: Como el C. Do-

minguez no se encuentra en la capital, se designa al C. Regidor Urueta; para que instale el 5º colegio Electoral.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda.

" Se autoriza el gasto de sesenta pesos que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado Domingo Villegas como recaudador del ramo de mercados y cuya suma recibirá de la Tesorería Municipal, la familia del finado Villegas.

" Se autoriza el gasto de sesenta pesos mensuales que se pagarán al fotógrafo D. Hilario Olaguíbel por los retratos que haga de los reos de la Cárcel Nacional, conforme á su contrato aprobado el 23 de Mayo de 1884 y prorogado por acuerdo de 15 de Junio último."

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas núms. 2 y 3 de la calle del Puente de Santa Ana.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda dos mociones de la de paseos, una en que se consulta el gasto de $ 3,074 50 cs. que se pagarán en partidas de $ 400 mensuales sl Sr. Crowoon Smith por la conclusion del pavimento del jardin del Atrio de la Catedral, y la otra en que se consulta el de $ 600 para la construccion de un kiosko en la Alameda de la Colonia de Santa María de la Rivera, conforme á un modelo presentado por la propia comision el 13 de Octubre del año próximo pasado.

Se aprobó en seguida la mocion del C. Presidente Municipal que dice:

La comision de Policía en nombre del Ayuntamiento oficiará al gerente de la Compañía del Ferrocarril Central, previniéndole que en el término de ocho dias deberá haber hecho colocar los alambres de su línea telegráfica que atraviesa algunas calles de la ciudad, à una altura que no baje de 28 piés ingleses.

Igualmente se aprobaron los dictámenes que siguen:

De la comision de Obras públicas:

Unica. Dígase al C. Ignacio Hernandez que el plazo que marca la cláusula 6ª de la concesion que solicitó para establecer una Colonia en terrenos de San Lázaro, será de dos años para cercar los terrenos y cuyo plazo de dos años comenzará á contarse desde el 1º de Enero de 1887.

De la misma:

Relativo al establecimiento de una colonia por la garita de Vallejo, en terrenos de propiedad del C. Pedro Salazar, bajo las condiciones siguientes:

1ª La situacion de las calles que atraviesan los terrenos en que se trata de establecer la Colonia será, la que expresa el plano remitido por el C. Pedro Salazar; en la inteligencia, de que las calles tendrán un ancho de diez y seis metros ochenta centímetros (16 m. 80 c.) en vez del que tienen marcado en el plano.

2ª El C. Pedro Salazar cede á la ciudad todo el terreno necesario para las calles que estan marcadas en el plano con arreglo á los anchos indicados en la cláusula anterior, y sin pedir por ello indemnizacion alguua.

3ª Los planos de nivel y alineamiento para las construcciones se fijarán por el ingeniero encargado del fraccionamiento, de acuerdo con la Direccion de Obras públicas marcando el ingeniero de ciudad el modo con que debe darse provisionalmente salida à las aguas parciales de cada lote mientras se hacen las atarjeas de las calles.

Cuarta. Para los efectos de la claúsula anterior, el ingeniero encargado del fraccionamiento dejará señales fijas en las esquinas de todas las calles de la Colonia, á fin de que queden bien determinadas todas las

manzanas y sea fácil rectificar en todo tiempo los alineamientos expresados.

Quinta. El Ayuntamiento cede à beneficio de los colonos los derechos de licencia por obra exterior, por el término de dos años comprendiendo en este tiempo, el necesario para cercar los lotes, debiendo dar aviso á la Direccion de Obras públicas del dia en que haya de comenzarse la obra y presentar en la misma oficina la responsiva del perito titulado que se encargue de los trabajos.

Sexta. Los compradores de lotes tienen la obligacion de cercarlos enteramente en el término de un año á lo mas debiendo tener, en ese término, la cerca una altura mínima de dos metros cincuenta centimetros y ser de piedra, adobe, ú otro material de construccion, pues que nunca deberán limitarse los lotes con zanjas; y quedando tambien obligados á construir, á sus expensas y en el lugar y altura que les fije la Direccion de Obras públicas, una banqueta con solo guarnicion de recinto, y además terraplen y un arroyo empedrado de 0m 80c. de ancho.

Sétima. Es obligacion de los colonos dejar enteramente libre el curso de las aguas en las zanjas de desagüe que atraviesen la Colonia y conservar sin construccion alguna una faja de terreno, ó berma, de cada lado de dichas zanjas de 1m. 50c. de ancho, para que en ella puedan depositarse los lodos que resulten de los desasolves cuando tenga que verificarse la limpia.

Octava. En caso de que los compradores de lotes no cumplan con la obligacion de cercarlos segun se previene en la cláusula 6ª perderán la propiedad de ellos; y para impedir que se formen viñas perjudiciales á la salud pública, serán denunciables ante el Ayuntamiento como si fuerán terrenos pertenecientes al Municipio; teniendo obligacion el C. Pedro Salazar de hacer constar esta claúsula en los documentos de venta que otorgue á favor de los compradores de lotes.

Novena. A los compradores de lotes que además de cercarlos cumplan con la prevencion de construir la banqueta terraplenada y el arroyo empedrado necesario para la corriente de las aguas, se les abonará en cuenta de la contribucion de atarjeas y pavimentos que deban satisfacer; un peso cincuenta centavos por cada metro lineal de banqueta y arroyo que construyan.

Décima. Queda obligada la comision de Obras públicas de presentar al Cabildo un proyecto de nombres de las calles de la Colonia que vá à formar el C. Salazar, inmediatamente que se haga trazo definitivo por el ingeniero respectivo de acuerdo con la Direccion de Obras públicas."

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Festividades que dice:

Se autoriza el gasto de doscientos pesos ($200) para adornar é iluminar la fachada del Palacio Municipal y el Jardin del Zócalo la noche del 14 del presente mes, en que celebra la colonia francesa el aniversario de la toma de la Bastilla.

El C. Gonzalez Cosío: A fin de que pueda ponerse al debate desde luégo el dictámen con que se acaba de dar cuenta, la comision de Hacienda en cuyo nombre hablo hace suyo el mismo dictámen.

Puesto al debate el dictámen trascrito se aprobó sin tenerlo.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Alumbrado que dice:

" Se permite á la empresa del alumbrado eléctrico coloque diez focos en el Teatro Nacional la noche del 14 del presente en que la Colonia Francesa celebra en dicho local el aniversario de la toma de la Bastilla."

El C. G. Cosío: Pido á la comision se sirva adicionar su dictámen diciendo que nada más por esta vez se dá permiso, por que

ofrece algunas dificultades quitar focos del alumbrado público para mandarlos poner en el teatro.

El C. Gargollo. Me parece que no hay inconveniente en conceder el permiso por esta vez porque la empresa del alumbrado no ha podido encender los focos eléctricos en el rumbo de San Cosme por estar sus alambres cruzándose con los del telégrafo del Ferrocarril Central y en espera de que los alambres telegráficos se coloquen á mayor altura.

Esos focos arden en la oficina del Alumbrado, y algunos pueden colocarse en el teatro Nacional sin perjuicio del público.

El C. Robert: Entiendo que la comision de la Colonia francesa se ha dirijido á la comision de Alumbrado por deferencia pues la Corporacion no tiene que ver en asuntos particulares.

El C. Gargollo. Como se trata de poner en el teatro algunos de los focos que están en la oficina del alumbrado, es claro que se necesita el permiso del Ayuntamiento.

Aceptando las ideas del C. Presidente pido al Cabildo me permita adicionar mi dictámen en estos términos:

" No se concederá esta clase de permisos una vez instalados los 100 focos eléctricos contratados con la empresa del gas y luz eléctrica.

Concedido el permiso solicitado se adicionó el dictámen en los términos dichos, y se aprobó.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Elecciones autorizando el gasto de $300 para los que tienen que erogarse en las próximas elecciones de poderes federales.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Aguas que termina con estas proposiciones:

" 1ª El precio de arrendamiento por media merced de agua será como hasta hoy el de $ 2.50 cs. mensuales.

2ª Desde el 1º de Julio de 1886 el precio de arrendamiento por una merced de agua será anualmente de cien pesos y cincuenta por cada media merced más que se aumentare.

3ª Hagase saber este acuerdo á los actuales propietarios que disfruten de una ó más mercedes de agua en arrendamiento manifestándoles que desde el 1º de Agosto del presente año se pondrá en vigor lo consultado en la proposicion anterior, á fin de que si estuvieren conformes ocurran en forma al Ayuntamiento para renovar sus contratos.

4ª Los arrendatarios que no manifestaren su conformidad, asi lo harán constar quedando entendidos de que al espirar el plazo señalado en la 3ª proposicion, la Direccion de Aguas procederá á cortar la cantidad que excediere de media merced."

El C. Rego: En documentos públicos que corren impresos dijo el Ayuntamiento que debia bajarse el precio de arrendamiento de agua y que era inconveniente el contrato de aguas celebrado con el Sr. Cárlos A. de Medina porque el contratista intentaba aumentar el precio del agua. Esto me obliga á votar ahora en contra del dictámen de la comision siendo de notarse que son muy pocos los que tienen en arrendamiento una ó más mercedes de agua y que por lo mismo el aumento será de poca cuantía.

El C. Pozo: Hay más de 200 personas que arriedan una merced de agua, y puedo asegurar que se obtendrá un aumento en los ingresos Municipales de más de $ 500 mensuales.

El C. Contreras: Opinó tambien en contra del dictámen, porque el año anterior se disminuyó el precio de arrendamiento de agua porque el C. Gobernador dijo y el Ayuntamiento creyó tambien que el ramo de aguas no debe de ser un ramo productivo sino un verdadero servicio público.

Yo sigo creyendo lo mismo y así se estima en los países civilizados, tanto el servicio de aguas como el de correos. Por ejemplo, nada importa el uso á que se destine el agua, como no hay diferencia de precios para una carta sin grande interés y para otra en que se remita una libranza.

El C. Gonzalez Cosío: Los CC. Rego y Contreras han expuesto algunas razones de valer en contra del dictámen, pero confieso que me hacen fuerza las que expone la comision en su dictámen y que á mi juicio no han sido desvanecidas por el C. Contreras porque el ejemplo que ha puesto en el servicio de correos nada dice en contra del dictámen, pues como sabe bien el C. Contreras los impresos pagan ménos, aunque pesan más que las cartas. Sí creo que debiera hacerse en el dictámen la excepcion en favor de las casas de vecindad para las cuales no debe alterarse el precio de arrendamiento del Agua.

El C. Contreras: Insisto en creer que no es conveniente el aumento en el arrendamiento de las mercedes de agua, ni ménos que para esto se atienda al uso á que se destina ese líquido.

Verdad es que pagan ménos en el correo los impresos que las cartas pero para unos y para otros se aumenta el precio proporcionalmente al peso sin atender á otra cosa; y así solo debe aumentarse el precio del agua segun la cantidad que se reciba.

El C. Pozo: Me refiero para la defensa de mi dictámen á lo que ha manifestado el C. Presidente, á quien le diré que estoy conforme en consultar la excepcion que ha indicado.

El C. Robert: El asunto de que nos ocupamos es de suma gravedad y una de las consideraciones que más me preocupan, es la de que habiéndose celebrado contratos con los particulares sobre arrendamiento del agua, necesitaríase rescindir esos contratos y esto quizá no podria hacerlo el Ayuntamiento por sí solo.

Desearía que oyeramos la opinion de los Síndicos que no están presentes y que suspendieramos esta discusion por ser ya bastante avanzada la hora.

El C. Gonzalez Cosío: Siendo en efecto cerca de las 8 de la noche se suspende esta discusion.

A las 8 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pozo, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del Viérnes 9 de Julio de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate el acta de la sesion de 6 del actual siendo aprobada sin discusion.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio que la Secretaría de Fomento dirige á la de Gobernacion manifestandole que ya se han librado las órdenes para que se entregue al ingeniero Roberto Gayol el pabellon de Mineria que formó parte del departamento mexicano en la Exposicion de Nueva Orleans.

A su expediente.

Dice que en 1° del actual el C. Luis Diaz y Diaz se ha vuelto á encargar de su empleo de primer practicante adscrito á la 2ª inspeccion de policía quedando el servicio co-

mo estaba ántes del acuerdo en que se suspendió.

Comuníquese.

Dice que ha nombrado al C. Pedro Guevara para que sustituya al practicante Benjamin Leal que fué suspenso por 15 dias y en lugar de Guevara al C. Aristeo Calderon, ambos adscritos á la 3ª inspeccion de policía.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 2 del actual por el que se nombró recaudador de mercados al celador del ramo C. Luis Morgado por fallecimiento del C. Domingo Villegas que desempeñaba dicho empleo, y al C. Antonio Hernandez en lugar del C. Morgado.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $435, de los cuales se destinan $320 para la compra de 8 mulas para los carros de la limpia y $115 para la construccion de un carro nocturno para el servicio del mismo ramo conforme al acuerdo de 2 de este mes.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo secreto de 2 del actual en el cual se consultó separar al C. Miguel Balmaceda del empleo de mayordomo de la limpia de la 8ª demarcacion y se nombró en propiedad al C. Felipe Pagola.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $100 que importan las obras que deben ejecutarse en el local que se ha tomado su arrendamiento para establecer la oficina del alumbrado y el de la traslacion de muebles y útiles de la referida oficina.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $229 27 cs. importe de los útiles llamados "Regalos de Froëbel" comprados en el extranjero el año anterior para las escuelas municipales de esta capital.

Comuníquese.

Inserta el oficio del inspector general de policía ante quien pide el gefe de bomberos se pongan de una manera conveniente las llaves de incendio y sus depósitos respectivos á fin de que puedan servir con eficacia en casos de siniestro.

A la comision de Aguas.

Dice que para poder expedir los títulos de los en que han sido fraccionados los terrenos pertenecientes al barrio de la Santísima Atepetlac pertenecientes á la antigua parcialidad de Santiago Tlaltelolco necesita que se le remita el expediente formado en esta Corporacion así como el plano levantado por la Direccion de Obras públicas con motivo de la subdivision de los lotes núms. 4, 10 y 29 del expresado terreno.

Remítase el expediente y el plano que se pide.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion por cuyo conducto se pide que se mande poner otra merced más de agua al Palacio de Justicia, pues teniendo dos en propiedad solo se le ha dado una merced.

A la comision de Aguas.

Dice que habiendo tenido que erogar varios gastos precisos en los que se invirtió la cantidad señalada para sus atenciones pide se le ministre $500 para completar los gastos extraordinarios de este mes.

A la comision de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Dice que ha pagado $205 80 cs. al Sr. Juan Torres por la matanza de perros conforme al acuerdo de esta Corporacion.

A su expediente.

Dice que se han pagado á los Sres. Aguirre Hermanos $4,619 16 cs. cantidad autorizada en el mes de Mayo último para el alumbrado de trementina; pero que como la cuenta presentada por esos Sres. importó $5,099 48 cs. se han quedado á deber $480 32 cs.

A la comision de Alumbrado.

Dice que ha pagado á la familia del finado empleado jubilado José María Leon $150 conforme al acuerdo respectivo.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas números 3, 8 y 10 de la 3ª calle de Soto, y casa esquina de la 4ª calle de Mina é Illezcas y hoy de igual cantidad á la casa núm. 6 de la calle de la Industria.

Comuníquese.

Del C. Mateo Plowes 2º ingeniero de ciudad.

Participa que se ha presentado ya á prestar sus servicios conforme al acuerdo de esta Corporacion.

Comuníquese.

Del C. Francisco P. Robles Director de la Escuela Nocturna núm. 2.

Avisa que el dia 6 dió posesion al C. Cárlos Villar de la clase de inglés.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Guadalupe.

Pide se mande reponer el acneducto que provee de agua de aquella Villa á una parte del vecindario de esta capital y que se nombre un Celador que cuide de noche este acueducto a fin de que no se sigan robando las piedras de recinto de los arcos.

A la comision de Aguas.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle.

Trascribe el informe que ha rendido á la Secretaría de Gobernacion.

Publíquese.

De la Junta de Mejoras materiales de la Colonia de Santa María de la Rivera.

Queda enterada de que se le concedió autorizacion para establecer juegos infantiles en el terreno destinado para Mercado.

A su expediente.

De Particulares.

Enrique A. Knight trascribe la circular que la convencion radical dirije á los Gobernadores de los estados proponiendo la erección de un monumento al C. Benito Juarez constituyendose en colectores de los fondos las Tesorerías de los Ayuntamientos.

Al Fiscal de Tesorería.

Javier Stávoli pide se corte el agua que disfruta la casa núm. 6 de la calle de la Mariscala y que se le condone el importe de los bimestre que adeuda por arrendamiento de dicha agua.

A la comision de Aguas.

Jesus Alonzo Flores pide se les ceda en propiedad la fosa de 1ª clase del Panteon de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su hermano el General coronel Manuel Flores.

A la comision de Panteones.

Ambrosio Sanchez pide media merced de agua en arredamiento para la casa esquina del Coliseo y Coliseo Viejo para el establecimiento de abarrotes llamado "La noche buena"; Francisco S. Michel media merced para la casa núm. 9 de la 2ª calle Ancha y Francisco Vazquez por la Sra. María de las Nieves López igual cantidad para la casa núm. 20 de la 1ª calle de Dolores.

A la comision de Aguas.

Ricardo Jimenez, Manuel Carreon y Diego Vargas piden se mande construir la atarjea en la parte que mira al Norte de la Plazuela de Santiago Tlaltelolco y al Poniente de la calle de los Talleres.

A la comision de Obras Públicas.

M. Larrañaga pide se suspenda toda resolucion en su solicitud relativa al establecimiento de tranvias en esta capital mientras conferencia con la comision de Obras públicas, y solicita concesion bajo las bases que acompaña para construir una línea de tramvías por el sistema de Cable.

A la comision de Obras Públicas.

Juana Martinez viuda de José M. Llanos

que fué 2º conserje del palacio Municipal pide se le manden pagar $ 13 50 cs. que gastó su finado esposo en mejorar la vivienda que ocupó en este edificio.

Al fiscal de Secretaría:

De la comision del Rastro:

Rinde el informe de su ramo por el primer semestre del año actual.

Publíquese.

La Secretaría informó que recibida el dia 7 del corriente la comunicacion del Gobierno del Distrito de fecha 6 aprobado el acuerdo de 29 de Julio anterior que consulta se llame al C. Mateo Plowes á que desempeñe su empleo de 2º ingeniero de ciudad para sustituir al C. Roberto Gayol durante su ausencia, el C. Presidente Municipal dictó el acuerdo que dice: " Julio 7 de 1886.

A reserva de dar cuenta al Cabildo comuníquese.

Consultado el Cabildo se aprobó el acuerdo trascrito.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas.

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 3½ del callejon de Bilbao.

Núm. 7 de la Puerta falsa de Santo Domingo.

Núm. 14½ de la 3ª calle Ancha y núm. 13 de la calle de Vergara.

De las comisiones de Rastro y Policía:

" Se concede permiso al C. Jesus Perez para que pueda matar y expender ocho cerdos diarios en la casa núm. 55 de la 4ª calle de Guerrero.

De la comision de Instruccion pública:

Se aprobaron las dos primeras proposiciones del dictámen que sigue, acordandose pasara la 2ª á la comision de Hacienda:

" 1ª Se prorroga por un mes con goce de sueldo á la Sra. Carlota H. de Arriaga la licencia que se le concedió para separarse de la Direccion de la Amiga primaria núm. 31 por causa de enfermedad.

2ª Continuará sustituyendola con el sueldo correspondiente la Srita. Julia Rodriguez.

3ª Se autoriza el gasto de sesenta pesos que importa el sueldo de la Directora suplente."

Sin debate se aprobaron los dictámenes, que siguen:

De la comision de Instruccion pública:

" No ha lugar á la solicitud de la Sra. Joaquina N. de Venegas, en que pide se le entregue la cantidad de $ 50 para reponer un tabique de su casa núm. 23 de la 2ª calle de Mesones que ocupó la Escuela primaria núm. 11 por no haberse estipulado semejante obligacion en el contrato respectivo."

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesora de Instruccion primaria á las Sritas. Elisa Nieva, Luz Murguía y Fortina Rubin.

De la comision de Obras pública:

Primera. Dígase al C. Lic. Pedro Bustamante como apoderado jurídico de las Sras. Cármen y Carolina Sarmiento y Araujo, que la casa de su propiedad situada en la 3ª calle de Mina y entre las propiedades de los CC. Emilio Dondé y Trinidad Hidalga se marcará con el núm. 7.

Segunda. La Secretaria del Ayuntamiento hará saber esta determinacion á la Direccion de contribuciones del Distrito Federal. al Registro público y al colegio de Escribanos."

Unica. Comuníquese á la Tesorería Municipal y á la Direccion de Obras públicas, que el C. Mateo Plowes disfrutará el sueldo de planta, como 2º ingeniero propietario de la ciudad, desde el dia 1º del corriente mes en que cesando de hacer uso de la licen-

cia que tenia concedida, volvió al desempeño de su empleo."

„1ª Por los conductos respectivos dénse las debidas gracias al Cónsul de México en Nueva York, C. Juan N. Navarro, por su empeño para mejorar las condiciones sanitarias de México y por la remision de su respetable parecer para el establecimiento de tubos de ventilacion desinfectantes en las habitaciones

2ª Remítanse los adjuntos impresos al C. Juan N. Navarro, suplicándole se sirva emitir al Ayuntamiento su opinion sobre dichos trabajos; robusteciéndolos con sus conocimientos, ó indicando las disposiones legales, que en los Estados Unidos están con vigor para hacer obligatorio á los particulares el establecimiento de medidas higiénicas como la que él propone y como las que trata el Ayuntamiento de introducir en esta Capital.

Se acordó que se publique el expediente relativo al dictámen que acaba de aprobarse.

Se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda que dice:

La Administracion de Rentas Municipales entregará al habilitado de la Gendarmería del Distrito la suma de ciento sesenta pesos que importan los gastos de escritorio de las ocho Inspecciones de policía, correspondientes al mes de Noviembre del año próximo pasado, cuya suma no recibió en su oportunidad el expresado pagador."

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Panteones que dice:

"Se aumenta á $75 mensuales el sueldo de $60 que en la actualidad disfruta el C. Cármen Salazar sobrestante jardinero del Panteon de Dolores; cuyo sueldo se consultará en los presupuestos respectivos del próximo mes de Agosto."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $300 para cubrir los gastos que aun ha sido necesario erogar en las próximas elecciones de poderes federales."

"Se autoriza el gasto de $500 que se entregarán al habilitado del Gobierno del Distrito para completo de los que ésta ha tenido que erogar para sus atenciones en el presente mes."

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

"1ª Se autoriza á la comision de Hacienda para comprar en nombre del Ayuntamiento la casa núm. 13 de la calle de San Antonio Abad á fin de agregarla al Rastro que se está construyendo para cerdos, haciéndose el contrato bajo estas bases: I. La casa se adquirirá libre de todo gravámen. II. El precio será de $1,500 dándose ademas $50 en calidad de corretaje á los Sres. Adrian Azpeytia y Antonio Martinez. III. Los gastos que se originen por escritura y demás, serán por cuenta del Ayuntamiento y la comision de Hacienda firmará dicha escritura en nombre de la Corporacion, pudiendo quedarse á reconocer alguna parte del precio.

2ª Se autoriza el gasto de $1,550 que importa el contrato á que se refiere la proposicion anterior y en su oportunidad se consultará el gasto que importe la escritura."

El C. G. Cosío: Por una casualidad supe que se iba á rematar en un Juzgado de esta capital la casa núm, 13. de la calle de San Antonio Abad y he conseguido que la ofrezcan en venta al Ayuntamiento. La finca linda por el Oriente y Sur con terrenos en que se esta construyendo el Rastro para cerdos y su adquisicion es por lo mismo muy importante para aumentar aquel edificio construyendo dos departamentos más para la matanza y pudiendose construir la

fachada del edificio. El terreno se regulariza pues para formar un cuadrilongo perfecto solo falta adquirir la casa contigua núm. 12.

El terreno de la casa núm. 13 tiene forma de martillo y mide una superficie de 840m 55c. estando avaluado en $ 2.373 31 cs. y ya se ve que es ventajosa la adquisicion en $ 1.550.

Como la finca es de varias personas podrán ofrecerse algunas dificultades que se allanarán facilmente autorizando á la comision de Hacienda para celebrar el contrato. Si alguno de los CC. Regidores creyere que el asunto no es de urgencia ó tuviere algun inconveniente para que hoy se discuta el dictámen la comision de Hacienda no tiene inconveniente en aplazar la discusion

Sin mas debate se aprobó en lo general el dictámen trascrito.

Se puso al debate en lo particular la proposicion 1ª.

El C. Cejudo: Me llama la atencion que en la fraccion 3ª de la proposicion que se debate se dice que serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos de escritura y demás; y yo desearia que se quitasen las palabras y de mas para evitar interpretaciones que no han estado en la mente del Ayuntamiento.

El C. G. Cosio: Se ha convenido con los interesados en que sean de cuenta del Ayuntamiento los gastos de escritura y en virtud de lo expuesto por el C. Cejudo pido al Cabildo se sirva permitir á la comision de Hacienda que reforme la fraccion 3ª de la proposicion que se debate quitándole las palabras que dicen y *demás*.

Concedido el permiso solicitado se reformó la proposicion 1ª y se aprobó con la reforma indicada.

Sin discusion se aprobó en lo particular la proposicion 2ª del dictámen antes trascrito.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Aguas que consulta que el Sr. José Saturnino Yarza pague $60 anuales y no 100 como se había señalado por cada una de las cuatro mercedes de agua concedidas á la fábrica de papel "La Constancia" situada en Tacubaya.

Se acordó que se cite á los CC. Regidores por cédula ante-diem para el Cabildo próximo á fin de que se discuta el dictámen relacionado.

Se anunció que continuaba al debate en lo particular la proposicion 8ª del dictámen de la comision de Obras públicas sobre acotamiento de terrenos cuyo debate se suspendió en sesion de 25 de Junio último.

El C. Algara: Como expuse en sesion anterior creo que debe cambiarse la penalidad fijada en el acuerdo de 30 de Abril, á fin de hacerla más práctica y de mejores resultados.

Con tal objeto he redactado unas proposiciones de acuerdo con el C. Contreras que puedo asegurar son suyas y que he entregado á la Secretaría y le pido lea.

La Secretaría leyó las proposicianes á que se refiere el C. Algara y que dicen:

1ª Trascurridos los plazos fijados en los artículos anteriores sin que se haya cumplido con lo que ellos disponen, los propietarios de terrenos ó sus representantes pagarán por vía de multa la cantidad de 50 cs. por metro lineal sobre la extension de cerca que debieron haber construido, sin perjuicio de que la Obrería Mayor segun le permitan sus atenciones haga la obra á costa de los interesados.

La pena expresada se entiende impuesta por el hecho de que no se cercen en el plazo de dos meses despues de los términos fijados en las claúsulas anteriores y se incurrirá en ella cada vez que trascurra ese mismo plazo bimensual sin que se dé cumplimiento á las prevenciones de este acuerdo, haciéndose el cobro tanto de las multas

cuanto del importe de la construccion en su caso por la Administracion de Rentas Municipales, usando de la facultad económico coactiva.

2ª Todos los dueños de casas situadas en calles que tienen atarjeas construirán y terminarán dentro de los mismos términos que fijan los artículos anteriores los inodoros y albañales correspondientes. Los propietarios y sus representantes que no cumplieren esta prevencion incurrirán en multa de diez pesos sin perjuicio de que la Direccion de Obras públicas segun lo permitan sus atenciones, haga la obra á cuenta de los interesados. El cobro de la multa y de la obra en su caso se hará por la Administracion de Rentas Municipales conforme á las leyes de facultad económico coactiva.

3ª Los propietarios á quienes comprendan las anteriores proposiciones, se hallan obligados á conservar y mantener en buen estado las cercas, inodoros y albañales cuya construccion se previene en este acuerdo, bajo las mismas penas especificadas en los artículos anteriores.

Económica. Las proposiciones del acuerdo de Cabildo de 30 de Mayo que no se han modificado se refundirán en las presentes publicandose en una sola disposicion debidamente ordenada por la Secretría y que será la vigente sobre las materias á que se contrae.

El C. Contreras: No tengo inconveniente en aceptar las proposiciones del C. Algara; y por lo mismo pido al Cabildo me permita retirar la proposicion 8ª y presentar en su lugar las del C. Algara.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposicion 8ª y se pusieron al debate en lo general las del C. Algara que quedan trascritas.

El C. G. Cosío: Las proposiciones que se han presentado con los núms. 1, 2 y 3 se tendrá si fueren aprobadas como 8ª 9ª y 10ª del dictámen de que nos ocupamos.

El C. Rego: En todo estoy conforme, ménos en que la Obrería mayor construya las cercas porque esto dará lugar á que unos propietarios sufran dos penas, la multa y el pago de la construccion, cuando otros sólo tengan que pagar la multa. Pido por lo mismo se exprese que la Obrería mayor construya todas las cercas que no hubieren construido los propietarios ó que se quite esa parte del acuerdo.

El C. Algara: Podrá hacerse alguna enmienda; pero los inconvenientes que nota el C. Rego no son fácilmente subsanables

El C. Cejudo: Pido que conste en el acta que salvo mi voto en este negocio.

El C. G. Cosío: Constará lo que indica el C. Cejudo.

Declarada suficientemente discutidas en lo general las proposiciones trascritas se aprobaron.

Se puso al debare la proposicion 1ª que llevará el núm. 8.

El C. Mejía: Pido se me informe si se ha tenido presente que conforme á la constitucion no pude imponer el Ayuntamiento una multa de más de $500.

El C. Algara: De acuerdo con el C. Contreras pido al Cabildo me permita adicionar la proposicion que se debate con esta frase que se agregará al fin "Las multas designadas en ningun caso podrán exceder de $500."

Admitida esta adicion continúo con ella el debate de la proposicion 8ª.

El C. Rego: Insisto en pedir que se reforme la proposicion que se debate, pues cierta injusticia en que algunos propietarios se les imponga la multa y se les cobre además la obra de la cerca y á otros á quienes la Obrería mayor no pueda hacer la obra se les imponga solo la multa.

El C. Gargollo: Entiendo que sería con-

veniente señalar una multa mayor ó menor segun los casos, pues de no ser así tendrá que suceder que mientras que para algunos propietarios será muy fuerte la pena para otros será insignificante.

El C. Mejía: La mocion tal cual se ha presentado dará buenos resultados pues todos los propietarios están sujetos á que se construyan las cercas de sus terrenos si ellos no lo hicieren.

En su oportunidad presentaré una adicion que ha sido ya indicada por el C. Cejudo.

El C. Algara: He tenido por base para redactar la proposicion la de que se pague de multa 50 cs. por metro lineal sobre la extension de la cerca y de que los propietarios queden sujetos al pago de la obra que ejecute la Direccion de Obras públicas.

Declarada suficientemente discutida la proposicion 8ª se aprobó con la adicion indicada.

Se puso al debate las proposiciones 9ª y 2ª de las presentadas por el C. Algara.

El C. Rego: Desearia que se sustituyera la palabra *inodoros* con la palabra *letrinas*, pues no me parece que los lugares comunes de las casas de vecindad merezcan el nombre de inodoros.

El C. Algara: Pido al Cabildo me permita hacer la reforma indicada por el C. Rego.

Concedido el permiso solicitado se aprobó la proposicion 9ª con la reforma que antes se indica.

Se puso al debate la proposicion 10ª que es la 3ª de las presentadas por el C. Algara.

El C. Algara: Pido al Cabildo me permita quitar la palabra *inodoros* poniendo en su lugar la palabra *letrinas*.

Concedido el permiso solicitado se reformó la proposicion 10ª en los términos indicados y se aprobó sin debate.

El C. G. Cosío: Tendré que proponer alguna adicion y como lo mismo ha indicado el C. Mejía se continuará el debate en la sesion indicada inmediata.

A la 8 y 25 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pozo, Ramirez Arellano, Rego y Urueta.

Sesión del Martes 13 de Julio de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las seis y 32 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 9 de este mes.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de Cabildo que consulta la próroga por un año del contrato celebrado con el Sr. Hilario Olaguibel para hacer los retratos de los reos y aprueba el gasto hasta de $ 60 mensuales que se pagarán conforme el contrato.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo por el que se concede una fosa de 3ª clase por diez años en el panteon de Dolores para inhumar el cadáver del C. Domingo Villegas que fué recaudador de Mercados y se manda dar á la familia de este dos mensualidades del sueldo que disfrutaba.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 200 para los que

ha sido necesario erogar en las elecciones de poderes federales.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 200 para adornar é iluminar la fachada del Palacio Municipal y el jardin del Zócalo la noche del 14 del corriente en que celebra la Colonia francesa el aniversario de la toma de la Bastilla.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 de este mes por el que se reforma la clausula 6ª de la consesion hecha al C. Ignacio Hernandez para establecer una Colonia en terrenos de San Lázaro, prorogándose por dos años el plazo para cercarlos y comenzándose á contar este plazo desde 1º de Enero de 1887.

Comuníquese.

Avisa que en 6 del actual ha vuelto á encargarse de su empleo el practicante 1º adscrito á la 8ª Inspeccion de policía C. Manuel Narro.

Comuníquese.

Trascrive el oficio del Inspector general de policía participando que por haberse azolvado la atarjea de la plazuela de la Candelarita están inundándose varias casas por aquel rumbo.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 17 de Mayo próximo pasado por el que se adjudica al C. Antonio Herrera el terreno situado en la 3ª calle de Moctezuma entre las propiedades de los Sres. Miguel Zamora y Pablo Olvera, por la cantidad de $ 550.

Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Dice que se han pagado á los Sres. Arce y Comp. $ 725 valor de tres cajas de fierro para trasportar lodos de las atrjeas.

A su expediente.

Avisa que se ha recibido y dado entrada á la caja la cantidad de $ 787 78 cs. que el Sr. Francisco Cortina entregó y con la que contribuyen los vecinos y propietarios de la calle de Cordobanes para el adoquinado de la misma.

Publíquese la lista de contribuyentes.

Dice que ha entregado al habilitado del Gobierno del Distrito $500 para gastos extraordinarios.

A su expediente.

Avisa que pagó al Sr. Juan Torres $91 92 cs. por la matanza de perros.

Igual trámite.

Del Director de Aguas:

Dice que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 11 de la calle del Aguila.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Puebla:

Dá las gracias por los documentos que se le enviaron relativos al contrato sobre alumbrado de gas y luz eléctrica.

A su expediente.

Del C. Andrés Oscoy Director de la Escuela municipal núm. 11:

Dice que en 1º del actual entregó al C. Luis Cardoso las clases que corresponden al Ayudante del establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De Particulares:

El C. Francisco Cortina é Icaza dice que ha entregado en la Tesorería Municipal $787 78 cs. que ha recaudado de los propietarios y vecinos de la calle de Cordovanes segun la lista que adjunta y con que contribuyen para el adoquinado de la calle expresada.

Publíquese la lista.

Guadalupe Rodriguez Puebla pide se le conceda un mes de licencia con goce de sueldo para separarse de la direccion de una Escuela elemental, para atender al restablecimiento de su salud.

A la comision de Instruccion pública.

Rosa Flores pide se le nombre directora

interina de la Escuela elemental que actualmente dirije la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla, la que ha pedido licencia por causa de enfermedad.

Igual trámite.

Alejo Barreiro pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 1 de la calle de la Encarnacion.

A la comision de Aguas.

Gustavo E. Campa dice que ha construido á sus expensas la banqueta del frente de su casa núm. 8 de la 3ª calle de Soto y pide se le compense su valor con la contribucion de pavimento y atarjea que tiene que pagar por esa casa.

A la comision de Obras públicas para que informe.

Nicolás Dominguez Corvan por su esposa la Sra. Mariana Cotilla pide que se suspenda la ejecucion de la 2ª de las proposiciones del acuerdo de 2 del actual mientras se impone del expediente relativo al agua que en propiedad disfrutan las casas nums. 28½ 29 y 29½ de la calle de la Tlaxpana.

Al Síndico 2º.

Isabel Rivero viuda del Lic. Eleuterio Avila pide se mande componer la casa número 1½ de la plazuela de Villamil que ocupó una Escuela municipal y que se ha dejado destruida.

A la comision de Instruccion pública.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy á fin de discutir el dictámen de la comision de Aguas que consulta que el Sr. Saturnino Yarza pague $60 anuales y no $100 como se le había señalado por cada una de las mercedes de agua que se concedieron á su fábrica "La Constancia" situada en Tacubaya.

A sus antecedentes.

Se dió 1ª lectura al dictámen de la comision de Hacienda que consulta se apruebe el proyecto de transiccion celebrado entre el Lic. Agustin Rodriguez como abogado de esta Corporacion y el Lic. Andrés Davis representante de la Srita. Teresa Pradel viuda de Bolado en cuyo proyecto se estipula el pago de $3,500 por toda indemnizacion por los perjuicios que resintió la hacienda de San Francisco de Borja con motivo de la ocupacion de las aguas del Desierto en 1878.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Aguas sobre aumento de precio de arrendamiento de las mercedes de agua, cuyo dictámen comenzó á discutirse en sesion del 6 del corriente y está literalmente trascrito en el acta de la sesion de ese dia.

El C. Pozo: Como en la discusion que ya ha sufrido este dictámen se dieron algunas razones de derecho, creo conveniente que pase el mismo asunto al estudio del Síndico 2º Pido por lo mismo al Cabildo se sirva aprobar la siguiente proposicion.

"Suspéndase la discusion del dictámen que presentó la suscrita comision sobre precio de arrendamiento de mercedes de agua y pásese al Síndico 2º"

Admitida que fué esta proposicion se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comision de Aguas:

" 1ª El Sr. José Saturnino Yarza pagará por cada una de las mercedes de agua que se le han concedido en arrendamiento para su fábrica de papel "La Constancia" situada en Tacubaya, la cantidad de sesenta pesos anuales, y no la de cien que se le había señalado

2ª En el caso de que el Ayuntamiento acordare alguna disposicion relativa al aumento de precio en las pensiones de arrendamiento de mercedes, quedará el Sr. Yarza sujeto á dicha disposicion.

"Prévios los requisitos de estilo cámbie-

se el nombre de la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 5 de la calle de San Agustin por el de la Sra. Cármen Carrera."

"Prévios los requisitos de estilo cámbiese el nombre de la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 17 de la calle de Cadena por el de Pedro Martinez."

"Prévios los requisitos de estilo cámbiese el nombre de la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 1 del callejon del Tulipan por el de la Sra. Doña Albertina Bellenguiz.

De la misma comision:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua, para cada una de las casas siguientes:

Sin número de la 3ª calle de Soto.

Núm. 35 de la 4ª calle de Guerrero.

Núm. 50 de la 4ª calle de Guerrero.

Núm. 4 de la calle de Vergara y esquina del 5 de Mayo.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Mercados que dice:

"1ª Manifiéstese por los conductos debidos, al Sr. Secretario de Justicia é Instruccion pública que no siendo posible por ahora evitar los males que denuncia el Director del Conservatorio de música, referentes á los inconvenientes que ofrece el que haya puestos del Mercado en la calle de la Universidad, por el transito de las alumnas del establecimiento, sería conveniente cambiar la entrada de éste á la de la calle de Meleros por el local que ocupó la oficina del Diario de los Debates, ó á donde se juzgare más conveniente.

2ª Por los mismos conductos trascríbase íntegro este dictámen al expresado Sr. Secretario."

El C. Gonzalez Cosío: Desearía que la comision se sirviera decirme si hay alguna queja por escrito del Director del Conservatorio, pues no hago memoria de que se le haya pasado por acuerdo de Cabildo; y de no ser así me parece extemporáneo el dictámen pues lo natural es que la comision esperara que se hiciera alguna gestion para resolver como se dice en el dictámen.

El C. Rego: No hay queja por escrito pues el Director del Conservatorio me ha hablado muy en lo particular; pero como juzgo atendibles las razones expuestas por el C. Presidente pido al Cabildo me permita retirar el dictámen que se debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen trascrito.

Se puso al debate en lo particular la proposicion 6ª del dictámen de la comision de Obras públicas sobre acotamiento de terrenos cuyo dictámen está copiado íntegro en el acta de la sesion de 25 de Junio próximo pasado.

La Secretaría informó que la proposicion 6ª llevaría el núm. 11 que le correspondía despues de aprobadas en sesion anterior las proposiciones del C. Algara.

Declarada suficientemente discutida la proposicion 6ª del dictámen se aprobó.

Se puso al debate la proposicion económica de las presentadas por el C. Algara y que están trascritas en el acta de la sesion de 9 del actual.

El C. Contreras: No estoy conforme con la proposicion que se debate porque en ella se autoriza á la Secretaría para refundir en una sola publicacion los dos acuerdos. Yo creo que no hay necesidad de esto porque el acuerdo de 30 de Abril subsistirá si en algo queda vigente sin necesidad de reproducirlo.

El C. G. Cosío: El C. Contreras hizo suyas las proposiciones del C. Algara y por lo mismo puede pedir permiso para retirar la proposicion económica que se debate.

El C. Contreras: Tiene razon el C. Gon-

zalez Cosío; y pido al Cabildo me permita retirar la proposicion.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposicion económica.

Se admitió y se puso al debate aprobándose sin tenerlo la adicion presentada por el C. Gonzalez Cosío y que dice:

"Desde el 1º de Setiembre próximo, es obligacion de los dueños de terrenos, tanto de los comprendidos en la parte poblada de la ciudad como de los que se encuentren fuera de ella, tenerlos limpios é impedir en ellos la formacion de basureros, viñas y muladares, ya sea zanjeados, en obra con cerco ó sin él, y en caso de no cumplir con esta prevencion se les aplicará una multa de $10 por 1ª vez, $20 por la 2ª y de $100 la 3ª las cuales se harán efectivas de la manera que dispone el acuerdo de 30 de Abril publicado en 12 de Mayo último."

Se aprobro sin debate los siguiguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de sesenta pesos que recibirá la Srita. Julia Rodriguez por sueldo como Directora suplente de la Antiga primaria núm 31 durante la licencia que por un mes se le ha prorogado á la Sra. Cármen H. de Arriaga."

"1ª Se autoriza el gasto de sesenta pesos mensuales á contar desde el presente mes de Julio, que como honorario se le ha señalado por el C. Gobernador del Distrito al C. Rodolfo Rojo como Inspector de las lineas telefónicas de la Municipalidad.

2ª Suplíquese al C. Gobernador del Distrito dé sus órdenes al C. Rodolfo Rojo para que en lo concerniente á las lineas telefónicas de la capital éste sujeto á las disposisiones de la comision de Policia del Ayuntamiento.

"1ª La Administracion de Rentas Muncipales recibirá del Sr. Enrique Blanco y Romay la suma de cincuenta pesos, y cincuenta y cinco centavos por precio del terreno que debe ocupar para el alinemiento de su casa situada en la esquina de los callejones de Santa Cruz Acatlan y San Antonio Abad, conforme al proyecto formado por la Direccion de Obras públicas y que aprobó el Cabildo en 31 de Julio del año anterior.

2ª Justificado en la Secretaría el pago de la expresada cantidad, la oficina le expedirá al Sr. Blanco y Romay el título de propiedad que corresponda que será suscrito por la comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento.

3ª Pídase la aprobacion superior tanto del acuerdo de 31 de Julio citado como del presente dictámen.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que dice:

Desde el próximo mes de Agosto se considerará en el presupuesto del Ramo de paseos la suma de $200 sobre la de $400 que consulta mensualmente la comision respectiva, hasta el total pago del importe del pavimento que se está construyendo en las calzadas del jardin del átrio de Catedral."

El C. Gonzalez Cosío: Para que los CC. Regidores tengan una idea del asunto de que se trata les manifestaré que la comision de paseos estaba dando $400 mensuales por el pavimento de la parte Sur del jardin del Atrio de Catedral y pide se autorizen otros $400 más mensualmente para el pago del pavimento en la parte Poniente del mismo jardin del Atrio; y la comision de Hacienda ha creido que solo puede autorizarse el gasto de $200 mensuales sobre los $400 primeros con lo cual está conforme el contratista.

Sin mas debate se aprobó el dictámen trascrito.

A las 7 y 35 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

C.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Núñez, Pozo, Rego, Robert y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 16 DE JULIO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Se abrió la sesion á las 6 y 35 minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 13 del corriente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 13 del corriente que consulta que desde el próximo mes de Agosto se considere en el presupuesto del ramo de paseos la suma de $200 sobre la de $400 que consulta mensualmente la comision del ramo hasta el total pago del importe del pavimento que se está construyendo en el jardin del atrio de catedral.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo en el que se consulta vender al Sr. Enrique Blanco y Romay en la cantidad de $50 55 cs. la area de terreno situado en la esquina de los callejones de Santa Cruz Acatlan y San Antonio Abad para alinear su casa, cuya suma se enterará al contado en la Administracion de Rentas Municipales.

Comuníquese.

Queda enterado de que se autorizó el gasto de $60 mensuales desde el mes actual, que deben abonarse al C. Rodolfo Rojo como inspector de las líneas telefónicas de la Municipalidad, y dice que ya se ordena al expresado Rojo que en lo concerniente á las líneas telefónicas de la capital se sujete á las disposiciones de la comision de policía de esta Corporacion.

Comuníquese la parte final á la comision de policía.

Aprueba el acuerdo de 9 del corriente por el que se proroga por un mes con goce de sueldo la licencia que se concedió á la Srita. Carlota H. de Arriaga para separarse de la direccion de la amiga primaria número 31 continuando sustituyéndola la Srita. Julia Rodriguez.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 60 que recibirá la Srita. Julia Rodriguez por sueldo como directora suplente de la amiga primaria núm. 31 durante la licencia concedida á la Sra. Carlota H. de Arriaga.

Comuníquese.

Dice que ya trascribe para sus efectos á la Secretaría de Gobernacion el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se manda al consul de México en Nueva York los impresos relativos á las medidas necesarias para el saneamiento de la cuidad y las habitaciones.

A su expediente.

Trascribe el oficio del Consejo Superior de Salubridad pidiendo se prohiba la venta de animales muertos de enfermedad, vigilándose muy especialmente un corral en esta capital en el que se saben han muerto varios cerdos de enfermedad que pudiera ser de naturaleza infecciosa.

A las comiciones de Policía y Rastro.

Pide á instancia del gefe de bomberos se apruebe el gasto de $ 95 para la compra de sustancias químicas y preparacion de 16 cargas para los extinguidores para incendio.

A la comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Dice que ha pagado $60 para la compra de los mingitorios conforme á la órden que se le libró el 7 de Abril último.

A su expediente.

Dice que ha pagado $300 para gastos de las elecciones de poderes federales.

A su expediente.

Avisa que la Direccion de Obras púplicas le ha remitido 300 ejemplares del cuaderno de la nuevas demarcacion de la ciudad.

A su expediente.

Del 2º Ingeniero de ciudad:

Dice que en 23 de Marzo próximo pasado se autorizó el gasto de $500 para la impresion de 500 ejemplares de la nueva division de la ciudad y sus correspondientes planos, remite 200 ejemplares de esa demarcacion y dice que ha remitido los 300 restantes al C. Administrador de Rentas Municipales por acuerdo de la comision de Obras públicas.

Del Director de Contribuciones del Distrito Federal:

Queda enterado de que la casa núm. 7 de la 3ª calle de Mina que se creyó de la propiedad del C. Gral. Cárlos Pacheco y que resulta ser de las Sritas. Cármen y Carolina Sarmiento de Araujo, está situada entre las propiedades de los CC. Emilio Dondé y Trinidad Hidalgo debe llevar el núm. 7.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 14 del que cursa dió posesion de media merced de agua é cada una de las casas núm. 10 de la calle de Montealegre; núm. 12 de la calle del Estanco de Mujeres; núm. 5 de la plazuela de el Teepan de San Juan y núm. 4 del Puente de Jesus María, y hoy de igual cantidad de agua á la casa núm. 11 de la 1ª de Santo Domingo.

Comuníquese.

De la Srita. Cármen Legorreta Directora de la Escuela nocturna de Obreras.

De que el 6 del corriente abrió las clases en la amiga primaria núm. 9

Comuníquese.

De la Sra. Concepcion Plowes de Pacheco Directora de la Escuela de Parvulos número 4.

Propone el nombramiento de una niñera por no bastar la Directora y la ayudante para cuidar al crecido núm. de alumnas que concurren al establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

Del C. José Diaz Gonzalez Inspector de las Escuelas Municipales:

Avisa que el 30 del mes de Junio próximo pasado entregó al propietario las llaves de la casa núm. 1½ de la plazuela de Villamil que ocupó la amiga primaria núm. 4 y que dicha casa no ha sufrido mas deterioro que el del uso natural á que estuvo destinada.

Comuníquese y á la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Ramon Estarona por el C. Felipe Martel pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 5 de la 2ª calle de la Pila Seca; E. Humana por Agustin García Conde media merced de agua para la casa núm. 9 del callejon de la Teja; Flaviano Paliza igual cantidad para la casa núm. 3½ de la calle de las Artes en la Colonia de los Arquitectos; Juan J. de Chavarri por la Sra. Petra Linares de Linares media merced para la casa núm. 18 de la calle del puente de Santa Ana; Nicolás de Teresa media merced para la casa núm. 1 de la calle de San Agustin y Gabriel Guerra igual cantidad para la casa sin número en la calle de las Artes Colonia de los Arquitectos acera que mira al Norte.

A la comision de Aguas.

Ignacia Guerrero de Gonzalez pide se le

devuelvan $ 30 que pagó por una fosa en 5ª clase en el panteon de Dolores y cuya fosa no se usó por haber sido inhumado el cacáver de su esposo D. Pedro Gonzales en un lote que posee en dicho panteon la asociacion del Colegio Militar.

A la comision de Hacienda.

La Secretaría informó que habiendose recibido el oficio de la Recaudacion de contribuciones de Tacubaya y Guadalupe participando que el Lic. Ignacio M. Feria ha pagado las contribuciones que adeudaba la testamentería Gomez por sus propiedades en Nonoalco y que se puede mandar entregar la cantidad que se le había retenido de acuerdo con lo indicado por la misma recaudacion; el C. Presidente Municipal dictó el acuerdo que dice: Julio 15 de 1886 á reserva de dar cuenta al Cabildo Comuníquese á la Tesorería.

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo trascrito.

Se dió 1ª lectura y se acordó que se publíque el dictámen de la comision de Obras publicas que consulta se diga al Sr. Manuel Larrañaga que no se puede acceder á su solicitud de 7 del actual para establecer una via férrea por traccion con cable partiendo de la plaza mayor siguiendo en linea recta por las calles de Plateros, San Francisco &. hasta cerca de la estatua de Carlos IV, continuando por las calles de Rosales, San Hipólito Avenida de los Hombres Ilustres Mariscala. San Andrés, Vergara, 5 de Mayo Empedradillo y plaza Mayor.

Se aprobaron sin debate en lo general y en lo particular los dictámenes siguientes:

De la comision de Cárceles:

"1ª Sustituirá al C. Gilberto Cantero por dos meses el 2º Ayudante de la Cárcel Nacional C. Fermin Arteaga.

2ª Sustituirá al 2º Ayudante por igual termino el Escribiente Enrique Grimarest.

3ª Se nombra para sustituir al C. Grimarest al C. Florencio Garduño por el término de dos meses.

4ª Se nombra para sustituir al Celador de azoteas Joaquin Verdiguel al C. Jesus Araiza por igual término que el anterior."

De la comision de Hacienda:

"1ª Se aprueba el proyecto de transaccion celebrado entre el Lic. D. Agustin Rodriguez abogado del ayuntamiento y el Lic D. Andrés Davis representante de la Sra. Tereza Pradel viuda de Bolado, albacea de la testamentería de D. Juan D. Pradel, en cuyo proyecto se estipuló el pago de $ 3,500 que por toda indemnizacion recibirá la intestamentería por los perjuicios que resintió la hacienda de San Fracisco de Borja con motivo de la ocupacion de las aguas del Desierto en el año de 1878.

2ª Se aprueba igualmente el acta levantada el 6 del presente por la que convino el Sr. Davis en recibir los $ 3,500 referidos en partidas de $ 500 mensuales á contar desde el próximo mes de Agosto.

3ª Se autoriza el gasto de $3,500 que importa la citada indemnizacion y que será pagada en los términos que quedan expresados.

4ª Los gastos de escritura á que se elevará el presente acuerdo serán por cuenta del Ayuntamiento."

De la comision de Panteones:

"Se cede á perpetuidad al General Jesus Alonso Flores el sepulcro de 1ª clase del Panteon de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su hermano el General Coronel Manuel Flores."

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Alumbrado que autoriza el gasto de $180 32 cs. en que excedió el alumbrado de trementina de la cantidad que se consideró en el presupuesto del mes de Mayo último.

Igualmente se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Po-

licía que consulta el gasto de $92 que se adeudan al C. Juan Torres por la matanza de perros en la semana del 28 de Junio al 3 del actual.

Sin discusion se aprobó en lo general el siguiente dictámen:

De la comision de Obras públicas:

1ª La Secretaría del Ayuntamiento dispondrá hacer el correspondiente reparto de los doscientos ejemplares que tienen recibidos de la nueva division de la ciudad y sus correspondientes planos, entre el Ministerio de Gobernacion, Archivo General, Secretaría del Gobierno del Distrito, Inspeccion de Policía, y sus demarcaciones, CC. Regidores, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Direccion de Obras públicas, Registro público, Colegio de Escribanos y Biblioteca Nacional.

2ª Si despues de hacerse el reparto indicado en la proposicion anterior, resultare algun sobrante de ejemplares, estos se remitirán á la Administracion de Rentas del Ayuntamiento para su venta.

3ª Dígase al C. Administrador de Rentas que en atencion al costo que ha tenido la impresion de la obra de la nueva division de la ciudad, los ejemplares deben venderse á razon de dos pesos cada uno.

Sin discusion se aprobó en lo particular la 1ª proposicion del dictámen trascrito.

Se puso al debate la proposicion 2ª

El C. Robert: Pido se me informe desde cuando debe comenzar á regir la nueva division de la ciudad.

El C. Contreras: Se acordó el año anterior que comenzará á regir el 1º de Enero de este año, pero no se ha publicado hasta hoy.

Sin más debate se aprobó la proposicion 2ª

Se puso al debate la proposicion 3ª

El C. Robert: Pido se me informe si se ha pedido la propiedad de la nueva division de la ciudad porque de no ser así podria alguna persona hacer una nueva impresion y no se venderian los ejemplares que se han enviado con ese objeto á la Tesorería.

El C. G. Cosío: Podrá agregarse una proposicion en el sentido que indica el C. Robert.

El C. Contreras: Informaré al Cabildo que por autorizacion del Ayuntamiento como uno de sus empleados, el C. Joaquin Alcíbar formó un proyecto de division de la ciudad con la nomenclatura de las calles que despues se mando publicar una vez que se le hicieron las correcciones correpondientes por la comision y Direccion de Obras públicas y que fué aprobada por el Ayuntamiento. Así pues, el cuaderno de la demarcacion es realmente propiedad del Municipio pero el plano es de la casa de Debray Sucesores al cual por solicitud de la misma casa se le hicieron algunas correcciones y se le dieron el nombre de algunas calles nuevas conviniendo en vender 500 ejemplares al Ayuntamiento en poco precio. Vendiéndose los 300 ejemplares á $2 el Ayuntamiento se reintegrará de los gastos que hizo para la impresion.

El C. Cejudo: Me parece inconveniente que se pida la propiedad de la Demarcacion que se ha publicado por que el plano es de la casa Debray y el cuaderno de la Demarcacian está enteramente bajo el dominio del público y cualquiera persona puede á mi juicio reproducirla libremente.

El C. Gonzalez Cosío: Si insistire el C. Robert presentaré la adicion correspondiente.

Sin más debate se aprobó la proposicion 3ª.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Consultando en los expediente respectivos

se conceda en arrendamiento media merced de agua, á cada una de las casas núm. 9 de la 2ª calle Ancha, núm. 1 de la calle de la Encarnacion y al local que ocupa el expendio de abarrotes situado en la esquina de las calles del Coliseo y Coliseo Viejo.

1ª Se concede una merced más de agua para el edificio en que esta situado el Palacio de Justicia.

2ª Todos los gastos que se originen serán por cuenta de la Secretaría de Justicia.

De la comision de Alumbrado.

"Se nombra á los Sres. Alberto Cardenas profesor de la Escuela Nacional de Agricultura y Manuel Rul, para que exáminen el alambre usado por la Compañía del gas y luz eléctrica, é informen al Cabildo sobre las condiciones en que se encuentra dicho alambre y si está convenientemente aislado cual lo exige la prudencia y seguridad de la poblacion.

De la comision de Hacienda.

Se aprueban los cortes de caja practicados por la Administracion de Rentas Municipales por el movimiento de caudales habido en esa oficina en el primer semestre del año actual y en el mes de Junio último.

1ª Se autoriza el gasto de dos mil pesos ($2,000) para comprar al Sr. Hischireiler un mil metros de Ferrocarril portatil de fierro, sistema belga, de 50 centímetros ancho rieles de acero y durmientes de fierro para el servicio interior del Panteon de Dolores.

2ª La expresada suma será pagada á dicho Sr. con $750 al recibirse el material en la estacion de Buenavista y el resto con abonos de $250 mensuales que se considerarán en el presupuesto del Panteon de Dolores.

3ª La construccion de una ó más plataformas para la conduccion de los cadáveres á los departamentos que les correspondan y algunos otros gastos que se necesiten erogar, se harán por cuenta del presupuesto del panteon de Dolores."

"Se declara exceptuada del impuesto Municipal de pavimento y atarjeas la casa número 7 de la 2ª calle de Manzanares por encontrarse en la excepcion que establece la fraccion 10ª de la ley de 26 de Junio de 1885."

"Se declara que las casas ubicadas en la calle de las Inditas y de que son propietarios los Sres. Miguel Tellez Giron, y demás signatarios que suscriben el ocurso relativo de 26 de Febrero último, están excepuadas del impuesto Municipal de pavimentos y atarjeas, por encontrarse en la excepcion que establece la fraccion 10ª del antículo 1º de la ley de 26 de Junio de 1885."

"La administracion de Rentas Municipales entregará al Lic. Ignacio M. Feria apoderado jurídico de la Sra. Ignacia Muñoz, albacea de la testamentaría de D. Luis Gómez, la suma de $200 que por indemnizacion por los daños y perjuicios que resintió con la ocupacion de las aguas del Desierto, convino en recibir el representante de la testamentaría conforme al acuerdo aprobado en 3 de Octubre del año anterior y cuya suma se incluyó en el presupuesto del presente mes."

"1ª Se autoriza el gasto de $1 62 cs. diarios que como aumento á los jornales que disfrutan el mayordomo y 10 carretoneros del ramo de Limpia pertenecientes á la 1ª Demarcacion de Policía, se les abonará por el trabajo extraordinario que deben ejecutar durante las últimas horas de la tarde, para el acarreo de las basuras del Mercado principal.

2ª El aumento á que se refiere la proposicion anterior se considerará desde el dia 1º del próximo mes de Agosto y se consignará al efecto en el presupuesto respectivo."

De la comision de policía:

"No ha lugar á la solicitud del C. Salvador Martinez en que pide licencia para establecer dos vacas de ordeña en el local que existe en el Puente de la Leña y la casa que fue de la antigua Alhondiga."

" 1ª Se concede permiso al C. Nicolás Aldrete para matar diariamente tres cerdos en su fábrica y expendio de velas situados en la 2ª calle de San Juan núm. 9.

2ª El C. Nicolás Aldrete se obliga á surtir de agua esa finca y á ejecutar dentro del plazo de 15 dias las obras á que se refiere la Direccion de Obras públicas en su informe de 12 del actual en lo que está de acuerdo el interesado.

3ª Este permiso durará el tiempo que el Ayuntamiento estime conveniente.

A las 8 de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Morales, Núñez, Pozo, Rego, Robert y Urueta.

SESION DEL MARTES 20 DE JULIO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

A las seis y 47 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 16 de este mes.

Se dió cuenta con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio de la Secretaría de Hacienda en el que pide informe con motivo del ocurso que le ha presentado el C. Gabriel Cuevas pidiendo se le adjudique por ruinosa la capilla de San Antonio el Pobre situada entre las garitas de Peralvillo y Vallejo en un potrero á espaldas de la nueva aduana.

A la comision de Obras Públicas.

Aprueba el acuerdo secreto de esta Corporacion que consulta la suspension por dos meses del empleo y sueldo que disfrutan los CC. Gilberto Cantero y Manuel Verdiguel, Ayudante el primero y Celador de azoteas el segundo de la Carcel Nacional.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $1550 para llevar á efecto el contrato de compra de la casa número 13 de la calle de San Antonio Abad para el rastro de cerdos que se está construyendo conforme al acuerdo de 9 del corriente que aprueba.

Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Pide se mande hacer el pago de $119 valor de los garitones que se construyeron en la azotea de la Cárcel Nacional.

A la comision de Hacienda:

De la Administracion de Rentas Municipales.

Dice que ha pagado á los Sres. Arce y Compañía $3,000 importe de la máquina de vapor con su bomba y demás útiles para la limpia de atarjeas.

A su expediente.

Dice que ha recibido de los Sres. Fourcade y Comp. los 6,595 francos 60 céntimos que existian como sobrante en Paris de lo que se remitió al Ministro de México en Francia para la compra de relojes eléctricos, y que esta cantidad reducida á pesos es de 1319 pesos 14 cs. que con $ 329 78 cs. que por cambio de situacion al 25 p% se abonaron hace un total de $ 1649 92 cs. que ha dado entrada á la caja.

Enterado.

Remite por triplicado el cálculo de ingre-

sos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad para Agosto próximo.

A la comision de Hacienda.

Avisa que ha pagado al Sr. Juan Torres 91 pesos 92 centavos por matanza de perros.

A su expediente.

Del Administrador de Mercados:

Avisa que ayer comenzó á prestar sus servicios como Recaudador, el C. Luis Morgado.

Comuníquese.

Dice que el 14 del corriente se presentó á desempeñar su comision el Celador de Mercados Antonio Hernandez.

El mismo trámite.

De la Sra. Concepcion García de Mota Velazco directora de la Amiga primaria número 6.

Dice que el 16 del corriente entregó la casa núm. 5 de la 2ª calle de Vanegas que ocupaba el establecimiento y lo trasladó á la casa núm. 11 de la calle del Montepío Viejo.

Comuníquese.

De Particulares.

Cenobio Gallardo pide se le permita abrir una puerta exterior en su casa núm. 4 de la calle Avenida Lerdo.

A la comision de Obras públicas.

Diego Marcarteney pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 7 de la calle de Humboldt.

A la comision de Aguas.

Mauricio Alvarado pide se le adjudique un terreno situado en la esquina Norte de la plazuela del Cármen cuyo terreno hace más de un año tiene en arrendamiento.

A la comision de Obras Públicas.

Manuel C. Escobar pide se extienda título de profesora de Instruccion primaria á la Srita. su hija Sahara Escobar.

A la comision de Instruccion pública.

Vicente Castro en nombre de la Sociedad de socorros mútuos "Union y Amistad" del ramo de panadería pide se le conceda un lote á perpetuidad en el panteon de Dolores para inhumar los cadáveres de los socios que fallezcan.

A la comision de Panteones.

Alberto Nicolat pide se le conceda un mes de licencia para separarse del empleo de Celador de carros.

A la comision de coches

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comsion de Aguas.

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua para cada una de las casas núm. 18 de la calle del Puente de Santa Ana, núm. 5 de la 2ª calle de la Pila Seca, núm. 3½ de la calle de las Artes en la Colonia de los Arquitectos; casa sin número situada en la Colonia de los Arquitectos calle de las Artes acera que mira al Norte; casa núm. 1 de la calle de San Agustin y número 9 del callejon de la Teja.

"1ª Córtese el agua concedida en arrendamiento para la casa núm. 6 de la calle de la Mariscala.

2ª Pase á la comision de Hacienda el presente negocio para que resuelva lo que estime conveniente en la parte que á ella corresponda"

Se puso al debate el dictámen de la comision de Aguas que termina con estas proposiciones:

"1ª Prévios los requisitos de estilo se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 20 de la calle de Dolores.

2ª Dígase á la Sra. María de las Nieves López que ocurra por separado al Ayuntamiento de esta Capital á efecto de que se le ponga la banqueta frente á su casa.

El C. G. Cosío: Pido á la comision se sirva reformar la 2ª proposicion de su dictámen consultando como se hace en el dictá-

men que se acaba de aprobar, que pase el ocurso á la comision de Obras públicas para lo relativo á la construccion de la banqueta.

El C. Pozo: No tengo inconveniente en aceptar lo propuesto por el C. Presidente y por lo mismo pido al Cabildo me permita retirar la 2ª proposicion para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposicion 2ª presentándola en seguida el C. Pozo en estos términos:

"2ª Pase á la comision de Obras públicas el ocurso del C. F. Vazquez para que resuelva lo que estime conveniente en lo relativo á la construccion de la banqueta que se solicita frente á la casa núm. 26 de la 1ª calle de Dolores.

Admitida que fué la reforma trascrita se aprobó en tales términos el dictámen, siéndolo tambien en lo particular las dos proposiciones con la reforma indicada.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Paseos consultando el gasto de $250 para completar el presupuesto de su ramo en el presente mes.

Recibieron 1ª lectura los siguientes dictámenes:

Del Síndico 2º:

El que consulta que no ha lugar á suspender lo dispuesto en la 2ª proposicion del dictámen aprobado en sesion de 2 del actual, como resultado de la solicitud de la Sra. Mariana Cotilla de Dominguez y de los Sres. Ramon Dantan y Darío Molinos.

El que consulta qne se toma en consideracion la propuesta de venta del monte del Desierto de los Carmelitas hecha por el apoderado de la albacea de la intestamentaría de D. Juan Rondero, autorizándose al presidente de la comision de Hacienda y al Regidor de Aguas para ajustar las condiciones del contrato, el cual queda sujeto á la aprobacion definitiva del Cabildo.

Se leyó el dictámen de la comision de Obras públicas que consulta se diga al representante del Ferrocarril interoceánico de Acapulco, y Veracruz que para dar cumplimiento á la disposicion del Presidente de la República, prolongando su línea hasta el interior de la Aduana de Santiago Tlaltelolco, solicite del Ayuntamiento la concesion para pasar por las calles de la capital acompañando el plano y perfiles correspondientes.

Se anunció que continuaba el debate de este mismo dictámen cuya discusion se suspendió en sesion de 21 de Mayo último, estando el dictámen literalmente trascrito en la acta de la sesion de ese dia.

El C. Contreras: En la sesion de 21 de Mayo se suspendió la discusion del dictámen de que ahora se trata, porque el C. Cejudo hizo observar que habia una concesion sobre el mismo asunto de que se ocupa el dictámen, y como en virtud de esos datos, la resolucion tiene que modificarse, por lo mismo pido al Cabildo me permita retirar el dictámen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de Obras públicas que consulta se diga á la Secretaría de Fomento que la Empresa del Ferrocarril de Irolo tiene concesion desde Junio de 1882 para ligar la estacion de esa empresa con la nueva aduana de Santiago; y al representante de la empresa que cumpla con las condiciones de la concesion y presente los planos y detalles para su exámen y aprobacion.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $92 que se adeudan al C. Juan Torres por la matanza de perros en la semana comprendida del 28 de Junio último al 3 del actual."

"1ª Se ceden al Gobierno del Distrito cuatro sepulcros en 1ª clase del Panteon de Dolores que equivalen á la cantidad de mil pesos, para compensar al Sr. Juan Manuel Benfield la perpetuidad que tenia en el extinguido Panteon del Campo Florido.

2ª La Administracion de Rentas Municipales, expedirá el documento respectivo que acredite esta cesion á favor del expresado Sr. Benfield.

3ª Como el Sr. Benfield tiene ya ocupados sepulcros de primera clase en el citado Panteon de Dolores, y por ellos ha pagado los derechos temporales de inhumacion correspondientes, al ocupar los otros dos sepulcros satisfará solamente los derechos temporales que á éstas correspondan.

"1ª Se autoriza el gasto de $2,000 para cubrir parte del acueducto desde el punto llamado el "Pipilero" á Cuajimalpa.

2ª La expresada suma será cubierta con partidas de $ 500 mensuales á contar desde el próximo mes de Agosto.

De la comision de Instruccion pública:

"Dígase á la Administracion de Rentas Municipales al comunicársele el nombramiento hecho en el C. Luis Cardoso para ayudante de la Escuela Primaria núm. 11 que abone á este empleado el sueldo correspondiente desde 1º del actual.

De la misma comision:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de Instruccion primaria á cada una de las Sritas. Sara Escobar, Fernanda Flores, Virginia Saldivar y Luz Vergara.

A las 7 30 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Contresas, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Marquez, Mejía, Morales, Pankhurst, Ramisez Arellano, Rego y Robert.

SESION DEL VIÉRNES 23 DE JULIO DE 1886.

—

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 58 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniendose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 20 de este mes.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $ 2,000, acordado en Cabildo de 16 del corriente para comprar al Sr. Hischireiler 1,000 metros de ferrocarril portátil destinado al servicio interior del panteon de Dolores.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 16 del corriente en que se consulta que desde el mes de Agosto próximo se aumenten los jornales del mayordomo y diez carretoneros del ramo de limpia de la 1ª dermacion de policía en $ 1 62 cs. diarios por el trabajo extraordinario que deben ejecutar en las últimas horas de la tarde para el acarreo de las basuras del mercado principal.

Comuníquese

Dice que ha concedido al médico adscrito á la 2ª inspeccion de policía ciudano Francisco Velazquez dos meses de licencia para que pueda separarse de su empleo, siendo un mes con goce de sueldo, nombrando para que le sustituya al Dr. Cárlos Aguilera.

A la comision de Hacienda.

Acusa recibo de 54 retratos de reos que le remitieron por triplicado

A su expediente.

Apueba el acuerdo de 6 de este mes por el que se concede permiso al C. Pedro Salazar para estableber una Colonia en terrenos de su propiedad situados junto á la garita de Vallejo bajo las bases del acuerdo y con la modificacion de que la calle que vá

á dividir el terreno de Sur á Norte deberá guardar el mismo alineamiento de la del puente del Clérigo á efecto de que no quede defecuosa la calle cuando se vaya ensanchando por ese lado la ciudad.

A la comision de Obras Públicas.

Inserta el oficio que la Secretara de Relaciones dirije à la de Gobernacion manifestando que el Ministro de México en Francia ha entregado à los Sres. Fourcade Goupi y Comp. en Paris la suma de 6,595 francos 76 céntimos que en aquella legacion estaban á disposicion de este Ayuntamiento como sobrante de la cantidad que se remitió al Sr. D. Emilio Velasco en Febrero de 1882 para la compra de relojes eléctricos, y acompaña el recibo correspondiente.

Enterado.

Aprueba el acuerdo de 16 de este mes que á su vez aprobó el proyecto de transaccion celebrado entre el Lic. Agustin Rodriguez abogado de esta Corporacion y el Lic. Andres Davis representante de la Sra. Tereza Pradel viuda de Bolado, estipulando el pago de $ 3,500 que por toda indemnizacion recibirá la intestamentaría de D. Juan D. Pradel por los perjuicios que resintió la hacienda de San Francisco de Borja con motivo de la ocupacion de las aguas del Desierto en el año de 1878.

Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba los acuerdos de 9 y 13 del actual por los que se modifican las disposiciones del de 30 de Abril último publicada en 12 de Mayo sobre acotamiento de terrenos y construccion de albañales; y dice que ha creido conveniente variar los plazos fijados por las fracciones 3ª del acuerdo designando los dias del 15 de Agosto al 31 de Octubre del presente año para el cumplimiento de la expresada disposicion en los cuarteles mayores III, 1V, V y primer perímetro del VII.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el gasto de $ 92 que se adeudan al C. Juan Torres por la matanza de perros durante la semana del 28 de Julio al 3 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 2,000 que conforme al acuerdo de 20 del actual importa cubrir parte del acueducto desde el punto llamado el Pipilero á Cuajimalpa.

Comuníquese.

La Secretaría informó que el 21 de del actual se recibió la comunicacion del Gobierno del Distrito manifestando que aprueba el acuerdo de Cabildo de 16 del actual por el que se concede permiso al C. Nicolás Aldrete para matar cerdos en la casa núm. 9 de la 3ª calle de San Juan, y el C. Presidente Municipal dictó el acuerdo que dice: Julio 21 de 1886.

A reserva de dar cuenta al Cabildo Comuníquese.

Consultando el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo trascrito.

Se continuó dando cuenta con los siguientes negocios:

De la adminitracion de Rentas Municipales.

Participa que ha entregado $ 60 á la familia del finado Domingo Villegas que fué recaudador de Mecados.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisa que ayer se cortó el agua que disfrutaba en arrendamiento la casa núm. 6 de la calle de la Mariscala.

Comuníquese.

Dice que ayer dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 5 de la 3ª calle de Mina.

Igual trámite.

De la Sra. Angela Franco directora de la Escuela elemental:

Participa que el 16 del actual cambió el establecimiento á una casa de la plazuela de

Tepito portal de la derecha entregando las llaves de la casa que ocupa la núm. 5 de la 1ª calle de la Santísima.

Comuníquese.

Del C. Francisco P. Robles director de la Escuela de Obreros núm. 2:

Dice que el 20 del corriente dió posesion al C. Lorenzo Aduna del empleo de profesor de dibujo.

Comuníquese.

De particulares:

Pedro Diaz Barreiro pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 16 de la calle de la Cerca de Santo Domingo y Miguel Tellez Giron una merced de agua para la casa núm. 4 de la calle de las Inditas.

A la comision de Aguas.

Adela Limantour por sus hijos José Ives y Julio Limantour pide se cambie el nombre de la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento las casas núm. 1 del puente de San Dimas, núm. 9 de la calle de la cerca de Santo Domigo núm. 11 de la calle de Don Juan Manuel y 14 de la 2ª calle de Mesones.

A la comision de Aguas.

Amado García pide se corte el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 7 de la calle del Puente de Santa Ana.

El mismo trámite.

Joaquina N. de Venegas insiste en pedir se le dén $ 50 para reponer un tabique de la casa de su propiedad núm. 23 de la 2ª calle de Mesones que ocupó la escuela primaria núm. 11.

A la comision de Instruccion pública.

Virginia Aguilar pide exámen de profesora de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Apolonio Mondragon pide se le permita expender tres canastos de pan en el portal de las Flores pagando de contribucion 1 real por cada canasto.

A la comision de Mercados.

Agustin L. García manifiesta no estar conforme con las condiciones que se le impusieron para concederle el sitio de Coches situado en la calle de la Independencia é insiste en que se le ceda este en propiedad como lo tiene pedido.

A la comision de Coches.

Jesus Alvarado pide permiso para enlozar 20 metros lineales que forman el frente de su casa núm. 21 de la 3ª calle de Zarco.

A la comision de Obras públicas.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Obras públicas que termina con estas proposiciones:

"1ª Por los conductos debidos contéstese á la Secretaría de Fomento que la empresa del ferrocarril de Irolo tiene concesion del Ayuntamiento desde Junio de 1882 para lígar la estacion de esa empresa con la nueva Aduana de Santiago, estando pendiente la construccion de la vía porque no se han presentado al Ayuntamiento los plano y detalles respectivos.

2ª Dígase al representante del ferrocarril interoceánico de Acapulco, Morelos, Irolo y Veracruz que para que se pueda dar cumplimiento á lo dispuesto por el C. Presidente de la República de ligar las estaciones de los ferrocarriles con el edificio de la Aduana en Santiago Tlaltelolco cumpla con las condiciones de la concesion que el Ayuntamiento hizo al representante de la empresa del ferrocarril de Irolo en 23 de Junio de 1882, y presente los planos y detalles respectivos del trazo para su exámen y aprobacion.

El C. G. Cosío: Pido á la comision se sirva informar cuáles son las causas de caducidad de la concesion de que se trata.

El C. Contreras: En 1882 se concedió á la empresa permiso para establecer una vía que uniera la estacion con la nueva Aduana que se comenzaba á construir en Santia-

go Tlaltelolco, y en la concesion se dijo que dentro de 6 meses se debian presentar los planos y detalles al exámen y aprobacion del Ayuntamiento y que al año debia comenzarse la construccion de la vía, siendo causa de caducidad el plazo de los términos sin que se cumplan las obligaciones respectivas.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito, se aprobó, siéndolo así mismo en lo particular las dos proposiciones del mismo dictámen.

Se puso al debate en lo general el siguiente dictámen de la misma comision:

"1ª Se llamará "Avenida del ferrocarril de Cintura" la calle de N. á S. y cuya línea recta sale al puente de las Vacas y queda en conexion con la estacion del ferrocarril de Cintura; y las calles paralelas á dicha Avenida se denominarán "1ª Avenida al Oriente" la que está al Oriente y "1ª Avenida al Poniente" y "2ª Avenida al Poniente" las que están situadas al Poniente.

2ª Se denominará "Calle de la penitenciaría" la calle recta que corresponde á la continuacion de la de las Moscas, Arsinas y San Sebastian; y las calles paralelas á la mencionada "Calle de la penitenciaría" se llamarán las colocadas al viento Sur, "Calle 1ª del Sur" y la cual corresponde con la continuacion de la calle de Cocheras y luego "Calle 2ª del Sur" la que corresponde con las calles de la Perpétua y Cerbatana; "calle 3ª del Sur" la que corresponde con las calles de la Encarnacion &y "Calle 4ª del Sur" la inmediata al terreno propiedad del Gral. Chacon. Las calles paralelas al Norte de la calle de la Penitenciaría se denominarán "Calle 1ª del Norte," "Calle 2ª del Norte" y "Calle 3ª del Norte."

3ª La numeracion será continuada tanto en las Avenidas que ván de Norte á Sur como en las calles que van de Oriente á Poniente, colocándose los números pares en las casas cuyas fachadas miran al Norte y á Oriente y los números impares en las casas que miren al Sur y al Poniente.

4ª Comuníquese este acuerdo al C. Ignacio Hernandez, al Registro público y al colegio de Escribanos."

El C. Gargollo: Yo desearía que la comision se sirviera hacer en su dictámen la modificacion de que tanto las calles como las avenidas no llevaran numeracion seguida, tanto al Oriente como al Poniente, al Norte como al Sur lo cual es algo complicado porque se encuentran dos calles ó avenidas con el mismo número; y sería más sencillo y más fácil y seguiría el plan ya iniciado si tanto en las calles como en las avenidas se marcaran con los números pares las del Norte y Oriente y con los números impares los del Sur y Poniente.

El C. Núñez: Me parace que tiene razon el C. Gargollo en la modificacion que propone y que debiera aceptarse para evitar confusiones. En la Colonia de Arquitectos hay una calle que se llama del Sur y llamándose lo mismo algunas calles de la nueva colonia de Morelos no se sabrá de cuál se habla en algunas ocasiones.

El C. Contreras: La nomenclatura de las calles que consulto en el dictámen la he arreglado con los interesados y consultado con personas que han viajado. El dar nombre á las calles es cosa de alguna dificultad, porque debe escojerse una nomenclatura que sea fácil y espedita y he creido que fácilmente se retienen aún por el vulgo los nombres de las calles designándolas con los números 1. 2 y 3 con el nombre del rumbo á que queden del centro de la Colonia.

El C. Gonzalez Cosío: Me han hecho alguna impresion las razones expuestas por los CC. Gargollo y Núñez; pero acepto no obstante el dictámen de la comision porque tengo entendido que quizá ántes que se establezca la Colonia se habrá modificado la

nomenclatura de las calles de la ciudad bajo un plan uniforme.

La comision llama calles á las que ván de Oriente á Poniente y avenidas á las que vàn de Norte á Sur, y seria de desearse que fuera al contrario, es decir, que se llamaran Avenidas á las que van de Oriente á Poniente y calles á las que ván de Norte á Sur; y me parece así porque se seguiría el sistema que ya se ha puesto en práctica, pues como saben los CC. Regidores las antiguas calles de Corpus Christi, el Calvario y el Hospicio al Sur de la Alameda se llaman "Avenida Juarez y quedan en la direccion de oriente á Poniente;" y se llama "Avenida de los Hombres Ilustres" á la paralela al lado Norte de la Alameda que se llamaba de San Juan de Dios etc.

El C. Contreras: La modificacion propuesta por el C. Gargollo puede ofrecer alguna dificultad para el público que estrañará que en un rumbo sólo estén los números pares y en otro todos los impares, dificultad que no existe en la numeracion de las casas, porque los números quedan precisamente enfrente los unos de los otros. Por esta razon no acepto la reforma indicada. La que ha pedido el C. Gonzalez Cosío me parece aceptable y por lo mismo pido al Cabildo me permita retirar el dictámen para presentarlo reformado en el sentido que se indica.

El C. Gargollo: Las indicaciones que he hecho á la comision no han tenido más objeto que ver si las aceptaba, pues por mi parte votaré el dictámen supuesto que la comision cree más fácil la nomenclatura que señala en el dictámen.

Concedido el permiso solicitado por el C. Contreras se retiró el dictámen trascrito.

El C. Contreras: Presento nuevamente mi dictámen con estas modificaciones: en la primera proposicion se quitará la palabra *avenida* y se sustituirá con la palabra *calle* en todas las frases entre comillas: en la proposicion 2ª se quitará la palabra *calle* y se sustituirá con la palabra *avenida* en todas las frases entre comillas: en la proposicion 3ª se cambiará la palabra *avenidas* poniéndose *calles* y en lugar de las palabras *calles* un poco más adelante se pondrá *avenidas*: la proposicion 4ª quedará tal como estaba en el dictámen.

Admitidas las reformas propuestas, se puso en tales términos al debate, el dictámen trascrito, y se aprobó en lo general, habiéndolo sido tambien en lo particular las cuatro proposiciones que contiene con las reformas que se indican.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comision de Coches:

"1ª Se concede al C. Alberto Nicolat una licencia de un mes sin goce de sueldo para separase del empleo de celador de carros.

2ª Para sustituir á Nicolat durante el tiempo de su licencia se nombra al C. Miguel Diaz Bandera."

De la comision de Hacienda:

"Se aprueba el gasto de $ 250 para completar el presupuesto del ramo de Paseos en el presente mes."

Se autoriza el gasto de $ 480 32 en que se exedió el alumbrado de trementina de la cantidad que para ese alumbrado se consideró en el presupuesto del mes de Mayo último, bajo el concepto de que esa suma se pagará en el mes de Agosto próximo."

Se autoriza el gasto de $ 117 por el valor de dos garitones que se construyeron en la azotea de la Cárcel Nacional, y cuya suma recibirá el Habilitado del Gobierno del Distrito.

De la comision de Obras Públicas:

"Unica: Se aprueba la modificacion que el C. Gobernador del Distrito ha hecho á los acuerdos del Ayuntamiento de 9 y 13 del co-

rriente concernientesá las disposiciones relativas á acotamiento de terrenos."

Se acordó que se publique el acuerdo aprobado sobre acotamiento de terrenos y construccion de albañales.

A las 8 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieson los CC. Algara, Aveleyra, Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Mejía, Morales, Núñez, Rego y Urueta.

SESION DEL MARTES 27 DE JULIO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

A las 6 y 43 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 23 de este mes.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion participando que el ministro de México en Francia informa á la Secretaría de Relaciones que á consecuencia de que las aguas de las atarjeas ó cloacas de París que derraman en el rio Sena haciéndolas impropias para los usos domésticos é industriales de las poblaciones rio abajo, el concejero municipal Mr. Desmettre ha presentado un proyecto para depurar las aguas sucias de las cloacas, que consiste: 1º en precipitar las partículas en suspension usando del sulfato de alumina, del permanganato de potasa y de la cal; 2º en filtrar el agua al través de una capa de turba y 3º en purificar el agua filtrada depositándola sobre un lecho de materias ferruginosas y calcáreas.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que manifiesta en contestacion á un oficio del Gobierno, de 19 de Abril último, que el Presidente de la República aprobó el acuerdo de Cabildo de 9 de Diciembre de 1881 que reconoció el derecho de propiedad que el Sr. José Ives Limantour tiene sobre la merced de agua de que goza la casa de su propiedad núm. 10 de la calle de San Andrés, exceptuándose la segunda proposicion del acuerdo, pues deberá mandarse retirar el agua que indebidamente disfrutan las casa núms. 1 y 2 del Puente de la Mariscala.

Al Síndico 2º

Del Adminitrador de Rentas Municipales:

Dice que ha pagado al habilitado del Gobierno del Distrito $119, valor de dos garitones para la Cárcel Nacional.

A su expediente.

Avisa que ha pagado al Sr. Juan Torres $79 92 cs. por la matanza de perros.

A su expediente.

Dice que ha pagado al Sr. Juan Torres $91 92 cs. por la matanza de perros.

El mismo trámite.

Dice que el Sr. Enrique Blanco y Romay ha entregado $50 55 cs. como precio del terreno que debe ocupar para alinear su casa, esquina de Santa Cruz Acatlán y San Antonio Abad.

A su expediente.

Dice que se ha entregado al Director de Obras públicas $81 55 cs. por reposicion del local que debe ocupar la oficina del alumbrado y $18 45 al Sr. Robleda para la traslacion del archivo y muebles de la misma oficina.

A su espediente.

Dice que ha pagado $159 82 cs. por

cuenta de los 200 autorizados para la iluminacion y adorno del Palacio Municipal y jardin del zócalo el 14 del corriente.

A su espediente.

Dice que ha pagado $100 para útiles para la enseñanza de la galvanoplastía en una escuela de obreros.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Dice que el 20 de Mayo próximo pasado cambió la toma de media merced de agua que disfrutaba un terreno sin número del callejon del Bosque á la casa núm. 14½ de la 2ª calle Ancha.

Comuníquese.

Dice que el 16 del presente dió posesion de media merced más de agua á la casa núm. 14½ de la 3ª calle Ancha y que ayer dió posesion de una merced de agua á la casa núm. 4 de la 1ª calle de Mixcalco y de media merced á cada una de las casas núm. 45 de la 3ª calle de Guerrero y núm. 3 de la 2ª calle del Rastrillo.

Comuníquese.

De Particulares:

M. Manguino pide se le diga desde qué fecha presentó al Ayuntamiento solicitud pidiéndo se le diera el número que debe llevar una casa de su propiedad de la 2ª calle de la Pila Seca ó Puente de Amaya y que se le comuníque la resolucion por tener que acreditar la propiedad de la finca ante la Secretaría de Hacienda.

A la comision de Obras públicas.

Garcin Fandon y Comp. piden se les permita concluir la fachada de madera de su tienda de ropa de la 1ª calle de la Monterilla núm. 2, que sobresale á la calle 10 céntímetros.

A la comision de Obras Públicas.

Vicente García Torres hijo, pide media merced de agua en arrendamiento para su casa sin número situada entre la calle de las Artes y esquina de la glorieta de la estátua de Colon en el paseo de la Reforma; José Benet igual cantidad para la casa núm. 1 de la 1ª calle de la Verónica, y Dolores Martinez de Gutierrez igual cantidad para la casa núm. 21 de la calle de San Felipe de Jesus.

A la comision de Aguas.

Manuel Rul acepta la comision que se le ha dado para examinar si está convenientemente aislado el alambre que usa la compañía de gas y luz eléctrica en el alumbrado público de la ciudad.

A su expediente.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se concede en arrendamiento media merced de agua para cada una de las casas siguientes:

Núm. 4 de la calle de las Inditas.

Núm. 16 de la calle de la cerca de Santo Domingo.

Núm. 7 de la calle de Humboldt.

"Córtese la merced de agua concedida en arrendamiento en el mes de Diciembre del año próximo pasado á la casa núm. 7 de la calle de Santa Ana."

"1ª Prévios los requisitos de estilo póngase en nombre de la Sra. Adela M. de Limantour, representante de sus hijos los Sres. José Ives y Julio M. Limantour, la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 14 de la 2ª calle de Mesones.

2ª En cuanto al punto relativo á lo que por arrendamiento de dicha agua puede adeudar la referida casa, pase este asunto á conocimiento de la comision de Hacienda."

De la misma comision:

Consultando en los expedientes respectivos se ponga en nombre de la Sra. Adela Limantour, representante de sus hijos los Sres. José Ives y Julio M. Limantour, la

cuenta del agua que disfrutan en arrendamiento las casas núm. 9 de la calle de la cerca de Santo Domingo, núm. 19 de la calle de Don Juan Manuel y núm. 1 de la calle del Puente de San Dimas.

"1ª En atento oficio y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Gobernacion que por ahora no es posible aumentar á tres mercedes el agua que disfruta la Escuela Industrial de Huérfanos.

2ª Se concede una merced más de agua al edificio de la Escuela Industrial de Huérfanos, entendiéndose esta concesion durante el tiempo que la finca se destine al uso de ese plantel ú otro de Beneficencia pública.

3ª Los gastos que se originen en esa obra serán por cuenta de la Secretaría de Gobernacion."

Se aprobaron las proposiciones 1ª y 2ª, acordándose pase á la comision de Hacienda la 3ª proposicion del dictámen de la comision de Instruccion pública, que dice:

1ª Se concede licencia de un mes con goce de sueldo á la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla, para separarse de la direccion de la Escuela elemental número 12 (ántes Amiga primaria número 16.)

2ª Se nombra para sustituirla durante ese tiempo y con el sueldo correspondiente, á la Srita. Cármen Krausse.

3ª Se autoriza el gasto de $30, importe del sueldo de la directora suplente.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Guadalupe Gomez y Guadalupe Dunn.

"Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales la comunicacion de la directora de la Amiga primaria número 13 en que participa la desocupacion de la casa número 2 de la calle de Don Toribio."

De la misma comision, relativo al oficio que le dirije la directora de la Amiga primaria número 18 avisándole que el Sr. Corona ha mandado alguna ropa para que se distribuya entre las alumnas pobres.

"Dénse las gracias al C. Juan Corona por el donativo que se ha servido hacer á la Amiga primaria número 18 y publíquese el oficio de la directora de dicho establecimiento."

De la comision de coches:

Expídase por la Secretaría del Ayuntamiento al C. José Maza, una constancia por la cual se acredite que hace más de catorce años está en posesion de los sitios de coches situados en el Puente del Palacio, calle del Coliseo y calle de Celaya, pudiendo continuar con ellos en tanto el Ayuntamiento no disponga otra cosa, pues estas concesiones no otorgan propiedad de esa clase de sitio á los interesados, sino que deben considerarse únicamente como permisos que pueden prolongarse, por más ó menos tiempo.

Se puso á discusion el dictámen del síndico 2º que dice:

"1ª Se toma en consideracion la propuesta de venta del monte del Desierto de los Carmelitas, hecha por el Sr. apoderado de la albacea de la intestamentaría de D. Juan Rondero.

2ª Se autoriza á los Sres. Presidente de la Comision de Hacienda y Regidor de Aguas para ajustar el precio y demás condiciones de compra, consultando en todo el interes del Municipio.

3ª El contrato que llegue á propalarse queda sujeto á la aprobacion definitiva del Cabildo.

4ª Comuníquese al solicitante para sus efectos."

El C. Cosío: El asunto de la compra del Monte del Desierto es, á mi juicio, de sumo interés para el Municipio, por tratarse de la conservacion y aumento de los ma-

nantiales de agua delgada de la ciudad, y por lo mismo creo que se puede aprobar el dictámen en lo general. Por mi parte propondré alguna adicion al discutirse en lo particular alguna de las proposiciones.

El C. Rego: Es necesario adquirir el monte del Desierto para evitar su tala como ha estado haciéndose, cosa que ha perjudicado á los manantiales de agua delgada.

En años anteriores en que tuve la honra de desempeñar la comision de Aguas, pude notar que se perdieron algunos manantiales á causa de la tala del monte y últimamente ha estado alguien emprendiendo una obra en el monte para aumentar veneros de agua ajenos y como estos están á menor altura que los del Ayuntamiento, es claro que pueden perderse ó disminuirse algunos manantiales. Por estas razones votaré en pró del dictámen.

El C. Pozo: Estoy en todo conforme con lo que ha expuesto el C. Rego, pues en efecto, para la conservacion y aumento de los manantiales es preciso la adquisicion del monte del Desierto para evitar su tala.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito se aprobó

Se puso al debate y se aprobó sin tener lo la proposicion 1ª del mismo dictámen.

Se puso al debate la proposicion 2ª

El C. G. Cosío: Me parece que esta proposicion debe ser adicionada diciéndose que queda tambien autorizada la comision de Hacienda y el Sínico de Aguas para que formen el contrato, pues además de que esto parece lo más natural, es tambien lo más pronto, pues se evitará el trámite de que el proyecto de contrato pase á la comision de Hacienda.

El C. Cejudo: Veo en lo que propone el C. Presidente la dificultad de que no está presente el Síndico que suscribe el dictámen; pero prescindiendo de esta dificultad reglamentaria, en el fondo parece bien el dictámen tal como está. Miéntras más grave y más delicado es un asunto debe ser tratado por menor número de personas, y por tal motivo me parece que está bien lo consultado por el Síndico, pues no veo para qué tenga que pasar á la comision de Hacienda.

El C. Mejía: Estoy conforme en la general con lo expuesto por el C. Cejudo, y yo creo que para evitar que se entendieran como excluídos los miembros de la comision de Hacienda, se deberían quitar de la proposicion las palabras que dicen *Presidente de la comision de Hacienda y ponerse presidente del Ayuntamiento.*

El C. G. Cosío: Tengo que insistir en mis anteriores razonamientos proponiendo como adicion que la comision de Hacienda y el Regidor de Aguas ajusten las bases de contrato, y no menciono al Síndico 2°, porque está teniendo frecuentemente que salir de la capital. Parece tan natural la adicion que si el C. Síndico que dictamenó se hubiera limitado á consultar que se tomaran en consideracion las propuestas de venta del monte del Desierto, como dice la 1ª proposicion, una vez aprobado se hubiera mandado pasar el asunto á las comisiones de Hacienda y Aguas.

Manifestaré finalmente al C. Cejudo que el asunto tiene que pasar á la comision de Hacienda, para la autorizacion del gasto que tenga que hacerse para la adquisicion del Monte del Desierto.

El C. Cejudo: No estoy conforme con lo manifestado por el C. Presidente, porque aunque es de reglamanto que pase á la comision de Hacienda todo asunto que implique gasto, muchas veces se ha dispensado ese trámite y otras la comision de Hacienda ha hecho suyo un dictámen en la misma sesion en que se discute.

En cuanto á la reforma indicada por el C. Mejía, me parece bien que se faculte al Presidente del Ayuntamiento y á la comi-

sion de Aguas para que ajusten el contrato.

El C. Robert: Manifestaré, aunque parezca inconveniente, por ser yo miembro de la comision de Hacienda, que no estimo debido que se excluya á esta comision del conocimiento de un asunto que le corresponde, como no lo sería que la comision excluyera á las otras comisiones en sus asuntos propios y que para cada caso se nombrase una comision especial sin acordarse de las comisiones permanentes. Desearía saber la razon que tuvo el Síndico para dictaminar en otro sentido, y pido á la Secretaría se sirva repetir la lectura de la parte expositiva del dictámen.

Se leyó.

El C. Robert: Como se vé, no se dá razon alguna para excluir á la comision de Hacienda y quedan en pié mis observaciones, siendo de notar que ésta comision tiene reglamentadas sus juntas en las que el oficial mayor que es su socio, le dá cuenta con sus asuntos, y por lo mismo no habrá dificultades para tratar sobre la venta de que nos ocupamos y será estudiado mejor el negocio.

El C. Cejudo: Está muy bien lo que dice el C. Robert; pero aquí no se trata de quitar ningun asunto á la comision de Hacienda ni á ninguna otra. El Síndico á quien pasó el asunto consulta que se faculte al Presidente de la comision de Hacienda y al Regidor de Aguas para que ajusten el contrato, cosa que no puede agraviar á ninguna comision.

El C. Gonzalez Cosío: Como no está presente el C. Síndico que dictaminó creo que es mas conveniente para evitar dificultades se repruebe la segunda proposicion, y así lo propongo pidiendo votacion nominal.

Declarada suficientemente discutida la proposicion segunda se reprobó en votacion nominal por los diez votos de los CC. Algara, Aveleyra, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Pozo, Rego y Robert contra el del C. Cejudo.

Se puso á discusion la proposicion 3ª

El C. G. Cosío: La proposicion que se debate no tiene ya objeto.

El C. Cejudo: El objeto de la proposicion es que las comisiones de Hacienda y Aguas sometan el contrato á la aprobacion del Ayuntamiento.

El C. Rego: Me parece que reprobándose la proposicion se podria entender que se hacia una excepcion para que las comisiones de Hacienda y Aguas ajustaran por sí el Contrato sin ajustarlo el Ayuntamiento.

El C. G. Cosío: Toda comision á la que se pasa un asunto tiene que presentar dictámen al Ayuntamiento y lo mismo sucederia en el caso actual, no habiendo nada que faculte á las comisiones de Hacienda y Aguas para hacer por sí solas el contrato, el que á su vez tiene que ser aprobado por el Gobierno.

Tampoco se inferiria esa autorizacion del simple hecho de que se reprobara la proposicion como indica el C. Rego, porque la proposicion se puede reprobar por inconveniente ó inútil como pasa actualmente y las razones quedarian consignadas en el acta respectiva.

Sin más debate se aprobó la proposicion tercera.

Se puso al debate y se aprobó sin tener lo la proposicion 4ª

Se acordó que pase el dictámen que acaba de aprobarse á las comisiones de Hacienda y Aguas para que ajusten el precio y demás condiciones de la compra.

Se puso al debate el dictámen de la Comision de Obras públicas que dice:

"Unica. Se concede permiso á los Sres. Garcin Fandon y Comp. para que continúen la obra de la colocacion de una fachada de

madera en la casa número 2 de la 1ª de la Monterilla, siempre que refundiendo el almohadillado de cantería, la madera ocupe tan solo de diez á once centímetros de la banqueta medidos del pié del muro."

El C. Robett: Yo creo que este asunto es de la exclusiva competencia de la Comision, la que tiene facultades para conceder esa clase de permisos.

El. C. Rego: Los interesados han ocurrido al Ayuntamiento pidiendo el permiso y además se trata de que la fachada avance un poco sobre la banqueta.

La Comision no se encuentra pues autorizada para conceder por sí sola el permiso, porque no se trata de una construccion en alineamiento, sino al contrario, de salir de ese alineamiento.

Me parece por otra parte que el permiso es de concederse porque la banqueta no perderá en su ancho sino una cosa poco apreciable; y el Ayuntamiento ha concedido permisos semejantes para una casa del Empedradillo y para otras de la misma calle de la Monterilla.

El C: Robert: Pido á la comision se sirva informarme si la parte que ha de salir en la fachada de que se trata es mayor ó menor que la que se concedió para la tienda del Empedradillo.

El C. Rego: La parte de la banqueta que ahora se va á ocupar es menor que la que ocupa la tienda del Empedradillo.

El C. G. Cosío: En la calle de la Monterilla hay otras casas que tienen fachada de madera, mas salientes aun que la de que habla la concesion, y por lo mismo podria parecer como algo injusto si no se concediese el permiso.

Sin más discusion se aprobó el dictámen trascrito.

A las 8 y 5 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Marquez, Mejía, Morales, Nuñez, Pozo, Ramirez Arellano, Rego y Robert.

Sesion del Viérnes 30 de Julio de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las 6 y 22 minutos de la tarde comenzó la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la de 27 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Dice que para resolver lo conveniente respecto del acuerdo de 14 de Mayo último en que se rebajó la cantidad de $1 239 38 cs, practicado el avalúo por la Direccion de obras públicas al terreno situado en la esquina de las calles del Cacahuatal y la Garrapata que se adjudica al C. Felipe Rojas, necesita que se amplien las razones en que se fundan la reduccion del precio de que se trata.—A la Comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 23 del actual por el que se concede un mes de licencia sin goce de sueldo al celador de carros Alberto Nicolát, nombrando para sustituirle al C. Miguel Diaz Bandera.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $480 32 cs. en que se excedió el alumbrado de trementina de la cantidad considerada en el presupuesto del mes de Mayo último y cuya suma se rá pagada en el mes de Agosto próximo.

Comuníquese.

La Secretaría informó que habiendose

recibido el 28 de este mes el oficio del Gobierno del Distrito aprobando el gasto de $250 para completar el presupuesto del ramo de paseos en el presente mes el C. Presidente municipal dictó el acuerdo que dice:

"Julio 28.—86 A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese."

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo trascrito.

Se continuó dando cuenta con los siguientes asuntos:

Del Administrador de Rentas Municipales:

Dice que ha entregado al habilitado de las Inspecciones de Policía $160 para gastos de las mismas Inspecciones conforme al acuerdo de 9 del corriente.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Dice que ayer dió posesion de media merced de agua á las casas núm. 3 de la calle del Puente de Santa Ana y hoy de igual cantidad al establecimiento de abarrotes situado en la esquina de las calles del Coliseo y Coliseo Viejo.

Comuníquese.

De Particulares:

Samuel B. Knight, representante de la empresa del gas y luz eléctrica, dice que para que asista al acto en que los peritos nombrados por esta corporacion deben reconocer y examinar si el alumbrado que usa dicha compañía para el alumbrado público está aislado en t[illegible]inos que den toda seguridad, ha nombrado por su parte al Sr. ingeniero D. Manuel Alvarez, profesor actualmente de física en la escuela de Artes y Oficios; pide ademas que el exámen se extienda á la instalacion toda de la compañía telefónica, pues el incendio que ocurrió últimamente en la estacion central de esta Compañía ha tenido por causa la falta del cumplimiento del acuerdo de 23 de Julio de 1884 y la omision por parte de esa compañía de lo estipulado con la de gas y luz eléctrica.

Enterado y á las comisiones de Alumbrado y Policía.

Leandro Estrada pide se le conceda la gracia de suspender en el presente mes y en el próximo Agosto el abono mensual que está haciendo á los fondos municipales en virtud del contrato en que se obligó á reinterar una cantidad que recibió para la cancelacion de unas escrituras hipotecarias.

A la comision de Hacienda.

Catalina Euroza pide se le extienda título de profesora de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Concepcion Rodriguez y Zacarías de la Torre piden exámen de profesores de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Lauro Mercado pide se le permita pagar en abonos de $ 10 mensuales lo que adeuda por contribucion de rezagos por sus carros.

A la comision de Hacienda.

Silvestre Olguin pide se le dé copia certificada de la constancia que obra en el expediente respectivo de haberse presentado el 25 de Julio de 1860 D. Jorge Madrigal como mayordomo que fué del convento de la Concepcion y haber exhibido el título de la propiedad del convento sobre la plazuela de la Concepcion.

A la comision de Hacienda.

Enrique Cañizo renuncia el empleo de escribiente de la Administracion de Rentas Municipales.

Al Fiscal de Tesoreria.

Se dió lectura á la mocion del C. Presidente Municipal que consulta un proyecto para la numeracion de edificios en la ciudad de México y nomenclatura de sus calles.

El C. G Cosio: Pase á la comision de Obras públicas la mocion á que se ha dado lectura.

El C. Gargollo: Pido al C. Presidente

se sirva modificar su trámite, disponiendo que se publique la mocion de se trata porque es conveniente la publicacion para que se pueda estudiar el asunto; que es de mucho interés.

Se acordó que se publique la mocion y pase á la comision de Obras públicas.

Se aprobó el dictámen de la comision de Instruccion pública que dice:

"Expídase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita Refugio Morán."

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de cien pesos para la compra de un carro de dos ruedas que se tinará al servicio del ramo de Aguas.

"Se autoriza el gasto de cincuenta pesos por sueldo de un mes de los dos de licencia que ha concedido el C. Gobernador del Distrito al C. Francisco Blasquez, como médico adscrito á la 2ª Inspeccion de policía, nombrando el mismo funcionario para que sustituya á Blasquez durante los dos meses de licencia que se le conceden, al Dr Cárlos Aguilera, á quien se abonará el sueldo correspondiente."

"1ª Se autoriza el gasto de seiscientos pesos ($600) para la construccion de un kiosko en la Alameda de la colonia de Santa María de la Rivera, con sujecion al modelo que el comisionado de paseos presentó con su mocion fechada el 13 de Octubre del año anterior.

2ª La expresada suma se pagará en partidas de doscientos pesos mensuales en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre, próximos."

Igualmente fueron aprobadas la 1ª y 2ª proposiciones, acordándose pasara á la comision de Hacienda la 3ª del dictámen de la comision de Alumbrados que dice:

"1ª Se acepta el donativo que hace la junta de mejoras materiales de la Colonia de Santa María de la Rivera, de siete faroles para que se coloquen en la Alameda y en algunas calles de dicha Colonia, dándose las gracias á la expresada Junta por ese donativo.

2ª El primer inspector del Alumbrado procederá á la instalacion de dichos faroles en los puntos que designe la comision del ramo y presentará para su pago en la Tesorería de la repetida Junta, el recibo de lo que importen los siete faroles, sus postes, alambre y gastos de instalacion.

3ª Se autoriza el gasto de $ 23 15¼ mensuales que importa el entretenimiento de los siete faroles de que se trata."

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes de la comision de Instruccion pública; acordándose por lo que respecta al gasto, pasen á la comision de Hacienda.

"Se nombra Ayudante de la Escuela Primaria núm. 16 al C. Enrique Pligo, quien disfrutará el sueldo de vienticinco pesos mensuales, encargándose inmediatamente de sus labores, en sustitucion del Director que se encuentra gravemente enfermo."

"Se nombra auxiliar de la Escuela de Párvulos núm. 4 á la Sra. María Santa Anna que ha sido propuesta por la Directora del Establecimiento, con objeto de que atienda al cuidado de los niños, debiendo disfrutar dicha auxiliar el sueldo de diez pesos mesuales."

De la comision de Festividades:

"Por los conductos debidos suplíquese al Supremo Gobierno se digne manifestar con qué cantidad contribuye para los gastos que tienen que erogarse en la próxima festividad del 16 de Setiembre."

A las 7 y 5 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Dublan, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Marquez, Mejía, Núñez, Ramirez Arellano y Rego.

SESION DEL SABADO 31 DE JULIO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 15 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de ayer.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy con el fin de discutir los presupuestos que deben regir en la municipalidad en el próximo mes de Agosto.

A su expediente.

Se aprobó sin debate en lo general y en lo particular el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos en la Municipalidad en el próximo mes de Agosto, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches	$	455 00
Idem de Fiel Contraste		304 99
Idem de Mercados		2,165 00
Idem de Rastro		643 06
Idem de Rentas Municipales		2,890 76
Alumbrado de trementina, nafta y aceite		4,918 55
Alumbrado de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito		7,453 12
Sueldo de los Inspectores		255 00
Renta de la casa que ocupa la oficina		14 00
Beneficencia pública		15,500 00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría		6,304 46
Pan		2,350 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos		60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad		3,000 00
Celadores de Policía		364 00
Para el cuidado y aseo de los mingitorios		27 12
Contribucion predial		220 00
Derechos municipales 2 p% honorario		2,000 00
Derechos de patente		80 00
Devoluciones		50 00
Direccion de Aguas		2,948 06
Para colocacion de llaves de incendio en las calles de la ciudad: acuerdo de 11 de Mayo último		500 00
Para cubrir el acueducto en un tramo del Pipilero á Cuajimalpa: acuerdo de 20 del que rige		500 00
Empleados cesantes		62 50
Empleados jubilados		243 87
Escuelas Municipales, sueldos, rentas		10,089 32
Gastos generales falto y falso		48 00
Paleógrafo		100 00
"Municipio Libre"		350 00
Por sueldo del Inspector de teléfonos: acuerdo de 13 del actual		60 00
Para muebles del palco que ocupa la autoridad en el Teatro Nacional		60 00
Para pagar á la Testamentaría Pradel por cuenta de la indemnizacion que se le acordó el 16 del que cursa		500 00
Gobierno del Distrito		3,760 00
Interventores de casas de empeño		333 30
Limpia de ciudad		3,148 91
Al frente:	$	43.313 94
Del frente	$	43.313 94
A la vuelta	$	17,759 02

D ela vuelta....	71,759	02	Del frente....	100,876	73
Para la compra de 8 mulas y una pipa destinadas al servicio del ramo: acuerdo de 2 del actual.....	435	00	Entubacion de Agua: para pagar á los Sres. Baudouin y C.ª por cuenta de los caños de fierro para entubar el agua en algunas calles de la ciudad: acuerdos de 4 de Setiembre de 1885 y 22 de Enero último.....	3,000	00
Cuadrilla de barrenderos.....	72	50	Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento....	800	00
Obras públicas.....	13,000	00	Relojero público.....	50	00
Al Lic. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Pérez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga, segun acuerdo de 27 de Noviembre de 1885.....	2,000	00	Recargos.....	5	00
			Riego público.....	173	00
			Rios y acequias.....	600	95
Para la construccion del departamento destinado á la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad.....	4,000	00	Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	1,553	31
Para las obras de reparacion en el cuartel de la Gendarmería; acuerdo de 11 de Mayo próximo pasado.....	201	06	Subvenciones al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300	00
Panteones.....	1,019	82	Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220	00
Para la construccion de un ferrocarril en el Panteon de Dolores: acuerdo de 16 del que cursa.....	250	00	Indemnizaciones á D. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno que se le compró para agregarlo al Rastro de ciudad; acuerdo de 27 de Febrero de 1885.....	624	16
Paseos.....	2,752	62			
Por sueldo del encargado de la Alberca de los baños de Chapultepec, acuerdo de 16 de Febrero último.....	30	00	Indemnizaciones: A la Sra. Angela Gallegos de Pozo por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por parte de la casa núm. 7 del Puente de Santa Ana que se va á ocupar para la prolongacion de la calle de Chirivitos; acuerdo de 9 de Marzo último.....	500	00
Para la construccion de un kiosko en la Alameda de Santa María de la Rivera: acuerdo de 30 del actual.....	200	00			
Pensionistas.....	62	50			
Policía Municipal.....	4,934	21			
Para el pago de los gastos menores de las inspecciones de Policía, por el mes de Noviembre del año anterior: acuerdo de 6 del que rige...	160	00	A la Sra. Merced Hernandez		
Al frente.....	$ 100,876	73	A la vuelta.....	$ 108,703	15

De la vuelta....	108.703 15
de Yañez por el terreno y construcciones que se le ocupan para la prolongacion de la calle de Cuevas; acuerdo de 11 de Mayo.....	200 00
Compra de los terrenos y alberca de los baños de Chapultepec: por la mensualidad que debe percibir el Sr. Abelardo Gutierrez como cesionario de D. Cárlos A. de Medina.....	5,000 00
Para pagar á los Sres. Aguirre Hnos. el exceso del alumbrado de trementina en el mes de Mayo último: acuerdo de 23 del presente.....	480 32
Por estañar las baterias de la cocina de la Cárcel Nacional, por los meses de Abril á Agosto de este año: acuerdo de 23 de Octubre de 1885	250 00
Desagüe del Valle de México.	33,333 33
Para la compra de un carro destinado al servicio de la Direccion de Aguas.....	100 00
Suma....$	148,066 80

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y Encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa.... $148,066 80 cs. y la comision espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes, y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su monto, pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la siguiente quincena de Agosto las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

A las 6 y 39 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez y Núñez.

Sesion del Martes 3 de Agosto de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

A las 6 y 28 minutos de la tarde comenz óla sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 31 de Julio próximo pasado.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

De la seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practicados en esa oficina por el movimiento de caudales habido en el mes de Julio próximo pasado.

Recibo y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 27 de Julio último por el que se concede á la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla un mes de licencia con goce de sueldo para separarse de la direccion de una escuela elemental, nombrándose para que la sustituya con el sueldo correspondiente, á la Señorita Cármen Krausse.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 30 de Julio anterior por el que se nombra auxiliar de la Escuela de párvulos núm. 4 á la Srita María

Santa Ana con el sueldo de diez pesos mensuales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 30 del mes que acaba de terminar, por el que se nombra ayudante de la Amiga primaria núm. 16, al C. Enrique Pliego, encargándose desde luego de su empleo en sustitucion del Director que se encuentra gravemente enfermo.

El mismo trámite.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion pidiendo para la memoria que debe presentarse al Congreso de la Union una noticia sobre el grado de ilustracion de de los presos que se hallan en las Cárceles, expresándose el número de los reos que saben leer y escribir, el de los que sólo sepan lo uno ó lo otro y el de los que posean otra clase de Instruccion.

A la comision de Cárceles:

Pide que se cambie el tiradero actual á otro lugar que tenga las condiciones necesarias al efecto, aprobando desde luego el gasto que corresponda, porque el actual tiradero de las materias fecales que conducen las pipas de la limpia nocturna es muy perjudicial á los trabajos de la construccion de la Penitenciaría:

A las comisiones de Limpia y Obras públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion, del movimiento de caudales habido en el mes de Julio anterior.

A la comision de Hacienda:

Avisa que ha pagado al C. Juan Torres $91 92 cs. por matanza de perros.

A su expediente.

Dice que el C. Manuel Algara ha vuelto al desempeño de su empleo de escribiente auxiliar de dicha Administracion, concluida la licencia sin sueldo que se le concedió.

A su expediente.

Inserta el oficio que le dirije el cajero de dicha Administracion manifestándole que con motivo de una enfermedad que ha padecido ha ocurrido á sus compañeros de oficina para que le sustituyesen durante su enfermedad, sin que ninguno de ellos aceptara por la responsabilidad que tiene su empleo, por lo que se hace necesaria una resolucion que prevea el caso para lo futuro; y el C. Administrador indica que seria conveniente que se nombrara un empleado auxiliar de la caja y que caucionase su manejo.

Al fiscal de Tesorería.

Del Director de Aguas:

Dice que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas número 14 de la calle de Santa Clara; núm. 3 del callejon del Triunfo; núm. 7 del callejon del Rayo y casa sin número de la 3ª calle de Soto.

Comuníquese.

Dice que conforme á lo acordado por esta Corporacion cortó el 31 de Julio anterior la merced de agua que se concedió en arrendamiento en Diciembre del año próximo pasado á la casa número 7 de la calle de Santa Ana.

Comuníquese.

De los CC. Francisco Zárate y Enrique Cisneros:

Avisan, el 1º, que el 31 de Julio próximo pasado ha vuelto á encargarse de la direccion de la Escuela primaria núm. 18 de la que se habia separado con licencia; y el segundo, que entrego á aquel establecimiento de que fué Director suplente.

Comuníquese.

De Particulares:

José Nápoles pide licencia para poner una fachada de madera en la pulquería situada en la esquina de las calles de Roldan y Manzanares.

A la comision de Obras Públicas.

Antonio Hidalgo pide licencia para abrir una puerta exterior en la fachada de su casa núm. 9 de la plazuela del Risco.

Igual trámite.

Eduardo W. Jackson, gerente general de la compañía del ferrocarril central mexicano dice: que de acuerdo con lo que se le ha prevenido, la empresa ha trasladado su línea telegráfica entre la estacion de Buenavista y su oficina de Guardiola, de las calles de Buenavista, Puente de Alvarado, San Fernando, San Hipólito, Portillo de San Diego, San Juan de Dios, Mariscala y Santa Isabel, á las calles de Mina, San Juan Nepomuceno, Villamil, Plazuela de Villamil, Rejas de la Concepcion, Puente de la Mariscala y Santa Isabel, y que en las calles donde existen otras líneas los postes son suficientemente altos para que las cruzetas queden á una altura de 28 piés ingleses sobre el nivel de las calles y concluye pidiendo se conceda á la empresa el derecho preferente por las calles mencionadas, á fin de que cuando otra empresa coloque postes y alambres en las mismas calles, lo hagan sin estorbar la línea actual.

A las comisionas de Obras públicas y policía.

Manuel Rul dice que no puede aceptar como lo habia hecho el nombramiento de perito para examinar las condiciones en que se encuentran los alambres usados por la compañia del gas y luz eléctrica, por tener que ausentarse de la capital, y da las gracias por el nombramiento.

A la comision de Alumbrado.

C. Ollivier y demás signatarios propietarios de algunos carruajes situados en la calle de Gante, piden que sus coches no sean administrados por el empleado del C. Juan Galan que tiene permiso para establecer un kiosko en dicha calle.

A la Comision de Coches.

Se aprobó el dictámen de la Comision de Festividades que termina con esta proposicion:

"La Junta de Hacienda consultará en el próximo Cabildo la cantidad con que el Ayuntamiento deba constribuir para las festividades del 15 y 16 de Setiembre."

Sin discusion se aprobó en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"En virtud de que la casa núm. 14 de la 2ª calle de Mesones, propiedad de D. Julio M. Limantour, no tiene adeudo alguno por pension de aguas, puede haserce el contrato de arrendamiento à que se contrae el acuerdo de 27 del que cursa."

"Vuelve á la comision de Obras públicas el expediente relativo á la solicitud del C. Juan Ramirez en que pidió la adjudicacion de un terreno frente á su casa núm. 2 de la plazuela del puente del Molino, á fin de que se sirva mandar practicar el avalúo respectivo, manifestando á la vez la conveniencia y posibilidad de esa adjudicacion."

Se autoriza el gasto de treinta pesos que por sueldo corresponde à la Srita. Cármen Krausse durante el mes de licencia que con goce de sueldo se concedió por acuerdo de 27 del que cursa á la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla para separarse de la direccion de la amiga elemental núm. 12, en cuya direccion la suplirá la Srita. Krausse."

Se autoriza el gasto de $25 mensuales à contar desde el 30 de Julio pasado por sueldo del C. Enrique Pliego como ayudante de la escuela primaria núm. 16.

Dígase á la Admon. de Rentas municipales que en los meses de Agosto y Setiembre del año acual no descuente al Sr. Leandro Estrada de la pension que disfruta como jubilado de la Municipalidad, los $16 11 cs. que segun el convenio relativo aprobado en Cabildo de 18 de Julio de 1882 abona mensualmente dicho señor para amortizar la su-

ma de 1148. 87 que adeuda al municipio; cuidando la expresada oficina de reintegrarse de los dos abonos referidos en los meses sucesivos y sin que por esto se entienda innovado el contrato.

De la Comision de Instruccion Pública:

"Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Sara Navarrete."

No hay lugar á la solicitud de la señorita Isabel Rivero en que pide se mande reponer la casa nº 1½ de la plazuela de Villamil que ocupó una amiga municipal, por no resultar de los informes tomados sobre el particular, que se haya causado el deterioro á que se refiere la peticionaria.

"No há lugar á la solicitud de la Sra. Joaquina N. de Venegas en que pide se le entregue la cantidad de $ 50 para reponer un tabique de su casa nº 23 de la 2ª calle de Mesones que ocupó la escuela primaria nº 11, por no haberse estipulado semejante obligacion en el contrato respectivo."

De la comision de Obras públicas:

1ª Dígase al C. Manuel Mangino que con fecha 21 de Enero de 1884 presentó al Ayuntamiento un ocurso en que pedia se designase el número que debería llevar una casa que construyó en la esquina de las calles 2ª de la Pila Seca y la Misericordia.

2ª Dígase ignalmente al C. Manuel Mangino, que la casa de su propiedad situada en la esquina de las calles 2ª de la Pila Seca y de la Misericordia deberá marcarse con el nº 9.

De la comision de Mercados:

"Unica. Dígase al C. Apolonio Mondragon que no se accede á su solicitud de situar canastos con pan en el Puente de Palacio y Portal de las Flores, por haber un acuerdo de Cabildo que lo prohibe."

Se puso al debate el dictámen de las Comisiones de Policía y Rastro que refiriéndose al oficio del C. Gobernador del Distrito que inserta el del Consejo Superior de Salubridad pidiendo se evitara se vendieran las carnes de cerdos que se han muerto de enfermedad en un corral de esta ciudad, termina con esta proposición:

"Con insercion de este dictámen y del informe del Admor. del Rastro de Ciudad, contéstese al Gobierno del Distrito su oficio fecha 13 del que fina.

El C. Ramirez Arellano: Pido á la Comision se sirva informar si se han dictado las providencias convenientes para evitar el contagio de la enfermedad á otros animales que se introduzcan al corral de que se trata.

El C. Egea: El Admor. del Rastro en el informe que obra en el expediente dice que se tuvo noticia de que en las zahurdas del Niño perdido reinaba entre los cerdos de una manera epidémica una efermedad que es la *erisipela ó mal rojo*, á consecuencia de la cual murieron muchos cerdos que fueron introducidos por la garita Ocampo y arrojados á las pailas de jabon; y que esa enfermedad reinó solamente entre los cerdos de las zahurdas del Niño perdido durante el mes de Junio último, sin que se halla presentado despues caso alguno.

Desde que la comision tuvo noticias de que iban á llegar los cerdos enfermos, promovió y el Cabildo acordó que los veterinarios del Rastro se turnaran diariamente para visitar las tocinerias; y las visitas se han practicado debidamente.

Como sabe el C. Ramirez Arellano, la erisipela es contagiosa de persona á persona; pero no es conocida esa emfermedad como infecciosa; y por lo mismo creo yo que no es necesario obligar al dueño del corral á practicar la desinfeccion, tanto más cuanto que no se ha vuelto á presentar un sólo caso de dicha enfermedad en los ganados y por lo mismo pudiera parecer como un lujo de autoridad cualquier medida que se dictara.

El C. Ramirez Arellano:

Recomiendo á la comision ordene á los veterinarios tengan mucha vigilancia, por

que despues de los últimos estudios del Dr. Pasteur sobre micrología no es por demás la precaucion.

El C. Egea: Conozco los trabajos sobre el estudio de los microbios y por eso mismo insisto en asegurar que no hay el más pequeño temor, y que no obstante esto se tomaran las precauciones debidas.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1º "Con insercion del escrito presentado por el C. Carlos A de Medina en 25 de Julio último, repítanse las comunicaciones al Gobierno para que remita los datos que tiene ofrecidos acerca de la cuestion pendiente sobre propiedad y posesion del potrero llamado "El Pantano," encareciéndole la urgencia de que tales datos se reciban en el Ayuntamiento atento el estado del negocio."

Del Fiscal de Tesorería.

"1ª Se admite la renuncia que hace del empleo de escribiente 4º de la Admon. de Rentas Municipales, el C. Enrique Canalizo."

2ª Se nombra escribiente 4º de dicha cocina al C. Rafael Villafaña. Se nombra escribiente 5º al 6º Manuel Dominguez.

Se nombra escribiente 6º al escribiente auxiliar al primer meritorio M. Pereda. Se nombra primer meritorio al C. Francisco Loza; y se nombra 2º meritorio al que ha estado siéndolo sin sueldo y gratificacion hasta ahora, Juan Goya.

3ª No se les exijirá despacho á los escribientes y meritorios que sólo cambian de nombre y número."

A las 7 y 12 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Núñez, Ramirez, Arellano, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del Viernes 6 de Agosto de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A la 6 y 36 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 3 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los presupuestos que deben regir en esta Municipalidad durante el mes actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 30 de Julio último por el que se autoriza el gasto de $ 100 para la compra de un carro de dos ruedas destinado al servicio de la Direccion de Aguas.

Comuníquese.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Remítase cópia á la Junta de Vigilancia de Cárceles y á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Dice que en virtud de que en 6 de Marzo de 1879 se fijaron las bases restringiendo las licencias para ordeña de vacas en determinadas plazuelas, cree que el conveniente no permitir á D. Manuel Perez que establezca una ordeña de vacas en la plazuela de Villamil.

A la comision de Policía.

Aprueba el gasto de $25 mensuales á contar desde 30 de Julio próximo pasado por sueldo del C. Enrique Pligo, Ayudante de la Amiga primaria núm. 16.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $30 que por sueldo corresponde á la Srita. Cármen Krausse que sustituye á la Srita Guadalupe Rodriguez Puebla, Directora de una escuela elemental, durante un mes de licencia que se le concedió.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 30 del pasado Julio autorizando el gastos de $600 para la constuccion de un kiosko en la Alameda de la Colonia de Santa María de la Rivera.

El mismo trámite.

Dice que habiéndose separado el mozo de oficios Isidro Viar, ha nombrado para cubrir esa plaza al C. Manuel García.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 3 de este mes por el que se admite la renuncia que hace el C. Enrique Cañizo del empleo de escribiente 4º de la Administracion de Rentas Muncipales, se consultan los ascensos de los empleados en virtud de la vacante y el nombramiento del C. Juan Goya para 2º meritorio de la misma oficina

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Avisa que hoy dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 1 de la calle de la Encarnacion y núm. 3½ de la calle de las Artes en la Colonia de los Arquitectos.

Comuníquese.

Del C. Andrés Oscoy Director de la Escuela primaria núm. 11:

Avisa que el 1º del corriente cesó en sus funciones de Ayudante interino el C. Luis Cardoso por haberse presentado á desempeñar su empleo el Ayudante propietario, C. Enrique Cisneros.

Comuníquese.

De la Sra. Concepcion Plowes de Pacheco, Directora de la Escuela de párvulos núm. 4.

Dice qne ayer comenzó á prestar sus servicios como auxiliar la Srita. María Santa Ana.

Comuníquese.

De la Srita. Cármen Krausse, dice que hoy se ha encargado de la direccion de la Escuela elemental núm. 12 por licencia que se concedió á la Srita. Gudalupe R. Puebla.

Comuníquese.

Del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía:

Dá noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de trabajadores durante el mes de Julio próximo pasado.

Publíquese y la Comision de Obras públicas.

De las comisiones de Paseos y Rastro:

Rinden informes de sus respectivos ramos por el mes de Julio último.

Publíquese.

De Particulares:

María Santa Ana acepta el nombramiento de auxiliar de la Escuela de párvulos núm. 4 y dá las gracias.

A su expediente.

Del Notario Gil Mariano Leon:

Remite testimonio de la escritura de fianza otorgada por el Sr. Manuel Onofre Paredes en favor del Sr. D. Mariano Cosío para caucionar su manejo como guarda almacenes y encargado de la contabilidad de la Direccion de Obras públicas.

Recibo y al Síndico 2º

Manuel Bustamante, pide se le designe el número que debe llevar la casa situada en el Puente Blanco junto al número 14.

A la Comision de Obras públicas.

I. Valle; por Federico Cohen, pide se le comunique el acuerdo que haya recaido á su solicitud de 12 de Agosto del año próximo pasado en que pidió se prorogara el contrato de arrendamiento de la tienda del portal de la Diputacion y 1ª calle de la Monterilla.

A la comision de Hacienda.

Leonides Torres pide media merced de agua en arrendamiento para su casa núm. 6 de la 1ª calle de la Mosqueta; Epitacio Córdova igual cantidad para la casa núm. 8 de la 1ª calle de la Constancia, y José M. Verlin por Felipe Iturbe pide media mer.

ced para la casa número 6 de la Avenida Juarez.

A la comision de Aguas.

Albertina Belenguez pide se mande cortar el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 1 de la 2ª calle del Tulipan.

El mismo trámite.

Hijos de F. P. Portillo piden se corte el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 13 de la calle de Capuchinas.

El mismo trámite.

Juan Guzman Rosales pide permiso para comunicar por la calle el agua de pozo artesiano de su casa núm. 17 de la 3ª calle de Soto á la casa núm. 12 de la misma calle tambien de su propiedad comprometiéndose á no descomponer el empedrado con la obra que solicita.

A la comision de Aguas.

Rafael Mallen avisa que continúa representando la compañía inodorífica mexicana nuevamente constituida y reproduce la solicitud que tiene presentada sobre comunes moviles propuestos para el saneamiento de la capital.

A las comisiones de Obras públicas y policía.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua para cada una de las casas núm. 21 de la calle de San Felipe de Jesus; núm. 1 de la 1ª calle de la Verónica y para la casa situada en el paseo de la Reforma entre la calle de las Artes y esquina de la Glorieta de la Estátua de Colon.

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de diez pesos mensuales, á contar desde el presente mes, para pagar á la Sra. Maria Santa Ana el sueldo que le corresponde como auxiliar de la Escuela de Párvulos núm. 4.

"Se permite al Sr. Lauro Mercado pague en abonos de $15 mensuales, á contar desde el presente mes, la suma de $98 75 cs que adeuda de contribucion por los carros de su propiedad, sin perjuicio de pagar en corriente el impuesto que esos carros causan en lo sucesivo.

"Se autoriza el gasto de veintitres pesos, quince un cuarto centavos mensuales, que importa el combustible para el entretenimiento de los siete faroles que cede la Junta de mejoras materiales de la Colonia de Santa María de la Rivera y que se colocarán en la Alameda y algunas calles de dicha Colonia."

"En atento oficio y por vía de informe trascríbase este dictámen al C. Gobernador del Distrito, en que se amplían las razones que se tuvieron presentes para vender al C. Felipe Rojas un terreno situado en la esquina de las calles del Cacahuatal y la Garrapata en la suma de setecientos cincuenta pesos."

De la comision de Instruccion pública:

"Expídase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita. Catarina Euroza."

El C. Gonzalez Cosío: Se nombra en comision á los Sres. Egea y Márquez para que se sirvan visitar al Sr. Regidor Pozo que se encuentra enfermo.

A las 7 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Egea, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Núñez, Ramirez Arellano, Robert y Urueta.

Sesion del Martes 10 de Agosto de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las 6 y 28 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y apro-

bándose sin tenerlo el acta de la sesion de 6 del corriente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio de la Secretaria de Gobernacion participando que el Presidente de la República ha acordado se ordene á la Tesorería general de la Federacion ministre à esta Corporacion $5,000 con que el Gobierno contribuye para los gastos de la festividad del próximo 16 de Setiembre.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la que le participa la de Fomento que ya trascribe al representante de la empresa del ferrocarril interocéanico de Acapulco y Veracruz el acuerdo de esta Corporacion sobre el asunto del establecimiento de la línea férrea que ha de unir la de dicho ferrocarril con la nueva aduana de Santiago Tlaltelolco, á fin de que la referida empresa presente los planos respectivos.

A su expediente.

Dice que ha concedido licencia de quince dias sin goce de sueldo al médico adscrito á la 3ª inspeccion de policía C. Octaviano Vazquez Ledgorreta, la cual comienza el 8 del actual nombrando para que le sustituya al Dr. Islas y Bustamante.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion participando que ha ocurrido ante la Secretaria de Fomento el Sr. Francisco P. de Castillo como Administrador General de la Compañía de los ferrocarriles del Distrito, pidiendo se recomiende á esta Corporacion que en lo sucesivo se considere obligada á dicha compañía á conservar los pavimentos de las calles ó avenidas que recorran sus vías sino solamente en la parte que ocupe la vía, reformándose el contrato respectivo, fundando su pretencion, en que el Gobierno ha reducido considerablemente la franquicia de excension de impuestos y debe ya pagarse derechos sobre la mayor parte de los efectos que la Compañía emplea en la construccion, explotacion y reparacion de sus líneas.

A la comision de Obras públicas.

Remite original el ocurso presentado por el dueño de la casa núm. 7 de la calle de la Alegría en que pide se le exima de la contribucion sobre casas de huéspedes.

A la comision de Hacienda.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Hacienda participando el acuerdo del Presidente de la República sobre concesion de licencias con sueldo á los funcionarios y empleados de la federacion y encarece la conveniencia de que se adopten esas medidas en las oficinas dependiendo de esta Corporacion.

A la comision de Hacienda.

Aprueba definitivamente que se permita á D. Manuel Perez que establezca una ordeña de vacas en la plazuela de Villamil.

Comuníquese, y á la comision de policía.

Del administrador de Rentas Muunicipales:

Dice que ha pagado á los Sres. Aguirre Hermanos $480 32 cs. que autorizó el gasto de alumbrado en Mayo último.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Dice que ayer dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 20 de la 1ª calle de Dolores y hoy de igual cantidad á la casa núm. 3 de la calle de Cocheras.

Comuníquese.

Del Director de Obras púbicas:

Devuelve el expediente respectivo con el proyecto de mercado provisional para la Colonia de Guerrero y el presupuesto respectivo de la obra conforme al acuerdo de 1º de Junio último.

A la comision de Mercados.

Del Juzgado 2º del Distrito:

Dice que con el objeto de averiguar si

en la casa núm. 10 de la calle del Puente de la Misercordia está refundida la núm. 8 de la misma calle, pida se busquen los datos respectivos en las oficinas de esta Corporacion.

A la comision de Obras públicas.

De la Srita. Julia Rodriguez, Directora interina de la amiga primaria núm. 31:

Avisa que el 8 del actual entregó la amiga á la Directora Carlota H viuda de Arriaga.

Comuníquese.

De la Srita. Aurelia Mendizabal, Directora de la amiga primaria núm. 24.

Dice que el dia 7 del corriente desocupó la casa sin número junto al núm. 6 de la plazuela de Santa Clarita y que el dia 8 ocupó con el establecimiento la casa núm. 10 de la 3ª calle de Mina.

Comuníquese.

Del C. José G. Lazcano, Director de la Escuela primaria núm. 16.

Dice que el 1º del actual tomó posesion de su empleo de Ayudante el C. Enrique Pliego.

Comuníquese.

De Particulares:

Zeferina Legorreta pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Joaquin Adalid pide se le mande devolver por la Tesorería municipal la diferencia que resulta en virtud de habérsele cobrado el impuesto municipal por una pulquería situada en el tercer cuadro, considerándola como si estuviese situada en el segundo.

A la comision de Hacienda.

La Secretaría informó que se recibió el oficio del Juzgado 4º menor, citando á un Síndico de la Corporacion para las cuatro de la tarde del dia de hoy para la diligencia de posesion de la casa núm. 3 de la calle de los Migueles que se dará al Sr. Juan Acéves, cuya diligencia ha sido decretada en el juicio seguido por este contra D. Lorenzo Estrada y que el C. Presidente municipal dictó el acuerdo que dice: "Agosto 9 de 1886. A reserva de darse cuenta al Cabildo se nombra al C. Síndico 1º

Comuníquese el trámite."

Consultando el parecer del Cabildo, se aprobó el acuerdo trascrito.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la mocion del Fiscal de Secretaría consultando la autorizacion del gasto de $67 50 cs. por valor de impresiones mandadas hacer por esta Secretaría.

Recibió primera lectura el dictámen del Síndico 1º que consulta que se proceda por la Obrería mayor á señalar en el plano respectivo del terreno denunciado por el C. Felipe Chacon á inmediaciones de S. Lázaro la parte á que se refiere la oposicion del Sr. Mateo Vía; que se adjudique al C. Felipe Chacon el terreno con deduccion del que reclama Vía; y que es de la competencia del Gobierno del Distrito decidir sobre la adjudicacion del terreno en la parte que ha reclamado el expresado Vía y sobre la oposicion de este señor.

El C. Márquez: Hemos visitado al Sr. Pozo, el Sr. Egea y yo, en cumplimiento de la comision que se nos encomendó. Encontramos á nuestro compañero algo restablecido de sus enfermedades y nos recomendó hiciésemos presente á la Corporacion su gratitud.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se aprueban los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practicadoc en la Administracion de Rentas municipales por el movimiento de caudales habido en ella durante el mes de Julio próximo pasado.

Dígase á la Administracion de Rentas municipales que la cantidad de $20 38 cs. que aun sobra de la señalada el año ante-

rior para los premios de las escuelas municipales la entregue por partes iguales á los CC. Juan Moncada y Manuel Vergara, escribientes de la Secretaría del Ayuntamiento, que se les concede en calidad de gratificacion á los trabajos extraordinarios que les encomendó la Comision de instruccion pública que funcionó el año anterior con motivo de la distribucion de los mencionados premios, y cuya suma se considerará en el presupuesto del ramo en el próximo mes de Setiembre.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua para cada una de las casas siguientes:

Núm. 8 de la 1ª calle de la Constancia.

Núm. 6 de la Avenida Juarez.

Num. 6 de la 2ª calle de la Mosqueta y que se corte la que disfruta la casa núm. 1 de la 2ª calle del Tulipan.

De la comision de Obras públicas:

Unica. Como aclaracion, dígase al C. Manuel Mangino que la casa que en la 2ª calle de la Pila Seca, debe designar con el núm. 9 no son las accesorias que forman la esquina en las calles 2ª de la Pila Seca y la Misericordia, sino la casa inmediata propiedad tambien del interesado y que ha marcado ya con el núm 9.

Relativo á la adjudicacion de un terreno en la calzada chica del Campo Florido en favor del C. Vicente Gutierrez.

Pase este expediente á la comision de Hacienda para el otorgamiento de la escritura respectiva de adjudicacion.

"1ª Dígase á la persona ó personas que han levantado construcciones en el fondo del callejon de Lecheras, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento los títulos de propiedad que puedan tener del terreno denunciado por el C. Torres, y de no hacerlo así, procedan á demoler las construcciones allí levantadas.

2ª Dígase al C. Jesus Torres que no es de accederse á la adjudicacion del terreno que solicita porque el Ayuntamiento prefiere poner al servicio público el fondo del callejon de Lecheras como en otros tiempos ha estado y siempre que las construcciones allí levantadas lo hagan solo sin título legal."

Relativo al establecimiento de una colonia en terrenos de la garita de Vallejo por Don Pedro Salazar.

La calle que va á dividir el terreno de la Colonia de Sur á Norte, deberá quedar el mismo alineamiento que la calle del Puente del Clerigo, á efecto de que no quede defectuosa la calle cuando se vaya ensanchando por ese lado la ciudad.

"1ª Se concede permiso al C. José Nápoles para poner una fachada de madera en la pulqueria que hace esquina de las calles de Roldan y Manzanares siempre que la construccion de madera ocupe tan solo diez centímetros de la banqueta medidas desde el pié del muro.

2ª Comuníquese á la direccion de Obras públicas para la expedicion de la licencia correspondiente.

Referente al parte que dá el Inspector de la 2ª Demarcacion sobre los trabajos ejecutados en el mes de Julio último.

Unica. Archívese este expediente.

De la comision de Alumbrado:

Se nombra al Sr. Mariano Villamil en sustitucion del Sr. Manuel Rul para que asociado del Sr. Alberto Cárdenas, examine el alambre usado por la compañía del gas y luz eléctrica, é informe al Cabildo sobre las condiciones en que se encuentran dicho alambre y si está convenientemente aislado, cual lo exige la prudencia y seguridad de la poblacion.

De la comision de Limpia:

"1ª Se admite la renuncia que del empleo de mayordomo de la Limpia de ciudad en la 6ª Demarcacion de policía hace el C. Agustin C. Rios.

2ª Se nombra interinamente al C. Manuel Sanciprian para desempeñar el referido empleo.

3ª Se aprueban las disposiciones dictadas por la comision de Limpia en este asunto con objeto de no interrumpir el servicio público."

El C. G. Cosío: Se nombra en comision á los CC. Gargollo y Algara para que visiten al C. Dominguez que ha tenido un grave cuidado de familia

A las 7 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Núñez, Rego y Urueta.

SESION DEL VIERNES 13 DE AGOSTO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Comenzó la sesion á las 6 y 23 minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 10 de este mes.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Acompaña ejemplares del cuestionario que la Secretaría de Fomento dirije á los Ayuntamientos y á los médicos para la formacion de la geografía médica de la República á fin de que se distribuyeran entre las personas que juzgue conveniente recomendándoles se sirvan contestar el cuestionario á la mayor brevedad posible.

A los CC. Egea, Aveleyra y Ramirez Arellano en comision especial para que designen las personas á quienes se debe repartir los ejemplares del cuestionario y dictaminen lo que corresponda.

Trascríbase el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la que dice el Tesorero General de la Federacion se sirva informarle si la empresa de ferrocarriles del Distrito ha cumplido con su contrato sobre conduccion de reos al palacio de justicia y al hospital, á fin de poder formar á dicha empresa el ajuste respectivo por el año fiscal que terminó.

A la comision de Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 6 del corriente autorizando el gasto de $ 23 15¼ cs. mensuales que importa el combustible para el entretenimiento de siete faroles que la junta de mejoras materiales de la Colonia de Santa María de la Rivera cede á la ciudad y que se colocarán en la Alamada y algunas calles de aquella Colonia.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de diez pesos mensualee á contar desde este mes para pagar á la Srita. Maria Santa Ana su sueldo como auxiliar de la escuela de párbulos núm 4.

Comuníquese

Dice que habiendo sido destituido por faltas al rervicio el practicante supernumerario adscrito á la 8ª Inspeccion de policía, C. Bernardino Alvarez, nombra en su lugar al C. Francisco Ballesteros que prestaba sus servicios en sustitucion del C. Juan Cabello á quien se concedió un mes de licencia, y que para cubrir la vacante del C. Ballesteros que resulta nombra al C. Alejandro Santibañez.

Comuníquese.

Dice que habiendo admitido la renuncia que hace de su empleo el primer practi-

cante de la 3ª Demarcacion de policía, C. Benjamin Leal, ha nombrado para que lo sustituya al C. Pedro Guevara, practicante supernumerario de la misma Demarcacion, y en lugar de éste, al C. Ernesto Chavez:

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 10 de este mes por el que se dispone que la Administracion de Rentas Municipales entregue por partes iguales á los CC. Juan Moncada y Manuel Vergara escribientes de esta Secretaría, en calidad de gratificacion por los trabajos que prestaron en la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas municipales, $20 38 cs., sobrante de la partida destinada el año anterior para los expresados premios.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 10 del mes actual por el que se consulta admitir la renuncia que hace el C. Agustin C. Ruiz del empleo de mayordomo de Limpia en la 6ª Demarcacion de policía, nombrando interinamente para que le sustituya al C. Manuel Sancipriani.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Avisa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 4 de la calle de las Inditas y núm. 5 de la calzada Juarez.

Comuníquese.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Solicita permiso para derribar por su cuenta los 32 arcos que están frente á la Cárcel Nacional, aprovechándose los materiales en el departamento de talleres y en otras mejoras materiales indispensables en dicha Cárcel.

A la Comision de Obras públicas.

Del Notario de ciudad:

Dice que el 29 de Julio próximo pasado quedó otorgada y firmada en el protocolo de ciudad la escritura de transaccion celebrada entre la comision de Hacienda en representacion de esta Corporacion y los herederos de la intestamentaría del Sr. Don Juan de D. Pradel.

Comuníquese.

Del Inspector del Alumbrado público:

Avisa que el 11 del corriente trasladó la oficina á los bajos del número 5 del Puente del Correo Mayor y entregó al Administrador de Rentas Municipales el local que ocupaba en el Mercado principal.

Comuníquese.

De la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla, Directora de la Escuela elemental número 12:

Dice que el 6 del corriente comenzó á hacer uso de la licencia que se le concedió, entregando la escuela á la Directora interina, Srita Cármen Krausse.

A su expediente.

De particulares:

A. Monsivais remite unos pequeños paquetes de una medicina que se está empleando para corregir la embriaguez y presenta unas bases para el establecimiento de casas de temperancia en la República.

A las comisiones de Beneficencia y Policía.

Ireneo Sanchez, F. de P. Guzman y demas signatarios participan que con fecha 1º de Julio del presente año vendieron la casa núm. 28 de la 2ª calle de Guerrero á la Sra. Elizabeth Berengetz en cuya casa ocupa una vivienda una escuela municipal.

A la comision de Instruccion pública.

Antonio Martinez y Luis G. Salcedo insisten en la denuncia que han hecho del medio lote núm. 7 del callejon de S. Antonio Abad que fué adjudicado á D. Tomás Venegas en el año de 1846 y piden que en caso de que este señor no haya pagado el précio de dicho lote, se revindique por el Ayuntamiento y se les adjudique.

A la comision de Obras públicas.

Nicolás Dominguez Corvan por su esposa la Sra. Mariana Cotilla pide se estudie nuevamente el expediente relativo á el agua que disfrutan en propiedad las casas números 28½, 29 y 29½ de la Tlaxpana revocándose el acuerdo de 2 de Julio próximo pasado que mandó cortar el agua de que se trata.

Al Síndico 2º

Agustin Lemus pide una pension vitalicia en virtud de los servicios que ha prestado á la Municipalidad en el resguardo nocturno y en el ramo de alumbrado.

A la comision de Hacienda.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de Hacienda:

El que consulta que se permita al Sr. Pedro Salazar redima con la suma de.... $1,011 92 cs. los dos capitales que reconoce al Ayuntamiento: uno de $822 40 sobre un terreno contiguo á la garita de Vallejo adjudicado á D. Felipe Barry por escritura de 3 de Octubre de 1850 y el otro de $526 82 cs. sobre un terreno en el barrio de la Concepcion Tequipehuca que por escritura de 5 de Enero de 1882 se adjudicó á la Sra. Isabel García.

De la comision de Obras públicas:

El que consulta que se lleve adelante en la 2ª calle de Zarco el alineamiento del paño occidental de las calles 3ª y 4ª del mismo nombre, haciéndose las expropiaciones necesarias por causa de utilidad pública, y haciéndose la indemnizacion al C. Luis Medrano de la parte de las casas de su propiedad que se ocupan para ese alineamiento en los términos que indica.

Se aprobaron sin debate en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $47 50 cs. por valor de impresiones mandadas hacer por la Secretaría Municipal y de cuya suma corresponden $22 á la imprenta de la Escuela Correccional y $ 25 60 cs. á la de D. Eduardo Dublan."

"1ª La administracion de Rentas Municipales devolverá á la Sra. Ignacia G. de Gonzalez la suma de $30 que el 15 de Julio último enteró en la Tesorería Municipal por una fosa de 5ª clase á perpetuidad en el panteon de Dolores para inhumar el cadáver del Sr. Pedro Gonzalez y cuya inhumacion no tuvo efecto en esa fosa sino en otra del lote destinado á la asociacion del Colegio Militar.

2ª Devuélvanse á la Sra. Gonzalez los documentos que acompañó á su ocurso de 16 de Julio próximo pasado."

De la comision de Aguas:

Córtese el agua que disfruta la casa núm. 13 de la calle de Capuchinas."

De la comision de Obras públicas:

Relativo á una solicitud para abrir una puerta exterior en la casa núm. 4 de la Avenida Lerdo.

"Unica. Dígase al C. Cenobio Gallardo que ocurra á la Direccion de Obras públicas."

Relativo á una solicitud en que se pide permiso para enlozar 20 métros lineales del frente de la casa núm. 21 de la 4ª calle de Zarco.

"Unica: Digase al C. Jesus Alvarado que en cumplimiento del acuerdo de Cabildo de fecha 26 de Marzo próximo pasado ocurra á la Direccion de Obras públicas en solicitud de la licencia que pide."

Referente á la solicitud del C. Gallardo para tapar una zanja en el interior de su casa núm. 4 de la Avenida Lerdo:

"Unica: Dígase al C. Cenobio Gallardo que por las razones expuestas en este dictámen no há lugar á lo que solicita."

Referente á la solicitud del C. Gallardo en que pide permiso para cubrir una zanja que atraviesa por el interior de su casa núm.

2 de la 4ª calle de Soto y que á la vez se adjudique el terreno que comprende:

"Unica: Dígase al C. Cenobio Gallardo que por las razones expuestas en el cuerpo de este dictámen no há lugar á lo que solicita."

Referente al oficio de la Secrtaría de Gobernacion que trascribe el Gobierno del Distrito remitiendo original para informe, el ocurso del C. Juan Guzman Rosales en que pide se le exceptúe del pago de contribucion sobre pavimento y atarjeas por sus casas núms. 12, 13 y 18 de la 3ª calle de Soto:

"Unica: Por los conductos debidos trascríbase este dictámen así como el informe de la Direccion de Obras públicas á la Secretaría de Gobernacion.

Relativo á la solicitud del C. Gustavo E. Campa en que pide se le compense la cantídad que empleó en la construccion de la banqueta del frente de su casa núm. 8 de la 3ª calle de Soto con la cantidad que tiene que pagar por contribucion de fachadas por la misma casa:

"Unica: Pase este expediente á la comision de Hacienda."

Del Síndico 1º.

Relativo á la denuncia de un terreno por San Lázaro:

"1ª Procédase por la Obrería Mayor á señalar en el plano respectivo la extencion del terreno á que se refiere la oposicion del Sr. Vía.

2ª Adjudíquese al C. J. Chacon el terreno que tiene denunciado con deduccion del que reclama Vía, llevándose adelante la adjudicacion prévio el avalúo respectivo y en los términos que acuerde la junta de Hacienda.

3ª Es de la competencia del Gobierno del Distrito decidir sobre la adjudicacion del terreno denunciado en la parte que reclama Vía asi como sobre la oposicion de esa misma persona."

A las 7 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pankhurst, Robert y Urueta.

Sesion del Martes 17 de Agosto de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 18 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 13 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Acusa recibo de 60 retratos de reos que se le remitieron por triplicado.

A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Ayisa que hoy ha pagado $91 92 cs. al Sr. Juan Torres por la matanza de perros.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisa que ayer dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 6 del callejon de las Papas.

Comuníquese.

De la Sra. Carlota H. viuda de Arriaga, Directora de la Amiga primaria núm. 31:

Dice que concluida la licencia que se le concedió, volvió á tomar posesion de su empleo el 8 del corriente.

A su espediente.

De la Srita. Carolina Morales, Directora de la escuela elemental núm. 22:

Dice que ayer entregó las llaves de la casa núm. 6 de la puerta falsa de Santo Domingo y quedó instalada la escuela en la casa núm. 7 del Puente de Santo Domingo.

Comuníquese.

De Particulares:

Rapp Sommer y Comp. piden se mande poner un tubo de fierro en la calle de la Palma bajo la banqueta de la acera que mira al Oriente para cuya obra contribuyen con la cantidad de $100 con el fin de tomar agua para la casa núm. 4 de la citada calle.

A la comision de Aguas:

Manuel Ortiz pide media merced de agua para la casa núm. 3 de la calle del Puente de Leguízamo é igual cantidad para la casa núm. 9 de la citada calle y Lorenzo Ceballos igual cantidad para la casa que está construyendo en el lote núm. 5 de la calzada de la Reforma.

A la comision de Aguas.

Eugenio Grossein de Saint-Laurent, natural de Bélgica, manifiesta que tiene el propósito de naturalizarse mexicano y renuncia su nacionalidad y pide se le expida cópia certificada de su manifestacion.

Expídase la cópia certificada que se solicita.

Enrique de Ampudia pide se le permita cubrir la zanja que atraviesa la casa de sus hijos núm. 11 de la 1ª calle de Guerrero bajo las mismas condiciones con que se permitió en 28 de Diciembre de 1883 al Sr. Lic. Hipólito Ramirez, cubrir la zanja que atraviesa por su casa núm. 10 de la misma calle.

A la comision de Obras Públicas.

María Senorina Guerrero y Amada Colina piden exámen de profesoras de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Lucrecía Jimenez pide se le mande expedir su título de profesora de Instruccion primaria.

El mismo trámite.

Rómulo E. de Vilarasan, dice que es el dueño de la introduccion y mejoras hechas á los comunes movibles europeos y que comisionó al Sr. Rafael Mallén para que presentara un ocurso para plantear esa mejora en la capital, para cuya mejora ha solicitado privilegio exclusivo segun consta del Diario Oficial que acompaña, y manifiesta que no le conviene seguir representado por el Sr. Mallén y solicita se le admitan algunas esplicaciones sobre su proyecto.

A la comision de Obras públicas.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion Pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expidan títulos de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Esther Mota, Esther Cásares y María Barrera.

"Se nombra auxiliar de la Escuela de Párvulos núm. 3 á Soledad García, quien disfrutará el sueldo de diez pesos mensuales"

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Coches y Carros que termina con estas proposiciones:

"1ª Se establecen dos plazas màs de celadores de carros con el sueldo de $50 mensuales que señaló á esas plazas el acuerdo de 21 de Julio del año anterior y con las obligaciones que impone el mismo acuerdo.

2ª Se nombra interinamente para que desempeñen dichas plazas á los CC. Miguel Diaz Bandera y Pedro Miranda.

3ª Entre tanto termina la licencia concedida al C. Alberto Nicolát continuará sustituyéndolo Diaz Bandera y el empleo de este lo desempeñará interinamente el C. Pascual Villela."

Se acordó que pasen á la comision de Hacienda las dos primeras proposiciones

del dictámen trascrito y que se ponga al debate la 3ª.

Puesta al debate la proposicion 3ª del dictámen trascrito se aprobó.

Sin discusion se aprobó en lo general y en lo particular el dictámen de la comision de Hacienda que dice:

"1ª La administracion de Rentas Municipales ministrará por una sola vez y sin ejemplar á la Sra. Concepcion García, viuda de Gondra, la suma de doscientos pesos como donativo que le hace el Ayuntamiento para que pueda dicha Señora atender á las necesidades de su familia y cuyo donativo se le hace en virtud de los servicios que prestó á la Municipalidad su finado esposo D. Severo R. Gondra.

2ª La expresada suma la recibirá la Sra. viuda de Gondra en el próximo mes de Setiembre."

Se aprobó igualmente en lo general el dictámen de la propia comision de Hacienda, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se permite al Sr. Pedro Salazar redima con la suma de $1,011 92 cs. que entregará en dos partidas en la Tesorería Municipal, los dos capitales que reconoce al Ayuntamiento y que ascienden juntos á $ 1,349 22 cs.

2ª Los capitales á que se refiere la proposicion anterior son los siguientes:

Uno de $ 822 40 cs. sobre un terreno contiguo á la garita de Vallejo adjudicado á Don Felipe Barry por tiempo indefinido por escritura de 3 de Octubre de 1856; y el otro de $526 82 cs. sobre un terreno en el barrio de la Concepcion Tequipehuca que por escritura de 5 de Enero de 1882 se adjudicó á la Sra. Isabel García y esta subrogó sus derechos á favor de Salazar.

Se puso á discusion en lo particular la 1ª proposicion.

El C. Cejudo: No se dice en la 1ª proposicion en qué plazos deben enterarse las dos partidas para el pago del capital de que se trata y desearía que la comision lo indicara.

El C. Goozalez Cosío: Pido se dé nueva lectura á la proposicion que se debate.

(Se leyó).

El C. Gonzalez Cosío: Pido al Cabildo en nombre de la comision de Hacienda me permita retirar la proposision 1ª para presentarla adicionada en los términos indicados por el C. Cejudo.

Concedio el permiso solicitado se retiró la proposion Iª, la cual fué vuelta á presentar por la comision y aprobada por el Cabildo en estos términos:

1ª Se permite al Sr. Pedro Salazar redimá con la suma de $1,011 92 cs. que enterará en dos partidas en la Tesorería Municipal una al contado y otra al mes los dos capitales que reconoce al Ayuntamiento y que ascienden juntos á $1,349 22 cs.

Sin discusion se aprobó en lo particular la proposicion 2ª del dictámen trascrito.

Se aprobó sin debate en lo general y en lo particular el dictámen de la comision de Obras públicas que dice:

1ª Llévese adelante en la 2ª calle de Zarco el alineamento del paño occidental de las calles 3ª y 4ª de ese nombre, haciéndose al efecto las expropiaciones necesarias por causa de utilidad pública.

2ª Para los efectos de la anterior proposicion se expropia al C. Lic. Luis Medrano de la parte de las casas de su propiedad en la 2ª calle de Zarco, que para ese alineamiento debe ser derrumbada, recibiendo Medrano como indemnizacion la cantidad de $ 3,500 en numerario que recibirá en siete abonos mensuales comenzando á contarse el primer abono el dia 15 del mes entrante; y además el material procedente de la demolicion de esa parte de sus casas que-

dando Medrano obligado á hacer el derrumbe á sus expensas.

Se acordó que pase á la comision de Hacienda el dictámen que acaba de aprobarse.

A las 6 y 53 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Núñez, Pankhurst, Ramirez Arellano y Urueta.

SESION DEL VIERNES 20 DE AGOSTO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Comenzó la sesion á las 6 y 53 minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 17 de este mes.

Se dió cuenta con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 17 del corriente por el que se hace un donativo de $200 por una sola vez á la Sra. Concepcion Garcia, viuda del Sr. Severo R. Gondra que fué empleado de la Administracion de Rentas Municipales, cuya suma se entregará á dicha Señora en el próximo mes de Setiembre.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento hecho el 17 del corriente en favor de Soledad Garcia para auxiliar de la Escuela de párvulos núm. 3, con el sueldo de $10 mensuales.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de 17 50 cs., importe de las impresiones hechas para esta Secretaría y á que se refiere el acuerdo de 13 del corriente.

El mismo trámite.

Remite original el ocurso de 4 vecinos de la calle del Espíritu Santo, oponiéndose á que se conceda al dueño de la casa núm. 7 de la misma calle que establezca en ella una carnicería.

A la comision de Rastro y Policía.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Setiembre.

A la comision de Hacienda.

Avisa que ha entregado á la Sra. Ignacia G. de Gonzalez los $ 30 que habia pagado por una fosa de 5ª clase á perpetuidad en el panteon de Dolores y de la cual no hizo uso para enterrar el cadáver del Sr. Pedro Gonzalez por haberle sepultado en el lote de la asociacion del Colegio Militar.

A su expediente.

De la Tesorería General de la Federacion:

Dice que la Secretaría de Gobernacion le participa que el Presidente de la República ha acordado se ceda á este Ayuntamiento el pabellon de Minería que formó parte del departamento mexicano en la exposicion de Nueva Orleans, en compensacion de lo que el Gobierno adenda á esta Corporacion por la parte que del impuesto del timbre sobre mercancias cuotizadas y sobre el derecho de patente pertenecia al Municipio de México y ocupó la Administracion pasada, y pide que esta Corporacion se sirva nombrar la persona que á su nombre deba firmar las pólizas respectivas en aquella Tesorería General.

A la comision de Hacienda.

Del Juzgado 1º de Distrito:

Pide se ordene que el 24 de este mes á las 10 de la mañana comparezca en el Juz-

gado el profesor C. Mariano Olmedo, para la práctica de una diligencia judicial.

Trascríbase al C. Olmedo.

Del Inspector de la 5ª Demarcacion de Policía:

Con fecha 17 del corriente participa que el C. Manuel Sancipriani ha comenzado á prestar sus servicios como mayordomo de la limpia de ciudad.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Casa sin número situada entre la calle de las Artes y esquina de la glorieta de Colon en el Paseo de la Reforma; núm. 7 de la calle de Humboldt y núm. 6 de la 2ª calle de la Mosqueta.

Comuníquese.

De particulares:

Magdaléno Gómez dice que por no poder continuar con la ordeña de vacas en la plazuela de Santa Clarita pide se le permita situarla en el callejon de San Hipólito ó en el costado de la plazuela de Madrid.

A la comision de Policía.

Zacarías Pino y Mónica Villegas piden exámen de profesores de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Finamori y Amelio piden se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 6 del Puente Quebrado.

A la comision de Aguas.

L. G. Jimenez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm 24 de la calle de la Rivera de San Cosme.

A la comision de Aguas.

La Secretaría informó sobre el estado que guarda el expediente relativo á la denuncia que el C. Joaquin Piña hace de un terreno en la Avenida Nonoalco, diciendo que en 11 Mayo se aprobó el dictámen del C. Síndico 1º que consulta se hagan las publicaciones y continúe la tramitacion de este expediente conforme al bando de 2 de Enero de 1853 y que estaban agregados al expediente los periódicos en que se habian hecho las publicaciones.

Se acordó que pase el expediente á la comision de Obras públicas.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua en arrendamiento para cada una de las casas núm. 9 de la calle del Puente de Leguízamo; núm. 3 de la misma calle y la casa que se está construyendo en la calzada de la Reforma, lote núm. 5.

De las comisiones de Hacienda y Aguas:

"En atento oficio y por los conductos debidos suplíquese al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion, se sirva recabar del primer magistrado de la República la autorizacion correspondiente para que el Ayuntamiento de la capital pueda adquirir por compra venta el Monte del Desierto, y para el efecto se le insertará íntegra la parte expositiva de este dictámen."

Recibieron 1ª lectura los dictámenes siguientes:

Del Síndico 1º:

El que consulta que se notifique al C. Juan Ramirez que suspenda toda construccion en el terreno situado entre las casas 4 y 5 de San Miguel Chapultepec destruyendo lo que hubiere edificado sin derecho; y que no es de accederse á la peticion de la Sra. Merced Bachiller de Hoffman sobre denuncia y adjudicacion de dicho terreno.

Del Síndico 2º:

El que consulta que se trascriba á la Srita. Adela M. de Limantour la resolucion del Gobierno, aprobando el acuerdo de esta Corporacion que reconoce el derecho de propiedad del agua de la casa núm. 10

de la calle de San Andrés, propiedad del Sr. José Ives Limantour, que se retire el el agua de las casas núms. 1 y 2 del Puente de la Mariscala, y que se comunique la resolucion á los dueños de las expresadas casas 1 y 2.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comision de Hacienda:

"1ª La Administracion de Rentas Municipales recibirá del C. Vicente G. Gutierrez la suma de $ 234 75 cs. por precio de una faja de terreno que por acuerdo de 17 de Noviembre del año anterior se le vende en la calzada chica del Campo Florido para alinear una casa de su propiedad.

2ª La expresada suma la pagará el C. Gutierrez en el término de un año en dos partidas, rédito de 6 p% anual pudiendo redimir el capital en cualquier tiempo dentro de ese plazo, si así le conviene.

3ª Los gastos de escritura constituyendo hipoteca de la expresada cantidad sobre el propio terreno y el testimonio, serán por cuenta del C. Gutierrez."

"1ª Se autoriza el gasto de seis mil pesos de los que cinco mil se destinarán para los gastos de la festividad del 15 y 16 del próximo mes de Setiembre y los mil pesos restantes se destinarán para contribuir al baile con que la Guarnicion obsequia al Sr. General Diaz el 16 del citado Setiembre.

2ª Tanto los cinco mil pesos con que contribuye el Ayuntamiento para dichas festividades, como los $5,000 que dá el Gobierno general para el mismo objeto, quedan á disposicion de la comision de festividades y al efecto la Tesorería Municipal pagará los recibos que se le presenten visados por la expresada comision."

De la comision de Obras públicas:

Relativo á la solicitud de varios vecinos de la Colonia de Santa María de la Rivera en que piden se dicte una medida para el alineamiento de las calles del Ciprés:

"1ª Pase este expediente á la Secretaria del Ayuntamiento para que se agreguen á esta solicitud los antecedentes relativos al alineamiento de las calles del Ciprés.

2ª Vuelva este expediente á la comision que suscribe, para consultar lo conveniente."

"1ª Dígase al C. Mauricio Alvarado que no es de adjudicársele el terreno que ha denunciado en la esquina Norte de la plazuela del Cármen.

2ª Pase este expediente á la comision de Mercados para que se sirva consultar sobre la conveniencia ó inconveniencia de mandar quitar la construccion de madera existente en la esquina Norte de la plazuela del Cármen."

Referente al ocurso de la empresa de los ferrocarriles del Distrito en que pide se reduzca la obligacion de empedrar las calles á solo la parte que ocupa la via y cuyo ocurso se trascribe para informe á esta Corporacion:

"Unica. Por vía de informe y en cumplimiento de lo dispuesto por el C. Gobernador del Distrito, en su nota del dia 7 del corriente mes, trascríbasele el anterior dictámen."

Del Síndico 1º:

Relativo á la denuncia de una faja de terreno, por el C. Juan Alva, en el barrio de los Angeles, de esta ciudad en el punto llamado "Rinconada" cuyo terreno se halla ocupado por D. Adolfo Beniski y no apareciendo datos suficientes para estimar que ese terreno pertenece á la ciudad, y más bien debe considerarse como mostrenco, se consulta por estos fundamentos que pase el expediente al Gobierno del Distrito para que resuelva lo que estime conveniente

Referente á la solicitud de varios vecinos de la Colonia de Santa María de la Ri-

vera en que piden se manden cercar los terrenos de dicha Colonia:

"Unica. Por conducto del Gobierno del Distrito dígase á los peticionarios que el Ayuntamiento ha dado ya las disposiciones convenientes para remediar hasta donde es posible los males de que se quejan"

De la comision de Coches y Carros:

Consultando si estan ó no comprendidos en la ley de 26 de Junio del año próximo pasado los carros que hacen su tráfico y comercio en esta capital, á pesar de que vienen diariamente de municipalidades de fuera del Distrito, pues nota que para evitar el pago los dueños de esos carros los remiten, al acabar el trabajo fuera del Distrito federal. El dictámen termina con esta proposicion:

"Para que se sirva emitir su opinion pase á alguno de los Sres. Síndicos el presente negocio."

Se designó al Síndico 1°.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de policía que consulta la autorizacion del gasto de $23 que importan la cañería y demás obras para surtir de agua el mingitorio situado en la esquina de la plaza de Santo Domingo.

A las 7 y 35 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Gargollo, Gonzalez Costo, Márquez, Morales, Núñez, Pankhurst y Robert.

SESION DEL MÁRTES 24 DE AGOSTO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 7 y 37 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 20 de este mes.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Acompaña el ocurso original que á la Secretaría de Gobernacion presentó el C. Ismael Rego, pidiendo la clausura de todos los cementerios que están actualmente dedicados en la capital al servicio público y la concesion correspondiente para establecer uno en sustitucion de ellos con el nombre de "Campo de reposo"

A la comision de Panteones.

Aprueba el acuerdo de 20 del corriente que autorizó el gasto de $ 5,000 para los de las festividades del 15 y 16 de Setiembre próximo; y el de $1,000 para el baile con que la Guarnicion obsequiará al Sr. General Porfirio Diaz.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 20 de este mes en el cual se consulta que la Administracion de Rentas Municipales reciba del C. Vicente G. Gutierrez $234 75 cs. valor de la faja de terreno que se le vende situada en la Calzada chica del Campo Florido para alinear su casa, cuya cantidad será exhibida en el término de un año en dos partidas conforme al acuerdo.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otargamiento de la escritura.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la que dice la de Fomento que el ingeniero Francisco de P. Herrera Director de la calzada del Distrito federal le manifiesta que debiendo proceder al establecimiento de la segunda máquina de quebrar piedra en la plazuela de San Lázaro y teniendo que establecer así mismo la vía de servicio y taller y siendo propiedad del Municipio el terreno en donde se hace el depósito de piedra y donde se van á establecer la máquina y taller, pido se manden dar por esta Corporacion los alineamientos ne-

cesarios para limitar el terreno que ocupen las referidas obras.

A la comision de Obras públicas.

Inicia la traslacion inmediata de los detenidos que se encuentran en la Cárcel de Ciudad á alguno de los departamentos que en la de Belem puede apropiarse con más facilidad.

A la comision de Cárceles.

De la Srita. Adela Calderon de la Barca, Directora de la Escuela de párvulos núm. 3:

Dice que ayer comenzó á desempeñar su empleo de auxiliar la Srita. Soledad Garcia.

Comuníquese.

De particulares:

José Fernandez pide se le dé la contrata de las diversiones populares que se verifican en las plazuelas el 16 de Setiembre próximo.

A la comision de Festividades.

M. Serrano Perez pide se le vuelva á dar posesion de la media merced de agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 8 de la calle de Talavera.

A la comision de Aguas.

Teresa Huichan pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Fulgencio Diaz pide se le dispense del pago de la cantidad de $72 80 cs. que se le cobra por construccion de un albañal en la casa núm. 17 de la calle del Tepozan.

A la comision de Hacienda.

Recibieron 1ª lectura los dictámenes siguientes:

De la comision de Obras públicas:

El que consulta se diga al C. Ingeniero Cárlos Ramiro que el Ayuntamiento no se interesa por el perfeccionamiento del sistema de adoquinado á que se refiere en su ocurso de 3 de Junio último.

De la comision de Obras públicas y Limpia:

El que consulta se diga al C. Rafael Mallén que el Ayuntamiento no se interesa en introducir en el servicio de la ciudad el sistema de comunes movibles á que se refieren sus ocursos de 26 de Mayo y 6 de Agosto del corriente año; y al Sr. Romulo E. Vilarazan lo mismo respecto del sistema de comunes movibles del que tiene solicitado previlegio y á que se refiere su ocurso de 12 del corriente mes.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

Del de comision de Obras públicas:

"Unica. Se permite á la Junta de vigilancia de Cárceles que haga por su cuenta el derrumbe de 32 arcos que quedan enfrente de la Cárcel de Belem, pudiendo aprovechar para las obras de ésta el material, quedando autorizada para tirar otros cuatro arcos si le covieniere."

"1ª Se concede permiso al C. Antonio Hidalgo para abrir una puerta exterior en la fachada de la casa de su propiedad núm. 9 de la plazuela del Risco obligándose desde ahora á que si por causa de alineamiento ó por conveniencia del Ayuntamiento fuese necesarios mandar cerrar dicha puerta, así lo hará el interesado á su costa y perdiendo en su perjuicio el valor de la obra que ha solicitado.

2ª Comuníquese á la Direccion de Obras públicas para la expedicion de la correspondiente licencia."

Relativo á la comunicacion del Gobierno del Distrito que inserta de la Secretaría de Hacienda, pidiendo informe con motivo de la denuncia que el coronel Gabriel Cuevas hace de la ex-capilla de San Antonio el pobre, entre las garitas de Peralvillo y Vallejo, de la cual segun el informe de la Direccion de Obras públicas, aparece como dueño el C. Teclo Rojas Zárate, estando dicha capilla construida en terrenos de la propiedad del C. Manuel Campero y com-

pletamente destruida. El dictámen termina con esta proposicion:

"Unica. Por los conductos debidos y por vía de imforme trascríbase á la Secretaría de Hacienda el presente dictámen, manifestándole á la vez que si á este informe se desea que se agregue el avalúo respectivo, así se practicará por la Direccion de Obras públicas, prévia la órden respectiva para poder hacer la medicion y valúo correspondientes."

Sin discusion se aprobó en lo general el siguiente dictámen de la comision de Cárceles:

"1ª En atento oficio contéstese al C. Gobernador del Distrito que el Ayuntamiento secunda la iniciativa que contiene su nota de esta fecha.

1ª Se señala para la tralascion de los empleados y de los presos de la Carcel de Ciudad al edificio de Belem, el dia último del presente mes.

3ª Por los conductos debidos y con insercion de la iniciativa del Gobierno del distrito y del presente dictámen elévese al superior conocimiento de la Secretaría de Gobernacion y Justicia para los efectos consiguientes.

4ª Comuníquese igualmente á la Junta de Vigilancia de Cárceles para los fines á que haya lugar.

5ª Se autoriza el gasto hasta de $500 que la Tesorería Municipal pondrá á disposicion de la Junta de Vigilancia de Cárceles, á la que se le autoriza para que á la mayor brevedad posible mande ejecutar las obras necesarias en el departamento de providencia á fin de que quede apropiado para Cárcel de detenidos."

Sin debate se aprobaron en lo particular las proposiciones 1ª 2ª 3ª y 4ª del mismo dictámen:

Se acordó que pasara á la comision de Hacienda la 5ª proposicion del repetido dictámen.

Integrada la comision de Hacienda por el C. Contreras, como miembro suplente hizo suya la proposicion 5ª; y puesta á discusion se aprobó sin debate.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $25 que importan la construccion y demás obras que deben ejecutarse para surtir de agua el mingitorio situado en la esquina de la plazuela de Santo Domingo, en el concepto de que ese gasto se hará en el próximo mes de Setiembre."

"1ª Se establecen dos plazas más de Celadores de Carros con el sueldo de 50 pesos mensuales que señala á esas plazas el acuerdo de 21 de Julio del año anterior y con las obligaciones que impone el mismo acuerdo.

2ª Se nombra interinamente para que desempeñen esas plazas á los CC. Miguel Diaz Bandera y Pedro Miranda.

3ª Los expresados Ciudadanos comenzarán á desempeñar sus empleos el dia 1º del próximo Setiembre"

"La Administracion de Rentas Municipales devolverá á D. Joaquin Adalid la suma de $18 40 cs. que resultan á su favor por haber sido considerada en segundo cuadro la pulquería situada en la esquina de las Recogidas y el Rastro correspondiéndole el tercer cuadro"

"Se nombra al C. Administrador de Rentas Municipales para que en nombre y representacion del Ayuntamiento firme en la Tesoreria General de la Federacion las pólizas que sea necesario correr con motivo de la cesion hecha por el Gobierno General á favor del Ayuntamiento del Pabellon de Minería que formó parte del Departamento Mexicano en la Exposicion de Nue-

va Orleans, en compensacion de lo que el propio Gobierno adeudaba á la ciudad por algunos impuestos que le correspondian y que ocupó la Administracion pasada."

"Expídase por la Secretaria al C. Silvestre Olguin y á su costa cópia certificada de la constancia que obra á fojas 8 vuelta del expediente comenzado á formar en Agosto de 1856 con motivo de diversas solicitudes pidiendo se adjudicase la plazuela de la Concepcion y de cuya constancia aparece que D. Jorge Madrigal, como mayordomo del convento de ese nombre exhibió los títulos que acreditaban la propiedad del convento á dicha plazuela.

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Javier Stavoli en que pide no se le cobre la cantidad que está adeudando por arrendamiento del agua que disfrutaba la casa núm. 6 de la calle de la Mariscala por no haber hecho uso de ella durante tres bimestres.

"Se autoriza el gasto de $13 50 cs. para pagar á la Señora Juana Martinez viuda de José María Llanos 2° conserje que fué del Palacio Municipal una vidriera y una cañería que este estableció en la vivienda que ocupaba en dicho edificio.

Se puso al debate el dictámen del Síndico 2° que consulta se trascriba á la Sra. Adela M. de Limantour la resolucion de la Secretaría de Gobernacion sobre reconocimiento de la propiedad de una merced de agua de la casa núm. 10 de la calle de San Andrés propiedad del Sr. José Ives Limantour que se libre órden á la fontanería para que retire el agua á las casas núms. 1 y 2 del Puente de la Mariscala, comunicándose á los propietarios de estas casas dicho acuerdo.

La Secretaría leyó la comunicacion del Gobierno del Distrito desde Julio último, á que se refiere el dictámen al debate.

El C. Cejudo: Desearía que el C. Síndico se sirviera darnos alguna esplicacion sobre el asunto.

El C. Pankhurst: Obra en el expediente un dictámen del Síndico 2° del año de 1881 Lic. Alfonso Lancaster Jones, con cuyo parecer estoy conforme, y el Ayuntamiento acordó, aprobando aquel dictámen, que se promoviera judicialmennte lo que conviniera para quitar el agua que indebidamente disfrutan las casas números 1 y 2 del Puente de la Mariscala; pero el Gobierno consultó el caso con la Secretaría de Gobernacion. la que ha oprobado el acuerdo en los términos indicados en mi último dictámen, debiendo á mi juicio conformarse el Ayuntamiento con tal resolucion.

El C. Cejudo: Desearía que se reservara este asunto para una de las sesiones inmediatas.

El C. Pankhurst: Por mi parte no tengo inconveniente en que se suspenda este decreto por uno ó dos Cabildos.

El C. Presidente: Se suspende esta discusion hasta el Cabildo del Mártes próximo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Coches:

"1° Se declara vacante la plaza de celador de carros que desempeñaba el C. Alberto Nicolat, nombrándose para cubrirla en calidad de interino al C. Miguel Diaz y Bandera.

2° Para cubrir la vacante de éste se nombra al celador de coches C. Pascual Villela.

3° Para sustituir á Villela se nombra celador de Coches al de Policía Municipal C. Anselmo Sosa, en el concepto de que este y el anterior tendrán el carácter de nombramientos interinos"

De la comision de Policía:

Para cubrir la vacante de celador de Policía Municipal con motivo del nombramiento á favor del C. Anselmo Sosa como celador de coches, se nombra al C. Enrique

Gardnño con el sueldo de $30 mensuales que tiene señalada dicha plaza."

Se puso al debate el dictámen de las comisiones de Obras públicas y Policía que termina con estas proposiciones:

"1ª Dígase al gerente general de la Compañía limitada del ferrocarril Central Mexicano, que el Ayuntamiento le concede permiso á la Compañía que representa, para conservar los postes con alambres que tiene establecidos entre su estacion de Buenavista y su oficina situada en la plazuela de Guardiola por las calles en las Estaciones, Mina, San Juan Nepomuceno, Villamil, Plazuela de Villamil, Rejas de la Concepcion, Puente de la Mariscala y Santa Isabel; teniendo derecho preferente por las citadas calles respeto de cualquiera otra empresa que en lo de adelante reciba autorizacion para colocar postes y alambres en las mismas, de manera que tengan obligacion de hacerlo sin que despues estorbe ni interrumpa la línea telegráfica ó telefónica del forrocarril Central.

2ª La Compañía del Ferrocarril Central Mexicano, queda sujeta en lo relativo al establecimiento de postes y alambre para comunicacion telegráfica ó telefónica entre la e-tacion Buenavista y su oficina de la plazuela de Guardiola, á las disposiciones que en lo de adelante se dicten para el establecimiento de comunicaciones eléctricas por medio de alambres en la ciudad de México."

El C. Gonzalez Cosío: Sírvanse las comisiones decirme si la línea de que se trata ha colocado sus alambres á 28 pies ingleses sobre el nivel del suelo si se ha tenido presente la concesion relativa al alumbrado eléctrico de la ciudad.

El C. Contreras: Por la comunicacion que el gerente de la Comp. del ferrocarril Central Mexicano dirije en 29 de Julio último al C. Regidor Morales Manso y que la Secretaría leerá, se ve que se han levantado los alambres á una altura conveniente.

La Secretaría leyó la comunicacion indicada.

El C. Gonzalez Cosío: Por el documento que se ha leido se vé que se han puesto á una altura conveniente los alambres de la línea telegráfica del ferrocarril central, pero no consta que se haya tenido presente en el dictámen, al ménos con la claridad apetecible, que la Empresa del alumbrado eléctrico puede hacer sus instalaciones de la manera más conveniente al servicio público, siendo por lo mismo preferente su derecho.

El C. Contreras: Pido permiso en nombre de las comisiones para retirar el dictámen, á fin de presentarlo reformado en el sentido que ha indicado el C. Gonzalez Cosio.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen trascrito.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Rego y Robert.

SESION DEL MARTES 27 DE AGOSTO DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

A la 6 y 30 minutos de la tarde se abrió la sesion y se puso al debate el acta de la que se celebró el 24 del corriente la cual se aprobó sin discusion.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $20 que importa la construccion de cañeria y demás obras para surtir de agua el mingitorio de la plazuela de Santo Domingo haciéndose el gasto en Setiembre próximo.

Comuníquese.

Dice que ha prorogado por dos meses más la licencia que sin goce de sueldo se concedió al practicante supernumerario de la 7ª Inspeccion de policía C. Agustin Reza y que continuará desempeñando dicho empleo el C. Filogonio Alcántara.

Comuníquese.

Dice que ha concedido al C. M. Narro practicante 1º adscrito á la 7ª Inspeccion de policía dos meses de licencia sin goce de sueldo nombrando para que le sustituya al C. Francisco Ballesteros, y en el lugar de este al C. Mauricio Carrillo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 24 del corriente que consulta el establecimiento de dos nuevas plazas de celadores de carros y los nombramientos de los CC Miguel Diaz Bandera y Pedro Miranda para desempeñar dichas plazas, de las que tomarán posesion el 1º de Setiembre próximo.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Pascual Villela para celador de carros en sustitucion del C. Miguel Diaz Bandera que pasa á cubrir el empleo de igual clase que quedó vacante por la separacion del C. Alberto Nicolat.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Enrique Garduño para celador municipal en sustitucion del C. Anselmo Sosa que pasará á desempeñar otro empleo.

Comuníquese.

Inserta el oficio del Juez 2º Correccional en que le participa que en 20 de Julio último mandó poner en libertad al empleado de la alcaldía de la Cárcel Nacional C. José María Morales á quien se procesó por evasion de reo.

A la comision de Cárceles.

Del Juzgado 3º de lo Criminal.

Pide se ordene que los celadores municipales Jesus Miralrio y Alberto Saldaña comparezcan el 28 del presente á las tres de la tarde en el 2º Salon de Jurados del Palacio de Justicia para práctica de diligencias.

Ordénese á Saldaña que comparezca en el Salon de Jurados como se pide y contéstese al C. Juez que Jesus Miralrio no es ya celador municipal.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Dice que se ha enterado del acuerdo de 24 del presente por el que se le concedió la autorizacion solicitada para el derrumbe de los 132 arcos que quedan en frente á la Cárcel de Belem autorizándola así mismo para derribar 11 arcos más si así mismo conviniere.

A su espediente.

Queda enterada del acuerdo de 24 de este mes para la traslacion de la Cárcel Nacional á la de Belem, y participa que han sido nombrados en comision los CC. Presidente Cejudo y vocal Márquez para dirigir las obras materiales que haya necidad de ejecutar.

Contéstese de enterado á los nombramientos.

De Particulares:

Virginia Carrillo y Morfin, Vicenta Conde, Concepcion Cigales y José Cardoso y Prieto piden exámen de profesores de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública,

Cenobio Gallardo insiste en pedir que se le autorize para cubrir la zanja que atraviesa su casa núm. 2 de la 7ª calle de Soto.

A la comision de Obras públicas.

Serapia Bonilla viuda del Comandante de

batallon Antonio Rodriguez pide se le mande dar un auxilio pecuniario en atencion á los servicios prestados por su esposo desde 1818 en la guerra de Independencia.

A la comision de festividades.

Juan Fuentes y Solís. por el círculo de Jalisco y la Prensa asociada pide se le permita adornar la parte occidental de la Alameda el dia del cumple años del General Don Ramon Corona.

A la comision de paseos.

Joaquin Heredia en nombre de la Compañia que organice y que denominará Sociedad Limitada de Anuncios" solicita se le conceda por diez años la autorizacion de fijar anuncios sobre los faroles públicos.

A la comision de policía y Alumbrado.

Teclo Rojas Zárate se opone á la denuncia de la capilla denominada San Antonio el Pobre.

A la comision de Obras públicas.

Augusto Delgado pide se le nombre ayudante de la escuela primaria núm. 7, cuyo empleo desempeñará sin goce de sueldo.

A la comision de Instruccion pública.

Ismael Rego y Victor Revueltas manifiestan que los dos son autores del proyecto sobre establecimiento de un campo de reposo y que ambos tienen la representacion en ese asunto.

A la comision de Panteones que tiene antecedentes.

Guadalupe Alcalá pide licencia por tres meses para separarse de la direccion de la amiga primaria núm. 17, para atender al restablecimiento de su salud.

A la comision de Instruccion pública.

Sin discucion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Cárceles:

"1ª En atento oficio dígase al C. Gobernador del Distrito que la Corporacion Municipal queda enterada de que el celador de la Cárcel Nacional José María Morales ha sido puesto en libertad por auto del Juzgado 2º Correccional.

2ª Dígase al Tesorero Municipal pague los sueldos al empleado José María Morales que le correspondan desde el dia 3 de Mayo del presente año hasta el 15 de este mes"

De la comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos que se expidan títulos de profesoras de Instruccion primaria á las Sritas. Clara Moncayo, María Velasco Emiliana Dorantes, Soledad Rosales, Juana Martinez y Lucrecia Jimenez.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion pública que dice:

"Unica. Se clausurará toda Escuela ó Amiga municipal que en sus exámenes de fin de año obtenga como resultado de ellos, un número menor de 40 alumnos aprobados unánimamente en todas las materias de que se examinen."

El C. R. Arellano: el dictámen que he presentado tiene por objeto conocer la dedicacion de los directores ó directoras de las Escuelas municipales á fin de quitar á los que no correspondan á las miras del Ayuntamiento y sustituirlas con otros de tantos que solicitan ser empleados en la instuccion pública.

Me parece necesaria la medida que consulto, pues recordaran los C.C. Regidores que á mocion mia se sirvió aprobar el Cabildo que se cerraría toda Escuela cuya asistencia diaria no llegará á cuarenta alumnos, y no se clausuró Escuela alguna porque todas ántes del mes tenian la asistencia referida. Esto me hace creer que algunos directoros se niegan á recibir mayor número de alumnas y por lo mismo funda en cierta manera la medida que consulto.

El C. Gargollo: No estoy conforme con el dictámen pues encuentro injusto que en una Escuela en que la asistencia sea de 40 alumnos se exija que todos sean aprobados unánimamente; y desearía que la comision

reformara su dictámen diciéndose por ejemplo se clausurará toda Escuela que teniendo una asistencia de 50 ó 60 álumnos no resultaren aprobados 40. Hay que tener en cuenta que algunos alumnos no son capaces de aprender y esto sin la menor culpa del profesor.

El C. Ramirez Arellano: En los exámenes de las escuelas municipales no presentan los niños como en las escuelas superiores un curso completo, y sólo se examinan de lo que han aprendido, y por lo mismo no hay mucha dificultad en que salgan aprobados 40. Por lo demás la disposicion hará que en las escuelas en que hoy sólo hay 40 alumnos, tengan 60 ó más de asistencia á fin de obtener 40 alumnos aprobados.

El C. Regó: Faltan dos meses para los exámenes y en tan corto tiempo no es fácil lo que acaba de indicar el C. Arellano, y es por lo mismo injusta la disposicion como el C. Gargollo lo ha demostrado.

El C. Gargollo: Insisto en creer que debe reformarse el dictámen, pues no es fácil que en las escuelas aumente la asistencia en el tiempo que falta para los exámenes y es injusto exijir que todos los alumnos sean aprobados. Dígase que las tres cuartas partes de los alumnos deben ser aprobados y yo votaré la proposicion.

El C. Contreras: Propongó á la comision que reforme su dictámen poniendo por mínimum 30 alumnos aprobados en cada Escuela y quitando la palabra *unánimemente* porque no es fácil que sean aprobados así todos los alumnos.

El C. Mejía: Pido á la comision se sirva aceptar las reformas propuestas por el C. Gargollo.

El C. Cejudo. Me parece necesario que la comision adicione su dictámen consultando que aquella profesora ó profesor que presente mas de 40 alumnos aprobados obtendrá un premio.

El C. Arellano: Acepto la adicion del C. Cejudo. pero queda pendiente el número de alumnos que debe exijirse sean aprobados.

El C. Cejudo: Me parece que debería exijirse que todo profesor deberá presentar aprobadas las tres cuartas partes del número de alumnos que asistan al establecimiento.

El C. Ramirez Arellano: Pidó al Cabildo me permita retirar el dictámen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen trascrito.

Recibió 1ª lectura el dictámen de la comision de Instruccion pública que consulta que las obras de texto serán unas mismas en todas las escuelas municipales de la capital, y que en junta de directores y directoras citada por el Regidor de Instruccion pública se hará la asignacion de las obras de texto que no podrán ser compradas sino hasta el año siguiente.

Sin discucion se aprobaron la 1ª y 3ª proposicion del dictámen de la comision de Mercados que en seguida se inserta acordándose pasara la 2ª á la comision de Hacienda:

"1ª Se aprueba del proyecto del edificio y presupuesto respectivo formado por la Obreria mayor, para la ereccion de un mercado en el terreno situado en la esquina de las calles 5ª de Guerrero y 3ª de la Mosqueta, suprimiendo de la construcion el enlosado del pavimento, y del presupuesto las partidas correspondientes.

2ª Se aprueba el gasto de tres mil seiscientos noventa y ocho pesos sesenta y nueve centavos á que el presupuesto queda reducido por la supresion de las partidas pertenecientes al enlosado, sin viéndose consultar la comision de Hacienda la cantidad que mensualmente se destine á la obra.

3ª Aprobado que sea por la superioridad, la comision de Mercados firmará el contrato para que surta sus efectos.

Sin discusion se aprobaron sucesivamante en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

"Prévios los riquisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 21 de la calle de la Rivera de San Cosme.

De las comisions de Obras públicas y Limpia:

Primera. Dígase al C. Rafael Mallen que el Ayuntamiento no se interesa en introducir en el servicio de la ciudad el sistema de comunes móviles á que se refieren sus ocursos de Mayo 26 y Agosto 6 del corriente.

Segunda. Dígase al Sr. Rómulo E. Vilarasau, que el Ayuntamiento no se interesa en introducir en el servicio de la ciudad el sistema de comunes móviles sobre los cuales tiene solicitado privilegio y á que se refiere en su ocurso de 12 del corriente mes."

De la comision de Coches:

No há lugar á la solicitud de los Sres. CC. Ollivier, Refugio Carrillo, y Refugio Flores de David, en que piden que sus coches situados en la calle de Gante, no sean administrados por empleado del C. Juan Galan, que ha obtenido permiso para establecer un kiosko en dicha calle, que está destinado para la Administracion de los referidos coches."

De la comision de Policia:

" No há lugar á la solicitud del C. Magdaleno Gomez en que pide permiso para continuar con su ordeña de vacas en el callejon de San Hipólito ó en el costado de la plazuela de Madrid.

Se aprobó sin debate en lo general el dictámen de la comision de Aguas que dice:

" 1ª Dígase á la direccion de Aguas proceda desde luego á ejecutar la obra de entubacion de agua en la calle de la Palma.

2ª Concluida la obra de que se trata, la propia Direccion colocará en la nueva entubacion la llave del agua que disfruta la casa número 4 de la expresada calle de la Palma.

3ª Dénse las gracias á los Sres. Rapp, Sommer y Compañia por el donativo de $ 100 que ofrecen para la ejecucion de las obras, manifestándoles que pueden enterar en la Tesorería Municipal dicha cantidad.

Puesta á discusion la proposision 1ª el C. Contreras dijo: Desearía que la comision reformara su dictámen diciéndose que los tubos se pondran debajo de la banqueta y no del adoquinado.

El C. Gargollo: Como no está presente el C. Pozo y como es muy justa la observacion del C. Contreras pido, como suplente de la comision de Aguas, me permita el Cabildo adicionar la proposicion al debate con estas palabras "Colocando los tubos debajo de la banqueta."

Admitida esta adicion se aprobó con estas la prosicion 1ª.

Sin discusion se aprobaron en lo particular las proposiciones 2ª y 3ª.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Ramirez Arellano y Rego.

Sesion del Mártes 31 de Agosto de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las 6 y 18 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y apro-

bándose sin tenerlo el acta de la sesion de 27 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 24 del corriente por el que se permite á la Junta de Vigilancia de Cárceles que haga el derrumbe de 32 arcos que quedan frente a la Cárcel de Belem pudiendo aprovechar el material en las obras de dicha cárcel y quedando autorizada para tirar otros cuatro arcos más si así le conviniere.

A su expediente.

Aprueba el gasto de $13 50 cs. para pagar á la Sra. Juana Martinez, viuda de José María Llanos, 2º conserje que fué del Palacio Municipal, una vidriera y una cañería que colocó en la vivienda que ocupaba en dicho edificio.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Dice que el 26 del corriente dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 21 de la 2ª calle de Mesones

Comuníquese.

De particulares:

A. Soler y Comp. proponen un contrato para colocar placas de mármol para la numeracion de las casas y nomenclatura de las calles de esta Capital.

A la comision de Obras públicas.

Agustin Gómez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 6 de la plazuela de las Vizcainas.

A la comision de Aguas.

Secundino Valencia y demás signatarios piden se mande componer el callejon del Puente de San Antonio Abad á fin de dejar espedita la entrada por ese lado para el Rastro de ciudad.

A la comision de Obras públicas.

Guadalupe Rosell, María A. Prieto, Refugio Muciño, María Gasca, Concepcion Hernandez, Enriqueta Nava, Elena Amaro é Ignacio Cisneros piden exámenes de profesores de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Silvestre Olguin pide se le cite una junta con la comision de Hacienda para terminar el asunto relativo á la propiedad de la Concepcion.

A la comision de Hacienda.

Soledad Gonzalez denuncia y pide en adjudicacion el extremo Sur del callejon de Lecheras.

A la comision de Obras públicas.

Santiago Toledo se opone á la denuncia que el C. Juan Torres ha hecho de una parte del callejon de Lecheras.

A la comision de Obras públicas.

Ricardo Orozco propone se contrate con él la demolizacion de los Arcos que formaban el acueducto del Salto del Agua y Ciudadela.

El mismo trámite.

Gustavo Larsen pide certificado de estar domiciliado en esta ciudad á fin de poder ejercer la profesion de corredor.

Expídase el certificado.

Miguel Rivero y Benito Saavedra piden permiso para unir los cajones núms. 44 y 45 del Mercado Principal derribando el tabique que los divide.

A la comision de Mercados.

Bernandino Sevilla pide se le resuelva la solicitud relativa á la adjudicacion de un terreno, en el barrio de San Gerónimo Atlixco.

A la comision de Obras públicas.

Se leyó y se anunció que estaba al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con estas proposiciones.

"1ª El presupuesto de Egresos en la Municipalidad en el próximo mes de Setiembre, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches..... $	555 00
A la vuelta..... $	550 00

De la vuelta....	550	00	Del frente.....$	46,442	73
Idem de Fiel Contraste.....	304	99	de agua el mingitorio situado en la plazuela de Santo Domingo; acuerdo de 24 del		
Idem de Mercados.....	2,165	00	que cursa.....	25	00
Idem de Rastro.....	638	12	Contribucion predial.....	250	00
Idem de Rentas Municipales..	2,832	01	Derechos municipales 2 p% honorario.....	1,200	00
Alumbrado de trementina, nafta y aceite.....	4,918	55	Derechos de patente.....	80	00
Alumbrado de gas, inclusive el consumo de las oficinas del			Devoluciones.....	50	00
Gobierno del Distrito.....	7,453	12	Direccion de Aguas.....	2,597	19
Sueldo de los Inspectores....	255	00	Para colocacion de llaves de incendio en las calles de la ciu-		
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	14	00	dad: acuerdo de 11 de Mayo último.....	500	00
Beneficencia pública.....	15,000	00	Para cubrir el acueducto en un		
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....	5,951	69	tramo del Pipilero á Cuajimalpa; acuerdo de 20 de		
Pan.....	2,300	00	Julio próximo pasado.....	500	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	60	00	Empleados cesantes.....	62	50
Para las obras que deben ejecutarse en el departamento			Empleados jubilados.....	243	87
de providencia de la Cárcel Nacional á donde deben trasladarse los presos de la Cár-			Escuelas Municipales, sueldos, rentas.....	10,104	70
cel de Ciudad; acuerdo de 24 del que cursa.....	500	00	Festividades; para las del 15 y 16 del próximo Setiembre;		
Por estañar las baterías de la cocina de la Cárcel Nacional, por los meses de Abril			acuerdo de 20 del que rige.	6,000	00
á Agosto de este año; acuerdo de 23 de Octubre de 1885	50	00	Gastos generales falto y falso.	48	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso			Paleógrafo.....	100	00
Saenz como cesionario del			"Municipio Libre".....	350	00
crédito del Nacional Monte de Piedad.....	3,000	00	Para pagar á la Testamentaría Pradel por cuenta de la in-		
Celadores de Policía.....	362	00	demnizacion que se le acordó el 16 de Julio último...	500	00
Para el cuidado y aseo de los mingitorios.....	28	25	Donativo á la Sra. Concepcion G. viuda de Gondra; acuer-		
Por sueldo del Inspector de teléfonos: acuerdo de 13 de			do de 17 del actual.....	200	00
Julio último.....	60	00	Para pagar á la Sra. Juana Martinez, viuda de Llanos la vi-		
Para la cañería que debe surtir			driera y cañería que puso su finado esposo en la vivienda que ocupaba en el Pala-		
			cio Municipal; acuerdo de 24		
			del que cursa.....	13	50
Al frente;.....$	46,442	73	A la vuelta.....$	69,267	49

De la vuelta....	69,267	49	Del frente.....	$ 108,274	51
Gobierno del Distrito.....	3,760	00	Para pagar al Municipio de Guadalupe Hidalgo el 2° semestre de este año por arrendamiento del agua que viene á la capital; acuerdo de 17 de Febrero de 1882.....	1,000	00
Interventores de casas de empeño.....	333	30	Réditos de capitales de que reconoce el Ayuntamiento....	800	00
Limpia de ciudad.....	3,123	36	Relojero público.....	50	00
Cuadrilla de barrenderos.....	66	00	Recargos.....	5	00
Obras públicas.....	12,500	00	Riego público.....	172	00
Al Lic. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Pérez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga, segun acuerdo de 27 de Noviembre de 1885.....	2,802	60	Rios y acequias.....	600	95
Para la construccion del departamento destinado á la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad.....	4,000	00	Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	1,553	31
Panteones.....	1,034	80	Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	330	00
Para la construccion de un ferrocarril en el Panteon de Dolores: acuerdo de 16 de Julio próximo pasado.....	250	00	Subvenciones á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones....	220	00
Paseos.....	2,910	25	Indemnizaciones á D. Cárlos Bessrer, por cuenta del terreno que se le compró para agregarlo al Rastro de ciudad; acuerdo de 27 de Febrero de 1885.....	624	16
Por sueldo del encargado de la Alberca de los baños en Chapultepec; acuerdo de 16 de Febrero último.....	30	00	Indemnizacion: A la Sra. Angela Gallegos de Pozo por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por parte de la casa núm. 7 del Puente de Santa Ana que se va á ocupar para la prolongacion de la calle de Chirivitos; acuerdo de 9 de Marzo último.....	500	00
Para la construccion de un kiosko en la Alameda de Santa María de la Rivera: acuerdo de 30 de Julio último.....	200	00	A la Sra. Merced Hernandez de Yañez por el terreno y construcciones que se le ocu-		
Pensionistas.....	62	50			
Policía Municipal.....	4,934	21			
Entubacion de Agua: para pagar á los Sres. Baudouin y C.ª por cuenta de los caños de fierro para entubar el agua en algunas calles de la ciudad: acuerdos de 4 de Setiembre de 1885 y 22 de Enero último.....	3,000	00			
Al frente.....$	108,274	51	A la vuelta.....$	114,104	00

De la vuelta	$ 114,104	93
pan para la prolongacion de la calle de Cuevas; acuerdo de 11 de Mayo último....	200	00
A la Sra. Merced G. de Godines p. c. de $441 91 cs. que debe recibir como indemnizacion por el terreno y construcciones que se le ocupan para el alineamiento de la antigua calle de Chirivitos hoy de Matamoros; acuerdo de 21 de Marzo de 1884....	200	00
Compra de los terrenos y alberca de los baños de Chapultepec: por la mensualidad que debe percibir el Sr. Abelardo Gutierrez como cesionario de D. Cárlos A. de Medina.....	5,000	00
Desagüe del Valle de México.	33,333	33
Suma....	$ 152,838	26

2ª La administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento en la inteligencia de que los administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetaran extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa.... $152,838 26 cs. y la comision espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante, se cubrirá su importe, pero si por un evento no alcanzaren estos estos ingresos para cubrirlo, se harán en la 2ª quincena de Setiembre, las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito, se aprobó en lo general.

Se puso al debate en lo particular la proposicion 1ª del mismo dictámen.

El C. Contreras: Pido á la Secretaría se sirva informar si en el presupuesto del ramo de Aguas se ha considerado la cantidad acordada para proseguir los socavones en Santa Fé y el Desierto.

La Secretaría informó que no constaba esa partida en el presupuesto parcial del ramo de Aguas que tenía á la vista.

El Contreras: Como recordarán los CC. Regidores el Cabildo autorizó un gasto para hacer unos socavones en Santa Fé y el Monte del Desierto para cuya obra ayudaron durante unos meses los dueños de los Molinos que usan esa agua como fuerza motriz.

Los socavones han dado muy buen resultado aumentando el caudal del agua de los manantiales, y como se trata de un gasto aprobado por el Cabildo pido se adicione la proposicion 1ª con $200 para proseguir los socavones en Santa Fé y el Desierto.

El C. Gonzalez Cosío: No estando presente la comision de Aguas no se sabe por qué no incluyó en su presupuesto parcial la cantidad de que se trata; y la comision de Hacienda no encontró diferencia entre el presupuesto actual del ramo de Aguas y el calculado para este mes, siendo esta la razon para que se redactara el presupuesto general en los términos que consta en la proposicion 1ª

Pero como el C. Contreras reclama el cumplimiento de un acuerdo, la comision de Hacienda hace suya la adicion propuesta.

El C. Cejudo: Al estarse arreglando el nuevo local en la Cárcel de Belem para trasladar los presos de la Cárcel de Ciudad como está acordado, se ha encontrado en la pieza que se destina para el Ministerio público que el techo necesita reponerse por haberse descubierto que las vigas estaban

podridas de las cabezas. Con este motivo hice que los ingenieros de ciudad practicaran una vista de ojos y ellos han calculado que se gastarán $300 más de los 500 acordados para las obras que deben ejecutarse con el objeto indicado, y pido se haga la adicion correspondiente.

El C. Gonzalez Cosío: Pido al Cabildo se sirva admitir estas adiciones que por mi conducto presenta la comision de Hacienda.

Para proseguir los socavones con el fin de aumentar los manantiales de agua delgada en Santa Fé y el Desierto $200.

La partida de $500 considerada en el presupuesto para las obras que deben ejecutarse en el departamento de "Providencia" de la Carcel Nacional á donde deban trasladarse los presos de la Cárcel de Ciudad se aumentara hasta $800 adicionándose por lo mismo con $300.

Suman las adiciones $500.

Admitidas que fueron estas adiciones se aprobó con ellas la 1ª proposicion del dictámen trascrito.

Sin debate se aprobó en lo particular la proposicion 2ª.

Se puso al debate la proposicion 3ª

El C. Gonzalez Cosío: Habiendo sido aprobadas las adiciones propuestas por los CC. Contreras y Cejudo deben reformarse el principio de la proposicion 3ª en estos términos:

"3ª El anterior presupuesto y las adiciones importan $153 338 25 cs. etc.

Admitida la reforma indicada se aprobó en tales términos la proposicion 3ª.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de Aguas que dice:

"Previos los requisitos de estilo se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa número 8 del callejon de Talavera."

Se aprobó sin debate en lo general el dictámen de la comision de Instruccion pública, que dice:

"1ª Las obras de enseñanza que se destinen para uso de las escuelas municipales serán las mismas para todas estas, es decir, será uno mismo el texto en todas.

2ª Cada año despues de los exámenes, el Regidor del ramo reunirá una junta general de todos los directores y directoras de las escuelas municipales y despues de la discusion necesaria se asignarán las obras que deben servir de textos para el siguiente año.

3ª Dichas obras no podrán cambiarse sino hasta la reunion del año siguiente.

4ª Comuníquese este acuerdo á todos los directores y directoras á fin de que desde el psesente año pueda ponerse en vigor esta disposicion."

Puesto al debate en lo particular el dictámen trascrito, se aprobó sin discusion la proposicion 1ª.

Se puso al debate la proposicion 2ª:

El C. Contreras: No estoy conforme con la 2ª proposicion del dictámen que se debate porque ofrece muchos inconvenientes en la práctica, y basta reflexionar que se trata de reunir una junta de más de 90 profesores para comprender la dificultad para llegar á un acuerdo sobre designacion de textos.

Sería mejor que los profesores designen 6 ó 7 de entre ellos para que presididos por la comision del ramo hagan la designacion de que se trata.

El C. Ramirez Arellano: Pido al Cabildo me permita retirar la proposicion 2ª para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposicion 2ª.

El C. Ramirez Arellano: Tengo el honor de presentar reformada la proposicion en estos términos:

2ª Cada año despues de los exámenes el Regidor del ramo reunirá una comision compuesta de cinco profesores y cuatro profesoras del seno de la Academia de profe-

sores municipales á fin de que dicha comision discuta y asigne las obras que deben servir de texto en el siguiente año."

Admitida que fué esta proposicion se puso al debate.

El C. Gonzalez Cosío: La proposicion no dice si esa comision se nombra ó no por la Academia. Sírvase informar sobre este punto la comision.

El C. Ramirez Arellano: Mi intencion ha sido que la Academia nombre á los profesores; y por lo mismo pido al Cabildo me permita intercalarse en la proposicion reformada despues de la palabras *academia de profesores municipales* esta frase *y nombrados por esta á pluralidad de votos.*

Admitida esta reforma se aprobó en tales términos y en lo particular la proposicion 2ª.

Sin debate se aprobaron en lo particular las proposiciones 3ª y 4ª del dictámen trascrito.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Obras públicas:

Unica. Dígase al C. Ingeniero Cárlos Ramiro que el Ayuntamiento no se interesa por el perfeccionamiento del sistema de adoquinado á que se refiere en su ocurso de 3 de Julio último.

El C. Gonzalez Cosío: La parte expositiva del dictámen está por decirlo así muy compendiada y yo desearía que la comision se dignara explayar sus razonamientos á fin de que no se vaya á creer que cerramos las puertas á las mejoras y al progreso.

El C. Contreras: Es verdad que la comision ha sido concisa en su dictámen, pero ha dicho lo bastante para que los CC. Regidores se puedan formar una idea del asunto. Voy sin embargo á informar al Cabildo.

El Sr. Ramiro dice que tiene fé en un sistema para adoquinar que conserva en secreto por convenir así á sus intereses; y pide se le dén los elementos para adoquinar un tramo de 1,000 metros cuadrados de una calle de las de mayor tráfico, sujetándose el Ayuntamiento á que un jurado pericial decida sobre el costo y duracion de la obra y que el Ayuntamiento le recompenzará de una de estas maneras abonándole un 33 p% sobre las economías que resulten en todos los adoquinados de las calles de la ciudad; encargándole de la direccion de su sistema por el término de ocho años con un honorario anual de $3,000, ó dándole una prima de $10,000 como premio de su sistema.

Comienza la comision por encontrarse con un secreto que por serlo no puede juzgar, y considera que en materia de pavimentos de las calles no hay nada secreto y que en las grandes ciudades del mundo se han ensayado con éxito diversos sistemas de pavimentos, y estos mismos estamos practicando en algunas calles de esta capital á medida que los recursos lo permitan.

Prescindiendo de la consideracion de que el Sr. Ramiro ha comenzado por donde debía terminar pues lo natural era que obtuviera privilegio exclusivo para su mejora y despues ocurriera al Ayuntamiento proponiéndolas; prescindiendo de esto repito hay que atender á que el Erario de la Ciudad tiene que hacer desde luego un fuerte gasto para que el Sr. Ramiro ensaye su sistema por cuenta del Municipio, para someterse luego á las consecuencias de un juicio pericial. Yo no creo conveniente que la ciudad contraiga tales compromisos sin necesidad, pues por la esperiencia que tengo ya conozco que los inventores de algun sistema comienzan siempre por hacer erogar gastos á las empresas para atribuir despues la falta de éxito á esas misma empresas, que cansadas de gastar no han querido dar un pesomas por vanos esprimentos. Siento que no esté presente el C. Gargollo que nos podia refe-

rir algun caso que confirma lo que dejo expuesto.

Y debe considerarse que se trata de un pavimento que por su costo solo puede hacerse en algunas de las calles céntricas y esto cuando los ingenieros de Ciudad son bastante prácticos y entendidos para que haya necesidad de recurrir á medios desconocidos y probablemente sin resultado.

La Comision ha creido que las consideraciones expuestas fundan suficientemente su dictámen. El Cabildo decidirá.

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito se aprobó.

Sin discusion alguna se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comision de aguas:

1ª Se concede permiso al C. Juan Guzman Rosales para conducir á la casa núm. 12 de la 3ª calle de Soto, los derrames procedentes del pozo artesiano de la casa núm. 17 de la misma calle.

2ª Los gastos de instalacion que se originen con motivo de este acuerdo, serán por cuenta del interesado así como la compostura de la cañeria, cuando fuere necesario, debiendose ejecutar todas las obras bajo la vigilancia é inspeccion de la Direccion de Aguas.

3ª El C. Guzman Rosales permitirá al público en horas hábiles del dia, la libre extraccion del agua de la casa núm. 17 de la 3ª calle de Soto.

4ª Esta concecion que se alarga al referido Sr. Guzman, cesará cuando la finca de que habla la cláusula 1ª pase al dominio de otra persona.

De la comision de Hacienda:

1ª "Se autoriza el gasto de $ 3,500 para el establecimiento ó construccion de un mercado en la esquina de las calles de Guerrero y 3ª de la Mosqueta conforme al proyecto aprobado por la Corporacion en Cabildo de 27 del que fine.

2ª La expresada suma será pagada con exhibiciones de $300 mensuales á contar desde el próximo Setiembre."

De la comision de Instruccion pública.

"Dígase al C. Augusto Delgado que se aceptan los servicios que ofrece prestar gratuitamente y en calidad de Ayudante de la Escuela Primaria núm. 7.

"Pase á la Direccion de Obras públicas el adjunto presupuesto sobre construccion de dos piezas y terminacion de otra en la Antiga Municipal del barrio de Santa Anita y sobre reposicion del techo y fachada del local que en el mismo punto ocupa la Escuela para niños con objeto de que la expresada oficina dé su opinion y rectifique en caso necesario el referido presupuesto, manifestandole la urgente necesidad que hay de que rinda su informe en el próximo Cabildo, en razon de las malas condiciones en que se encuentran los establecimientos referidos."

Del Síndico 1º:

1ª Es bastante para que surta sus efectos legales la escritura de fianza otorgada por el Sr. Manuel O. Paredes para caucionar el manejo del Sr. Mariano Cosío como Guarda Almacenes de la Direccion de Obras públicas y de cuya escritura se ha remitido el testimonio respectivo al Ayuntamiento.

2ª Remítase cópia de dicho instrumento al Administrador de Rentas Municipales para sus efectos.

De la comision de Obras públicas:

Relativo á la denuncia que hizo el C. Juan Torres de un terreno en el callejon de Lecheras.

"Unica. Dígase al C. Santiago Toledo presente en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de tres dias, la licencia que en el año de 1836, dice se le concedió para levantar la pared en el callejon de Lecheras, apercibido de que de no hacerlo así la comision de Obras públicas consultará lo

que fuere conveniente á los intereses de la ciudad."

1ª Se adjudica al C. Joaquin Piña, sin perjuicio de tercero, el terreno que denunció situado en la avenida Nonoalco, Colonia de Guerrero, en la acera que ve al oriente y frente á la 2ª calle de la Magnolia, en la cantidad de $ 1,750 72 cs. en que ha sido valuado por la Direccion de Obras públicas.

Pase este expediente á la comision de Hacienda para el otorgamiento de la escritura respectiva á favor del C. Joaquin Piña.

Referente al oficio del C. Director de Obras públicas en que participa á la comision del ramo que en uno de los periódicos que se publican en esta Capital, ha visto un aviso del Juzgado 2º de lo Civil en que se hace saber que quedan sujetas á cédula hipotecaria unos terrenos de la calzada de Santa María, propiedad de D. Francisco P. Vera, y como dentro de los límites de esos terrenos se encuentra el que deben ocupar algunas calles y pertenece a la ciudad, concluye el dictámen con lo siguiente:

"Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para que se sirva consultar lo conveniente.

Se designó al C. Síndico 2º

Relativo al oficio del C. Director de Obras públicas en que informa á la comision respectiva, del proyecto que la Secretaría de Hacienda trata de arreglar con el C. Manuel Campero, para el ensanche del edificio de la nueva Aduana manifestando los inconvenientes con que se tropiezan con esta medida, que interrumpe la vía pública.

Unica. Por los conductos debidos trascríbase este dictámen, así como la comunicacion de la Direccion de Obras públicas, á la Secretaría de Hacienda para que si lo tiene á bien, se sirva pedir informes al C. Administrador Principal de Rentas del Distrito, y hecho que sea, lo comunique al Ayuntamiento para su conocimiento y demás efectos."

Del C. Síndico 1º:

1ª Notifíquese al C. Juan Ramirez que suspenda toda construccion en el terreno á que este expediente se refiere, debiendo así mismo destruir lo que hubiere edificado sin derecho, quedando á salvo las acciones del Ayuntamiento sobre el 2º punto para proceder como corresponda si no cumpliere.

2ª No es de accederse á la peticion de la Sra. Hoffman sobre denuncia y adjudicacion del terreno del barrio de Chapultepec á que se refiere este expediente, sin que la propia Sra. conserve derecho alguno por razon de sus instancias iniciada en 1883.

Relativo á la denuncia que hacen el C. Secundino Suarez y socios, de unos terrenos en el barrio de San Simon Tolnahuac.

"1ª La Direccion de Obras públicas procederá desde luego á verificar el fraccionamiento y avalúo de cada fraccion del terreno que ponen los vecinos del barrio de San Simon Tolnahuac, que perteneció á la antigua parcialidad de Santiago Tlaltelolco y cuyo terreno consta diseñado en el plano que obra en este exte expediente.

2ª Verificado que sea el fraccionamiento y avalúo á que se contrae la proposicion anterior, agreguese al expediente constancia de esa diligencia y pídase la aprobacion Superior.

3ª Obtenida esta aprobacion, remita el título de adjudicacion de los terrenos que poseen en el mencionado barrio.

De las comisiones de Carros y Coches.

En atento oficio suplíquese al C. Gobernador del Distrito se sirva pedir informe al Ayuntamiento de Atzcapotzalco para que manifieste las razones que tenga para cobrar á los carros menor cuota que la que señala el decreto de 26 de Junio del año anterior y una vez recibida la contestacion que dé el C. Gobernador, los Síndicos

de la Corporacion consultarán lo que estimen conveniente.

De la comision de Obras públicas:

"1ª Dígase al C. Ingeniero Coronel Adolfo M. Obregon que la Direccion de Obras públicas ha procedido á la compostura de la 3ª calle del Ciprés.

2ª Dígasele igualmente, que el Ayuntamiento acepta el donativo de cuatrocientos pesos que ha ofrecido por sí y sus representantes, y en consecuencia, puede mandarlos entregar en la Tesorería de Rentas del Municipio, y por cuyo donativo la Corporacion dá las debidas gracias.

3ª Comuníquese este acuerdo al C. Tesorero del Ayuntamiento para su conocimiento, suplicándole que una vez que haya recibido el donativo de $400 se sirva mandarlo entregar al C. Director de Obras públicas para el fomento de la obra de la 3ª calle del Ciprés.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Gonzalez Costo, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pankhurst, Ramirez Arellano y Rego.

SESION DEL VIERNES 3 DE SETIEMBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 35 minutos de la tarde comenzó la sesion siendo aprobada sin debate el acta de la que se celebró el 31 de Agosto último.

Se dió cuenta con la correspondencia.

De la seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en el mes de Agosto próximo pasado.

Recibo y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo que consulta se paguen al celador de la Cárcel Nacional José María Morales los sueldos que le corresponden desde el dia 3 de Mayo del presente año hasta el 15 de Agosto último.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, adjuntándo original el ocurso del Sr. Julio Consonno pidiendo en representacion de la empresa Sieni de ópera italiana se le conceda la exension del pago del impuesto municipal en la temporada que comenzará en este mes.

A la comision de Hacienda y Diversiones públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en esa oficina en el mes de Agosto último.

A la comision de Hacienda.

Del Juzgado 3º de lo Criminal:

Pide se ordene á los celadores Jesus Miralrio y Alberto Saldaña que comparezcan el 6 del actual á las 3 de la tarde en el primer Salon de Jurados del Palacio de Justicia para la practica de diligencias judiciales.

Dése órden á Saldaña que concurra á la cita que se hace, y contéstese al C. Juez que Miralrio no es ya celador municipal, como se dijo en oficio anterior.

Del Director de Aguas:

Dice que el 1º del actual dió posesión de una merced de agua á la casa núm. 5 de la 1ª calle de la Providencia, y de media merced á cada una de las casas ntms. 1 de la

calle de San Agustin, y 6 de la Avenida Juarez; y el 3 del corriente de la misma cantidad á las casas núms 3½ del callejon de Bilbao y 5 de la 2ª calle de la Pila Seca.

Comuníquese.

Dice que cumpliendo con el acuerdo de 13 del corriente que dispuso que cortara el agua de la casa núm. 13 de la calle de Capuchinas hace presente que dicha casa dejó de recibir el agua desde el 9 de Agosto de 1884 fecha en que se inauguró la entubacion del agua gorda, por no haber manifestado el interesado á la Tesorería municipal que deseaba continuar con el uso de dicho líquido.

A la comision de aguas.

Del Ayuntamiento de Tacubaya:

Dice que estando en posibilidad de comenzar la fuente y lavaderos en el barrio del Nopalito de aquella ciudad, para cuyo fin este Ayutamiento concedió dos mercedes de agua, pide se ordene á la Direccion del ramo que, de acuerdo con el ingeniero Angel Anguiano Regidor de Obras públicas de aquella Corporacion, se elija el punto donde debe construirse la toma ó alcantarilla para el objeto indicado.

A la comisión de aguas:

De Particulares:

María Orellana y Eva Ceballos piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

J. Rafael Carrera pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 1 de la calle de Cuevas; Filomeno Mata igual cantidad para la casa núm. 10 de la Avenida Zarco; Adela Limantour por Julio L. Limantour igual cantidad para su casa núm. 3 de la calle de la Palma; Joaquina N. de Venegas igual cantidad para su casa núm. 23 de la 2ª calle de Mesones y Rafael Romero la misma cantidad para la casa núm. 17 de la Calle del Aguila.

A la comision de Aguas.

Isabel Wilson pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta la casa núm. 7½ de la calle de Rosales.

El mismo trámite.

José L. Revueltas pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 27 de la calle de los Arcos de Belem.

El mismo trámite.

Juan Morán pide se le permita poner una fachada de madera en la fonda de la calle de Vergara núm 10.

A la comision de Obras públicas.

J. Foss pide se declare que no ha causado impuesto municipal sobre cantina, fonda y casa de huéspedes su casa núm. 3 de la calle de Buenavista por las razones que expresa.

A la comision de Hacienda.

Dolores de Herrera pide un auxilio pecuniario de los fondos que se destinan para las solemnidades del 15 y 16 del actual por ser hija del finado Señor Gral. José Joaquin de Herrera.

A la comision de Festividades.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

"Se concede á la Directora de la Amiga Primaria núm. 17, Srita. Guadalupe Alcalá una licencia de tres meses, sin goce de sueldo, para separarse de la direccion del establecimiento con objeto de que atienda á su salud quebrantada por enfermedad que ha comprobado debidamente.

2ª Se nombra para sustituirla durante ese tiempo á la Srita. Concepcion Alcalá quien disfrutará el sueldo de sesenta pesos mensuales asignado á esa plaza.

De la misma comision:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de Profesores de Instruccion primaria á las Sritas. Soledad Santa-Ana y Atanasia López.

De la comision de Aguas:

"Previos los requisitos de estilo, póngase en nombre de los Sres. Finamori y Amelio, la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 6 del Puente Quebrado."

"Previos los requisitos de estilo se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 6 de la Plazuela de las Vizcainas."

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, el dictámen de la de Mercados que consulta el gasto de $250, que importa la fabricacion en metal, del letrero "Mercado Sor Juana Inés de la Cruz, año de 1886" y su colocacion en el Mercado de libros de la plazuela del ex-Seminario.

El C. Urueta: Se ha pasado al estudio de la comision de Panteones un ocurso de los Sres. Rego y Revueltas sobre el establecimiento de un panteon general con el nombre de "Campo de reposo" y sobre clausura de los demás cementerios de esta Capital.

En ese negocio que he comenzado á estudiar me he encontrado con cuestiones de derecho y por este motivo pido se me asocie con uno de los CC. Síndicos para despachar el asunto ya repetido.

El C. Presidente Gonzalez Cosío: El C. Síndico 2º se asociará á la comision de Panteones para el despacho de la solicitud de los Sres. Rego y Revueltas sobre establecimiento de un cementerio que se denominará "Campo de reposo."

En cumplimiento del acuerdo secreto de hoy se hace constar en esta acta que se aprobó en sesion secreta un dictámen de la comision del ramo, relativo al celador de Mercados Simon Sanchez y que la 2ª proposicion de éste dictámen dice á la letra:

"2ª Se nombra para sustituir al C. Sanchez y al C. Ismael Villegas.

A las 5 y 55 minutos de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Núñez; Pankhurst, Ramirez Arellano, Rego y Urueta.

Sesion del Martes 7 de Setiembre de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las 6 y 46 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 3 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion que participa que el Presidente de la República ha concedido la autorizacion pedida por este Ayuntamiento para adquirir por compraventa el Monte del Desierto, cuidándose de fijar clara y distintamente que ese prdio ese adquiere para el servicio público de la Ciudad y que por lo mismo no puede quedar sujeto á denuncia ni adjudicacion conforme á lo prevenido en el artículo 8º de la ley de 25 de Junio de 1856.

A la comision de Hacienda.

Aprueba los presupuestos de la Municipalidad en el presente mes.

Comuníquese.

Aprueba el acuerda de 3 del corriente en el que se nombró al C. Ismael Villegas celador de Mercados en sustitucion del C. Simon Sanchez que cesa en dicho empleo.

Comuníquese.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Junta de Vigilancia de Cárceles y á la Tesorería Municipal para sus efectos.

Aprueba el acuerdo de 31 de Agosto próximo pasado autorizando el gasto de $ 3,590 para la construccion de un mercado en la esquina de las calles 5ª de Guerrero y 3ª de la Mosqueta, pagándose dicha suma con exhibiciones de $ 300 mensuales desde el presente mes.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Dice que hoy dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 25 de la calle del Coliseo viejo y núm. 8 del callejon de Talavera.

Comuníquese.

Del inspector de la 2ª Demarcacion de policía:

Dá noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de trabajadores durante el mes de Agosto anterior.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

De la Srita. Cármen Krausse, Directora interina de la Escuela Elemental núm, 12.

Avisa que ayer entregó el establecimiento á la Srita. Directora Guadalupe Rodriguez Puebla.

Comuníquese.

De Particulares:

Sabino Anizar por la junta patriótica de la 2ª demarcacion dice que entre las demostraciones que se promete hacer dicha junta en los dias 15 y 16 del corriente se ha pensado establecer frente á la casa núm. 2 de la 4ª calle de Soto una alcantarilla ó toma de agua para el servicio del público, y pide autorizacion para la obra y la cesion de una merced de agua.

A la comision de Aguas.

Fernando Vega pide una merced más de agua para los baños situados en la casa núm. 3 de la calle del Amor de Dios y Ramon Estarrana por Felipe Martel media merced para la casa núm. 7 de la calle de la Pila Seca.

A la comision de Aguas.

Joaquin Piña pide se mande revaluar el terreno que se le adjudica situado en la Avenida Nonoalco.

A la comision de Hacienda.

Constancio P. Idiaquez remite un anuncio del periódico "La Lira Oaxaqueña" conteniendo las condiciones de publicacion con el fin de que se le tomen algunas suscriciones.

A la comision de instruccion pública.

Manuel Guerrero pide exámen de profesor de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Enrique A. Knight por la convencion radical de la República Mexicana recuerda su oficio de 19 de Junio último relativo á la ereccion de un monumento al C. Benito Juarez, pidiendo se le dign si se puede señalar un lugar en el paseo de la Reforma para dicho monumento.

Al fiscal de Tesoreria que tiene antecedentes.

Recibieron 1ª lectura los dictámenes siguientes:

Del Síndico 1º:

El que resuelve la consulta de la comision de Coches y Carros diciendo que los carros que hagan su servicio en la capital aun cuando se depositen en corrales ubicados fuera de este municipio, deben satisfacer la contribucion decretada por la ley de 26 de Junio de 1886 en la Tesorería de esta misma municipalidad.

De la comision de Aguas:

El que consulta que sin preocupar la cuestion de propiedad del agua que ha disfrutado la casa número 13 de la calle de Capuchinas, se diga á la Tesorería Municipal devuelva á los Sres. hijos de F. J. Portilla la cantidad que hubieren satisfecho del 9

de Agosto de 84 al 31 de Diciembre de 1885, quedando cortada la cuenta del agua desde la primera de estas fechas en que dejó de recibir el agua la expresada casa.

De la comision de Alumbrado:

Consultando se diga al Representante de la compañía del gas y luz eléctrica que el Ayuntamiento le reconoce el derecho al tanto para el alumbrado de la ciudad únicamente de la parte de ella que ha sido iluminada por dicha Compañía en virtud del contrato de 1881.

Se aprobaron sin debate y sucesivamente los siguientes dictámenes:

De la comision de Cárceles:

Referente al oficio de la Secretaría de Gobernacion pidiendo la noticia sobre el grado de ilustracion de los presos de las Cárceles de esta Capital; dando noticia el dictámen del número de presos que saben leer y escribir, del de los que ignoran lo uno y lo otro y de los diversos oficios de los reos y concluyendo con esta proposicion.

"Unica. En atenta respuesta á la nota que con fecha 30 de Julio último dirigió el C. Gobernador del Distrito insértese el presente dictámen."

De la comision de aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua para cada unas de las casas núm. 10 de la Avenida Zarco, número 27 de la calle de los Arcos de Belem, número 17 de la calle del Aguila, número 3 de la calle de la Palma, número 1 de la calle de Cuevas, y número 23 de la 2ª calle de Mesones.

" Previos los requisitos de estilo pongase en nombre de la Sra. Isabel Wilson la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 7½ de la calle de Rosales.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda dos dictámenes uno de la comision de Relojes que consultan el gasto de $ 300 mensuales para la construccion y colocacion de torres para los diez y siete relojes eléctricos en diversos puntos de la ciudad y otro de la de Aguas que pide la autorizacion del gasto de $ 271 87 importe de saldo para cubrir la suma $ 571 87 cs. empleados en tres viajes hechos al Monte del Desierto en el presente año.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los dictámenes que siguen:

De la comision de Aguas:

Relativo á la denuncia de algunos abusos cometidos por los dueños de los molinos de Santa Fé y Belem la multa aplicada al dueño del Molino de Santa Fé y Belem.

Referente al ocurso del C. Santiago Toledo pidiendo que se declare que no es denunciable la parte del callejon de Lecheras que ha pedido en adjudicacion Jesus Torres.

"Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolucion.

Se designó al C. Síndico 1º.

Pase este expediente al C. Síndico 2º para que se sirva pedir lo que en derecho corresponda."

De la comision de Obras públicas:

Referente al ocurso de la Sra. Soledad Gonzalez en que se opone á la denuncia presentada por el C. Jesus Torres de un terreno en el callejon de Lecheras pidiendo se le adjudique á ella, por tener servidumbre por ese lado la casa núm. 7 de la calle de la Pulquería de Palacio que es de su propiedad.

"Unica. Pase este expediente al C. Síndico que tenga conocimiento en los antecedentes de este asunto."

Referente al ocurso del C. Juan de Almazan en que pide se le adjudique un terreno á espaldas de la casa núm. 12 de la plazuela del Risco.

"1ª Por el término de ley, pregónese la

presente denuncia y si cumplido este no se hubiere presentado oposicion fundada, se adjudicarán al C. Juan de Dios Almazan por el precio que fija la Direccion de Obras públicas las dos porciones de terreno marcadas con las letras B M D C E F G H en el precio que á su informe acompaña la Direccion de Obras públicas, quedando sujeto á las siguientes condiciones:

A—El C. Almazan se obligará á arreglar con los diversos vecinos, cuyas casas tienen entrada por el callejon de la Retama el modo de establecer el paso para sus fincas poniendo, de acuerdo con ellos un zaguan en la entrada del mencionado callejon que cuidará un portero expensado por el mismo Almazan.

B—El C. Almazan respetará las servidumbre de luz de las ventanas de la casa núm. 12 del Risco así como el desagüe establecido por medio del caño que existe actualmente en el callejon.

2ª Toda la porcion de terreno que por motivo de esta adjudicacion quede libre, y solo destinada al servicio de paso para las fincas que quedan en el callejon de la Retama continuará siendo propiedad de la Ciudad no obstante quedar separada de la Plazuela del Risco por el zaguan de que trata la proposicion 1ª en su fraccion 4.

Relativo al ocurso de los CC. Antonio Martinez y Luis G. Salcedo en que piden se investigue si D. Tomás Venegas á quien se le adjudicó el año de 46, un terreno situado en el callejon de San Antonio Abad, ha enterado su importe, para que en el caso de que no haya sido pagado se les adjudique á ellos.

"Unica. Pase este expediente á la Tesorería del Ayuntamiento para que se sirva informar si el medio lote núm. 7 del callejon de San Antonio Abad; adjudicado á Don Tomás Venegas en el año de 1846 ha sido ó no pagado al Ayuntamiento."

1ª Se concede permiso al C. Juan Moran para colocar una fachada saliente de madera en la banqueta de la calle de Vergara, en el tramo que comprende la fonda situada en la casa núm. 10; en la inteligencia, que dicha fachada, medirá cuando más, doce centímetros contados desde el pie del muro.

2ª Comuníquese á la Direccion de Obras públicas.

Relativo á la solicitud del C. Teclo Rojas Zárate en que se opone á la denuncia presentada ante el ministerio de Hacienda por el C, Grabiel Cuevas, de la capilla denominada " San Antonio el Pobre."

"Unica. Dígase al C. Teclo Rojas Zárate ocurra á quien corresponda."

Se acordó que se tratara en sesion secreta el dictámen del Síndico 2º cuya discusion se suspendió en sesion de 20 de Agosto próximo pasado y que consulta se trascriba a la Sra. Adela M. de Limantour el acuerdo que reconoce la propiedad del agua de la casa núm. 10 de la calle de San Andres y que se retire el agua á las casas núms. 1 y 2 del puente de la Mariscala.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Gargollo, Gonzalez, Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales; Núñez, Pankhurst, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del Viernes 10 de Setiembre de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Abierta la sesion á las 6 y 20 minutos de

la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la del 7 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Dice que ha concedido al C. Cárlos Inclan licencia de cuatro meses sin goce de sueldo para separarse de su empleo de practicante supernumerario adscrito á la 5ª inspeccion de policía nombrando para que le sustituya, al C. Benjamin Leal.

Comuníquese.

Inserta el oficio del Juzgado 5° de lo Civil diciendo que en el juicio que el C. Vidal Rivero sigue contra el C. Julian Peña, á instancia de éste pide se le diga si es cierto que el C. Faustino Galicia Chimalpopoca Administrador de la parcialidad de Santiago Tlaltelolco fué comisionado y autorizado oficialmente para expedir título de propiedad del tenor del que se inserta en el oficio; y que se le remita cópia auténtica de la Suprema órden de 17 de Noviembre de 1856 qno se cita en el referido título; y agrega el Gobierno que debiendo existir los expedientes en esta oficina se sirva informar á esta Corporacion.

Informe la Secretaría:

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernacion haciendo al ocurso que aquella ha élevado al C. Manuel Cano sobre denuncia de los dos panteones clausurados al servicio público, y pidiendo informe el Ayuntamiento sobre las facultades con que haya vendido el Panteon de Santa Paula y continúa vendiendo el de Santa Marta.

A la comision de Obras públicas.

Del Admistrador de Rentas Municipales:

Dice que la cuenta de los Sres. Aguirre Hermanos por el alumbrado de trementina en el mes de Julio último importó $4,929 10 cs. pero que como solo se autorizó en el presupuesto de ese mes la suma de $4,704 70 centavos se les ha quedado á deber á aquellos Sres. $ 224 40 cs. hasta que el Ayuntamiento autorice ese gasto.

A la comision de Alumbrado.

Avisa que ha entregado á la Sra. Concepcion García viuda de Gondra los $ 200 que como donativo le concedió el Ayuntamiento por los servicios prestados al Municibio por su finado esposo.

A su expediente.

Dice que ha entregado al Sr. Cárlos M. Rocha por disposicion de la Inspeccion General de Policía $ 766 62 cs. que la misma oficina le remitió en 7 de Jnnio último en clase de depósito y como pertenenientes al reo Juan Ortiz.

Enterado.

Del Director dé Aguas:

Dice que ayer dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 1 de la 1ª calle de la Verónica.

Comuníquese.

De particulares:

Adela Limantour por su hijo D. Julio M. de Limatour pide media merced de agua para la casa núm. 1 de la calle de Leguízamo y Fulgencio Diaz igual cantidad para la casa núm. 3 de la calle del Tepozan.

A la comision de Aguas.

José María Torres pide se le conceda un auxilio como veterano de la Independencia y por ser desendiente de uno de los héroes.

A la comision de Festividades.

Matilde del Puerto y Vicario pide un auxilio con motivo de las próximas fiestas cívicas por ser hija del Gral. D. Angel del Puerto y Vicario.

El mismo trámite.

Antonio de P. Guzman avisa que vendió á la Sra. Albertina Belenguez la casa núm. 28 y 1 y 2 de la calle del Tulipan que ocupa una escuela municipal.

A la comision de Instruccion pública.

Guadalupe del Rio, Isabel Tapia y Esther Chavez piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Julio Consonno en representacion de la empresa Sieni de ópera italiana pide se le subvencione con cantidad equivalente á la que tiene que pagar por contribucion municipal.

A las comisiones de Hacienda y Diversiones públicas.

Se dió cuenta para conocimiento del Cabildo con el programa que la comision de Festividades ha formado para las fiestas cívicasdel 15 y 16 del corriente.

Recibieron 1ª lectura los siguientes dictámenes:

De las comisiones de Hacienda y Aguas:

El que consulta qne se apruebe el convenio celebrado el 14 de Agosto último entre las comisiones de Hacienda y Aguas y el Lic. Justino Fernandez representante del intestado de D. Juan Rondero sobre compra-venta del Monte del Desierto en precio de $75,000 y con las condiciones y circunstancias que el propio convenio expresa.

De la comision de Mercados:

El que consulta se permita á los CC. Miguel Rivero y Benito Saavedra derribar el tabique que separa una de otra las accesorias exteriores números 44 y 45 del Mercado principal con las condiciones que expresa.

De la comision de Instruccion pública:

El que consulta que el profesor ó profesora municipal que presente à exámen un número de alumnos menor de 40 perderà la direccion de su escuela; que la perderá igualmente cuando solo sean aprobados menos de 30 alumnos, y que se otorgará un premio al director ó directora en cuya escuela fueren aprobados cien ó mas alumnos.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion publica que dice.

"Se nombra ayudante de la amiga primaria núm. 32 á la Srita. Dolores Sanchez."

El C. Gonzalez Cosío: Si se trata de un empleo nuevo se necesita consultar el gasto que importa el sueldo, y pido á la comision que si es así se sirva hacer la adiccion que corresponda.

El C. R. Arellano: Me parece fundada la indicacion del C. Presidente y por lo mismo pido el Cabildo me permita adicionar la proposicion que se debate en estos términos:

El sueldo que disfrutará dicha profesora será el de $25 mensuales.

Admitida que fué esta adicion se aprobó con ella el dictámen trascrito, acordándose que pasara á la comision de Hacienda.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones.

"1ª Se prorroga al Sr. Federico Cohen el arrendamiento del local ó tienda que ocupa, situada en la esquina de los bajos del Palacio Municipal y 1ª calle de la Monterilla.

2ª La próroga será por cinco años, que se contarán desde el 6 de Julio de 1889 en que concluirá el actual contrato y terminara el 5 de Julio de 1894.

3ª En la próroga de que se trata regirá el mismo precio y condiciones que expresa la escritura de 22 de Julio de 1884 por la que se prorogó el actual arrendamiento.

4ª El Sr. Federico Cochen queda obligado á continuar por su cuenta el piso de piedra artificial que existe al frente de la puerta del Palacio Nacional hasta la esquina de la 1ª calle de la Monterilla, sin incluir la banqueta del lado de la calle; pero sí la del frente del edificio hácia el Norte.

El C. Gonzalez Cosío: He notado que en el dictámen que se debate se olvidó consignar una cosa en que se convino y que parece de justicia y es conceder al C. Cohen el derecho del tanto para un nuevo arrendamiento; y voy á proponer la adicion correspondiente en nombre de la Comision de Hacienda.

El C. Gargollo: En la proposion 4ª se di-

ce que el Sr. Cohen queda obligado á mandar poner por su cuenta la parte que se indica del portal el pavimento de piedra artificial, pero no se dice en que tiempo debe hacerse la obra.

El C. Gonzalez Cosío: Pido al Cabildo se sirva permitir á la comision de Hacienda reformar la 4ª proposicion intercalándole estas palabras: *desde luego* despues de la frase del principio que dice: *el Sr Federico Cohen queda obligado á continuar.*

Igualmente pido al Cabildo se sirva admitir esta proposicion adicional.

"5ª Al término del arrendamiento se concede al Sr. Cohen el derecho del tanto para un nuevo contrato de arrendamiento del local de que se trata.

Admitidas que fueron la reforma á la proposicion 4ª asi como la proposicion 5ª, se aprobó en lo general el dictámen trascrito.

En lo particular se aprobaron las cuatro proposiciones del dictámen y la 5ª con que se adicionó, quedando reformada la 4ª en los términos arriba indicados.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Instruccion pública que termina con esta proposicion:

"Unica. En lo sucesivo las dos pruebas que se exijen para obtener el título de profesor de instruccion primaria se verificarán en un solo acto y en un mismo dia.

El C. Ramirez Arellano: Actualmente para examinar á una persona que solicita título para profesor de instruccion primaria se reune el jurado calificador con objeto de oir la tésis que presenta el candidato y al dia siguiente se verifica el exámen; y ahora consulto que todo se haga en un acto para evitar pérdida de tiempo y en atencion al gran número de personas que solicitan ser examinadas.

El C. Gonzalez Cosío: Cítese por cédula ante diem á los CC. Regidores para la sesion del mártes próximo para la discusion de este negocio por tratarse de revocacion de acuerdo.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de instruccion pública:

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Eva Ceballos.

De la comision de Obras públicas:

Relativo á la solicitud de los Sres. Soler y Comp. en que piden contratar la colocacion de placas para la nomenclatura de calles y numeracion de casas de la ciudad.

"Unica. Dígase al Sr. A. Soler y Comp. que si el Ayuntamiento se resuelve á formar una nueva nomenclatura para la ciudad se tomarán en consideracion las bases del contrato que ha presentado y siempre que se disponga el hacer una convocatoria para que se presenten las personas interesadas ántes que él en igual contrato.

Referente al ocurso del C. Ricardo Orozco en que propone la demolicion de los Arcos de Belem por tres mil pesos.

Unica. Dígase al C. Ingeniero Ricardo Orozco que por las razones expuestas en el cuerpo de este dictámen, el Ayuntamiento no puede conceder el permiso que ha solicitado para la demolicion de los Arcos del acueducto de Belem.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á la casa núm. 8 de la 2ª calle de la Pila Seca y una merced para los baños situados en la casa núm. 3 de la calle del Amor de Dios.

"1ª Dígase á la Junta Patriótica de la 2ª Demarcacion, que el Ayuntamiento accede á sus deseos, relativos á la donasion de una merced de agua para uso de los vecinos de dicha demarcacion.

2ª Los gastos que se eroguen en la obra que sea necesario emprender para estable-

cimiento de la alcantarilla ó poste que se colocará frente á la casa núm. 2 de la 4ª calle de Soto serán por cuenta de los miembros de dicha junta, y la obra se ejecutará bajo la vigilancia de la Direccion de Aguas.

3ª Dígase á la expresada Direccion de Aguas, provea de una merced de agua la alcantarilla ó poste de que habla la proposicion anterior."

De la comision de Alumbrado:

"Unica: Dígase al representante de la Comp. de gas y luz eléctrica que el Ayuntamiento le reconoce el derecho al tanto para el alumbrado de la ciudad únicanente en la parte de ella que ha sido iluminada por dicha Comp. en virtud del contrato de 1881."

Se puso á discusion el dictámen del Síndico 1º que termina con estas proposiciones:

1ª Los casos á que se contrae la anterior consulta de la comision de Coches deben satisfacer la contribucion decretada por la ley de 26 de Junio de 85 en la Municipalidad de México.

2ª Si fuere de la aprobacion del Cabildo a proposicion anterior, pase juntamente con el dictámen que sirva de parte expositiva á la comision de Coches y Carros para sus efectos.

El C. Robert: Pido se lea la consulta que hace la comision de coches.

Se leyó.

El C. Robert: He podido comprender que la resolucion del Síndico se extiende hasta el caso de que los dueños de carros hayan pagado ya la contribucion, lo cual parece duro y desearía que el C. Síndico hiciera la aclaracion correspondiente.

El C. Algara: Me parece que el C. Robert sufre un error pues mi dictámen se ecupa únicamente de la consulta de la comision de Coches y Carros, y resuelve que los carros deben satisfaser la contribucion en el Municipio en cuyo terreno hagan su tráfico sin tenerse en cuenta el lugar en que dichos carros se depositen y esto porque así se deduce de la razon de la ley.

La cuestion de doble pago es distinta y entiendo que sobre esto ha promovido algo la comision ó el Síndico 2º de lo cual informará la Secretaría.

La Secretaría informó que el Cabildo habia aprobado un dictámen de la Comision de Coches y Carros pidiendo que el Gobierno se sirviera pedir informe de las municipalidades del Distrito Federal sobre los motivos para que cobraran menor contribucion á los carros que la marcada por la ley.

El C. Robert: Sírvase informar pase la consulta que resuelve el dictámen del Síndico se refiere á carros del Distrito Federal ó de fuera.

La Secretaría informó que la consulta de la comision se refiere á carros de fuera del Distrito que vienen á hacer su tráfico en esta Capital.

El C. Gonzalez Cosío: Como he tenido conocimiento de algunos casos informaré que la comision se encuentra con dificultades diversas. Hay carros que vienen de las otras municipalidades del Distrito, y alguno de los dueños ha presentado un recibo de una Tesorería Municipal que acreditaba que habia pagado un peso por contribucion de carros es decir la cuarta parte de la marcada por la ley y otros carros vienen de puntos limítrofes del Estado de México, descargan en esta Capital y vuelven á conducir en esta misma repetidas veces materiales de construccion desde las estaciones de los ferrocarriles, y acerca de estos carros ha consultado la comision creyendo que debe cobrárseles.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito se aprobó.

Sin discusion se aprobaron en lo particular las proposiciones 1ª y 2ª del mismo dictámen.

A las 7 y 20 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Teresa.

SESION DEL MÁRTES 14 DE SETIEMBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 5 y 45 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 10 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion por cuyo conducto pide la de Hacienda que se ponga en corriente el agua en el edificio de la calle cerrada de Santa Teresa en el que se está construyendo la Escuela Normal.

A la comision de Aguas.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion participando que el Presidente de la República acordó que es de la competencia de esta Corporacion resolver lo que corresponda sobre el ocurso del C. Juan Guzman Rosales pidiendo se le exima de construccion de fachadas por sus casas números 12, 17 y 18 de la 3ª calle de Soto.

A la comision de Obras públicas.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo dos ejemplares del Diario Oficial en que se ha publicado un estracto de las ordenanzas sobre las nuevas calles y edificios de la ciudad de Leeds (Escosia) aprobadas por su consejo municipal en 12 de Julio de 1868.

A la comision de Obras públicas.

Trascribe la nota que la Seretaría de Hacienda dirije á la de Gobernacion pidiendo informe al Ayuntamiento sobre si ha sido redimido en 13 de Febrero de 1865 el capital de $4,000 que esta Corporacion reconoció sobre su ramo de propios por escritura de 20 de Diciembre de 1793, extendiéndose el informe al punto de si el capital de que se trata era ó no nacionalizado y acerca de la extension legal del mismo para cuyo fin acompaña cópia dela escritura respectiva.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 3 del actual por el que se concede á la Directora de la Amiga primaria núm. 17 Srita. Guadalupe Alcalá una licencia de tres meses sin goce de sueldo para separarse de su empleo con objeto de atender al restablecimiento de su salud nombrando para que la sustituya á la Srita. Concepcion Alcalá.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Dice que el Notario D. Joaquin Negreiros le avisa que ha vendido D. Antonio de P. Ferreiro á D. Vicente de Velazco la casa núm. 6 de la calle de Roldan que ocupa actualmente la escuela elemental núm 20, perteneciendo las rentas al último desde el 1° de Julio próximo pasado.

A la comision de Instruccion pública.

Del C. José María Farfan de la Torre Director de la Escuela de Obreros núm 1:

Participa que en la noche del 7 del actual se inauguró la clase de galvanoplastía comenzando sus trabajos el C. Gabriel Soto.

Comuníquese.

De Particulares:

Ygnacia Moreno, Cleotilde Moreno, Dolores Diaz, María de Jesus Suarez, Juana

López, Ana Soriano, Candelaria Mejía, Piedad Sandoval y Secilia, Luz Egea, Paula Nieto y los CC. Agustin Guzman y Nicasio Romero piden exámen de Profesores de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion Pública.

Juana Corona y Ciria Gomez piden se les auxilie como viuda la primera é hija la segunda del antiguo patriota J. N. Gomez.

A la comision de Festividades.

María de Jesus y Guadalupe García Quintana piden como nietas de D. Andrés Quintana Roo y de Dª Leona Vicario un auxilio pecuniario con motivo de la celebracion de las fiestas de independencia.

El mismo trámite.

Ana María del Corral pide se dé un auxilio pecuniario como hija de D. Juan José del Corral que prestó importantes servicios á la independencia.

El mismo trámite.

Guadalupe Lira de Arozamena pide un auxilio pecuniario por las razones que expresa.

Igual trámite.

Jesus Castañeda denuncia y pide en adjudicacion un terreno situado en las cercanias de los Arcos de Belem.

A la comision de Obras públicas.

Francisco Montes de Oca dice que pagó por un año una fosa de 3ª clase en el panteon de Dolores para inhumar el cadáver de su padre D. Francisco Montes de Oca y pide se le conceda grátis la perpetuidad de dicha fosa en atencion á los servicios que prestó el finado en el ramo de Mercados.

A la comision de Panteones.

Pedro Segura y Valentin Martinez hacen proposiciones para que el Ayuntamiento adquiera el manantial de agua llamado el Rio Borracho en el pueblo de Chimalpa.

A la comision de Aguas.

La Secretaría informó que antier se recibió un oficio del Club Hidalgo del ramo de zapatería en que manifiesta que desea forme parte del programa de festividades un carro alegorico que ha formado dicha sociedad; y que el C. Presidente Municipal dispuso que se pasara el oficio á la comision de Festividades á reserva de dar cuenta al Cabildo.

Consultado el parecer de éste se aprobó el acuerdo referido.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para el Cabildo de hoy con el fin de discutir un dictámen de la comision de Instruccion pública que implica la revocacion del de 6 de Enero del presente año sobre exámenes de profesores de instruccion primaria.

A sus antecedentes.

Recibieron 1ª lectura los siguientes dictámenes:

De las comisiones de Hacienda y Diversiones:

Consultando que se conceda á la Empresa de ópera italiana por una sóla vez durante la presente temporada una subvencion de $1,000.

De la comision de Obras públicas:

El que consulta que se conceda permiso al C. Enrique Ampudia para convertir en atarjea la zanja que atraviesa su casa núm. 11 de la 1ª calle de Guerrero adjudicándole el terreno que ocupa dicha zanja bajo las condiciones que el dictámen expresa.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $25 mensuales que como sueldo debe disfrutar la Srita. Dolores Sanchez como Ayudante de la Amiga primaria núm. 32 para cuyo empleo fué nombrada en Cabildo de 10 del que cursa."

Se aprobó en lo general el siguiente dictámen de las comisiones de Hacienda y aguas.

"1ª Se aprueba el convenio celebrado el

14 de Agosto último entre las comisiones de Hacienda y Aguas y el C. Lic. Justino Fernandez representante del interesado de Don Juan Rondero por el que la intestamentería vende al Ayuntamiento y este compra el Monte del Desierto en la cantidad de $75.000 y con las condiciones y circunstancias que el propio convenio expresa.

2ª Se autoriza el gasto de $75,000 en que se ejecutó la adquisicion del predio referido y cuya suma será pagada en los términos que expresa la base 3ª del propio convenio.

3ª El Ayuntamiento declara que adquiere el Monte del Desierto para el servicio público de la ciudad, y por lo mismo no puede quedar sujeto á denuncia ni adjudicacion, conforme á lo prevenido en el artículo de la ley de 25 de Junio de 1856.

El convenio á que se refiere la 1ª proposicion del anterior dictámen dice á la letra:

"1ª El C. Justino Fernandez representante jurídico del albacea de la intestamentería de Don Juan Rondero vende al H. Ayuntamiento de esta Capital el Monte del Desierto con todos sus usos costumbre y servidumbres y tal cual lo poseyó el Sr. Rondero y lo poseen sus sucesores, en lo la cantidad de $75,000.

2ª De esta cantidad quedará reconociendo el Municipio con hipoteca del Monte por tres, cinco y siete años, rédito de 6 p% anual y á favor de la persona ó personas que designe al representante del intestado una suma que no bajará de $18,000 ni excedera de 20,000 en la inteligencia de que la escritura ó escrituras en que se consigna ese reconocimiento se otorgará en la fecha en que se tire la de venta del Monte en favor del Ayuntamiento.

3ª El resto hasta la cantidad de $75,000 será satisfecho en partidas, parciales en esta forma:

1886.	Noviembre.....	$ 2,000
	Diciembre.....	2,000
1887.	Enero.....	6,000
	Febrero.....	4,000
	Marzo.....	5,000
	Abril.....	4,000
	Mayo.....	5,000
	Junio.....	4,000
	Julio.....	5,000
	Agosto.....	4,000
	Setiembre.....	4,000
	Octubre.....	4,000
	Noviembre.....	4,000
	Diciembre.....	4,000
	En efectivo.....	57,000
	Reconcimiento....	18,090
	Total.....	$ 75,000

Estas cantidades se pagarán mensualmente por el Administrador de Rentas Municipales en los primeros 20 dias de cada mes, á la persona que presente recibo autorizado por el Lic. D. Justino Fernandez como representante del intestado y con Vº Bº del Presidente del Ayuntamiento.

4º Los gastos de escritura de venta ó hipotecas, testimonios y cancelaciones en su caso serán por cuenta de la intestamentaría Rondero y su representante se compromete á zanjar cualquira dificultad que se presente hasta poner en quieta y pacífica posesiou al Ayuntamiento del predio que se le vende.

5º El representante del intestado declara que el repetido Monte no tiene más gravamenes que los que quedan consignados en la base 2ª y en el remoto caso de que algun otro resultare quedará á cargo de la intestamentaria.

6º Es condision precisa para que surta sus efectos el prasente convenio que sea aprobado por el Cabildo, por el C. Gobernador del Distrito y ratificada de legalidad el

contrato por el Supremo Gobierno de la República.

Puestas á discusion en lo particular las proposiciones 1ª y 2ª del mismo dictámen, se aprobaron.

Se puso al debate la 3ª proposision:

El C. Cejudo: La proposision que se debate contiene una declaracion inútil y que parece que con ella queremos hacernos superiores á la ley. Sería mejor que se pidiera una declaracion del Congreso.

El C. Gonzalez Cosío: Las comisiones participan de las ideas del C. Cejudo pero han redactado la proposiclon al debate reproduciendo la forma en que fué aprobada por el Presidente de la República la autorizacion para adquirir el Monte del Desierto. Por lo demás sé que el Gobierno se propone iniciar al Congreso que los Ayuntamientos pueden adquirir bienes raices para el servicio público de la Administracion.

El C. Cejudo: Supuesto lo manifestado por el C. Presidente no tengo objeccion que hacer.

Sin más debate se aprobó la proposicion 3ª del dictámen.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Relativo al parte que rinde el Inspector de la 2ª demarcacion de policía de las obras ejecutadas en el mes de Agosto último, por la cuadrilla de trabajadores que tiene á su cargo.

"Unica: Archívese este expediente."

De la comision de Mercados:

Unica. Dígase al C. Administrador de Rentas Municipales, que desde el día 4 del presente comenzó á correr la renta de $25 mensuales, en cuya cantidad dió en arrendamiento el Sr. D. Angel Lerdo de Tejada, el terreno situado en la esquina de las calles 5ª de Guerrero y 3ª de la Mosqueta, para establecer un mercado, y que en consecuencia puede ya hacer el pago respectivo.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la comision de Alumbrado que consulta el gasto de $705 63 cs. en que se exedió el ramo de alumbrado en el mes de Julio del presente año, y de cuya suma corresponden $481 25 cs. á la Empresa de gas y luz eléctrica y $224 40 cs. á los Sres. Aguirre Hermanos por el alumbrado de trementina.

Se nombró á los Sres. Robert, Pozo y Leon, para que acompañen á los veteranos que deben llevar mañana á las 7 de la noche las banderas de los independientes, del palacio municipal al Teatro Nacional.

A las 6 y 15 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Robert y Urueta.

Sesion del Viernes 17 de Setiembre de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

Abierta la sesion á las 6 y 9 minutos de la tarde se leyó y se puso al debate el acta de la sesion de 14 del corriente la cual se aprobó sin discusion.

Se dió cuenta con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 11 del actual por el que se proroga al Sr. Federico Cohen por cinco años el arrendamiento del local que ocusa en los bajos del Palacio Munici-

pal y 1ª de la Monterilla con las condiciones que indica el acuerdo.

Comuníquese y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Del administrador de Rentas Municipales:

Avisa que el Director del Registro público le comunica que en 28 de Junio próximo pasado D. Antonio de P. Guzman vendió á la Sra. Elizabet Albertina Josefa Bellenguez la casa núm. 2 del callejon del Tulipan que ocupa la escuela primaria número 6.

A la comision de Instruccion pública.

Dice que el 2 de Julio último se entregaron $2,000 al Sr. Roberto Gayol ingeniero de ciudad y que hoy se le han remitido á Nueva Orleans otros $5,000 completo de la suma que se autorizó para el desarme, empaque y traslacion, del pabellon que formó parte del departamento mexicano en la Exposicion de Nueva Orleans.

Enterado.

Del Director de Aguas:

Dice que el 13 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa sin núm. en la calle de las Artes, Colonia de los Arquitectos, acera que mira al norte.

Comuníquese.

De Particulares:

Ernesto Urreistieta pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 2 de la calle del Colegio de San Pablo.

A la comision de aguas.

Manuel Urquiaga pide se le señale el número que debe llevar una casa que ha comprado en la calle de Hidalgo acera que mira al Norte.

A la comision de Obras públicas.

Se aprobó en lo general el dictámen de la comision de Obras públicas que termina con estas proposiciones:

1ª Dígase al C. Enrique Ampudia que el Ayuntamiento le concede permiso para convertir en atarjea la zanja que atraviesa su casa núm. 11 de la 1ª calle de Guerrero, siempre que las dimensiones que esa atarjea deba tener sean marcadas por la Direccion de Obras públicas y que sea cubierta con tapas de recinto cuya obra será á su costa.

2ª Se Adjudica en favor del C. Enrique Ampudia la faga de terreno que ocupe la mencionada atarjea teniendo el adjudicatario la obligacion de dejar libre la parte superior de dicha atarjea; y sin construccion alguna con objeto de proceder á la limpia de ella cada vez que se juzgue necesaria por la Direccion de Obras públicas.

3ª Comuníquese á la Direccion de Obras públicas para los efectos de las cláusulas anteriores."

Se puso al debate en lo particular la proposicion 1ª.

El C. Cejudo: Pido se me diga si no se impone con condicion al propietario para que permita se limpie la atarjea,

El C. Contreras: La zanja que se va á convertir en atarjea está en el interior de la casa del C. Ampudia y por esto se impone á este C. la obligacion de permitir la limpia de la atarjea cada vez que se necesite.

El C. Cejudo: Pido que se exprese así en la proposicion.

El C. Contreras: La Secretaría va á leer la 2ª proposicion del dictámen en que constan las condiciones á que se ha referido el C. Cejudo.

Se leyó la proposicion 2ª.-

El C. Cejudo: No insisto en mis observaciones.

Sin mas debate se aprobó la proposicion 1ª.

Sin discusion se aprobaron en lo particular las proposiciones 2ª y 3ª del dictámen trascrito.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De las comisiones do Hacienda y Diversiones:

1ª Se concede á la empresa de ópera italiana por una sola vez durante la próxima temporada que tendrá lugar en el teatro Nacional y sin que sirva de precedente una subvencion de $1,000.

2ª Se autoriza el gasto de la expresada cantidad de $1,000 que se entregará al Sr. Julio Consonno representante de la empresa de ópera italiana.

3ª En atento oficio y por los conductos debidos trascríbanse estas resoluciones á la Secretaría de Gobernacion por vías de informe que se sirve pedir en su nota de 1º del actual."

De la comision de Hacienda:

"Se aprueba el gasto de $705 65 cs. en que se excedió el ramo de alumbrado en el mes de Julio del presente año y de cuya suma corresponden $481 25 cs. á la Empresa de gas y luz eléctrica y $224 40 cs. á los Sres. Aguirre Hermanos por el alumbrado de trementina."

Se puso á discusion el dictámen de la comision de instruccion pública que termina con esta proposicion:

"Unica: En lo sucesivo las dos pruebas que se exijen para obtener el título de profesor de instruccion primaria se verificarán en un solo acto y en un mismo dia."

Se leyeron las tres primeras proposiciones del acuerdo de 3 de Febrero de 1885.

El C. Cejudo: Supuesto lo que se acaba de leer no hay revocacion de acuerdo sino modificacion; y desearía que la comision se sirviera decirnos como quedarán las proposiciones 2ª y 3ª del acuerdo de 6 de Febrero.

El C. Ramirez Arellano: Como ha dicho bien el C. Cejudo se trata de modificacion de acuerdo. Las proposiciones 2ª y 3ª del acuerdo de 6 de Febrero quedarán como lo indica la proposicion que se debate debiendo verificarse en un solo acto y en un mismo dia los dos actos á que se refieren las proposiciones 2ª y 3ª de aquel acuerdo.

Sin más debate se aprobó el dictámen.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

"1ª El profesor ó profesora municipal que presente á exámen un número de alumnos, menor de cuarenta, perderá la direccion de su escuela ó amiga:

2ª La perderá igualmente cuando de todos sus alumnos, solo resulten aprobados menos de treinta.

3ª Se otorgará un premio al director ó directora que en su escuela obtenga la aprobacion de cien alumnos ó más.

4ª Comuníquese este acuerdo á los profesores y profesoras, haciéndoles saber que, desde el presente año se harán efectivas estas disposiciones.

De la comision de Mercados.

"1ª Se permite à los CC. Miguel Rivero y Benito Saavedra, derribar el tabique que separa una de otra las accesorias exteriores, números 44 y 45 del Mercado Principal.

2ª La renta que pagarán de aquí en adelante, por ambas localidades juntas, será la suma de las que hoy pagan separadamente y que asciende á treinta y tres pesos mensuales.

3ª La responsabilidad así por la renta, como por las otras condiciones que se les impongan por el derrumbe que solicitan la reportarán de mancomun é insolidum.

4ª Quedan obligados á reponer la pared, cuando el Ayuntamiento lo determine.

5ª La comision de Hacienda se servirá hacer que extiendan la fianza respectiva.

Aprobado el dictámen anterior, se acordó pasara á la comision de Hacienda para los efectos de la proposicion 5ª.

A las 6 y 43 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Paz, Ramirez Arellano y Urueta.

SESION DEL MÁRTES 21 DE SETIEMBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 17 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 17 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 17 de este mes por el que se dispone que las dos pruebas que se exijen para obtener el título de profesor de instruccion primaria se verifiquen en lo sucesivo en un solo acto y en un mismo dia.

Comuníquese y publíquese.

Aprueba el contrato celebrado por la comision de Mercados de esta Corporacion con el Sr. Angel Lerdo de Tejada por el cual este Sr. arrienda al Ayuntamiento por el término de tres años un terreno situado en la esquina de las calles 5ª de Guerrero y 3ª de la Mosqueta para establecer un mercado, autorizando el gasto de $25 mensuales que importa dicho arrendamiento.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual por el que se nombra á la Srita. Dolores Sanchez Ayudante de la Amiga primaria número 32 autorizando el gasto de $25 mensuales que disfrutará de sueldo.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.

Pide que se libren las órdenes correspondientes para que se devuelva al Administrador de la Hacienda de Aragon un carro que ha sido detenido por órden del Administrador de Coches de esta Capital por motivo de falta de pago de contribucion.

A la comision de Coches.

Del Ayuntamiento de Orizaba:

Remite en dos letras á la órden del Tesorero Municipal de esta Capital, $125 que han sido colectados en aquella municipalidad para auxiliar á los inundados de la Villa de cuarenta en el Estado de Jalisco conforme á la exitativa que se hizo en 18 de Junio de 1885.

Recibo dando las gracias. Dígase al Administrador de Rentas que cobre las letras y que envie su producto á su destino, á cuyo efecto se le trascribirá este oficio y que dé cuenta del resultado.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la municipalidad en Octubre próximo.

A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Dice que el 15 del corriente dió posesion de cuatro mercedes de agua á la fábrica de papel "La Constancia" situada en Tacubaya, y el 18 de este mes, de media merced á cada una de las casas en esta Capital núm. 10 de la Avenida Zarco; núm. 3 de la 1ª calle de la Paluna; núm. 13 de la calle de Vergara y núm. 1 de la calle de Cuevas.

Comuníquese

Del Director de Obras públicas:

Informa en cumplimiento del acuerdo de 31 de Octubre último sobre el presu-

puesto y demás pormenores de la obra en las escuelas de Santa Anita.

A la comision de Hacienda:

Del Administrador de Mercados.

Queda enterado del acuerdo de 3 del actual por el que dispuso que cese en el empleo de celador de Mercados el C. Simon Sanchez y se nombró en su lugar al C. Ismael Villegas.

A su expediente.

Avisa que el celador de Mercados Ismael Villegas se presentó á desempeñar su empleo el 16 del corriente.

Comuníquese.

De la Srita. Ramona Segura del Castillo Directora de la Amiga primaria número 10:

Dice que el dia de ayer tomó posesion de su empleo de Ayudante la Srita. Leonor Gonzalez Cos y que el 18 se separó la Srita. Dolores Sanchez Directora interina:

Comuníquese.

De particulares:

Simon Pelaez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 3 de la 3ª calle de Soto y José María Asiayn igual cantidad para la casa núm 13 de la 2ª calle del Puente Blanco.

A la comision de Aguas.

Andres de F. Barquin pide se corte el agua que tiene en arrendamiento la casa núm. 6 de la calle de San Miguel.

El mismo trámite.

Rodolfo Rodriguez Arana pide exámen de profesor de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

José Gargollo pide rebaja de la contribucion que se impuso á la empresa de diligencias generales.

A la comision de Hacienda.

Julio Celis pide se le permita construir un teatro provisional en la plazuela del Ex-Seminario para dar funciones de autómatas, actos de prestidigitacion, acróbatas, etc. ó dramáticas ó de zarzuela durante tres meses desde el 31 de Octubre próximo.

A la comision de Mercados y policía.

Rito Fernandez pide que no se lleve á efecto el acuerdo del Regidor de Coches por el que se dispuso que el peticionario retire sus carruajes del sitio del Empedradillo.

A la comision de Coches.

Doroteo Ruiz pide se le permita prolongar dos metros cuarenta centímetros la fachada de madera de la casa núm. 1 de la calle del Espíritu Santo.

A la comision de Obras públicas.

Agustin Baudouin pide se dicte la resolucion que corresponda en el asunto relativo al terreno de su propiedad en la Colonia de Guerrero que se le ocupó para alinear una calle.

A la comision de Hacienda.

Recibió 1ª lectura el dictámen de la comision de Hacienda que consulta se apruebe el acta que contiene el convenio entre dicha comision y el C. Lic. Alfredo Chavero representante del C. Silvestre Olguin en virtud del que este vende al Ayuntamiento para el servicio de la ciudad la plazuela de la Concepcion con la capilla ruinosa que en ella existe, en $ 8,000 que pagará en abonos de $ 1,000 en los meses en que el Ayuntamiento tiene mayores entradas por el pago de los impuestos y de $ 500 en los otros.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas.

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 2 de la calle del Colegio de San Pablo.

Núm. 3 de la calle del Tepozan y núm. 1 de la calle de Leguísamo.

Relativo al asunto sobre adquisicion de unos manantiales de agua que nacen en el paraje llamado Chimalpa.

Para su estudio y á fin de que se sirva consultar lo que corresponda por los Sres. Regidores de Obras públicas D. Manuel María Contreras y Síndico 2º de la corporacion Lic. Don Eduardo Pankhurst á la que asociará la comision de Aguas que suscribe.

De la comision de Coches y Carros.

"1ª Se declara vacante la plaza de cabo de celadores de carros por no serle posible ya continuar desempeñandola al C. Jacinto Ramos.

2ª Para cubrir esa plaza se nombra al actual celador de carros C. Manuel Diaz Bandera con el sueldo de $ 60 que tiene señalada dicha plaza.

3ª Para sustituir al C. Miguel Diaz Bandera, se nombra celador de carros al C Faustino Tejada quien disfrutará el sueldo de $ 50 mensuales que tiene asignado dicho empleo.

"Uno de los Sres. Síndicos de la Corporacion que designe al Ayuntamiento en vista de las razones que quedan expuestas en el presente dictámen se servirá consultar las resoluciones que á su juicio sean convenientes sobre los puntos que á continuacion se expresa.

1º Si se debe ó no cobrar el impuesto Municipal que marca el decreto de 26 de Junio último, á los carros procedentes de puntos que no pertenezcan al Distrito Federal; pero que hacen su tráfico dentro de la ciudad.

2º Si debe ó no cobrarse el mismo impuesto á los carros que proceden de puntos pertenecientes al Distrito Federal; pero no á la ciudad de México pero que hacen su tráfico en la Capital como son los carros que conducen lecho, arena, ladrillo etc.

3º Si deben ó no respetarse por los empleados del Ayuntamiento de México las placas con que vienen marcados los carros procedentes de otras municipalidades no obstante que no satisfacen íntegro el impuesto municipal que marca la ley.

Se mandó pasar al Síndico 1º el dictámen trascrito.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Policía que consulta el gasto de $540 que han importado doce uniformes para los celadores municipales.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Panteones:

"Se cede á perpetuidad al Sr. Francisco Montos de Oca la fosa de 3ª clase del Panteon de Dolores en que está inhumado el cadáver del Sr. Don Francisco Montes de Oca padre del petisionario."

De la comision de Cárceles:

Se nombra al C. Jesus Aruiza celador de patios de la Cárcel Nacional entretanto se declara si el C. Angel Chorné que servía esa plaza es ó no culpable de la fuga del reo Macario Castro, por cuyo motivo ha sido encausado por el Juez 5º Correccional.

De la comision de Instruccion pública:

"Expídase título de profesor de Instruccion primaria al C. Zacarías de la Torre."

De la comision de Hacienda:

"La Administracion de Rentas Municipales de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de 26 de Marzo del presente año abonará al Sr. Gustavo E. Campa la suma de $32 48 cs. por cuenta del impuesto que debe págar su casa núm. 8 de la 3ª calle de Soto, y en cuya suma ha sido estimada por la direccion de Obras públicas, la banqueta que dicho Sr. construyó al frente de la referida finca."

"Se aprueba el gasto de $271 87 cs. que segun nota de la Direccion de Aguas importan las cuentas que faltan por cubrir como saldo de los $571 87 cs. invertidos en lo

tres visitas hechas por la comision de Aguas al Monte del Desierto durante el presente año, y cuya suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Octubre."

"No ha lugar á la solicitud del C. Ildefonso Rivero, en que pide se le exima del pago del impuesto municipal sobre fachadas por su casa situada en la esquina Real de Santa Ana y callejon del Estanquillo por no encontrarse comprendida en las escepciones de la ley.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes siguientes:

De la comision de Obras públicas:

Relativo á la denuncia presentada por el C. Jesus Torres de un terreno en el callejon de Lecheras y á la respuesta del C. Santiago Toledo diciendo que no encuentra la licencia por la que se le permitió levantar una pared en el referido callejon. El dictámen termina con esta proposicion:

"Unica: Pase este expediente al C. Síndico del Ayuntamiento que conoce de los antecedentes del negocio."

Relativo á la denuncia de un terreno situado por la plazuela de Santiago Tlaltelolco:

"1ª Se adjudica al C. Manuel Hurtado y Carreon el terreno que denunció en su ocurso de Abril del corriente año, el cual mide 469 metros cuadrados 63 centésimos y el cual ha sido avaluado por la Direccion de Obras públicas en la cantidad de $704 44 cs.

2ª Esta adjudicacion se hace sin perjuicio de tercero.

3ª Pase este expediente á la comision de Hacienda para el otorgamiento de la escritura repectiva."

"Unica: Páse este expediente á la comision de Hacienda para que en caso de no encontrar impedimento legal se exima del pago de la contribucion de fachadas al C. Juan Guzman Rosales por las casas de su propiedad números 12, 17 y 18 situadas en la 3ª calle de Soto."

Se puso al debate el dictámen de la comision de Aguas que termina con esta proicion:

"Sin preocupar la cuestion respecto á los derechos de propiedad que pudieran alegar los interesados al agua que ha disfrutado la casa núm. 13 de la calle de Capuchinas, dígase á la Secretaría Municipal devuelva á los Señores hijos de F. J. Portilla la cantidad que en esa oficina hubieren satisfecho por simples composturas de cañerías, de dicha agua en el período comprendido del 9 de Agosto de 1884 á 31 de Diciembre de 1885, quedando cortada la cuenta de esa agua desde el expresado 9 de Agosto de 1884 en que dicha casa dejó de recibirla segun el oficio del Director de Aguas que obra en este expediente."

El C. Gonzalez Cosío: Sirvase la Secretaría leer el expediente respectivo.

Se leyó.

El C. Gonzalez Cosío: Dos cosas me llaman la atencion en este asunto: la primera que los interesados vengan pidiendo en Agosto último que se mande cortar el agua de la casa núm. 13 de la calle de Capuchinas y que el Director de Aguas informe que dicha casa no tiene agua desde el 9 de Agosto de 1884, llamando la atencion que los propietarios ignoraran que su casa no tenia agua y continuarán haciendo el pago; y la segunda que en el informe de la Administracion de Rentas Municipales y en el mismo dictámen se venga hablando de hacer una devolucion que no solicitan los interesados. Sírvase informar la comision.

El C. Pozo: Como en estos últimos dias he estado enfermo no tengo más datos sobre el asunto que los que arroja el expediente; y por lo mismo para tomar mayores datos pido al Cabildo que permita retirar el dictámen.

Concedido el permiso se retiró el dictámen trascrito.

A las 7 y 5 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Morales, Núñez, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert, y Urueta.

SESION DEL VIERNES 24 DE SETIEMBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosio.

A las 6 y 21 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobandose sin tenerlo el acta de la que se verificó el 21 de este mes.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion en que se participa que el Presidente de la República aprueba el convenio ajustado con el Lic. Justino Fernandez representante del intestado de D. Juan Ronderos, por el que la intestamentaría vende y el Ayuntamiento compra el Monte del Desierto en $75,000 y las condiciones que el propio convenio expresa y que ya se trascribe el oficio respectivo á la Secretaría de Hacienda para su intelígencia; agregando el Gobierno que por su parte aprueba tambien en la parte que le corresponde el convenio ya citado.

Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Aprueba el acuerdo de 21 del corriente autorizando el gasto de $271 87 cs. invertidos en las tres visitas hechas por la comision de aguas al Monte del Desierto durante el año actual, y cuya suma se considerará en el presupuesto de Octubre próximo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo del 21 de este mes que consulta el nombramiento del C. Miguel Diaz Bandera para cabo de celadores de carros en lugar del C. Jacinto Ramos y el del C. Faustino Tejada para celador en sustitucion de Diaz Bandera.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de Jesus Araiza como celador de patios de la Cárcel Nacional entre tanto se declara si Angel Chorné es ó nó culpable de la fuga del reo Mariano Castro.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 17 de este mes por el que se establecen premios y pena á los Directores y Directoras de las Escuélas Municipales segun sea el resultado de los exámenes de los alumnos que estén á su cargo.

Comuníquese y publíquese.

Aprueba el gasto de $705 65 cs. en que se excedió el alumbrado en el mes de Julio último en cuya suma corresponden $ 381 25 cs. á la Compañía de gas y luz eléctrica y $224 40 cs. á los Sres. Aguirre y Hermanos por el alumbrado de trementina.

Comuniquese.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Trascribe la mocion que aprobó manifestando que en las obras materiales que han sido necesarias en la Cárcel Nacional de Belem para trasladar à ese edificio la Cárcel de Ciudad, se han invertido ya màs de los $800 autorizados por el Ayuntamiento adjuntando los comprobantes de los gastos hechos á fin de que despues de examinados

se sirva acordar la Corporacion que se remitan á la Tesorería Municipal, y acompaña así mismo copia del presupuesto para la terminacion de las obras referidas pidiendo se autorice el gasto $1,104 03 cs. necesarios al efecto.

A la comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Acusa recibo de las dos letras por valor de ciento veinticinco pesos que el Ayuntamiento de Orizaba remitió para los inundados de Cuarenta en el Estado de Jalisco y dice que ya no existe la Junta de Caridad de Lagos que tuvo por objeto colectar y distribuir los fondos para socorro de las víctimas de aquel desastre y no pudiendo por lo mismo remitir dicha suma como lo ha dispuesto, el Cabildo pide se determine lo conveniente.

Dígase al Administrador de Rentas Municipales que remita la suma al Asilo particular para Mendigos de esta Capital.

El C. Gonzalez Costo: Con motivo del asunto de que se trata me he informado con el Sr. Francisco Romero Gallardo, que fué Presidente de la Junta de Caridad de Lagos, que esa Junta se disolvió quedando indemnizados todos los que sufrieron por la inundacion en la Villa de Cuarenta y habiendose destinado el sobrante de los fondos colectados al establecimiento de una escuela. Me ha parecido por esto que los fondos remitidos por el Ayuntamiento de Orizaba se deben destinar al Asilo de Mendigos para socorro de los pobres asilados con lo cual se llenará el deseo de las personas que remiten los fondos.

Se continuó dando cuenta con los siguientes negocios.

Del Director de Aguas:

Avisa que ayer dió pesesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 13 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo y núm. 1 de la calle del Puente del Zacate.

Comuníquese.

Del C. Isidoro Olivares Inspector de la 7ª demarcacion de policía:

Remite el inventario bajo el cual entregó al C. Inspector Santiago Sanchez los útiles, mulas pertenecientes á la limpia de la 6ª demarcacion por haber pasado el C. Olivares por órden superior á prestar sus servicios á la segunda.

A la comision de Limpia.

Del Alcaide de la Cárcel Nacional:

Dice que concluida la suspension impuesta á los CC. Gilberto Cantero y Joaquin Verdiguel Ayudante el 1º y Celador el 2º se han presentado el 21 del corriente á servir sus emplos,

A la comision de Cárceles.

De Particulares:

S. Bustillos pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 3 de la calle del Colegio de Niñas, y Próspero María Alarcon pide que sea rectificada la concesion hecha en 25 de Agosto de 1883 dando media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 9 del Puente de Santo Domingo.

A la comision de aguas.

Esther Tagle pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua para cada una de las casas núm. 13 de la 2ª calle del Puente Blanco y núm. 3 de la 3ª calle de Soto.

Córtese el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 6 de la calle de San Miguel."

De la comision de Hacienda.

" 1ª Se autoriza el gasto de $1,104 03 cs. para terminar las obras materiales emprendidas en la Cárcel Nacional para trasladar á ese edificio los presos que existen en la Cárcel de Ciudad.

2ª Acúsese recibo á la Junta de Vigilancia de Cárceles de la cuenta y comprobantes que acompañó á su oficio de esta fecha, relativos á la inversion que se dió á la suma de $800 autorizada para las obras de que se ha hecho mérito, y remítanse esos documentos.

A la Tesorería Municipal para sus efectos.

"Se aprueba los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practicados por la Administracion de Rentas Municipales por el movimiento de caudales habido en esta oficina durante el mes de Agosto próximo pasado."

"1ª Se autoriza el gasto de $657 15 cs. que segun cálculo de la Obrería Mayor importa la construccion de dos piezas y terminacion de otra para la Amiga Municipal del barrio de Santa Anita y reposicion del local que en el mismo punto ocupa la escuela para niños.

2ª La expresada suma será cubierta en dos partidas iguales una en el próximo mes de Octubre y la ótra en el de Noviembre siguiente considerándose al efecto en los presupuestos respectivos."

Se aprobó sin debate la mocion del C. Regidor Contreras que fundando la conveniencia de proseguir la obra de los socavones en el bosque de Santa Fé y el Desierto con el fin de aumentar el caudal de agua potable de la ciudad, destinado para el efecto la suma necesaria, cree conveniente que el Director de Aguas rinda un informe sobre el estado de los socavones, indicando el número de metros que cada una tenga y cuantos metros se han colado en este mes con los $200 que aprobó el Ayuntamiento, en cuánto se estima el costo de cada metro lineal, que suma debe gastarse mensualmente para proseguir con actividad los socavones; y cual es el aumento de caudal de agua que hasta ahora se ha obtenido; y termina la mocion con esta proposicion:

"Unica: Trascríbase á la comision de Aguas la presente mocion para que en conocimiento del infome del Director del ramo, proponga el gasto repectivo en el Cabildo ordinario del dia último del presente mes.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comision de Obras públicas:

Relativo al ocurso del C. Joaquin Alva en que pide construir por su cuenta una atarjea en el callejon del Horno marcándose en el dictámen las codiciones para otorgarle la concesion.

1ª Hágase saber al C. Joaquin Alva el contenido del presente dictámen para que exprese si está conforme con lo que en él se indica.

2ª Una vez recabada la contestacion del solicitante vuelva este expediente á la comision para consultar lo conveniente.

1ª Se concede permiso al C. Doroteo Ruiz para prolongar dos metros 40 centímetros la fachada de madera que tiene la casa núm. 1 de la calle del Espíritu Santo; en la inteligencia que dicha fachada no volará mas que 15 centímetros, cuando más, contados desde el pié del muro.

2ª Comuníquese á la Direccion de Obras públicas."

1ª Dígase al C. Cenobio Gallardo que el Ayuntamiento le concede permiso para convertir atarjea la zanja que atraviesa por su casa núm. 1 de la 4ª calle de Soto, siempre que las dimensiones que esa atarjea deba tener sean marcadas por la Direccion de Obras públicas que si es doble sea cubierta con tapas de recinto y si es de simple sec-

cion lo sea con bóveda de ladrillo siendo la obra á costa de Gallardo.

2ª El C. Cenobio Gallardo queda obligado á dejar toda la parte superior de dicha atarjea sin construccion alguna con el objeto de que pueda hacerse la limpia de ella cada vez que se juzgue necesario por la Direcion de Obras públicas

"1ª Dígase al C. Manuel Bustamante que el núm. con que deba designarse su casa en el Puente Blanco por ser el que le corresponde será el núm. 15.

2ª Comuníquese al Regístro público, al Colegio de Escribanos y á la Direccion de Contribuciones del Distrito Federal.

Referente al oficio del C. Gobernador del Distrito en que trascribe otro de la Secretaría de Gobernacion pidiendo informe sobre las casas del Puente de la Misericordia que en el año de 1840 estaban marcadas con los núms. 8 y 9.

"Unica: En atenta comunicacion al C. Juez 2º de Distrito trascríbasele el dictámen así como los informes de la Secretaría del Ayuntamiento de fecha Febrero 11 y el de la Administracion de Rentas Municipales de fecha Marzo 12 del corriente.

"1ª Dígase á los CC. Antonio Robert y Juan Alva que se les tiene por desistidos á su perjuicio, de la denuncia que cada uno de ellos á su vez hicieron de un terreno ubicado en la acera que ve al Oriente de la calle del 21 de Febrero.

2ª Archívese este expediente por no tener ya objeto."

Relativo á la denuncia de un terreno en la Colonia de los Arquitectos:

"Unica: Dígase al C. Vicente García, ocurra á la Direccion de Obras públicas para que acompañe á uno de los ingenieros de ciudad al terreno que ha denunciado y solicitado en adjudicacion con el objeto de señalar los límites á que debe sujetarse la medicion y valúo, á fin de no comprender en estos alguna porcion perteneciente á la Hacienda de la Teja.

Relativo á la solicitud del C. Vicente García en que pide se le adjudique un terreno situado entre las casas núms. 11 y 13 de los Aarcos de Belem.

"Unica: Dígase al C. Vicente García ocurra á la Direccion de Obras públicas para indicar la manera de poderse proceder á medicion y valuo del terreno que ha denunciado, en atencion á que no existe puerta alguna que dé acceso al terreno denunciado.

Referente á la denuncia hecha por el C. Apolonio Mota de un terreno situado en la 3ª calle de Moctezuma.

"1ª Dígase al C. Apolonio Mota ocurra al Gobierno del Distrito, que es la autoridad competente para conocer de esta denuncia en el caso de considerarse como bienes mostrencos los que ha denunciado.

2ª En atenta comunicacion al C. Gobernador trascríbasele este dictámen así como el informe de la Direccion de Obras públicas, para su conocimiento, en el caso de que el C. Apolonio Mota recurra ante la autoridad.

Relativo al ocurso del C. Luis Martinez Diaz en que pide en adjudicacion un terreno situado en la plazuela de Mixcalco y por tratarse del que ocupa la misma plazuela se consulta lo siguiente:

"Unica Dígase al C. Luis Martinez Diaz que por las razones expuestas en la parte expositiva de este dictámen no ha lugar á lo que solicita."

Referente al ocurso del C. Juan E. Ramirez en que pide se le adjudique un terreno frente á su casa núm. 2 de la Plazuela del Molino, y en que se dice que mandado practicar por la comision de Hacienda la medicion y valuo de dicho terreno lo que se ha hecho ya la de Obras públicas cree conveniente esa adjudicacion, por lo que consulta lo siguiente:

"Pase este expediente á la comision de Hacienda."

A las 7 y 14 minutos de la noche se levantó la sesion.

Cocurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Egea, Gonzalez Cosío, Márquez, Mejía y Pozo.

SESION DEL MARTES 28 DE SETIEMBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 25 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la de 24 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Pide se ordene al contratista de animales muertos que al primer aviso de las Inspecciones de policía mande recojer dichos animales de la vía pública, pues desde el 20 del presente se encuentran dos animales muertos frente al Puente de San Cosme.

A la comision de Policía.

Dice que conforme al artículo 29 de la Ordenanza Municipal de 1840 no aprueba el acuerdo de 14 de Mayo último por el que se rebajan al C. Felipe Rojas $1,239 38 cs. de la cantidad de $1,989 38 cs. en que le fué concedido en adjudicacion el terreno ubicado en la esquina de las calles de las Garrapatas y plazuela de San Pablo.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el gasto de $ 657 15 para la construccion, terminacion y reparacion de los locales que ocupan las escuelas municipales de niños y niñas del pueblo de Santa Ana Zacatlamanco.

Comuníquese

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion manifestando que el Presidente de la República se sirvió aprobar el acuerdo de 24 de Agosto anterior sobre que se trasladen los empleados y los presos de la Cárcel de Ciudad al edificio de Belem.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual autorizando el gasto de $ 1,104 03 cs. para terminar las obras materiales emprendidos en la Cárcel Nacional para trasladar á ese edificio los presos de la de Ciudad.

Comuníquese.

Dice que el Director Gral. de Estadística le pide los planos de las Municipalidades del Distrito Federal, indicando el Gobernador la conveniencia de remitir el último plano de la Capital.

A á la comision de Estadística.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion que participa que el Presidente de la República aprobó el acuerdo de esta Corporacion de 17 de Agosto último por el que se concede por una sola vez á la empresa de ópera italiana que actua durante la presente temporada en el Teatro Nacional, la subvencion de $1,000; y agrega el Gobierno que por su parte autoriza el gasto respectivo.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Dice que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas, núm. 3 del Puente del Leguízamo, núm. 7 de la 2ª calle de la Pila Seca y núm. 9 del Puente de Leguízamo.

Comuníquese.

Dice que ayer cortó el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 6 de la 2ª calle de San Miguel.

El mismo trámite.

Del C. Isidoro Olivares:

Participa que el 28 del corriente se hizo cargo de la 2ª Inspeccion de Policía.

De enterado

De particulares:

Fulgencio Diaz pide media merced de agua en arrendamiento para cada una de las casas núm. 3½ y 16 de la calle del Tepozan y José Luzuriaga y Bear igual cantidad para la casa núm. 2 de la calle del las Moras.

A la comision de Aguas.

Albertina Bellanguez pide se dé por retirado el ocurso en que pidió se cortara el agua que tiene en arrendamiento la casa núm. 1 de la calle del Tulipan por convenirle continuar con dicho arrendamiento.

El mismo trámite.

Crescenciano Gutierrez pide se le expida un duplicado del título de profesor de instruccion primaria, por habérsele estraviado el que se le expidió en 29 de Mayo de 1875.

A la comision de Instruccion pública.

Rosa Palacios pide se le permita redimir el capital que reconoce á este Ayuntamiento sobre el lote de su propiedad núm. 1 del terreno que se llamó Rinconada de Santa Clarita.

A la comision de Hacienda.

José Vivanco Lama, dice que adeuda al Ayuntamiento $78 por contribucion de agua de la casa núm. 17 de la 4ª calle Ancha y propone para pagar la deuda, construir la banqueta de dicha calle en el frente que corresponde á la casa expresada.

A la comision de Obras públicas.

Angela Landa pide licencia de dos meses con goce de sueldo para separarse de la direccion de la escuela elemental núm 1 á fin de atender al restablecimiento de su salud.

A la comision de Instruccion Pública.

La Secretaria dió cuenta con la respuesta que dictó el C. Juan Ramirez ante el escribano de díligencias de esta Corporacion al hacérsele saber el acuerdo de 31 de Agosto último, manifestando que representará haciendo valer los derechos que tiene sobre el terreno ubicado entre las casas núms. 4 y 5 del pueblo de San Miguel Chapultepec; y la demolicion que se le ordena hacer no le es posible ejecutarla mientras no se aclare lo conducente para reclamar de quien corresponda los daños y perjuicios, en caso de que sea vencido.

Se acordó que vuelva el expediente al Síndico 1º

A las 6 y 45 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Egea, Gonzalez Costo, Leon, Mejía y Morales.

Sesion del Jueves 30 de Setiembre de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 y 47 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin él el acta de la sesion del 28 del actual.

Se dió cuenta con las circulares expedidas para citar á los CC. Regidores á la sesion de hoy con el fin de tratar de los presupuestos que deben regir en la Municipalidad en el mes que comienza mañana.

A sus antecedentes.

Se aprobó en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

"1ª El presupuesto de Egresos en la Mu-

nicipalidad en el próximo mes de Octubre, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches.....	$ 631	00
Idem de Fiel Contraste.....	304	99
Idem de Mercados.....	2,165	00
Idem de Rastro.....	643	06
Idem de Rentas Municipales..	2,830	76
Alumbrado de trementina, nafta y aceite.....	5,172	98
Alumbrado de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito...	7,453	12
Sueldo de los Inspectores....	255	00
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	14	00
Beneficencia pública.....	15,500	00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....	5,965	34
Pan.....	2,300	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	60	00
Para las obras que deben ejecutarse en el departamento de providencia de la Cárcel Nacional à donde deben trasladarse los presos de la Cárcel de Ciudad; acuerdo de 24 del que cursa.....	1,104	03
Por estañar las baterias de la cocina de la Cárcel Nacional, acuerdo de 23 de Octubre de 1885.....	50	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.....	3,000	00
Celadores de Policía.....	362	00
Para el cuidado y aseo de los mingitorios.....	29	13
Por sueldo del Inspector de teléfonos: acuerdo de 13 de Julio último.....	60	00
Al frente.....	**$ 47,900**	**41**

Del frente.....	$ 47,900	41
Contribucion predial.....	250	00
Derechos municipales 2 p% honorario.....	1,200	00
Derechos de patente.....	80	00
Devoluciones.....	50	00
Direccion de Aguas.....	2,411	31
Para colocacion de llaves de incendio en las calles de la ciudad: acuerdo de 11 de Mayo último.....	250	00
Para cubrir el acueducto en un tramo del Pipilero á Cuajimalpa; acuerdo de 20 de Julio próximo pasado.....	500	00
Empleados cesantes.....	62	50
Empleados jubilados.....	243	87
Escuelas Municipales, sueldos, rentas.....	10,094	32
Gastos generales falto y falso.	48	00
Paleógrafo.....	100	00
"Municipio Libre".....	350	00
Para pagar á la Testamentaría Pradel por cuenta de la indemnizacion que se le acordó el 16 de Julio último...	500	00
Gobierno del Distrito.....	3,760	00
Interventores de casas de empeño.....	333	30
Limpia de ciudad.....	3,100	31
Cuadrilla de barrenderos.....	71	00
Obras públicas.....	10,713	58
Al Lic. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Pérez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga, segun acuerdo de 27 de Noviembre de 1885.....	2,000	00
Para la construccion del departamento destinado á la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad.....	4,000	00
A la vuelta.....	**$ 88,018**	**60**

De la vuelta....	88,018 60
Para la construccion de un mercado en la Colonia de Guerrero; acuerdo de 31 de Agosto próximo pasado.....	300 00
Para la construccion de dos piezas y reparacion de otras destinadas á la instruccion primaria en el barrio de Santa Anita; acuerdo de 24 del actual.....	328 00
Panteones.....	1,123 48
Paseos	2,941 75
Por sueldo del encargado de la Alberca de los baños en Chapultepec; acuerdo de 16 de Febrero último.....	30 00
Para la construccion de un kiosko en la Alameda de Santa María de la Rivera: acuerdo de 30 de Julio último.....	200 00
Pensionistas.....	62 50
Policía Municipal.....	4,934 21
Entubacion de Agua: para pagar á los Sres. Baudouin y C.ª por cuenta de los caños de fierro para entubar el agua en algunas calles de la ciudad: acuerdos de 4 de Setiembre de 1885 y 22 de Enero último.....	3,000 00
Réditos de capitales de que reconoce el Ayuntamiento....	700 00
Relojero público.....	50 00
Recargos.....	5 00
Riego público.....	177 00
Rios y acequias.....	600 95
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	1,553 31
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300 00
Subvenciones á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220 00
Indemnizaciones á D. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno que se le compró para agregarlo al Rastro de ciudad; acuerdo de 27 de Febrero de 1885.....	624 16
Indemnizacion: A la Sra. Angela Gallegos de Pozo por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por parte de la casa núm. 7 del Puente de Santa Ana que se va á ocupar para la prolongacion de la calle de Chirivitos; acuerdo de 9 de Marzo último.....	500 00
Compra de los terrenos y alberca de los baños de Chapultepec: por la mensualidad correspondiente á Octubre.....	5,000 26
Desagüe del Valle de México.	33,333 33
Por saldo de los gastos de la visita al Monte del Desierto: acuerdo de 21 del actual..	271 87
Suma....$	144,274 73

Al frente:.....$ 104,024 80

Del frente.....$ 104,024 80

2ª La administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento en la inteligencia de que los administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa....

$144, 2 4 73 cs. y la comision espera que con la suma que resulte de existencia á fin del presente mes y los ingresos que haya en el entante, se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren estos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Octubre las deduciones necesarias en los ramos que lo permitan.

Sucesivamente se aprobaron en lo particular sin dedate las tres proposiciones del dictamen trascrito.

A las 7 de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Gonzalez Cosío, Márquez, Mejía, Pozo y Ramirez Arellano.

SESION DEL VIERNES 1º DE OCTUBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 y 30 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesion de 30 de Setiembre último.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio del Prefecto de Tacubaya en que le participa el desborde de los ríos de San Joaquin y Blanco inundando la mayor parte de Tacubaya y Popotla; y dice que impide el ocurso de las aguas de Popotla la aglomeracion de basuras en los diferentes puentes construidos por particulares cerca de la Tlaxpana en jurisdiccion del Ayuntamiento de la Capital por lo cual pide al Gobierno se dicten las providencias que el caso demanda.

A la comision de Obras públicas y Rios y Acequias, de preferencia.

Queda enterado del acuerdo relativo por el que se dijo al C. Apolonio Mota que ocurra al Gobierno denunciado el terreno ubicado en la 3ª calle de Moctezuma de esta Capital por no ser de la competencia de la Corporacion el conocimiento del asunto.

A su expediente.

Inserta el oficio del Inspector Gral. de policía al que le participa el Inspector de la 7ª demarcacion que en la noche del 24 de Setiembre último y en varias anteriores faltó el alumbrado de gas hidrógeno en las calles de Mixcalco y Teresitas y se apagaron dos faroles de trementina en los puntos que indica.

A la comision de Alumbrado.

De la Direccion de Contribuciones Directas del Distrito Federal.

Queda enterado de que la casa situada en la calle del puente Blanco propiedad del C. Manuel Bustamante deberá estar marcada con el núm. 15.

A su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Dice que ha entregado á la Compañía de ópera italiana los $ 1,000 que por subvencion le acordó el Ayuntamiento.

A su expediente.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practicados en el mes de Setiembre último.

A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que hoy dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 6 de la plazuela de las Vizcainas, núm. 21 de San Felipe de Jesus, núm. 5 de la calle de Montealegre y núm. 1 del puente de Leguísamo.

Comuníquese.

De la Srita. Clotilde Rodriguez Aranda Directora de la amiga primaria núm. 32.

Avisa que el 24 de Setiembre anterior comenzó á prestar sus servicios como Ayudante la Srita. Dolores Sanchez.

Comuníquese.

De las Sritas. Guadalupe y Concepcion Alcalá:

Avisa la primera que entregó á la segunda el dia de ayer la Amiga primaria núm. 17 que dirije y que comienza á usar de la licencia que se le concedió; y la segunda avisa que recibió el establecimiento.

Comuníquese.

De Particulares:

Florencio Garduño dice que fué nombrado por el Regidor Comisionado de cárceles para sustituir al escribiente de la Cárcel Nacional Alfredo Rodriguez Arana durante la licencia de un mes que se le concedió del 22 de Junio al 21 de Julio último; pide se le mande pagar el sueldo que le corresponde.

A la comision de Cárceles.

Angel Revilla pide se le permita establecer un salon para café y concierto en el centro del jardin del Zócalo ó en la glorieta principal de la Alamada, en la temporada de Noviembre.

A las comisiones de Paseos y Policía.

Cruz Sigler pide se le dispense del pago de la contribucion de pavimento y atarjeas por la casa núm. 6 de la 3ª calle de Santa María de la Rivera por haber contribuido con materiales y dinero para la construccion del empedrado de dicha calle.

A la comision de Hacienda.

R. C. y Vazques pide permiso para establecer un teatro provisional en la Alameda ó en la plazuela del Seminario para dar funciones de autómatas durante la temporada de Noviembre próximo.

A las comisiones de Mercados y Policía.

Se aprobaron sin discusion sucesivamente los siguientes dictámenes:

De la comision de Estadística:

"Unica: Con atento oficio remítase al C. Gobernador del Distrito un ejemplar del último plano de la ciudad para que se sirva enviarlo á la comision de Estadística."

De la comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expidan títulos de profesores de instruccion primaria á las Sritas. Filomena Rojas, Virginia Carrillo y Morfin, Esther Chavez y Ricarda Martinez y á los Sres. Candelario Mejia y Nicasio Romero.

Se aprobaron las dos proposiciones del dictámen que en seguida se inserta acordándose que pasara la proposicion 3ª á la comision de Hacienda.

"1ª Se concede un mes delicencia con goce de sueldo á la Srita. Angela Landa Directora de la escuela elemental núm. 1.

2ª Se nombra para sustituirla durante ese tiempo y con el sueldo correspondiente á la Srita Cármen Krause.

3ª Se autoriza el gasto de la cantidad de $30 que como sueldo corresponde á la Directora suplente."

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda que recibió 1ª lectura en la sesion de 21 de Setiembre último y que consulta que se apruebe el acta levantada entre la comision de Hacienda y el C. Alfredo Chavero en representacion del C. Silvestre Olguin por la cual este vende y el Ayuntamiento compra para el servicio de la ciudad la plazuela de la Concepcion con la capilla ruinosa que en ella existe, en precio de $8,000 pagaderos en partidas de $1,000 en los meses en que se pagan los impuestos municipales, y de $500 en los otros, siendo los gastos de escritura por mitad entre las dos partes contratantes.

El C. Algara: No conozco el asunto que se ha puesto al debate, y desearía estudiar el expediente. Por lo mismo y aunque es

casi indudable que estaré conforme con el dictámen de la comision, pido se suspenda el debate hasta la sesion inmediata.

El C. G. Cosío: En 21 de Setiembre recibió 1ª lectura el dictámen y no he querido que se pusiera al debate en las sesiones que han trascurrido esperando que hubiera como ahora mayor número de Regidores para que hubiera mayores probabilidades de acierto en la resolucion.

Como lo pide el C. Algara se suspende la discusion hasta la sesion imediata.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Cárceles:

"1ª Se nombra en comision á los CC. Ingenieros Antonio Torres Torija, Mateo Plowes y Emilio Dondé para que en visita del plano de edificio del Palacio Municipal forme un proyecto de distribucion para las oficinas dependientes del Gobierno del Distrito y del Ayuntamiento y el presupuesto de lo que esas obras deban importar, bajo el concepto de que esa distribucion contendrá los departamentos siguientes:

Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento con sus salas de Cabildo, salas de Comisiones, Secretaría, Tesorería, Direccion de Obras públicas.

Inspeccion General de Policía, Registro Civil.

2ª Formado el proyecto y presupuesto á que se refiere la propsicion anterior se someterá á la aprobacion del Ayuntamiento."

"1ª Comuniquese á la Administracion de Rentas Municipales que los empleados de la Cárcel Nacional CC. Gilberto Cantero y Joaquin Verdiguel han vuelto al desempeño de sus respectivos empleos el dia 21 de Setiembre para el efecto de que les liquide lo que les corresponde por los dias de la 2ª quincena de Setiembre computados desde la fecha expresada.

2ª Trascríbase la proposicion anterior al alcaide de la Cárcel Nacional en contestacion á oficio de 22 de Setiembre último.

"La Direccion de Obras públicas practicará inmediatamente un reconocimiento é informará á la Corporacion Municipal en el próximo Cabildo sobre él estado que guardan los techos de las piezas destinadas al servicio de los juzgados en la Cárcel Nacional."

"1ª La Direccion de Obras públicas de acuerdo con la comision de Cárceles, formará un proyecto y un presupuesto de las obras indispensables para que los juzgados del ramo penal y correccionales queden convenientemente establecidos en la Cárcel Nacional.

2ª Presentados que sean el proyecto y presupuestos de que se trata, por los conductos debidos remítanse á la Secretaría de Justicia con insercion del presente dictámen para los efectos correspondientes."

De la comision de Aguas:

"1ª Se concede una merced de agua á la parte del edificio de Santa Teresa en que va á establecerse la Escuela Normal.

2ª Esta concesion es gratuitamente y durará el tiempo que ocupe el referido establecimiento la parte del edificio expresado en que va á establecerse la Escuela Normal.

3ª Todos los gastos que se originen con motivo de esta concesion serán por cuenta de la Secretaría de Justicia, y las obras que deban ejecutarse se llevarán á cabo por la Direccion de Aguas de acuerdo con la misma Secretaría.

4ª Por los conductos debidos trascríbase á la Secretaría de Justicia el presente dictámen y el informe rendido por el C. Director de Aguas en que se manifiestan los motivos por los cuales no ha recibido con regularidad el agua que disfruta el cuartel de Invàlidos."

Dígase á la Tesorería Municipal corte la cuenta de simples composturas de agua que ha disfrutado la casa núm. 13 de la calle de Capuchinas.

De la misma comision consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 3½ de la calle del Tepozan.

Núm. 2 de la calle de las Moras.

Núm. 16 de la calle del Tepozan.

Núm. 1 de la calle del Tulipan.

Núm. 3 de la calle del Colegio de Niñas y núm. 9 de la calle del Puente de Santo Domingo.

Se mandó pasar á la comision da Hacienda el dictámen de la de Policía que consulta el gasto de $50 que por mitad se dará á cada uno de los CC. Alberto Nicolat y Pedro López celadores de carros como gratificacion por los trabajos extraordinarios que desempeñaron con motivo de la matanza de perros vagabundos en el presente año.

A la 7 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Morales, Núñez, Pozo, Ramirez, Arellano, Rego y Urueta.

Sesion del Mártes 5 de Octubre de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 3 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobandose sin tenerlo el acta de la que se verificó el 1º de este mes.

Se dió cuenta con la correspondencia.

De la seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en el mes de Setiembre próximo pasado.

Recibo y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueda el presupuesto de egresos y el cálculo de ingresos de la Municipalidad para el mes actual.

Comuníquese.

Avisa que ha concedido licencia de dos meses sin goce de sueldo al C. Evaristo Garcia practicante 2º adscrito á la 7ª Demarcacion de policía para que atienda al restablecimiento de su salud nombrando para que lo sustituya al C. Filogonio Alcántara supernumerario de la inspeccion, y en lugar de este al C. José Ladron de Guevara.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion por cuyo conducto pide la de Hacienda, con motivo de la denuncia que ha presentado el C. Ricardo Sandoval, de una capellanía sobre una casa en la plazuela de Santa Clarita ántes de ser Avenida Zarco, que informe esta Corporacion sobre la parte de la finca demolida y precio por la demolicion se pagó por la expresada finca que en 1802 perteneció á D. Juan F. Alvarez.

A la comision de Obras públicas.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía participando que en la fecha que indica; no se encendieron los faroles de gas hidrógeno en las calles de Teresitas y Mixcalco y que se apagaron dos faroles en las calles de Andalecio y 2ª de Vanegas.

A la comision de Alumbrado:

Remite noticia de las multas impuestas el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Junta de Vigilancia de Cárceles y á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía pidiendo se aumente el alumbrado en la plazuela de San Lázaro.

A la comision de Alumbrado.

Del Director de Aguas:

Dice que ayer dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 3 de la calle del Amor de Dios y hoy de igual cantidad á cada una de las casas núm. 15 de la calle del Niño Perdido, núm. 25 de la 2ª calle de Moctezuma y núm. 3 de la 3ª calle de Soto.

Comuníquese.

De la comision de Paseos:

Rinde el informe de su ramo por el mes de Setiembre último.

Publíquese.

De Particulares:

Vicente Gallardo denuncia que los vecinos de la Magdalena Mixihuca han levantado una presa entre el rancho de la Magdalena chica inundando varrios terrenos de particulares y arrojando al agua sobre el canal de la viga lo que impide el desagüe de esta ciudad causando la inundacion.

A la comision de Obras públicas.

Juan Ramirez presenta los títulos con que acredita ser de su propiedad la casa núm. 4 de la calzada de Chapultepec así como las construcciones en el callejon inmediato por lo cual pide se le adjudíque dicho callejon como lo tiene solicitado y se revoque el acuerdo por el que se dispuso demoliera la construccion de que se trata.

Al Síndico 1º

Julian Hermosa, Gregorio Ortiz y Manuel Tenorio piden se declare que el impuesto sobre carros decretado por la ley de 26 de Junio de 1885, no comprende los carros procedentes del estado de México que solo vienen de tránsito á esta Capital para dejar carga procedente de aquel Estado y que únicamente estarán sujetos los expresados carros al pago del impuesto en caso de que hagan un tráfico local dentro de la ciudad.

A la comision de Coches y Carros.

O. Ch. Tello y Comp. piden se le exeptue por el término de seis meses del pago de la contribucion respectiva por cuatro carros tirados por un caballo cada uno y pertenecientes á la nueva negociacion titulada "Expreso Urbano."

A la comision de Hacienda.

Julian de la Peña pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 9 esquina de la 1ª de la Amargura y callejon de las Papas; Juan Prieto por la Sra. Soledad Romero Giron de Prieto igual cantidad para la casa núm. 1 de la 4ª calle del Ciprés esquina con la 5ª de la Mosqueta y Francisco García López la misma cantidad de agua para la casa núm. 3 de la 4ª calle de Soto.

A la comision de Aguas.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expidan títulos de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Mónica Villegas y Virginia Señeño.

Expídase al C. Crescenciano Gutierrez un duplicado del título de profesor de instruccion primaria que obtuvo en el año de 1873."

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Panteones que consulta el gasto de cien pesos para asear y adornar el Panteon de Dolores en la próxima festividad de todos Santos.

Recibió 1ª lectura el dictámen de la comision de Mercados que consulta se le permita retirar su dictamen de 25 de Junio último sobre reformas al Mercado del Volador que se fraccione y venda en lotes en

remate público, dicho mercado principal y con su producto se amplien los Mercados de la Merced, 3 de Abril y Santa Ana, se construya uu nuevo Mercado en la plazuela de Loreto y en puntos convenientes los de las colonias de Santa María de la Rivera y de los Arquitectos, todo prévias las autorizaciones y demás condiciones que expresa el referido dictámen.

Se acordó que se publique el dictámen relacionado.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Relativo al ocurso de varios vecinos de Santa Maria la Redonda en que pide la ampliacion del callejon de Magueyitos y su prolongacion hasta el ex-panteon de Santa Paula.

"Unica: Cítese á los propietarios de las casas núms. 37, 9, 10, 13, 14 y 15 del callejon de Magueyitos, á junta en la Secretaría del Ayuntamiento; y la cual tendrá lugar el dia once del corriente mes á las seis de la tarde."

Referente al ocurso de varios vecinos de la Colonia de Guerrero en que piden se continuén las obras de atarjeas, embanquetados, etc. que se emprendieron en la misma y habiendo sido mejoradas las condiciones de la colonia en el sentido que los peticionarios indicaron, se consultó y aprobó la siguiente:

"Unica: Archívese este expediente por no tener objeto."

"1ª Dígase al C. Lic. José Vivanco y Lama que la Corporacion Municipal le concede permiso para enlozar la banqueta frente á su casa núm. 1 de la 4ª calle Ancha la cual mide veintiun metros ochenta y cinco centímetros admitiéndole en compensacion de contribucron de agua que debe la cantidad de treinta y ocho pesos veinte y tres centavos que importa el valor del enlozado que vá á construir.

Segunda. Comuníquese á la Tesorería del Ayuntamiento para que con el aviso de la Direccion de Obras públicas, de haber quedado construida la banqueta en el frente de la casa núm. 17 de la 4ª calle Ancha, por el C. Lic. José Vivanco y Lama, le cobre únicamente la suma de treinta y nueve pesos setenta y siete centavos para dejar saldado su adeudo de setenta y ocho pesos por contribucion de Agua.

Tercera: Hágase saber al C. Vivanco y Lama las anteriores resoluciones.

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de treinta pesos, que por sueldo debe recibir la Srita. Cármen Krause durante el mes de licencia que por acuerdo de Cabildo de 1º del actual se concedió á la Srita. Angela Landa para separarse de la direccion de la Escuela Elemental núm. 1

"1ª Se aumenta á setenta y cinco pesos mensuales el sueldo de setenta pesos que en la actualidad disfruta el C. Cármen Salazar como sobrestane del Panteon de Dolores, cuyo sueldo comenzará á disfrutar el dia 1º de Noviembre próximo.

2ª Se autoriza el gasto de quince pesos mensuales que importa el aumento á que se refiere la proposicion anterior y que se considerarán en los expedientes respectivos.

"Se aprueban los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practidados por la Administracion de Rentas Municipales por el movimiento de caudales habido en esa oficina durante el mes de Setiembre último.

"Se reduce á diez pesos mensuales la cuota que ha estado pagando la Empresa de Diligencias generales por los carruajes que estaban á su servicio y cuya cuota era de quince pesos al mes."

A las 6 y 35 minutos de la tarde se le-

vantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Núñez, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert, y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 8 DE OCTUBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 y 5 minutos de la tarde se leyó y se puso al debate el acta de la que se celebró el 5 del corriente, siendo aprobada sin discusion.

Se dió cuenta con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Pide se le expida el documento que acredite derecho á perpetuidad de una fosa en la 5ª clase del Panteon de Dolores en que está sepultado el cádaver de Doña Juana Sanchez para compensar á la Sra. Gumesinda Adalid el derecho que ha comprobado tener á una fosa en el Panteon del Campo Florido por valor de $ 30 que satisfizo y en virtud de estar clausurado este último panteon.

A la comision de Panteones.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion, ante la que pide la de Hacienda cópia del contrato de compra venta del Monte del Desierto.

Remítase la cópia que se pide.

Pide se autorice el gasto de $ 500 para grtificar á los individuos que forman un padron en cada una de las demarcaciones de policía para que el Gobierno pueda formar la lista general y definitiva de jurados á que se refieren los artículos 351 y 356 del Código de procedimientos penales.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 1° del corriente que consulta se nombre en comision á los Sres. ingenieros Antonio Torres y Emilio Torres Torija, Mateo Plowes y Emilio Dondé, para que en vista del plano del edificio que ocupa el palacio Municipal formen un proyecto de distribucion para las oficinas dependientes del Ayuntamiento y para las del Gobierno presentando el presupuesto respectivo de las obras.

A su expediente.

Acusa recibo del último plano y division de la cuidad de México para remitirlo á la Direccion General de Estadística.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Dice que el 9 de Setiembre próximo pasado cortó el agua que disfrutaba en arrendamiento la casa núm. 1 de la calle del Tulipan conforme el acuerdo de 10 de Agosto anterior.

Comuníquese.

Del Administrador del Rastro.

Dice que ha quedado terminada la obra de pintura y reparacion del establecimiento que fué ordenada por el acuerdo de Cabildo de 26 de Marzo del año actual.

A su expediente.

De la comision del Rastro:

Rinde informe de su ramo por los meses dd Agosro y Setiembre último.

Publíquese.

Emilia P. de Suarez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm 15 de las Verdes; y Charles U'dres pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 12 de la 1ª calle de la Indepedencia.

A la comision de Aguas.

Diego V. de Lira denuncia y dice en ad-

judicacion unos terrenos ubicados en el pueblo de Nonoalco y el barrio Atlampa.

A la comision de Obras públicas.

Rodrigo Venegas, Gerónimo Dominguez y demas signatarios piden se mande componer la calzada del paseo Juarez.

A la comision de Obras públicas.

Se leyó y se puso al debate el dictámen de las comisiones de Paseos y Policía que termina con esta proposicion:

1ª Se concede permiso al C. Angel Revilla para formar un salon cerrado y café en la glorieta y kiosko central de la Alameda sujetándose en lo concerniente á la extension, cuidado de las plantas y demas requisitos á lo que dispongan las comisiones de Paseos y Policía.

2ª La entrada al salon será de paga quedandando en libertad el concecionario para fijar los precios y programa de diverciones.

3ª El permiso para tener abierto el salon durará desde el 31 de Octubre hasta fines de Noviembre próximo.

4ª El consesionario recibirá y devolverá á las comisiones de Paseos y Policía el lugar que se les señala en el mismo estado que lo reciba, siendo de su responsabilidad la reposicion de las plantas, árboles y objetos que se deterioren. Al efecto depositará en la Tesorería Municipal $ 75 de los que dispondrá la comision de Paseos para que con solo su autorizacion se apliquen á reponer los perjuicios que se ocasionen en la glorieta y kiosko ya citados.

5ª El consecionario podrá establecer por su cuenta las sillas que puedan colocarse en las calles que desembocan en la glorieta central de la Alameda.

6ª Por toda contribucion incluso el impuesto por el café pagará el consecionario el 8 p% sobre el producto de las entradas. Para asegurar la percepcion de este impuesto la Tesorería Municipal sellará todos los boletos de entrada recojiendo semanariamente del consecionario la cantidad que corresponda á los fondos municipales, prévia la liquidacion correspondiente."

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito se aprobó en lo general.

Sin debate fueron aprobadas en lo particular sucesivamente las proposiciones 1ª, 2ª y 3ª del dictámen trascrito.

Se puso al debate en lo particular la propocicion 4ª

El C. Gonsalez Cosío: Pido á las comiciones se sirvan informarme si la comision de Paseos puede disponer desde luego de $75 que segun la proposicion al debate se depositarán en la Tesorería Municipal."

El C. Morales: La comision puede disponer de esa suma para invertirla en lo que indica la proposicion.

El C. Gonzalez Cosío: Supuesto lo manifestando por una de las comisiones dictaminadoras, les ruego se sirvan quitar de la proposicion al debate el verbo *depositara* sustituyéndolo convenientemente puesto que no se vá á constituir un deposito.

El C. Morales: Me parece fundada la observacion del C. Gonzalez Cosío; y en tal virtud pido al Cabildo permita á las comisiones reformar la proposicion 4ª quitándole de su segunda parte el verbo *depositará* y poniendo en su lugar *entregará*.

Admitida la reforma propuesta se aprobó con ella la 4ª proposicion.

Sin discucion se aprobaron en lo particular las proposiciones 5ª y 6ª del dictámen trascrito

Se aprobó con dispensa de trámites la mocion del C. Presidente Gonzalez Cosío, que dice:

"Se concede gratuitamente una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver del niño Cárlos Llamas."

Se puso al debate en lo general el dictámen de las comisiones de Mercados y Policía que termina con estas proposiciones:

1ª No ha lugar á la solicitud del C. Julio Celis, representante del C. J. de la Fuente, en que pide permiso para establecer un salon teatro en la plazuela del ex-seminario.

2ª Se permite al mismo señor por la parte que representa, que establezca en el lado Norte de la Alameda, fuera de ella, en el lugar que mejor le conviniere un salon teatro que medirá una extension de 15 metros de latitud por 35 de longitud pudiendo emplear en su construccion madera y lona.

3ª El término de la concesion será de tres meses, que comenzarán á correr desde el 31 del actual.

4ª Las funciones que en dicho teatro se representen, serán de autómatas, prestidigitacion y de acróbatas, pudiendo variar el espectáculo por los de verso y zarzuela, si así conviniere al interesado.

5ª En las funciones que se verifiquen se guardara el órden y la moralidad que corresponde; y en caso contrario, podra el Ayuntamiento clausurar el teatro.

6ª Como lo ha ofrecido la empresa dará una funcion de beneficio en favor del Asilo de Mendigos, destinandole el 20 p% de las utilidades que obtenga; y asi mismo como igualmente ofrece, remitirá á la comision de Instruccion Pública del Ayuntamiento de 30 á 50 boletos de entrada grátis al salon para las funciones de los domingos, á efecto de que esas localidades sean repartidas como un premio entre los alumnos más aprovechados de las escuelas municipales.

7ª El concesionario depositará en la Tesorería municipal como garantia de que devolverá el terreno en el mismo estado que lo reciba de la Obrería Mayor, la suma de $50 que se reintegrarán al interesado al entregar dicho terreno.

8ª Por toda contribucion pagará el propio concesionario la cantidad de $60 mensuales á la Administracion de Mercados por quincenas adelantadas siendo el pago de la 1ª el dia 3 del entrante Noviembre.

El C. G. Cosío: Pido á las comisiones se sirvan decirme si creen conveniente disponer que el teatro guardará la solidez necesaria, no permitiéndose su apertura sin prévio reconocimiento de la Obrería Mayor. Si así lo creyeren las comisiones, pido se haga al dictámen la adicion correspondiente.

El C. Morales: La Obreria Mayor hará el reconocimiento del teatro cuando esté concluido, porque así esta prevenido por un bando de policía.

El C. G. Cosío: Habiendo una disposicion vigente que previene el reconocimiento de que he hablado, retiro la peticion que hice.

Sin mas debate se aprobó el dictámen trascrito.

Sin debate se aprobaron en lo particular las proposiciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del mismo dictámen.

Se puso al debate en lo particular la proposicion 6ª

El C. Rego: Para que puedan darse con oportunidad á los alumnos de las escuelas los boletos de que habla la proposicion, pido, si el C. Morales estuviere de acuerdo, se nos permita adicionar la 6ª proposicion con estas palabras, *cada viernes* que se intercalarán en esta frase: "*remitirá á la comision de Instruccion pública del Ayuntamiento, cada viernes de* 30 *á* 50 *bolétos.*

El C. Morales: Estoy conforme.

Concedido el permiso solicitado, se adicionó en los términos dichos, y se aprobó la proposicion 6ª

Sin discusion se aprobaron en lo particular las proposiciones 7ª y 8ª del mismo dictámen.

Se aprobaron sin debate en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion Pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expida títulos de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Concepcion Singales y Concepcion Rodriguez.

Se aprobó en lo general el dictámen de la comision de Panteones que dice:

"1ª Se concede á perpetuidad á la Sociedad de socorros mútuos "Union y Amistad" del ramo de Panadería un lote en el Panteon de Dolores para inhumar los cadáveres de los miembros que fallezcan el Seno de esa Sociedad y cuyos miembros se hubiesen distinguido por sus buenos servicios.

2ª La extension del lote será de 50 metros de frente por 100 de fondo y estará situado en la 6ª clase de dicho panteon.

3ª Queda obligada la Sociedad á mantener en buen estado de aseo y ornamentacion el referido lote."

Se puso al debate la proposicion 1ª

El C. Ramirez Arellano. Suplico á la comision me informe si es gratuita la cesion á que se refiere la proposicion que está al debate.

El C. Gonzalez Cosío: En este momento no está en el salon la comision, pero me permito hacer notar al C. Ramirez Arrellano que la sexta clase del Panteon de Dolores es gratuita y el terreno que se concede es de sexta clase segun lo dice la proposion 2ª

Sin más debate se aprobó la proposision 1ª.

Sin discusion se aprobó en lo particular la proposicion 2ª y 3ª del mismo dictámen.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Consultando de los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 1 de la 4ª calle del Ciprés y núm. 2 de la 5ª de la Mosqueta hoy de Arzate, esquina con ambas calles.

Núm. 3 de la 4ª calle de Soto y núm. 9 de la esquina de la 1ª calle de la Amargura y calle de las Papas.

De la misma comision:

" La concesion de media merced de agua en arrendamiento que se acordó en Cabildo de 13 de Julio del presente año, para la casa núm. 35 de la 4ª calle de Guerrero, deberá entenderse que fué hecha para la núm. 53 de la misma calle en los propios términos del acuerdo citado.

Se dió primera lectura al dictámen del C. Síndico 2º que termina con la proposicion que sigue:

"Unica: De los últimos plazos que deben entregarse al Sr. Cárlos A. Medina por precio de la Alberca y terrenos de Chapultepec, consígnese á la autoridad judicial por conducto del Síndico que corresponda la cantidad de $6,257 66 cs. que el Ayuntamiento puede entregar á dicho comprador por no haber este cumplido su contrato supuestas las dificultades que han sobrevenido por parte del Gobierno Federal respecto de la posesion de una parte de los terrenos vendidos."

A las 6 y 45 minutos de la tarde se levanto la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Egea, Gargollo, Conzalez Cosío, Leon, Morales, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, y Urueta.

SESION DEL MÁRTES 12 DE OCTUBRE DE 1886.

Presidencia de los CC. Gonzalez Cosio y Mejia.

Abierta la sesion á las 6 y 15 m. de la tarde se aprobó sin debate el acta de la sesion del 8 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio del Inspector General de Policía manifestando que el Director de Obras públicas le informa haber reconocido en 9 del actual el Teatro del Jordan el que necesita las reparaciones que indica para su solidez, y recomienda el Gobierno que no se conceda permiso para espectáculos en el teatro de que se trata desde Noviembre próximo sin prévio aviso del mismo Gobierno.

A la comision de Diversiones públicas.

Acusa recibo del contrato de compra venta del Monte del Desierto celebrado por esta Corporacion, documento que se remite á la Secretaría de Gobernacion por cuyo conducto la ha pedido la de Hacienda.

A su expediente.

Inserta el oficio del Prefecto de Tlalpam á quien le dice el Juez auxiliar del pueblo de Santa Rosa que son muchos los abusos y las arbitrariedades que los nuevos monteros del Desierto cometen con los vecinos de dicho pueblo.

A la comision de Aguas.

Inserta el oficio del Prefecto de Guadalupe Hidalgo por cuyo conducto remite el Presidente Municipal de dicha Villa el informe de la Corporacion sobre la rebaja de contribucion que se hace á los carros en aquella Municipalidad que concluye pidiendo se convoque una junta en que estén representados los Ayuntamientos del Distrito á fin de que se acuerden bases para la aplicacion de la ley de 26 de Junio del año próximo pasado y que se pida informe de esta Corporacion sobre si es cierto que se ha ordenado se cobre la contribucion de carros á los vehículos, que pertenecen á las Municipalidades foráneas, haciendo el Gobierno la insersion del citado informe á fin de que si esta Corporacion lo estima conveniente se sirva prevenir lo que corresponda.

A la comision de Coches y Carros y Síndico 1°.

Aprueba el acuerdo de Cabildo de 1° del actual por el que se concede un mes de licencia á la Srita, Angela Landa, Directora de la Escuela Elemental núm. 1 y se nombra para sustituirla á la Srita. Cármen Krause autorizándose el gasto de $30 para el pago del sueldo respectivo.

Comuníquese.

Aprueba en todas sus partes el acuerdo secreto de 5 del corriente en el cual se consulta entre otras cosas la destitucion del celador de Mercados C. Pablo Escartin.

Comuníquese.

Dice que recibió por triplicado 57 retratos de reos.

A su expediente.

Del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.

Dice que está conforme en que con cargo á la cantidad que paga esta Corporacion por arrendamiento del agua de la Villa se pague la compostura de la cerca del Puente de Satiaguito que destruyeron las últimas avenidas del rio, y que conforme á lo estipulado en el contrato respectivo se procederá inmediatamente á nombrar los árbitros que decidan quien de los dos Ayuntamientos debe hacer el gasto de la obra.

Al Síndico 1° para que dictamine mientras regresa á esta Capital el Síndico de Aguas.

Del Director de Aguas:

Avisa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 17 de la calle del Aguila número 16 de la calle de la Cerca de Santo Domingo y casa sin número esquina de las calles de Peralvillo y Santiago, y hoy de igual cantidad á la casa núm. 9 del callejon de la Teja y núm. 1 de la calle del Tulipan.

Comuníquese.

De la Srita. Manuela Romero, directora de la escuela num. 34, situada en el Peñon de los Baños.

Dice que se acercará al Regidor de Instruccion pública para exponerle las razones por las que á su juicio no puede aplicarse al establecimiento que dirije el acuerdo de Cabildo, que dispuso que pierdan la direccion de las escuelas los directores ó directoras que presenten á exámen ménos de 40 alumnos, teniendo igual pena si de los cuarenta alnmnos no fuesen aprobados por lo menos 30.

A la comision de Instruccion Pública.

De particulares:

Concepcion Martinez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm 10 de la calle de Medinas; Manuel Gutierrez por su esposa Dª Gregoria Ricarh; igual cantidad para la casa núm. 9 de la 10ª calle de la Violeta; Jesus Oñate, por su esposa Dª Carolina Echaury, igual cantidad para la casa núm. 11 de la 10ª calle de la Violeta, y Luis G. Guzman la misma cantidad para el corral situado en la 1ª calle de Guerrero junto al núm. 21.

A la comision de Aguas.

Felipa Montes de Oca, pide exámen de profesora de instruccion primaria.

De la comision de Instruccion pública:

Angela Franco renuncia por las razones que expresa la direccion de la escuela elemental núm. 8.

Igual trámite.

Angel Chorné renuncia el empleo de celador de patios de la Carcel Nacional.

A la comicion de Cárceles.

Francisca Loaeza pide se le reintegren $13 37 cs., que por error pagó por contribucion de pavimento y atarjea por la casa núm. 5 de la 1ª calle de Santa Maria de la Rivera, cuya calle no está en condiciones marcadas por la ley que estableció dicho inpuesto.

A la comision de Hacienda.

Ignacia García viuda de Juan Coma, pide se le refrende gratis en atencion á sus circunstancias, la fosa núm. 92 de 3ª clase del Panteon de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su esposo.

A la comision de Panteones.

Antonio Bracho dice que para hacer el el pago de la contribucion de pavimento y atarjeas, manifestó que su casa núm. 2 del callejon de la Esmeralda media por el poniente un número de metros mayor que el que mide, pues el exceso lo forma terreno en lo que fué plazuela de Santa Clarita, y pide se le exonere del pago de la contribucion asignada al costado de la casa, y se le devuelva lo que á su favor resulte.

A la comision de Hacienda.

Juan Costo y Francisco Fuentes Ruffo solicitan se les permita establecer por tres meses un teatro provicional en la plazuela del ex-Seminario, para dar funciones de zarzuela.

A las comisiones de Mercados y Policía.

Sin debate se aprobaron los dictámen siguientes.

De la comision de Hacienda:

1ª Se permite á la Srita. Rosa Palacios redima el capital de $ 350 resto de $ 647 05 cs. que reconocía sobre un lote que posee en lo que fué plazuela de Santa Clarita, cuyo lote formó parte del terreno que se adjudicó al C. José A. Velazco, por acuerdo de 28 de Marzo de 1884.

2ª Los gastos de cancelacion serán por cuenta de la Srita. Palacios.

Se autoriza el gasto de cien pesos para aseo y adorno del Panteon de Dolores en los dias 1º y 2 del próximo Noviembre.

Se declara que las casas núms. 12 17 y 18 de la 5ª calle de Soto, propiedad del C. Juan Guzman Rosales no causan la contribucion de fachada por no estar comprendidas en lo prevenido en las fracciones 8ª y 9ª del artículo 1º del decreto de 26 de Junio del año anterior.

1ª Se autoriza el gasto de quinientos cuarenta pesos que importan doce uniformes para los celadores municipales que estrenaron el 16 de Setiembre último.

2ª La expresada suma será pagada al constructor Sr. Francisco Iglesias en el mes de Noviembre próximo.

1ª No es de tomarse en consideracion la solicitud del C. Santiago Bustamante por su padre Manuel Bustamante en que pide se pague el valor de un terreno que dice se ocupó para ampliar la 5ª calle de Matamoros por no ser exacto que se le haya ocupado ningun terreno para esa ampliacion.

2ª Archívese el expediente.

1ª Se concede al C. Agustin Lemus una pension vitalicia de veiticinco centavos diarios, por sus servicios prestados en el alumbrado público de la ciudad cuya pension recibirá desde la fecha de la aprobacion de este acuerdo.

2ª Se autoriza el gasto de 25 cs. diarios que se entregarán al C. Ignacio Lemus por la Tesorería Municipal, segun se expresa en la primera proposicion.

Se dió 1ª lectura á un dictámen de la misma comision en que consulta el gasto de $3,500 que recibirá el C. Luis Mediano como indemnizacion por la parte de las fincas de su propiedad que deben ocuparse para alinear la calle de Zarco.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto de $ 500 para gratificar á las personas que nombre el Gobierno del Distrito con el objeto de que formen un padron especial en cada una de las demarcaciones de Policía de esta ciudad, de las personas que reunan los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de jurado.

2ª La expresada cantidad se entregará al Gobierno del Distrito en el mes de Noviembre próximo.

De la comision de Instruccion pública:

Relativo á la donacion de unas piezas de ropa y paquetes que el C. Juan Corona hizo á la amiga primaria núm. 18.

"Dénse las gracias al C. Juan Corona por el donativo que se ha servido hacer á la Amiga primaria núm. 18 y publíquese el oficio de la Directora del mencionado establecimiento.

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de Instruccion primaria á las Sritas. Guadalupe del Rio y Teresa Huidran.

Se puso al debate el dictámen de las comision de Beneficencia y Policía que termina con esta proposicion.

"Dígase al Sr Dr. A. Monsivais que se ha recibido su circular con el proyecto para el establecimiento de casas de temperancia en la República Mexicana con el objeto de detener y corregir á las personas entregadas á la embriaguez y que el Ayuntamiento no es competente conforme á las disposiciones vigentes para conocer del mencionado proyecto por no tener bajo su dependencia los establecimientos de Beneficencia pública.

El C. Robert: Me parece que el asunto de que nos ocupamos no debe reputarse de una manera exclusiva como de beneficencia y deberá tomar parte el Ayuntamiento en la correccion del vicio de la embriaguez destinando un departamento de la Cárcel para el establecimiento de la casa de temperancia segun el sistema del Dr. Monsivais. Pido que el asunto se pase al estudio de la comision de Cárceles.

El C. Egea: Para contestar al C. Robert por retirar de la parte expositiva del dictámen la palabra vicio de que se usó por error de pluma. La ebriedad no es un vicio; es una dipsomanía y para combatirla se usan medicamentos que producen náuseas con el vino y la repulsion para tomar-

lo mientras dan el efecto del medicamento pero despues el ébrio sigue tomando sin que se encuentre un remedio radical.

Generalmente los que proponen remedios para la embriaguez son médicos desconocidos que buscan la fama por la aplicacion de un método de resultados nada más que aparentes y por eso las comisiones no han querido comunicar en este asunto al Ayuntamiento.

Por lo demás, como se funda suficientemente en el dictámen, el Ayuntamiento no tiene ingerencia directa en la beneficencia pública y no puede consultarse otra cosa que lo que dice la proposicion al debate.

El C. Cejudo: Pido se retire todo el dictámen por que el Sr. Dr. Monsivais no se ha dirijido al Ayuntamiento y solo ha remitido un anuncio con su proyecto de casas de temperancia.

El C. Egea: Las comisiones no tienen empeño en que se apruebe su dictámen; pero debo de advertir que al Sr. Monsivais se ha dirijido expresamente al Ayuntamiento proponiendo el establecimiento de las casas de temperancia.

El C. Cejudo: El interesado dirije nna carta circular y yo me fijo en que al Ayuntamiento deben ocurrir los particulares en solicitud en forma para que puesta debidamente contestárselas.

El C. Egea: No hay solicitud porque el interesado nada pide para sí, pero en carta manuscrita dirijida al secretario de esta Corporacion se somete á la consideracion del Ayuntamiento el proyeato para corregir la embriaguez y tratándose de un asnnto de interés público es debido contestar.

El C. Gonzalez Cosío: Como pudiera suceder que algunos CC. Regidores voten en contra, no en cuanto al fondo del asunto sino en cuanto á la forma de que se ha ocupado el C. Regidor, la Secretaría si han reprobado el dictámen preguntará si vuelve á la comision.

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito se aprobó en votacion nominal pedida por el C. Egea. Votaron por la afirmativa los CC. Algara, Egea, Gonzalez Cosío, Leon, Morales, Núñes, Ramirez Arellano, Rego y Robert; por la negativa los CC. Cejudo, Gargollo, Márquez y Mejía: por la afirmativa 10 por la negativa 4.

Se puso al debate el dictámen de las comisiones de Rastro y Policía que dice:

"En atento oficio dígase al C. Gobernador del Distrito, por vía de informe que en concepto del Ayuntamiento, no es conveniente el establecimiento de una carnicería en los bajos de la casa núm. 7 de la calle del Espiritu Santo.„

El C. Robert: Como se trata de un informe al Gobierno del Distrito y no se dán fundamentos de la proposicion, pido á la comision reforme su dictámen para que no se vaya á creer que se ataca la libertad del comercio.

El C. Egea No tengo inconveniente en extender los fundamentos que tienen las comisiones para creer que es inconveniente el establecimiento de una carnicería en los bajos de la casa núm. 7 de la calle del Espíritu Santo, pero lo natural es que esto se haga cuando se dé la resolución á la solicitud sobre el establecimiento de la misma carnicería.

El C. Robert: Sírvase la comision informar si se ha presentado alguna solicitud para el establecimiento del comercio de que se trata.

El C. Egea: No hay solicitud ninguna y el expediente se forma del oficio del Gobierno del Distrito remitiendo un ocurso de cuatro vecinos de la calle del Espíritu Santo oponiéndose á la solicitud que se vá á hacer sobre el asunto tan repetido.

La Secretaría se servirá leer el expediente. (Se leyó).

El C. Robert: Suplico á la comision se

sirva reformar su dictámen en el sentido de que se conteste á los interesados, porque el Gobierno no pide informe.

El C. Egea: En nombre de las comisiones pido al Cabildo me permita reformar el dictámen en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen, presentándolo las comisiones reformado y aprobándolo el Cabildo en estos términos:

"Dígase á los interesados que el Ayuntamiento tendrá presentes las razones que exponen en el ocurso que presentaron al Gobierno del Distrito para oponerse al establecimiento de una carnicería en la casa núm. 7 de la calle del Espíritu Santo"

Se dió 1ª lectura á la mocion del C. Cejudo que hizo suya la comision de Policía que consulta un bando prohibiendo desde el 1º de Diciembre de este año fijar en las esquinas, paredes y columnas de los edificios de la Capital todo genero de anuncios bajo la multa de 5 pesos y cubrir las placas ó azulejos con los nombres de las calles, plazas, mercados, jardines ú otro lugar público bajo la multa de $10: disponiendo que los propietarios conserven limpias las fachadas, de sus casas bajo las penas que indica y estableciendo una agencia de anuncios á costa del fondo municipal y cuyos productos los ingresarán á su erario.

Se puso al debate el dictámen de los CC. Egea, Aveleyra y Ramirez Arellano nombrados en comision especial para consultar sobre el cuestionario que ha circulado la Secretaría de Fomento en solicitud de datos para la formacion de la geografía médica de la República y de cuyo cuestionario remitió algunos ejemplares el Gobierno del Disrrito. El dictámen termina con esta proposicion:

"Con especial recomendacion y suplicando se sirvan contestarlo con el mayor empeño y brevedad posibles, remítase á las Corporaciones y personas que en seguida se expresan un ejemplar del cuestionario circulado por la Secretaria de Fomento:

Academia de Medicina, Sociedad Pedro Escobedo (Filoiátrica) Id. (Filciátrica) Consejo Superior de Salubridad, Director del Hospital Juarez, Id. de Maternidad, Id. San Juan de Dios, Id. de San Hipólito, Id, del Divino Salvador, Id. Jesus, Id. Francés, Jd. del Hospital Español, Id. Concepcion Beistegui, Id. Militar, Id. de Tacubaya; Escuela de Medicina, Sr. Dr. Antonio Peñafiel y Barránco, Dr. Lázaro Ortega, Dr. Fenelon, Dr. Federico Smeleder, Dr. Antonio Gamboa, Dr. José Barragan, Dr. Ignacio Martinez, Cuerpo Medico legista.

El C. Robert: Suplico á la comision se sirva decirme por qué se limitan á señalar las personas á quienes deben dirijirse el cuestionario.

El C. Egea: La comision ha consultado su dictámen en los términos en que lo ha leido la Secretaría, porque la Secretaría de Fomento dirije los cuestionarios para la formacion de la geografía médica de la República á fin de que los Ayuntamientos los distribuyan entre las personas que juzgue conveniente; y con tal objeto fue nombrada por esta Corporacion la comision dictaminadora.

Sin más debate de aprobó el dictámen trascrito.

A las 7 y 35 minutos de la noche se levanto la sesion

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosio, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Ramirez Arellano y Robert.

Sesion del Viernes 15 de Octubre de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesion de 12 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 8 del corriente por el que se permite al C. Angel Revilla establecer desde el 31 del mes corriente hasta fines de Nobiembre inmediato un salon para café y conciertos en la glorieta y kiosko central de la Alameda.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual por el que se concede permiso al C. Julio Célis representante del C. J. de la Fuente, para establecer un teatro fuera de la alameda en el lado Norte.

Comuníquese.

Pide se libre órden para que desde el sábado próximo se verifique en otro lugar la raya de los trabajadores de obras públicas, porque en las tardes de los sábados la aglomeracion de los operarios en el portal del Palacio Municipal interrumpe el paso de los traseuntes.

A la comision de Obras públicas,

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion participando que el Sr. Presidente de la República aprobó el acuerdo de Cabildo que permite que el C. Salazar redima con la suma de $1,011 92 cs. los dos capitales que reconoce á favor del Municipio así como la inversion propuesta en el dictámen respectivo, porque el artículo 26 de la ley de 25 de Junio de 1856 solamente prohibe que los Ayuntamientos inviertan sus fondos en la adquisicion de bienes raices.

Comuníquese y al notario de ciudad.

Pide informe á esta Corporacion con motivo del oficio que inserta y que dirije al Prefecto de Tacubaya el Presidente municipal de Tacuba diciéndole que en esta Capital, se ha detenido á varios carros de aquella municipalidad exigiendo á sus dueños el pago del impuesto sobre dichos carros.

A la comision de Coches y Carros,

Remite original el ocurso de la Srita María de Jesus Salazar Ilarregui hija del finado Sr. Erancisco Salazar Ilarregui, cuya hoja de servicios se acompaña para que se resuelva dicho ocurso en que la interesada solicita se le conceda grasuitamente el refrendo por una temporalidad, de la fosa que guarda los restos del Sr. su padre, en el Panteon de Dolores, en consideracion á los servicios que prestó al pais.

A la comision de Panteones.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernacion pidiendo se mande dar posesion de la toma de agua correspondiente por haberse terminado la colocacion de la entubacion de fierro que debe conducir el agua del Desierto al Palacio y Colegio de Chapultepec.

A la comision de Aguas.

Aprueba el acuerdo de 5 del actual por el que se concede un aumento de $15 mensuales al sueldo que disfruta el C. Cármen Salazar sobrestante del Panteon de Dolores encargado del riego de los jardines del mismo.

Comuníquese.

Del Adminitrador de Rentas Municipales:

Queda enterado del acuerdo que concedió á los Cuidadadanos Miguel Rivero y Benito Saavedra permiso para derribar el tabique que separa una de otra las accesorias exteriores números 44 y 45 del mercado principal y dice qu erecibió cópia de la fianza otorgada con tal motivo por el C. Ata-

nasio Villanueva. Agrega que en el libro respectivo aparece que el C. Miguel Rivero no es locatario del cajon 44 anverso del expresado mercado y pide se haga la aclaracion que corresponda.

A la Comision de Mercados.

Del Juzgado 2º de la Civil de esta Capital:

Dice que en el Juicio que sobre pesos sigue el Sr. D. Cástulo Zenteno contra D. Agustin Perez de Leon y en la diligencia de embargo practicada en Salvatierra el ejecutor trabó ejecucion en la cantidad que existe en esta Corporacion por resto de lo que se adeuda al expresado Sr. Perez de Leon como contratista que fué de obras públicas; y pide se mande retener á disposicion del mismo Juzgado las cantidades que se adeudan al referido Sr. Perez de Leon.

Prévio informe de la Administracion de Rentas Municipales, al Síndico 1º, de preferencia.

De la Srita. Angela Landa, Directora de la Escuela Elemental núm. 1.

Dice que el 14 del corriente entregó á la Srita Cármen Krause la direccion del establecimiento, comenzando á usar de la licencia que se le concedió.

Comuníquese.

De la Srita. Cármen Krauso.

Avisa que el 14 del actual recibió la escuela elemental núm 1, haciendose cargo de las alumnas del establecimiento y no de los muebles y útiles por seguir ocupando la casa la directora propietaria.

Comuníquese.

De particulares.

Cenobio Callardo pide que la obra que se le dió permiso de ejecutar para cubrir la zanja que atraviesa su casa núm. 2 de la 4ª calle de Soto, sea bajo la forma de canal cubierto.

A la Comision de Obras públicas.

Joaquin Alva dice que por un error pidió permiso para construir una atarjea en el callejon del Horno, y agrega que lo que desea construir, es un albañal pidiendo se reforme el acuerdo correspondiente.

Igual trámite.

Antonio Hidalgo se opone á la adjudicacion de un terreno en la plazuela del Risco, solicitada por el C. Juan Almazan.

A la Comision de Obras públicas.

Ricardo Jimenez y Manuel Hurtado Carreon manifiestan que el 2º cede al 1º los derechos que tiene á un terreno situado en la 2ª calle de la Avenida Matamoros.

A la comision de Hacienda.

Antonio Salcedo, Luz Leiva y José Campos piden exámen de profesores de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Juan E. Becerril renuncia el empleo de profesor de la escuela nocturna para obreros núm. 3.

Igual trámite.

Manuela Cataño y Flores pide se le expida título de profesora de instruccion primaria, en virtud de haber sustentado el exámen respectivo en 13 de Febrero del año anterior.

A la Comision de Instrucion pública.

J. R. Torices por Don Agustin Andrade pide media merced de agua para la casa núm. 9 de la 3ª calle del Rastro.

A la Comision de Aguas.

Valentin Elcoro y Cª piden el pago de $866,63 resto $3,963.75 á que se acendió el valor de las obras de carrocería hechas para la limpia de Ciudad durante el año de 1885.

A la Comision de Hacienda.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comision de Alumbrado.

"Se autoriza á la Comision de Alumbrado para que mientras tiene efecto el contrato ya celebrado con la Compañia de gas y

luz eléctrica para el alunbrado eléctrico de ésta ciudad, contrate con la misma empresa el establecimiento de focos eléctricos en los puntos de la ciudad que á su juicio sea conveniente, bajo la base de que el pago se hará calculando cada foco eléctrico por el valor de diez luces de gas segun actualmente se paga."

De la Comision de Hacienda.

"Se declara que el Sr. J. Fors no ha causado el impuesto municipal por los ramos de licores, fonda y casa de huéspedes que le cobra la oficina respectiva por no tener ninguna de esas negociaciones establesidas en su casa núm. 3 de la plazuela de Buenavista."

"Se rectifica el acuerdo de 5 del que cursa relativo al aumento de sueldo del C. Cármen Salazar como sobrestante del Panteon de Dolores en el sentido de que el aumento de $15 será sobre el sueldo de $35 mesuales que disfruta y que se le comenzará á abonar desde el dia 1º de Noviembre próximo; en el concepto de que ese aumento ha sido aprobado por el Gobierno del Distrito segun oficio de 8 del actual."

De la Comsion de Aguas:

"Póngase en nombre del Sr. Charles W. Drees la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 12 de la 1ª calle de la Independencia observándose al efecto los requisitos correspondientes.

De la misma Comision.

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 11 de la 10ª calle de la Violeta, núm. 9 de la 10ª de la Violeta; corral situado junto á la casa núm. 21 de la 1ª calle de Guerrero.

Casa núm. 10 de la calle de Medinas y núm. 15 de la calle de las Verdes.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda el dictámen de la Comision de Aguas, en que propone se apruebe la prosecucion de las obras de los socavones en el Monte del Desierto y Bosque de Sta. Fé y autorizándose el gaseo de $300 en cada uno de los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

Se puso á discucion la mocion de la Comision de Aguas que dice:

En atento oficio suplíquese al C. Gobernador del Distrito se sirva librar sus superiores órdenes á fin de que los gendarmes no permitan en ningun tiempo, como esta prevenido por acuerdos anteriores de Cabildo, el que persona alguna, ejecute operaciones en las alcantarillas de las fuentes públicas y llaves tomas del servicio de las aguas de la ciudad, ni abrir las calles para trabajos en las cañerías particulares, sin previo permiso por escrito de la Direccion del ramo."

El C. Gonzalez Cosío: Pido á la Comision se sirva informarme si ya se han dado casos de que se hayan cometido los abusos á que se refiere la proposicion que se debate.

El C. Pozo: Algunas veces se han robado las llaves y se han descompuesto las tomas de agua respectivas.

Sin mas debate se aprobó la mocion trascrita.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes siguientes:

De la comision de Panteones:

"Se cede á perpetuidad, á la Sra. Gumesinda Adalid, la fosa de 5ª clase del Panteon de Dolores en que está inhumado el cadáver de la Sra. Juana Sanchez, en compensacion del derecho que tiene á otra fosa en el Panteon del Campo Florido por valor de $30 que satisfizo.

De las comisiones de Policía y Mercados.

1º Dígase al C. R. C. y Vazquez que no ha lugar á su solicitud relativa á que se le

conceda terreno para establecer un salon para títeres en la Plazuela del Ex-seminario ó en la Alameda.

2ª Dígasele igualmente que se le otorga la consecion para la avenida de los Hombres Ilustres al costado Norte de la Alameda sujetándose á las mismas bases y condiciones con las que se hizo igual concesion al Sr. Julio Célis por D. José Fuentes.

Se puso al debate el dictámen del Síndico 1º que dice:

"Unica. De los últimos plazos que deben entregarse al Sr. Cárlos A. de Medina por precio de la Alberca y terrenos de Chapultepec consígnese á la autoridad judicial por conducto del Síndico que corresponda la cantidad de $6,267 66 cs. que el Ayuntamiento no puede entregar à dicho Señor por no haber éste cumplido su contrato supuesto las dificultades que han sobrevenido, por parte del Gobierno Federal respecto de la posesion de una parte de los terrenos vendidos."

El C. Algara: He notado que en la proposicion que se debate se habla de consignacion y como no es mi ánimo consultar la cosa, lo que equivalía á hacer el pago, sino al contrario retener algunos de los abonos con el fin que indica la proposicion, pido permiso al Cabildo para retirar de la proposicion estas palabras: *consígnese á la autoridad judicial* y poner en su lugar, *depositese ante la autoridad judicial.*

Concedido el permiso se aprobó la mocion con la reforma indicada.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda.

"1ª Se autoriza el gasto de $3,500 que recibirá el C. Lic. Luis Medrano como indemnizacion por la parte de las fincas de su propiedad que deben ocuparse para llevar adelante en la 2ª calle de Zarco el alineamiento del paño occidental de las calles de ese nombre:

2ª La expresada suma se pagará en siete exhibiciones iguales verificàndose la primera en el mes de Noviembre próximo.

A las siete de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Núñez, Paz, Pozo, Rego y Urueta.

Sesion del Mártes 19 de Octubre de 1886.

Presidencia del C. *Gonzalez Costo.*

Abierta la sesion á las 6 y 5 minutos de la tarde se leyó y se puso al debate el acta de la quese celebró el 15 del corriente siendo aprobada sin discusion.

Se dió cuenta con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo del 15 del actual por el que se concede permiso al Sr. R. C. y Vasquez para establecer un salon de títeres en la avenida de los Hombres Ilustres.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 3,500 para indemnizar al C. Lic. Luis Medrano por la parte de las fincas de su propiedad que debe ocupar para el alineamiento en la 1ª calle de Zarco, cuya suma será pagada en exhibiciones conforme el acuerdo de 15 del corriente.

Comuníquese y al notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Trascribe el oficio de la Sria. de Gobernacion, por cuyo conducto manifiesta la de Justicia quedar enterada del acuerdo de esta corporacion, relativo á la introduccion de agua al edificio de Sta. Tereza en que va

á establecerse la escuela normal, y dice que hará los gastos para la obra de que se trata.

A su expediente

Aprueba el gasto de $ 540 importe de doce uniformes para los celadores municipales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 12 del corriente por el que se concede al C. Agustin Lemus una pencion vitalicia de 25 centavos diarios que disfutará desde el 15 del corriente, autorizándose el gasto que corresponde.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 100 para asear y adornar el panteon de Dolores en los dias 1º y 2 del próximo Noviembre.

Comuníquese.

Queda enterado de la resolucion del cabildo de 12 del corriente con motivo de la solicitud de varios vecinos de la calle del Espíritu Santo, pidiendo que no se permita esteblecer una carnicería en dicha calle.

A su expediente.

Del Juzgado 2º de lo civil de esta Capital.

Inserta el auto que pronunció declarando en estado de quiebra al Sr. Ventura Balda; y pide que no hay inconveniente se manden entregar á D. Wenceslao Caraprima, Síndico nombrado los coches y demas bienes que esta Corporacion ha secuestrado al expresado Sr Balda.

Al Síndico 1º y Comision de Coches.

Del Director de Obras Públicas.

Dice que al figar el alineamiento para cercar un lote junto á la Iglesia de Santa Clara se ha ocupado una faja de terreno á la vía pública que mide 14 metros cuadrados que representa un valor de $ 266.

A la Comision de Obras públicas.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 16 del presente dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 3 de la calle del Colegio de Niñas y de igual cantidad á la casa núm. 27 de los Arcos de Belem.

Comuníquese.

Queda impuesto de la comision echa al C. Julio Celis en representacion de C. J. de la Fuente para establecer al lado norte de la Alameda, fuera de ella un salon teatro para dar funciones de autómatas.

A su expediente.

Queda impuesto del acuerdo secreto de de 5 del corriente relativo á la destitucion del celador de Mercados, Pablo Escartin.

Igual trámite.

Del Administrador de Coches:

Dice que desde el 1º del corriente ha comenzado á desempeñar el empleo de cabo de celadores de carros el C. Miguel Diaz Bandera.

A la comision de Coches y carros.

De la Srita. Edwigis Reyes, Directora de la escuela elemental núm. 2:

Participa que el 17 del actual desocupó la casa núm. 2½ de la calle de Hidalgo y cambió el establecimiento á la casa núm. 3 de la 4ª calle de Soto.

Comuníquese.

De particulares:

José Peralta, por la Sra. Josefa Romero de Peralta pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 31 de la plazuela de la Candelarita; Guadalupe M. de Miranda igual cantidad para la casa núm. 19 de la 10ª calle de la Violeta; José María Robles media merced para la casa núm. 8 de San Juan; Ignacio Cumplido igual cantidad para la casa número 1 de la calle de los Rebeldes y Jose Ives Limantour, igual cantidad para la casa núm. 4 de la calle de la Moneda.

A la comision de Aguas.

De la Sociedad de Socorros mútuos "Union y Amistad" del ramo de panaderos:

Dá las gracias por el acuerdo que se dió á dicha sociedad un lote á perpetuidad en el panteon de Dolores para inhumar los cadáveres de los socios que fallezcan.

A su expediente.

Amada Colina y Adela Saborío piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Secundino Vasquez pide se le ponga en posesion de las dos mercedes de agua que le corresponden en propiedad á la hacienda, Venta de Cuajimalpa.

A la comision de aguas."

Antonio Solis pide se le permita establecer un jacalon en la Alameda para dar funciones de autómatas y zarzuela.

A las comisiones de Mercados y Policía.

Del C. Regidor Francisco Mejía:

Dá noticia de los terrenos que no están limpios en el cuartel núm. 22 para que se proceda á imponer las multas de que habla el artículo 12 del acuerdo de 29 de Julio último.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Se dió 1ª lectura á la moción de la Comision de Rastro que consultó que los dueños y encargados de tocinerias pedirán por escrito diariamente al Administrador de Rastro de ciudad el permiso para introducir el número de cabezas de ganado porcino que han de sacrificar al dia siguiente haciendo el pago del impuesto conforme al artículo 7º del decreto de 26 de Junio de 1885; que se nombren 6 veterinarios que bajo las órdenes del Administrador del Rastro de Ciudad visiten diariamente todas las tocinerias bajo las bases que indican.

El C. Regidor Contreras dijo: Por invitacion del C. Pedro Rincon Gallardo, Presidente de la Junta Directiva del Desagüe del Valle, fuí la semana pasada á visitar las obras que están en ejecucion.

Los Señores Regidores saben que éstas tienen por objero, asegurar el régimen de las aguas del Valle y mejorar las condiciones de salubridad de la Capital, y qûe se componen del gran canal, que partiendo de la garita de San Lázaro llegará á Zumpan pango, de un túnel que desemboca en la Cañada de Tequisquiac, y de un tajo abierto en la misma Cañada.

El tajo de desemboque tiene 2,500 metros de largo y está enteramente concluido, habiendo la Junta Directiva del desagüe revestido su fondo y sus muros con mampostería en la parte necesaria. El túnel, deberá tener la longitud de 9,520 metros, y para activar su ejecucion, hay labradas veinticuatro lumbreras á 400 metros de distancia una de otra. El trabajo del túnel está dividido, en la profundizacion de las lumbreras; en la perforacion de la galería en avance, fortificada con madera en una seccion reducida, en la ampliacion de esta galería; y en su revestimiento con ladrillo en la parte superiôr y con piedra artificial en la inferior.

De las 24 lumbreras dos están ya comunicadas con el túnel, cuatro han llegado al nivel de éste y de las diez y ocho restantes, encontré que se estaban trabajando seis.

Del túnel, habrá hechos algo más de 820 metros de la galería de avance, 550 metros estaban revestidos con bóveda de ladrillo, y 85 metros tenian su cuneta formada con dovelas de piedra artificial hecha con cemento hidráulico. Se están siguiendo dos frentes en el túnel, y se hacen algo más de quince metros por semana.

Respecto del gran canal, que tendrá una longitud de 48½ kilómetros y una profundidad media de 5 metros 30 centímetros no puede labrarse con economía y con la actividad necesaria, sino despues que el túnel haya hecho el desagüe del terreno, por eso, los trabajos por ahora, están limitados á su

trazo y á su escavacion hasta el nivel del agua. Encontré trabajando una cuadrilla en el kilómetro 42 en el punto llamado "Palo Grande."

El Cabildo sabe que la Junta Directiva del Desague, perdió cinco meses al principio del año, mientas que examinó el nuevo proyecto del Ingeniero Johnstone, quien propuso elevar las aguas del Valle por medio de máquinas hidráulicas movidas por aire comprimido. Desde que fué desechado este pensamiento, la Junta Directiva ha consagrado, con razon, todo empeño á activar la apertura del túnel. Con este objeto, ha ampliado los elementos de la obra comprando una máquina para hacer ladrillo; ha hecho dos grades galeras para sacar este material, ha ampliado las antiguas, y esta muy avanzada la construccion de otro nuevo horno de ladrillo. Respecto á la piedra artificial, puede tener la satisfaccion la Junta Directiva, de haber vencido las dificultades que para este objeto se presentaban; y además de haber recibido alguna maquinaria para perfeccionar el procedimiento, ha pedido al ingeniero Cuignet, de Francia, instrucciones y operarios para impulsar el revestimiento de la parte inferior del tunel. De la galería en avance, se ha hecho bastante, pero para más impulsar esta parte esencial de la obra, la Junta tiene encargadas á Inglaterra tres bombas y cuatro malacates de vapor, y á los Estados Unidos, una bomba y dos malacates tambien de vapor, todo lo cual está gran parte listo para embarcarse y remitirse al pais. Para activar los trabajos y hacer con economía el servicio de las lumbreras, la Junta Directiva va establecer un ferrocarril con traccion animal de Zumpango á la boca del túnel, estando ya hechas las terracerías de 13½ kilómetros que es su longitud total; encargados y pagados los rieles de acero necesarios. Además; tiene pagados y recibidos los durmientes.

Dentro del túnel, y fuera de éste, en una extension de tres kilómetros, está establecido un ferrocarril portàtil, que cedió la Secretaría de Fomento á la Junta del Desagüe.

En el curso del año, será facil completar hasta mil métros de la galería de avance, y con las máquinas, que estan para llegar, podrá hacerce el desagüe en seis lumbreras y atacar el túnel en 13 frentes á la vez, de modo, que en el año que entra, la Junta Directiva, podrá tener la satisfaccion de dejar hechos cerca de 9,000 métros y tal vez tener concluida la galería en avance; y en 1888, habiendo hecho el desagüe del terreno, podrá impulsar la profundizacion del Canal.

En concepto del que habla, la Junta Directiva, ha procedido con órden, con inteligencia y con economía, pues se vé que ha consagrado los recursos suministrados por el Ayuntamiento y por el Gobierno General, á la conclusion del tajo de desemboque, al adelanto de la galería en avance, á la fortificacion definitiva del túnel, á la provision de maquinaria, y tiene muy avanzadas todas las obras preparatorias necesarias; siendo en particular digno de elogio, la economía para abastecerse de cemento hidráulico en la construccion de la piedra artificial.

El Sr. Rincon me suministró dos datos que son de la más alta importancia para hacer comprender que el presupuesto de la obra no sufrirá gran alteracion. Estos datos son, que del exámen de las memorias recientes de los gastos, resulta, el presupuesto del Ingeniero Espinosa para la ejecucion del túnel recargado solo en quince por ciento, y en lo que se ha hecho, del Gran Canal disminuido en un treinta y tres por ciento. Para lo de adelante, es fundado esperar, que el recargo de precio sobre metro lineal de túnel se reduzca al adquirir mas experiencia y al labrarse mayor número de me-

tros por semana. En cuanto al costo del gran Canal, es de seguro que aumentará al hacerse excavaciones más profundas; pero como el costo calculado de la obra está dividido en dos partidas, la primera, de un millon seis mil pesos para el túnel con sus lumbreras; y la segunda, de dos millones sesenta y un mil pesos para el gran Canal, aún agregando á los tres millones sesenta y siete mil pesos que es el monto total del presupuesto, el costo de máquinas, ferrocarril, horno de ladrillo y gastos generales de administracion, es seguro, que continuando la obra en las inteligentes y económicas manos de la Junta Directiva, el costo efectivo no pasará de *tres y medio millones de pesos*. Hasta fines de Setiembre, los Señores Regidores saben, que la Junta Directiva del Desagüe, habia recibido de la Tesorería Munipal $165,884. 54 cs. y que quedaba en efectivo á su disposicion algo más de $134,000. Reuniendo esta existencia á los $33,333 33 cs. que se recaudan cada mes, se vé, que por muchos meses del año entrante, están asegurados los recursos necesarios para seguir con actividad lor trabajos de esta importante obra.

El Sr. Rincon me suplicó, que informara al Cabildo, del estado de las obras y que le diera una idea de la inversion que la Junta Directiva ha dado á los caudales que ha recibido. Ademas, me encargó, que en nombre de la misma Junta, hiciese una formal invitacion á todo el Ayuntamiento para que vaya á visitar las obras del desagüe del Valle, pues la Junta Directiva, considera de su deber hacer patente la manera con que ha dispuesto de los fondos de la cuidad."

El C. Cejudo: Propongo al C. Presidente que se mande publicar el informe del C. Contreras y que por su conducto se manifieste á la Junta del Desagüe que el Ayuntamiento vé con complacencia el empeño que toma en la prosecucion de las obras y que corresponde á las justas aspiraciones de los habitantes de la Capital.

El C. Gonzalez Cosío: Iba á rogar al C. Contreras me presentara su informe por escrito; pero se publicará en el acta de la sesion.

El C. Contreras se servirá manifestar á la Junta del Desagüe que el Ayuntamiento está complacido de la empeñosa dedicacion con que ha procurado activar las obras del Desagüe y que puede estar segura de haber correspondido á las esperanzas que en ella depositaron los habitantes de esta Capital. Que el Ayuntamiento, los miembros de este, aceptan la invitacion que se les hace, para visitar las obras del desagüe y que ya se fijará el dia en que deba tener lugar la visita.

El C. Contreras: Haré presente á la Junta los sentimientos del Ayuntamiento, que por mi parte creo justísimos por tener demostrado la misma Junta su interés por el bien público.

Se leyó el informe de la Comision de Rastro en que dá cuenta del resultado de las providencias dictadas por el Gobernador del Distrito y de la misma comision de acuerdo con el presidente del Ayuntamiento, para que dos veterinarios del Rastro practicasen una visita de inspeccion en las zahurdas establecidas en las estaciones de los ferrocarriles Central y Nacional Mexicano así como en la situada en el Niño Perdido, encontrándose algunos cerdos muertos, que se mandaron arrojar á las pailas respectivas.

Se acordó que se publique el informe relacionado.

Se aprobó sin debate el dictámen de la Comision de Hacienda que dice:

"Se aprueba el gasto de $600 que por partes iguales deben considerarse en los presupuestos del ramo de aguas correspondientes á los meses de Noviembre y Diciem-

bre próximos y cuya suma se destina á la prosecucion de las obras de los socabones en el bosque de Santa Fé y Monte del Desierto.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Paseos que consulta se autorice al Administrador de Rentas Municipales para que contrate la construccion de 100 bancas para la Alameda, cuyo importe que no excederá de $4,300, será pagado á la fundicion en abonos mensuales.

Se apróbo, acordándose que pasara á la Comision de Hacienda el dictámen de la de Aguas que termina con esta proposicion:

Se nombra interinamente al C. Andrés Bíadas administrador del Monte del Desierto, con el sueldo de $60 mensuales.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion pública:

1ª Se admite la renuncia que hace la Srita. Angela Franco de la direccion de la escuela elemental núm. 8 (ántes amiga primaria núm. 3.)

2ª Se nombra para sustituirla, á la Srita. Cármen Krause.

3ª Se nombra para sustituir á la Srita. Krause, á la Srita. Concepcion Pizarro Suarez, quien desempeñará la direccion de la escuela elemental núm. 8, durante los dias que faltan hasta el 13 del próximo Noviembre, en que termina el periodo de un mes, por el cual fué nombrada la primera para suplir á la Srita. Angela Landa que obtubo licencia por causa de enfermedad."

De la misma Comision:

Consultando en los expedientes respectivos, se expidan títulos de profesores de instruccion primaria, á las Sritas. Concepcion Hernandez y Manuela Ataño, y á los CC. Manuel Guerrero y Zacarías Pino.

El C. Cejudo:

Tengo el honor de informar al Cabildo, que el dia 15 del corriente, con acuerdo del Ciudadano Gobernador, se trasladaron los presos de la cárcel de Ciudad á la Nacional; allanadas ya las principales dificultades que se presentaban para llevar á efecto esa traslacion ya acordada.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda la mocion de la Comision de Cárceles, que consulta se conceda una gratificacion de $25 al C. Florencio Garduño por el mes que sustituyó al C. Alfredo Rodriguez Arana, escribiente de la Cárcel Nacional.

Se aprobaron en los general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comision de Cárceles.

"1ª Es de admitirse al Sr. Angel Chorné, la renuncia que hace del empleo de celador de patios de la Cárcel Nacional.

2ª La admistracion de Rentas municipales abonará al expresado Chorné el sueldo que le corresponda del 1º al 20 de Setiembre último.

3ª Queda nombrado definitivamente celador de patios, el C. Jesus Araiza, á quien se nombró para sustituir á Chorné, por acuerdo de 21 de Setiembre último.

De la Comision de coches y carros:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que pague al C. Miguel Diaz Bandera el sueldo que le corresponde como cabo de celadores de carros, desde el dia 1º del actual en que empezó á desempeñar sus funciones.

De la Comision de Instruccion pública:

"1ª Se admite la renuncia que hace el C. Juan C. Becerril del empleo de profesor de enseñaza elemental de la escuela nocturna núm. 3.

2ª Se nombra para sustituirlo al C. Ricardo Kirwan.

De la Comision de Obras públicas:

1ª Cítese á los Sres. D. Francisco P. del Castillo, como representante de la Compa-

ñía limitada de los ferrocarriles del Distrito, y á D. Félix Cuevas por si y en representacion de los Sres. Iturbe, á una Junta con la Comision de Hacienda y la de Obras públicas, que tendra lugar el jueves 28 del corriente á las seis de la tarde en la Sala de comisiones del Ayuntamiento, con el objeto de dejar al servicio del público la calzada de propiedad de la Compañía de los ferrocarriles, cegar la zanja que queda al Oriente de esta calzada y reemplazarle por una atargea ámplia.

2ª Líbrese órden al encargado de las fábricas de estampados de la Hacienda de la Teja para que establezca unos depósitos en los que se recibirán los derrames de dicha fábrica, y en los cuales, se purificarán ántes de que entren á las acéquias que conducen las aguas para la Cuidad."

Consultando se pregone, conforme á la ley, la denuncia que ha hecho el Sr. Jesus Castañeda, de un terreno situado en las cercanías de los Arcos de Belem y se indica en el plano que acompañó á su ocurso, y que hechos los pregones, vuelva el expediente á la Comision para que consulte lo conveniente.

"En atenta comunicacion dígase al Cuidadano Gobernador del Distrito, que la Comision de Obras públicas ha dispuesto que la raya de los operarios de la oficina del ramo, tenga lugar en los almacenes situados en la Plazuela de San Lúcas."

Relativo á la iniciativa del inspector de la 6ª Demarcacion de policía, sobre la conveniencia de abrir una vía de comunicacion en el barrio de la Palma, que partiendo del costado Norte de la Iglesia parroquial termine en la calzada de la Coyuya, consultando lo siguiente:

"Unica. Para tratar de lo relativo al establecimiento de una calle al costado Norte de la Iglesia de Santo Tomás la Palma y en el tramo comprendido entre los callejones de San Cipriano y Coconepa, cítese á los dueños de las casas comprendidas en ese trayecto, y que parecen que lo son la Sra. Dª Feliciana Rosas y el C. Pioquinto Romero, á una junta que ante las comisiones de Hacienda y Obras públicas tendrá verificativo el dia 4 de Noviembre próximo á las seis de la tarde en la sala de comisiones del Ayuntamiento."

Consultando se trascriba á la Secretaría de Gobernacion el informe que rinde la direccion de Obras públicas, y que se le pidió con motivo del oficio de dicha Secretaría en que pide se le informe respeto de la ubicacion de la casa que fué de la Sra. Juana Bengoichea, y á que se refiere el Señor Ricardo Sandoval en el ocurso que se inserta en el oficio referido.

La direccion de Obras públicas en el informe citado se remite á los diversos acuerdos de la Corporacion para ocupar, prévia indemnizacion parte del terreno de la casa núm. 30 de la plazuela de Santa Clarita, y contrucciones, que en 1882 poseía D. Ramon Andonaegue y á quien se entregaron las cantidades que se mencionan por vía de indemnizacion, destinado la propiedad ocupada, á la apertura de las calles de Mina y Zarco.

Consultando que se conteste al Ciudadano Gobernador del Distrito su oficio relativo en que trascribe el del Prefecto de Tacubaya sobre desbordamiento de los rios de "San Joaquin" y "San Bartolo," manifestándole que la Comision, de acuerdo con la Secretaría de Fomento, ha procurado remediar los males ocasionados por el desbordamiento de dichos rios en cuanto le ha sido posible, logrando evitar mayores perjuicios en las disposiciones dictadas.

De las Comisiones de Mercados y Policía:

Dígase á los CC. Juan Cosío y Francisco Fuentes Ruffo, que no ha lugar á su solicitud para establecer en la Plaza del Semi-

nario un teatro provisional para funciones de zarzuela.

Se puso al debate el dictámen del Síndico 2º referente al expediente sobre prolongacion de las calles del Nopalito, Magueyitos y Nueva de la garita de Vallejo á la Camelia, y, en que en virtud de que el terreno que deben ocupar dichas calles pertenece al Municipio por compra que de él se hizo al Sr. Francisco Vera, cuyo terreno ha sido embargado á instancia del Sr. Cárlos Haghembeck, consulta el síndico que se libre oficio al Sr. Haghembeck, manifestándole que si dentro de tercero dia no reconoce el derecho que asiste al Ayuntamiento sobre parte de los terrenos embargados, se procederá á su costa á deducirlos en forma ante el juzgado 2º de lo civil que conoce de la demanda relativa, y que pasado el término expresado, vuelva el expediente al síndico para los efectos consiguientes.

El C. Pankhurs. Antes de proceder como corresponde en el órden judicial, me parece conveniente que se hagan saber las razones de mi dictámen al Sr. Haghembeck, y si no produjere resultado que es de esperarse, consutaré lo que proceda.

Sin más debate se aprobó el dictámen.

Se aprobó en lo general y sin debate, el bando que propuso el Ciudano Cejudo que hizo suyo la Comision de policía, y que tuvo primera lectura el 12 del actual.

Dice á la letra:

Articulo 1º Desde el 1º de Diciembre del presente año, queda prohibido fijar en las esquinas, paredes, puertas y columnas de los edificios de la Capital, todo género de carteles, anuncios, avisos de cualquira forma, bajo la multa de $5 siempre que se infrinja esa disposicion.

Art. 2º Desde la publicacion de este bando, se prohibe cubrir las placas ó azulejos que expresen los nombres de las avenidas, calles, callejones, plazas, mercados, jardines ú otro lugar público, con carteles, rótulos, anuncios ó cualquiera otro obice, bajo la multa de $ 10 que se impondrá á los infractores.

Art. 3º Se concede el plazo de 15 dias contados desde la publicacion de este bando á los dueños ó encargados de establecimientos mercantiles, industriales, cientificos ó dé cualquiera otra denominacion, que en la actualidad hayan ó tengan cubiertas las placas que indican los nombres de algunas calles ó lugares, para que los descubran ó los pongan de nuevo á su costa en lugar conveniente á juicio de la Direccion de Obras públicas, en concepto, de que pasado dicho plazo, se hará efectiva la multa que determina el artículo anterior, sin perjuicio de que á costa de los infractores se descubra la placa ó se ponga de nuevo.

Art. 4º Desde el 15 de Diciembre próximo en adelante, se impondrá una multa de $2 por cada infraccion, á los dueños ó encargados de fincas que no conserven las fachadas ó paredes exteriores de las casas con el aseo que corresponde.

Art. 5º Siempre que se infrinjan las disposiciones de este bando ó las de cualquiera otro de los vigentes sobre policía, saneo y ornato de la ciudad, al hacerse efectivas las multas que dichas disposiciones establezcan contra los infractores se impondrá irremisiblemente otra multa de dos pesos al agente de policía que estuviere encargado del punto en que la infraccion tuvo lugar por no haberlo impedido pudiéndolo, ó no haber procedido contra el infractor.

Art. 6º Se establece una agencia de anuncios á costa del fondo municipal y sus productos ingresarán al mismo fondo, conforme al reglamento qne acuerde el Cabildo.

Art. 7º Se nombra una comision especial que dentro de 15 dias contados desde la aprobacion superior de este acuerdo consulte al Cabildo la planta de la oficina á que

se refiere el artículo anterior, el presupuesto de lo que importe la instalacion de la misma oficina, su reglamento respectivo y la tarifa á que debe ajustarse el cobro,"

Se puso á discusion en lo particular el artículo 1°

El C. Egea: La redaccion del artículo 1° está en términos tan generales que lo hacen inadmisible porque equivale, tal como está, á un ataque á la propiedad privada, pues el dueño de una finca bien puede fijar anuncios en la fachada siempre que respete la moral. Además; tendrian que quitarse multitud de placas de los profesores científicos y hasta los rótulos de las tiendas de comercio.

Quisiera por esto, se hicieran las aclaraciones convenientes.

El C. Cejudo: La Comision interpelada no está presente; pero siendo yo el autor de la mocion contestaré al C. Egea, diciéndole que el bando sólo contiene principios generales, cuyas excepciones y cuya explicacion serán el objecto del reglamento á que se refiere el último artículo.

El C. Egea: No estoy conforme con las ideas del C. Cejudo, porque las excepciones tales como las he indicado, forman parte muy sustancial del pensamiento que no puede dejarse para el reglamento del bando.

El C. Cejudo: En el proyecto se consulta el establecimiento de una oficina de anuncios y en su reglamento caben perfectamente las explicaciones que el C. Egea indica.

El C. Egea: Insisto en mis razonamientos porque hay riesgo real en esperar el reglamento que nos ofrece el C. Cejudo, y para fundar mi aserto recordaré que todavía estamos esperando la reglamentacion de la carta federal de 1857.

El C. Cejudo: Una de las proposiciones señala el término de 15 dias para formar el reglamento.

El C. G. Cosío: Me parece que puede aceptarse lo manifestado por el C. Egea, conciliándolo con las ideas del C. Cejudo, adicionando la comision su dictámen con una prevencion sobre que no se publique el bando hasta que esté formado y se publique tambien el reglamento.

El C. Egea: Creo que el asunto debe estudiarse, y por lo mismo, interpongo el veto.

El C. G. Cosío: Se suspende la discusion de este asunto por dos cabildos, por haber interpuesto el veto el C. Egea.

A las 7 y 20 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrierou los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Màrquez, Mejía, Morales, Núñez, Pankurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 22 DE OCTUBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

A las 6 y 10 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se verificó el 19 de este mes.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Dice que habiendole justificado la Sra Rita Hernandez, viuda de Dn. Adolfo Beneseki. que el terreno de la rinconada de los Angeles, hoy calle de Ocampo, denunciada por el C. Juan Alva ante esta Corporacion

en 8 de Enero de 1884, pertenece á la testamentaría del Sr Beneseki, ha desechado la denuncia de que se trata.

Al Síndico 1°.

Queda enterado de que el gasto de $15 aprobado en acuerdo de 8 del actual es sobre el sueldo de $35 que disfruta el C. Cármen Salazar, sobrestante del panteon de Dolores, y no sobre el de $60 segun lo consultó la Comision respectiva.

Comuníquese.

Dice que ha concedido licencia de un mes, siendo quince dias con goce de sueldo, al C. Indalecio Gómez Llata. Srio. de la 4ª Inspeccion de policía, para que atienda al restablecimiento de su salud; y ha nombrado en su lugar al C. Wenceslao Siden.

A la comision de Hacienda.

Dice que ha concedido licencia de 15 dias sin goce de sueldo al primer practicante adscrito á la 3ª Inspeccion de Policía, C. Pedro Guevara, para que atienda á su curacion, nombrando á Ernesto Chavez para que lo sústituya, y en lugar de éste á Horacio Solares, ambos adscritos á la misma inspeccion.

Comuníquese.

Pide se ceda un fosa de 3ª clase en el panteon de Dolores á perpetuidad para que se inhume el cadáver del C. José Lamadrid cuyo Sr. prestó servicios á la Federacion y aún à la municipalidad.

A la Comision de panteones.

Del administrador de Rentas municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad para Noviembre próximo.

A la comision de Hacienda.

Dice que el Sr. Lic. Velasco, á quien se adeudan $16,200 en virtud del convenio celebrado con el Sr. Cárlos A de Medina, con motivo de las aguas de la Ciudad, y por precio de la Alberca y baños de Chapultépec pide se le asignen desde el próximo Noviembre los $5,000 que se han considerado en cada presupuesto mensual para hacer el pago al C. Medina, manifestando que sólo recibiría íntegro el capital cuando se cumpla el plazo de la escritura y pide el Admininistrador se resuelva lo conviente, advirtiendo, que el rédito de dicho capital, es de 1 p $\frac{0}{0}$ mensual.

A la comision de Hacienda.

Del Juzgado 2º de lo criminal:

Pide se ordene que dos peritos calígrafos de las escuelas municipales comparezcan para la práctica de una diligencia judicial urgente.

A la comision de Instruccion pública para que se sirva designar los profesores que estén en disponibilidad para concurrir à la cita.

Del Director de Aguas:

Dice que el 21 del acual dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 3 de la 4ª calle de Soto, y hoy de la misma cantidad á cada una de las casas uúm. 2 de la calle del Colegio de San Pablo, y núm. 7 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo.

Comuníquese.

Del Dr. M. Carmona y Valle, Director de la Escuela de Medicina y de los doctores Lázaro Ortega y Fenelon:

Contestan el cuestionario remitido por la Secretaría de Fomento para la formacion de la geografía médica de la República, que se circula por acuerdo de 12 del actual.

A su expediente, y cuando estén contestados la mayor parte de de los cuestionarios que se circularon, remítanse á la Secretaría de Fomento.

De particulares:

Josefa Villanueva pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 7 de la calle de S. Pedro y S. Pablo, igual cantidad para la casa en construccion si-

tuada en la 3ª de Zarco, acera que mira al Poniente; M. Esnaurizar por Agustin Miranda y Vazquez, la misma cantidad para la casa núm. 5 de la 2ª calle de Plateros.

A la comision de Aguas.

Ernesto Urreiztieta dice que compró á la testamentaría del Sr. José S. Robélo la casa núm. 2 de la calle del Colegio de San Pablo y que el Sr. Robélo debía $ 159 82 cs. valor de una faja de terreno frente á la referida casa, por lo cual suplica se le permita pagar esa suma en abonos de $ 20 mensuales.

A la Comision de Hacienda.

Genaro Rosales se opone à la denuncia y adjudicacion de unos terrenos á espaldas de la casa núm. 4 de la plazuela del Risco solicitada por el C. Juan de Dios Almazan.

Al Síndico 1º

Luisa Campo, María Cruz, Angela Villagran y Clotilde Balcázar piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de instruccion pública.

Manuela R. Villagran pide la direccion de alguna escuela municipal.

Igual trámite.

María Baranda pide se le prorogue por seis meses màs la licencia que tiene concedida, para continuar separada de la direccion de la escuela elemental núm. 28 á fin de atender al restablecimiento de su salud.

Igual trámite

José Vivanco y Lama avísa que ha construido la banqueta del frente de su casa núm. 17 de la 4ª calle Ancha y pide se le reciba la obra á fin de que se le abone su importe en cuenta de la contribucion de aguas que adeuda.

A la Comision de Obras públicas.

Benfield y Breker piden se cambie la toma del agua que recibe el molino de Belem conforme á las indicaciones contenidas en los planos que existen.

A la Comision de Aguas.

Los hermanos Orrin piden permiso para dar funciones de circo en el lugar que ocupan, en la Plazuela de Santo Domingo desde fines de Noviembre próximo à Mayo de 87, pagando $ 600 mensuales.

A las Comisiones de Policía y Diversiones públicas.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la mocion del Fiscal de Secretaría, consultando el gasto de $ 76 50 cs. que importan los libros que deben llevar las diversas secciones de esta Secretaría en el año próximo de 1887.

Se aprobó sin debate en lo general y en lo particular, el siguiente dictámen de la comision de Rastro:

"1ª Los dueños y encargados de tocinerías en esta Capital, pedirán diariamente y ántes de las doce de la mañana por escrito, à la Administracion del Rastro de Cuidad, el permiso para introducir á la misma, el número de cabezas de ganado porcino que han de sacrificar al dia siguiente; y harán á la vez el pago del impuesto por derecho de inspeccion conforme al artículo 7º del decreto de 26 de Junio de 1885, recogiendo de dicho Administrador la licencia para la introduccion y el recibo que corresponda, que les servirá de resguardo.

2ª Las tocinerías quedan sujetas á la inspeccion ocular que practicarán los veterinarios diariamente y á las horas convenientes, á su juicio y bajo su responsabilidad. La carne y demás productos que se encuentren en estado de no ponerse á la venta, se arrojarán á la paila en presencia del veterinario; y los cerdos en pié que á juicio de este se encuentren enfermos, se sacrrficarán y arrojarán á la paila, tambien en presencia del mismo Inspector.

3ª Se nombrarán veterinarios que estén bajo las órdenes del Administrador del Rastro de Ciudad y que practiquen con todo esmero y eficacia las visitas prevenidas por

la proposicion 2ª, bajo las bases fijadas en el acuerdo de esta Corporacion de 18 de Junio del corriente año. Los veterinarios deberàn ser auxiliados por la policía cuando así lo requieran para el ejercicio de sus funciones.

4ª Estos veterinarios disfrutarán el sueldo de $80 mensuales cada uno, autorizándose el gasto mensual de $480.

5ª El presente acuerdo, aprobado que fuere por el Ciudadano Gobernador del Distrito comenzará á surtir sus efectos desde el 1º de Noviembre próximo.

6ª Transitoria.

Diríjase atento oficio por los conductos respectivos á la Setretaría de Hacienda, suplicándole se sirva librar sus órdenes para que los recaudadores de las garitas de esta Capital, no permitan por ningun motivo la introduccion de mayor número de cerdos del que conste en la licencia que expide diariamente el Administrador del Rastro de Ciudad."

Se acordó que pase à la comision de Hacienda la mocion trascrita que acaba de aprobarse.

Sucesivamente se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $25 con que se gratificará al C. Florencio Garduño por el mes que sustituyó al C. Alfredo Rodriguez Arana, esctribiente de la Cárcel Nacional, cuya suma se le pagará en el mes de Noviembre próximo."

"Se autoriza el gasto de $60 mensuales por sueldo que debe percibir el C. Andrés Biadas, como Administrador del Monte del Desierto para que fué nombrado en Cabildo de 19 del acual, y cuyo sueldo se le abonará desde el mes de Noviembre próximo."

De la Comision de Aguas.

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua à cada una de las casas núm. 31 de la Plazuela de la Candelarita, núm. 9 de la 3ª calle del Rastro, 19 de la 10ª calle de la Violeta, núm. 4 de la calle de los Rebeldes, núm. 4 de la calle de la Moneda y núm. 8 de la 3ª calle de S. Juan.

Se puso al debate el dictámen del Síndico 1º que dice:

En atento oficio dígase al Ciudadano Juez 2º de lo civil que no le es posible al Ayuntamiento obsequiar su órden de 8 del actual por la que se previene se retenga á disposicion del Juzgado de su digno cargo, la suma que adeuda al C. Agustin Perez de Leon por las obras que ejecutó para la Ciudad en virtud de que el saldo á su favor fué cedido por el C. Gumesindo Enriquez, representante de Perez de Leon, al Banco Nacional Mexicano por escritura de 23 de Febrero del año actual.

El C. Algara: Pido se me permita adicionar la proposicion con estas palabras: *debidamente notificada al Ayuntamiento.*

Concedido el permiso solicitado, se adicionó en tales términos la proposicion, siendo aprobada.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comision de Obras públicas:

Relativo al ocurso del C. Antonio Hidalgo, en que se opone á la adjudicacion de un terreno y fincas en la Plazuela del Risco solicitada por el Ciudadáno Juan Almazan.

"Unica. Pase este expediente á uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolucion."

Se designó al ciudadano Síndico 1º

Relativo á la adjudicacion de unos terrenos situados en Nonoalco.

Unica. Dígase al C. Diego Lara, que por tratar su denuncia de una extension de terrenos que miden ochenta y ocho mil ciento diez y seis varas cuadradas, y no pudiendo, los ciudadanos Ingenieros de Ciudad, ocuparse de la medicion y valuó sin desatender

por varios dias las labores de la Direccion de obras públicas, se hace indispensable que á su costa nombre un ingeniero civil ó topógrafo titulado y á satisfaccion de la Obrería mayor que haga el levantamiento del plano de los terrenos que ha denunciado y solicita en adjudicacion, para que una vez hecho, lo presente en la Direccion de Obras públicas y sirva para calcularse la superficie y valor respectivos indispensable para las publicaciones de ley.

"Unica. Hágase saber al dueño del lote del terreno contiguo á la Iglesia de Santa Clara la extension y precio de la faja que se ha ocupado por razon de alineamiento para que ocurra ante la Comision de Hacienda para arreglar el pago y recibir el documento respectivo de propiedad.

"1ª Digase á los vecinos de la 1ª calle de Moctezuma, que inscriban el anterior ocurso; que por escazes de recursos y por estar pendiente de conclusion otras obras, no es posible construir la atarjea nueva que solicitan; pero que en el mes entrante, se construirán dos arroyos laterales, empedrados, para recibir los derrames de esa calle.

2ª Líbrese órden á la Direccion de Obras públicas para que en el mes entrante se hagan dos arroyos laterales, empedrados, en la 1ª calle de Moctezuma para recibir los derrames.

Se dió 1ª lectura al dictamen de las comisiones unidas de Obras públicas y policía, en que se consulta se diga al gerente general de la Compañía limitada del Ferrocarril Central Mexicano, que el Ayuntamiento concede permiso á la Compañía que representa, para conservar los postes con alambres entre su estacion y calles que se indican, teniendo la preferencia sobre cualquiéra otra empresa de servicio particular; y sujetándose para el establecimiento de postes y alambres para comunicoción telegráfica ó telefónica, entre la estacion de Buena Vista y su oficina de la Plazuela de Guardiola, á las disposiciones que en lo de adelante se dicten para el establecimiento de comunicaciones eléctricas por medio de alambres en la Ciudad de México.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes.

De las Comisiones unidas de Policía y Obras públicas.

Unica. Dígase al C. José F. Godoy, como representante de la Compañia mexicana de luz eléctrica, que el Ayuntamiento no puede acceder á lo que solicita en su ocurde 4 de Diciembre del año próximo pasado, por los inconvenientes que hay de aumentar los postes que sostienen alambres telegráficos en las calles, y por que este permiso se refiere al servicio de establecimientos de particulares.

De la Comision de Coches y Carros:

"Dígase al C. Rito Fernandez que no ha lugar á su soliditud en que pide se declare sin lugar el acuerdo de la comision de coches por el que se dispuso que el expresado Fernandez retirase sus coches del sitio del Empedradillo; advirtiendole que el acuerdo á que se refiere, es de la Corporacion Municipal.

De la comision de Panteones.

Se concede permiso gratuito á la Sra. María de Jesus Ilarregui, para refrendar por una temporalidad, la fosa núm. 7 de la 2ª clase del Panteon de Dolores, en que está inhumado el cádaver del Sr. D. Francisco Salazar Ilarreguie, antiguo servidor de la Nacion.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la Comision de Mercados que termina con las siguientes proposiciones:

"1ª Se permite á la Comision de Mercados retirar el dictámen que presentó con fecha 25 de Mayo del presente año, para reformar el del Volador.

2ª Esta Comision de acuerdo con la Obre-

ría mayor, consultará un proyecto de fraccionamiento en los lotes del Mercado principal, y prévia su aprobacion y la de los avalúos que de ellos hagan la referida oficina, se sacarán á remate al mayor postor; pero los compradores no tomarán posesion de sus respectivos lotes, hasta que esté construido el nuevo mercado que se haga en la Merced y de que se tratará en la proposicion 5ª

3ª Se autoriza á las Comisiones unidas de Hacienda y Mercados para que gestionen con el primer Magistrado de la Nacion, la donacion ó venta de la parte del ex-convento é iglesia de la Merced.

4ª Se autoriza igualmente á las mismas Comisiones, para que transen con los propietarios de las casas existentes en las manzanas 37 y 38, la compra de ellas, la cual se efectuará prévia la aprobacion por el Cabil y la superioridad, de los proyectos de contratos que celebren.

5ª Tan lugo como el Ayuntamiento tome posesion de los edificios á que se refiéren las dos proposiciones anteriores, la Obrería Moyor, de acuerdo con la Comision de Mercados formará el proyecto y presupuesto respectivos para la ampliacion del de la Merced, conservando precisamente el hermoso patio bizantino en el que tan sólo se hàran las modificaciones indispensables para agregarlos al Mercado, sin variar en lo sustansial en la arquitectura. Luego que este proyecto y presupueto sean aprobados por el Ayuntamiento y la superiodad, se procederá á ejecutar las obras á la mayor brevedad posible y de toda preferencia.

6ª La Obrería mayor formará tambien los proyectos y presupuesto respectivos, de acuerdo tambien con la Comision de Mercados, para la construccion de uno en la Plazuela de Loreto y para la ampliacion de las de "Iturbide," "2 de Abril" y "Santa Ana."

7ª Las Comisiones de Hacienda y Mercados seguirán gestionando la adquisicion ó arrendamiento de terrenos adecuados, para la construccion de Mercados en las Colonias de Santa María de la Rivera y de los Arquitectos.

8ª El producto de la venta del Mercado Principal se destinará de preferencia á llevar á cabo las obras consultadas en este dictámen.

El C. Contreras:

Conforme con el proyecto en lo general, tengo que hacer dos observaciones, y pedirle un informe á la Comision. Las observaciones consisten en que debe considerarse que vá á perderse lo que produce actualmente el Mercado del Volador, y que por lo mismo sería conveniente que ántes de todo se adquierán las fincas que deben agregarse al Mercado de la Merced, y se formará el presupuesto de la obra para vender despues en lotes el Mercado del Volador, sabiéndose perfectamente si puede ampliarse el Mercado de la Merced como lo consulta la Comision con lo que produzca el remate de los lotes del tántas veses repetido Mercado del Volador. El informe que deseo de la Comision es sobre producto y arrendamientos del Mercado principal actualmente.

El C. Rego: El producto del Volador asciende poco más ó menos á $200 diarios, cuya suma representa en ménos de la mitad el de los arrendamiento.

En cuanto á los observaciones del C. Contreras, contestaré que en mi dictámen propongo que los compradores de los lotes del Volador, no entrarán en posesion de su propieded sino hasta que esté concluido el Mercado de la Merced; sé que el Ciudadano Presidente de la Repúbica está conforme en el pensamiento de que se quite el Mercado principal, y esto me hace creer que puede regalar al Ayuntamiento el cuartel de la Merced que es neccrario para agrandar el Mercado, ó por lo ménos venderá di-

cho loçal al Ayuntamiento en poco precio: las demás casas son de poco valor, con excepcion de una de vecindad que pertenece á los Sres. Barron; y todo esto me inclina á pensar que puede hacerse la obra con el producto de los lotes del Volador.

El C. Contreras. Por lo que se ha servido informar la Comision, podemos ver que en números redondos, tiene el Ayuntamiento una renta de $6,000 mensuales por los productos del Volador, y qué se tiene que pensar que no se pierda esa renta, por lo cual me parece debido que aseguremos todo lo relativo á la construccion y ampliacion del Mercado de la Merced para proceder despues á la venta del Volador. Hay que tener presente que si se buscan compradores para entregarles los lotes despues de concluido el nuevo Mercado, tendremos que darlos baratos, pues los compradores calcularán forzosamenre el interés del dinero desde que lo paguen al Ayuntamiento hasta que entren en posesion de los lotes comprados. Vendidos éstos despues de construido el Mercado de la Merced, tendrán mayor valor, pues cada año va subiendo el de las propiedades en la Capital.

El C. Pozo. Informaré al Cabildo que la casa de vecindad de la calle del Cansuelo propiedad del Sr. Barron, y que deberá agregarse al Mercado de la Merced, vale una gran cantidad de pesos pues yo que estuve encargado de su redificacion sé bien que se gastó mucho en la obra.

El C. G. Cosío. Yo no entiendo el dictámen como el C. Contreras, pues me parece claro que las proposiciones tienen un orden numérico por que así es preciso designarlas; pero no por que signifique que deba verificar se lo que prescriben, sucesivamente en el órden marcado, y así, una vez aprobado el dictámen deben darse los pasos que aconseje la prudencia para llevar á efecto el pensamiento en los términos más convenientes para la municipalidad. No hay necesidad de dedicar el producto de los lotes del Volador á la ampliacion del Mercado de la Merced: podrá ampliarse este primero si es conveniente y con este Mercado que está á la orilla del canal y en mejores condiciones que el del Volador, nada perderá sino que ganará el Ayuntamiento.

Por lo demás el C. Rego no se negará, estoy seguro, á aceptar las reformas que en lo particular se propongan á su dictámen.

El C. Rego: Mi dictámen contiene ideas generales y como dice el C. Presidente estaré conforme en modificarlo, y atenderé en lo que valen las observaciones de mi ilustrado compañero Sr. Contreras.

El C. Contreras: Al tratarse en lo particular el dictámen, propondré algunas reformas, pues tengo la idea que es del todo necesario saber primero lo que va á costar el nuevo mercado para proceder á la venta del Volador.

El C. G. Cosío: Supuesto que el C. Contreras insiste en sus observaciones, se servirá anotar las proposiciones en lo particular cuando se discutan.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito, y se aprobó.

So puso á discusion en lo particular la proposicion 1ª

El C. Rego: Como saben los CC. Regidores, en Mayo presenté un dictámen sobre reformas al Mercado del Volador. El dictámen recibió 1ª lectura el 28 de dicho mes y es preciso antes de ocuparse del que ahora tratamos, que se retire aquel dictámen.

Sin mas debate se aprobo la proposicion primera.

El C. Rego. Me faltó agregar una proposicion para que se revoque el acuerdo relativo al establecimiento de un bazar en

el Mercado del Volador y quisiera hacerlo ántes de que nos ocupásemos de la propocision 2ª.

El C. Gargollo: La dificultad quedará subsanada poniendo una proposicion para que quedarán insubsistentes los acuerdos que se opongan al actual.

El C. G. Cosío. Debe suspenderse la discucion para que la Secretaria informe con los antecedentes.

A las 7 y 35 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleira, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejia, Morales Monso, Núñez, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

SESION DEL MÁRTES 26 DE OCTUBRE DE 1886.

—

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate sin tenerlo, el acta de la que se berificó el 22 del corriente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Dice que por renuncia del primer practicante adscrito á la 8ª Inspeccion de Policía C. Manuel Narro, ha nombrado en su lugar á Francisco Ballesteros, y para cubrir la vacante de éste á Mauricio Carrillo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 19 del corriente, por el que se autoriza el gasto de $ 600 para seguir las obras de los socavones en el bosque de Santa Fé y Monte del Desierto.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 19 de este mes, por el que se admite al C. Juan E. Becerril la renuncia que hace del empleo de profesor de enseñanza elemental de la escuela nocturna núm. 3, y se nombra en su lugar al C. Ricardo Kirwan.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo que aceptó la renuncia del C. Angel Chorné, celador de patios de la Cárcel Nacional, disponiendo se le abone el sueldo que le corresponde del 1º al 20 de Setiembre último, y nombrando en su lugar al C. Jesus Arraiza.

Comuníquese.

Dice que teniendo noticia que al recibir el Ayuntamiento el Monte del Desierto, recibe tambien una cantidad de madera cortada, pide se le faciliten 1,000 vigas que son indispensables para la ejecucion de la obra de la Penitenciaría, y cuyas vigas se devolverán tan luego como sean necesarias.

A la comision de Aguas.

Aprueba el acuerdo de 19 del corriente por el que se admite á la Srita. Angela Franco la renuncia que hace de la Direccion de la escuela elemental núm. 8, nombrándose en su lugar á la Srita. Cámen Krause, quien á su vez será sustuida por la Srita. Concepcion Pizarro Suarez, en la direccion de la escuela elemental núm. 1 hasta el 13 de Noviembre próximo.

Comuníquese.

Trascrbie el oficio de la Secrtaría de Fomento, que manifiesta quedar enterado de que el Ayuntamiento ha dispuesto prolongar el alumbrado eléctrico hasta el monumento de Chapultepec, y sclicita permiso para la colocacion de postes en le Calzada de la Reforma; y dice que el Presidente

de la República ha acordado de conformidad, y que ya se ordena al Direcctor de Calzadas que se ponga de acuerdo con el comisionado del Ayuntamiento para la colocacion de los postes de que se trata.

Comuníquese á la comision de Alumdrado.

Trascibe el oficio que la Secretaría de Relaciones dirije á la de Gobernacion, insertando el del cónsul general de México, en Nueva York; en que acusa recibo de los cuadernos que se le remitieron, titulados, uno, "Medidas sanitarias para el saneamiento de las habitaciones", propuestas por el C. Regidor Contreras, y aprabadas por el Ayuntamiento, y otro, "Informe de la Direccion de obras públicas y proposiciones de la comision del Ramo, sobre el saneamiento de la Ciudad; y dá su opinion personal que se le pidió.

A la comision de obras públicas.

Inserta el oficio del Presidente del Concejo Superior de Salubridad, que copia el dictámen de la comision de veterinarios, aprobado por el Consejo, proponiendo las medidas convenientes para evitar que adquiera mayor desarrollo la epizootia en el ganado porcino.

Publíquese, trascríbase al Administrador del Rastro para sus efectos, y pase á la comision respectiva.

Aprueba el gasto de $ 25 con que se gratificará al C. Florencio Garduño, por el mes que sustituyó al C. Alfredo Rodriguez Arana, escribiente de la Cárcel de Belem.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 22 del corriente, autorizando el gasto de $ 60 mensuales para el pago del sueldo del C. Andrés Biadas como Administrador del Monte del Desierto desde Noviembre próximo, cuyo nombramiento tambien aprueba.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Dice que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 9 de la calle del Puente de Santo Domimgo; y núm. 15 de la 3ª calle Ancha.

Comuníquese.

Del Notario de Ciudad.

Avisa que ayer quedó firmada la escritura de venta é hipoteca de la casa núm. 3 de la calle del Puente de San Antonio Abad, otorgada por Dª Jacinta Ruvio, Dª Eusebia Blanco por sí, D Antonio Martinez por D. Macario y D. Miguel Galalan y D. José Soto por el menor José Gutierrez á favor del Ayuntamiento, en precio de $ 1,500.

Comuníquese.

Participa que ayer quedó otorgada y firmada la escritura de próroga de arrendamiento del local que ocupa D. Federico Cohen en los bajos de la Diputacion y 1ª calle de la Monterilla, siendo la próroga por cinco años, desde el 6 de Julio de 1889 á igual fecha de 1894.

Igual trámite.

Dice que ayer quedó firmada la escritura de adjudicacion é hipoteca de una faja de terreno en la calzada chica del Campo Florido, escritura que otorgó el Ayuntamiento á favor del Sr. Vicente G. Gutierrez constituyendo éste hipoteca por todo el precio de $ 274 75 cvs. que pagará en el término de un año.

Comuníuuse.

Del Sr. M. Mucel Secretario de la asociacion médica "Pedro Escobedo."

Dice que oportunamente se contestará el cuestionario que se le remitió circulado por la Secretaría de Fomento y que ha pasado á la Comision especial de Geografía y estadística médicas.

A su expediente.

De particulares:

Cárlos Haghembeck contesta el oficio que se le remitió, haciédole saber el acuer-

do de Cabildo por el que se dispuso que, en el caso de que dentro del tercero dia no manifestase su conformidad sobre el derecho que asiste al Ayuntamiento en parte de los terrenos embargados á D. Francisco Vera y que el Ayuntamiento adquirió para la prolongacion de la calle de Maguellitos, se procederá á deducirlos en la forma que corresponda.

Al Síndico 1º

Luis G. Gomez pide permiso para comenzar el último del presente á dar funciones de tandas de títeres en el salon teatro en la calle de Santa Clara, junto al templo.

A la comision de Obras públicas para que se sirva informar.

Angela Landa pide se le mande dar posesion de su empleo de directora de la escuela elemental núm. 1, por encontarse ya restablecida de su salud y apta para el cumplimiento de sus deberes.

A la comision de Instruccion pública.

Rafael Piña pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 1 de la Avenida Nonoalco.

A la comision de Aguas.

Susano Melo se opone á la denuncia y adjudicacion de unos terrenos á espalda de la casa núm. 12 de la plazuela del Risco, solisitada por el C. Juan Almazan.

Al Síndico 1º

Enrique Figueroa pide se le nombre cobrador de mercados.

A la Comision de Mercados.

De la Comision de Rastro:

Rinde informe sobre el resultado de los trabajos emprendidos por los veterinarios, con motivo de la epizootia reinante entre el ganado de cerda, cuya enfermedad denominan *mal rojo del cerdo*, proponiendo los veterinarios algunas medidas de policía sanitaria, las que aprobadas por el Gobierno han quedado en su vigor.

Publíquese.

De la Comision de Obras públicas:

Remite resúmenes de los trabajos ejecutados por la Direccion del ramo durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto dal año actual.

Publíquese.

Recibió 1ª lectura el dictámen de la comision de de Limpia de Ciudad proponiendo varias reformas al reglamento del ramo.

Se acordó que se cite á los ciudadanos Regidores por cédula ante diem para la sesion próxima á fin de tratar de la revocacion de acuerdo que implica el dictámen relacionado.

Sin discucion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de sesenta y seis pesos cincuenta centavos que importan los libros que deben llevar las diversas secciones de la Secretaría Municipal en el año próximo de 1887, cuya suma se pagará al C. Alejandro Marcué en Diciembre de este año."

"Se autoriza el gasto de treinta posos que se abonarán al C. Indalecio Gomez Llata, Secretario de la 4ª Inspeccion de policía por quince dias de sueldo que percibirá en el mes de licencia que con fecha 19 del actual le concedió el Gobierno del Distrito para atender al restablecimiento de su salud; en el concepto de que, durante esa licencia, lo sustituirá el C. Wenceslado Oliden, á quien se le abonará el sueldo que le correspode."

Se dió cuenta con la seguiente proposision del C. Presidente Municipal:

"Se nombran en Comision especial á los ciudadanos Regidores, Egea, Aveleyra y Morales para que propongan los medios de arbitrar recursos con que socorrer á las familias que han sido víctimas del último temporal sufrido en el Itsmo de Tehuantepec."

El C. Rego: Desearía que la misma Comision propusiera lo conveniente para auxiliar á las familias que han sufrido con la inundacion en varios pueblos del Distrito Federal.

El C. G. Cosío: No tengo inconveniente en modificar la proposicion en los términos indicados por el C. Rego y por lo mismo pido al Cabildo me permita adicionarla con estas palabras: *y en el Dirtrito federal.*

Concedido el permiso solicitado se reformó la proposicion aprobándose en los términos dichos.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Obras públicas:

Relativo á la nota de la Secretaría de Hacienda en que por conducto del Gobierno del Distrito, y con motivo de gestiones del denunciante pide informe sobre la facultad con que el Ayuntamiento ha vendido el Panteon de Santa Paula y continúa vendiendo el de Santa Marta. En el informe que se rinde se dice que con autorizacion competente se ha vendido el de Santa Paula.

"Unica. En atenta nota trascríbase al C. Gobernador del Distrito el informe de la Secretaría del Ayuntamiento que antecede, para que si lo estima conveniente, se sirva trascribirlo por los conductos debidos á la Secretaría de Hacienda."

Del C. Síndico 1º:

Referente al oficio del C. Gobernador del Distrito en que desecha la denuncia hecha por Don Juan Alva de un terreno en el barrio de los Angeles, cuyo terreno llamado "La Rinconada" es de propiedad particular y pertenece á la casa contigua de la testamentaría del Sr. Benesecki.

"Hágase saber á quien corresponda lo acordado por el Ciudadano Gobernador del Distrito, y archívese este expediente."

De la comision de Panteones:

La concesion gratuita de una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores, que para inhumar el cadáver del niño Cárlos Llanos fué aprobada por el Cabildo en 8 del mes que cursa, deberá entenderse que fué hecha por una temporalidad.

Se dió cuenta con el dictámen de la Comision de Hacienda, cuya discusion se suspendió el 1º del actual y que termina con estas proposiciones:

"1ª Se aprueba el acta levantada entre la comision de Hacienda y el C. Alfredo Chavero, en representacion del C. Silvestre Olguin en 9 del presente, en la que se estipuló que Olguin vende al Ayuntamiento y este compra para el servicio de la Ciudad la Plazuela de la Concepcion con la capilla ruinosa que en ella existe, por la cantidad de $8,000.

2ª Se autoriza el gasto de la expresada cantidad, que será pagada al C. Olguin ó á quien sus derechos represente, en partidas de $ 1,000 en los meses en que el Ayuntamiento tiene mayores entradas por el pago de los impuestos municipales, y de $.. 500 en los meses en que esas entradas son menores, comenzando á hacerse las exhibiciones desde el mes de Noviembre próximo, segun el citado convenio.

3ª Los gastos de escritura y testimonios serán por mitad entre las dos partes contratantes."

El C. G. Cosío: Cuando por 1ª vez se puso á discusion este dictámen, se suspendió el debate á mocion del C. Algara, quien dijo deseaba imponerse del expediente.

Despues la comision de Hacienda ha oido las observaciones de los CC. Algara y Rego, y ha conferenciado con el representante del vendedor, conviniendo este aún en rebajar $2,000 del precio, vendiendo por lo mismo en $ 6,000 al Ayuntamiento la Plazuela de la Concepcion con la capilla ruinosa que en ella existe.

Por lo expuesto, la comision de Hacienda pide al Cabildo permiso para retirar el dictámen que está al debate, para presentarlo reformado,

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictámen trascrito.

La comision de Hacienda presentó el siguiente dictámen que se puso al debate en lo general:

"1ª Se aprueba el convenio celebrado entre la comision de Hacienda y el C. Lic. Alfredo Chavero, en representacion del C. Silvestre Olguin, por el que este vende al Ayuntamiento para el servicio de la Ciudad la Plazuela de la Concepcion con la capilla ruinosa que en ella existe, por la cantidad de $ 6,000.

2ª Se autoriza el gasto de la expresada cantidad que será pagada al C. Olguin ó á quien sus derechos represente, en partidas de $ 1,200 en los meses de Noviembre de este año y Enero y Marzo del próximo y de $ 800 en los meses de Diciembre, Febrero y Abril siguientes.

3ª Los gastos de escritura y testimonios, serán por mitad entre las dos partes contratantes."

El C. Algara: Me he impuesto con algun detenimiento de este asunto, y me parece que no debe comprarse la plazuela de la Concepcion, haciéndose el desembolso de su precio cuando está el Ayuntamiento en malas circunstancias.

Es preferible que se edifique en el terreno por el propietario, pues aunque la ley señala para la construccion, la obligacion de dejar entre la nueva vía y lo ya edificado una calle relativamente estrecha, esto no sucederá, porque el Sr. Olguin es el primer interesado en no dejar callejones angostos al rededor de su construccion.

Ademas, abrigo dudas sobre la legalidad de los derechos de propiedad que se alegan, pues por lo ménos la prescripcion favorece á los derechos de la Ciudad.

El C. G Cosío: La comision de Hacienda se ha impuesto de los razonamientos del C. Algara, que con más extencion expuso en las reuniones particulares con la misma junta; pero no los ha estimado bastantes para hacerla cambiar de parecer en este negocio, porque no ha creido que en manera alguna conviene que se levanten construcciones en la Plazuela de la Concepcion, cuando en otras partes gasta el Ayuntamiento en ampliar las calles.

En cuanto á los derechos de propiedad, el interesado comprobó esos derechos que adquirió del Gobierno General, en virtud de las leyes de desamortizacion, constando tambien que fueron presentados en otra época al Ayuntamiento los títulos que justifican haber pertenecido esa plazuela al convento de la Concepcion.

La comision no ha sido guiada por otro interés que el de que la plazuela quede para el uso público de la ciudad, y el Cabildo juzgará despachar del asunto, lo que á bien tenga.

El C. Contreras: Tambien tengo mi escrúpulo en el asunto, pues en mi concepto no es necesaria la adquisicion de la plazuela, haciendo el desembolso de la cantidad en que se compra; y me parece que el Ayuntamiento debería sus derechos para dilucidar los que el público tiene en aquella plazuela.

El C. G. Cosío: La adquisicion de la plazuela fué hecha conforme á la ley de la materia, extendiéndose el título de propiedad por la oficina respectiva.

No juzgo conveniente, por lo mismo, iniciar ninguna cuestion que no tendría razon de ser ni tampoco permitir se levanten construcciones en aquella plazuela, porque esto sería contrario á la buena higiene pública y de las habitaciones, y porque ya nuestras

calles son estrechas y pocas nuestras plazuelas para que consistamos en disminuir estas ó estrechar aquellas.

El C. Contreras; El Ayuntamiento va á dar $6,000 por una capilla ruinosa, segun se llama en el dictámen, pues la plazuela está destinada al tráncito público. Para esa plazuela tienen su frente todas las casas que la circundan y la misma capilla del centro tiene una puerta para esa plazuela, todo lo cual es signo evidente del uso á que se ha destinado. Seria preferible dar al interesado el alineamiento para que construya, dejando las calles del ancho conveniente, obligando para ello al dueño del terreno.

El C. G. Cosío: No sé hasta dónde tenga facultad el Ayuntamiento para expropiar á un propietario à fin de ampliar las calles en el caso á que se refiere el C. Contreras; y me afirmo más en mi opinion sobre la conveniencia de adquirir la plazuela para evitar toda dificultad del Ayuntamiento.

El C. Robert: Aunque el C. Presidente ha dicho ya lo bastante en este asunto, creo sin embargo deber llamar la atencion sobre algunos puntos.

Tiene el interesado un título legalmente expedido por el Gobierno General para acreditar una propiedad que debe respetar el Ayuntamiento.

La idea de comprar la plazuela nació en el Ayuntamiento por haber venido el dueño pidiendo permiso para construir en aquel lugar; y se vió la inconveniencia de quitar la plazuela. La gestion hecha por el dueño para edificar, ha interrumpido la prescripcion á que se refiere el C. Algara.

En cuanto al precio, basta advertir que se darán $6,000 y que la plazuela ha sido avaluada por la Direccion de Obras públicas en $11,000.

El C. Algara: No suscribí el dictámen por las razones que he expuesto y que conoce la Comision de Hacienda.

Respecto de la prescripcion de que he hablado ántes, deberé insistir; pues hay dos prescripciones, una de mas de 200 años que nulificaba el título mismo de propiedad del convento sobre la plazuela, por haber estado esta al servicio público por más de dos siglos; y otra contra el título de adjudicacion adquirida en el año de 1861, pues ha continuado el público sirviéndose de la plazuela por más de 20 años, y el adquirente hasta 1881 vino pidiendo licencia para construir.

El C. Mejía: Debo hacer una rectificacion á lo expuesto por el C. Algara. Yo, como gefe de la oficina especial de desamortizacion, hace 25 años firmé la escritura de desamortizacion, no la de adjudicacion de la plazuela, que sin duda estaba hecha con anterioridad.

El C. Cejudo: Me parece que debemos ver la cuestion bajo un aspecto diferente del que se le ha dado en este debate.

La seguridad de que los dueños de las fincas en aquel punto no han de ser privados de la ventaja de tener sus propiedades frente á una plazuela, la adquisicion del derecho indiscutible por parte del Ayuntamiento de poder disponer de la citada plazuela á fin de dar permiso para que sitúen ordeñas de vacas, coches de sitio, carros &.; y el aseguramiento del derecho de tránsito público, por aquel rumbo; todo esto bien vale el precio que hoy se dá por la plazuela y que está muy lejos de ser exajerado.

Sólo desearía que la Comision teniendo en cuenta que en la plazuela existe una capilla que pudiera ser denunciada, indicara en el dictámen el uso á que debe dedicarse la capilla, para evitar el denuncio.

El C. G. Cosío: No juzgo indispensable la adicion solicitada por el C. Cejudo, porque ya se dice en el dictámen que la capi-

lla y la plazuela se destinarán al uso público.

He recibido ya una indicacion del C. Gobernador para que se facilite la capilla para depósito de los cadáveres de los pobres que son llevados gratis al Panteon de Dolores, pues el Gobierno ha tenido varias quejas de que los cadáveres permanecen en la vía pública algun tiempo miéntras llega el ferrocarril.

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito, se aprobó en lo general en votacion nominal pedida por el C. Contreras.

Votaron por la afirmativa los ciudadanos Cejudo, Gonzalez Cosío, Mejía, Rego y Robert, por la negativa los ciudadanos Algara, Contreras y Pankhurst; por la afirmativa 5, por la negativa 3.

Se puso al debate en lo particular la proposicion 1ª

El C. Pankhurst: Me veo en el caso de hacer uso del derecho que concede el reglamento para pedir que se suspenda la discusion por dos cabildos.

El C. G. Cosío: Se suspende por dos sesiones la discusion de este negocio, conforme al artículo 11 del Reglamento de debates.

Recibió 1ª lectura la proposicion de la Comision de Mercados que en seguida se copia, acordándose que se cite á los ciudadanos Regidores para el cabildo próximo para la discusion de la proposicion referida, que dice á la letra:

"Se revoca la proposicion 5ª del dictámen que con fecha 2 de Mayo de 1882 presentó la Comision de Hacienda y que fué aprobada el 9 del mismo mes, relativa á la construccion de un bazar en el local que ocupa el mercado del Volador."

Se aprobó sin debate el dictámen de la Comision de Hacienda que dice:

"Se autoriza el gasto de $480 que importa el sueldo de seis veterinarios para visitar las tocinerías, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de Cabildo fecha 22 del actual."

A las 8 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los ciudadanos Algara, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Morales, Panhurst, Paz, Rego, Robet y Urueta.

Sesion del Viernes 29 de Octubre de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 6 y 20 minutos de la tarde se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 26 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Remite 33 títulos expedidos á favor de los CC. Manuel Espinoza 1º y demás vecinos de la Santísima Atepetlac, de los terrenos que éstos poseen en dicho pueblo y que solicitaron en adjudicacion ante esta Corporacion en 6 de Marzo de 1882, á fin de que se tome razon de dichos títulos y sean entregados á cada interesado.

A la Secretaría para su cumplimiento.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernacion, manifestando que de los terrenos denunciados por el Sr. Manuel Santibañez en las inmediaciones de la garita de Vallejo, uno pertenece á la Secretaria de Fomento, otro á la de Hacienda y el 3º al Ayuntamiento; y pide se le

informe con relacion á este último terreno para resolver lo que corresponda.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el gasto de $ 75 50 cs. importe de los libros que deben llevar las sesiones de esta Secretaría en el año próximo de 1887.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que dice que aprobadas por el Presidente de la República las medidas que consulta el Consejo Superior de Salubridad con motivo de la enfermedad que se ha desarrollado en el ganado porcino, se manden observar las medidas expresadas.

Enterado y comuníquese.

Inserta el informe que le rinden los veterinarios del Rastro de Ciudad sobre el estudio de la enfermedad que reina en el ganado porcino y sobre las medidas de policía sanitaria que deben tomarse con tal motivo, cuyo informe se encuentra trascrito en el de la Comision de Rastro con que se dió cuenta en Cabildo anterior.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Dice que hoy dió posesion de media merced de agua á cada una las casas núm. 13 de la 2ª calle del Puente Blanco y 4 de la calle de los Rebeldes.

Comuníquese.

De la Srita. Concepcion Pizarro Suarez, nombrada Direrectora interina de la escuela elemental núm. 1 Acepta el nombramiento y dá las gracias.

A su expediente.

De la misma:

Avisá que hoy recibió la escuela elemental núm. 1. sin inventario por la razon que expresa; y agrega que segun ha sido informada, el número de niñas que concurren al establecimiento por término medio es el de 20, estando inscritas 35.

Comuníquese y á la Comision de Instruccion pública.

De particulares:

Vicente E. Manero por la asociacion de defensores del territorio nacional de 1846 á 1847, pide se le ceda á perpetuidad un terreno en el panteon de Dolores para inhumar los cadáveres de los mienbros de dicha asociacion que fallezcan.

A la Comision de panteones.

Vidal Rivero pide se le comunique el avalúo de unos terrenos que posée en la garita de Valllo, y solicita se lleve adelante la adjudicacion que tiene solicitada.

A la Comision de Obras públicas.

Juan Guzman Rosales dice que habiéndose declarado que sus casas números 13, 17 y 18 de la 3ª calle de Soto no estan comprendidas en el decreto de 26 de Junio del año anterior en lo que vé á la contribucion de pavimento y atarjeas, solicita se le devuelvan $58 03 cs. que ha enterado por la expresada contribucion.

A la Comision de Hacienda.

Loreto Flores pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la Comision de instruccion pública.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para la sesion de hoy á fin de discutir las reformas del reglamento de Limpia de Ciudad de 27 de Marzo de 1883, consultadas por la Comision respectiva, y con las circulares por las que se citó para discutir la proposicion de la Comision de Mercados que consulta se revoque la proposicion 5ª del dictamen de 2 de Mayo de 82, aprobado por el Cabildo en 9 del propio mes, referente á la construccion de un bazar en el Mercado del Volador.

A sus antecedentes.

Se mandaron pasar á la Comision de Hacienda el dictámen de la de Elecciones que consulta el gasto de $ 1,000 para los que deben erogar en las próximas elecciones del Ayuntamiento y autoridadades judiciales,

y de la Comision de Festividades consultando el gasto de $ 2,535 36 cs. para completo de los gastos erogados en las fiestas cívicas del 15 y 16 de Setiembre último.

Se puso al debate el dictámen de la Comision de Mercados que termina con esta proposicion:

"Se revoca la proposicion 5ª del dictámen que con 2 de Mayo de 1882, presentó la Comision de Hacienda y que fué aprobada el 9 del mismo mes relativa á la construccion de un bazar en el lugar que ocupa el Mercado del Volador.

El C. Rego: Para que pueda procederse á la discusion en lo particular de las 7 últimas proposiciones de mi dictámen de 5 del presente, que entre otras cosas consulta el fraccionamiento y venta del Mercado del Volador, hay que revocar primero la 5ª proposicion del acuerdo de 2 de Mayo de 1882, sobre construccion de un bazar en el Mercado del Volador.

La Secretaría dió lectura á las 5 proposiciones del dictámen de la Comision de Hacienda aprobado el 2 de Mayo de 1882. La 5ª proposicion dice:

"5ª Bajo las bases del proyecto que se adopte, se sacará la obra á remate, y si estuviere presente á este acto el autor del citado proyecto y manifestare convenirle ejecutar la obra por la menor postura que se hiciere, tendrá el derecho al tanto."

El C. Cargollo: Me parece que debe revocarse todo el acuerdo de 2 Mayo, pues todo se refiere á la construccion del Bazar, á ménos que ya estén cumplidas las 4 primeras proposiciones.

El C. Rego: La 1ª proposicion es relativa á que se convoque á un concurso para que se presenten proyectos, planos y presupuestos para convertir en Bazar el Mercado del Volador; la 2ª previene que se presenten los proyectos anónimos en los términos que indica; la 3ª se refiere á la decision sobre el proyecto que se adopte; y la 4ª á que el ingeniero autor del proyecto obtendrá una prima de $500 y cederá al Municipio la propiedad de su proyecto.

Todas éstas proposiciones estan cumplidas, habiendo sido premiado el proyecto que presentó C. Emilio Dondé; y por lo mismo, queda sólo en vigor la proposicion 5ª, que habrá que revocar.

Sin más debate se aprobó el dictámen de la Comision de Mercados que arriba queda trascrito.

Se puso al debate el dictámen de la Comision de Obras públicas que termina con éstas proposiciones.

1ª El pabellon de fierro venido de Nueva Orleans se colocará en la glorieta frente á la iglesia de Corpus christi, lado Sur de la Alameda.

2ª La direccion de Obras públicas procederá á levantar el plano correspondiente y hará á la mayor brevedad posible el presupuesto respectivo para su colocacion.

3ª Comuníquese á la direccion de Obras públicas.

El C. Rego: A primera vista parece muy buena la idea de que se coloque el pabellon en el punto que indica el dictámen, pero como esa construccion ha de ser para siempre, sería conveniente meditar el asunto, y pido por lo mismo quede de primera lectura.

El. C Contreras: Saben los Ciudadanos Regidores que el pabellon iba á ser colocado en la Plazuela del Seminario, por un empresario particular. Cedido despues ese edificio al Ayuntamiento, se pensó colocarlo en la misma plazuela ó en algunos otros puntos que indicaron en lo particular los Ciudadanos Regidores. Yo consulté con el ingeniero Ramon Ibarrola, que es el autor del proyecto del Pabellon que fué ejecutado en algunas fundiciones en los Estados Unidos, y este ingeniero me dijo que

le parecia inadecuada la plazuela del Seminario, para colocar el pabellon, cuya arquitectura no armonizaría con la de los otros edificios, y que quedaria mejor en la Alameda, teniendo por fondo la arboleda. El Ingeniero Gayol que fué á desarmar y empacar el pabellon, me contesta que éste no quedaría en ninguna parte mejor que en un parque, y me ha ocurrido que se coloque en una de nuestras principales avenidas, en el punto que indica el dictámen.

El pabellon llegó ya á México, y tengo en la mano un cuaderno conteniendo los dibujos numerados de las diversas piezas que le corresponden. Urje, pues recibirlo en el lugar conveniente; pero por mi parte puede suspenderse la discusion, si asi lo acuerda el Cabildo, quedando de 1ª lectura el dictámen.

El C. Rego: Convencido por las razones del C. Contreras, retiro mi peticion.

Sin más debate se aprobó en lo general el dictámen trascrito.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular las tres proposiciones del mismo dictámen.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comision Hacienda:

1ª La Administracion de Rentas Municipales recibirá del Sr. Ricardo Jimenez, subrogatario del C. Manuel Hurtado Carreon, en los términos que expresaran adelante, la suma de ($ 704 44 cs.) setecientos cuatro cuarenta y cuatro centavos, por precio de un terreno situado por la plazuela de Santiago que viene á formar el alineamiento de la 2ª calle de Matamoros, cuyo terreno se mandó adjudicar al C. Hurtado Carreon por acuerdo de 21 de Setiembre último.

El Sr. Jimenez pagará dicha suma dentro de un año pudiendo hacer entre tanto abonos parciales de las cantidades que le sea posible, ó redimir todo el capital en cualquiera tiempo dentro de ese plazo.

3ª El expresado capital causará un rédito de 6p% al año, pero conforme se hagan los abonos de que se trata.

4ª Los gastos de escritura y testimonios serán por cuenta del Sr. Jimenez.

De las Comisiones de Policia y Diversiones:

1ª Se pemite á los hermanos Orrin que en la tienda que tienen establecida en la plazuela de Santo Domingo den funciones de circo y variedades, desde los últimos dias del entrante Noviembre, hasta fin de Mayo de 1887, bajo el concepto de que este permiso podrá cesar cuando lo estime conveniente el Cabildo, avisando á los interesados con un mes de anticipacion.

2ª Los Hermanos Orrin pagarán por toda la contribucion la suma de ($ 600) mensuales á contar desde que le den la primera funcion.

4ª Los concesionarios quedan obligados, á mantener el local en perfecto aseo, tanto interior como exteriormente y á conservar tambien en aseo los mingitorios que tienen establecidos.

4ª Queda subsistente el depósito que tienen, como garantía para entregar el pavimento en buen estado al retirarles la concesion.

De la Comision de Panteones:

"Se concede el plazo de un año á la Sra. Ignacia García para refrendar la fosa núm. 92 de la 3ª clase del Panteon de Dolores en que está inhumado el cadáver de su esposo D. Juan Coma."

De la Comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas que siguen:

Número 7 de la calle de S. Pedro y S. Pablo, núm. 5 de la 2ª calle de Plateros,

sin núm. situada en la 3ª calle de Zarco, propiedad del Sr. Eduardo Escudero y núm. 1 de la Avenida Nonoalco.

De la misma comision.

Relativo al oficio del Ciudadano Gobernador del Distrito en que inserta el que le dirige el prefecto de Tlalpam sobre las quejas de los vecinos del pueblo de Santa Rosa, contra los guardas del Monte del Desierto; y al informe que sobre el particular rinde la Direccion de Aguas que manifiesta no ser exactos los hechos que motivan tal queja.

En atento oficio, y con insercion de este dictámen y del informe que antecede, dése conocimiento al Ciudadano Gobernador del Distrito de lo ocurrido en este asunto á que se refiere su oficio fecha 11 del actual.

De la comision de Mercados:

"1ª Dígase al C. Administrador de Rentas Municipales, celebre contrato de arrendamiento de la accesoria núm. 44 del Mercado Principal, con el C. Miguel Rivero.

2ª Celebrado que sea el referido contrato, téngase por subsistente en todas sus partes el acuerdo de Cabildo de 17 de Setiembre del presente año.

De la comision de Instruccion pública:

"1ª No ha lugar á la solicitud de la Srita. María Baranda en que pide se le prorogue por seis meses la licencia que tiene concedida para estar separada de la Direccion de la escuela elemental núm. 28.

2ª Prevengase á la expresada Directora que se presente á desempeñar las labores de su empleo puesto que el 28 del actual terminó el plazo de seis meses de licencia que se le concedió."

Se puso al debate en lo general el dictámen de las comisiones de Policía y Mercados que termina con estas proposiciones:

"1ª Se concede al C. Antonio Solis el terreno que solicita en arrendamiento al costado Norte de la Alameda, para el establecimiento de un teatro provisional para dar funciones de autómatas y de zarzuela bajo iguales bases á las con que se hizo analoga concesion al Sr. Julio Celis.

2ª Dígase al interesado que no es posible acceder á la dispensa de trámites que solicita."

El C. Contreras: En general estoy en contrá de esas concesiones, porque traen muchos inconvenientes, destruyen el pavimento, y comunmente los interesados ni siquiera pagan la contribucion que se les señala.

Por lo mismo votaré en contra del dictámen de la comision.

El C. Rego: Estoy de acuerdo en lo general con el C. Contreras; pero refiriéndome al caso presente, y habiéndose concedido permiso á otras personas, parece de justicia concederle igual cosa á Solis.

Sin mas debate se aprobó el dictámen en votacion nominal pedida por el C. Contreras.

Votaron por la afirmativa los CC. Cejudo, Egea, Gonzalez Cosío, Morales, Pozo, Ramirez Arellano, Rego y Robert: por la negativa los CC. Aveleyra, Contreras, Gargollo, Teresa y Urueta: por la afirmativa 8. por la negativa 5.

Sucesivamente se aprobaron en lo particular, las dos proposiciones del dictámen trascrito.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de Obras públicas relativo á la solicitud del C. Luis G. Gómez que en representacion del C. Eufemio Caro, pide licencia para dar funciones de títeres en un salon junto al templo de Santa Clara.

"Unica. Pase este expediente á la Comision de diversiones públicas para su resolucion en la parte que á esta le concierne."

Se puso al debate en lo general y se aprobó sin tenerlo, el siguiente dictámen de la comision de Limpia:

"Se reforma el reglamento de limpia de Ciudad de 27 de Marzo de 1883, de la manera siguiente:

Artículo 1° El servicio de limpia de Ciudad se hará bajo la vigilancia de las ocho Inspecciones de policía.

Art. 2° La planta de emplados y jornaleros, será la que en la actualidad rije, pudiendose modificar en todo tiempo, segun las necesidades del ramo, á consulta de la comision y prévio acuerdo del Ayuntamiento.

Art. 3° La distribucion de carros y mulas será la que para cada inspeccion acuerde la comision del ramo.

El Art. 3° queda vigente, será marcado como 4°.

Art. 5° La citada comision para todo lo relativo al ramo, se entenderá directamente con el Administrador de Rentas municipales, y con los inspectores de las demarcaciones, á quienes dará las instrucciones correspondientes, siendo los inspectores los únicos responsables del servicio del ramo.

Art. 6° Cualquier dificultad que surja entre los inspectores y mayordomos, será resuelta por la comision ó por el Ayuntamiento, si esa dificultad fuese grave, á juicio de la comision. Los artículos 6° y 7° quedaran como 7° y 8°.

Art. 9° Los inspectores darán parte por escrito, justificadamente, á la comision, de las faltas que cometan los mayordomos y demás empleados de la limpia de su demarcacion para que la misma comision pueda, en su caso, remover al que no cumpla, y nombrar al que deba sustituirlo.

Art. 10. Cada inspector firmará los documentos de pago y presupuestos que formen los mayordomos de su respectiva demarcacion, ejerciendo asi su vigilancia tanto en los pagos como en el reparto de pasturas, gastos menores etc., etc., en el concepto de que en todo han de intervenir á fin de que se cumpla con lo que disponga la comision.

Obligaciones de los mayordomos:

Art. 11 Los mayordomos serán nombrados por el Ayuntamiento á propuesta de la comision.

Art. 12. Los mayordomos estarán á las órdenes de los inspectores para el servicio á que son destinados; pero para el reparto de sueldo, gastos etc, recibirán instruccion de la comision.

Los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, quedan vigentes, marcàndose con el número de órden que les corresponda.

Art. 22. Los mayordomos son pecuniariamente responsables de la conservacion de los carros, pipas y animales del servicio que tengan á su cargo.

Art. 23. Queda prohibido á los mayordomos admitir en los locales destinados á la limpia, animales y vehículos extraños al servicio del ramo.

Los artículos 21, 22, 23, 24 y 25, quedan igualmente vigentes, debiendo marcarse con el número de órden que les corresponda.

Sucesivamente y sin debate, se aprobaron en lo particular los diversos artículos de la proposicion hasta el que dice: "Obligaciones de los mayordomos" XXII, que se puso al debate.

El C. Robert. A mi juicio debe suprimirse este artículo, porque los deterioros de los carros, pipas y demas útiles de la limpia, pueden ser obra de la casualidad ó del uso, y es injusto se les cobre á los mayordomos.

El C. Aveleyra: Para expresar con claridad el pensamiento de la comision, y creyendo justas las observaciones del C. Robert, pido al cabildo me permita retirar el artículo para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el artículo. La comision lo presentó en seguida, y fué aprobado en estos términos.

Art. 22. Los mayordomos son pecuniariamente responsables de las pérdidas ó deterioro indebido que sufran los carros, pipas y animales del servicio que tengan á su cargo.

Se aprobó sin debate el párrafo 23.

Sin debate se aprobó el dictámen de los CC. Contreras, Pankhurst y Pozo nombrando en comision especial para consultar la propuesta hecha al Ayuntamiento para la adquisicion de un manatial en el pueblo de Chimalpa, y término el dictámen con estas proposiciones:

1ª En términos generales se aprueba la propuesta hecha en solicitud de Setiembre último, por los Sres. Segura y Martinez, aplazándose discutir en lo particular las condiciones relativas, para formalizar el contrato, justificada que sea la propiedad de los vendedores.

2ª Agréguese al expediente los documentos presentados, y líbrese atento oficio al Gobierno del Distrito, para que por su autorizado conducto la municipalidad de Cuajimalpa remita noticia exacta de los títulos de propiedad y documentos relativos al terreno dividido entre los indígenas del pueblo de Chimalpa.

3ª El Regidor del ramo consultará lo conducente para fijar el caudal de agua de los manantiales del "Rio Borracho," y el costo probable de la obra necesaria para hacerla llegar á los acueductos de la que hoy surte á la Capital.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras públicas que dice:

1ª Digase al gerente general de la Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano, que el Ayuntamiento le concede permiso á la Compañía que representa, para conservar los postes con alambres, que tiene establecidos entre su estacion de Buenavista y su oficina situada en la plazuela de Guardiola, por las Calles de las Estaciones, de Mina, San Juan Nepomuceno, Villamil, plazuela de Villamil, Rejas de la Concepcion, Puente de la Mariscala, y Sta. Isabel, teniendo derecho preferente por las citadas Calles, respecto de cualquiera otra empresa que para servicio particular reciba en lo de adelante autorizacion para colocar postes y alambres en las mismas calles, cuyas nuevas empresas tendrán obligacion de colocar sus postes y alambres, en caso de recibir autorizacion para ella, de manera que no estorben ni interrumpan la línea telegráfica ó telefónica del ferrocarril Central.

La Compañia Limitada del ferrocarril Central Mexicano queda sujeta en lo relativo al establecimiento de postes y alambres para comunicacion telegráfica ó telefónica, entre la estacion de Buenavista y su oficina de la plazuela de Guardiola, á las dispocisiones que en lo de adelante se dicten para el establecimiento de comunicaciones eléctricas por medio de alambres en la Ciudad de México.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictámen trascrito, se aprobó.

Se puso al debate en lo particular la proposicion 1ª.

El C. Rego: Hay cierta contradiccion entre la proposicion 1ª y la 2ª, pues cuando se dice en la que debatimos que se concede á la Compañia permiso para conservar los postes con alambres que tienen ya establecidos, en la 2ª proposicion se dice que queda sujeta á las disposiciones que dicte el Ayuntamiento.

El C. Contreras: La limitacion que contiene la propsicion 2ª es necesaria para que el Ayuntamiento conserve el derecho de hacer levantar los alambes y de dictar las medidas que exije el bien público.

El C. Rego: Suplico al C. Contreras se sirva agregar á la proposicion las últimas palabras que ha dicho.

El C. G. Cosío: Me parece que en vez de dos proposiciones debiera redactarse una sola para obsequiar los deseos del C. Rego.

El C. Contreras: Pido al Cabildo me permita reformar la proposicion 1ª, pues haciendo de las dos proposiciones una sola, quedaría muy larga.

La reforma que propongo consiste en agregar á la proposicion 1ª, despues de estas palabras: *el Ayuntamiento le concede permiso á la Compañía que representa para conservár*, estas otras palabras: *con las limitaciones de la proposicion* 2ª continuando despues la proposición como está.

Admitida esta reforma, se aprobó en tales términos la proposicion.

Sin debate se aprobó en lo particular la proposicion 2ª

A las 7 y 49 ms. de la noche se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Aveleira, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Mejía, Morales, Paz, Pozo, R. Arellano, Rego, Robert, Teresa y Urueta.

Sesion del Sábado 30 de Octubre de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 5 y 49 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de ayer.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para esta sesion á fin de tratar de los presupuestos que deben regir en la municipalidad en el mes de Noviembre próximo.

Se aprobó en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

"1ª El presupuesto de Egresos en la Municipalidad en el próximo mes de Noviembre, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches.....	615 00
Idem de Fiel Contraste.....	304 99
Idem de Mercados.....	2,165 00
Idem de Rastro.....	638 12
Idem de Rentas Municipales..	2,685 76
Alumbrado de trementina, nafta y aceite.....	5,172 98
Alumbrado de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.....	7,453 12
Sueldo de los Inspectores....	255 00
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	14 00
Beneficencia pública.....	15,000 00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....	5,809 62
Pan.....	2,300 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	60 00
Por estañar las baterias de la cocina de la Cárcel Nacional, acuerdo de 23 de Octubre de 1885.....	50 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.....	3,000 00
Celadores de Policía.....	362 00
Para el cuidado y aseo de los mingitorios.....	28 25
Por sueldo del Inspector de teléfonos: acuerdo de 13 de Julio último.....	60 00
A la vuelta..... $	45,973 84

De la vuelta....	45,973	84
Contribucion predial.....	50	00
Derechos municipales 2 p§ honorario.....	2,209	00
Derechos de patente.....	50	00
Devoluciones.....	50	00
Direccion de Aguas.....	2,473	19
Para cubrir el acueducto en un tramo del Pipilero á Cuajimalpa; acuerdo de 20 de Julio próximo pasado.....	500	00
Empleados cesantes.....	62	60
Empleados jubilados.....	243	87
Escuelas Municipales, sueldos, rentas.....	9,794	32
Gastos generales falto y falso.	48	00
Paleógrafo.....	100	00
"Municipio Libre".....	350	00
Para pagar á la Testamentaría Pradel por cuenta de la indemnizacion que se le acordó el 16 de Julio último...	500	00
Para gratificar á las personas que deben hacer los padrones que serviran para formar las listas de jurados: acuerdo de 12 del actual.....	500	00
Para el pago de los uniformes de los Celadores Municipales acuerdo de 12 del mismo.....	540	00
Gobierno del Distrito.....	3,760	00
Interventores de casas de empeño.....	363	30
Limpia de ciudad.....	2,903	87
Cuadrilla de barrenderos.....	68	50
Obras públicas.....	10,700	50
Al Lic. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Pérez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Artea-		
Al frente:.....$	81,240	99

Del frente.....$	81,240	99
ga, segun acuerdo de 27 de Noviembre de 1885.....	2,802	60
Para la construccion del departamento destinado á la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad.....	2,000	00
Para la construccion de un mercado en la Colonia de Guerrero; acuerdo de 31 de Agosto próximo pasado.....	300	00
Para la construccion de dos piezas y reparacion de otras destinadas á la instruccion primaria en el barrio de Santa Anita; acuerdo de 24 de Setiembre próximo pasado....	328	57
Panteones.....	1,132	16
Paseos.....	3,325	25
Por sueldo del encargado de la Alberca de los baños en Chapultepec; acuerdo de 16 de Febrero último.....	30	00
Pensionistas.....	70	00
Policía Municipal.....	4,937	21
Entubacion de Agua: para pagar á los Sres. Baudouin y C^{a} por cuenta de los caños de fierro para entubar el agua en algunas calles de la ciudad: acuerdos de 4 de Setiembre de 1885 y 22 de Enero último.....	3,000	00
Réditos de capitales de que reconoce el Ayuntamiento....	700	00
Relojero público.....	50	00
Recargos.....	5	00
Riego público.....	185	00
Rios y acequias.....	600	95
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	1,553	32
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Di-		
Al frente.....$	101,216	45

Del frente.....$	101,216 45
ciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300 00
Subvenciones á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220 00
Indemnizaciones á D. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno que se le compró para agregarlo al Rastro de ciudad; acuerdo de 27 de Febrero de 1885.....	624 16
Indemnizacion: A la Sra. Angela Gallegos de Pozo por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por parte de la casa núm. 7 del Puente de Santa Ana que se va á ocupar para la prolongacion de la calle de Chirivitos; acuerdo de 9 de Marzo último.....	500 00
Al Lic. D. Luis Medrano, por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por la parte de las fincas de su propiedad que deben ocuparse para el alineamiento de la 2ª calle de Zarco: acuerdo de 15 del actual.....	500 00
Por cuenta del valor de la casa número 13 de la calle de S. Antonio Abad para agregarla al Rastro de Cerdos y corretaje de los vendedores: acuerdo de 9 de Julio último	650 00
Por saldo de los gastos de la visita al Monte del Desierto: acuerdo de 21 del actual..	2,000 00
Desagüe del Valle de México.	33,333 33
Suma....$	139,343 94

2ª La administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento en la inteligencia de que los administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa.... $139,343 94 cs. y la comision espera que con la suma que resulte de existencia á fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante, se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Noviembre las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

Se puso á discusion en lo particular la proposicion. 1ª

El C. Rego: Suplico á la Comision y al Calbildo que se aumente la partida de $300 para la contruccion de un Mercado en la Colonia de Guerrero, haciéndose la adicion de $600 que importan la mensualidad pasada y antepasada que no se gastaron.

El C. Gonzalez Cosío: Como saben los CC. Regidores el mes pasado tuvo que hacerce el gasto de 10,000 que se remitieron á Nueva Orleans para el desarme, empaque y parte de los gastos de traslacion del pabellon de Minería que formó parte de la exposicion en aquella capital; y con este gasto y con los de las festividades de Setiembre y algunos otros del mes próximo pasado se aumentaron de tal manera los del mes actual, que sería inútil aumentar inconsideradamente los gastos en el presupuesto que discutimos pues no se podian pagar, debiendo advertirse que la comision de festividades ha consultado un gasto de 2,000 y tantos pesos que se deben como saldo de las fiestas de Setiembre y habrá que pagarlos.

Así pues la Comision de Hacienda está

conforme en que se adicione la partida indicada por el C. Rego pero solamente con $300.

El C. Gargollo: En el próximo mes deben aumentarse varios focos de luz eléctrica hasta el monumento de Cuauhtemoc, conforme á la autorizacion que el Ayuntamiento dió al efecto à la Comision de Alumbrado. Pido por lo mismo que se aumente la partida respectiva de alumbrado con el importe de esos focos eléctricos que será de $546 88 quedando en 8,000 la partida de 7,000 y pico que está considerada en el presupuesto que debatimos.

El C. G. Cosío: La Comision de Hacienda está conforme con lo manifestado por el C. Gargollo, por tratarse de una facultad dada por el Cabildo á la Comision; y por lo mismo y teniendo en cuenta lo manifestado por el C. Rego, pido al Cabido en nombre de la Comision de Hacienda se sirva admitir y aprobar las siguientes adiciones:

La partida de $300 para la contruccion de un mercado en la colonia de Guerrero, será de $600, adicionándose por lo mismo con $300."

La partida de $7,453 12 para el pago del alumbrado de gas y luz eléctrica, se aumentará hasta $8,000, adicionándose por lo mismo para el pago de los nuevos focos de luz eléctrica que ha contratado la Comision con 546 88.

Admitidas que fueron estas adiciones se declaró con ellas suficientemente discutida la proposicion 1ª del dictámen y se aprobó.

Sin discusion se aprobó en lo particular la proposicion 2ª.

Igualmente se aprobó la proposicion 3ª quedando reformada su primera frase en estos términos: "El anterior presupuesto y las adiciones importan $140,190 82 cs. etc.

A las 6 y 15 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Paz, Pozo y Rego.

SESION DEL MARTES 2 DE NOVIEMBRE. DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 6 de la tarde se puso al debate y se aprobo sin tenerlo el acta de la sesion de 30 del próximo pasado Octubre.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el permiso que se concedió en 29 de Octubre anterior al C. Antonio Solís para establecer un teatro provisional al norte de la Alameda para dar funciones de autómatas y zarzuela bajo las mismas bases conque se concedió igual permiso al C. Julio Celis.

Comuniquese.

Aprueba el acuerdo de 22 del pasado Octubre en que se consulta aplicar y hacer efectiva á los introductores de ganado porcino la contribucion decretada por el art 7º de la ley de 26 de Junio del año próximo pasado conforme á las reglas establecidas en dicho acuerdo, autorizándose el gasto de $ 480 que importan los sueldos de los seis veterinarios que deben nombrarse.

Publíquese y Comuníquese.

Inserta el oficio que la Secretaría de Fomento dirije á la de Gobernacion manifestándole que el ingeniero encargado de los rios y canales del Valle, ocupàndose del dictámen del Consejo Superior de salubridad

sobre las medidas que deben adoptarse para evitar algunos males en la Capital, indica las conducentes á fin de que las aguas del Valle no vengan sobre la Ciudad y que esta evite en lo posible las inundaciones mientras se hace el desagüe del Valle y el drenaje de la Ciudad.

A la Comision de Obras públicas.

Acompaña el presupuesto y dibujo para la construccion de 24 camillas destinadas al servicio de las ocho inspecciones de policia y pide se acuerde el gasto de $509. 65 que importa.

A la Comision de Hacienda.

De la Academia de Medicina.

Manifiesta que juzga innecesario contestar el cuestionario que se le remitió circulado por la Secretaría de Fomento para la formacion de la geografía médica de la República en atencion à que los socios han recibido directamente el cuestionario y lo han contestado en lo particular.

Del Inspector de la 6ª Demarcacion de policía:

Da noticia de las obras que ejecutó en su Demarcacion la cuadrilla de trabajadores que tiene á sus órdenes en Octubre anterior.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

De la Srita. Cármen Krause:

Avisa que el 29 de Octubre anterior entregó la direccion de la Escuela Elemental núm. 1 á la Sra. Concepcion Pizarro Suarez.

Comuníquese.

De particulares:

María Baranda renuncia el empleo de Directora de la Escuela Elemental núm. 28.

A la Comision de Instruccion Pública.

Manuel Olaguibel pide se le conceda permiso para establecer un sitio de coches de alquiler en un patio del Hotel del Jardin.

A la Comision de coches.

Rodolfo Alvarado, Manuel R. Cervantes, Manuel Zermeño y María de la Paz Rivera piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la Comision de Instruccion pública.

Agustin Baudouin pide se le devuelva la cópia certificada de la ejecutoria pronunciada por la Suprema Corte de Justicia amparándole en sus derechos contra la ocupacion de la faja de terreno situada en las calles 1ª y 2ª de Guerrero para ensanchar las mismas calles.

A la Comisiou de Hacienda.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes.

De la Comision de Panteones:

"Se cede una fosa gratis de 3ª clase en el Panteon de Dolores y á perpetuidad, para inhumar el cadáver del C. José Mª Lamadrid."

"1ª La Administracion de Rentas municipales pondrá en conocimiento del público en el mes de Diciembre de cada año, que en el improrogable plazo de dos meses debe hacerse el refrendo de los sepulcros cumplidos en el panteon de Dolores, ó la exhumacion que corresponde.

2ª La misma oficina, el dia último del mes de Febrero de cada año, pasará al Administrador del referido cementerio, nota pormenorizada de los sepulcros que hubieren sido ó no refrendados, á fin de que, en este caso, se practique por la Administracion ó los interesados, si se presentaren, y bajo su inmediata vigilancia, la exhumacion de que se trata.

A las 6 y 10 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Gonzalez Cosío, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano y Rego.

SESION DEL VIÉRNES 5 DE NOVIEMBRE DE 1886.

—

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las seis y 15 minutos de la tarde comenzó la sesion siendo aproba sin debate el acta de la que se verificó el 2 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese:

Dice que terminada la licencia que se concedió al C. Agustin Reza, practicante supernumerario adscrito á la 7ª Inspeccion de Policía, vuelve á encargarse de su empleo cesando el C. José Ladron de Guevara que le sustituía.

Comuníquese.

Inserta el oficio del Inspector general de Policía informando que falta el alumbrado en las calles 3ª y 5ª de Degollado, 7ª de Soto y 6ª de la Mosqueta.

A la Comision de Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 29 de Octubre anterior que consulta vender al C. Ricardo Jimenez en $704 44 cs. el terreno situado en la plazuela de Santiago que viene á formar el alineamiento de la 2ª calle de Matamoros.

Comuníquese y al notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba el acuerdo de 29 del pasado por el que concede permiso á los Sres. Orrin Hermanos para que en la tienda que tienen establecida en la plazuela de Santo Domingo den funciones de circo y varieda-des desde los últimos días del presente mes hasta fin de Mayo de 1887.

Comuníquese.

Remite noticia de las multas que impuso en el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Junta de Vigilancia de Cárceles y al Administrador de Rentas Municipales para sus efectos.

Inserta el oficio del Jefe del cuerpo de bomberos pidiendo se autorice el gasto de $50 para la compra de 100 rondanas de cauchuc, para las bombas.

A la Comision de Hacienda.

Pide se manden pagar al C. Luis Diaz y Diaz $25 que le corresponden por su sueldo como practicante 1º de la 2ª Inspeccion de Policía, por el mes de Diciembre de 1885, y que no pagó la tesorería municipal porque el interesado no tenia despacho.

A la Comision de Hacienda.

Del juzgado 2º de lo Civil:

Cita á esta corporacion á la junta que debe verificarse mañana á las 10½ del dia á instancia del Síndico del concurso del Sr. D. Ventura Balda, siendo el Ayuntamiento acreedor del fallido por constribuciones Municipales, debiendo tratarse en la Junta de la entrega que se haga á aquel Síndico de los bienes embargados por esta Corporacion.

Al Síndico 1º

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en el mes de Octubre próximo pasado.

A la comision de Hacienda.

Remite noticia justipreciada de los libros é impresiones necesarias para la cuenta general de la municipalidad en el año próximo de 1887.

A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua, á cada una de las casas núm. 1 de la 4ª calle del Ciprés, núm. 5 de la calle de la Estampa de Jesus María y núm. 2 de la 3ª calle de Soto.

Comuníquese.

De la Srita. Cármen Krause:

Avisa que el 3 del actual recibió de la Srita. Angela Franco la direccion de la escuela elemental núm. 8, y acompaña el inventario.

Comuníquese.

De particulares:

F. Ollivier y Compañía, piden se prorogue por cinco años más el contrato de arrendamiento del local que ocupan en los bajos de la Diputacion, en que tienen establecida la tienda de ropa denominada *El Sol*, ofreciendo $200 mensuales de renta, y contribuir para el nuevo pavimento del portal.

A la comision de Hacienda.

Epitacio Avelar pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 7 de la calle de las Rejas de Balvanera, y Agustin Dávalos igual cantidad para la casa núm. 4 del Callejon de Armado.

A la Comision de Aguas.

José Mariano Heredia denuncia y pide en adjudicacion un terreno situado en el Callejon de la Retama.

A la Comision de Obras públicas.

Juan Noriega y demás signatarios, vecinos y propietarios de las casas ubicadas en las calles 1ª y 2ª de los Aztecas y en la de Granada, solicitan se manden componer dichas calles y que se ordene que transiten por la 2ª de las calles expresadas los carros de la limpia.

A las Comisiones de Obras públicas y Limpia.

Justo Sierra dice que en virtud de la convocatoria expedida en 1884 para libros de texto en las escuelas municipales, presentó un libro de historia general y de la del país, el que fué guzgado favorablemente por el jurado nombrado al efecto; y no habiéndosele dado resolucion alguna pide que en todo caso le sea devuelto el manuscrito que presentó y cópia certificada del dictámen del jurado calificador.

A la Comision de Instruccion pública;

Darío Molinos del Campo pide se dé conocimiento al Sr. D. Pedro Gómez y Bustamante del expediente formando con motivo de la solicitud de la Sra. Mariana Cotilla de Dominguez, Ramon Dantan y Dario Molinos, pidiendo que se pusiera directamente á las casas 28 29 y 29½ de la Tlaxpana, el agua que disfrutan en propiedad, y agrega que el Sr. Gómez y Bustamante fué quien vendió la Casa núm. 29½ de la Tlaxpana á D. Lauro Molinos, hermano del peticionario.

Al Síndico 2º

Rita Enciso y Francisco Castillo Rosell, piden exámen de profesores de instruccion primaria.

A la Comision de Instruccion pública.

Se aprobó sin debate en lo general el dictámen del Síndico 1º pue termina con estas proposiciones y que se refiere al oficio del juzgado 2º de lo civil en que pide se entreguen al Sindico del concurso de D. Ventura Balda los coches y bienes embargados por la Administracion de Rentas por adeudo de contribuciones."

"1ª Ordénese la entrega de los coches á que se refiere el anterior oficio, al Síndico del concurso de Balda, haciéndolo saber al Juez 2º de lo Civil en contestacion á su oficio relativo.

2ª Diríjase oficio al propio Juez adjuntándole cópia de la cuenta de adeudo de Balda para que se sirva tener en cuenta el crédito del municipio, concediéndole la preferencia que le corresponde llegada la oportunidad.

3ª Desígnese Síndico que se encargue de representar los intereses del Municipio."

Sin debate se aprobaron en lo particular las proposiciones 1ª y 2ª

Se puso al debate la proposicion 3ª

El C. Algara: La Secretaría me hace notar que acaba de darse cuenta con otro oficio del Juzgado 2º de lo Civil sobre el mismo asunto y que se ha designado ya al Síndico que lleva la voz. Es por lo mismo inútil la proposicion que se debate y pido se me permita retirarla.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposicion 3ª

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del C. Presidente Municipal:

"Pase esta mocion á la Comision de Instruccion pública para que se sirva hacer que á la mayor brevedad se traslade la Escuela de Párvulos núm 1 á un local convenientemente situado, desocupando la casa núm. 16 de la calle de Dolores que no se encuentra en buen estado, y pase en seguida el expediente al Síndico 2º para que promueva lo que crea conveniente á fin de rescindir el contrato de arrendamiento de la última casa, celebrado con el Sr. Francisco Vera."

De la Comision de Cárceles:

"1ª El C. Antonio Falco, sota-alcaide de la Cárcel de Ciudad, pasará á prestar sus servicios con el carácter de interino á la Cárcel Nacional como 1er. Ayudante de esta Cárcel.

2ª El C. Gilberto Cantero pasará con el mismo carácter de interino á la Cárcel de Ciudad como sota-alcaide.

3ª Los dos empleados de que se trata disfrutarán los sueldos que tienen señalados en sus respectivos empleos.

4ª No se exigirá por ahora à los dos empleados de que se trata el que recaben nuevo despacho."

De la Comision de Panteones:

"Se cede graciosamente al C. Manuel Palafox, escribiente de la Tesorería Municipal, una fosa de 2ª clase del Panteon de Dolores por una temporalidad, para que in hume el cadáver de su hijo Francisco Palafox."

"Se cede graciosamente por el término de diez años, una fosa de 4ª clase en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver del Sr. Dr. José María Vázquez."

"1ª Se cede un lote de 6ª clase en el Panteon de Dolores que medirá una extension de 100 varas de fondo por 50 de ancho para que sean inhumados en él, los cadáveres de los miembros que forman la asociacion de los defensores del territorio mexicano en 1846 y 1847.

2ª Esta cesion es gratuita y á perpetuidad.

3ª La Asociacion queda obligada á cercar el referido lote, así como á su ornamentacion, cuidado y vigilancia.

De la Comision de Instruccion pública:

"Se admite la renuncia que del empleo de directora de la Escuela Elemental núm. 28 hace la Srita. María Baranda.

2ª Se nombra en propiedad, directora de dicho establecimiento, á la Srita. Josefa Mier y Terán.

3ª Dígase á la Administracion de Rentas municipales que pague á la expresada Srita. Mier y Terán el sueldo que hasta hoy ha dejado de percibir y que ha devengado en virtud de haber continuado sin interrupcion prestando sus servicios al frente de dicho establecimiento por no haberse presentado á hacerlo una vez cumplida su licencia la Srita. María Baranda.

De la propia Comision, informando que para poder montar las escuelas municipales del mismo modo que están las anexas á la Normal, segun el reglamento últimamente expedido, encuentra estas dificultades:

"1ª Que el Ayuntamiento tendrá que emplear la mitad de su presupuesto de ingresos para sostener las noventa y tres escuelas Municipales que tiene establecidas, do-

tándolas con la plata designada á las escuelas anexas á la Normal.

2ª Que en el caso de reducir el número de las escuelas sostenidas actualmente por la Municipalidad, se tendría que continuar pagando las rentas de los locales en que están establecidos los planteles cuya supresion se verificara, en virtud de que los arrendamientos, están celebrados por tiempo fijo y dilatado; y que existe tambien la dificultad de que para la enseñanza de párvulos se carece de profesores que conozcan el método objetivo. Además, la designacion de los libros de texto en el principio del año entorpece los estudios del primer mes, y los textos designados pueden ser tantos y tan costosos, que la penuria del Erario municipal impida comprarlos, por lo que la comision consulta la proposicion que sigue:

"Unica. Con insercion del presente informe, diríjase oficio al Secretario de Justicia é Instruccion pública suplicándole que en consideracion á lo expuesto se sirva resolver lo que estime conveniente acerca del particular."

De la Comision de Hacienda.

Con fundamento de lo prevenido en la fraccion 9ª del artículo primero del decreto de 26 de Junio del año próximo pasado, se declara que no ha causado el impuesto municipal de pavimento y atarjeas la casa propiedad del C. general Francisco Loaeza, marcada con el número 5 en la 1ª calle de Santa María de la Rivera, y por lo mismo se devolverá por la Tesorería Municipal á dicho ciudadano la suma de $ 13 37 que ha pagado por ese impuesto."

"1ª Se permite al Sr. Ernesto Urreiztieta, actual propietario de la casa núm. 2 de la calle del colegio de S. Pablo pague en abonos de $ 20 mensuales la suma de $ 59 82 en que se adjudicó por acuerdo de 28 de Julio del año anterior al Señor José S. Robledo una faja de terreno para agregarla á la referida casa que fué de su propiedad cuyas exhibiciones comenzarán á contarse desde el presente mes.

2ª Justificado el pago total del terreno de que se trata, la Secretaría Municipal expedirá al Sr. Urreiztieta el título de propiedad que corresponde y que será firmado por la comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento.

Se aprueba el gasto de $ 2,535 36 centavos que pagará la Administracion de Rentas Municipales, con el Vº Bº de la comision de Festividades, por completo de los gastos erogados en las festividades cívicas de los dias 15 y 16 de Setiembre próximo pasado.

"Se autoriza el gasto de mil pesos para gastos de impresiones y demás que deben hacerse en las próximas elecciones de Ayuntamiento y autoridades judiciales, cuya suma exhibirá la Administracion de Rentas Municipales en el próximo mes de Diciembre, prévios recibos visados por la comision de elecciones."

De la comision de Mercados:

1ª Se admite al C. Manuel Estrada la renuncia que hace del empleo de celador de Mercados.

2ª Se nombra para sustituirlo al C. Simon Ruiz, al que se le extenderá su nombramiento tan luego como sea aprobado por el C. Gobernador."

De la comision de Rastro:

"1ª Se nombran veterinarios adscritos al servicio del Rastro de ciudad, á los CC. José E. Mota y Manuel Peñúñuri con el sueldo de ochenta pesos mensuales que les señala el acuerdo de 22 de Octubre último.

2ª La Tesorería Municipal abonará á los dos veterinarios de que se trata, el sueldo que les corresponde desde el 16 del citado Octubre en que comenzaron á desempeñar sus funciones, por exijirlo así el servicio público.

3ª En su oportunidad propondrà la Comision del Rastro los cuatro veterinarios que faltan para cubrir el número que expresa el acuerdo citado.

De la comision de Obras públicas:

Manifestando en la parte expositiva que la Direccion del ramo ha recibido á su satisfaccion la banqueta construida por el Lic. José Vivanco y Lama en el frente de su casa núm. 17 de la 4ª Calle Ancha, siendo su valor de $ 38 23 cs. que deben abonarse al C. Vivanco como está mandado, en compensacion de la contribucion de agua que adeuda al Municipio.

Término el dictámen con esta proposicion:

"Unica. Comuníquese al ciudadano Tesorero Municipal este dictámen para su conocimiento y fines consiguientes."

Relativo al parte del inspector de la 6ª demarcacion, dando noticia de los trabajos ejecutados por su cuadrilla en el mes de Octubre anterior.

"Unica. Archívese este expediente."

Relativo al ocurso del C. Vidal Rivero, agitando el despacho de la denuncia que tiene hecha desde 1883 de unos terrenos al Sur de la garita de Vallejo.

1ª Remítase este expediente con sus antecedentes al ciudadano Síndico que conoce del asunto, para su definitiva resolucion, suplicándole fije su atencion en los puntos que toca la Direccion de Obras públicas en su informe.

2ª Contéstese al C. Vidal Rivero que por motivo de un escrito de oposicion presentado por el C. Honorato Peña, han pasado sus solicitudes de denuncia de los dos terrenos al Sur de la garita de Vallejo, al estudio del ciudadano Síndico 1º

Relativo al oficio del Ministerio de Gobernacion que por conducto del Gobierno del Distrito pide informe sobre si son de la Ciudad unos terrenos denunciados por el C. Manuel Santibañez por la garita de Vallejo, y al informe de la Direccion de Obras públicas que dice que al Sur de la garita de Vallejo, y entre ésta y el ferrocarril de Cintura hay un terreno de la Ciudad que ha denunciado el C. Vidal Rivero desde 1883 y de cuyo asunto conoce uno de los Síndicos de la Corporacion.

"Unica. En atenta comunicacion al ciudadano Gobernador del Distrito, trascríbase este dictámen así como el informe de la Direccion de Obras públicas."

Se anunció que continuaba la discusion del dictámen de la Comision de Mercados que fué aprobado en lo general en la sesion de 22 de Octubre último, estando literalmente trascrito en el acta de ese dia y habiendo sido tambien aprobada en lo particular la proposicion 1ª

Se puso á discusion la proposicion 2ª

El C. Contreras: Insisto en creer que ésta proposicion debe discutirse despues de las proposiciones 3ª, 4ª y 5ª, pues primero debe ser tener los elementos para la ampliacion del Mercado de la Merced, para proceder á la venta del Volador.

El C. Rego: Para obsequiar en lo sustancial la peticion del C. Contreras, pido al Cabildo me permita adicionar la proposicion, indicándose que no tendrá efecto lo que ella dispone sino cuando estén cumplidas las proposiciones 3ª, 4ª y 5ª

El C. Gargollo: Encuentro como en otra ocasion lo indicó el C. Contreras, inconveniente vender los lotes del Mercado del Volador con la condicion de que los compradores no tomen posesion de aquellos hasta que esté concluido el nuevo Mercado de la Merced, pues tal condicion hará bajar mucho el valor de los lotes.

El C. Rego: En la adicion que propongo está en algo minorado el mal indicado por el C. Gargollo, pues deberá venderse el Volador hasta que estén allanadas todas

las dificultades para la construccion del Mercado de la Merced.

El C. Gonzalez Cosío: La Comision ha redactado su dictámen en los términos que conoce el Cabildo, porque con el producto de los lotes del Volador se cuenta para la construccion del nuevo Mercado, pues seria tal vez más gravoso pedir prestado el dinero.

El C. Gargollo: Los compradores de los lotes han de calcular con exageracion el interés de su dinero por tener que recibir los lotes mucho tiempo despues de su compra; y será indudablemente mucho más ventajoso para el Ayuntamiento usar de su crédito y pedir prestado el dinero.

El C. Cejudo: Me parece que toda dificultad se subsanará quitando á la proposicion la frase que comienza con la palabra *pero*.

El C. Contreras: El inconveniente que ofrece el Dictámen es el de fijar ciertas prescripciones precisas que han de ir teniendo sucesivamente su cumplimiento, y seria mejor que se diera una autorizacion á la Comision bajo bases generales, para que despues se sometieran á la aprobacion del Ayuntamiento los contratos que celebrara y los presupuestos que se hicieran.

El C. G. Cosío: La idea del C. Cejudo me parece aceptable á fin de que se lleve á efecto el pensamiento que contiene el dictámen que favorece á la poblacion y en el que hasta el Gobierno está conforme.

El C. Rego: Pido se me permita retirar la proposicion 2ª para presentarla reformada, marcándola como 3ª, por estar aprobada como 2ª de este dictámen en 29 de Octubre, la relativa á la revocacion del acuerdo sobre construccion de un bazar en el Mercado del Volador.

Concedido el permiso solicitado, el C. Rego presentó la proposicion en estos términos, poniéndose al debate:

"3ª Esta Comision, de acuerdo con la Obrería Mayor consultará un proyecto de fraccionamiento en lotes del mercado principal; y prévias su aprobacion y la de los avalúos que de ellos haga la referida oficina se sacarán á remate al mejor postor. No se llevará á efecto esta proposicion, sino hasta que estén cumplidas las proposiciones 4ª, 5ª y 6ª de este dictámen.

El C. Rego: He hecho referencia á las proposiciones 4ª, 5ª y 6ª porque ese número deben llevar las que en el dictámen figuran como 3ª 4ª y 5ª

Pido se acuerde este cambio de número desde la proposicion 2ª á la 8ª, por haberse aprobado una proposicion como 2ª en Cabildo de 29 de Octubre último.

Se acordó de conformidad.

El C. Robert: Suplico á la Comision se sirva informarme cuanto costará la construccion del nuevo Mercado.

El C. Rego: Como no tengo idea de la forma ni de la clase de construccion que se haga en ese Mercado, no puedo informar ni aproximadamente al C. Robert sobre el costo, que puede variar muchísimo.

Manifestaré sin embargo, que he calculado que la venta de los lotes del Volador producirá cerca de $ 400,000, cuya suma estimo suficiente para la realizacion en todas sus partes del pensamiento que contiene mi dictámen.

El C. Robert: Aunque ha dicho la Comision que no puede contestar de una manera precisa mi interpelacion, me ocurre la idea de que pueda construirse el nuevo Mercado de la Merced sin vender el del Volador, con lo cual el Ayuntamiento tendría dos propiedades y dobles productos formándose un bazar en el Volador.

El C. Rego: Creo haber comprendido que el C. Robet propone contra lo que indica el dictámen, que sin venderse el Mer-

cado del Volador se construya el de la Merced.

Para demostrar que esta idea no es practicable, basta fijarse en la escasez de los recursos del Municipio que no han permitido varias veces continuar el Mercado de San Lúcas, en el que se invierte una cortísima cantidad mensual.

Para construir el Mercado de la Merced se tienen que comprar varias fincas que importarán cantidad respetable, pues sólo una casa de la calle del Consuelo, segun nos informaba en sesion pasada, el C. Pozo, valdrá de 70 á $80,000, y bien pueden importar las compras que se deban hacer y las construcciones, $250,000. Ya se verá que no le es posible al Ayuntamiento hacer tales gastos sin vender el Mercado del Volador.

El C. Robert: No he indicado que haga el Ayuntamiento el nuevo mercado con sus recursos ordinarios. Debe hacerse uso del crédito de la municipalidad, pidiéndose prestado las cantidades que se vayan necesitando, haciéndose la construccion del mercado por departamentos que se irán poniendo al servicio publico, y ya con sus productos se seguirá la construccion del mercado, con verdadera economía y sin privarse de los productos del Volador.

El C. Gonzalez Cosío: Lo que ha indicado el C. Robert, está basado en dos errores: uno consiste en que estima que construido el mercado nuevo de la Merced continuará dando productos el del Volador, siendo así que los comerciantes que hoy ocupan este mercado, serán los que vayan á situarse en aquel; y el segundo error consiste en que juzga posible la construccion del nuevo mercado sin la venta del Volador, lo que es casi impracticable. Entiendo que ya el C. Robert no insistirá en sus observaciones.

El C. Gargollo: Encuentro inconveniente lo que ha propuesto el C. Robert, no solamente por lo manifestado por el C. Rego, sino porque conforme á la ley el Ayuntamiento no puede tener bienes raíces, que no estén destinados al uso público, como su palacio municipal, como algunas casas de las escuelas, y como el Monte del Desierto para el cuidado de los manantiales. Si el mercado del Volador lo convierte el Ayuntamiento en finca productiva, un denunciante lo adquirirá, y lo adquirirá por poco precio.

El C. Robert: Realmente es de valor la observacion que acaba de hacer el C. Gargollo, pero podría evitarse la denuncia, destinándose el mercado del Volador á la venta de algunos efectos tales como semillas.

El C. Cejudo: Quiero hacer una mocion de órden, porque noto que se está extraviando la discusion, pues estando al debate la proposicion 3ª, se ha hablado de todo ménos de esa proposicion. Pido por lo mismo, se pregunte si está suficientemente discutida la proposicion al debate.

El C. G. Cosío: Va á hacerse la pregunta indicada, porque, en efecto, aparece agotado el debate; pero debo hacer notar al C. Cejudo, que la proposicion al debate habla de la venta del mercado del Volador, y sobre ese punto ha rolado la discusion.

Declarada la proposicion 3ª ántes trascrita, suficientemenie discutida, se aprobó.

Se aprobaron sucesivamente y sin debate las proposiciones 4ª, 5ª y 6ª que están marcadas en el dictámen con los núms. 3, 4 y 5.

Se puso al debate la proposicion 7ª

El C. Contreras: Pido á la Comision que retire la proposicion que se debate y que la redacte en términos que consulte la construccion de mercados en los puntos que crea conveniente.

El C. Rego: La plazuela de Loreto que señala la proposicion es punto muy conveniente para la construccion de un mercado.

El C. Cosío: Me parece que no hay inconveniente en que la proposicion quede en términos màs generales como lo ha indicado el C. Contreras.

El C. Rego: Pido al Cabildo me permita retirar la proposicion para presentarla reformada en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposicion 7ª, presentándola el C. Rego en estos términos y siendo aprobada sin debate:

"7ª La Obreria formará los proyectos y presupuestos respectivos, de acuerdo tambien con la comision de Mercados para la construccion de los que se juzguen necesarios y para la ampliacion de los que en la actualidad existen."

Sin debate se aprobó la proposicion 8ª

Se puso al debate la proposicion 9ª

El C. Robert: Sería conveniente reformar la proposicion facultando á la Comision de Hacienda para arbitrar los recursos necesarios.

El C. Rego: Pido se me conceda retirar la proposicion para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposicion 9ª presentándola el C. Rego y aprobándola el Cabido en estos términos:

"9ª Se faculta á la comision de Hacienda para que arbitre los recursos necesarios á fin de llevar á cabo las obras propuestas, destinando el producto de la venta del Mercado del Volador á cubrir los gravámenes que por dichas obras se hubieren contraido."

A las 8 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pankhurst, Paz, Pozo, R. Arellano, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del Martes 9 de Noviembre de 1886.

Presidencia del C. *Gonzalez Costo.*

A las 6 y 15 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 5 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

De la Seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion.

Remite los cortes de cajas 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido durante el mes de Octubre próximo pasado.

Recibo y á la Comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 5 del corriente. autorizando el gasto de $1,000 para las impresiones y demás gastos que deben hacerse en las próximas elecciones del Ayuntamiento y autoridades judiciales, cuya suma se pagarà en el mes de Diciembre próximo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo que consulta se permita al Sr. Ernesto Urreiztieta dueño de la casa número 2 de la calle del Colegio de S. Pablo, que desde el presente mes pague en abonos de $20 mensuales la suma de $59 82 centavos que por acuerdo de 28 de Julio del año proximo pasado le fué adjudicada al Sr. José S. Robelo una faja de terreno para agregarla á dicha casa que era de su propiedad.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo que consulta que el C. Antonio Falco, Sota-Alcaide de la Cárcel de Ciudad, pase á desempeñar el empleo de primer Ayudante de la Cárcel Nacional, y el C. Gilberto Cantero, pase à la de Ciudad á funcionar como Sota-Alcaide interino, con los sueldos que les corresponde y sin necesidad de que presenten nuevos despachos.

Comuníquese.

Aprueba en todas sus partes el acta anterior de 29 de Octubre próximo pasado en que se reformó el Reglamento vigente de la Limpia de Ciudad.

Comuníquese y públiquese el reglamento con las reformas tal como queda.

Aprueba el gasto de $2,535 36 cs. para completar los erogados en las festividades cívicas del 15 y 16 de Setiembre de este año, conforme al acuerdo de 5 del actual.

Comuníquese.

Del Director de aguas:

Dice que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 2 de la calle de las Moras.

Comuníquese.

Del Administrador del Rastro de Ciudad:

Dice que desde hoy ha comenzado á surtir sus efectos el acuerdo de 22 de Octubre último, de conformidad con el cual y segun á lo dispuesto por la Comision del ramo se expiden por dicha Administracion las boletas de introduccion de cerdos, cobrándose el derecho de inspeccion conforme á la ley á razon de 40 cs. por cada cerdo.

De enterado.

De particulares:

Jesus Alfaro pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 4 de la calle del Puente del Cuervo; Silvestre López igual cantidad para la casa núm. 6 de la calle del Puente de Santo Domingo, y Agustin Flores la misma cantidad para la casa núm. 3 de la calle de la Pulquería de Celaya.

A la comision de Aguas.

Genaro Urizar, Loreto Telles Giron y Virginia Castañeda piden exámen de profesores de instruccion primaria.

A la comision de instruccion pública.

Eduardo W. Jackson queda enterado de que en Cabildo de 29 de Octubre último se concedió á la Compañia del Ferrocarril Central Mexicano permiso para conservar con las limitaciones que se indican, los postes con alambres que tienen establecidos entre su estacion de Buenavista y su oficina situada en la plazuela de Guardiola.

A su expediente.

Vidal Rivero pide se le corra traslado del expediente relativo á la denuncia que hizo de unos terrenos al Sur de la Garita de Vallejo, para imponerse de la oposicion hecha por el C. Honorato Peña.

Al Síndico 1°.

Pedro Serrano y Comp. y Francisco Chabolla, comerciantes en el giro de tocinería, piden se revoque el acuerdo de 22 de Octubre que dispuso se cobre por derecho de inspeccion del ganado porcino la cuota marcada por la ley respectiva.

A la comision del Rastro.

Se aprobó el dictámen del Síndico 2° que recibió primera lectura el 11 de Junio próximo pasado y que termina con esta proposicion:

"Están á discusion las proposiciones que la Comision de Aguas consulta en su dictámen de 1° de Junio último.

Se acordó que se trate en sesion secreta el dictámen á que se refiere el que acaba de aprobarse.

Del Síndico 2°.

El que consulta que se aprueben las proposiciones con que termina el dictámen de la Comision de Aguas de 25 de Junio último, debiendo ponerse en vigor á los dos meses despues de aprobado por el Gobierno del Distrito.

Las proposiciones á que se hace referencia fijan el precio de arrendamiento anual en 100 pesos por una merced de agua y en 50 el de cada media merced màs que se aumentare, conservando el precio de 2 pesos 50 cs. mensuales por el arrendamiento de solo media merced.

De las Comisiones unidas de Hacienda y Obras públicas:

El que consulta se acepte la cesion que hace D. Félix Cuevas de una faja de terreno para ampliar la calzada que ha sido propiedad de la empresa de ferrocarriles del Distrito y que se va á poner al servicio público á fin de comunicar la Avenida de San Cosme con la Calzada del Egido y del Calvario, y que se acepta el cambio propuesto por D. Francisco P. del Castillo, cediendo la calzada de la propiedad de los ferrocarriles del Distrito por la zona de terreno que tiene denunciado en la plazuela de las Vizcainas para establecer una estacion ó posta.

De la Comision de Hacienda y Mercados.

Consultando se apruebe el contrato celebrado por dichas Comisiones en 25 de Octubre anterior con el Sr. D. José Santibañes, para la compra de un terreno para establecer un mercado en la esquina de las Calles 4ª de la Colonia y 2ª del Cipres, autorizándose el gasto de $3,561 12 cs. que importa el terreno.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comision del Rastro:

"1ª Para cubrir las cuatro plazas vacantes de Veterinarios adscritos al servicio del Rastro de Ciudad, se nombra á los CC. José L. Gómez Luis G. Villaseñor, Jesus Gonzalez Morúa y Emilio Fernandez.

2ª Los anteriores empleados comenzarán á disfrutar los sueldos que les asigna el acuerdo de Cabildo de 22 de Octubre último desde el dia 13 del corriente."

De la Comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $5,870 29 centavos que importó el desembarque y trasporte de Veracruz á México y demás gastos, del pabellon de fierro que estuvo en la seccion mexicana de la Exposicion de Nueva Orleans.

2ª La expresada suma será pagada á la Empresa del Ferrocarril Mexicano en dos partidas iguales: una el presente mes y la otra el dia 15 del entrante Diciembre."

"Se autoriza el gasto de cincuenta pesos para la compra de cien rondanas de cauchuc destinadas á las bombas para incendio que están al servicio de la Ciudad."

De la Comision de Mercados:

"Se nombra Celador de Mercados con el sueldo que le asigna el reglamento respectivo, al C. Alberto López, en sustitucion del C. Pablo Escartin, que desempeñaba ese empleo.

De la Comision de coches:

1ª Se permite al C. Manuel E. Olaguibel establecer un sitio de coches en un patio del Hotel del Jardin.

2ª Queda sujeto el C. Olaguibel, con motivo de este permiso, á las disposiciones y reglamentos de policía y coches, vigente sobre el particular; así como á las que en lo sucesivo se dictaren."

De la comision de Policía:

"En atento oficio dígase al Ciudadano Gobernador del Distrito, que ya se han dictado las medidas necesarias, á fin de remediar el mal, de que se encuentran animales muertos en las calles, segun se sirve comunicarlo á esta Corporacion en su oficio núm. 4,502 de 27 de Setiembre último.

De la Comision de Obras públicas.

"1ª Se aprueba el proyecto presentado por la Direccion de Obras públicas, de alineamiento para la calle de la Libertad ó sea de San Gerónimo Atlixco."

2ª Comuníquese á la Direccion de Obras públicas para su conocimiento, acompañándole el plano para que mande sacar una copia de el.

Del Ciudadano Síndico 2º:

1ª "Procédase al nombramiento del síndico que deba apersonarse en el juicio hipotecario promovido contra D. Francisco de P. Vera, por el Sr. Cárlos Haghembeck.

2º Comuníquese el nombramiento, con facultad de firmar las escrituras necesarias litigar, pedir indemnizacion de daños y perjuicios y transar, sujetando á la prévia aprobacion del Cabildo, los arreglos en que lleguen á convenirse.

Se designó al C. Síndico 2º para los efectos del acuerdo.

Se anunció que estaba al debate en lo particular la proposicion 1ª del dictámen de la comision de Hacienda, que fué aprobada en lo general en 26 de Octubre último, en cuya sesion se suspendió el debate de la proposicion 1ª

Esta proposicion dice:

"Se aprueba el convenio celebrado entre la comision de Hacienda y el C. Lic. Alfredo Chavero, en representacion del C. Silvestre Olguin, por el que este vende al Ayuntamiento para el servicio de la ciudad la Plazuela de la Concepcion con la capilla ruinosa que en ella existe, por la cantidad de $6,000.

El C. Pankhurst: Se trata de hacer compra de una propiedad pública á un particular; y no creo que deba aprobarse el dictámen, porque aun que no me parece que deba objetarse la propiedad del C. Olguin, esa propiedad no puede cambiar la naturaleza de la cosa ni dejar de prestar las servidumbres que tiene. El propietario podrá impedir que otro edifique en la plazuela, pero à su vez debe respetar el tránsito público por ella, porque está establecido hace más de 200 años.

Me parece por esto excesivo el precio que se da por la expresada plazuela, y por tal motivo votaré en contra del dictámen.

El C. G. Cosío: Dos puntos ha tocado el C. Pankhurst; respeto del 1º que es de derecho, soy incompetente para discutirlo, sin embargo de que el sentido comum me indica que el que ha adquirido una plazuela, tiene algunos derechos innegables sobre élla, y ningunos tendria si tuviere que contentarse con dejar la plazuela al uso que está destinada, á pesar de llamarse su dueño.

El 2º punto se refiere al precio de la plazuela, y sobre esto debo decir que la Obrería Mayor avaluó la plazuela y la capilla en $11,000, sin incluir el terreno de las calles que deberian quedar una vez hecha la construccion, y la comision en su primer dictámen fijaba $8,000, conviniendo despues con el C. Chavero en que se darian $6,000, y así lo consulta la proposicion que se debate. El Cabildo resolverá lo que crea conveniente.

El C. Contreras: Tengo que recordar para fundar mi voto negativo, que en otra vez, cuando se trató del mismo asunto, dije que supuesto que al levantar las construcciones en la plazuela, tendria que dejarse unos callejones entre las actuales casas y lo nuevo, el Ayuntamiento al dar el alineamiento para la construccion, deberia procurar que se dejaran calles anchas, indemnizando al propietario por el terreno que se ocupara, siendo esto mas económico para los fondos municipales.

El C. Robert: Se ha fijado el C. Pankhurst en las servidumbres establecidas sobre la plazuela de la Concepcion. Si las servidumbres son privadas, no deben preocupar al Ayuntamiento porque las harán valer los que crean tener derecho á ellas. La servidumbre pública, de paso, puede considerarse como no impedida por las construcciones que levante el propietario, pues en lugar de que se transite por el centro, esto es por la hipotenusa de los triángulos de la plazuela, se transitara por las calles que serán los otros dos lados de los triángulos

Por lo demás me parece que para evitar toda cuestion, bien puede adquirirse la propiedad de la plazuela por la cantidad que se ha fijado como precio.

El C. Pankhurst: Con la ilustracion que posee el C. Robert, no ha podido dejar de reconocer que existe una servidumbre en la plazuela en favor de la ciudad, por haber estado al servicio público desde hace mucho tiempo; y sería mejor que el Ayuntamiento sostuviera esa servidumbre en vez de dar $6,000.

El C. Robert: Si la servidumbre, como lo ha indicado el C. Pankhurst, puede estimarse en $6,000, el terreno vale mucho más.

El C. Pankhurst: El propietario, en realidad sólo lo es de la capilla, y esto no vale $6,000.

Declarada suficientemente discutida la proposicion 1ª se aprobó en votacion nominal pedida por el C. Contreras.

Votaron por la afirmativa los CC. Aveleyra, Cejudo, Egea, Gonzalez Cosío, Leon, Mejía, Pozo, Rego y Robert, y por la negativa los CC. Contreras, Gargollo, Pankhurst, y Ramirez Arellano, por la afirmativa 9, por la negativa 4.

Se puso al debate la proposicion 2ª que dice:

"2ª Se autoriza el gasto de la expresada cantidad, que será pagada al C. Olguin ó á quien sus derechos represente, en partidas de $1,200 en los meses de Noviembre de este año, y Enero y Marzo del próximo, y de $800 en los meses de Diciembre, Febrero y Abril siguiente."

El C. Contreras: Como en el presente mes se ha tenido para nivelar el presupuesto, que rebajar los gastos en varios ramos del servicio público, me parece que no es fácil hacer el abono que consulta la proposicion, y por lo mismo, propongo que se reforme, indicándose que el pago deberá hacerse desde Diciembre.

El C. G. Cosío: Tiene razon el C. Contreras; y seria conveniente que se suspendiera la discusion á fin de que la comision conferencie sobre ese punto con la otra parte contratante.

El C. Cejudo: Yo creo que pudiera reformarse en términos convenientes, y discutir hoy la proposicion, pues si el interesado no estuviere conforme con lo que se resuelva, se rescindirá el contrato.

El C. G. Cosío: Me parecía más natural y más práctico que primero se hiciera con el interesado la modificacion en el convenio, pues queramos ó nó, si el interesado, lo que no es de esperarse, no admite la reforma, nada habremos aprobado.

Sin embargo, no tengo inconveniente en reformar la proposicion, y pido permiso al Cabildo en nombre de la comision de Hacienda, para retirar la proposicion á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposicion 2ª presentándola en seguida la comision y siendo aprobada en estos términos:

"2ª Se autoriza el gasto de la expresada cantidad, que será pagada al C. Olguin ó á quien sus derechos represente, en partidas de $ 800 en los meses de Diciembre del año actual, Febrero y Abril del año próximo y de $ 1,200 en los meses de Enero, Marzo y Mayo del mismo año de 1887."

Se aprobó sin debate la proposicion 3ª que dice:

"3ª Los gastos de escritura y testimonios, serán por mitad entre las dos partes contratantes."

Se acordó que ántes de pedir la aprobacion del Gobierno, se haga constar en el expediente la conformidad del C. Chavero con la reforma de la proposicion 2ª

El C. G. Cosío: Se nombran en comision para que visiten al C. Núñez que ha tenido un cuidado de familia, á los CC. Mejía y Rego.

A las 7 y 30 minutos de la noche se le-

vantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pankhurst, Paz, Pozo, Ramirez, Arellano, Rego, Robert y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1886.

—

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 15 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 9 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 5 del corriente que consulta el nombramiento de los CC. José E. Mota y Manuel Peñuñuri como veterinarios del Rastro de ciudad, y que les abone el sueldo de $ 80 mensuales desde el 16 de Octubre anterior en que comenzaron á desempeñar sus funciones.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de los CC. José L. Gómez, Luis G. Villaseñor, Jesus Gonzalez Morta, y Emilio Hernandez, para cubrir las cuatro plazas de veterinarios del Rastro de Ciudad, de conformidad con lo acordado por el Cabildo en 5 y 9 del corriente.

Comuníquese.

Acusa recibo de 60 retratos de reos, que se le enviaron por triplicado.

A su expediente.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion por cuyo conducto remite la de Relaciones un cuadro impreso que manifiesta las diversas cuotas que para licencias por varios ramos industriales se pagan en algunas ciudades de los Estados Unidos.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 5 del presente que consulta admitir al C. Manuel Estrada la renuncia que hace del empleo de Celador de Mercados y nombra para sutituirlo al C. Ramon Ruiz.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 5 de este mes por el que se admite la renuncia que hace la Srita María Baranda, del empleo de Directora de la escuela elemental núm. 28, y se nombra para sustituirla á la Srita. Josefa Mier y Terán.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 50 que importan 100 rondanas de cauchuo, destinadas á las bombas para incendio que están al servicio de la Ciudad.

Comuníquese.

Pide se manden pagar $ 3 que el comandante de bomberos pide como valor de un portatubo, segun consta en la factura que remite.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el gasto de $ 5,870 29 cs. que importó conforme al acuerdo de 9 del corriente, el desembarque y trasporte de Veracruz á esta capital, del pabellon de Minería que formó parte de la seccion Mexicana en la exposicion de Nueva Orleans, cuya suma será pagada en dos partidas iguales en el presente mes, y en el próximo Diciembre.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Alberto López para celador de Mercados con el sueldo que le asigna la planta respectiva,

y en sustitucion del C. Pablo Escartin que desempeñaba ese empleo.

Comuníquese.

Dice que el practicante Pedro Guevara ha vuelto á prestar sus servicios en la 3ª Inspeccion de Policía, por haber terminado la licencia que se le concedió.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 9 del actual, que á su vez aprueba el convenio ajustado entre la Comision de Hacienda y el Lic Alfredo Chavero en representacion del C. Silvestre Olguin, por cuyo convenio éste vende al Ayuntamiento para servicio de la Ciudad, la plazuela de la Concepcion con la Capilla ruinosa que en ella existe, en el precio de $ 6,000, que se pagarán en los términos del acuerdo.

Comuníquese y al notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Dice que ha pagado por el alumbrado de trementina, $ 4,918 55 cs. que era la cantidad que estaba autorizada en el presupuesto de este mes, y queda debiendo á los Sres. Aguirre Hermanos $ 109 22 cs. por falta de autorizacion del gasto.

A las comisiones de Hacienda y Alumbrado.

Avisa que ha pagado prévio recibo visado por la Comision de Festividades, los $ 2,535 36 cs. autorizados para el completo pago de los erogados en las festividades cívicas del 15 y 16 de Setiembre último.

A su expediente.

Del Ayuntamiento de Cuajimalpa:

Pide se le den 150 postes del Monte del Desierto que necesita para establecer un teléfono entre esa poblacion y la Ciudad de Tacubaya.

A la comision de Aguas.

De la Srita. Angela Franco:

Avisa que el 3 del actual entregó la escuela elemental num. 8 bajo inventario á la Srita. Cármen Krause.

A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Nacional:

Avisa que ayer comenzó á desempeñar las funciones de primer ayudante el C. Antonio Falco.

Comuníquese.

Del Alcaide de la cárcel de Ciudad:

Avisa que ayer comenzó á desempeñar el empleo de Sota-Alcaide el C. Gilberto Cantero.

Comuníquese.

De particulares:

Francisco San Martin pide se declare que no debe pagar la contribucion de pavimentos por la casa núm. 9 de la 3ª calle de Soto.

A la comision de Hacienda.

Evaristo Negrete pide se declare que no debe pagar la contribucion del pavimento por la casa núm. 2 de la 1ª calle Comonfort en la parte que vé al Norte por la calle del Pensamiento.

Igual trámite.

Francisco Buch y Echeverría por su esposa Maria G. de Parada, pide una merced más de agua para la casa núm. 3 del Puente de Santiaguito; José Vértis pide media merced de agua para la casa núm. 10 de la calle de la Palma, propiedad de D. Felipe Ituarte; José M. Gazca igual cantidad para la casa núm. 11 de la Calle de Hidalgo; Silvestre Olguin la misma cantidad para la casa núm. 1 de la propia calle de Hidalgo; Josefa C. Viuda de López media merced para la casa núm. 10 de la Calle de Hidalgo; Eduardo Ruiz la misma cantidad para la casa núm. 3 de la 2ª Calle de Santo Tomás; Joaquin Villavicencio media merced para la casa núm. 19 de la calle de Monserrate y Dolores R. de Altamirano igualmente media merced para la casa núm. 7 de la Plazuela de la Santísima.

A la comision de Aguas.

Alberta Espinosa y Luisa Bulman piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion Pública.

Jesus M. Bravo y Comp., Pedro Serrano y Comp. y demás signatarios, piden que las cantidades que enteren por impuesto de inspeccion de cerdos se consideren como depositadas en la Tesorería Municipal, mientras se resuelve el ocurso que han presentado á esta Corporacion, pidiendo la revocacion del acuerdo referido.

A la comision de Hacienda.

Crescencio Salazar denuncia un terreno en la 1ª Calle de Degollado.

A la comision de Obras públicas.

M. Frunck pide permiso para completar la fachada de madera en el local que tiene arrendado en la diputacion y que fué Lonja y Administracion de coches.

A las comisiones de Obras públicas.

Luis Omarini solicita se le compren 191 placas de fierro esmaltado con los nombres de algunas calles de esta Capital y para ser colocadas en sus lugares respectivos.

A la comision de Obras públicas.

Se dió cuenta con el informe de la Comision de Rastro relativo al mes de Octubre próximo pasado.—Publíquese.

Se aprobó el dictámen de las Comisiones de Policía y Alumbrado que dice:

"No ha lugar á la solicitud del C. Joaquin Heredia en que pide se le conceda permiso por 10 años para que la Compañía que organice bajo la denominacion de "Sociedad limitada de anuncios" pueda fijar toda clase de anuncios en los faroles públicos.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $2,385 75 cs. que importan los libros é impresiones que son necesarios en la Administracion de Rentas Municipales, para las labores de esta oficina en el año próximo de 1887.

"1ª El precio del terreno que por acuerdo de 31 de Agosto último se mandó adjudicar al C. Joaquin Piña y cuyo terreno está situado en la Avenida de Nonoalco frente á la 2ª Calle de la Magnolia, será el de mil trescientos trece pesos cuatro centavos.

2ª La expresada suma la reconocerá el C. Jesus Navarrete á quien Piña cedió sus derechos y acciones, por el término de tres años con causa de rédito de 6 p% anual; pero con la facultad de redimir el capital en cualquier tiempo dentro de ese plazo ya sea en una sola exhibicion ó en partidas parciales de las cantidades de que pueda disponer; disminuyendo el rédito en proporcion de que se reciban esos abonos.

3ª La escritura se otorga á favor del C. Jesus Navarrete pero á ella concurrirán el C. Joaquin Piña y el C. Juan Ramirez si fuera decesario, por haber sido este el intermediario por el que Piña cedió sus derechos á Navarrete; en el concepto de que los gastos de esa escritura, sus testimonios y cancelacion serán por cuenta de este último.

De la comision de Panteones:

"Se concede una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores por una temporalidad para inhumar el cadáver del Sr. Fernando Batres."

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la comision de Obras públicas que dice:

Primera Se autoriza el gasto de mil pesos que se entregarán á la Direccion de Obras públicas, para que con ellos construya una cerca provisional de madera en la calzada Sur de la Alameda, para formar un circuito cerrado en donde se almacenen las piezas todas que constituyen el pabellon de fierro venido de Nueva Orleans, para que pague los jornales de los peones que se ocupan de la carga y descarga y cubra parte

del costo de las plataformas que conduzcan el material."

2ª Hágase saber este acuerdo á la comision de Paseos, suplicándole se sirva dar sus órdenes á los empleados respectivos, para que no impidan los trabajos que la Direccion de Obras públicas emprenda en la calzada Sur de la Alameda con el objeto indicado.

3ª Comuníquese este acuerdo á la Direccion de Obras públicas para sus efectos manifestándole que tan luego como tenga los datos suficientes remita el presupuesto exacto y que á su tiempo justifica en cuenta especial la inversion de los un mil pesos."

El C. Contreras: El asunto conque se acaba de dar cuenta es de verdadera urgencia. Se debe ya recibir el edificio de fierro que se trajo de Nueva Orleans y se hace necesario que se tomen las medidas de seguridad convenientes. Desearía, por lo mismo, que la Comision de Hacienda haga suyo el dictámen como lo ha hecho en otras veces.

El C. Gonzalez Cosío: La Comision de Hacienda hace suyo el dictámen de Obras públicas con que se acaba de dar cuenta.

Puesto al debate el dictámen trascrito se aprobó sin discusion en lo general y en lo particular.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua en arrendamiento para cada una de las casas que se mencionan:

Núm. 3 de la Calle de la Pulquería de Celaya.

Núm. 6 de la Calle del Puente de Santo Domingo.

Núm. 4 de la Calle del Puente del Correo Mayor.

Núm. 7 de la calle de las Rejas de Balbanera. y

Núm. 4 del Callejon de Armado.

De la Comision del Rastro:

"Dígase á los CC. Pedro Serrano y Francisco Chavolla, que no estando en las facultades del Ayuntamiento variar, modificar, ni de ninguna manera derogar el Decreto de 26 de Junio del año anterior, que estableció el impuesto sobre piso é inspeccion ocular al ganado de Cerda, ocurran á quien corresponda.

De la Comision de Instruccion pública:

Relativo al ocurso presentado por el Sr. Justo Sierra en que pide en virtud de no habérsele dado resolucion respecto del libro de texto que presentó con motivo de la convocatoria expedida en 1884, se le devuelva el manuscrito y se le expida una copia certificada del dictámen del Jurado calificador que juzgó conveniente esa obra. Concluye el dictámen con esta proposicion.

"Pase este expediente al C. Regidor suplente de la Comision de Instruccion pública para que dictamine lo que creyere oportuno.

Se dió cuenta con la mocion suscrita por los CC. Márquez, Pozo, Paz, Mejía, y Leon, y que dice:

1º El primero de Noviembre de 1887 se abrirá una exposicion agrícola, manufacturera, fabril etc., á la que convocará el Ayuntamiento á los habitantes del Distrito Federal.

2º El local para el objeto será el edificio que sirvió en Nueva Orleans para el departamento de Minería en la Exposicion de esa ciudad.

3ª El Reglamento á que deba sujetarse será el aprobado por el Gobierno General y el Ayuntamiento el 29 de Octubre de 1873.

4ª La Corporacion expedirá ántes del 20 de Diciembre próximo la convocatoria res-

pectiva para las proposiciones á que se contraen las proposiciones anteriores.

El C. Cejudo: La Secretaría preguntó si se dispensaban los trámites á la mocion como lo solicitaban sus autores en la parte expositiva de la mocion.

El C. Cejudo: Deseo se me informe si la mocion importa algun gasto, y á cuanto ascenderá.

El C. Márquez: No nos hemos fijado en el gasto, porque debiendo establecerse la exposicion en el edificio de fierro que acaba de venir de Nueva Orleans, creemos que no habrá gasto de importancia.

El C. Gonzalez Cosío: Me parece que el asunto no es de mucha urgencia y debería pasar á la comision de Esposiciones si los autores de la mocion no insistieren en solicitar dispensa de trámites.

El C. Márquez: Estoy conforme por lo expuesto por el C. Presidente y desisto de pedir se dispensen los trámites á la mocion indicada.

El C. Gonzalez Cosío: Supuesto que los autores de la mocion se desisten de pedir dispensa de trámites, pase á la Comision de Exposiciones.

Se aprobó sin discusion el siguiente dictámen.

De la comisiones de Hacienda y Obras públicas:

1ª Se acepta la cesion que hace al Ayuntamiento el Sr. Félix Cuevas de una faja de terreno de su propiedad para ampliar la calzada que ha sido propiedad de los Ferrocarriles del Distrito y que se va á poner al servicio público para comunicar la Avenida de San Cosme con la calzada del Egido y del Calvario, en el concepto de que esa cesion se ha hecho constar en el acta levantada el 28 de Octubre último, cuya acta queda aprobada.

2ª Se acepta el cambio propuesto por el Sr. D. Francisco P. del Castillo de la calzada que es propiedad de la Comp. de los Ferrocarriles del Distrito, que representa, por la zona de terreno que tiene denunciado en la plazuela de las Vizcainas para establecer una estacion ó posta.

3ª Se concede permiso á la Comp. de los Ferrocarriles del Distrito, para establecer una doble vía tanto en la calle que se va á formar en la calzada de que se trata como la calle que se tiene en proyecto y que se ha de abrir al Norte de la calzada para llegar á la Estacion del Ferrocarril Central.

4ª Este permiso se concederá á la empresa del Ferrocarril del Distrito, con las mismas condiciones que expresa la escritura de 24 de Febrero de 1883 pero eximiéndolo solamente del compromiso de hacer el empedrado y de conservarlo fuera de la via en las dos calles indicadas, pues sólo tendrá la obligacion de verificarlo en la entre vía.

5ª Dése órden á la Direccion de Obras públicas para que desde el mes de Diciembre próximo comience la construccion de la doble atarjea en la calzada de que se trata y la prosiga sin interrupcion hasta terminarla.

6ª Este acuerdo y el acta de 28 de Octubre último se elevará á escritura pública que será firmada por la comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo acordado en sesion secreta de hoy se hace constar en esta acta que el C. Mejía dijo: cumpliendo con la comision que se sirvió confiarnos el Cabildo al C. Rego y á mí, visitamos al C. Núñez que ha tenido un grave cuidado de familia; y nos encargó manifestásemos á esta Corporacion su gratitud y su reconocimiento por la atencion del Ayuntamiento para con él.

A las 7 de la noche se lavantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Costo, Márquez, Mejía, Morales, Pankurst, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

SESION DEL MARTES 16 DE NOVIEMBRE. DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 12 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

De la Secretaría de Guerra:

Pide por acuerdo del Presidente de la República se conceda una merced mas de agua para el edificio de San Lucas en que está el hospital militar de instruccion.

A la comision de Aguas.

Dice que siendo una necesidad higiénica para la tropa que se aloja en el edificio de la garita de San Cosme y una obra de utilidad pública que la zanja que pasa al Oeste de dicho edificio se convierta en atarjea, pide por acuerdo del Presidente de la República se libren órdenes necesarias para dicho efecto.

A las comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Del Gobierno del Distrito:

Dice que el Inspector general de Policía le participa que falta el alumbrado en la calle de Tenoxtitlan y callejon de F. Bartolomé de las Casas; y pide se remedie ese mal.

A la comision de Alumbrado.

Aprueba el gasto de $1,000 para construir una cerca provisional de madera en la calzada Sur de la Alameda donde se almacenen las piezas que forman el pabellon de fierro que se ha traido de Nueva Orleans, y para pagar los peones que se ocupen en esa obra conforme al acuerdo de 12 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 12 de este mes, autorizando el gasto de $2,385 75 cs. importe de los libros é impresiones necesarias en la Administracion de Rentas Municipales para la cuenta de la municipalidad en 1887.

Comuníquese.

Dice que puede concederse permiso para que continuen los espectáculos en el teatro del Jordan con la condicion que indica, en virtud de que la Direccion de Obras públicas le informa que la propietaria de dicho teatro ha cumplido con las condiciones que se le impusieron para el mejoramiento del mismo, y que los ejercicios gimnásticos no puede permitirse que se hagan en armazones dependientes de la cubierta.

A la comision de Diversiones públicas.

Aprueba el acuerdo secreto de 12 del corriente que consulta la separacion del celador municipal Altagracia Ramos y el nombramiento de Francisco Garcia Navarrete para cubrir la vacante respectiva.

Comuníquese.

Del Director de Obras públicas:

Dice que no estando conforme el C. Joaquin Santibañez, dueño del terreno que el Ayuntamiento trata de comprar en la esquina de las calles 2ª del Ciprés y 4ª de la Colonia con la superficie encontrada, se hizo por la oficina la mensura que expresa.

A las comisiones de Hacienda y Mercados.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Dice que ha pagado $50 importe de rondanas para las bombas de incendio que estan al servicio de la Ciudad.

A su expediente.

Dice que ha pagado al Ferrocarril Mexicano $2,935 29 cs. por mitad de los gastos de flete de Veracruz á esta capital, del pabellon de fierro que sirvió en la Exposicion de Nueva Orleans.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Dice que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 4 de la calle de Vergara.

Comuníquese.

Avisa que el 1º del presente tomó posesion el C. Andrés Viadas del empleo de administrador interino del Monte del Desierto.

Comuníquese.

Del Administrador del Rastro de Ciudad:

Avisa que los CC. José E. Mota y Manuel Peñuñuri comenzaron á prestar sus servicios como veterinarios del Rastro el dia 15 de Octubre anterior, por acuerdo de la Comision del ramo, y los veterinarios José L. Gomez, Luis Villaseñor, Jesus Gonzalez Morúa y Emilio Fernandez comenzaron á desempeñar sus funciones el 10 del actual.

Comuníquese.

Del Administrador de Coches:

Avisa que el 1º de Octubre anterior comenzó el C. Faustino Tejada á desempeñar su empleo de celador de Carros.

Comuníquese.

De la Srita. Concepcion Pizarro:

Avisa que habiendo terminado el plazo por el que se le nombró Directora interina de la escuela elemental núm. 1 ha entregado el 13 del actual el establecimiento á la Srita. Angela Landa.

Comuníquese.

Del C. Cárlos Acevedo, Director de la escuela de Obreros núm. 3.

Avisa que el 4 del corriente comenzó el C. Ricardo Kirwan á prestar sus servicios como profesor de enseñanza elemental en el establecimiento.

Comuníquese.

De particulares:

J. Mirambell, gerente general de la compañía industrial manufacturera que gira la fábrica de estampados la "Teja," queda enterado del acuerdo de 19 de Octubre último relativo á la construccion de unos depósitos que sirvan para depurar los derrames de dicha fábrica; y dice que está dispuesto á obsequiar el acuerdo para demostrar que la fetidez que se nota por el rumbo de la Colonia de arquitectos no proviene de los derrames de la fábrica, los que por el contrario, están compuestos de sustancias desinfectantes como cloruro de cal, ácidos nítrico, sulfúrico y muriático y cal.

A la comision de obras públicas.

Consuelo Alatorre, María Ampudia, Enedina de los Rios, Elena Retis, Matilde Cortés y Catalina Rodriguez y Navarro piden exámen de profesoras de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

María Espinosa de los Monteros pide se le expida título de profesora de Instruccion primaria.

Igual trámite.

Se mandaron pasar á la Comision de Hacienda los siguientes dictámenes:

El de la comision del Rastro, que consulta el gasto de $ 39 para la impresion de libros talonarios para expedicion de cartas de pago de reses y carneros y para boletos y recibos de introduccion de cerdos, y el de la Comision de Paseos que consulta el de $ 500 que constituyen el donativo de la Empresa Orrin para que comience á formarse un jardin en la plazuela del Seminario.

Sin discusion se aprobó la siguiente mocion del C. Presidente Municipal.

"En atento oficio y por los conductos debidos suplíquese al primer magistrado de la Nacion, se sirva ceder al Ayuntamiento la caida de agua que existe en la fundicion de cañones, arriba de Chapultepec, con el objeto de entubarla desde el Molino del Rey para aprovechar su presion desde ese punto en beneficio de la Ciudad.

Igualmente se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Panteones:

"Se concede al C. Hermenegildo Ayala gratuitamente y por una temporalidad, una fosa de 2ª clase en el panteon de Dolores para inhumar el cadáver de la niña María del Refugio Ayala."

Del C. Regidor R. Egea:

"El total producto de la contribucion impuesta al concesionario del salon establecido para conciertos en la Alameda, se aplicará para auxiliar á los inundados de Matamoros, á los de Tehuantepec y á los del Distrito Federal."

Se acordó que este último dictámen aprobado, pase á la Comision de Hacienda.

Se aprobó el siguiente de la Comision de Obras públicas:

"1ª Dígase al Sr. M. Frank presente en la Direccion de Obras públicas el plano respectivo de la fachada que piensa colocar en la parte que tiene arrendada en el local de la Diputacion, con el objeto de estudiar ese proyecto.

2ª Una vez que sea presentado el plano por el Sr. Frak, vuelva este expediente á la comision de Obras públicas para consultar lo conveniente."

A las 6 y 40 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Paz, Ramirez Arellano, Rego y Urueta.

Sesion del Viérnes 19 de Noviembre de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 6 y 28 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesion de 16 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion que manifiesta que el Presidente de la República aprueba el acuerdo de 5 del corriente que contiene las providencias preliminares para la traslacion del Mercado del Volador al lugar que ocupa el de la Merced y á la construccion de otros en diversos puntos de la Cuidad, esperando que sean sometidos á la Secretaría de Gobernacion los acuerdos que ulteriormente recaigan sobre el particular.

Comuníquese y á las Comisiones de Hacienda y Mercados.

Aprueba el acuerdo de 12 del actual por el que se dispone la clausura de la Escuela Elemental núm. 1, por no haber tenido el número de alumnos que exije el acuerdo de 6 de Abril del presente año.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 12 de este mes por el que se reduce á $1,313 04 cs. el valor del terreno ubicado en la Avenida Nonoalco, frente á la 2ª Calle de la Magnolia, adjudicado al C. Joaquin Piña cuya cantidad reconocerá el C. Jesus Navarrete como cesionario de Piña en los derechos de éste, al terreno de que se trata.

Comuníquese, y al notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernacion pidiendo se

conceda una merced más de agua para el hospital militar de instruccion.

A la Comision de Aguas.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion por cuyo conducto pide la de Guerra se ponga en corriente la toma de agua que disfruta la prision militar de Santiago Tlaltelolco, cuyo establecimiento carece hace dias de dicho líquido.

Igual trámite.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernacion, participando que el Presidente de la República dispone se prevenga al escribano encargado del protocolo del Ayuntamiento, remita á la Secretaría de Hacienda cópia simple con la anotacion que contenga de la escritura que en 15 de Junio de 1837, otorgó D. Benigno López de Cárdenas ante el escribano real y de provincia C. José Joaquin de Moya $2,000 á favor del ramo de temporalidad; bajo el concepto de que esta suma quedó garantizada con hipoteca de los bienes del fiador D. Pedro Ignacio Echavera, Márquez de San Miguel de Aguayo.

Trascríbase al notario de Ciudad para que remita la cópia avisando á esta Corporacion el haberlo hecho.

Del director de aguas:

Avisa que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 9 esquina de la 1ª Calle de la Amargura y Callejon de las Papas, y de igual cantidad á la casa nº 1 de la Avenida Nonoalco.

Comuníquese.

Del Notario de Ciudad:

Avisa con fecha 18 de Octubre próximo pasado quedó otorgada y firmada la escritura de venta é hipoteca del Monte del Desierto, otorgada entre esta Corporacion y los herederos del intestado del Sr. Juan Rondero.

Comuníquese.

Participa que con fecha 11 del presente quedó otorgada en el protocolo del Ayuntamiento la escritura de venta hecha por el Sr. Lic. Luis Medrano en representacion de la Srita. Adelina Carbajal á favor de esta Corporacion de la parte de las casas núms. 1 y 2 de lo que fué Plazuela de Santa Clarita y hoy 2ª Calle de Zarco que sea necesaria derrumbar para la ampliacion de dicha Calle, alineándola con el paño Occidental de las Calles del mismo nombre.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Avisa que el C. Simon Ruiz comenzó á presentar sus servicios como Celador de Mercados el 16 del actual.

Comuníquese.

De la Comision de Obras públicas:

Remite el pormenor de los trabajos ejecutados por la Direccion de Obras públicas en Setiembre y Octubre del corriente año.

Publíquese.

De Particulares:

La Sociedad de "Socorros mútuos" del ramo de Panadería dá un voto de gracias al Ayuntamiento por el acuerdo por el que se le cedió un lote en el Panteon de Dolores, y pregunta qué personas le deben hacer la entrega y que dia.

Contéstese que el Administrador del Panteon tiene órdenes sobre el particular.

Jesus Olguin pide se ordene á la Direccion de Obras públicas le expida la licencia que corresponde para ejecutar obras de reparacion en su casa núm. 2 de la 3ª Calle de Revillagigedo.

A la comision de Obras públicas.

Pánfilo é Ignacio Carranza piden se ceda á perpetuidad para la asociacion "Las clases productoras", el kiosko traido de Nueva Orleans y que va á colocarse en la Alameda, con el fin de destinarlo á una Exposicion permanente, ofreciendo someter á la aprocacion del Ayuntamiento los reglamentos y las bases respectivas.

A la Comision de Obras públicas y Exposiciones.

Dolores Serrano, Rosa Barragán, Maximina Espinosa, Maria del Corral Gastañaga y Múgica, Concepcion Diaz, Clara Gonzalez de Cosío y Rafael Aguilar, piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la Comision de Obras públicas.

Leon P. Acosta pide se le conceda la propiedad de la fosa núm. 521 de la 2ª clase del Panteon de Dolores, pagando $40 como saldo del precio por haber entregado el resto por las instrucciones que expresa.

A la comision de Panteones.

Silvia F. Cejudo V. de Gutierrez, pide se le ceda á perpetuidad la fosa de 3ª clase del Panteon de Dolores en que está inhumado el cadáver. de su esposo Antonio Gutierrez.

A la comision de Panteones.

Se aprobó sin debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

"1ª Desde el dia 1º de Enero de 1887 el acarreo de las carnes se hará del Rastro de Ciudad, á los expendios respectivos en carros, cuyo modelo fuere aprobado por la comision de Rastro y de ninguna manera en mulas ú otro medio de trasporte.

2ª La conduccion de las víseras, desperdicios, etc. se harán desde el dia 15 del próximo Diciembre, en carros ó cajas cerradas de manera que no caigan al suelo, sangre ni materia alguna que pueda ensuciar.

3ª La contravencion á la 1ª de las disposiciones anteriores será penada con multa de $50. La falta de cumplimiento á la 2ª se castigará con multa de diez pesos."

Se puso al debate en lo particular la proposicion 1ª

El C. Gonzalez Cosío: Suplico á la comision se sirva explicar si el acarreo de las carnes á los expendios lo hacen los vendedores por su cuenta, ó los compradores, pues en el último caso sería difícil que todos se pusieran de acuerdo para la construccion de un carro, y tendria cada uno que poseer el suyo, lo que hará difícil el cumplimiento de la prevencion.

El C. Egea: El vendedor es el que tiene la obligacion de mandar la carne á los expendios; y es muy practicable la prevencion que contiene la proposicion al debate siendo además necesaria la medida por razones de higiene y por el decoro de la Ciudad. Los ciudadanos Regidores han visto que el acarreo de las carnes se hace á lomo de una mula, expuestos á la expectacion pública y cubiertas algunas veces con girones de manta ó cotenses súcios haciéndose preciso que las cosas no continuen en ese estado.

El C. Gargollo: Me parece que hay un bando que prohibe la conduccion de la carne tal como ahora se hace.

El C. Egea: Es verdad que existió la disposicion á que se refiere el C. Gargollo; pero se han sucedido varios Reglamentos de Rastro y en el actual no existe la proposicion.

Declarada suficientemente discutida la proposicion 1ª se aprobó.

Se puso al debate la proposicion 2ª

El C. G. Cosío: ¿Las víseras y desperdicios de que habla la proposicion son los que actualmente se conducen en cestos formados de mecates?

El C. Egea: Exactamente se refiere la proposicion á lo manifestado por el C. Gonzalez Cosío.

Sin más debate se aprobó la proposicion 2ª

Se puso al debate la proposicion 3ª

El C. G. Cosío: La 2ª parte de la proposicion se tendrá que aplicar á personas que puedan pagar los $10 de multa, pues de no ser así la disposicion no tendrá resultado práctico.

El C. Egea: La conduccion y venta de esos desperdicios se hace por cuenta de los capitanes de matanza en el Rastro, y se reparte entre ellos el producto, siendo un comercio de buenos resultados, pues hay dias en que á cada capitan de matanza le tocan 16 ó 20 pesos, segun el número de reses que ha matado su cuadrilla.

Creo por lo dicho que la multa no es exajerada, y además tengo la conviccion de que la disposicion se acatará cumplidamente porque es sumamente fácil lo que se exije.

Sin más debate se aprobó la proposicion 3ª

Se mandaron pasar á la Comision de Hacienda dos dictámenes de la del Fiel Contraste consultando en uno el gasto de $ 107 25 cs. para la construccion de los fierros para marcar las pesas y medidas, por la oficina de Fiel Contraste en el año próximo de 1887, y el otro que consulta el de $ 24 que importa la impresion y encuadernacion de tres libros talonarios para el servicio de la oficina del Fiel Contraste.

Sin discucion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda una merced de agua para la casa núm. 3 del Puente de Santiaguito y media merced para cada una de las casas siguientes:

Núm. 7 de la plazuela de la Santísima.

Núm. 10 de la calle de la Palma y

Núm. 19 de la calle de Monserrate.

De la comision de Obras públicas:

Dígase al C. José María Heredia que no ha lugar á lo que solicita, porque el terreno que pide en adjudicacion ha sido denunciado con anterioridad por el C. Juan Diaz Almazan.

Relativo al proyecto remitido por el Cónsul de México en Nueva York para el establecimiento de tubos desinfectantes,

"Unica. Pase este expediente á uno de los Síndicos del Ayuntamiento, para que se sirva dictaminar sobre las medidas que sea necesario dictar para hacer obligatorio á los propietarios de casas en la Capital, el introducir las mejoras que se dicten, en beneficio de la Salubridad pública.

Se designó al C. Síndico 1º

"Primera. En atenta comunicacion al C. Gobernador, dénsele las debidas gracias por la remision que ha hecho del ejemplar del Diario Oficial en que aparece el extracto de las ordenanzas sobre las nuevas calles y edificios de la ciudad de Leeds."

Segunda. Publíquese en el "Municipio Libre" el extrato de las mencionadas Ordenanzas de la ciudad de Leeds."

Referente al ocurso del Sr. M. Frank en que pide permiso para poner una fachada de madera en su cajon de ropa situado en los bajos de la Diputacion.

"1ª Dígase al C. M. Frank que se le concede el permiso que solicita, sujetándose al proyecto presentado por el C. Ingeniero G. Mendez.

2ª Comuníquese á la Direccion de Obras públicas."

"Unica. Se autoriza á la comision de Hacienda para que poniéndose de acuerdo con los dueños de las propiedades que deben ser ocupadas para prolongar hasta el puente de Alvarado, las calles de Zaragoza consulte al Ayuntamiento en el modo de llevar adelante la referida prolongacion."

"Unica. Dígase al Sr. J. Mirambell que accediendo á lo que propone en su comunicacion de Noviembre 15, el Ayuntamiento antes de dictar alguna disposicion para evitar la fetidez, que se observa en la acéquia que corre de la fábrica de la Teja á la Garita de Nonoalco, conviene en que se haga la experiencia de que mantenga estancadas las aguas de dicha fábrica completamente, desde el dia 1º de Diciembre hasta

el dia 12 del mismo mes, las deje correr como se hace en la actualidad.

Se dió 1ª lectura al dictámen de la Comision de Policía que consulta la reforma de la concesion aprobada el 17 de Abril de 1885 por la que se dió permiso al C. Jesus Herrera y Gutierrez para establecer diez mingitorios en las calles de la ciudad.

A las 7 y 7 minutos de la neche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez y Pozo.

SESION DEL MÁRTES 23 DE NOVIEMBRE DE 1886.

—

Presidencia del G. Gonzalez Costo.

A las 6 y 25 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 19 de este mes.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Remite dos ejemplares de la ley expedida por el Congreso de los E. U. M. declarando roformado el artículo 124 de la Constitucion federal y dice dicha ley se publicará por bando el Viérnes 26 del corriente á las 10 de la mañana.

Enterado y cítese á los CC. Regidores y al escribano de diligencias para el acto de que se trata.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo original para que informe esta Corporacion, el ocurso de los CC. José Castillo y sócios, comerciantes en el giro de tocinería, solicitando se les exima del pago del impuesto municipal por piso é inspeccion ocular del ganado de Cerda.

A las Comisiones de Hacienda y Rastro.

Dice que estando próximas las elecciones para Ayuntamiento y autoridades judiciales del Distrito Federal pide se le remitan 50,000 boletas y 25 ejemplares de la ley relativa.

Remítanse.

Dice que ha concedido licencia por mes y medio sin goce de sueldo, al C. Ernesto Chávez, practicante supernumerario de adscrito á la 3ª inspeccion de Policía y nombra para que lo sustituya al C. Félix Garza.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaria de Fomento pidiendo un ejemplar de las ordenanzas municipales vigentes.

Remítase.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Remite el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la municipalidad para Diciembre próximo.

A la comision de Hacienda.

Del Juzgado 2º de lo Civil:

Dice que se ha mandado en los autos del concurso del C. Ventura Balda, le sean entregados al Síndico del mismo concurso, C. Juan G. de Izcoa, los bienes pertenecientes al deudor comun mandados retener por esta Corporacion.

Al Síndico 1º

Del Juzgado 1º de lo Civil.

Dice que en las diligencias promovidas por el Sr. Eugenio Cormillo Banck sobre que se le ponga en posesion de la casa núm. 7 de la Calle de la Cazuela de esta Capital, el Juzgado ha decretado de conformidad, lo que hace saber á fin de que las rentas de

dicha casa que ocupa la Amiga núm. 17 se le entreguen al referido Sr. Banck.

Trascríbase al Administrador de Rentas municipales para su cumplimiento y comuníquese el acuerdo al C. Juez.

Del Director de Aguas.

Dice que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 6 de la 3ª Calle Ancha y de igual cantidad á la casa núm. 24 de la Rivera de San Cosme.

Comuníquese.

De Particulares:

Juana Albarrán, María Montes de Oca, Elisa Vera, Amalia Parra, Soledad Quintanar, Cristina Amboy y Luz Pardo piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la Comision de Instruccion pública.

Manuel Q. Guerrero, Celador de policía municipal, pide licencia por tres meses sin goce de sueldo, para ausentarse de la Capital á fin de atender á asuntos graves de familia.

A la Comision de Policía.

A. Monsisvais pide se le trascriba la cópia íntegra de todo el dictámen de la Comision respectiva que recayó á su proyecto para el establecimiento de casas de temperancia à fin de corregir el vicio de la embriaguez.

A las Comisiones de Policía y Beneficencia.

E. Omarini pide una merced más de agua para el café de la Concordia situado en la 2ª Calle de Plateros y San José del Real.

A la Comision de Aguas.

Lorenzo M. Ceballos pide se mande construir la atargea de la Calle de las Artes y ofrece contribuir para la obra $100.

A la Comision de Obras públicas.

Victoria L. Langier dice que los carruajes que se han secuestrado al C. Ventura Balda por adeudo de contribuciones, son de la exponente y pide se le entreguen prévio el pago del adeudo.

Al Síndico 1º

Pilar O. de Zamudio y Cárlos Haghembek manifiestan que la 1ª vendió al 2º á la casa núm. 8 de la calle de los Arcos de Belem que ocupa una amiga municipal y que al Sr. Haghembek le corresponden las rentas desde el 1.º de Octubre del corriente año.

A la Comision de Instruccion pública.

Ignacio Solares por el Dr. Rafael Lavista pide se manden pagar al Sr. Haghembek le las rentas de la casa núm. 3 de la calle de la plazuela de la Santísima que ha vendido à dicho señor.

A la Comision de instruccion pública.

Altagracia Ramos dice que no le es posible devolver el uniforme que se le dió como celador de policía municipal, para la fiesta cívica del último Setiembre y pide se le condene el valor ó se le permita pagarlo en abonos segun lo permitan sus circunstancias.

A la Comision de policía:

Enrique Ampudía pidé se reforme el acuerdo de Cabildo de 17 de Setiembre último por el que se le permitió convertir en atarjea la zanja que atraviesa su casa núm. 11 de la tercera calle de Guerrero en el sentido que indica.

A la Comision de Obras públicas.

Mateo E. Rechy denuncia y pide en adjudicacion un terreno situado en la 8ª Calle de la Violeta en la Colonia de Guerrero.

A la Comision de Obras públicas.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion pública:

"De conformidad con lo acordado en 30 de Diciembre de 1884, expídase á la Srita. María Espinosa de los Monteros su título de Profesora de instruccion primaria, en virtud de haber sido examinada y aprobada por unanimidad de votos el 24 del propio mes y año."

"1ª Se acepta el ofrecimiento que hace

el Sr. F. A. Flores, para dar gratuitamente lecciones sobre nociones de ciencias naturales é higiene en las escuelas municipales situadas en las colonias de San Cosme.

2ª Comuníquese este acuerdo á los profesores respectivos, para que al abrir sus clases el año próximo, reciban como profesor de las materias señaladas al referido Sr. Flores."

3ª Dénse las gracias al Sr. Flores por su buena voluntad para contribuir á la ilustracion de la juventud."

De la comision de Elecciones:

1ª Se aprueba la lista adjunta, en la que constan las personas que deben desempeñar el cargo de empadronadores é instaladores de casillas, en las próximas elecciones del Ayuntamiento y autoridades judiciales.

2ª Se autoriza á la comision para nombrar personas que desempeñen los cargos referidos si alguna de las personas ya designadas tuviere escusa legal."

De la comision de Hacienda:

"1ª Se proroga por cinco años el arrendamiento del local que ocupan lo Sres. J. Ollivier y Comp. en los bajos del Palacio municipal, conocido con el nombre de "Cajon del Sol", comenzando á contarse esa próroga desde el 15 de Julio de 1887.

2ª La renta que pagarán los expresados Señores desde el 15 de Julio citado será de $200 mensuales.

3ª Las demás condiciones del contrato serán las mismas que sirvieron de base para el arrendamiento escriturado el 15 de Julio de 1881 con la fianza del Sr. Agustin Lamy.

4ª Los Sres. Ollivier y Comp. contribuirán para la obra del nuevo pavimento del portal de la Diputacion con lo que importe ese pavimento al frente del establecimiento inclusive la banqueta á razon de 2 pesos 75 centavos vara cuadrada.

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas:

Relativo al oficio del Secretario de Guerra y Marina, en que manifiesta la conveniencia como medida higiénica y de utilidad pública de cegar la acequia que pasa por el costado Oeste del edificio de la Garita de San Cosme, donde está alojado un cuerpo de tropa.

'Unica. Por los conductos debidos y en contestacion de la nota del Secretario de Guerra y Marina, trascríbasele este dictámen y suplíquesele que libre las órdenes correspondientes para quitar los macheros que están fuera y al Poniente del cuartel de Buenavista, con el objeto de sustituir la zanja desaguadora por una atarjea."

De la comision de Hacienda:

"En atento oficio y por los conductos debidos, trascribase á la Secretaria de Hacienda los informes rendidos por la Administracion de Rentas Municipales y por la Secretaría del Ayuntamiento relativos al capital de $ 4,000 que por escritura de 20 de Diciembre de 1793 reconocía la ciudad sobre sus propios á favor de la Capellania de D. Felipe Saavedra y á la extincion legal de esa capellanía.

De las comisiones de Hacienda y Alumbrado:

1ª Se autoriza el gasto de $ 109 22 cs. en que se excedió el ramo de Alumbrado en el mes de Setiembre último.

2ª Esa suma se pagará á los Sres. Aguirre Hermanos en el mes de Diciembre próximo.

'La Administracion de Rentas municipales pagará al C. L. Diaz y Diaz, practicante 1º de la 2ª Inspeccion de Policía, la suma de $ 25 que le corresponden por sueldo del mes de Diciembre próximo pasado, que no le fueron entregados por falta de despacho, cuyo requisito llenó con posterioridad.

No ha lugar á la solicitud de los Sres. Pedro Serrano y demás comerciantes en el ramo de tocineria que suscriben el ocurso de 10 del actual, en que piden se entreguen en calidad de depósito las cantidades que se recauden por el impuesto de piso é inspeccion ocular del ganado de cerda que se destina al consumo de la ciudad, porque esas cantidades están consiganadas por ley al tesoro municipal.

"Se autoriza el gasto de tres pesos por valor de una pieza de laton perteneciente á una de las bombas de incendio que están al servicio de la ciudad, y cuya suma se pagara á los Sres. Danton y C^{a}, remitiéndose al efecto á la Tesorería municipal la cuenta presentada al Gobierno del Distrito por esos señores.

La Administracion de Rentas Municipales devolverá al Sr. Juan Guzman Rosales la suma de cincuenta y ocho pesos, tres cs. que en diversas partidas ha enterado por contribucion de pavimento y atarjeas por las casas núms. 12, 17 y 18 de la 3ª calle de Soto.

De la Comision de Coches:

En atento oficio suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito se sirva librar sus superiores órdenes á fin de que siempre que los gendarmes notaren que los coches y animales destinados al servicio del público, no tengan las condiciones de reglamento, los consigne á la Administracion general del ramo de coches para dictar sobre el particular las providencias que corresponda.

De la Comision de policía:

En atento oficio suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito se sirva dar una disposicion previniendo á los dueños de pulquerías, que para el 1° de Enero de 1887 deberán quedar establecidos en ellas mingitorios dotados de agua correspondiente con el objeto de abolir la práctica que hoy se observa de conservar los orines en cubetas ó barricas.

Se puso al debate el dictámen de la Comision de Aguas, que dice:

"Se concede al Gobierno General el volúmen de 80 metros cúbicos de agua por cada 24 horas para el abasto del Palacio y Colegio militar establecidos en el Castillo de Chapultepec.

2^{a} La toma correspondiente se colocará en el acueducto que pasa frente al edificio del ex-Arzobispado en los Altos de Tacubaya.

3^{a} En ese lugar se establecerá una reposadera para recibir el líquido y en ella se colocará la entubacion que deba conducir el agua á su destino.

4ª Todos los gastos que se originen con motivo de esa concesion serán por cuenta del ministerio de la Guerra y las obras que se ejecuten se llevarán á cabo bajo la vigilancia é inspeccion de la Direccion de aguas.

5ª Esta concesion durará el tiempo que en el referido edificio de Chapultepec se encuentren los establecimientos de que se trata."

El C. Contreras: Estoy conforme con el dictámen, pero desearía que en vez de una reposadera se pusiera un estanque de 80 metros cúbicos de capacidad, porque así se llenaría una vez al dia el depósito y se daría al Castillo de Chapultepec y colegio militar el agua que se ofrece.

El C. Pozo: Lo indicado por el C. Contreras fué mi primer pensamiento; pero desisti de hacerlo así, porque ejecutando la obra indicada, se suspenderían los trabajos en los molinos de Santa Fé y otros durante los momentos necesarios para llenar el estanque y podrían hacer alguna reclamacion.

El C. Contreras: El tanque que propongo es muy pequeño pues deberia tener poco menos de 5 metros de altura, igual ancho é igual latitud y por lo mismo no hay incon-

veniente para la obra porque se llenaría aquel en unos cuatro minutos y se evitaria que se diera mayor cantidad de agua que la que se ofrece, como sucederá con la toma tal como se consulta en el dictámen.

El C. Pozo: Me parece que el C. Contreras está en un error de creer que se dará más agua de la que se ofrece porque la toma la pondra el Director de Aguas calculada convenientemente.

El medio propuesto por el C. Contreras tiene ademas el inconveniente de que habria que ponerse un peon destinado á abrir y cerrar la toma de ese tanque.

El C. Contreras: Yo desearia que el Cabildo oyera la opinion del Director de Aguas.

La Secretaría dío lectura al informe del Director de Aguas que consta en el expediente.

El C. Contreras: El informe del Director de Aguas que yo deseaba fuera verbal, está de acuerdo, como se ve, con lo que he propuesto, y tengo que insistir en mis razonamientos anteriores. Podría ponerse una llave automatica para salvar el inconveniente indicado por el C. Pozo, que no es de importancia.

El C. G. Cosío: Tanto el Sr. Contreras como el Sr. Pozo me parece que tienen razon. La toma, como lo propone el C. Contreras, es muy conveniente; pero me hace fuerza lo que ha expuesto el C. Pozo sobre paralizacion de los trabajos de los molinos y me parece que debe estudiarse con detenimiento el asunto, pues yo desearía por lo ménos se me informara sobre el derecho de los molinos para servirse del agua, como fuerza motriz; pero como conozco el mecanismo de los molinos, sé prácticamente que se les causaría gran perjuicio con quitarles el agua durante el tiempo que tuviere que llenarse el estanque.

El C. Cejudo: Pido se me diga qué cantidad de agua disfruta el arzobispado, pues me parece que parte de esa agua debe darse al castillo de Chapultepec.

El C. Pozo: El edificio del ex-Arzobispado disfruta media naranja y sería fácil dar la mitad de esta agua al castillo de Chapultepec.

El C. Gargollo: Me parece que pueden conciliarse las opiniones de los CC. Contreras y Pozo, poniendo el tanque y llenándolo por medio de una llave, no en cinco minutos, sino en el trascurso de toda la noche y así no se perjudicarian los molinos.

El C. Pozo: El mismo pensamiento ha tenido la Comision y puede llevarse á cabo si lo aprueba el C. Contreras.

El C. Contreras: Estoy conforme, pero insistiendo en mi idea de que se construya un tanque con la capacidad correspondiente á la cantidad de agua que se concede.

El C. G. Cosío: Creo que la Comision debe retirar el dictámen para presentarlo reformado.

El C. Pozo: Pido al Cabildo me permita retirar el dictámen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso se retiró el dictámen.

Se dió cuenta con el dictámen de la Comision de aguas que dice:

Se cede para su uso exclusivo una merced más de agua al hospital militar de instruccion, situado en el edificio de San Lúcas, á fin de que pueda cubrir sus necesidades, bajo el concepto de que los gastos que se originaren por motivo de la introduccion de ese líquido, serán por cuenta del referido establecimiento, y de que las obras que se ejecuten serán bajo la inspeccion y vigilancia de la Direccion de Aguas.

El C. Contreras: Tengo duda de si estas concesiones pueden hacerse ad perpetuam, sin tiempo fijo, y sin decirse que tendrán lugar mientras el edificio esté ocupado por

el hospital de instruccion. Me parece que hay una prescripcion que prohibe conceder agua en propiedad.

El C. G. Cosío: Sírvase informar la comision.

El C. Pozo: No puedo informar en este momento pero el señor Síndico puede darnos su parecer.

El C. G. Cosío: Pase el dictámen al Síndico 2º

Se puso al debate el dictámen de la comision de Aguas, que dice:

"Se nombra á los Sres. Regidores Contreras, Rego y Síndico 2° para que unidos al suscrito y á dos ingenieros de ciudad, formen la comision que deba tomar posesion del Monte del Desierto en nombre del Ayuntamiento de la Capital."

El C. G. Cosío: Me parece que debe reformarse la proposicion, designando uno sólo de los ingenieros de Ciudad, porque de ir los dos no habria quien desempeñara las labores de la Direccion de Obras públicas, y agregando á la comision al Director de Aguas.

El C. Pozo: Acepto las indicaciones del C. Presidente y pido permiso al Cabildo me permita retirar el dictámen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen, presentándolo en seguida la comision y aprobándolo el cabildo en estos términos:

"Se nombra á los Señores Regidores Contreras, Rego y Síndico 2° para que unidos al suscrito, á uno de los ingenieros de ciudad y al Director de Aguas, formen la comision que deba tomar posesion del Monte del Desierto en nombre del Ayuntamiento de la capital"

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la comision de Instruccion pública.

1ª Se revoca el acuerdo de Cabildo fecha 23 de Enero del año próximo pasado y el de 11 de Mayo del corriente año, en la parte relativa á profesoras.

2ª Los establecimientos municipales recibirán alumnos de todas edades, y las materias de enseñanza serán iguales en todas.

3ª El sueldo de las Directoras de establecimientos municipales, será de cincuenta pesos mensuales.

Se acordó se cite para la revocacion del acuerdo en el próximo Cabildo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de Hacienda.

"La Administracion de Rentas municipales dará sus órdenes al Administrador de Mercados para que los cobradores del ramo hagan diariamente el cobro del impuesto que deben sutisfacer los expendios de carbon y leña y dictará al efecto las providencias que crea convenientes.

"Se autoriza el gasto de 24 pesos para la impresion y encuadernacion de tres libros talonarios de recibos, que expide la oficina de fiel contraste; y cuya suma se pagará á la persona que presente recibo visado por la comision de dicho ramo."

"Se autoriza el gasto de 145 pesos que por un error se dejaron de considerar en el presupuesto de la Administracion de Rentas municipales, para los sueldos de los empleados de esa oficina en el presente mes."

"Se autoriza el gasto de $107 25 cs. para la construccion de los fierros y marcas con que la oficina de Fiel Contraste debe sellar las pesas y medidas del comercio en el año próximo de 1887, pagándose esa suma en el entrante Diciembre á la persona que presente recibo visado por la comision de dicho ramo."

"Se aprueban los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practicados en la Administracion de Rentas municipales por el movimiento de caudales habido en esa oficina por el mes de Octubre último."

"Se aprueba el gasto de $30 que importa la impresion de doce libros talonarios para la expedicion de cartas de pago, de reses, carneros y cerdos en el Rastro de ciudad."

"1ª Se autoriza el gasto de $ 509 75 cs. para la construccion de 24 camillas destinadas al servicio de las 8 inspecciones de policía, conforme al presupuesto y dibujo remitidos por el C. Gobernador del Distrito.

2ª La expresada suma se erogará en dos partidas iguales, una en el próximo mes de Diciembre y la otra en Enero de 1887, verificándose el pago á la persona que presente recibo visado por el Gobierno del Distrito.

En atento oficio suplíquese al Ciudadano Gobernador del Distrito se digne manifestar al Ayuntamiento cuales sean las poblaciones del Distrito Federal que se hayan inundado últimamente y si por esas inundaciones han resultado familias perjudicadas, para que en vista de esa noticia, el Ayuntamiento resuelva si debe impartírseles algun auxilio destinando alguna cantidad de la que se ha pedido se consigne para auxiliar á los inundados de Matamoros y Tehuantepec.

"Se autoriza el gasto de 469 pesos 32 cs. para el pago del sueldo de los seis veterinarios nuevamente nombrados para el Rastro de Ciudad, y cuya suma se distribuirá de la siguiente manera:

Al C. José E. Mota: por 46 dias del 16 de Octubre al 30 del presente, á razon de $ 80 mensuales..... $	122 66
Al C. Manuel Peñuñúri por el mismo número de dias....	122 66
Al C. José L. Gómez, por 21 dias del 10 al 30 del actual, á razon de 80 pesos mensuales.....	56 00
Al C. Luis G. Villaseñor, lo mismo que el anterior....	56 00
Al C. Jesus G. Morúa id....	56 00
Al C. Emilio Fernandez id...	56 00
Suma..... $	469 32

De la comision de Diversiones:

"Se concede permiso al Sr. Luis G. Gómez, como representante del Sr. Eufemio Caro, para dar funciones de títeres en el teatro provisional que ha construido en un terreno contiguo al templo de Santa Clara, en la calle del mismo nombre.

2ª El concesionario manifestará su conformidad en obligarse á poner á la mayor posible brevedad, techos en las escaleras que dan acceso al público, á los palcos y galerías de dicho teatro, y á dar una buena distribucion á las puertas de entrada y salida que á la fecha no están terminadas."

"Dígase á la Administracion de Rentas municipales que puede expedir á los empresarios del Teatro del Jordan la licencia necesaria para que pueda continuar los espectáculos en ese lugar.

A las 7 y 50 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía Moralez, Paz Pozo y Ramirez Arellano.

SESION DEL VIÉRNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1886.

—

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 24 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 23 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo relativo á que desde el 1º de Enero de 1887 la conduccion de las cárnes del Rastro á los expendios se haga en carros cerrados, y que desde el 15 de Diciembre próximo la conduccion de las vísceras y desperdicios se haga bajo los términos y multas del acuerdo.

Comuníquese y publíquese.

Aprueba el acuerdo de 23 del corriente autorizando el gasto de $145 que por error se dejaron de considerar en el presupuesto de la Administracion de Rentas Municipales por los sueldos de sus empleados en el presente mes.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $39 que importa la impresion de 12 libros talonarios para la expedicion de cartas de reses, carneros y cerdos en el Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $107 25 cs. para la construccion de fierros y marcas con que la oficina de Fiel Contraste debe sellar las pesas y medidas del comercio en 1887.

Comuníquese.

Aprueba el gasto $24 para la impresion y encuadernacion de tres libros talonarios de recibos que expide la Oficina de Fiel Contraste.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 12 del actual por el que se acepta la cesion que hace el Sr. Félix Cuevas de una faja de terreno de su propiedad para ampliar la calzada de la Compañía de los ferrocrriles del Distrito con el fin de ponerla al servicio público á fin de comunicar la Avenida de San Cosme con la Calzada del Egido y del Calvario y admitir la propuesta hecha por el C. Francisco de P. Castillo, representante de la Compañía de los ferrocarriles del Distrito, de cambiar la calzada referida por un terreno en la Plazuela de las Vizcainas que tiene denunciado, concediendo á dicha Empresa que establezca doble vía; bajo las condiciones que se indican, en la calzada de que se trata y en la que se va á abrir.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Pide se le ceda uno de los relojes que fueron comprados en Paris con el fin de colocarlo en las casas consistoriales de San Angel para el servicio de dicha poblacion.

A la comision de Relojes

Aprueba el gasto de $469 32 cs. para el pago de los sueldos de los 6 veterinarios nuevamente nombrados para el Rastro de Ciudad y cuya suma se distribuirá en los términos del acuerdo de 23 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $109 22 cs. en que se excedió el ramo de alumbrado en Setiembre último y cuya cantidad será pagada en Diciembre.

Comuníquese.

Queda enterado de que se aprobó el gasto de $509 75 cs. para la compra de 24 camillas para el servicio de las Inspecciones de Policía, cuya cantidad será pagada por partes iguales en Diciembre próximo y en Enero de 1887.

Comuníquese.

Remite el ocurso que le ha presentado el C. Francisco Hernadez solicitando en adjudicacion un terreno inmediato á la orilla de la calzada de S. Lázaro a fin de que esta corporacion se sirva informar si el te-

rreno es de propiedad municipal ó federal y si está sujeto à la desmortizacion.

A la comision de Obras públicas.

Remite el ocurso del C. Abundio Hernandez solicitando en adjudicacion una pieza existente en la calzada de S. Lázaro y el terreno que está anexo, á fin de que esta corporacion se sirva informar si la habitacion y terreno estàn sujetos á la desamortizacion si son propiedad municipal ó federal y el valor que representan.

El mismo trámite.

De la Administracion de Rentas municipales:

Dice que de conformidad con el acuerdo de esta corporacion ha pagado al Sr Frichicbeir $750 por cuota del valor de un kilómetro de ferrocarril portatil que se le contrató para el panteon de Dolores.

A su expediente.

Del notario de ciudad:

Dice que el protocolo del escribano José Joaquin de Moya correspondiente al año de 1785 no hay ninguna escritura de imposicion por $ 2,000 otorgada por el Sr. Benjamin López de Cárdenas á favor del ramo de temporalidades.

Trascríbase por los conductos debidos à la Secretaría de Hacienda.

Del Administrador de Mercados:

Queda enterado del acuerdo para que se haga diariamente el cobro del impuesto que deben satisfacer los expendios de carbon y leña con arreglo á las órdenes que al efecto libre la Administracion de Rentas municipales.

A su expediente.

De la Srita. Josefina Mier y Teran Directora de la Escuela Elemental núm. 28:

Dice que desde el 15 del presente continua sirviendo con el caracter de propietaria la direccion de dicha escuela que ántes servía interinamente.

De la Srita Angela Landa Directora de la escuela Elemental núm. 1.

Remite el acta y lista de exámenes de los que aparece que han sido examinadas 31 alumnas habiendo obtenido premio 13 de ellas, por lo cual cree que debe revocarse el acuerdo que mandó clausurar la escuela.

A la comision de Instruccion pública.

De Particulares:

A. Muñoz pide se le arriende para la Empresa que organice el pabellon de cristal que se ha traido de Nueva Orleans, con el fin de dedicarlo á la exposicion de objetos artísticos y conciertos musicales.

A la Comision de Obras públicas y exposiciones.

A. Morales pide en arrendamiento el pabellon que se ha mandado traer de Nueva Orleans.

El mismo trámite.

José Siliceo propone establecer por vía de prueba el relox colocado en la Alameda conectándolo con el regulador que se haya en la sala de comisiones de esta Corporacion á fin de regular su marcha eléctricamente y pide se le manden dar $ 60 para el experimento.

De la comision de relojes:

Luis Zamudio por la albacea de la intestamentaría de D. Benigno Zamudio ofrece pagar $111 que se adeudan al Municipio sobre la casa núm. 3 de la calle de los arcos de Belem y pide se le dispense del pago de los réditos.

A la comision de Hacienda.

Luis G. Gómez dice que se ha procedido á ejecutar las obras de reformas acordadas por el Ayuntamiento en el Teatro de Santa Clara.

Prévio informe de la Obrería mayor, Comuníquese.

Agustin Guzman, Angela Cisneros, Herlinda Sigales, Vicenta Parres, Raquel An-

gulo, María Rangel, María Serna, Adela Sierra, Margarita Nieva y Pilar Velazquez piden exàmen de profesoras de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Alejandro Argándar, por Ramon de Vicente pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 27 de la calle de Chavarría.

A la comision de Aguas.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores á esta sesion con el objeto de discutir el dictámen de la Comision de Instruccion pública que propone la revocacion de los acuerdos de 23 de Enero del año próximo pasado y 11 de Mayo del corriente que se refieren á los sueldos que deben tener los profesores municipales.

A su expediente.

Se dió cuenta con el dictámen de la Comision de Instruccion pública que dice:

1ª Se revoca el acuerdo de Cabildo fecha 23 de Enero del año próximo pasado y el de 11 de Mayo del corriente año en la parte relativa á profesores.

2ª Los establecimientos municipales recibiràn alumnos de todas edades y las materias de enseñanza seràn iguales en todas.

3ª El sueldo de las Directoras de establecimientos municipales serà de $50 mensuales.

Puesto al debate en lo general la Secretaría dió lectura á los acuerdos que se citan en la proposicion 1ª

El C. R. Arellano: Mi dictámen como han oido los ciudadanos Regidores se funda en que el trabajo de los profesores municipales es igual; y que en todos los establecimientos tienen que admitirse alumnos de todas edades porque no puede hacerse otra cosa en la práctica y en que las escuelas elementales tienen que desaparecer con ese carácter por las últimas prevenciones legales sobre el establecimiento de la escuela normal. Me ha parecido que todos los profesores deben tener el mismo sueldo de $50 de que anteriormente gozaban.

El C. G. Cosío: Desearía que la Comision nos informara si con su proyecto resulta una economía al Ayuntamiento ó si importan los sueldos una cantidad mayor que la que hoy se paga y que por lo mismo se tenga que autorizar algun gasto.

El C. R. Arellano: El presupuesto aumentará al mes $200 poco más ó menos porque no se compenza la rebaja de unos sueldos con el aumento de otros.

El C. Mejía: Me parece tambien una injusticia que unas profesoras tengan $60 y otras 30 y creo que debería fijarse $45 de sueldo á cada profesora, pues es un sueldo suficiente toda vez que las profesoras de las escuelas lancasterianas tienen sueldos de que no pasan de $40 y no se tiene noticia de que sirvan mal.

El C. R. Arellano: Yo estimo conveniente que bajen los sueldos de $50 pues el Ayuntamiento no debe dotar las escuelas como lancasterianas y además que la rebaja à los sueldos de las profesoras que hoy tienen $60 seria de la 4ª parte del sueldo lo que es sumamente fuerte.

El C. Contreras: Para que no haya diferencia me parece que pudiera fijarse los sueldos en $46; pero á pesar de esta observacion estoy conforme con el dictámen.

El C. Cejudo: El C. Presidente ha dicho que aunque está conforme con el dictámen se reserva ocuparse de la cuestion de sueldos cuando se trate del dictámen de la Cosion de Hacienda: y esto me hace preguntar ¿que efectos producirá el acuerdo de Cabildo si la Comision de Hacienda ha de ocuparse aun del asunto?

El C. G. Cosío: Como el dictámen implica un aumento en el presupuesto de ins

truccion pública, es claro que aprobado el pensamiento por la Corporacion, tendrá despues que autorizar el gasto, prévio dictámen de la Comision de Hacienda.

El C. Gargollo: Me parece que deben aprobarse las dos primeras proposiciones y pasar la 3ª á la Comision de Hacienda.

El C. R. Arellano: Mis proposiciones están redactadas para los fines indicados por el C. Gargollo, pero yo siempre insisto en que los sueldos no bajen de $50.

El C. G. Cosío: Tengo que repetir que estoy conforme con el dictámen pero que la Comision de Hacienda tendrá que ocuparse de lo relativo al gasto. Por lo mismo al votarse el dictámen no será votable la proposicion 3ª para que pase al estudio de la Comision de Hacienda.

Declarado suficientemente discutido el dictámen se aprobaron en lo general las proposiciones 1ª y 2ª, las que sucesivamente fueron aprobadas en lo particular acordándose que pase á la Comision de Hacienda la 3ª proposicion.

Se puso al debate el dictámen de la Comision de Hacienda que dice:

"Con fundamento de lo dispuesto en las fracciones 8ª y 9ª del decreto de 26 de Junio del año anterior, se declara exenta del pago de la contribucion sobre pavimentos á la casa núm. 9 de la 3ª calle de Soto.

El C. Contreras: En la 3ª calle de Soto ofrecieron los vecinos construir la banqueta y que el Ayuntamiento hiciera la atarjea; y aunque la atarjea se construyó los vecinos no cumplieron y ha tenido que hacerlo el Ayuntamiento por lo que será conveniente que se les exigiera el pago de la contribucion.

El C. G. Cosío: La ley exije para que se cause la contribucion, que la calle tenga atarjea, empedrado, considerándose como tal la guarnicion y como no hay embanquetado segun el informe de la Direccion de Obras públicas que leerá la Secretaría, la Comision de Hacienda ha tenido que consultar la exencion de que habla su dictámen.

Las razones indicadas por el C. Contreras y que desconocía la Comision, fundarán un acuerdo diverso para que se exija á los vecinos de la 3ª Calle de Soto que cumplan lo ofrecido.

El C. Contreras: La Comision de Hacienda ha dictaminado en justicia, pero yo desearia que la excencion fuera tan sólo por el tiempo trascurrido hasta la fecha, pues ya la Obrería mayor ha mandado poner la guarnicion de la banqueta.

El C. G. Cosío: Por lo últimamente expuesto por el C. Contreras, veo que propone una reforma al dictámen, y como me parece justa su observacion, pido al Cabildo en nombre de la Comision de Hacienda, me permita retirar el dictámen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso se retiró el dictámen.

"Se dió primera lectura á un dictámen de la Comision de Aguas, en el que se concede al Gobierno general un volúmen de 80 metros cúbicos de agua diariamente para el abasto del Palacio y Colegio militar situados en Chapultepec, haciéndose los gastos por mitad entre el Gobierno general y el Ayuntamiento.

Quedó de 1ª lectura un dictámen del Síndico 1º para que se trascriba al Juez 2.º de lo civil la solicitud de la Sra. V. L. Laugier; en que manifiesta que es dueña de los coches que embargó la administracion de Rentas Municipales al Sr. Ventura Balda, por adeudo de contribuciones, y cuyos coches se ha mandado por el mismo C. Juez se entreguen al Síndico del concurso formado á bienes del expresado Sr. Balda.

Tambien se dió 1ª lectura á un dictámen de la Comision de Hacienda, consul-

tando el gasto de $866 63 cs. que importa el saldo de las composturas hechas á los carros de la Limpia en el año de 1886.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

Con fundamento de lo dispuesto en la fraccion 10ª del art. 1º del decreto de 26 de Junio de 1885, se declara exenta del pago de la Contribucion sobre pavimentos á la casa núm. 2 de la 1ª Calle de Comonfort, por solo la parte que ve á la Calle del Pensamiento.

La Administracion de Rentas Municipales pondrá á disposicion del Regidor Comisionado de paseos, los $ 500 que por acuerdo de Cabildo de 7 de Abril de 1885, han enterado los Hermanos Orrin como donativo, y que se destinaron, segun dicho acuerdo, para la construccion de un jardin en la Plazuela del Seminario.

De la Comision de Mercados:

En lugar del C. Alberto López que fué nombrado para cubrir la vacante de Celador de Mercados que quedó por la separacion del C. Pablo Escartin, se nombra al C. Pedro Ruiz, por no haberse presentado López á desempeñar su cargo.

De la Comision de Aguas:

Dentro del perentorio término de ocho dias, los propietarios de los molinos de Belem, Santo Domingo y Valdes, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los títulos en que funden sus derechos para aprovechar como fuerza motriz las aguas del desierto y los Leones. El plazo fijado se contará desde el dia de la notificacion de de este acuerdo.

Prévios los requisitos de estilo se concede en arrendamiento, media merced de agua para la casa núm. 3 de la 2ª calle de Santo Tomás.

De la Comision de Panteones:

Se cede á perpetuidad á la Sra. Silvia T. Cejudo de Gutierrez, la fosa de 3ª clase del Panteon de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su esposo C. Antonio Gutierrez.

Se puso al debate el siguiente dictámen de las comisiones de Hacienda y Mercados:

1ª Se aprueba el proyecto de contrato celebrado por las comisiones unidas de Hacienda y Mercados en 25 de Octubre anterior con el Sr. José Santibañez para la compra de un terreno para establecer un mercado en la esquina de las calles 4ª de la colonia y 2ª del ciprés.

2ª Se autoriza el gasto de $3,561 12 cs. que segun el contrato referido importa el terreno segun las medidas que de él hizo la Direccion de Obras públicas.

El C. G. Cosío: Este dictámen recibió 1ª lectura desde el 9 del presente y se habia suspendido su tramitacion porque habian surgido algunas dificultades con el propietario del terreno; pero una vez allanadas esas dificultades no hay inconveniente en que se trate del asunto.

Sin más debate se aprobó el dictamen trascrito, tanto en lo general como en lo particular.

A las 7 y 50 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejia, Morales, Pozo, Ramirez Arellano y Urueta.

SESION DEL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

Abierta la sesion á las 6 y 33 minutos de

la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el 26 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Dice en respuesta á la comunicacion relativa que se le dirigió á consecuencia del acuerdo de Cabildo de 23 del actual que no tiene datos acerca de que se hayan inundado pueblos del Distrito Federal, de tal manera que sus habitantes, sufrieran pérdidas.

A la comision de Hacienda.

Inserta el oficio del Prefecto político de Tacubaya en el que manifiesta que el Presidente municipal de Cuajimalpa le informa que los títulos de propiedad y demás documentos relativos al terreno denominado "Chimalpa" se han entregado al Ayuntamiento de esta Capital.

Al Síndico 2º

Aprueba el acuerdo de 23 del corriente en el que se proroga por 5 años el contrato de arrendamiento celebrado con los Sres. J. Ollivier y Cª del local que ocupan en los bajos de la Diputacion haciéndose el contrato bajo las condiciones del acuerdo citado.

Comuníquese y al notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba el nombramiento del C. Pedro Ruiz para celador de Mercados en sustitucion del C. Alberto López que no se presentó á desempeñar ese empleo.

Comuníquese.

Acusa recibo de 25 ejemplares de la ley electoral y 50,000 boletas para las elecciones próximas de Ayuntamiento y autoridades judiciales de esta Capital.

A su expediente.

En respuesta al acuerdo de Cabildo de 23 del actual, dice que ya se ordena á la policía ejerza la mayor vigilancia para que en el caso de que los coches y animales destinados al servicio público no tengan las condiciones de Reglamento sean conducidos por los gendarmes á la administracion particular del ramo.

A su expediente.

Del Director General de Estadística:

Acusa recibo de dos ejemplares de la última division de la Ciudad con sus planos respectivos.

Al archivo.

Del notario de Ciudad:

Avisa que el 16 del corriente quedó otorgada y firmada la escritura de venta hecha por D. Silvestre Olguin á favor del Municipio, de la plazuela de la Concepcion y capilla construida en ella por el precio de $6,000 que se pagarán en los términos acordados.

Comuníquese.

Del C. Roberto Gayol:

Avisa haber llegado á esta Capital de regreso de la expedicion que hizo á los Estados Unidos del N. para desempeñar la Comision que le confió el Ayuntamiento y que á la mayor brevedad rendirá el informe respectivo y presentará sus cuentas.

Enterado y á la Comision de Obras públicas.

Del Director de Aguas:

Avisa que hoy dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 8 de la 3ª calle de San Juan y núm. 7 del Puente de San Pedro y San Pablo.

Comuníquese.

Del inspector de la 2ª Demarcacion de Policía:

Acusa recibo de un ejemplar del reglamento de limpia que se le remitió.

A su expediente.

De la Srita. Clotilde Rodriguez Arana directora de la Escuela primaria núm. 22:

Remite el cuadro que representa el escudo de armas de la Ciudad de México cuyo trabajo que es un obsequio al Ayuntamiento fué ejecutado en el establecimiento

que está bajo su direccion; y que las alumnas que le ayudaron en el bordado fueron Ana y Juana Bell, Maria Bonilla, Carolina Aguilar, Dolores Villarreal y Tiburcia García.

A las comisiones de Hacienda é Instruccion pública.

De particulares:

J. Mirambell, Gerente de la Sociedad que es dueña de la fábrica de hilados denominada la Teja contesta de enterado del acuerdo que del dia 1º al 12 del próximo Diciembre se estanquen las aguas de dicha fábrica para demostrar que no producen la fetidez que se nota por aquel rumbo, y dice que cree suficiente el plazo de ocho dias para el objeto indicado, porque siendo los desagües de alguna consideracion, podrian inundar el establecimiento permaneciendo estancadas las aguas, durante el término que señala el acuerdo y agrega que sería conveniente que el Ayuntamiento tomara las precauciones que estime conducentes para el éxito del experimento.

A la Comision de Obras públicas.

Evaristo Negrete pide que lo que ha pagado por el impuesto municipal sobre pavimentos por su casa núm. 2 de la 1ª calle de Comonfort que se ha declarado exenta de ese impuesto, por la parte que vé á la calle del Pensamiento se le abone en cuenta de lo que tiene que pagar por la citada contribucion, la misma casa por la fachada de la calle de Comonfort.

A la comision de Hacienda.

María Vilchis.—Asuncion Diaz de Leon.—Concepcion Santillanes.—Paz Villarreal.—Guadalupe C. Márquez.—Luisa Diaz.—Ana Vargas.—Concepcion Castañeda y Palacios.—Cármen Rosales.—Luisa G. Alvarez.—Soledad Ruiz.—Clara Gutierrez.—Aurora Llamas.—Concepcion Rincon.—Soledad Norma.—María Zavala.— Soledad Robles.—Refugio Robles.—Angela Loaria.—Concepcion Sanchez.—Luz Gonzalez y Gonzalez del Pino.—Luz Imperial.—Simona Suárez.—Clementina Rivera.—Cármen Lechuga.—Carlota Dardon.—María Carrillo.—Fernanda Barrandey.—Soledad de Régules.—Eufemia del Castillo—Trinidad Yañez.—Aurelia Quintero.—Isidora Aburto.—Marciala Vega.—Sofía Cano.—Refugio Alva.—Romana Gallardo.—Rebeca García.—Luz Gonzalez.—Elisa Diaz.—Regina Baltazar.—Enriqueta Enrique.—Elisa Davis.—Micaela Ponce.—Miguel Oscoy.—Enrique M. Pliego.—Joaquin Noreña.—Jesus Porchini.—Juan B. Gutierrez y Francisco Isaías y Fernandez piden exámen de profesores de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Donaciano Calo pide permiso para dividir en dos partes iguales la merced de agua que disfruta en arrendamiento el corral situado en la calle de Victoria.

A la comision de Aguas:

Antonio Torres Torija propone nuevo fiador para caucionar su manejo como Director de Obras públicas, por haber fallecido el Sr. ingeniero D. Vicente Heredia.

A la comision de Hacienda.

Jesus Romero y demás signatarios vecinos de la plazuela de la Palma, piden se mande quitar un basurero que existe en aquel rumbo.

A la comision de Obras públicas.

Se aprobó sin debate en lo general y en lo particular el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda:

"1ª El presupuesto de Egresos en la Municipalidad en el mes de Diciembre próximo se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches.....	615 00
Idem de Fiel Contraste.....	436 24
Idem de Mercados.....	2,202 50
Idem de Rastro.....	1,162 06
A la vuelta.....$	4,415 80

De la vuelta....	4,415 80
Idem de Rentas Municipales..	2,832 01
Alumbrado de trementina, nafta y aceite.....	5,500 00
Alumbrado de gas, y luz eléctrica, inclusive el consumo de las oficinas del Palacio Municipal.....	8,000 00
Sueldo de los Inspectores....	255 00
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	14 00
Beneficencia pública.....	15,500 00
Alumbrado: Para pagar á los Señores Aguirre Hermanos por exceso del alumbrado de trementina en el mes de Setiembre último: acuerdo de 23 del actual.....	109 22
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....	5,948 35
Pan.....	2,300 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	60 00
Por estañar las baterias de la cocina de la Cárcel Nacional, acuerdo de 23 de Octubre de 1885.....	50 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.....	3,000 00
Celadores de Policía.....	362 00
Para el cuidado y aseo de los mingitorios.....	28 50
Por sueldo del Inspector de teléfonos: acuerdo de 13 de Julio último.....	60 00
Contribucion predial.....	50 00
Derechos municipales 2 p% honorarios.....	1,200 00
Derechos de patente 2 p% id.	50 00
Al frente.....$	49,734 88

Del frente.....$	49,734 88
Devoluciones.....	50 00
Direccion de Aguas.....	2,591 31
Empleados cesantes.....	62 50
Empleados jubilados.....	243 87
Escuelas Municipales, sueldos, rentas, etc.....	9,794 32
Gastos generales falto y falso.	48 00
Paleógrafo.....	100 00
"Municipio Libre".....	350 00
Para pagar á la Testamentaría Pradel por cuenta de la indemnizacion que se le acordó el 16 de Julio último...	500 00
Por impresion de documentos para las elecciones de Ayuntamiento: acuerdo de 5 del actual.....	1,000 00
Gobierno del Distrito.....	3,760 00
Interventores de casas de empeño.....	333 33
Limpia de ciudad.....	2,991 93
Para pagar á los Sres. Valentin Elcoro y Comp. por cuenta de la compostura de los carros de la limpia en el año anterior.....	150 00
Cuadrilla de barrenderos.....	69 75
Obras públicas.....	10,700 50
Al Lic. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Pérez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga, segun acuerdo de 27 de Noviembre de 1885.....	2,000 00
Para la construccion del departamento destinado á la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad.....	2,000 00
Para la construccion de un mercado en la Colonia de Gue-	
A la vuelta.....	86,479 89

De la vuelta....	86,479 89
rrero; acuerdo de 31 de Agosto próximo pasado.....	300 00
Por saldo del flete al ferrocarril Mexicano por la conduccion del Pabellon de Minería que formó parte del departamento mexicano en la Exposicion de Nueva Orleans: acuerdo de 9 del actual.....	2,935 00
Por 34 columnas fierro para el Mercado de Guerrero.....	388 50
Panteones.....	1,288 81
Paseos	3,000 00
Por sueldo del encargado de la Alberca de los baños en Chapultepec; acuerdo de 16 de Febrero del presente año	30 00
Pensionistas.....	70 00
Policía Municipal.....	4,934 21
Por cuenta de 24 camillas para las ocho Inspecciones de Policía: acuerdo de 23 del actual.....	254 87
Entubacion de Agua: para pagar á los Sres. Baudouin y C^{a} por cuenta de los caños de fierro para entubar el agua en algunas calles de la ciudad: acuerdos de 4 de Setiembre de 1885 y 22 de Enero último.....	03,00 00
Réditos de capitales de que reconoce el Ayuntamiento....	700 00
Relojero público.....	50 00
Recargos	5 00
Riego público.....	204 50
Rios y acequias.....	600 95
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	1,553 32
Al Sr. Alejandro Marcué por	
Al frente.....$	105,795 05

Del frente.....	105,795 05
los libros para las diversas secciones de la Secretaría Municipal: acuerdo de 26 de Octubre último.....	76 50
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300 00
Subvenciones á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos á los presidentes de las prisiones...	220 00
Indemnizacion: A la Sra. Angela Gallegos de Pozo por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por parte de la casa núm. 7 del Puente de Santa Ana que se va á ocupar para la prolongacion de la calle de Chirivitos; acuerdo de 9 de Marzo último.....	500 00
Al Lic. D. Luis Medrano, por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por la parte de las fincas de su propiedad que deben ocuparse para el alineamiento de la 2ª calle de Zarco: acuerdo de 15 de Octubre último..	500 00
Por cuenta del valor de la casa número 13 de la calle de S. Antonio Abad para agregarla al Rastro de Cerdos: acuerdo de 9 de Julio último	600 00
Por cuenta del valor del Monte del Desierto: acuerdo de 14 de Setiembre último....	2,000 00
Por cuenta del terreno que se	
A la vuelta.....	109,991 55

De la vuelta.....	109,991	55
compra al Sr. Joaquin Santibañez para establecer un Mercado en la Colonia de Sta. María de la Ribera.. .	1,800	00
A la Sra. Merced G. de Godinez, por saldo de la indemnizacion que se le acordó el 21 de Marzo de 1884, por el terreno y construcciones que se le ocuparon para prolongar la nueva calle de Chirivitos.....	241	91
Al Sr. Sr. Silvestre Olguin por cuenta del valor de la Plazuela de la Concepcion: acuerdo de 9 del actual.....	800	00
Desagüe del Valle de México.	33,333	33
Para la compra de dos carros guayines, con 6 guarniciones cada uno, para acarrear leña y madera del Monte del Desierto.....	400	00
Suma....$	146,626	76

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y Encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa.... $146,626 76 cs. y la Comision espera que con la suma que resulta de existencia á fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Diciembre las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

Sin discusion se aprobó en lo general y en lo particular el siguiente dictámen de las Comisiones unidas de Obras públicas y Exposiciones, relativo al ocurso del C. Pánfilo Carranza en que pide se le ceda para una exposicion permanente el edificio de fierro y cristales traido de Nueva Orleans, que se va á colocar en la Alameda.

"Unica. Dígase á los CC. Pánfilo é Ignacio Carranza, representantes de la Sociedad "Las clases productoras," que cuando esté armado el edificio que en la Exposicion de Nueva Orleans sirvió para el departamento de Minería; se resolverá en definitiva sobre la solicitud que con fecha 18 del presente mes elevaron al Ayuntamiento."

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda dos dictámenes: uno de la Comision de Obras públicas que consulta el aumento de la planta de su ramo, con un tercer Ingeniero de Ciudad con el sueldo de $250 mensuales y el nombramiento del C. Roberto Gayol para este empleo; y otro de la Comision de Instruccion pública que consulta el gasto de $3,000 para la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas municipales en el próximo mes de Diciembre."

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas núm. 27 de la calle de Chavarría y 5 la situada en la esquina de las calles 2ª de Plateros y San José el Real.

Igualmente se aprobó el dictámen de la Comision de Policía, que contiene tres proposiciones, la segunda de las cuales se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

Las referidas proposiciones dicen así:

1ª Se reforma la concesion aprobada el 17 de Abril de 1885 por la que se dió permiso al Sr: Jesus Herrera y Gutierrez para

establecer 10 mingitorios en las calles de la Ciudad, haciéndose esa reforma en los términos siguientes:

I. Se permite al Sr. Jesus Herrera y Gutierrez, que por el término de cinco años estén establecidos los mingitorios situados, uno en la esquina de las calles del Empedradillo y Cinco de Mayo, y el otro en la esquina del jardin de Santo Domingo.

II. El concesionario queda obligado á conservar en el interior de los mingitorios las tazas de porcelana y plomo existentes.

III. Queda tambien obligado á que la parte exterior de esos mingitorios, se conserve en perfecto estado de aseo.

IV. La vigilancia, cuidado, aseo diario y reparaciones de esos dos mingitorios, será de la exclusiva responsabilidad moral y pecuniaria del C. Herrera y Gutierrez, sin que por esto se entienda que los agentes de la policía no deban ejercer la vigilancia que les corresponde.

V. Desde el dia 16 del presente quedan bajo la vigilancia, cuidado y aseo del C. Herrera y Gutierrez, los tres mingitorios que existen, uno en la esquina de las calles del Cinco de Mayo y San José el Real, otro frente al Portal de Mercaderes, y el otro en el Puente de Palacio.

VI. El expresado Herrera y Gutierrez recibirá del Ayuntamiento, con el carácter de subvencion, la suma de 75 centavos diarios por el cuidado, aseo, vigilancia y conservacion de los cinco mingitorios mencionados y bajo las bases y circunstancias que expresan las dos proposiciones anteriores, cuyos 75 centavos diarios comenzarán á abonársele desde el 16 del presente mes de Noviembre.

VII. En el caso de que se denuncie á la comision alguna falta de aseo ó reparacion en los mingitorios, y ésta fuere comprobada, el concesionario dejará de percibir 25 centavos diarios por el tiempo que dure la falta, y por cada uno de los mingitorios en que se note.

VIII. Los mingitorios serán alumbrados por la noche, siendo de cuenta del Ayuntamiento el importe del combustible, así como el costo y colocacion de cañerías de gas, con excepcion de los aparatos de luz, que serán de cuenta de Herrera y Gutierrez. La construccion y colocacion de cañerías de agua y caños de derrame de cada mingitorio para la atarjea, será por cuenta del Ayuntamiento.

IX. El C. Herrera y Gutierrez tendrá derecho de colocar anuncios de comercio en los cinco mingitorios, aprovechando para sí los productos que resulten.

X. La presente concesion durará cinco años, y al fenecer este plazo quedarán á beneficio de la Ciudad los dos mingitorios construidos por el concesionario, y cesará á la vez el derecho que se le concede respecto á la colocacion de anuncios.

XI. Esta concesion no podrá traspasarse sin conocimiento y anuencia de la Corporacion Municipal.

2ª Se autoriza el gasto de $42 75 cs. para el pago de la subvencion convenida con Herrera y Gutierrez, en los términos siguientes:

Por 63 dias del 17 de Setiembre al 15 de Noviembre, inclusive á 50 cs. diarios....	$	31 50
Por 15 dias, del 16 al 30 del presente Noviembre, á 75 cs. diarios...		11 25
Suma.....	$	42 75

3ª En los presupuestos mensuales del ramo de Policía municipal, se considerará la subvencion de 75 cs. diarios, estipulada con Herrera y Gutierrez para el cuidado de los cinco mingitorios existentes.

4ª Como consecuencia de la concesion á que se refiere el presente dictámen, queda

sin lugar la solicitud del C. Herrera y Gutierrez en que propuso al Ayuntamiento la venta de los dos mingitorios establecidos en la esquina del Cinco de Mayo y Empedradillo y Jardin de Santo Domingo.

Se puso al debate el dictámen del Síndico 1º relativo al ocurso de la Sra. Victoria Laugier, en que pide se le entreguen por ser de su propiedad, los coches secuestrados al Sr. Ventura Balda por adeudo de contribuciones.

El dictámen termina con esta proposicion:

"Unica. Trascríbase al C. Juez 2º de lo civil, la solicitud de la Sra. Laugier, así como el anterior dictámen para los efectos á que haya lugar.

El C. Cejudo: Pulso la dificultad en este asunto de que tal como está, el Ayuntamiento vá á ocurrir al concurso. Pido al C. Síndico, se sirva informarme.

El C. Algara: Se recibió una órden del Juzgado 2º de lo civil, para que se entregaran al Síndico interino del concurso de Balda, unos carruajes que se le tenian embargados por adeudo de contribucion municipal; y el Ayuntamiento, prévio dictámen mio acordó como lo pedia el Ciudadano Juez.

Entretanto, se nombró en el concurso el Síndico definitivo, y á instancias de éste, el Juez acordó se le entregaran los carruajes. La Sra. Victoria Laugier, pide se le entreguen esos mismos carruajes que dice ser de su propiedad, ofreciendo hacer el pago de la contribucion que se adeuda, y yo consulto que se dé conocimiento de esta peticion al Juez del concurso, porque pudiera provocar algun arreglo entre los acreedores.

El C. Cejudo: Encuentro como dije, la dificultad de que el Ayuntamiento debe cobrarse sus contribuciones sin necesidad de ocurrir á los tribunales, y por lo mismo no debe intervenir en el concurso.

El C. Algara: Yo no encuentro en que pueda fundar el Ayuntamiento ese derecho de que habla el C. Cejudo, pues la jurisprudencia que tiene establecida la Corte de Justicia en casos como el actual, es que se ejerza la facultad económico-coactiva hasta llegar al secuestro, y se someta en este estado el asunto á la decision judicial.

El C. Cejudo: El Ayuntamiento al cobrar la contribucion procede ejecutando una ley, y por lo mismo no puede haber cuestion judicial.

El C. G. Cosío: Me han hecho fuerza las razones del C. Cejudo y á la vez las expuestas por el C. Síndico, y me vienen algunas dudas; por lo cual pido al C. Cejudo, se sirva decirme qué es lo que debería hacerse ¿Se rematan los coches ó se le entregan á la Sra. Laugier?

El C. Cejudo: El Ayuntamiento debe pagarse con la prenda que tiene, pues su deudor, no es Balda ni la Laugier, y le garantizan los coches que causaron la contribucion.

El C. Mejía: Me parece conveniente que se suspenda la discusion de este asunto porque á las razones aducidas por el C. Cejudo, hay que agregar que está en las facultades del Ayuntamiento dejar de cobrar los adeudos de contribuciones.

El C. Presidente: Se suspende la discusion de este asunto hasta el Cabildo próximo.

Se puso al debate el siguiente dictámen de las comisiones de Hacienda y Rastro:

"En atento oficio y por conducto del Gobierno del Distrito, trascríbase á la Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion el informe rendido por las comisiones de Hacienda y Rastro, con motivo de la solicitud que los comerciantes en el giro de tocineria elevaron á esa Superioridad, pidiendo la insubsistencia del acuerdo de 22 de Octubre último, acompañándole á la vez

copia del dictámen de la comision de Rastro que motivó el citado acuerdo.

El C. Cejudo: Me parece que no deberá cobrarse ese derecho como de piso, porque no hay rastro de cerdos conforme á la ley.

El C. González Cosío: La ley impone el derecho por piso é inspeccion, pero evidentemente que no entiende por piso el derecho de matar en el Rastro, pues la misma ley dice que cuando hubiere Rastro de cerdos, la matanza se hará en ese lugar, pero que los introductores pagarán arrendamiento por el local, independientemente del impuesto municipal por la inspeccion y piso que señala la ley.

El C. Cejudo: Como la ley se expidió desde Junio del año pasado, llama la atencion por qué no se cobró desde entónces la contribucion que hoy se hace efectiva.

El C. G. Cosío: Ignoro los motivos por qué no se hizó efectiva la ley el año anterior. En el presente, como sabe el C. Cejudo, me ocurrió que era necesario que se inspeccionara la carne de cerdo que se pone á la venta, así lo creyó la comision del ramo, así lo consultó y así lo aprobó el Cabildo. Para ese fin, hubo necesidad de nombrar seis veterinarios, lo que importa un gasto mensual, siendo esta la causa de que el Ayuntamiento dispusiera se cumpliera con la ley que impone la contribucion de que hablamos.

El C. Cejudo: Como deseo que el Ayuntamiento obre con toda justificacion, insisto en manifestar que los interesados pueden alegar que el Ayuntamiento no tiene derecho para cobrar la contribucion, supuesto que no se ha cobrado hasta ahora.

El C. G. Cosío: Podrá quizá hacerse el cargo de que no se habia cobrado la contribucion que establece la ley; pero yo pregunto, ¿cuál cargo seria mayor, el que se haga por no haberse cobrado la contribucion ó el de que se continúa desatendiendo la ley?

El C. Cejudo: Siento no estar conforme en lo expuesto por el C. Presidente, porque me parece que la ley no está bien interpretada.

El C. Gargollo: Me explico que no se haya llevado á efecto el año anterior lo dispuesto por la ley, porque vino á poco la renovacion del Ayuntamiento y creo qué se olvidó, y ahora nos hemos fijado en el tenor de la misma ley con motivo de la necesidad que hubo de inspeccionar la carne de cerdo.

El C. G. Cosío: Me parece como al C. Gargollo, que las razones que expone, motivaron que en el año anterior no se cobrara la contribucion á los cerdos; y además el Ayuntamiento sin duda desatendió esto por esperar que se concluyera el Rastro de cerdos.

Por lo demás debemos fijarnos en que se trata de rendir un informe al Ministerio de Gobernacion; y en el que contiene el dictámen se refieren los hechos con toda exactitud y se explican los fundamentos de la resolucion acordada por el Ayuntamiento.

Declarado el dictámen suficientemente discutido, el C. Cejudo dijo: Deseo que conste que en su oportunidad salvo mi voto en este asunto.

Se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Elecciones:

"Recuérdese á los habitantes de la capital que segun lo dispuesto en el art. 47 de la ley de 13 de Diciembre de 1862, las elecciones para renovacion de Ayuntamiento y autoridades judiciales que deben funcionar el año próximo, deben verificarse las primarias el primer domingo del entrante mes de Diciembre y las secundarias el tercer domingo del mismo mes."

A las 8 y 20 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Avelleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Núñez, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Regó y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 3 DE DICIEMBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Cosío.

Abierta la sesion á las 6 y 18 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin él el acta de la sesion de 30 de Noviembre último.

Se dió cuenta con la correspondencia.

De la seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion, del movimiento de caudales habido durante el mes de Noviembre anterior.

Recibo y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion que remite al Gobierno dos ejemplares de la obra titulada "La salud en peligro," que ha publicado el Dr. Pridgin Teale, siendo uno de los ejemplares para el repetido Gobierno, y el otro para esta Corporacion, cuyo ejemplar se acompaña.

Recibo y á la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 26 de Noviembre anterior, en el que se consulta qué la Administracion de Rentas Municipales ponga á disposicion del Regidor de paseos los $ 500 que los Hermanos Orrin han entregado últimamente y que por acuerdo de Cabildo de 7 de Abril de 1885, es un donativo que se destina para la construccion de un jardin en la Plaza del Seminario.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 26 del mes próximo pasado que á su vez aprobó el proyecto de contrato celebrado por las comisiones de Hacienda y Mercados con el Sr. D. Joaquin Santibañez, para la compra de un terreno para establecer un mercado en la esquina de las calles 1ª de la Colonia y 2ª del Ciprés, autorizando el gasto de $3,561 12 cs., que importa el terreno.

Comuníquese y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Avisa que el C. Evaristo García, vuelve á encargarse de su empleo de 2º practicante de la 7ª Inspeccion de Policía, por renuncia que hizo el C. Filogonio Alcántara, que le suplia.

Comuníquese.

Pide se acuerde el gasto de $187 que importó la impresion de 500 ejemplares de cada una de las listas general, definitiva y del primer trimestre, de los individuos que deben desempeñar el cargo de Jurados durante el año de 1887, cuya impresion se hizo en el establecimiento tipográfico del Sr. Aguilar é hijos.

A la comision de Hacienda.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado, y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Junta de Vigilancia de cárceles, y á la Administracion de Rentas municipales para sus efectos.

Del Juzgado 2º de lo Civil:

Trascribe el escrito del C. Juan J. de Izcoa, Síndico definitivo del concurso de D. Ventura Balda, en que le pide que esta corporacion mande entregarle los carruajes que tiene embargados á dicho Sr. Balda, por adeudo de contribuciones.

Al Síndico 1º

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en el mes de Noviembre próximo pasado.

A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 1º del actual dió posesion de media merced de agua á la casa sin número de la 3ª calle de Zarco, propiedad del Sr. Escudero.

Comuníquese.

De los Inspectores de la 1ª, 3ª, 6ª, 7ª y 8ª demarcaciones de Policía:

Acusa recibo del ejemplar del reglamento de la limpia que se les remitió.

A su expediente.

Del Inspector de la 6ª Demarcacion de Policía:

Da noticia de los trabajos ejecutados por su cuadrilla durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Publíquese.

Del Inspector de la 3ª Demarcacion de Policía:

Participa que se ha muerto una mula vieja del desecho de la limpia de dicha Inspeccion.

A la comision de Limpia.

De las comisiones de Paseos y Rastro:

Rinden el informe de sus respectivos ramos, por el mes de Noviembre último.

Publíquese.

De particulares:

Donaciano Calo, pide media merced de agua para la casa núm. 28 de la calle del Hospicio de San Nicolás.

A la comision de Aguas.

José Loaria, Mariano Vásquez y demás signatarios, piden se les rebaje la cuota que pagan por arrendamiento de alacenas en él mercado de libros.

A las comisiones de Hacienda y Mercados.

Amalia Ortiz y Victoria Leon, piden exámen de profesoras de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Rafael Palacios, pide se le expida copia de las constancias que indica del expediente relativo á la propiedad de media merced de agua que le fué reconocida á la casa número 7 de la calle de San José de Gracia en Cabildo de 1º de Diciembre do 1885; y que se le dé posesion de dicha media merced.

A la comision de Aguas.

Ignacia Palacios y Reyes, pide se le concede una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver del Sr. su padre, el teniente coronel D. Francisco Palacios. A la comision de Panteones:

M. Frank avisa que uno de los arcos que sostienen las paredes y techos del local que ocupa en los bajos de la Diputacion en donde tiene establecido el cajon de "La Bella Jardinera," se haya en estado de ruina y pide su reparacion.

A la Comision de Obras públicas.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expidan títulos de profesoras de Instruccion primaria á las Sritas. Esther Tagle, Laura Santa Ana, Dolore Diaz, María Orellana, María de Jesus Suárez, Clara Gonzalez de Cosío y María del Corral Gastañaga y Mágica.

"Dígase á la Administracion de Rentas municipales que á contar del 1º de Octubre último pague al Sr. Cárlos Haghembek las rentas de la casa núm. 3 de la Plazuela de la Santísima, que ocupa la escuela primaria núm. 10.

De la comision de Hacienda:

1ª "De conformidad con lo dispuesto en

el art. IX del cap. IV de las ordenanzas municipales, el Cabildo resolverá por votacion secreta si es de admitirse á la Sra. Cármen Mendoza de Torres Torija como fiador del Sr. Antonio Torres Torija en el empleo de primer ingeniero de Ciudad y jefe de la Direccion de Obras públicas, por encontrarse dicha señora en el caso que provee el inciso IV del art. 1,704 del Código civil vigente.

2ª Una vez acepado el fiador propuesto, se pasará el expediente al notario de Ciudad para que otorgue la escritura de fianza correspondiente."

Se procedió á recoger la votacion secreta de que habla la proposicion 1ª, y resultaron doce cédulas declarando que se admitía la fianza y una cédula en blanco.

Se declaró en consecuencia, aceptada la fianza.

Se anunció que continuaba el debate del dictámen del Síndico 1º, cuyo dictámen comenzó á discutirse en sesion de 30 de Noviembre anterior, y que dice:

"Unica. Trascríbase al Juzgado 2º de lo civil, la solicitud de la Sra. Laugier, así como el anterior dictámen para los efectos á que haya lugar."

El C. Algara: Como se me acaba de pasar un oficio del Juzgado 2º de lo civil, relativo al mismo asunto de que se ocupa el dictámen, pido al Cabildo me permita retirar el que está al debate para presentarlo reformado.

Concedido el permiso, se retiró el dictámen.

Se dió primera lectura al dictámen de la Comision de Cárceles, que consulta que la prision establecida en el edificio de Belem llevará el título de Cárcel Municipal:" que la planta de los empleados será la que indica en la parte expositiva, y que los departamentos que deda tener el edificio y las obligaciones de los empleados, se determinarán en el reglamento.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"La suma de diez y seis mil doscientos pesos, que el Ayuntamiento se obligó á pagar al Sr. Lic. R. Velasco, por el Sr. D. Cárlos A. de Medina por parte del precio del terreno y alberca de Chapultepec, cuyo crédito escriturado se cumple en el mes de Junio del año entrante, será satisfecho en partidas de tres mil pesos mensuales à contar desde el próximo Enero, considerándose al efecto esos abonos en los presupuestos respectivos, disminuyendo proporcionalmente el rédito estipulado."

"1ª Se autoriza el gasto de $ 866 63 cs. que importa el saldo de las composturas hechas á los carros de la Limpia de Ciudad en el año de 1885.

2ª La expresada suma se pagará á los Sres. Valentin Elcoro y Cª, en partidas de $150 mensuales, á contar desde el mes de Diciembre próximo.

De la Comision de instruccion pública:

"Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que á contar desde 1º de Octubre último pague al Sr. Cárlos Haghembek las rentas de la casa núm. 8 de la Calle de los Arcos de Belem por haberla comprado à la Sra. Pilar O. de Zamudio de quien se tomó en arrendamiento para la Escuela de Párvulos núm. 2."

De la comision de Obras públicas:

Relativo al ocurso de varios vecinos de la Colonia de Sta. María de la Rivera, en que piden se dicte una medida para procurar el alineamiento de las calles del Ciprés y siendo necesario ocupar una pequeña parte de unos terrenos, para llevar adelante ese alineamiento, se necesita la

aquiescencia de los dueños de estos, por lo que se consulta, la siguiente:

"Unica. Se faculta á la Comision de Hacienda para celebrar un arreglo con los dueños de las porciones de terreno que quedan al Oriente de la 2ª calle del Ciprés á fin de que esta tenga catorce metros de anchura."

Se mandaron pasar á la Comision de Hacienda dos dictámenes de la de Rastro, uno que consulta el gasto de $ 80 para la compra de un ajuar americano, de madera, para la administracion del Rastro de ciudad y el otro, consultando el gasto de $ 200 mensuales que se invertirán en la instalacion de un laboratorio para la inspeccion de carnes.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Obras públicas:

Referente al cambio que la Compañía de los ferrocarriles del Distrito hizo al Ayuntamiento de la calzada de su propiedad llamada del Calvario, por una zona de terreno que denunció en la Plazuela de las Vizcainas.

Unica. Agréguese este expediente al formado con motivo de la apertura de la calle de Norte á Sur entre la calle de Buena Vista y Calzada del Calvario."

"Unica. Dígase al C. Joaquin Alva que, cuando esté en disposicion de sufragar el gasto que conforme á la ley, debe cubrir por la construccion del albañal que necesita en su casa, situada en el callejon del Horno, puede ocurrir pidiéndolo à la Direccion de Obras públicas."

Relativo al ocurso de los CC. Antonio Martinez y Luis G. Salcedo en que piden se haga la aclaracion acerca de si el Sr. Tomás Venegas ha pagado un terreno que se le adjudicó en el año de 1846 situado en el callejon de San Antonio, y no habiendo constancia alguna, segun informe de la Tesorería Municipal, de que se haya hecho ese pago, se consulta lo siguiente:

"Unica. Pase este expediente al C. Síndico 1º del Ayuntamiento que tiene antecedentes de este negocio para su estudio y resolucion."

Relativo á la denuncia de un terreno en la 1ª calle de Degollado:

"1ª Dígase al C. C. Salazar que no perteneciendo á la Ciudad el terreno que ha denunciado, ocurra al Gobierno del Distrito para el conocimiento de su denuncia.

2ª En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, trascríbase este dictámen, así como el informe de la Direccion de Obras Públicas.

El informe á que se refiere la anterior proposicion, indica que el terreno de que se trata no pertenece á la Ciudad.

De la misma comision:

Relativo al ocurso del C. Jesus Olguin en que pide se ordene á la Obr ría Mayor le expida la licencia para reparar su casa núm. 2 de la 3ª calle de Revillagigedo.

"1º Pase este expediente á la Comision de Hacienda que tiene antecedentes.

2ª Contéstese al C. Jesus Olguin que la Direccion de Obras públicas ha cumplido con su deber al no expedir la licencia que ha solicitado dicho ciudadano, supuesto que estando la casa que se pretende reparar fuera del alineamiento, ninguna obra nueva puede permitirse en ella que aumente el costo de la indemnizacion.

Dígasele igualmente, que no se permita en lo sucesivo usar de términos injuriosos para una oficina del Ayuntamiento."

De la comision de Alumbrado:

"1ª Es de permitirse á los Sres. Valente A. del Castillo, Lázaro Perez y demás vecinos propietarios de la calle de Tenoxtitlan, establezcan de su peculio tres faroles en la calle mencionada.

2ª El combustible para esos tres faroles será por cuenta del Ayuntamiento."

De la comision de Reloxes:

"Se cede al ciudadano Gobernador del Distrito uno de los Reloxes que fueron comprados en Paris, para colocarlo en las casas consistoriales del Pueblo de San Angel."

Se dió cuenta con el dictámen que presentó reformado el ciudadano Síndico 1° y que dice:

"1ª Dígase á la Señora Laugier que ocurra con su peticion ante quien corresponda.

2ª Sin dilacion cúmplase con las órdenes del ciudadano Juez 2° de lo Civil y entreguénse al Síndico del concurso de Balda los coches embargados por la Administracion de Rentas Municipales para asegurar adeudos del mismo Balda á favor del Municipio"

Se puso el dictámen trascrito al debate en lo general y se aprobó sin tenerlo.

El C. Algara: Como verá el Cabildo he sostenido mi dictámen en la parte principal, pero he creido deber modificarlo por lo que ve al ocurso de la Señora Laugier, pues ántes me parecía conveniente que el Síndico del concurso tuviera conocimiento de esa solicitud; pero toda vez que por el oficio del Juzgado con que hoy se ha dado cuenta consta que el Síndico del concurso tiene conocimiento de la repetida solicitud y no está de acuerdo con ella, he debido modificar mi dictámen como consta en la 1ª proposicion.

Sin debate se aprobaron en lo particular sucesivamente las proposiciones 1ª y 2ª del mismo dictámen.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"Se aprueba el gasto hasta de $3,000 para los que tienen que erogarse en la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas municipales que se verificará en el presente mes.

"1ª Se autoriza el gasto de $42-75 cs. para pagar al C. Jesus Herrera y Gutierrez la subvencion estipulada por el cuidado y aseo de los mingitorios durante el tiempo que á continuacion se expresa:

Por 63 dias del 17 de Setiembre al 15 de Noviembre inclusive, á 50 cs. diarios..$	31 50
Por 15 dias del 15 al 30 de Noviembre último á 75 cs. diarios.....	11 25
Suma.....$	42 75

2ª La Administracion de Rentas Municipales pagará al ciudadano Jesus Herrera y Gutierrez la subvencion de 75 cs. diarios aprobada en 30 de Noviembre próximo pasado, tomando su importe de la cantidad considerada en el presupuesto del ramo de Policía aprobado para el presente mes."

El producto de la contribucion impuesta al concesionario del salon establecido para conciertos en la Alameda, se aplicará por partes iguales para auxiliar á los inundados de Matamoros y los de Tehuantepec.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Aguas, que consulta se conceda 80mcb. de agua diariamente para abasto del Palacio y Colegio Militar, situados en el Castillo de Chapultepec, estableciéndose la toma respectiva en los términos que indica.

El C. Contreras: Yo quisiera estudiar el asunto que está al debate á fin de que la toma se establezca en términos convenientes para que no se desperdicie el agua, ni se perjudique el Colegio Militar; y por lo expuesto, desearía que se suspendiera el debate hasta la sesion próxima.

El C. Presidente Gonzalez Cosío: Resérvese el dictámen de que se trata, para discutirse en la sesion inmediata.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $155 77 cs. que

como indemnizacion debe recibir el C. Blas Legorreta por una zona de 10mc. 62 centímetros que se han ocupado de un terreno de su propiedad en la 9ª calle de la Camelia, para seguir el alineamiento proyectado de la calle de Magueyitos.

2ª La expresada cantidad se pagará al C. Legorreta en partidas de $50 mensuales, á contar desde el próximo mes de Enero."

"1ª Se aumenta la planta de la Direccion de Obras públicas, con un tercer ingeniero de Ciudad, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos mensuales.

2ª Se nombra tercer ingeniero de Ciudad al C. Roberto Gayol.

3ª El sueldo asignado al tercer ingeniero de Ciudad comenzará abonársele desde el dia 1º del actual.

4ª Se autoriza el gasto de doscientos cincuenta pesos mensuales del sueldo á que se refiere la primera de las proposiciones insertas."

De la comision de Aguas:

"1ª Se permite al Sr. Donaciano Calo que divida en dos partes iguales la merced de agua que disfruta en arrendamiento el corral de su propiedad marcado con el número 15, y que se encuentra ubicado en la calle de Victoria; pudiendo aplicar media merced de agua á uno de los lotes en que se trata de fraccionar dicho corral, y dejar la otra media merced en el punto en que hoy se encuentra.

2ª El Sr. Calo establecerá cada toma de media merced en el tubo de fierro que pasa por la expresada calle, siendo por su cuenta los gastos que se originen.

3ª Celébrese nuevo contrato de arrendamiento del agua de que se trata, con el Sr. Donaciano Calo; á fin de que se ordene á la Tesorería Municipal el cambio de nombre en la cuenta respectiva."

Relativo al ocurso de la Sra. Mariana Cuevas de Gual en que pide se le ponga en posesion de una merced de medio real ó sean nueve pajas de agua que en propiedad pertenecian á su casa núm. 2 de la calle de las Damas.

"Pase este expediente al C. Síndico 2º para que se sirva consultar lo que en derecho corresponda."

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Morales, Núñez, Pankhurst, Poz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego y Urueta.

Sesion del Martes 7 de Diciembre de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 37 minutos de la tarde comenzo la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 3 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los presupuestos que deben regir en la Municipalidad en el mes actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 3 del corriente autorizando el gasto de $866 63 cs. que importa el saldo de las composturas hechas á los carros de la limpia de ciudad en el año de 1885 cuya suma se pagará en partidas de $150 mensuales á contar desde el presente mes.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 3,000 para los que tienen que erogarse en la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas municipales.

Comuníquese.

Trascribe el ocurso que le han presentado algunos vendedores de pañuelos, pidiendo que no se les impida situarse en la calle de Flamencos.

A la comision de Mercados.

Aprueba el acuerdo de 3 del corriente que consulta se distribuya por partes iguales á los inundados de Matamoros y Tehuantepec, el producto de la contribucion impuesta al concesionario del salon para conciertos establecido en la Alameda.

Comuníquese.

Pide se acuerde ministrar á la familia del finado Pedro N. Arriaga interventor de empeños dos pagas del sueldo que disfrutaba dicho señor.

A la comision de Hacienda.

Del Gobierno de Washington:

Remite un volúmen conteniendo el informe del departamento de Educacion presentado en la última Exposicion de Nueva Orleans.

Recibo y al archivo.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Pide dos ejemplares de la nueva division de la ciudad.

Remítanse.

Del C. Roberto Gayol ingeniero de ciudad:

Remite la cuenta de los gastos que ocasionó el desempeño de las comisiones que se le confiaron de desarmar el pabellon de Minería en la Exposicion de Nueva Orleans y de estudiar algunos ramos del servicio municipal en los Estados Unidos del Norte.

A la comision de Hacienda.

Del C. José María Rodriguez y Cos Director de la Escuela Municipal núm. 3.

Avisa que ha desocupado la casa núm. 28 de la calle de Donceles y ha cambiado el establecimiento á la calle del Aguila núm. 12.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Participa que el dia 6 del actual ha tomado posesion de su empleo de celador de Mercados el C. Pedro Ruiz.

Comuníquese.

De inspector de la 2ª Demarcacion de Policía:

Pide en nombre de los vecinos de las calles de Soto se prolonguen esas calles hácia el norte hasta la Estacion del Ferrocarril Sullivan.

A la comision de Obras públicas.

Del Inspector de la 4ª Demarcacion de Policía:

Acusa recibo del reglamento de limpia que se le remitió.

A su expediente.

De particulares:

Cecilia Cabrera, María Cristina Herrera, Guadalupe Martinez, Lucía G. Herrera, y J. Sahara Ezeta, Esther Salinas, María Vergara Lope, Trinidad Meneses, Adela Palacios M., Maria Pérez y Albino Feria solicitan exámen de profesores de instruccion primaria.

A la Comision de Instruccion pública.

Salvador C. Sifuentes y Cármen Torres piden se les expida su título de profesores de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Cástulo Centeno propone en venta 6,000 adoquines.

A la Comision de Obras públicas.

José María de Agreda pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 5 de la calle de Jesus María y Prudencio Olguin igual cantidad para la casa núm 4 del callejon de Illezcas ó Moscas.

A la comision de Aguas.

Antonio Falco pide se ordene á la Tesorería municipal le pague la gratificacion de $ 10 mensuales á que se cree acreedor, por acuerdo de 17 de Octubre de 1882.

A la comision de Cárceles.

José R. Azuero manifiesta que está conforme en la apertura de la calle proyectada en terrenos de Sta. Paula, prévia la indemnizacion correspondiente por los terrenos de su propiedad que se le ocupan.

A la comision de Hacienda.

Samuel B. Knight, gerente de la Comp. de gas y luz eléctrica, pide se le extienda cópia certificada de los puntos acordados en la Junta que se verificó para tratar de la altura que debian guardar las líneas telegráficas, telefónicas y de la luz eléctrica.

Expídase la copia que se pide.

Francisco T. Gordillo pide se le devuelva la posesion de una merced de agua que disfruta en propiedad la casa núm. 7 de la 3ª calle de la Santísima para lo cual exhibe una escritura.

A la comision de Aguas:

Cárlos Ricoy pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 9 de la 1ª calle del Relox.

A la comision de Aguas.

Lauro Garza pide permiso para establecer un jacalon en la plazuela de San Juan para dar funciones de acróbatas.

A la comision de Diversiones públicas y Policía.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen del C. M. Aveleyra, suplente de la comision de Instruccion pública.

1ª Se entregará al C. Justo Sierra la cantidad de 500 pesos como premio que ha merecido por su libro de Historia que presentó para que sirviera de Texto en las escuelas municipales conforme á la Convocatoria expedida por el Ayuntamiento en 26 de Marzo de 1884.

2ª La Secretaría dará al interesado copia certificada del dictámen del jurado calificador.

El C. Algara: La 1ª proposicion debe pasar á la Comision de Hacienda.

El C. G. Cosío: Segun me informa la Secretaría el Sr. Sierra pide se le devuelva el manuscrito que tiene presentado y desearía que sobre este punto adicionara la comision su dictámen con la resolucion correspondiente.

El C. Aveleyra: Tiene razon el ciudadano Presidente en lo que ha dicho y por lo mismo pido al Cabildo me permita adicionar el dictámen con esta proposicion.

3ª Devuélvase al C. Justo Sierra como lo solicita su manuscrito que presentó para los efectos de la convocatoria de 26 de Marzo de 1884.

Admitida esta adicion se pusieron al debate y se aprobaron sin tenerlo las proposiciones 2ª y 3ª del dictámen acordándose que pasara la 1ª á la comision de Hacienda.

Se aprobó el siguiente acuerdo del ciudadano Presidente.

Dígase al Administrador de Rentas Municipales que los réditos del capital de... $18,000, que de los $75,000 valor del Monte del Desierto que el Ayuntamiento compró á la intestamentaría del Sr. D. Juan Rondero, por escritura de 18 de Octubre último, se reconoce á favor del incapacitado D. Guillermo E. Drusina, se pagarán á su tutor jurídico D. Ignacio Drusina, por mensualidades vencidas, segun lo estipulado en la 6ª de las cláusulas de dicha escritura otorgada ante el notario de ciudad D. Vicente de P. Velasco, cuya escritura se le acompañará para que tome la correspondiente razon y una vez hecho la devuelva á la Secretaría.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Elecciones:

Dando cuenta con los nombramientos que hizo para empadronadores y casilleros para sustituir á los que por diversas causas renunciaron ese encargo, con motivo de las próximas elecciones de Ayuntamiento.

De la comision de Policía:

1ª Se concede licencia por tres meses sin goce de sueldo al C. Manuel Q. Guerrero para separarse del empleo de celador municipal para que pueda atender asuntos de familia.

2ª Para sustituir á Guerrero, durante esa licencia se nombra celador municipal al C. Tirso Mata con el sueldo de 30 pesos mensuales.

De la Comision de Obras públicas.

Por los conductos debidos dénse las debidas gracias á la Secretaría de Gobernacion, por la remision que se ha servido hacer al Ayuntamiento de la Obra "La Salud en peligro" publicada por el Dr. Pridgen Teale.

De las comisiones de Obras públicas y Policía:

1ª Dígase al Sr. R. H. Bergue que no es de accederse al permiso que solicita para establecer postes en las calles y plazas de la capital, á fin de sostener hilos é iluminar por medio de la electricidad edificios y establecimientos particulares.

2ª Dígasele igualmente que limite su solicitud á lo indispensable para alumbrar edificios nacionales de acuerdo con los contratos que tenga estipulados y vigentes con las Secretarías de Gobernacion y Fomento.

De la de Panteones:

Se concede á perpetuidad á la Sra. Ignacia Palacios y Reyes una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores, para que inhume el cadáver de su padre el Sr. Francisco Palacios.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda un dictámen de la comision de Obras públicas para que se compren á D. Cástulo Centeno 6,000 adoquines para la avenida del 5 de Mayo pagando su importe con abonos de cien pesos semanarios.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"No es de accederse á la solicitud del Sr. Joaquin Eguia en que pide se considere como barda para el pago del impuesto de fachadas el costado de su casa núm. 4 de la 1ª Calle del Salto del Agua por el lado que ve al Callejon de Aranda."

"Se autoriza el gasto de $ 138 94 cs. que se entregarán al C. Ingeniero Roberto Gayol por saldo que resulta á su favor en la cuenta que ha presentado de los gastos que erogó en el desempeño de la Comision que le confió el Ayuntamiento y de cuya suma corresponden $106 88 cs. por ese saldo y $ 32 06 cs. por el cambio de situacion.

Se autoriza el gasto de $187 que la Administracion de Rentas Municipales pagará á los Sres. Aguilar é hijos por la impresion de 500 ejemplares de cada uua de las listas general definitiva y del primer trimestre de los individuos que deben ejercer el cargo de jurados durante el año de 1887 y cuya impresion se les mandó hacer por el Gobierno del Distrito."

"Se autoriza el gasto de 40 pesos para pagar al C. Tiburcio Sanchez la compostura que hizo al cuadro que representa al Sr. Cura Miguel Hidalgo y Costilla."

Se puso al debate el dictámen de la Comision de Obras públicas que dice:

Unica. En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito trascríbasele esta mocion para que fijándose el plazo que estime conveniente se sirva pedir á los inspectores de las demarcaciones, noticia de

los terrenos comprendidos en los cuarteles mayores III, IV, V, VI, y en el primer perímetro del cuartel VII que de acuerdo con la prevencion 3ª de las disposiciones publicadas en 29 de Julio último debieron quedar cercados en 31 de Octubre último, así como de los que no estén limpios y no hayan cumplido con lo prevenido en la disposicion 12ª de igual fecha, á fin de aplicar á sus dueños las penas respectivas."

El C. G. Cosío: Como los inspectores están sujetos al Ayuntamiento y este puede ordenarles directamente, mo parece que no hay necesidad de dirigir oficio al Gobierno del Distrito y en este sentido debe reformarse el dictámen.

El C. Contreras: Ignoraba si el Ayuntamiento tenia la facultad que indicó el ciudadano Presidente, pero siendo así pido al Cabildo me permita retirar el dictámen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso se retiró el dictámen presentándolo la comision reformado quitándole á la proposicion las palabras que dicen: "En atenta comunicacion al ciudadano Gobernador del Distrito trascríbase esta mocion para que fijando el plazo que estime conveniente se sirva pedir," y comenzando la proposicion así: "Pídase á los inspectores de las Demarcaciones," continuando hasta el final en los términos ántes trascritos.

Puesto al debate se aprobó en los términos indicados.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la Comision de cárceles que termina con las siguientes proposiciones:

"1ª La prision establecida en el edificio de Belem llevará en lo sucesivo el título de "Cárcel Municipal.

2ª La planta de los empleados que sirven en la mencionada prision será la que se consulta en el presente dictámen.

3ª Los departamentos que deba tener el edificio así como las obligaciones de los empleados serán determinadas en el Reglamento."

La planta á que se refiere la proposicion 2ª es como sigue:

1	Alcaide jefe del establecimiento con el sueldo mensual de.....$	105 00
1	2º Idem con id. id.....	100 00
1	1er. Ayudante con id. id..	75 00
1	2º Idem con id. id.....	75 00
5	Escribientes para la Alcaidía con sueldo mensual de $75 cada uno.....	275 00
1	Idem para la Junta de Vigilancia.....	50 00
1	Oficial Archivero.....	80 00
3	Escribientes para el Archivo á $30 cada uno.....	90 00
1	Ecónomo con sueldo mensual de.....	100 00
1	Escribiente para la proveeduría.....	60 00
16	Celadores de vigilancia á $ 35.....	560 00
2	Porteros á 30 cada uno...	60 00
3	Mozos de oficio á $ 6....	18 00
2	Médicos á $ 83 33 cada uno.....	166 66
2	Practicantes á $ 20 cada uno.....	40 00
1	Preso barbero con gratificacion mensual de.....	10 00
1	Preso encargado de la Escuela de hombres con gratificacion de.....	20 00
1	Presa encargada de la Escuela de mugeres.....	15 00
	Total.....$	1,899 66
	Cuya suma comparada con la que hoy se gasta y es la de	1,902 49
	dá el resultado que se busca, de que bajo el mismo guarismo que.....	2 83

importa la planta vigente, se cubra la nueva con las reformas que se indican; y aún se obtiene un pequeño ahorro de $33 96 al año.

El C. Rego: Me reservo en la discusion en lo particular hacer alguna observacion á la proposicion 2ª

Sin más debate se aprobó en lo general el dictámen trascrito.

Sin discusion se aprobó en lo particular la proposicion 1ª

Se puso al debate la proposicion 2ª

El C. Rego: No estoy conforme con que se quite el director de la Escuela de la Cárcel porque entiendo que la mision del profesor no es tan solo enseñar sino que consiste en educar á los presos, y esto no podrá hacerlo el criminal á quien se confie la escuela y que tendrá que ser un criminal de importancia toda vez que para estar encargado por algun tiempo de la escuela tiene que estar el reo de que se trata, sentenciado á varios años. Respeto de que no haya dado resultado la escuela manifestaré que segun estoy informado asisten de 60 á 70 presos diarios y por lo mismo me parece una economía muy despreciable la de $45 que hace la comision al quitar el director de la Escuela. Votaré por esto en contra en esta parte de la planta.

El C. Cejudo: Informaré al Sr. Rego que los presos que asisten á la escuela son, 7 ú 8 y no 70 ú 80 como ha dicho: que el profesor nunca ha presentado el exámen correspondiente y que cuando le he preguntado algo sobre esto se contentó con enseñarme 3 ó 4 cartas de unas presas que les ha enseñado á escribir. Finalmente, debo manifestar que el objeto de la escuela es que los presos aprendan á leer y escribir, y esto se consigue con el proyecto que consulto. Educar á los presos es dificil, porque son hombres ya formados.

El C. Rego: Pido se me informe si en la Junta de Vigilancia existen las listas de asistencia á la escuela de la Cárcel.

El C. Cejudo: Existen las listas; y el C: Márquez que pertenece á la Junta de Vigilancia podrá informar sobre la utilidad de la escuela.

El C. Márquez: Lo que he podido ver en las horas que he ido á la Cárcel, es que asisten pocos alumnos á la escuela; y en el departamento de mujeres se ha sacado algun provecho; pero en el de los hombres ninguno, porque prefieren trabajar en los talleres.

El C. Rego: El actual Director de la escuela, que es persona que conozco, es un hombre muy cumplido con sus obligaciones y sé que es eficaz en el desempeño de su empleo; pero si así no fuere, sepáresele, pero no se ponga á un criminal à dirigir el establecimiento.

El C. Algara. De lo expuesto por el Sr. Rego y por el C. Cejudo, deduzco que sería conveniente cambiar la hora de la escuela y así lo propongo á la comision.

El C. Cejudo: Los presos se ocupan mejor en los talleres que en asistir á la escuela, porque trabajando obtienen alguna utilidad para su familia. El cambio de hora indicado por el C. Algara, se tendrá presente en el reglamento, pero no podrà ser sino de noche.

El C. G. Cosío: Los inconvenientes que encuentra el Sr. Rego no existen realmente, pues que no hay riesgo alguno que sea un preso el que enseñe á los demas.

Sí sería conveniente el cambio de la hora para la escuela.

El C. Rego: Debia consultarse la asistencia obligatoria de los presos á la escuela; y para resolver este asunto, pido que el alcaide de la cárcel informe sobre la asistencia á la escuela, pues los CC. Cejudo y Márquez se refieren á informes que tienen.

El C. Cejudo: No me han informado, he

visto yo mismo que son 7 ú 8 los alumnos que asisten á la escuela. Las horas de escuela deben ser de noche, y no seria conveniente que entrara y saliera una persona libre á esas horas, por lo cual debe encargarse de la instruccion uno de los presos.

Declarada la proposicion 2ª, suficientemente discutida, se aprobó en votacion nominal pedida por el C. Rego.

Votaron por la afirmativa los CC. Cejudo, Gargollo, Gonzalez Cosío, Márquez, Pankhurst y Pozo; los CC. Contreras y Rego manifestaron que votaban en pró con excepcion de la parte relativa á la direccion de la escuela.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo la proposicion 3ª del dictámen trascrito.

Se aprobó sin debate el dictámen del Síndico 2º, que dice:

1ª En respuesta al oficio del Ciudadano Gobernador del Distrito, relativo á que se amplié el dictámen del Síndico 2º que funcionó el año anterior, con citacion de la ley, expresa que funda la determinacion aprobada el 26 de Diciembre de 1885, aplicando unos terrenos entre los vecinos de San Agustin Zoquipan, trascríbasele el informe que sobre el asunto rindió la Secretaría el 20 de Julio del presente año.

2ª Remítase al mismo Gobierno del Distrito el expediente para que si tiene á bien aprobar la aplicacion de los terrenos de que se trata, se sirva ordenar se expida á los interesados el título que corresponda."

Recibieron 1ª lectura estos dictámenes:

De la comision de Hacienda:

El que consulta que el sueldo de las directoras de establecimientos de instruccion que sostiene el Municipio, será de $45 mensuales.

Del Síndico 1º

El que consulta las reglas á que deben someterse en su tramitacion los ocursos sobre denuncia de terrenos pertenecientes á la Ciudad.

A las 8 y 25 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pankhurst, Pozo, Rego y Robert.

Sesion del Viérnes 10 de Diciembre de 1886.

Presidencia del C. *Gonzalez Costo.*

A las 6 y 28 minutos de la tarde comenzo la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 7 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 3 del corriente que autoriza el gasto de 155 ps. 77 cs. que deben pagarse al C. Blas Legorreta en abonos mensuales de 50 ps. desde Enero próximo, por indemnizacion de una zona de terreno de 104m62 ctís. que se ha ocupado en la 9ª calle de la Camelia para alinear la calle de Magueyitos.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de 40 ps. para pagar al C. Tiburcio Sánchez la compostura que hizo al cuadro que representa al Sr. Cura D. Miguel Hidalgo y Costilla.

Comuníquese.

Queda enterado del acuerdo de esta Corporacion por el que fué desechada la denuncia presentada por el C. Cresencio Salazar, de un terreno en la Iª calle de Degollado que es de propiedad particular,

A su expediente.

Aprueba el gasto de 42 ps. 75 cs. para pagar al C. Jesus Herrera y Gutierrez la subvencion por el aseo de los mingitorios, conforme al relativo acuerdo de Cabildo que aprueba.

Comuníquese.

Inserta el oficio que le dirije el Consejo Superior de Salubridad, preguntando cuantos establecimientos industriales hay en la capital, su ubicacion y género de industria, el número de establos y ordeñas fijas, el número de zahurdas y el de tocinerías con casas de matanza.

A la Secretaría para que pida los datos á las oficinas que corresponda y los remita.

Queda enterado con satisfaccion de que se ha obsequiado su solicitud, cediéndole un relox para las casas consistoriales de S. Angel.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 3 del actual que consulta aumentar la planta de la Direccion de Obras públicas, con un tercer ingeniero con el sueldo de 250 pesos mensuales, nombrándose para desempeñar esa plaza al C. Ingeniero Roberto Gayol, autorizándose el gasto correspondiente y comenzando á abonársele el sueldo desde el 1º del actual.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Dice que el dia 3 del actual dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 10 de la calle de Medinas y núm. 31 de la plazuela de la Candelaria; y el dia 7 de igual cantidad á cada una de las casas núm. 5 de la 2ª calle de Plateros, núms. 11 y 9 de la 10ª calle de la Violeta.

Comuníquese.

Del C. Vicente de P. Velasco, Notario de ciudad:

Remite la cuenta de sus honorarios por las escrituras otorgadas por esta Corporacion á favor de diversas personas en cuyos contratos se pactó que los gastos fueran por cuenta del Ayuntamiento.

A la Comision de Hacienda.

De particulares:

Ignacia Palacios y Reyes pide se le mande devolver la cantidad que enteró en la Tesorería municipal por derechos de la fosa núm. 528 del Panteon de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su padre el Sr. Francisco Palacios.

A la comision de Hacienda.

José A. Bonilla pide se tomen en archivo de esta Secretaría los datos relativos á la propiedad del agua que disfruta el Molino de Santo Domingo, declarándose que no debe insistirse en pedirle al solicitante los títulos de propiedad.

A la Comision de Aguas.

Antonio Bracho pide se le devuelva la cantidad que ha pagado por contribucion de pavimentos por la casa núm. 2 de la 3ª calle de Soto, esquina con la 3ª de Hidalgo, por no haber causado esa contribucion conforme á la ley.

A la comision de Hacienda.

Isabel de María y Campos, Dolores Ortiz, Concepcion Pérez T., Natalia Durán y Gertrudis Rendon piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la Comision de instruccion pública.

Francisco Loza pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm 3 de la 1ª calle del Salto del Agua y Arcos de Belem; Macedonio Ibañez igual cantidad para la casa núm 19 de la calle de Victoria, y Manuel Urquiaga igual cantidad para la casa marcada con los núms. 5 y 6 en la calle de las Escalerillas.

A la comision de Aguas:

Rafael Macedo propone la construccion de un rastro general de ciudad conforme al proyecto que indica.

A las comisiones de Rastro y Obras públicas.

Juan Galan pide se le expida copia certificada de las constancias relativas á la concesion que se le otorgó para la construccion de un kiosko para Administracion de Coches en la calle de Gante.

Espídase la copia certificada que se pide.

Juliana Herrera y demas signatarios introductores de reses en el Rastro de ciudad solicitan algunas reformas en ese establecimiento.

A la comision de Rastro.

Tirso Saens y Eduardo Portu piden se mande quitar el mingitorio de las calles de San José el Real y esquina del 5 de Mayo.

A la comision de Policía.

La Secretaría informó que en 26 de Noviembre último acordó el Cabildo que los propietarios de los Molinos de Belem, Santo Domingo y Valdés presenten en esta Secretaría los títulos en que funden sus derechos para aprovechar como fuerza motriz las aguas del Desierto y Los Leones, fijándoseles el plazo de ocho dias desde la notificacion del acuerdo; y que del expediente constaba que el escribano de diligencias notificó el acuerdo de 29 de Noviembre citado, al Sr. Adolfo de la Lama, dueño del Molino de Valdés, y á los Sres. Benfiel y Brecker, y el 30 del mismo mes al Sr. José Antonio Bonilla, dueño del Molino de Santo Domingo, contestando que promoverian por escrito.

Se acordó que vuelva el expediente á la comision de Aguas.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Instruccion pública que consulta la revocacion del acuerdo del 12 de Noviembre último que dispuso la clausura de la escuela elemental núm 1; y se acordó la siguiente:

"Cítese á los ciudadanos Regidores por cédula ante diem para el Cabildo próximo á fin de discutir este dictámen."

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de instruccion primaria á las personas siguientes:

Sres Agustin Guzman, José Cardoso y Prieto, Jesus Porchine.

Sritas. Adela Saborío, Erlinda Sigales, Maria A. Prieto Juana Sánchez, Paz Rivera, Elena Retiz, Asuncion Diaz de Leon, Maria Senorina Guerrero, Beatriz Lozada, Clotilde Balcazar, María Gazca, Elena Amaro, Isabel Tápia, Zeferina Legorreta, Maximina Espinosa, Virginia Murillo, Soledad Norma, Maria Cruz, Elisa Davis, y Soledad Régules.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua para cada una de las casas núm. 9 de la 1ª calle del Relox y núm. 28 de la calle del Hospicio de San Nicolás.

"Dígase á la Direccion de Aguas ordene al Administrador del Monte del Desierto permita al Ayuntamiento de Cuajimalpa la extraccion de 150 morillos gruesos, caidos, para que se empleen como postes de teléfonos entre esa poblacion y la de Cuajimalpa; bajo el concepto de que todos los gastos que con motivo de esta cesion se originen serán por cuenta del referido Ayuntamiento."

"La concesion de media merced de agua en arrendamiento hecha á la casa núm. 4 de la calle del Puente del Correo Mayor, en cabildo de 12 de Noviembre último, se entenderá que lo es para la núm. 4 de la calle del Puente del Cuervo.

Relativo al oficio del ciudadano Gobernador del Distrito en que participa la fal-

ta de agua en la prision militar de Santiago Tlaltelolco, y al informe del Director de Aguas en que manifiesta las causas porque no se recibe con regularidad esa agua:"

"Por los conductos debidos y en respuesta al oficio del ciudadano Gobernador del Distrito, fecha 18 del mes próximo pasado trascríbase á la Secretaría le Guerra el presente dictámen, insertándole el informe rendido por la Direccion de Aguas."

"Dígase á la Administracion de Rentas municipales que liquide y haga efectivo elc obro conforme á sus facultades, de la cantidad que resulte adeudar el actual propietario del Molino de Belem, segun la escritura de transaccion de 10 de Noviembre de 1857, otorgada ante el escribano D. José María Ramirez entre el Ayuntamiento de la capital y la Testamentaría de D. Tiburcio Cañas

De la comision de Hacienda:

"1ª Se autoriza el gasto de $1,520 para comprar al Sr. Cástulo Zenteno 6,000 adoquines á 22 cs. cada uno que se destinarán á la compostura del pavimento de la Avenida del 5 de Mayo.

2ª La expresada suma será pagada al Sr. Zenteno en partidas de $100 semanarios, á contar desde el mes de Enero del año próximo."

"Se autoriza el gasto de $133 33 cs. que importan dos meses del sueldo que disfrutaba el finado Sr. Pedro N. Arriaga, como Interventor de Empeños, y cuya suma se entregará á la familia de dicho Señor por la Administracion de Rentas municipales"

1ª Es de autorizarse el gasto de $ 500 que se entregarán al C. Justo Sierra como premió que mereció su obra de Historia que presentó para que sirviera de texto en las escuelas municipales, conforme á la convocatoria expedida por el Ayuntamiento en 26 de Marzo de 1884.

2ª La expresada suma será pagada al C. Sierra en partidas de 100 pesos mensuales, á contar desde el próximo mes de Enero, y al efecto se considerarán esos abonos en los presupuestos respectivos.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

"El sueldo de las Directoras de establecimientos de instruccion que sostiene el Municipio, será de 45 pesos mensuales."

El C. R. Arellano: Como saben los Ciudadanos Regidores, consultaba en mi dictámen que el sueldo de las Directoras fuera de 50 pesos; pero la comision de Hacienda ha sido obligada á rebajar un poco aquel sueldo, por las atenciones del tesoro municipal, y ante esta consideracion, tengo que votar en pró del dictámen que se nos presenta.

El C. Gonzalez Cosío: Las exigencias de la municipalidad son tan imperiosas y cada dia aumentan de tal manera, que la comision de Hacienda no ha podido consultar un sueldo mayor de 45 pesos para las Directoras de establecimientos municipales. Es verdad que no puede decirse que las Directoras quedan dotadas con largueza, pero tambien puede sostenerse que el sueldo es bastante aceptable, sobre todo si se atiende á que las directoras tienen además, casa que paga el Ayuntamiento para la escuela.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se pusieron al debate las proposiciones 1ª y 2ª del dictámen de la comision de Relojes, que termina con las siguientes:

"1ª Se permite al Sr. José Silicco que coloque en la Alameda uno de los relojes eléctricos que el Ayuntamiento ordenó se compraran en Paris, cuya colocacion se hará en el lugar que hoy se encuentra el que actualmente existe.

2ª El relox que ofrece colocar el Sr. Silicco, será conectado con el relox regulador

que existe en la Sala de comisiones del Ayuntamiento.

3ª La Tesorería municipal dará al Sr. Siliceo la suma de 60 pesos para los gastos de instalacion del referido relox."

El C. Algara: Suplico á la comision se sirva decirme qué utilidad reporta hacer mover uno solo de los relojes por medio de la electricidad.

El C. Leon: El Sr. Siliceo propone como una prueba, regular un reloj en la Alameda por medio de la electricidad, conectándolo con el regulador que existe en la Sala de Cabildos, y si la prueba resultare satisfactoria, el interesado intenta proponer al Cabildo un contrato para establecer todos los relojes eléctricos del Ayuntamiento.

El C. G. Cosío: Como ha dicho el C. Leon, intenta el C. Siliceo hacer una prueba con uno de los reloxes eléctricos; y si esta prueba diere resultado satisfactorio, el Ayuntamiento se ocupará en su oportunidad del contrato que dicho ciudadano presente para la instalacion de los demás relojes.

Sin más debate se aprobaron las proposiciones 1ª y 2ª del dictámen trascrito.

Se acordó que pase á la comision de Hacienda la 3ª proposicion.

Se puso al dabate el dictámen del Síndico 1º que consulta las siguientes:

Bases para la enagenacion de terrenos pertenecientes á la ciudad.

1ª Siempre que se presente solicitud para adquirir algun terreno ó solar propio de la ciudad, si la solicitud fuere admisible y conviniere la venta, se procederá hacer el deslinde, medida ó avalúo del terreno ó solar por la Direccion de Obras públicas de la Municipalidad.

2ª Hecho el avalúo se dará publicidad á la peticion, fijando avisos en las casas consistoriales y por medio de dos periódicos de los de mayor circulacion, comprendido en estos el que fuere órgano del Municipio. Los avisos que se publiquen por los periódicos, serán seis consecutivos y en ellos como en los otros prevenidos se describirá con exactitud el terreno ó solar convocando á los que se crean con derecho sobre el inmueble para que lo deduzcan dentro del plazo de 20 dias útiles, contados desde la 1ª publicacion. Los avisos fijados en las casas consistoriales permanecerán durante todo el plazo de 20 dias antes designado.

3ª Si no se presentare oposicion, se adjudicará al solicitante el terreno ó solar en el precio del avalúo, pudiéndose rebajar de él hasta una 3ª parte como máximo.

4ª El importe del precio se satisfará al contado ó en los plazos y términos que se convengan, segun el monto y las circunstancias de cada caso, que se mencionarán cuando se trate de asuntos graves, ó que afecten condiciones especiales.

5ª En todo caso sin excepcion, en que se estipulen plazos, se reconocerán el rédito legal á censo consignativo y con hipoteca especial del inmueble vendido.

6ª Si se presentare oposicion apoyada en escrituras públicas, documentos ó datos bastantes, prévio dictámen de uno de los ciudadanos Síndicos, se suspenderá todo procedimiento.

7ª Si los fundamentos de la oposicion no fueren bastantes, se proseguirán los trámites y se hará la adjudicacion, dejando á salvo los derechos del opositor.

8ª Si el caso se hiciere contencioso, no se resolverá por el Ayuntamiento, sino que se reservará su decision á la autoridad judicial, nombrándose desde luego Síndico que represente los derechos de la ciudad y promueva lo conducente para el buen ejercicio de los que aparezcan justificados.

9ª Todas las adjudicaciones de terrenos á que se refieren estas bases se harán sin

perjuicio de tercero de mejor derecho y obligándose el Ayuntamiento á devolver en caso de eviccion solamente las especies que recibiere.

10ª Los derechos que conceden las anteriores disposiciones á los que soliciten la adquisicion de terrenos ó solares de la ciudad, se perderán por el solo plazo de un año contado desde la 1ª publicacion, sin que se haya llevado á cabo la operacion.

El C. C. Cosío: Suplico al ciudadano Síndico nos diga qué reformas consulta respecto de lo que hoy está vigente.

El C. Algara. En lo sustancial no consulto reformas respecto de lo que hoy se practica, y solo varía en cuestion de forma; pero una vez publicados los acuerdos de Cabildo á mocion, uno del C. Cejudo y el otro del C. Contreras, quedó derogado el bando de dos de Enero de 1835 y hay necesidad de una disposicion á que sujetarse.

El C. Cejudo: Cuando propuse á la Corporacion algunas disposiciones sobre cerco de terrenos, puede ver el bando de dos de Enero de 35 que tuvo por objeto principal hacer que se acotaran multitud de terrenos que con esa condicion habia cedido el Ayuntamiento.

Se expidieron despues las leyes de Reforma y quedó sin efecto el bando, y si han de prevalecer aquellas leyes, es claro que no podemos reformarlas ni derogarlas. Tendré por lo mismo que votar en contra del dictámen,

El C. Algara: La ley de 25 de Junio de 56 se refiere á bienes desamortizados que pertenecian á las Corporaciones y la aplica la autoridad política.

Hay además otros bienes abandonados por sus dueños, cuyos bienes llama mostrencos la ley y estos bienes son denunciados ante el Gobierno del Distrito.

Queda otra clase de bienes que nos pertenecen y que podemos vender, y me refiero á los que forman los egidos, á los de las calles, á los de las plazas de la ciudad y que nadie más que el Ayuntamiento puede enagenar por motivo de alineamiento ó ampliacion de las calles.

A esto último se refiere el dictámen y lo que propongo es realmente lo que se practica y lo que está aceptado. No sé si me he esplicado con claridad, porque no creo que tenga razon de ser la impugnacion del C. Cejudo.

El C. Cejudo: Con bastante claridad se ha esplicado el ciudadano Síndidico, como siempre acostumbra; pero tengo que insistir en que la ley de 25 de Junio quita á los Ayuntamientos el derecho de poseer bienes raices, y por lo mismo desearía que se reservara el asunto, pues tendré que votar en contra.

El C. Algara: No tengo inconveniente en que se suspenda este debate hasta la sesion próxima y estudiaré el punto que ha indicado el C. Cejudo, pues no tengo más deseo que la de consultar lo que sea más conveniente.

El C. G. Cosío: Se reserva este asunto para la sesion inmediata.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márques, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Pozo y Ramirez Arellano.

SESION DEL MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 34 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 10 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Pide á solicitud del Juez 5° de lo Civil de esta capital, el informe á que se refiere su oficio de 7 de Setiembre último sobre si es cierto que el C. Faustino Galicia Chimalpopoca en el desempeño del cargo de Administrador de la parcialidad de Santiago Tlaltelolco fué comisionado y autorizado oficialmente para expedir títulos de propiedad de los terrenos de dicha parcialidad pidiendo además se le remita cópia de la suprema resolucion de 17 de Noviembre de 1856 que fué comunicada al referido administrador y cópia de las facultades de que fué investido.

A la Secretaría para que informe.

Queda enterado del acuerdo de 3 del corriente por el que se determina pagar en partidas de $3,000 mensuales desde Enero próximo, los $16,200 que se deben pagar al Lic. R. Velasco por cuenta del precio del terreno y alberca de Chapultepec, comprados al Sr. Cárlos A. de Medina y en virtud del contrato celebrado con este Señor.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $138 94 cs. por saldo que resultó á favor del ingeniero Roberto Gayol en la cuenta de gastos erogados en el desempeño de la comision que se le confió, correspondiendo de esa suma $36 60 cs. por cambio de situacion del dinero.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $500 que se entregarán al Sr. Justo Sierra como premio por su obra de historia que presentó para que sirviera de texto en las escuelas municipales, aprobándose en todas sus partes el acuerdo de 10 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $1,320 para comprar al Sr. Cástulo Zenteno 6,000 adoquines á 22 cs. cada uno que se destinarán á la compostura de la calle del 5 de Mayo, haciéndose el pago en los términos del acuerdo de 10 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 7 del actual por el que se concede licencia por tres meses sin goce de sueldo al celador municipal Manuel Q. Guerrero y se nombra para sustituirlo al C. Tirso Mata.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Avisa que ha entregado á la Sra. Josefa Sánchez de Arriaga $133 33 cs. que autorizó esta Corporacion como un donativo á la familia del finado Sr. Pedro N. Arriaga interventor de empeños que fué.

A su expediente.

Participa que entregó á la Junta de vigilancia de cárceles $1,104 03 cs. que se autorizaron para obras en la Cárcel de detenidos de Belem y que se consideraron en el presupuesto del mes de Octubre último.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 19 de la 10ª calle de la Violeta y casa esquina de la 2ª calle de Plateros y San José el Real.

Comuníquese.

De la Srita. Concepcion Alcalá, Directora de la Amiga Primaria núm. 17:

Dice que el 12 del actual entregó las llaves de la casa núm. 17 del callejon de la Cazuela y el dia 13 ocupó la casa núm. 19 de la calle de San Felipe de Jesus para el establecimiento.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Cuajimalpa:

Dá las gracias por la cesion que se le hizo de 150 postes extraidos del Monte del Desierto para establecer la vía telefónica de Tacubaya á aquella poblacion.

A su expediente.

Del Director del Nacional Monte de Piedad:

Dice que adeuda aquel establecimiento una cantidad por contribucion municipal de agua que disfrutan las casas de su propiedad núm. 7 de la calle del Empedradillo; núm. 19 de la calle del Sapo y la de la esquina de las calles de Leon y 2ª de San Lorenzo que el establecimiento vendió á D. Ignacio Torres Adalid, y pide se condone el importe total de su adeudo; y que en lo sucesivo las dos primeras casas mencionadas disfruten el agua que hoy tienen sin causar contribucion alguna.

A las comisiones de Hacienda y Aguas:

De particulares:

Roberto Gayol acepta el nombramiento de tercer Ingeniero de Ciudad y dá las gracias.

A su expediente.

Cárlos Haghembeck pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 20 de la calle de D. Juan Manuel y cantidad igual para la casa núm. 8 de la 1ª calle de las Damas.

A la comision de Aguas.

Luis Bracho pide en arrendamiento el pabellon de fierro y cristales que formó parte del departamento mexicano en la exposicion de Nueva Orleans y que vá á colocarse en la Alameda.

A las comisiones de Obras públicas y Exposiciones.

Luis Serrano, Salvador Gordillo, Juvencio Pacheco y Villavicencio y las Sritas. Concepcion Medina y Concepcion Avendaño piden exámen de profesores de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Concepcion Longoria pide se le expida título de profesora de instruccion primaria.

El mismo trámite.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los Ciudadanos Regidores para la sesion de hoy con el fin de discutir el dictámen de la comision de Instruccion pública que consulta la revocacion del acuerdo de 12 de Noviembre último que dispuso la clausura le la escuela elemental núm. 1.

A sus antecedentes.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion pública que termina con esta proposicion:

"Se revoca el acuerdo de Cabildo de 12 de Noviembre último que propuso la clausura de la Escuela Elemental núm. 1."

El C. Cejudo: Pido se lean los acuerdos de 17 de Setiembre y 6 de Abril del presente año que se citan en la parte expositiva del dictámen al debate.

Se leyeron.

El C. Cejudo: Veo que tenemos que revocar no solo el acuerdo de 12 de Noviembre sino el de 6 de Abril en que se fundó la clausura de la Escuela Elemental núm. 1.

El C. Ramirez Arellano: Como la profesora de que se trata no fué destituida sino que la escuela fué clausurada por no tener el número de alumnos competente, me ha parecido justo revocar el acuerdo de la clausura en atencion á que en el exámen se presentaron 32 alumnas que fueron aprobadas, llenándose por lo mismo el requisi-

to de la proposicion 2ª del acuerdo de 17 de Setiembre.

El C. Cejudo: Pues encuentro contradiccion entre el dictámen que debatimos que consulta la reapertura de una escuela que se clausuró, por no tener 40 alumnos, y el acuerdo de 6 de Abril que previene se clausure toda escuela cuya asistencia real sea menor de 40 alumnos.

El C. R. Arellano: La contradiccion es nada más aparente pues el dictámen realmente se funda en que en la escuela de que tratamos fueron aprobados 32 alumnos, es decir mayor número del que exije el acuerdo de 17 de Setiembre.

El C. G. Cesio: Un acuerdo previene que se clausure toda escuela que tenga ménos de 40 alumnos de asistencia y otro dice que perderá la escuela el director ó directora en cuyos exámenes sólo fueren aprobados ménos de 30 alumnos. Por lo mismo las razones del C. Cejudo son fuertes y habrá que revocar tambien el 1º de los citados acuerdos.

El C. Cejudo: La contradiccion que he notado es real y no aparente. Si el acuerdo de 6 de Abril es bueno, debe continuar clausurada la escuela elemental número 1 conforme á lo dispuesto, y si fuere malo, revóquese, pues es de malos resultados dictar acuerdos para no obedecerlos en seguida.

El C. Robert: Lo que consulta la comision podrá tener quizá defecto de forma, pero es de justicia. Para aplicar el acuerdo y clausurar una escuela por falta de número competente de alumnos debe atenderse á las circunstancias del caso, del mismo modo que un Juez aplicará la pena á un homicida segun las circunstancias que hayan concurrido en el delito.

Para obviar toda dificultad, la comision podría consultar un nuevo nombramiento para la profesora de que ahora se trata que ha cumplido su deber y que no ha sido destituida por el Ayuntamiento.

El C. Cejudo: El C. Robert se bate en retirada y no podía ser de otra manera. El acuerdo que dispone la clausura de toda escuela que tuviera menos de 40 alumnos de asistencia tiene que aplicarse en todo caso sin excepcion, y el caso del homicidio de que habla el C. Robert no tiene paridad con el de que tratamos en que no hay delito ni pena; y es de advertirse que el juez en ese caso, aplica el código penal y si la ley señala 20 años de prision al homicida con premeditacion y alevosía, en todo caso se aplicará la misma pena. En cuanto á la última parte de lo expuesto por el C. Robert, yo estoy conforme y si se consulta un nuevo nombramiento para la profesora, me parece que no habrá que objetar.

El C. Ramirez Arellano: Me he convencido por las razones aducidas en el debate, de que tendria que revocarse el acuerdo de 6 de Abril; y francamente no creo debido se revoque ese acuerdo por los magníficos resultados que me ha producido, pues casi no hay escuela que no haya duplicado su número de asistencia. Por lo mismo, pido al Cabildo me permita retirar el dictámen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictámen trascrito.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expidan títulos de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Micaela Ponce, Piedad Sandoval y Cecilia, Paula Nieto, Luz Egea, Felipa Montes de Oca, Ana Soriano, Juana López, Clementina Rivera, Trinidad Meneses, Raquel Angulo, Luz Gonzalez y Fernanda Barranday.

De la misma Comision:

"De conformidad con lo dispuesto en

Cabildo de 9 de Enero de 1885, expídase á la Srita. Concepcion Longoria el título de profesora de instruccion primaria."

Se dió cuenta con un proyecto de Reglamento de teatros, presentado por la comision de Diversiones públicas, y se acordó se cite á los Ciudadanos Regidores por cédula ante diem para que se discuta en el Cabildo próximo.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

"Dígase al C. Miguel Sánchez de Tagle que justificada que sea su solicitud en que pide se le indemnice de la suma de 207 pesos, valor de once pagarés de desamortizacion que con hipoteca especial reconocia la casa núm. 2 del callejon de la Danza, se resolverá lo que proceda en justicia."

"Es de aprobarse el gasto de 60 pesos consultado por la comision de Relojes, para los que deben erogarse en la instalacion de un reloj eléctrico en la torre establecida en la Alameda, con el objeto de hacer el estudio práctico á que se contrae el dictámen de dicha comision, aprobado el 10 del que cursa."

"Se autoriza el gasto de 120 pesos para pagar á los Sres. Finamori y Comp. el importe de cuatro válvulas y cuatro coladeras de fierro para una de las bombas de incendio que están al servicio de la ciudad, y cuya suma se pagará á dichos señores en el próximo mes de Enero."

1ª Se autoriza el gasto de 170 ps. 25 cs. para pagar al Notario de ciudad los honorarios que le correspondan segun la cuenta que acompaña á su oficio de 10 del actual por las escrituras que ha otorgado en negocios del Ayuntamiento.

2ª La expresada suma se pagará al expresado notario en el mes de Enero próximo.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de Panteones en que consulta sin lugar la solicitud del Sr. Leon P. Acosta en que pide que con la exhibicion de 40 pesos, completo de 200 pesos, se le conceda la perpetuidad de la fosa núm. 1 en la 2ª clase del Panteon de Dolores en que fueron inhumados los cadáveres de la Sra. Soledad Pineda de Acosta y D. Benito Leon Acosta, debiendo pagar derechos por uno y otro de los dos restos sepultados.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision especial nombrada para arbitrar recursos con que socorrer á las víctimas de las inundaciones en Tehuantepec, por el que se manifiesta que el producto líquido que resultó en el concierto verificado el 28 de Noviembre próximo pasado, en el salon de la Alameda, es de 332 ps. 50 cs. Se acordó que el informe se agregue á su expediente.

Se dió 1ª lectura al dictámen de la comision de Obras públicas en que hace algunas reflexiones sobre el cuaderno de condiciones que publicó la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México, para la contrata de las obras, y consultando se trascriba á la dicha Junta este dictámen para que tenga conocimiento de las ideas contenidas en él al ocuparse de estudiar las proposiciones, para ejecutar por contrata las obras que están á su cargo.

El C. Cejudo: Pido se mande publicar el dictámen.

El C. G. Cosio: Reformaría mi trámite en el sentido expuesto por el C. Cejudo, pero como las actas de las sesiones se están publicando con toda regularidad, creo que bastará la publicacion del acta.

El C. Cejudo: El acta deberá salir muy extensa y la publicacion se demorará, habiendo además, el inconveniente de que en el acta se publicará en extracto el dictámen.

El C. G. Cosío: El dictámen quedará de 1ª lectura, y publíquese.

Sin debate se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Obras públicas:

"1ª Dígase al Sr. Lorenzo Ceballos que ya se ha comenzado á construir un tramo de atarjea en la calle de Madrid, y cuya longitud sea bastante para que pueda utilizarse en los derrames su casa propiedad.

2ª Dígasele igualmente que el Ayuntamiento acepta el donativo de cien pesos para contribuir á la obra, por cuyo donativo dá las debidas gracias, y le suplica los mande entregar en la Administracion de Rentas Municipales.

3ª Comuníquese al Ciudadano Tesorero municipal, que una vez que el Sr. Ceballos haga el entero de los cien pesos, los mande entregar al ciudadano Director de Obras públicas, para activar la obra indicada."

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda el dictámen de la Comision de Obras públicas, que consulta se autorice al Sr. Frank para que por cuenta de rentas y bajo la inmediata direccion del ingeniero E. Mendez proceda á construir en el local que aquel ocupa en los bajos del Palacio Municipal con el cajon de la Bella Jardinera, las simbras de fierro, en dos arcos, segun el proyecto y presupuesto formado por la Direccion de Obras públicas.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Del Síndico 2º:

Relativo al expediente formado con motivo de la peticion de la Sra. Mariana Cuevas de Gual, alegando propiedad al agua que disfruta la casa núm. 2 de la 2ª calle de las Damas.

"1ª No ha lugar á lo solicitado por la Sra. Mariana Cuevas de Gual, en su ocurso de 22 de Agosto de 1884.

2ª Quedan á salvo los derechos de la misma Sra. para que los haga valer judicialmente, si entiende que así conviene á sus intereses.

3ª Comuníquese á la Tesorería municipal y á la interesada para los efectos consiguientes."

"1ª Se concede al hospital de San Lúcas la merced de agua que solicita sobre la que actualmente disfruta, bajo el concepto de que todos los gastos para conducirla al edificio, se harán por el Supremo Gobierno y las obras se ejecutarán bajo la inspeccion de la Direccion de Aguas.

2ª Esta concesion subsistirá mientras la casa en que se encuentra el hospital esté dedicada exclusivamente á ese objeto de beneficencia."

Del Síndico 1º:

"1ª Se concede grátis y á perpetudad en la retonda de los hombres Ilustres en el Panteon de Dolores, una fosa para inhumar los restos del Lic. D. Manuel de Peña y Peñasco.

9ª Suplíquese al Gobierno general por los conductos debidos, que haga los gastos de exhumacion y traslacion de los restos al Panteon de Dolores.

3ª El dia en que deba tener lugar la traslacion de los restos, asistirá en nombre de la Ciudad una Comision del Ayuntamiento."

A las 8 de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Egea, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pankhurst, Paz, Pozo, R. Arellano, Robert y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 17 DE DICIEMBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 20 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 14 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito.

Aprueba los acuerdos de 26 de Noviembre último y 10 del actual, por los que se dispone que en los establecimientos municipales se reciban alumnos de todas edades y que las materias de enseñanza sean iguales, asignándose á cada una de las directoras de dichos establecimientos el sueldo mensual de $ 45.

Publíquese y comuníquese surtiendo sus efectos desde el 1º de Enero próximo.

Dice que ha concedido al C. Raymundo García licencia de tres meses sin goce de sueldo para separarse de su empleo de practicante supernumerario adscrito á la 1ª Inspeccion de Policía, nombrando en su lugar al C. Isidoro Nava.

Comuníquese.

Avisa que ha concedido licencia de un mes con goce de sueldo al C. Teodoro Núñez, 2º practicante adscrito á la 4ª Inspeccion de Policía, nombrando en su lugar al C. Alfredo Amézaga, y para sustituir á éste al C. Horacio Solares.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $170 25 cs. para pagar al Notario de Ciudad sus honorarios por las escrituras que ha otorgado en negocios del Ayuntamiento, cuya suma se pagará en Enero próximo conforme al acuerdo de 14 del corriente.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Dice que el Sr. A. Revilla ha enterado $267 24 cs. por el 8% sobre el producto de entradas en el salon de la Alameda durante el mes de Noviembre anterior, cuya cantidad conforme al acuerdo de Cabildo queda para los inundados de Matamoros y Tehuantepec.

Contéstese de enterado y que tenga en depósito dicha suma para los efectos del acuerdo que cita.

Avisa que ha recibido $ 20,000 que el Sr. Crouson Smith entregó en depósito provisional, de conformidad con la primera de las condiciones aprobadas y publicadas por la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México en 5 de Noviembre próximo pasado; y pregunta si puede devolver el depósito con solo el aviso de dicha Junta.

Enterado y que en el punto que consulta debe obsequiar, conforme á las condiciones que cita, las órdenes de la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México.

Avisa que ha recibido 20,000 pesos que el C. Pablo Macedo entregó como apoderado del Sr. Luis Buette en depósito provisional, conforme á las condiciones publicadas por la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México y pregunta si puede devolver el depósito con sólo el aviso de la Junta.

El mismo acuerdo.

Dice que para cumplir con el acuerdo relativo á la liquidacion y cobro al actual poseedor del Molino de Belem, necesita se le diga desde qué fecha y qué cantidad está obligado á pagar aquel.

A la comision de Aguas.

Del Director de Aguas:

Avisa que ayer dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 7 de la calle de las Rejas de Balvanera.

Comuníquese.

De particulares:

F. Flores dá las gracias por habérsele

permitido dar la clase de ciencias naturales é higiene en las escuelas núms. 24 y 36 en la Colonia de San Cosme, las que, con algunas reformas quedarán bajo el pié que previene el reglamento de la escuela normal.

A la Comision de Instruccion pública.

Miguel Cid de Leon dice que ha construido un pequeño teatro en la calle del Corazon de Jesus núm. 5, con el nombre de "Angela Peralta," y pide permiso para abrirlo al público.

A la comision de Diversiones públicas.

Julio Célis, en representacion de José de la Fuente, pide se le prorogue hasta el 15 de Abril próximo la concesion que se le otorgó para el establecimiento de un pequeño teatro en el lado Norte de la Alameda.

A las comisiones de Diversiones públicas y Policía.

Maria F. de Ochoa pide en arrendamiento media merced de agua para un terreno sin número en la 2ª calle de Hidalgo, acera que ve al Sur; Clara Moreno de Rodríguez igual cantidad para la casa núm. 13 de la calle de Cocheras; é Ignacio Solares, por el Presbítero D. Rafael López, la misma cantidad para la casa núm. 17 de la calle de la Ascencion, pidiendo tomar el agúa de la cañería núm. 15 de la misma calle.

A la comision de Aguas.

J. Guzman pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 14 de la calle de Chiconautla.

A la comision de Aguas.

Marcus R. Mayer, representante del Empresario Henry E. Abbey, pide se le condone el valor de las localidades que como contribucion tiene que pagar por los conciertos de ópera que dará la Sra. Adelina Patti desde el 30 del actual.

A la comision de Hacienda.

Emilia G. de Cuevas pide se le manden pagar las rentas de la casa núm. 2½ de la calle de Revillagigedo que está ocupada por una escuela municipal cuyas rentas se pagaban á su finado esposo Javier Cuevas, siendo la casa propiedad de la solicitante, segun la escritura que acompaña.

A la comision de Instruccion pública, tomándose razon de la escritura y devolviéndose.

María Migoni, Manuela Vargas Viveros y Virginia Fábregas piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Se dió cuenta con el informe que rinde la Secretaría en cumplimiento del acuerdo de 14 del actual, manifestando que los expedientes del ramo de parcialidades que estuvieron en el archivo de esta Corporacion hasta 7 de Marzo de 1877, fueron remitidos á la Direccion de Beneficencia, y que se ha buscado sin éxito la resolucion de 17 de Noviembre de 1856 y las facultades conferidas al administrador de la parcialidad de Santiago Tlaltelolco, sobre lo que pide informe el Juez 5º de lo civil por conducto del Gobierno del Distrito.

Trascríbase el anterior informe al C. Gobernador del Distrito para conocimiento del C. Juez 5º de lo civil y en respuesta al oficio del mismo Gobernador, de fecha 11 del corriente.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy con el objeto de discutir el proyecto de reglamento para diversiones públicas que ha presentado la comision del ramo.

A sus antecedentos.

Se dió primera lectura al dictámen presentado por las comisiones unidas de Hacienda y aguas, en que consultan se condone al Nacional Monte de Piedad lo que

adeuda por pension del agua que disfrutan sus casas núm. 7 del Empedradillo y 19 del Sapo, así como la que disfrutó en las que se reedificaron en la esquina de las calles de Leon y 2ª de S. Lorenzo; entendiéndose esta condonacion por las dos primeras fincas hasta el 31 del actual y por la última hasta la fecha en que el N. Monte de Piedad vendió la casa al Sr. D. Ignacio Torres y Adalid: y haciéndose á dicho establecimiento la concesion gratuita del agua para sus casas núm. 7 del Empedradillo y 19 del Sapo, desde el 1° de Enero de 1887, subsistiendo esta gracia entretanto las dos fincas citadas le pertenezcan.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"Se aprueban los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practicados en la Administracion de Rentas Municipales, por el movimiento de caudales habido en esa oficina durante el mes de Noviembre último."

"La Administracion de Rentas Municipales devolverá á la Srita. Ignacia Palacios la suma de $50 pagados por la fosa num. 528 del Panteon de Dolores en que está inhumado el cadáver de su padre el Sr. D. Francisco Palacios."

"Dígase al Sr. M. Frank, que no habiendo posibilidad para que, la Direccion de Obras públicas ejecute en el presente mes la reparacion que necesita hacerse en el local que ocupa la "Bella Jardinera" á fin de evitar el peligro que se denuncia, se autoriza á dicho Sr. Frank, para que por cuenta de rentas y bajo la inmediata direccion del C. Ingeniero E. Mendez, que está encargado de la obra de fachada, proceda á construir las cimbras de fierro segun el proyecto y presupuesto que ha formado la Direccion de Obras públicas y cuyo presupuesto y proyecto conoce el referido Ingeniero Mendez, autorizándose los $2,018 14 cs. que la obra importa.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua para cada una de las casas siguientes:

Núm. 4 del callejon de Illescas.

Núm. 5 de la calle de Jesus María.

Núm. 8 de la 1ª calle del Salto del Agua.

Núm. 5 y 6 de la calle de las Escalerillas.

Núm. 19 de la calle de Victoria.

De las comisiones unidas de Diversiones y Policía:

"1ª Se permite al C. Lauro Garza establecer en la Plazuela de San Juan un salon para dar en él funciones de acróbatas.

2ª El salon se sujetará á las dimensiones que expresa la Direccion de Obras públicas en su informe fecha 16 del actual.

3ª El concesionario quedará obligado á construir el salon con paredes de lámina de fierro, y á tenerlo aseado interior y exteriormente.

4ª El concesionario pagará por contribucion, la suma de ocho pesos por funcion, inclusive la licencia.

5ª Este permiso durará tres meses, contados desde la fecha en que se comunique el presente acuerdo."

De la Comision de Aguas:

"Dígase á la Administracion de Rentas municipales, en respuesta á su oficio fecha 16 del actual, que el cobro que debe hacer al dueño del molino de Belem, conforme á la escritura de transaccion de 10 de Noviembre de 1857, debe entenderse desde el 26 de Marzo de 1866, en que se puso en vigor lo estipulado en dicha escritura, y por la cantidad de $ 60 anuales, debiendo tener en cuenta los recibos que le deberán ser presentados por el Sr. D. Juan B. Benfield

desde la época en que pasó á ser de su propiedad el referido molino."

Se dió cuenta con dos dictámenes de la comision de Instruccion pública, uno que consulta se clausuren las escuelas dominicales, sustituyéndolas por nocturnas, asignando á las profesoras $45 mensuales, y el otro en que se consulta que desde el 1° de Enero de 1887 los directores de las escuelas nocturnas para obreros, disfruten cada uno el sueldo de $ 50 mensuales.

Por tratarse de revocacion de dos acuerdos de Cabildo, se acordó se cite á los Sres. Regidores por cédula ante diem para la sesion próxima, para la discusion de este dictámen.

Se puso á discusion y se aprobó en lo general el siguiente dictámen de la comision de diversiones públicas:

Art. 1°. Toda diversion pública será presidida por un Regidor de la municipalidad.

Art. 2°. El Regidor bajo su más estrecha responsabilidad, hará cumplir exactamente todas y cada una de las disposiciones de este reglamento, consignado á disposicion del C. Gobernador á los contraventores.

Art. 3°. El que se constituya empresario de cualquiera diversion pública, quedará obligado á presentarse al Ayuntamiento, solicitando la licencia correspondiente, la cual será expedida prévio informe de la comision de Diversiones Públicas.

Art. 4°. El empresario dará las garantías que el Ayuntamiento crea prudente.

Art. 5°. No podrá abrir ningun abono sino con quince dias á lo más, antes de que se comiencen á verificar los espectáculos.

Art. 6°. El empresario hará ejecutar sin falta el espectáculo ofrecido, y sólo podrá variarlo en el caso de enfermedad de el actor, avisando préviamente al Regidor, y en su defecto al Gobierno del Distrito; del cambio del espectáculo se avisará al público por carteles ó desde la misma escena si el caso lo exijiere.

Art. 7°. Vestirá y decorará la escena decentemente; bajo su responsabilidad tendrá la sala del espectáculo, así como los tránsitos y pátios si los hubiere, alumbrados suficiente, así como en estado de perfecto aseo.

Art. 8°. Los actores se vestirán decentemente y con la propiedad que exija el carácter que representen: guardarán en la escena la mayor compostura, así en la accion como en las palabras, evitando cuidadosamente cualquiera acto, postura ó expresion contraria á la decencia.

Art. 9.° Tambien evitarán los actores, toda conversacion entre sí durante la escena, así como las risas ó cualquiera causa de distraccion; no dirigirán nunca la palabra al público, ni harán señas á los concurrentes, ni mucho ménos nombrarán ni señalarán de ningun modo persona alguna, evitando toda sátira en dichos ó hechos directa ó indirectamente.

Art. 10. Los actores se abstendrán de toda adicion al papel que desempeñen.

Art. 11. Ningun actor se pondrá entre bastidores, de modo que pueda ser visto por el público, ántes del tiempo en que deba presentarse.

Art. 12. Si acaeciere alguna disputa entre los actores durante la representacion, continuarán desempeñando sus papeles, y terminada que sea, se les consignará á la autoridad respectiva, por el regidor que presida, y siempre que la riña no sea causa de un delito.

Art 13. Los espectadores guardarán durante el espectáculo, el silencio, el decoro y la circunspeccion debidas.

Art. 14. En las manifestaciones de aprobacion ó reprobacion, se abstendrán de insultar á los actores, empresarios y empleados del teatro, pudiendo sí quejarse de ellos,

al Regidor que esté de turno, cuando hubiere motivo.

Art. 15. Ninguna persona podrá entrar al vestuario ó foro, à escepcion de las autoridades, del regidor que presida, de los individuos de la Comision de Diversiones públicas del Ayuntamiento y de los dependientes del teatro.

Art. 16. De cualquiera riña ó desórden que hubiere, sea en el vestuario, en el pátio ó en otra parte del edificio, se dará inmediatamente noticia al Regidor que presida, para que éste haga la consignacion respectiva.

Art. 17. No se permitirá en el salon de espectáculos, comidas, licores ni refrescos.

Art. 18. Queda prohibido que los espectadores se sitúen bajo ningun pretexto, en los pasillos y puertas del teatro.

Art. 19. Las funciones se anunciarán por medio de cartelones que se fijarán en el interior y exterior del teatro, desde la víspera por lo ménos, y en los lugares que la empresa determine.

Art. 20. Por ningun motivo se pondrán sillas en los tránsitos del pátio.

Art. 21. Los números de las lunetas serán claros; la distancia de una á otra línea de asientos ó lunetas, será de ochenta centímetros de respaldo á respaldo.

Art. 22. Todos los boletos se expenderán numerados, cuya numeracion ha de ser clara.

Art. 23. Está obligada la empresa á dar á los abonados, recibo de la cantidad, valor del abono, el cual será firmado precisamente por el empresario ó administrador de la empresa.

Art. 24. Todos los teatros deberán tener bomba para incendio.

Art. 25. Deben tener tambien los mingitorios necesarios con agua corriente y constante.

Art. 26. Las puertas del edificio que dan á la calle, se abrirán completamente para afuera, y se sujetarán con aldabas de hierro, de manera que no puedan cerrarse, aunque se agolpe sobre ellas un concurso numeroso. Las de los departamentos, tránsitos y pátio, se abrirán para afuera á fin de que no se detenga la pronta salida de los espectadores en caso de necesidad.

Art. 27. Los coches no se detendrán en la puerta del teatro: luego que se desocupen, pasarán á situarse uno tras otro á las calles que designe la policía; y concluido el espectáculo, llegarán á la puerta en el órden en que estuvieren colocados, sin que ni al llegar ni al retirarse, puedan dar vuelta en la misma calle del teatro.

Art. 28. Los agentes de policía que remita la Inspeccion general para cuidar del órden en los espectáculos, estarán durante su servicio á disposicion del regidor en turno.

Art. 29. Las infracciones á este Reglamento serán castigadas por el C. Gobernador con arreglo á sus facultades.

Art. 30. Quedan derogados por el presente, todos los reglamentos y disposiciones que á este efecto se hubieren publicado.

Se puso á discusion en lo general el artículo 1º

El C. Algara: Somos 22 Regidores y como hay muchas diversiones, principalmente los domingos, y no alcanzaremos para presidir, encuentro algunos inconvenientes prácticos y recuerdo además que hay una comision especial nombrada para formar el reglamento de teatros.

El C. Dublan: De hecho sucede hoy que los Regidores presiden los espectáculos públicos; y cuando no asiste el Regidor en turno, siempre hay un empleado superior de policía que haga sus veces. Insisto en que un Regidor presida los espectaculos; pero estoy conforme en adicionar el artícu-

lo consultando que á falta del Regidor, un empleado de Pollcía haga sus veces.

El C. Algara: Desearía se difiriera este asunto para el Cabildo próximo.

El C. Dublan: Nos falta ya el tiempo, pues está para terminar el actual Ayuntamiento y por lo mismo desearía que hoy se decidiera este asunto, pues al fin son bastante competentes los ciudadanos Regidores.

El C. Algara: Me encuentro imposibilitado en este momento para hacer al reglamento todas las observaciones á que se presta, pues no se han tenido en consideracion muchos casos, pero yo no he estudiado el reglamento y por eso desearía que se difiriera la discusion.

El C. G. Cosío: Supuesto que el C. Algara tiene que hacer algunas observaciones pudieran reservarse los artículos correspondientes y discutirse ahora los que no tuvieren observaciones sustanciales.

El C. Cejudo: No me puedo persuadir de la urgencia que haya de que nos ocupemos inmediatamente del reglamento de teatros, pues aunque el vigente adolece de los defectos de la época en que fué reformado, debemos ocuparnos del asunto con todo estudio y detenimiento y por lo mismo me parece bien lo propuesto por el C. Algara para que se difiera el debate para la sesion inmediata.

El C. Dublan: No tengo inconveniente en que se suspenda la discusion.

El C. G. Cosío: Se suspende este debate hasta el Cabildo próximo.

Se mandó pasar al ciudadano Síndico de Aguas el dictámen presentado por la Comision de este ramo que consulta que desde el 1º de Enero de 1887 se imponga la contribucion que expresa por el volúmen total de agua que aprovechan como fuerza motriz los molinos de Santa Fé, de Belem, de Alfileres, de Valdéz, de Santo Domingo y del Rey, pagándose la contribucion por trimestres adelantados en la Tesorería municipal.

Se aprobó sin debate el dictámen de la Comision de Cárceles que termina con esta proposicion:

"Se nombra interinamente escribiente del Archivo de la Cárcel municipal al C. Eduardo Legorreta, en lugar del C. Enrique López que ha abandonado dicho empleo sin prévio aviso."

Se puso al debate el siguiente dictámen de la Comision de Diversiones públicas:

"1ª Se permite al C. Miguel Cid de Leon abra al público el teatro que con el nombre de "Angela Peralta" ha construido en la Calle del Corazon de Jesus núm. 5.

2ª Se concede 10 dias de plazo al expresado Cid de Leon para que haga las reformas que indica el 3er. ingeniero de Ciudad en su informe de esta fecha."

El C. R. Arellano: Desearía que se reformara el dictámen en el sentido de que para abrirse el teatro se pidiera el acuerdo del Consejo Superior de Salubridad, por que es conveniente cerciorarse de que el local está higiénico y de que su construccion presta las condiciones necesarias para el caso de incendio, teniendo puertas de salida convenientemente distribuidas.

El C. Dublan: Uno de los ingenieros de Ciudad, el C. Gayol, ha reconocido el teatro y opina en su informe escrito, que dicho teatro puede abrirse al público. La Comision descansa en ese informe pericial de un entendido ingeniero y no cree que haya necesidad de reformar su dictámen.

El C. G. Cosío: Dudo que el Ayuntamiento tenga facultad para ocurrir al Consejo Superior de Salubridad pidiéndole informe, y por otra parte, como lo ha dicho el C. Dublan, el teatro ha sido reconocido ya por uno de los ingenieros de Ciudad. La Secretaría leerá el informe.

El C. R. Arellano: Los ingenieros se

ocupan de reconocer la construccion material del edificio y no de salubridad, y esto mismo me ha informado el C. Contreras.

Se leyó el informe del Ingeniero de Ciudad á que se ha referido el ciudadano Presidente.

El C. R. Arellano: Como han oido los ciudadanos Regidores, el informe se sefiere á los puntos de que he hablado. Puedo asegurar, porque soy miembro del Consejo de esa Corporacion, que tendría gusto en dar el informe correspondiente y creo que en lo sucesivo deben dictarse estas medidas, dando ingerencia al Consejo de Salubridad.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se puso al debate en lo general el dictámen de la Comision de Aguas que termina con estas proposiciones:

"1ª Se concede al Gobierno General el volúmen de 80 metros cúbicos de agua diariamente por cada 10 horas contadas desde las seis de la tarde á las cuatro de la mañana del siguiente dia para el abasto del palacio y Colegio Militar establecidos en el Castillo de Chapultepec.

2ª La toma correspondiente que debe producir el volúmen de agua antes citado, se colocará en el acueducto que pasa frente al edificio del ex-arzobispado en los altos de Tacubaya.

3ª En ese lugar se establecerá un depósito cuya capacidad sea de 80 mcbs. volúmen del agua que se concede y en ese mismo depósito se colocará el extremo de la cañería que deba conducir el agua al Castillo.

4ª Los gastos del depósito, y demás que se originen con motivo de esa concesion, se cubrirán por mitad entre el Gobierno general y el Ayuntamiento.

5ª Todas las obras que con motivo de este acuerdo deban ejecutarse se llevarán á cabo bajo la vigilancia y de acuerdo con la Direccion de Aguas.

6ª Esta concesion durará por sólo el tiempo que en el referido Castillo de Chapultepec se encuentren establecidos el palacio y el Colegio Militar á que se ha hecho mérito."

El C. Contreras: Me parece muy grande el volúmen de agua que se consulta y pido se reduzca á 40 mcb., pues así no se perjudicará el servicio de aguas de la ciudad, quedando á la vez bien dotado el palacio de Chapultepec en el que suponiendo que haya 500 personas, tendrá cada una cien litros de agua.

Doy las gracias al C. Pozo porque se sirvió atender mis indicaciones respecto á la manera de establecer la toma.

El C. Pozo: Se ha convenido con el Director del Colegio Militar que se darían 80 metros; pero si el C. Contreras está conforme, podré consultar que se den 60 mcb.

El C. Contreras: Estoy conforme con lo que el C. Pozo, se ha servido indicar.

El C. Pozo pido al Cabildo me permita reformar el dictámen, quitando de las proposiciones 1ª y 3ª estas palabras: (80 mcb.) y poniendo en su lugar estas otras: "60 mcb."

Concedido el permiso solicitado se reformó el dictámen aprobándose en los términos indicados.

Se dió 2ª lectura, reservándose la discusion para el Cabildo próximo, al dictámen de la comision de Obras públicas que haciendo algunas reflecciones sobre las condiciones que publicó la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México para la contrata de las obras, concluye pidiendo se trascriba el dictámen á la Junta Directiva para que tenga conocimiento de él al estudiar las proposiciones que debe recibir para ejecutar por contrata las obras que estan á su cargo.

A las 7 y 55 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Dublan, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Núñez, Pankhurst, Paz, Pozo, Ramirez Arellano y Teresa.

SESION DEL MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 30 minutos de la tarde comenzó la sesion aprobándose sin debate el acta de la que se verificó el 17 del actual.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Dice que ha nombrado interventor de Empeños al C. Luis Lozano, en sustitucion del C. Pedro N. Arriaga.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $60 para la instalacion de un relox eléctrico en la torre establecida en la Alameda con el objeto de que siendo el resultado satisfactorio se coloquen los demás reloxes eléctricos.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual autorizando el gasto de $ 120 para pagar en Enero próximo, á los Sres. Finamori y C.ª el importe de cuatro coladeras de fierro y cuatro válvulas para una de las bombas de incendio que están al servicio de la ciudad.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Pide se le remita cópia de los certificados de supervivencia de los fiadores de los Administradores de los ramos á fin de mandar á la contaduría Mayor de Hacienda, para su glosa, las cuentas de la municipalidad por los años de 1885 y 1886.

Remítanse las cópias que se piden.

Remite el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la municipalidad en el año próximo de 1887 y en el mes de Enero próximo.

A la comision de Hacienda.

De particulares:

Manuel Carmona pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 2 de la 1ª calle de Tezontlale; Félix Cuevas por la Srita. María Escandon y Barron igual cantidad para la casa núm. 3 de la calle de Mina, espalda de San Hipólito; y el mismo, igual cantidad para la casa núm. 5 de la propia calle de Mina.

A la comision de Aguas.

Valentin Elcoro y Comp. piden se les permita construir una banqueta del frente de su casa núm. 1 de la 2ª calle de Comonfort y que el importe de la obra se les aplique por contribucion de pavimento y atarjeas.

A la comision de Hacienda.

María Borda y Guadalupe Sierra piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Leonor Carpinteiro de Fajardo pide se le prorogue el plazo fijado para cercar dos pequeños terrenos que posée en la plazuela Martinez de la Torre, Colonia de Guerrero.

A la comion de Obras públicas.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para esta sesion con el fin de tratar de la revocacion del acuerdo que se refiere al establecimiento de escuelas dominicales.

A sus antecedentes.

Se dió cuenta tambien con las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regido-

dores para esta sesion con el fin de tratar de la revocacion de los acuerdos que se refieren á la designacion de sueldos de los directores de las escuelas nocturnas para obreros.

El mismo trámite.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre del Sr. J. Guzman la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm 1 de la calle de Chiconautla.

De la misma:

Consultando en los expedientes respectivos, se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes: sin número de la 2ª calle de Hidalgo, núm. 13 de la calle de Cocheras; núm. 8 de la 1ª calle de las Damas y núm. 20 de la calle de D. Juan Manuel.

De la comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos, se expida título de profesores de Instruccion primaria á las personas siguientes:

Sritas. María Vilchis, Clotilde Moreno, Aurora Llamas, Ignacia Moreno, María Ampudia, Consuelo Alatorre, Loreto Tellez Giron, Virginia Castañares, Clara Gutierres, Concepcion Diaz, Adela Palacios, Concepcion Santillan, María Perez, María Rangel y Angela Cisneros; Sres. Rodolfo Rodriguez Arana, Rafael Aguilar y Francisco Castillo Rosell.

Se aprobó sin debate la mocion del C. Gonzalez Cosío, que se refiere á los objetos que existen en el archivo de esta Secretaría, y que son el baston del General Iturbide, una caja de guerra que sirvió al General Iturbide para llamar á la tropa para la proclamacion del plan de Iguala, y la papelera del cuerpo de que fué coronel el mismo D. Agustin de Iturbide; y además una vara de medir con su caja de fierro año de 1759; una caja con dos medidas de cobre para líquidos, otra con dos de cobre para aceites y un marco de 36 libras, todos modelos remitidos de la ciudad de Burgos: y termina de esta manera:

"Con copia autorizada de los expedientes respectivos, de la comunicacion del Administrador del Fiel Contraste de 11 del actual y del presente dictámen, remítanse al Director del Museo Nacional los objetos de que se habla en la parte expositiva de esta mocion."

Se puso al debate la mocion de la comision de Obras públicas que haciendo algunas observaciones al cuaderno de condiciones que ha publicado la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México para la contrata de las obras, termina con esta proposicion:

"Unica. Trascríbase á la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México el anterior dictámen á fin de que tenga conocimiento de las ideas contenidas en él, al ocuparse de estudiar las proposiciones que debe recibir el dia de mañana para ejecutar por contrata las obras que estan á su cargo."

El C. Cejudo: Pido se lean las bases por las cuales el Ayuntamiento se obligó á dar alguna cantidad para las obras del desagüe. Esas bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento á mocion del C. Pedro Rincon en 18 de Diciembre del año próximo pasado.

Se leyeron.

El C. Cejudo. Cuando recibió 1ª lectura el dictámen de que nos ocupamos, pedí que se publicara á fin de que llegara á conocimiento de la Junta Directiva, pues me parece que el Ayuntamiento no debe inmiscuirse en un negocio que no es municipal.

Cuando se trató este asunto del Desagüe el año pasado, voté en contra, no porque estuviera en contra del Desagüe que

juzgo muy necesario, sino porque la obra no es municipal y no creí conveniente que el Ayuntamiento echara sobre sus hombros la carga de dar $400,000 anuales para tal obra.

Ahora veo que el Ayuntamiento no tiene facultades para mezclarse en las operaciones de la Junta; tendré que votar en contra de la mocion que se discute.

El C. Contreras: No me extraña la opinion del C. Cejudo, pues desde la vez primera que se trató este asunto en el Ayuntamiento, ha venido sosteniendo lo mismo fundándose en que la obra del Desagüe no es municipal.

Por mi parte diré que al estudiar las condiciones de la Junta Directiva para contratar las obras del Desagüe, encontré que estas tenian mucha relacion con las atribuciones de la comision de Obras públicas que actualmente desempeño. Noté que con menor profundizacion en el canal se ahorraría más de 1.200,000 pesos; y que las obras pudieran ejecutarse ventajosamente por la Junta y no por contrata; y he creido que ella podria tener presentes mis reflexiones para cuando celebre la contrata. Mi dictámen no dice otra cosa ni podría obligar en manera alguna á la Junta.

El C. Cejudo: Yo repugno la forma pues me parece que no debe recaer un acuerdo especial del Apuntamiento y si se trata de que la junta conozca las opiniones del C. Contreras es bastante con publicarlas.

El C. G. Cosío: Debo manifestar que no se ha dado aún cumplimiento al acuerdo para que se publique el dictámen del C. Contreras porque me ha parecido que no era apropósito darle á conocer á la Junta por medio de la prensa antes de que el dictámen fuera aprobado por el Ayuntamiento. Tuve en cuenta que la Junta no tiene plazo para resolver las proposiciones de contrata, y no pensé que el dictamen del C. Contreras ofreciera dificultades para su aprobacion.

El C. Gargollo: No me opongo á que la Junta conozca el dictámen del C. Contreras; pero las razones del C. Cejudo me hacen fuerza debiendo solo advertir á este respecto que no se va à hacer realmente el desagüe del Valle de México sino el de la ciudad.

No estoy de acuerdo con las opiniones del C. Contreras; y refiriéndome á la profundizacion del canal, creo que debe hacerse porque aunque en caso contrario pueda ahorrarse la suma que ha indicado el C. Contreras, ejecutándola despues tendría que gastarse muchísima mayor cantidad.

Aprobado el dictámen del C. Contreras tal como está, parece que el Ayuntamiento està conforme con las opiniones que en él se exponen; y por esto me parece que debe reformarse el dictámen haciéndolo parecer como mera opinion de la comision de obras públicas, porque entonces sólo acordaremos que la Junta conozca esas opiniones particulares.

El C. Cejudo: Tengo que hacer dos observaciones. Es la primera que nada tiene de particular y es muy comun en los cuerpos colegiados que se publique un dictámen ántes de que sea aprobado.

La segunda observacion refiriéndome á lo expuesto por el C. Gargollo consiste en que la obra del Desagüe no puede reputarse municipai sino federal, pues ha estado siempre bajo la jurisdiccion del Gobierno de la Union y los trabajos se ejecutan en terrenos que no pertenecen á esta municipalidad.

El C. Contreras: Pido se me permita reformar la proposicion intercalándole estas palabras: "como opinion de la comision de Obras públicas, despues de estas otras: el anterior dictámen"

Concedido el permiso solicitado se refor-

mó la proposicion en los términos dichos y se puso al debate.

El C. Cejudo: Creo qne debe suprimirse la parte final de la proposicion porque la encuentro en tono imperativo.

El C. G. Cosio: No me parece á mí que tenga nada inconveniente la proposicion en su parte final pues sólo dice que la Junta tenga conocimiento de las opiniones del C. Contreras.

El C. Gargollo: Modificada como está la proposicion no me parece que haya inconveniente en aprobarla.

Sin màs debate se aprobó la mocion trascrita reformada en los términos ántes indicados.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion pública que dice:

"1ª Se clausuran las escuelas dominicales existentes, conforme al acuerdo de 6 de Abril del presente año.

2ª Se establecen para el próximo año dos escuelas nocturnas para obreras, las que quedarán á cargo de las profesoras que dirijían las escuelas dominicales.

3ª El sueldo de dichas profesoras será de $ 45 mensuales.

4ª A fin de que haya igualdad en los sueldos de las profesoras nocturnas, se asigna à la Directora de la escuela nocturna núm. 1, el de $ 45 mensuales en vez de $ 60 que disfrutaba."

Se leyeron los acuerdos relativos.

El C. Ramirez Arellano: Como han oido los ciudadanos Regidores al leerse la parte expositiva del dictámen, las escuelas dominicales no dieron resultado pues se daba como es natural una clase cada ocho dias pero convirtiéndolas en nocturnas darán mejores frutos.

El C. G. Cosío: La comision de Hacienda hace suyo el dictámen que está al debate.

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito se aprobó.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion pública que dice:

"Unica: desde el 1º de Enero de 1887, cada uno de los Directores de las escuelas nocturnas para obreros disfrutará el sueldo de cincuenta pesos mensuales."

Se leyeron los acuerdos relativos.

El C. Egea: En este dictámen no le encuentro á la comision la misma justificacion que en sus otros actos; y me figuro que la comision no ha estado bien informada, pues me parece que no es justo que tenga igual sueldo el profesor que enseña 7 ó 9 ramos que el que enseña únicamente 2 ó 3 y pido á la comision nos informe:

El C. Ramirez Arellano: No se trata de los profesores sino de los directores de las escuelas nocturnas que teniendo igual categoria é igual trabajo deben tener igual retribucion. Si alguno de los Directores es más empeñoso que los otros tendrá derecho al reconocimiento de la Corporacion.

El C. Egea: Voy á demostrar con datos la verdad de lo que he asentado. (Leyó unos estados que indican las clases que se dán en las escuelas nocturnas.)

Como se vé el C. José María Farfan de la Torre, Director de la escuela nocturna núm. 1 enseña 9 ramos cuando los CC. Francisco Robles y Cárlos Acevedo, Directores respectivamente de los escuelas 2 y 3 enseñan un número menor de materias.

El C. Ramirez Arellano: No sé de donde haya tomado esos datos el C. Egea, pues el C. Farfan tiene profesores de varios ramos y los otros directores enseñan todos los ramos en el establecimiento; y así realmente el C. Farfan es el mas favorecido.

El C. Egea: Hé tomado los datos de la Secretaría del Ayuntamiento y ahora voy á leer las materias que enseñan los profesores.

(Leyó.)

El C. Ramirez Arellano: Como ven los

ciudadanos Regidores todos los Directores enseñan los mismos ramos.

El C. Egea: Interpelo á la comision para que me diga si en todas las escuelas nocturnas se dán clases por las noches.

El C. R. Arellano: En todas se dán clases diariamente por la noche.

El C. G. Cosío: Este dictámen no tendrá que pasar á la comision de Hacienda porque al igualarse los sueldos, no se aumenta el gasto.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

A las 8 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Núñez, Pankhurst, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 24 DE DICIEMBRE DE 1886.

—

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 12 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 21 del corriente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Remite para informe el ocurso que le presentó el C. Eusebio Rosales, solicitando le sea expedido el título de propiedad de un terreno que posee en el barrio de la Concepcion Ixnahuatongo.

A la Comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 17 del corriente que consulta el gasto de $ 2,018 44 cs. importe de la reparacion de los arcos y demás obras necesarias en el local que ocupa el Sr. M. Frank con su almacen "La Bella Jardinera" en los bajos del palacio municipal, autorizándose á dicho señor para que bajo la Direccion del ingeniero Eleuterio Mendez mande ejecutar dichas obras por cuenta de rentas.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 17 del actual por el que se concede permiso al C. Lauro Garza para dar funciones de acróbatas durante tres meses en un local que construirá en la plazuela de San Juan pagando $ 8 inclusive la licencia.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Eduardo Legorreta para escribiente interino del archivo de la Cárcel Nacional en lugar del C. Enrique López que abandonó dicho empleo.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Tacambaro del Estado de Michoacan.

Pide un ejemplar del bando de policía vigente en esta capital.

Remítase.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Acusa recibo de dos ejemplares de la nueva division de la Ciudad y dà las gracias.

Al Archivo.

Del Director de Aguas:

Dice que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 4 del Callejon de Armado.

Comuníquese.

De la Srita. Angela Landa:

Dice que el dueño de la casa núm. 3 de la 5ª Calle de la Magnolia ha manifestado su conformidad en que en 2 del actual

termine el arrendamiento de dicha casa que ocupaba la escuela elemental núm. 1 que dirigía dicha Señorita.

Comuníquese.

De la comision de Obras públicas:

Remite el resúmen de los trabajos ejecutados durante el mes de Noviembre por la Direccion del Ramo.

Publíquese.

De particulores.

Brígida Alfaro pide licencia por seis meses para separarse de la direccion de la Escuela primaria núm. 9 solicitando á la vez se nombre en su lugar á la Señorita Joaquina Alfaro.

A la comision de Instruccion pública.

Eduardo Cuevas y demas signatarios en nombre de los propietarios de fincas rústicas situadas en jurisdiccion de Tacuba y Atzcapotzalco piden se deseche la propuesta de los vecinos de Chimalpa ó Chimalpita sobre venta de agua al Ayuntamiento.

Al Síndico 2°.

Gabriel Huerta solicita licencia para dar funciones de zarzuela y verso en el teatro de Invierno en la calle de Sta. Clara.

A la comision de Diversiones públicas.

Manuel Parcero pide se le mande devolver la cantidad que tiene pagada por 7 bimestres por la contribucion de pavimentos y atarjeas por una casa en la 2ª Calle de la Verónica.

A la comision de Hacienda.

José María Vértiz pide se le mande dar el alineamiento para reconstruir una casa de su propiedad en la Rinconada de San Diego.

A la comision de Obras públicas.

Guadalupe Gaytan, Adela Torreblanca, Aurora Goroztieta, María de Jesus Trevilla Gonzalez, Refugio Carreño y Rosario Becerra piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Vicente P. Montes de Oca pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 0 de la calle de Zarco.

A la comision de Aguas.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas núm. 2 de la 1ª calle de Tezontlale núm. 5 de la calle de Mina y núm. 3 de la propia calle.

De la comision de Panteones:

"Unica: Se concede por una temporalidad una fosa en 4ª clase en el Panteon de Dolores al Celador Municipal C. Tiburcio Suarez, para inhumar el cadáver de su hija María Josefina Suarez."

"Se concede á perpetuidad la fosa de 1ª clase del Panteon de Dolores en que fué inhumado el cadáver de la Señora Carlota Arista de Olaguíbel esposa que fué del Contador de la Administracion de Rentas Municipales.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesores de Instruccion primaria á las personas siguientes:

Sritas. Elisa Vera, Isabel de María y Campos, Esther Salinas, Cristina Herrera, Guadalupe Rosell, Luisa Diaz, Pilar Velazquez, María Serna y Cármen Rosales.

Enrique M. Pliego, Genaro Urízar, Miguel Oscoy é Ignacio Cisneros.

De las comisiones de Obras públicas y Exposiciones:

"Unica: Dígase al C. Agustin Morales que el Ayuntamiento no considera conveniente contraer ningun compromiso desde ahora para el arrendamiento del Pabellon de Minería; pero que llegado el caso, se ten-

drá presente su solicitud, lo mismo que otras que se tienen ya recibidas.

"Unica: Dígase al C. A. Muñoz que el Ayuntamiento no considera conveniente contraer desde ahora ningun compromiso para el arrendamiento del Pabellon de Minería que se va á armar en la Alameda, pero que llegado el caso se tendrá presente su solicitud, lo mismo que otras que se tienen ya recibidas."

De las comisiones unidas de Policía y Obras públicas.

"Unica. Dígase á los Sres. Tirso Saenz, y Eduardo Portu, que el Ayuntamiento está conforme en que se traslade el mingitorio que existe en la esquina de la segunda calle del 5 de Mayo y San José el Real, á la esquina de la misma calle y parte Sur del callejon de Santa Clara, siendo por cuenta de ellos todos los gastos necesarios para desbaratar y reconstruir el mingitorio en el punto citado, y quedando ya de propiedad del Ayuntamiento.

De la comision de Obras públicas, consultando en el expediente relativo á la solicitud del C. Bernardino Sevilla en que denuncia y pide en adjudicacion un terreno en el barrio de San Gerónimo Atlixco, y el informe que rinde la seccion 2ª de la Secretaría Municipal, sobre el mismo asunto, que por los conductos debidos se suplique á la Secretaría de Gobernacion se sirva resolver la consulta que el Ayuntamiento le ha hecho sobre cual debe ser el sentido de la resolucion de 5 de Marzo de 1877 para que sirva de norma á los procedimientos de la Corporacion en lo relativo á bienes de las extingidas parcialidades, y cuya resolucion es indispensable para que pueda darsele alguna al expediente referido.

"Unica. Por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Guerra que de acuerdo con el contenido de su comunicácion fecha 21 de Abril último, el Ayuntamiento para facilitar el desagüe de la Ciudadela, ha mandado hacer la limpia de las zanjas del angulo S. E. de aquel edificio y del canal subsecuente."

"Primera. Trascríbase al C. Gobernador del Distrito, el presente dictámen suplicándole se sirva resolver, si es ó no de su aprobacion, el acuerdo de Cabildo de Agosto de 1884 que consultó que se adjudicara al C. A. Carranza el Callejon del Muerto.

Segunda. Si el C. Gobernador no dá su aprobacion al acuerdo de Agosto de 1884 á que se hace referencia, se aprueba el proyecto de calle que atraviesa el terreno del C. José I. Limantour, y cuya calle está marcada en el adjunto plano con las letras F. G. H. I; y mide mil cien metros cuadrados.

Tercera. Como indemnizacion al C. José I. Limantour por el terreno que se ocupa para la apertura de la referida calle, se le dará el actual callejon del Muerto en toda la extension marcada con las letras C. B. A. M. H. E. que mide setecientos seis metros cuadrados, sesenta y cinco centésimos, y la diferencia entre esta superficie y la á que se refiere la proposicion 2ª se pagará al C. Limantour en numerario al precio fijado por la Direccion de Obras públicas, de un peso por metro cuadrado.

Cuarta. La porcion de terreno que recibe el C. Limantour quedará sujeta á las servidumbres de luz y demás que tuviera actualmente el callejon del Muerto.

Quinta. Al C. Santos Cisneros se le adjudicará la porcion de terreno marcada con las letras P. Q. R. S. en el precio fijado por la Direccion de Obras públicas.

Económica.—Se pedirá la aprobacion superior para las proposiciones 2ª á 5ª de este dictámen en su caso.

"Primera. Dése órden á la Direccion de Obras públicas de que traslade la presa que

hoy existe en terrenos del Rancho de la Magdalena Chica, al punto de que parte el canal que por allí pasa en la orilla derecha del canal de Xochimilco, de modo que se eviten las inundaciones, tanto del Pueblo de la Magdalena Mixihuca como de los terrenos del Rancho de la Magdalena Chica.

Segunda. Como resultado de su ocurso trascríbase al C. Vicente Gallardo la anterior proposicion."

Relativo al ocurso de los vecinos de las calles de Granaditas y Aztecas en que piden se mande construir las atarjeas, banquetas y empedrados y que pasen los carros de la limpia por esas calles.

"1ª Dígase á los vecinos que suscriben el anterior ocurso que tan luego como lo permitan los recursos del Ayuntamiento se emprenderá la obra de atarjea, empedrado, banquetas y albañales en las calles 1ª y 2ª de Aztecas y las mismas obras, con excepcion de atarjea, en la de Granaditas.

2ª Pase este expediente á la comision de Limpia para lo relativo al paso de los carros de ese ramo por la 2ª calle de Aztecas."

"Unica: Dígase á los vecinos del callejon de Beas, signatarios del ocurso, materia de este expediente, que tan pronto como los recursos municipales lo permitan, se procederá á hacer la atarjea y demás obras que requiere el callejon mencionado de Beas."

Referente al oficio del Inspector de la 2ª Demarcacion en que manifiesta que los vecinos de ese rumbo piden se lleve adelante la prolongacion de las calles de Soto:

"Dígase al Comisario de la 2ª Demarcacion que las muchísimas obligaciones que ya tiene contraídas el Ayuntamiento, no le permiten actualmente llevar adelante la mejora que solicitan los vecinos de aquella Demarcacion.

Relativo al ocurso de los vecinos de la plazuela de la Palma en que piden se quite un basurero de dicho lugar.

"Unica. Pase el anterior ocurso de los vecinos de la plazuela de la Palma á la comision de Limpia"

"Unica. Dígase á las personas que suscriben el anterior ocurso, que tan luego como los recursos del Ayuntamiento lo permitan, se construirán las atarjeas que faltan en la plazuela de Santiago Tlaltelolco y calle de los Talleres."

Relativo al ocurso del Sr. Francisco Vazquez en que pide por la Sra. María de las Nieves López López, se ponga por la Direccion de Obras públicas la banqueta que falta frente á su casa núm. 20 de la 1ª calle de Dolores.

"Unica. Dígase al C. Francisco Vazquez en representacion de la Sra. María de las Nieves López López, que tan luego como haya una cuadrilla de que pueda disponer se hará el tramo de banqueta que solicita.

"Unica. Dígase al C. Félix Flores y demás signatarios del ocurso, materia de este expediente, que la Direccion de Obras públicas ha procedido á la obra de la atarjea de la 6ª calle de la Magnolia y cuya obra continuará, siempre que le ministren los materiales necesarios para dicha obra.

"Unica. Dénse las gracias al ciudadano Gobernador del Distrito por el informe que se sirvió trasmitir al Ayuntamiento acerca de la purificacion de las aguas de atarjeas por medios de reactivos químicos, trascribiéndole este dictámen."

Se puso al debate la mocion de los ciudadanos Regidores Egea y Urueta, que dicé:

1ª Se destina en la rotonda de los hombres ilustres en el Panteon de Dolores un lugar en que se sepulten los restos de las víctimas sacrificadas en Tacubaya el 11 de Abril de 1859.

2ª El Ayuntamiento de México nombra,

rá una comision para que asociada con otra que nombre la Municipalidad de Tacubaya, á la que se comunicará este acuerdo, asista á la exhumacion de dichos restos y á su traslacion al cementerio de Dolores, donde se les erigirá un monumento.

3ª Los gastos que esto origine se erogarán por la Municipalidad de México.

El C. Pankhurst; Pido se adicione el dictámen consultando que se erija un monumento en el lugar donde están supultadas las yíctimas de Tacubaya.

El C. Egea: Por mi parte no hay inconveniente en aceptar la idea propuesta por el C. Pankhurst, pues me parece patriótica.

El C. G. Cosío: Segun me parece, no fueron sacrificadas las víctimas en el lugar en que están sepultadas, sino en el Molino del Rey ò en alguna de las lomas inmediatas.

El C. Mejía: Tengo idea de que fueron fusilados en el mismo sitio en que se encuentran enterrados, pues recuerdo que pocos dias despues del suceso pasé por aquel punto y recuerdo haber visto recientemente removida la tierra.

El C. Cejudo: Tambien sé, como el C. Presidente, que no fueron sacrificadas las víctimas en Tacubaya en el lugar en que están inhumadas.

El C. Urueta: Pueden pedirse datos al Ministerio de la Guerra sobre el punto de que se trata y no habrá inconveniente en aprobar ahora el dictámen con el fin de que se pasen los restos á la rotonda de los hombres ilustres en el Panteon de Dolores.

El C. Egea: Como ha dicho bien el C. Urueta, puede aprobarse el dictámen como está, reservando ocuparnos despues de la ereeccion del monumento.

El C. G. Coslo: Pido se me informe á cuanto asenderàn los gastos á que se refiela proposicion 3ª, pues no lo dice.

E lC. Egea: Puede fijarse como cantidad máxima la de $500.

El C. G. Cosío: Pi lo se adicione el dictámen en ese sentido para que la comision de Hacienda consulte el gasto.

El C. Pozo: Me parece que vamos á encontrarnos con el inconveniente, al practicar las exhumaciones, de que en aquel sitio se sepultaron cadáveres de coléricos.

El C. Egea: Como no se van á remover los cadáveres de los coléricos, sino sólo los de las víctimas de que habla el dictámen, no habrá peligro alguno. En donde se inhumaron coléricos fué en Santiago Tlaltelolco.

El C. Mejía: Los coléricos fueron sepultados nada mas en los Panteones de Santa Marta y Santa Paula.

El C. Egea: Me consultaron cuando se construyó la Aduana en Santiago Tlaltelolco por motivos de salubridad y me informaron que habian sido inhumados cadáveres de coléricos en aquel punto, creo en el año de 33, y tales son los datos que he tenido para asegurarlo.

El C. Cejudo: Debo hacer la rectificacion de que no se han sepultado coléricos en Santa Marta y Sauta Paula y que se inhumaron en el año de cincuenta y tantos en el punto en que está construida la nueva aduana en Santiago Tlaltelolco.

Por lo demás me parece conveniente que se conferenciara con el Presidente del Ayuntamiento de Tacubaya y con el C. Gobernador del Distrito para ver si están conformes con las ideas del dictámen, pues se trata de puntos que están fuera de la jurisdiccion de la Municipalidad de México.

El C. Egea: Sé que las autoridades de Tacubaya están conformes y en cuanto al C. Gobernador del Distrito, basta conocer sus ideas patrióticas y progresistas para asegurar que aprobará el dictámen con gusto.

Pido al Cabildo me permita adicionar el dictámen con esta proposiciòn:

"4ª La comision que se nombre quedará autorizada para gastar hasta la suma de $500 en las exhumaciones de que se trata en la proposicion 2ª."

Admitida que fué esta adicion, se aprobó con ella el dictámen trascrito.

El C. Pankhurst presentó esta adicion:

"Prévia identificacion oficial del lugar en que fueron sacrificadas las víctimas de Tacubaya, con el asentimiento de este Municipio, se erigirá un monumento conmemorativo."

Admitida esta adicion se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se acordó que pase el dictámen á la comision de Hacienda.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $80 para la compra de un ajuar para la Administracion del Rastro de Ciudad y cuyo gasto se erogará en el próximo mes de Enero."

"1ª Es de autorizarse el gasto de $ 200 mensuales que invertirá la comision del Rastro en el establecimiento de un laboratorio para la inspeccion de las carnes que se destinan al consumo de la ciudad.

2ª El gasto á que se refiere la anterior proposicion solo se erogará en los doce meses del año próximo de 1887, dando cuenta mensualmente la comision del ramo de la inversion que dé à las cantidades que reciba.

3ª Al trascribirse en atento oficio el presente dictámen al C. Gobernador del Distrito para su resolucion, insértesele el del C. Regidor comisionado del Rastro, para que impuesto de las razones en que se funda, se sirva dar su superior aprobacion al presente acuerdo."

De la comision de Obras públicas:

Relativo á varias solicitudes de particulares con motivo del acuerdo sobre acotamiento de terrenos y á avisos de las Inspecciones de Policía referentes al mismo asunto:

"1ª Digase al C. Manuel Campero como resultado de su ocurso de 21 de Mayo último, que habiendo modificado el Ayuntamiento las disposiciones que habia dictado para cercos de terrenos, cumpla con lo prevenido en las disposiciones aprobadas en 21 de Junio del corriente año por el C. Gobernador del Distrito y publicadas en 29 del mismo mes por el Ayuntamiento, y que acuda à la Direccion de Obras públicas para que se le marque el alineamiento de las calles comprendidas dentro del perímetro marcado en las disposiciones citadas en que es obligatorio el cerco de terrenos.

2ª Digase á la Señora Guadalupe Soto de Sanchez, que no tiene necesidad de cercar su terreno por quedar su propiedad fuera del perímetro poblado, dentro del cual se ha considerado obligatoria la disposicion aprobada por el C. Gobernador del Distrito en 21 de Junio del presente año.

3ª Dígase al C. Romulo Zamora y Duque que los terrenos que quedan al Sur de la Estasion del Ferrocaril Sullivan y de las calles de las Artes y Donato Guerra, no están comprendidos en la obligacion de cercarce segun la disposicion del Ayuntamiento para el cerco de terrenos aprobada por el C. Gobernador en 21 de Junio último.

4ª Dígase á la Sra. Antonia Correa que si su terreno queda al Poniente de la calzada de San Gerónimo Atlixco, debe cumplir con las prevenciones publicadas en 29 de Julio por el Ayuntamiento; pero que si queda al Oriente, está eceptuado de cercar dicho terreno.

5ª Dígase á los Señores Suinaga hermano que ocurran á la Direccion de Obras públicas para proceder de acuerdo con esta oficina á cegar la acequia que esta sirviendo de límite á su terreno y que debe ser sustitui-

da por una cerca segun las últimas disposiciones del Ayuntamiento.

6ª Dígase al C. Francisco Somera que atendiendo á las razones que ha expuesto al Ayuntamiento, éste amplió los plazos para el acotamiento de terrenos, por las disposiciones aprobadas en 21 de Junio último por el C. Gobernador del Distrito y publicadas por el Ayuntamiento en 26 del mismo mes.

7ª Pase á la comision de Hacienda este expediente para que resuelva lo conveniente respecto á la indemnizacion que solicita el C. Ignacio Hidalgo por el terreno de que dice ser dueño en el Callejon de Salitreros.

8ª Dígase á la Sra. Trinidad Roselló que no tiene necesidad de acortar el terreno de su propiedad en San Geronimo Atlixo, en tanto que se conserve limpia la acequia que lo circunda y que tambien lo este el mismo terreno.

9ª Dígase á la Sra. Guadalupe Arango de Escandon que tomando en consideracion las razones expuestas en su ocurso, el Ayuntamiento amplio los plazos para el acotamiento de terrenos y dictó las disposiciones aprobadas en 21 de Julio último por el C. Gobernador del Distrito y publicadas en 29 del mismo mes.

10ª Dígase al C. Ignacio Aveleyra que no tiene necesidad por ahora de cercar la manzana de que es dueño en la Colonia de Santa María de la Rivera; pero que si está obligado á conservarla limpia.

11ª Dígase á la Sra. Adela Diaz Covarrubias que accediendo á su solicitud se ha prorogado el plazo para que cerque el lote núm. 1 de la Penitenciaría y que durante este plazo debe acudir á la Direccion de Obras públicas para que esa oficina le marque el alineamiento y de acuerdo con ella, se proceda á cegar la acequia por cuenta y mitad entre ella y el Ayuntamiento.

12ª Pase este expediente á la comision de Hacienda para que estudiando la proposicion que hace el C. Miguel Gonzalez de no exigir indemnizacion por el terreno que se le ocupó en el callejon de Tecolotes en el caso de que el Ayuntamiento construya la barda respectiva, la expresada comision de Hacienda dictamine lo que crea conveniente.

13ª Dígase al C. Vidal Rivero que el terreno situado en la Garita de Vallejo y colindando la Avenida "Manuel Gonzalez" no quedó comprendido en el perímetro en que es obligatorio cercar por ahora los terrenos; pero que tiene obligacion de conservarlo limpio.

14ª Dígase al C. José Morales que si el terreno á que se refiere su ocurso de 3 de Junio está situado al Norte de la Alameda de Santa María de la Rivera, no tiene obligacion de cercarlo; pero que si se encuentra al Sur de la misma Alameda, está obligado á cumplir con las disposiciones publicadas por el Ayuntamiento en 29 de Julio último.

15ª Dígase á la Sra Gerarda Pardo que si la zanja que limita su terreno al Norte de la plazuela de Tepito tiene tres metros de ancho, y es de desagüe, no está obligada á cercarlo, debiendo hacerlo en la parte en que colinde con la via pública en caso contrario.

16ª Dígase al C. Lauro Gómez que si el terreno del Sr. Heiser queda al Sur de la calle "Donato Guerra", no está obligado por ahora á cercarlo, pero que tiene obligacion de conservarlo limpio.

17ª Dígase á la Sra. Coleta Huichapa de Rosales que acuda á la Direccion de Obras Públicas pidiendo el alineamiento del terreno que posée en la calle de la concepcion Ixnahualtongo.

18ª Dígase á las Sras. Ana y Victoria Gren que no es posible acceder á lo que solicitan en representacion de ellas, los CC. Lauro

Gómez y Alberto Icaza, y que están obligados á cumplir con las prevenciones que el Ayuntamiento dictó y publicó en 29 de Julio último.

19ª Dígase al C. Laureano Salvatierra, que no existiendo ya ninguna anegacion en la calle de la Mosqueta, debe proceder á cercar el terreno de su propiedad.

20ª Dígase al Sr. L. D. de Vivar que si el terreno á que se refiere en su ocurso de 8 de Junio, situado en la esquina de la calle del Olivo, queda al Norte de la calle de los Flores, no tiene obligacion de cercarlos; pero que si está al Sur, debe cumplir con las disposiciones que publicó el Ayuntamiento en 29 de Julio último.

21ª Dígase al C. Angel Anguiano que no tiene obligacion por ahora, de cercar el terreno de su propiedad que queda al Norte de la calle de las Flores; pero que está obligado á conservarlo limpio.

22ª Dígase al C. Rafael Perea que acuda á la Direccion de Obras públicas para que se le fije el alineamiento respectivo del terreno que posee en la Rinconada de la Coyuya, para que cumpla con las disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y publicadas en 29 de Julio último.

23ª Dígase al C. Ignacio Gomez del Campo que está obligado á cumplir con las disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y publicadas en 29 de Julio último para el cerco y limpieza de los terrenos de su propiedad.

24ª Dígase al C. Justo Salvatierra que habiendo pasado la estacion de aguas, tiene que cumplir con las disposiciones del Ayuntamiento publicadas en 29 de Julio último.

25ª Dígase al C. Alejandro Soto que acuda á la Direccion de Obras Públicas para que se le fije el alineamiento del terreno situado en el barrio de San Miguel Nonoalco, y una vez hecho, cumpla con las disposiciones del Ayuntamiento que fueron publicadas en 29 de Julio último.

26ª Publíquense las noticias que han dado los Inspectores de las demarcaciones 1ª, 2ª, 4ª, 6ª, 7ª y 8ª y que obran á fojas 14, 25, 33, 42, 43 y 138 del expediente.

27ª Pídase á los inspectores de las demarcaciones 3ª y 5ª, noticia de los terrenos que esten sin cercos ó convertidos en muladares en sus respectivas demarcaciones.

Recibió 1ª lectura el dictámen del Síndico 2º consultando que la casa núm. 1 de la calle del Paseo Nuevo conocida con el nombre de Castera, continúe en posesion de la merced de agua de que ha disfrutado, como lo previene el acuerdo de 5 de Setiembre de 76, sin cobrársele arrendamiento y comunicándose esto al C. Juez de Distrito, sin perjuicio de que el Ayuntamiento haga valer sus derechos en la forma que corresponda.

A las 7 y 48 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Eejía, Morales, Núñez, Pankhurst; Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

Sesion del Martes 28 de Diciembre de 1886.

Presidencia del C. Gonzalez Costo.

A las 6 y 25 minutos de la tarde comenzó la sesion poniendose al debate y aprobán-

dose sin tenerlo el acta de la que se verificó el 24 del corriente.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito.

Dice que siendo insuficiente para sus atenciones la cantidad de $ 900 que mensualmente se le ministran para gastos extraordinarios y conservacion de los teléfonos, pide que esas partidas se refundan en una sola y que se amplíe á $1,000 mensuales.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el gasto de $ 80 que importa un ajuar destinado á la administracion del Rastro de ciudad y cuyo gasto se hará en Enero próximo conforme al acuerdo de 24 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 21 del corriente que dispone la clausura de las dos escuelas dominicales sustituyéndolas con dos nocturnas para obreras que quedarán á cargo de las profesoras que dirijian aquellas y que el sueldo de éstas sea de $ 45 mensuales.

Comuníquese surtiendo sus efectos desde el 1° de Enero próximo.

Aprueba el acuerdo de 21 del actual por el que se dispone que desde el 1° de Enero de 1887 los directores de las escuelas nocturnas para obreros disfruten del sueldo de $50 mensuales.

Comuníquese.

Acusa recibo de 54 retratos de reos que se les remitieron por triplicado.

A su expediente.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Acusa recibo del dictámen que la comision de Obras públicas presentó en Cabildo de 21 del actual.

A su expediente.

Del director de Aguas:

Avisa que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 6 del puente de Santo Domingo.

Comuníquese.

De la Srita. María de la Paz Arteaga, Directora de la Escuela elemental núm. 15:

Avisa que el 27 del corriente entregó el establecimiento á la Srita. Refugio Aranda y que el mismo dia recibió de la expresada Srita. la Escuela Elemental núm. 19 por órden de la comision del ramo.

Del C. Guillermo Salazar Salinas, Director de la Escuela Municipal núm. 4:

Avisa que el 26 del corrienre entregó las llaves de la casa núm. 15 del Chapitel de Monserrate y ocupó con el establecimiento la casa núm. 8 de la calle de Monzon.

Comuníquese.

De las comisiones de Alumbrado, de Fiel Contraste y de Obras públicas:

Rinden los respectivos informes de su ramo, las dos primeras por lo relativo al presente año y la última por la primera quincena del mes corriente.

Publíquense.

De los Ingenieros Sres. Antonio Torres Torija, Mateo Plowes y Emilio Dondé, nombrados en comision para estudiar y proponer un proyecto de ampliacion y reformas en el Palacio Municipal, para las oficinas del Gobierno del Distrito y del Ayuntamiento, remiten memoria explicativa del proyecto y el plano respectivo.

A la comision de Obras públicas:

De particulares.

María Avendaño pide se le mande extender su título de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Cristina Nieves, María Nieves Castellanos, Guadalupe Branvila y Enriqueta Chavez piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

Igual trámite.

Luis Aguilar pide se le conceda el plazo de dos meses para el pago de la contri-

bucion de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 7 de la calle de Zapateros.

A la comision de Hacienda.

Agustin Gil pide se le devuelvan los documentos probatorios que presentó en la primera quincena de Enero de 1880 al jurado de imprenta que tuvo lugar con motivo de un remitido publicado por el periódico "El Libre Sufragio."

A la Secretaría para que informe.

José Mª Amat propone en venta 1,000 durmientes para el adoquinado de la calle del Cinco de Mayo.

A la comision de Obras públicas.

Guadalupe Alcalá pide tres meses más la licencia que se le concedió en Setiembre último para separarse de la Direccion de la escuela primaria núm. 17.

A la comision de Instruccion pública.

Se dió primera lectura al dictámen de las comisiones de Obras públicas y Limpia, que ocupándose del dictámen de la comision de Salubridad que fué presentado en Cabildo de 13 de Marzo de 1885, termina consultando se suplique al Consejo Superior de Salubridad se sirva dar su opinion sobre los inconvenientes de llevar á la práctica la 1ª proposicion del citado dictámen de la comision de Salubridad sobre que se arrojen las materias fecales en un lugar especial de las cercanías del Peñon, cubriéndolas con tierra para deodorizarlas, vendiéndolas despues como fertilizadores; y aceptando las proposiciones 5ª y 6ª del dictámen de la comision de Salubridad.

Sin discusion se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda.

"La suma de 900 pesos que para gastos extraordinarios se le han ministrado mensualmente al Gobierno del Distrito, se elevarán desde el próximo mes de Enero á $1,000."

De las comisiones de Hacienda y Panteones:

"1ª Se concede por una temporalidad á la Srita. Luz Caballero, una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver del Sr. su padre, José J. Caballero, Conserje jubilado del Palacio Municipal.

2ª La Administracion de Rentas municipales entregará á la expresada Srita. la suma de sesenta y seis pesos, sesenta y seis centavos que importan dos mesualidades de la pencion que disfrutaba el finado, y al afecto, se autoriza el gasto de la referida cantidad.

De la comision de Mercados:

"Unica. Los puestos ambulantes que están situados en las calles de Guerrero, se trasladarán á los adyecentes al lugar en que se esta construyendo el mercado de esta Colonia."

De la comision de Obras públicas:

Consultando en el expediente relativo á la propuesta que hace el Sr. Luis Omarini para la adquisicion por el Municipio, de 91 placas para designar otras tantas calles de la ciudad.

Que pase dicho expediente á la comision de Hacienda, para que consulte el gasto correspondiente, por estimarse necesaria la adquisicion de esas placas.

De la misma comision:

Consultando se archive el expediente formado con motivo del oficio de la directora de la Amiga primaria núm. 19, pidiendo se hagan en el local que ocupa el establecimiento, las reparaciones que indica, las que han hecho ya la Direccion de Obras públicas.

Referente al oficio del Ministerio de Gobernacion, en que recomienda al Ayuntamiento se construya una atarjea que partiendo del exterior de la Prision militar de Santiago termine en el caño principal; y apareciendo del informe que la Direccion de Obras públicas recibió del C. General

Joaquin Rivero; que lo que se trataba de construir no es una atarjea, sino un albañal particular para el servicio de la prision quedó autorizado dicho General para ejecutar dicha obra, lo que verificó, por lo que la comision consulta:

"Unica. En atenta comunicacion al C. Gopernador del Distrito, trascríbasele éste dictámen para su conocimiento."

"Unica. Dígase á la Sra. Leonor Carpinteiro de Fajardo, que por equidad el Ayuntamiento le amplia el plazo para cercar el terreno de su propiedad situado en la plazuela de Martinez de la Torre, Colonia de Guerrero, hasta el dia 1º de Marzo del año entrante, en cuyo dia, el terreno debe quedar cercado conforme á las disposiciones de la Corporacion municipal.

"Unica. Dígase á los vecinos del barrio de la Resureccion Tultengo y del Paseo Juarez que tan pronto como sea posible, se procederá por la Direccion de Obras públicas á hacer las reparaciones indispensables en el Paseo Juarez.

"Unica. Dígase al C. Secundino Valencia que la Direccion de Obras públicas procederá á la compostura del Callejon del Puente de San Antonio Abad tan pronto como alguna de las cuadrillas á su cargo pueda dedicarse á ese trabajo."

Relativo al ocurso de 1º de Junio del año actual que à mocion de la comision de Instruccion pública dispuso que la Direccion de Obras públicas formara su presupuesto de algunas reparaciones en la Amiga de la escuela de Santa Anita.

"Unica. Poniéndose en conocimiento de la comision de Instruccion pública que ya se están ejecutando las obras á que se refirió en su mocion, archívese este expediente.

De la Comision de Aguas:

"Prévios los requisitos de estilo se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 0 de la calle de Zarco.

De la Comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesores de instruccion primaria á cada una de las personas siguientes Sritas. Soledad Ruiz, Angela Villagran, Enariqueta Nava, Refugio Muciño, Concepcion Medina, Sofia Cano, Antonia Sandoval, Lucia G. Herrera, Luz Leyva, Amalia Parra, Concepcion Avendaño, Maria Borda, Virginia Fábregas, Margarita Posada, Rita Enciso, Loreto Flores, Sres. Juvencio Pacheco y Villavicencio, Albino Féria, Luis Cerrano y Salvador Gordillo."

"De conformidad por lo dispuesto en Cabildo de 28 de Agosto del año proximo pasado expide á la Srita. Maria Avendaño su título de profesora de Instruccion primaria por haber sido examinada y aprobada por unanimidad de votos el 23 de Diciembre de 1884."

"Se establece una nueva amiga municipal.

2ª Se nombra directora de dicha amiga á la Srita. Angela Landa."

Se acordó pasara el dictámen á la comision de Hacienda.

El C. Gonzalez Cosío: Debiéndo verificarse el 1º de Enero próximo la instalacion del Ayuntamiento que debe funcionar en el año de 1887 y la protesta de los Ciudadanos Regidores, cítese al C. Gobernador del Distrito, á los actuales Regidores y á los que forman el nuevo Ayuntamiento, para las nueve de la mañana del citado dia 1º de Enero en la sala de Cabildos.

A las 7 y 50 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Aveleyra, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Mejía, Núñez, Pozo, Ramirez Arellano, Rego, Robert y Urueta.

SESION DEL VIÉRNES 31 DE DICIEMBRE DE 1886.

—

Presidencia del C. *Gonzalez Costo.*

A las 5 y 45 minutos de la tarde abrió la secion aprobándose sin dedate el acta de la que se selebró el 28 del corriente.

Se dío cuenta con los siguietes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Remite un ejemplar del acta de las elecciones que para renovacion del Ayuntamiento de la Capital se verificaron el domingo 19 del presente cuya acta fue remitida al Gobierno por el Colegio electoral respectivo.

A su expediente.

Dice que ha nombrado valuadores de los empeños con el sueldo de $1,500 anuales cónforme al art. 17 del Reglamento de 25 de Noviembre anterior, á los CC. Miguel Sanchez de Tagle, José Iglesias, Gabriel Sagaseta, Agustin Buenrostro, David Alcalde y Enrique Romero y Obregon, y que ha nombrado interventores con el sueldo de $1,000 anuales, á los CC. Félix Malo, Rafael Perez de Leon, Emilio Peñasco, Ricardo Dominguez, Luis G. Lozano y Joaquín Romo.

A la Comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 22 del actual que autoriza el gasto de $200 mensuales durante el año de 1887 para establecer un laboratorio para la inspeccion de las carnes que se destinan al servicio de la ciudad, dando cuenta mensualmente la comision de Rastro de la inversion que se de á las cantidades que reciba con el objeto indicado.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaria de Gobernacion por cuyo conducto manifiesta la de Guerra que es cierto que se encuentra nunos macheros en terrenos del Ayuntamiento al Poniente del cuartel que ocupa el cuerpo de gendarmes en la garita Mejía, y que para quitarlos á fin de que se abra una Abenida entre el Puente de Buenavista y la Estacion del Ferrocarril Central pide se señale el alineamiento de esa Avenida á fin de poder conocer el terreno que queda.

A la comision de Obras públicas.

Dice que el cadáver de Francisco del Moral fúe sepultado en 2ª clase en el Panteon de Dolores, abiendose echo el pago de la fosa por una temporalidad y pide el Gobierno se le ceda la fosa y se mande hacer la devolucion de la cantidad pagada por la agencia de inhumaciones.

A la comision de Hacienda y Panteones.

Dice que ha concedido licencia con goce de sueldo por un mes al C. Pedro Guevara para separarse de su empleo de practicante 1º adscrito á la 4ª Inspeccion de policía y nombra para que la sustituya al C. Julio Garza.

Comuníquese.

Inserta el oficio que á la Secretaría de Hacienda dirije la de Gobernacion pidiendo á instancia del C. Ricardo Sandoval informe esta Corporacion sobre la rectificacion de los linderos de la casa que se cree núm. 30 de la Rinconada de Santa Clarita y del sitio y olivar detras del Convento Hospital de San Hipólito.

A la comision de Obras Públicas.

De la Administracion de Rentas municipales:

Remite la noticia que se le pidió de las tocinerias y establos que existen en la capital registrados en la Administracion.

A su expediente para sus efectos.

De la administracion principal de Rentas del Distrito:

Dá aviso de que 709 cerdos que entraron por la garita Hidalgo para salir por la de Ocampo sólo lo verificaron 706 quedando dentro de la Capital 3 sin inspeccion.

A la comision de Rastro.

De la direccion de aguas.

Participa que dío posesion de 2 mercedes de agua á la casa núm 13 de la calle de Corcheras.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Tlaxala:

Pide cuatro docenas de tubos con linfa vacunal.

Pídanse y remitanse.

De la Srita. Refugio Aranda:

Avisa que ha recibido de la Srita. María de la Paz Arteaga la Escuela elemental núm. 15 sitio en la calle del Puente de Santo Tomas núm. 1 y acompaña el inventario respectivo.

A la comision de Instruccion pública.

De la misma Srita. Aranda: Participa que entregó á la Srita. María de la Paz Arteaga la escuela elemental núm. 19 que era á su cargo.

A su expediente.

De particnlares.

Javier Rubin pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 1 de la calle Real del Rastro.

A la comision de aguas.

Francisca y Josefa Mejía piden exámen de profesoras de Instruccion primaria.

A la comision dcl Ramo.

Luz Tello de Meneses pide se le expida título de profesora de instruccion primaria.

A la comision del ramo.

Luis Maldonado pide en adjudicacion un terreno en las calles de la Garrapata y Cacahuatal de San Pablo.

A la comision de Obras públicas.

Jacoba Hantz pide se deseche la denuncia de unos terrenos de su propiedad en el barrio de Nonoalco.

Igual trámite:

De la comision de Mercados:

Rinde informe del ramo por todo el presente año.

Publíquese.

Se dió cuenta y se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

"El presupuesto de egresos de la municipalidad en el próximo año de 1887, se sujetará á las siguientes partidas.

Administracion de coches.....	7,380	00
Idem de Fiel Contraste.....	3,720	00
Idem de Mercados.....	26,280	00
Idem de Rastro.....	16,842	18
Para la instalacion de un laboratorio en la Administracion del Rastro de Ciudad: acuerdo de 24 del actual.....	2,400	00
Para la compra de un ajuar para la propia oficina: acuerdo de 24 del mismo.....	80	00
Idem de Rentas Municipales..	33,975	69
Alumbrado de trementina, nafta y aceite.....	66,000	00
Alumbrado de gas, y luz eléctrica, inclusive el consumo de las oficinas del Palacio Municipal.....	96,000	00
Sueldo de los Inspectores....	3,060	00
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	168	00
Beneficencia pública.....	182,500	00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....	71,380	20
Pan.....	27,600	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	720	00
Por estañar las baterias de la cocina de la Cárcel Nacional, acuerdo de 23 de Octubre de 1884.....	600	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.....	36,000	00
Al frente.....	574,706	07

Del frente.....	574,706	07
Celadores de Policía.....	4,344	00
Para el cuidado y aseo de los mingitorios.....	273	75
Por sueldo del Inspector de teléfonos: acuerdo de 13 de Julio último.....	720	00
Contribucion predial.....	600	00
Derechos municipales 2 p% honorarios.....	14,400	00
Derechos de patente 2 p% id.	600	00
Devoluciones.....	600	00
Direccion de Aguas.....	36,378	94
Empleados cesantes.....	750	00
Empleados jubilados.....	2,516	66
Escuelas Municipales, sueldos, rentas, etc.....	120,000	00
Gastos generales falto y falso.	576	00
Paleógrafo.....	1,200	00
"Municipio Libre".....	4,200	00
Para pagar á la Testamentaría Pradel por cuenta de la indemnizacion que se le acordó el 16 de Julio último...	2,000	00
A los Sres. Finamori y C^{a} por 4 válvulas y 4 coladeras de fierro para las bombas de incendio; acuerdo de 14 del actual.....	120	00
Al Notario de ciudad por saldo de sus honorarios por las escrituras que ha extendido en el presente año: acuerdo de 14 del actual.....	170	25
Al Sr. Justo Sierra por cuenta del premio que se acordó á su obra de Historia: acuerdo de 10 del actual.....	500	00
Gobierno del Distrito.....	46,320	00
A los Sres. Aguilar é hijos, por impresion de listas de jurados para el año de 1887: acuerdo de 7 del actual....	187	00
Al frente.....	811,142	67

Del frente.....	811,142	67
Interventores de casas de empeño.....	6,000	00
Limpia de ciudad.....	36,594	92
Para pagar á los Sres. Valentin Elcoro y Comp. por cuenta de la compostura de los carros de la limpia en el año anterior.....	866	63
Cuadrilla de barrenderos.....	822	00
Obras públicas.....	154,243	00
Al Sr. Cástulo Zenteno, por cuenta de 6,000 adoquines: acuerdo de 10 del actual..	1,320	00
Al Lic. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Pérez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga, acuerdo de 27 de Noviembre de 1885.....	4,815	61
Para la construccion del departamento destinado á la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad.....	24,000	00
Para la construccion de un mercado en la Colonia de Guerrero; acuerdo de 31 de Agosto último.....	3,600	00
Panteones.....	13,150	00
Por cuenta del ferrocarril en el Panteon de Dolores: acuerdo de 16 de Julio del presente año.....	1,000	00
Paseos.....	32,837	75
Por sueldo del encargado de la Alberca de los baños en Chapultepec; acuerdo de 16 de Febrero del presente año	360	00
Pensionistas.....	843	00
Policía Municipal.....	59,211	00
Por cuenta de 24 camillas para las ocho Inspecciones de		
A la vuelta.....	1,150,806	58

De la vuelta.....	1,150,806	58
Policía: acuerdo de 23 del actual.....	254	87
Entubacion de Aguas: para pagar á los Sres. Baudouin y C^a por cuenta de los caños de fierro para entubar el agua en algunas calles de la ciudad: acuerdos de 4 de Setiembre de 1885 y 22 de Enero último.....	36,000	00
Réditos de capitales de que reconoce el Ayuntamiento....	7,000	00
Reloxes públicos.....	600	00
Para establecer un relox eléctrico en la Alameda acuerdo de 14 del actual.....	60	00
Recargos.....	60	00
Riego público.....	3,573	12
Rios y acéquias.....	7,603	00
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	18,821	00
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	3,600	00
A la Junta de Vigilancia de cárceles para el pago de sueldos á los presidentes de las prisiones.....	2,620	00
Indemnizaciones: Al Lic. D. Luis Medrano, por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por la parte de las fincas de su propiedad que deben ocuparse para el alineamiento de la 2ª calle de Zarco: acuerdo de 15 de Octubre último.....	2,500	00
Por cuenta del valor de la casa número 13 de la calle de S. Antonio Abad para agre-		
Al frente.....	1.233,538	57

Del frente.....	1.233,538	57
garla al Rastro de ciudad; acuerdo de 9 de Julio último.....	48	00
Por cuenta del valor del Monte del Desierto: acuerdo de 14 de Setiembre último....	71,000	00
Por cuenta del terreno que se compra al Sr. Joaquin Santibañez para establecer un Mercado en la Colonia de Sta. María de la Rivera...	3,561	12
Al Sr. Silvestre Olguin por cuenta del valor de la Plazuela de la Concepcion: acuerdo de 9 del actual.....	5,200	00
Compra de terrenos y alberca de los baños en Chapultepec Al Lic. R. Velasco, por cuenta de su crédito procedente de la transaccion celebrada con D. Cárlos A. de Medina; acuerdo de 3 del actual....	16,200	00
Desagüe del Valle de México.	400,000	00
Total....	1.729,547	69

Aprobado en lo general se puso á discusion en lo particular.

El C. Rego: Manifesté que la cantidad señalada para el mercado de Guerrero debia ser menor porque ya se habian hecho algunos pagos en el año que hoy termina.

El C. G. Cosío: La aprobacion de la partida de $3,600 á que se ha referido el C. Rego, se hará con la deduccion de las partidas que se hubieren pagado á cuenta el año actual.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

"1^a El presupuesto de Egresos en la Municipalidad en el próximo mes de Enero se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches.....	625 00
„ de Fiel Contraste.....	329 99
Administracion de mercados..	2,190 00
Administracion de Rastro....	1,123 06
Para la instalacion de un laboratorio en la Administracion del Rastro de ciudad; acuerdo de 24 del actual.....	200 00
Para la compra de un ajuar para la propia oficina: acuerdo de 24 del mismo.....	80 00
Idem de Rentas Municipales..	2,832 01
Alumbrado de trementina, nafta y aceite.....	5,500 00
Alumbrado de gas, y luz eléctrica, inclusive el consumo de las oficinas del Palacio Municipal.....	8,000 00
Sueldo de los Inspectores....	255 00
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	14 00
Beneficencia pública.....	15,500 00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría.....	5,948 35
Pan.....	2,300 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	60 00
Por estañar las baterias de la cocina de la Cárcel Nacional, acuerdo de 23 de Octubre de 1885.....	50 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.....	3,000 00
Celadores de policía.....	362 00
Para el cuidado y aseo de los mingitorios.....	23 25
Por sueldo del inspector de teléfonos; acuerdo de 13 de Julio último.....	60 00
Al frente.....	48,452 69

Del frente.....	48,452 66
Contribucion predial.....	50 00
Derechos municipales, 2 p% honorarios.....	1,200 00
Derechos de patente, 2 p% id.	50 00
Devoluciones.....	50 00
Direccion de Aguas.....	2,981 31
Empleados cesantes.....	62 50
Empleados jubilados.....	210 54
Escuelas Municipales: sueldos rentas, etc.....	10,022 66
Gastos generales, falto y falso	48 00
Paleógrafo.....	100 00
Municipio Libre.....	350 00
Para pagar á la Testamentaria Pradel por cuenta de la indemnizacion que se le acordó el 16 de Julio último...	500 00
A los Sres. Finamori y C.ª por 4 válvulas y 4 coladeras de fierro para las bombas de incendio; acuerdo de 14 del actual.....	120 00
Al Notario de ciudad por saldo de sus honorarios por las escrituras que ha extendido en el presente año: acuerdo de 14 del actual.....	170 25
Al Sr. Justo Sierra por cuenta del premio que se acordó á su obra de Historia: acuerdo de 10 del actual.....	100 00
Gobierno del Distrito.....	3,860 00
A los Sres. Aguilar é hijos, por impresion de listas de jurados para el año de 1887: acuerdo de 7 del actual....	187 00
Interventores de casas de empeño.....	500 00
Limpia de ciudad.....	3,173 86
Para pagar á los Sres. Valentin Elcoro y Comp. por cuenta de la compostura de los	
A la vuelta...	72,188 78

De la vuelta....	72;188	78	
carros de la limpia en el año anterior.....	300	00	
Cuadrilla de barrenderos.....	66	00	
Obras públicas.....	11,463	58	
Al Sr. Cástulo Zenteno por cuenta de 6,000 adoquines acuerdo de 10 del actual...	500	00	
Al Lic. Gumesindo Enriquez por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Perez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga; acuerdo de 27 de Noviembre de 1885.....	2,802	61	
Para la construccion del departamento destinado á la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad.....	2,000	00	
Para la construccion de un mercado en la Colonia de Guerrero; acuerdo de 31 de Agosto próximo pasado.....	300	00	
Panteones.....	1,043	03	
Por cuenta del ferrocarril en el Panteon de Dolores: acuerdo de 16 de Julio del presente año.....	250	00	
Paseos.....	3,016	62	
Por sueldo del encargado de la Alberca de los baños en Chapultepec; acuerdo de 16 de Febrero del presente año..	30	00	
Pensionistas.....	70	25	
Policía Municipal.....	4,934	21	
Por cuenta de 24 camillas para las 8 Inspecciones de Policía: acuerdo de 23 del actual.....	254	37	
Entubacion de agua: para pagar á los Sres. Baudouin y Comp. por cuenta de los caños de fierro para entubar el			
Al frente.....	99,219	45	

Del frente.....	99,219	45
agua en algunas calles de la ciudad: acuerdo de 4 de Setiembre de 1885 y 22 de Enero último.....	3,000	00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento....	600	00
Relojero público.....	50	00
Para establecer un relox eléctrico en la Alameda acuerdo de 14 del actual.....	60	00
Recargos.....	5	00
Riego público.....	216	00
Rios y Acéquias.....	600	33
Secretaría del Ayuntamiento, sueldos y gastos.....	1,734	32
Subvencion: al Asilo de Mendigos; acuerdo de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881, y 15 de Diciembre de 1885.....	300	00
Subvenciones á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos á los presidentes de las prisiones...	220	00
Al Lic. D. Luis Medrano, por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por la parte de las fincas de su propiedad que deben ocuparse para el alineamiento de la 2ª calle de Zarco: acuerdo de 15 de Octubre último..	500	00
Por saldo del valor de la casa número 13 de la calle de S. Antonio Abad para agregarla al Rastro de ciudad: acuerdo de 9 de Julio último.....	48	00
Por cuenta del valor del Monte del Desierto: acuerdo de 14 de Setiembre último.....	6,000	00
Por cuenta del terreno que se compra al Sr. Joaquin San-		
A la vuelta.....	112,552	60

De la vuelta....	112,552	60
tibañez para establecer un mercado en la Colonia de Santa María de la Rivera...	1,800	00
Al Sr. Silvestre Olguin por cuenta del valor de la plazuela de la Concepcion: acuerdo de 9 del actual.....	1,200	00
Compra de terrenos y alberca de los baños de Chapultepec al Lic. R. Velasco por cuenta de un crédito procedente de la transaccion celebrada con Don Cárlos A. de Medina: acuerdo de tres del actual.....	3,000	00
Desagüe del Valle de México..	33,333	93
Suma.....$	151,885	63

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y Encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa.... $151,885 93 cs. y la comision espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante, se cubrirá su monto; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Enero las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

Aprobada en lo general se puso al debate en lo particular y fué aprobado sin discusion.

Se dió cuenta con el informe de la comision de paseos.

Publíquese.

Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la comision de Obras públicas:

Relativo de la peticion de Guadalupe S. de Sanchez para que se le determinara alineamiento en la colonia de Santa María de la Rivera.

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

"1ª Por los conductos debidos manifiéstese á la Secretaría de fomento que el Ayuntamiento no tiene inconveniente en adjudicar á esta Secretaría el terreno que indica el C. Director de calzadas, pero para que esta adjudicacion no presente inconveniente es necesario que ese misma Secretaría tenga á bien mandar levantar el tramo de ferrocarril de la via de Morelos que entra hasta la plazuela, y se sirva ordenar igualmente que no se siga haciendo deposito de maderas y leña en aquel lugar.

2ª Si la adjudicacion tiene lugar suplíquesele tambien á la Secretaría de Fomento que el importe del avalúo del terreno se sirva dar sus órdenes para que se cubra en valor de piedra que reciba la Direccion de Obras públicas para las obras de la ciudad y al precio que hasta el dia la está recibiendo de la Direccion de calzadas que es á cuatro pesos braza."

Relativo á la denuncia de una parte del callejon de San Nicolás Ozoloacan por D. Federico Romero.

"Pregónese por los periódicos la presente denuncia por el término de la ley, y si pasado ésto no se presenta oposicion alguna, adjudíquese al C. Federico Romero el terreno que denuncia, haciéndose esta adjudicacion sin perjuicio de tercero."

Se faculta á la comision de Hacienda para que procure un arreglo con los propietarios de las casas y terrenos que sería necesario ocupar con la prolongacion de la calle de la Rinconada de San Diego.

1ª Se aprueba el proyeto que para la reposicion del Palacio Municipal ha presentado la comision de ingenieros nombrada por el Ayuntamiento.

2ª La comision de Hacienda se servirá arreglar con el arrendamiento de la Bella Jardinera el cambio de locales que se propone en el citado proyecto.

3ª Las obras de reposicion se principiaran por la antigua cárcel de ciudad para disponer desde luego de mayor localidad.

4ª La comision de Hacienda fijará la cantidad que mensualmente se ha de destinar para la ejecucion de las modificaciones y mejoras á que se refiere este proyecto.

Se acordó que pase à la comision de Hacienda."

"Se da por desistido al C. G. Cuevas de la denuncia que hizo en el año de 1883 de un terreno en el Puente de las Guerras por no haber vuelto á su asunto."

Relativo al ocurso del C. Juan Alva en que pide en adjudicacion un callejon que existe en el barrio de Santiago Tlaltelolco.

"Unica Pase este expediente á la Secretaria del Aynntamiento para que presente los antecedentes de este negocio, y en caso de que como se infiere la Direccion de Obras públicas, hayan desistido los CC. Alva y Robert de la denuncia del terreno referido archívese este expediente.

Unica. Dígase á José María Amat que en el mes entrante acuda á la comision de Obras públicas proponiéndole la compra de los mil durmientes que tiene para adoquines de madera, por ser asunto económico que debe resolver dicha Comision.

"Unica. Dígase al Sr J. Mirambell como gerente de la fábrica de estampados de la Teja, que para evitar la fetidez de las aguas de la acéquia que de allí sale, es necesario que cumpla con las disposiciones aprobadas por el Ayuntamiento y que le fueron comunicadas.

"Dénse las gracias al C. Gobernador del Distrito por haber trascrito la comunicacion que con fecha 27 de Octubre próximo pasado le dirijió la Secretaría de Fomento diciéndole que se tienen presentes las ob servaciones que contiene."

Del Síndico 2º:

"1ª Que la casa núm. 1 de la 1ª calle del Paseo Nuevo conocida con el nombre de Castera y que es en la actualidad de la Sra. Trinidad Espinoza, continúe en posesion de la merced de agua de que ha disfrutado como lo previene el acuerdo de 5 de Setiembre de 1876, sin cobrársele ya arrendamiento por ella; comunicándose así al Juez de Distrito.

2ª Que en consecuencia se le devuelva la referida merced poniéndose á costa de la interesada el ramal respectivo de entubacion con la línea de ella establecida en la 3ª calle de Revillagigedo para que á su través reciba el agua correspondiente.

3ª Que las resoluciones anteriores se adopten sin perjuicio de que el Ayuntamiento, si lo cree conveniente haga uso de los derechos que juzgue tener, por medio del juez respectivo."

Se dió cuenta con el informe de la comision de Aguas relativo à los trabajos del ramo en el año actual.

Publíquese.

El C. Pozo: Hago mocion para que se publique el informe de que se trata, en forma de cuaderno á fin de que se reparta.

Admitida que fué èsta mocion, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Recibió 1ª lectura el dictámen de las comisiones de Policía, Obras públicas y Síndico 2º que se refiere á la mocion del C. Urueta de 9 de Abril de este año, consultando algunas medidas para la limpieza é higiene públicas; y el dictámen consulta así mismo algunas medidas para sanear las casas de vencidad.

Se dió cuenta con la presente acta la cual fué aprobada sin debate.

A las 6 y 50 minutos de la tarde se levantò la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Egea, Gargollo, Gonzalez Cosío, Leon, Márquez, Núñez, Pankhurts Paz, Pozo y Rego.

Stanford University Libraries
3 6105 013 624 239

I-
1386
A2A2
1886

	DATE DUE		
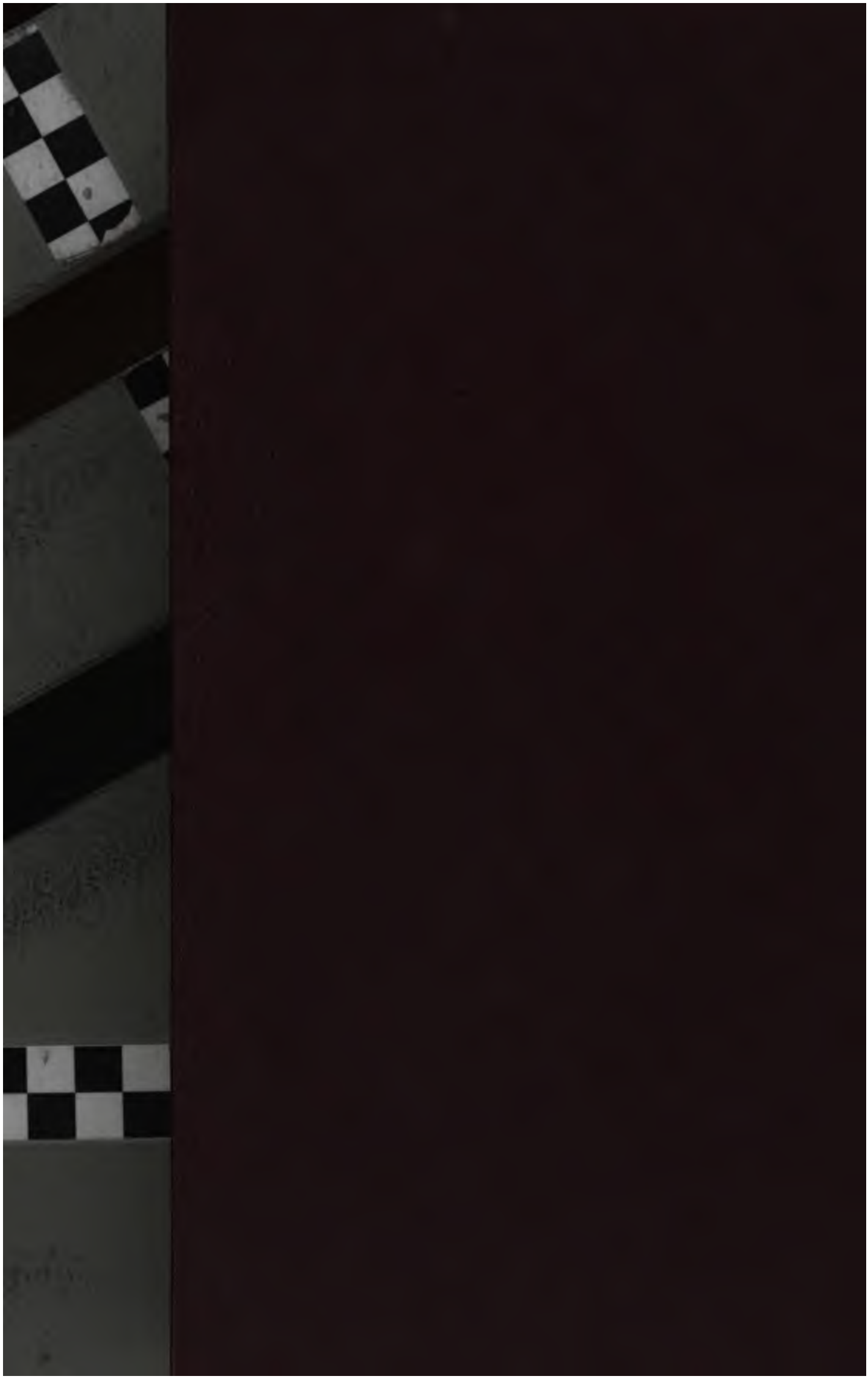
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA
94305